UNIV. OF
TORONTO
LIBRARY

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXVI

150390
19/5/19

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29.—Teléf.° 991

1915

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.

DF
1
A35
t.66

TOMO LXVI. Enero, 1915. CUADERNO I

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

NUEVAS LÁPIDAS ROMANAS DE JIMENA Y MENJÍBAR, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Jimena.

A diez kilómetros de la carretera que conduce de Mancha Real á Jimena, á mano derecha, hay un elevado cortijo dentro del término de esta última villa, que llaman *Caniles*, y está situado al pie del cerro y en la heredad de Recena, donde á corta distancia existe el derruído castillo del mismo nombre.

La hermosa situación topográfica y la altura de este paraje, rodeado de terrenos fértiles y llanos, con espléndidos panoramas, y los muchos vestigios de civilización romana que á cada paso se hallan, parecen indicar que son restos de una antigua ciudad, en los cuales ni Ceán Bermúdez, ni Cortés, ni Madoz se fijaron, no atendiendo á la descripción y recuerdo histórico que había hecho de este lugar D. Martín Ximena Jurado (1), conviene á saber:

«*Alcalá*, ciudad muy fuerte antiguamente, puesta en una eminencia entre Torres y Recena, en la ribera occidental del río de Torres, que es á la parte meridional de Baeza. No ha quedado en ella casa alguna ni iglesia. En el archivo de esta ciudad (de Jaén) hay memoria de esa Alcalá y de su cami-

(1) *Anales eclesiásticos del obispado de Jaén.* Madrid, 1654.

no en una escritura de diez y seis de Mayo de 1340, de la cual se tratará á su tiempo, en el pontificado del obispo D. Juan de Soria. Esta escritura dice así: "Desde el camino que va de Baeza á Jaén, como va el royo *Vil* arriba por la fuente de la ... y á la fuente de Don Pardo; y desde arriba como parte Jaén con Torres, y en ancho como viene el camino de *Alcalá* fasta el mojón que dicen que el dicho concejo de Jaén pusieron encima de la fuente que dicen *Bacana* (1) y como vienen los otros mojones que los de Jaén pusieron fasta el atalaya de Recena."»

Hasta aquí Ximena.

Consérvanse todavía grandes muros de hormigón y otros de cantería labrada, que atraviesan escalonados todo el monte en distintas direcciones, con amplios departamentos revestidos de estuco; vense varios trozos de un acueducto ó atarjea, en buen estado de conservación, y muchos fragmentos arquitectónicos, como columnas, capiteles, basas, cornisas, ladrillos, tégulas y otros materiales de construcción, en tal abundancia, que de allí han sacado las piedras necesarias para la edificación de casi todos los caseríos que hay por aquellos contornos.

Dos inscripciones descubiertas en este lugar por Góngora reseñó Hübner (núms. 3.350 y 3.352), cuya lectura me conviene recordar, antes de exponer las inéditas que allí he visto.

1.

Hermosas letras del primer siglo.

C(aio) Cornelio C(ai) f(ilio) Gal(eria) Vetusto, IIviro, pontif(ici) Caesaris primo, Cornelia L(ucii) f(ilia) post mortem.

A la dedicante, hija de Lucio Cornelio Sillibor Vetusto, erigió el pueblo de Menjíbar *(pleps Latoniensis)* una estatua honorífica.

Consta por la presente inscripción que el municipio romano, en cuyas ruinas apareció, estuvo afiliado á la tribu Galeria.

---

(1) Madoz la llama *Cabana*.

2.

M(arcus) Publicius Stephanus. Publicia [M(arci)] l(iberta) Arbúscula. Fabia L(ucii) l(iberta) Uninita.

Uninita es sobrenombre púnico. Su masculino *Uninitus* suena en Sétif, capital que fué de la Mauritania de su nombre en la Argelia, provincia de Constantina. Suena asimismo en Cazlona, la antigua *Cástulo*, no muy distante de Jimena.

De las tres lápidas inéditas que fotografié y puedo juntar á las reseñadas por Hübner, he confiado la lectura é interpretación á la notoria competencia del Sr. Fita.

3.

Cipo de piedra franca en la casa del cortijo de Caniles. Mide 86 cm. de alto por 25 de ancho y 20 de espesor. Es funeral y de época decadente, y por esto en sus costados no se esculpieron el jarro y la pátera rituales.

D(is) M(anibus) s(acrum). | Cornelius | Cn(ei) f(ilius) Cinna | , vixit annis | quasi XXX | p(ius) | in suis. F(aciendum) c(uravit) lo | cum et t(itulum) s(epulturae) f(ilius)eiu | s Firminus.

Consagrado á los dioses Manes. (Cneo) Cornelio Cinna, hijo de Cneo, vivió casi treinta años, siendo con los suyos piadoso. Este lugar y epitafio de su última morada se deben á la diligente voluntad de su hijo Firmino.

No expresa esta inscripción el prenombre del finado porque sería el de su padre Cneo.

Otros dos personajes del mismo nombre, pero de mayor categoría, se han dado á conocer en antiguas lápidas (3.425 y 5.972) de Cartagena y Córdoba.

El dedicante Firmino no expresó su nombre ni su prenombre, que sin duda fueron los de Cinna, su padre.

En Sangüesa de Navarra (2.905) sale nombrado otro Cornelio Firmino.

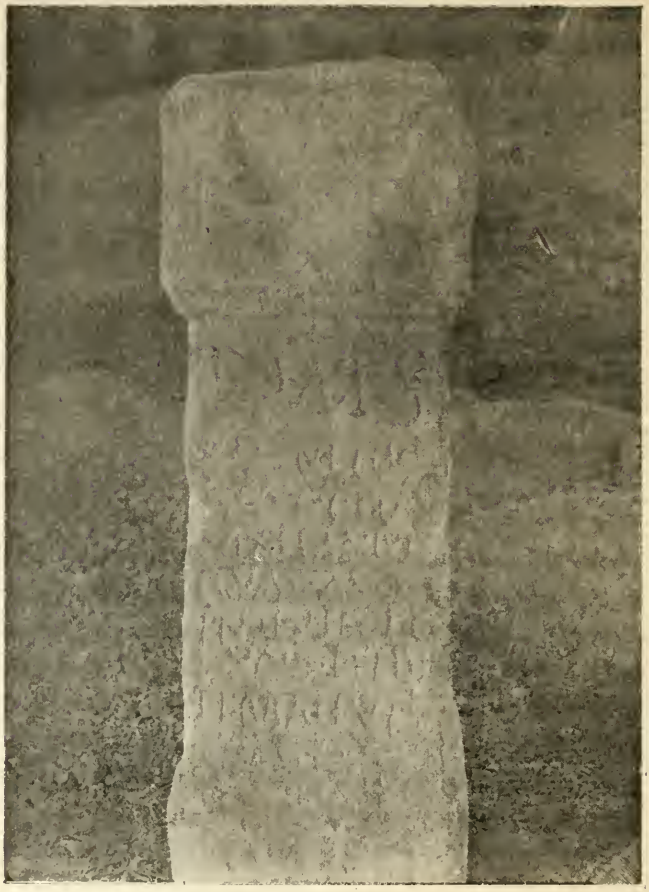

4.

En la huerta, que llaman de Batanor, próxima al cortijo de Pino, estela de piedra granítica, que mide 42 cm. de alto por 9 de ancho y 18 de grosor. Letras elegantes del siglo III.

P(ublius) Corneli | us Primige | neus an(norum) XXXI | h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Publio Cornelio Primigéneo, de edad de 31 años, aquí yace. Séate la tierra ligera.

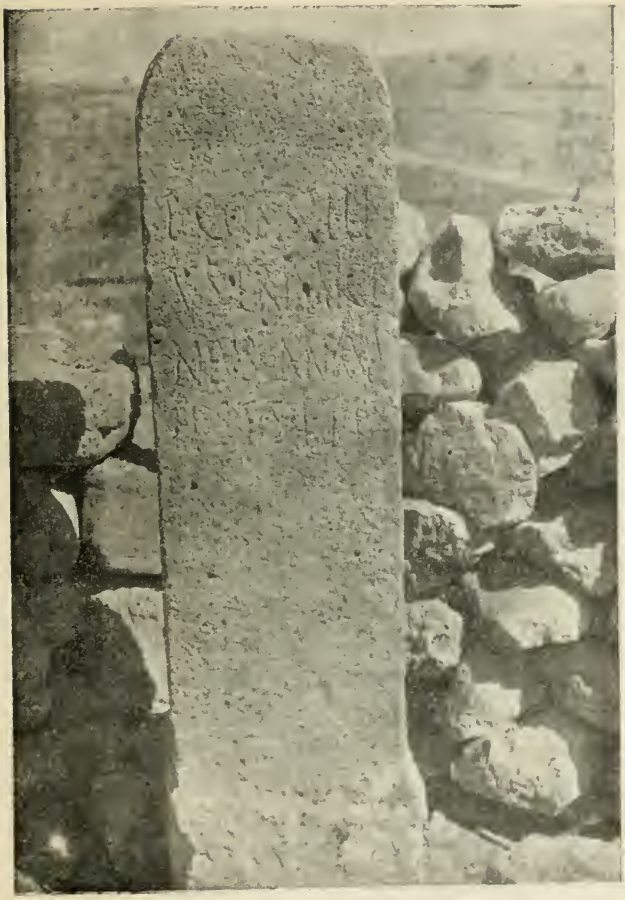

La forma normal del sobrenombre *Primigenius* se resiente, en esta inscripción, del influjo de la pronunciación griega.

5.

Cipo, conservado en el cortijo del Pino, á unos 8 kilómetros de Mancha Real. Mide 87 cm. de alto por 28 de ancho y 19 de espesor. El color obscuro de la piedra y lo picado de varias letras, dificultan la interpretación.

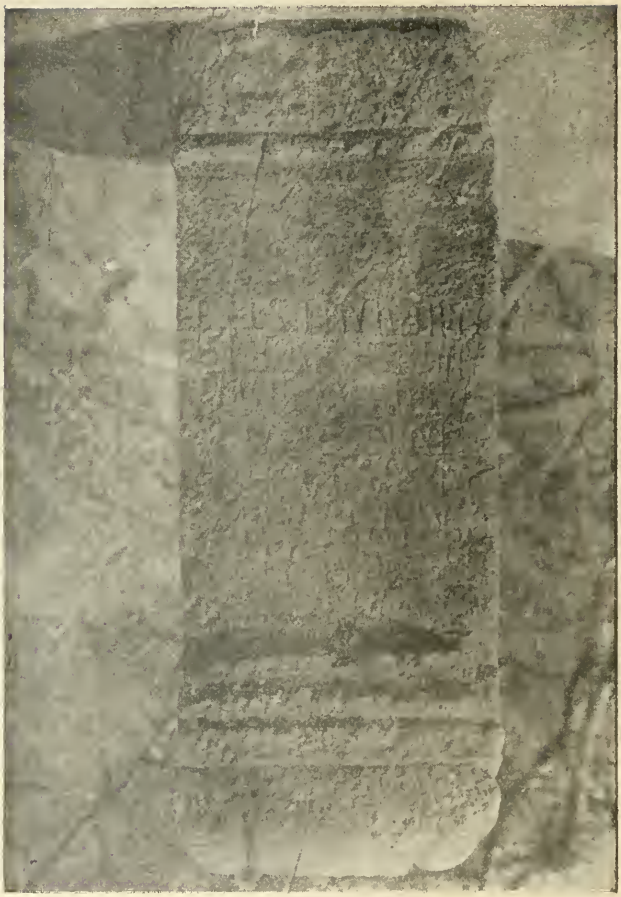

D(is) M(anibus s(acrum). | *Porcia P(ublii) f(ilia) Antistia Mat[erni]ana* | *vixit an(nis) LX. H(ic)* | *sita est. M(arcus) A* | *emilius M(arci) f(ilius) Euge* | *netus uxori be(ne)* | *merenti. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

Consagrado á los dioses Manes. Porcia Antistia Materniana, hija de Publio, vivió sesenta años. Aquí yace. Marco Emilio Eugéneto, hijo de Marco (esta memoria puso), á su esposa benemérita. Séate la tierra ligera.

El cognombre *Eugénetus*, formado del griego εὐγενέτης (bien nacido, noble) se repite en una inscripción de Priego (1.648), cerca de Alcalá la Real.

Según aparece del ejemplar fotográfico, la vocal E se figura

por II, derivada de la H griega *(ê)* sin travesaño. En la inscripción sobredicha de Priego se mencionan Lucio Porcio Materno, hijo de Lucio, de la tribu Galeria, natural de *Iliturgícola* y sus

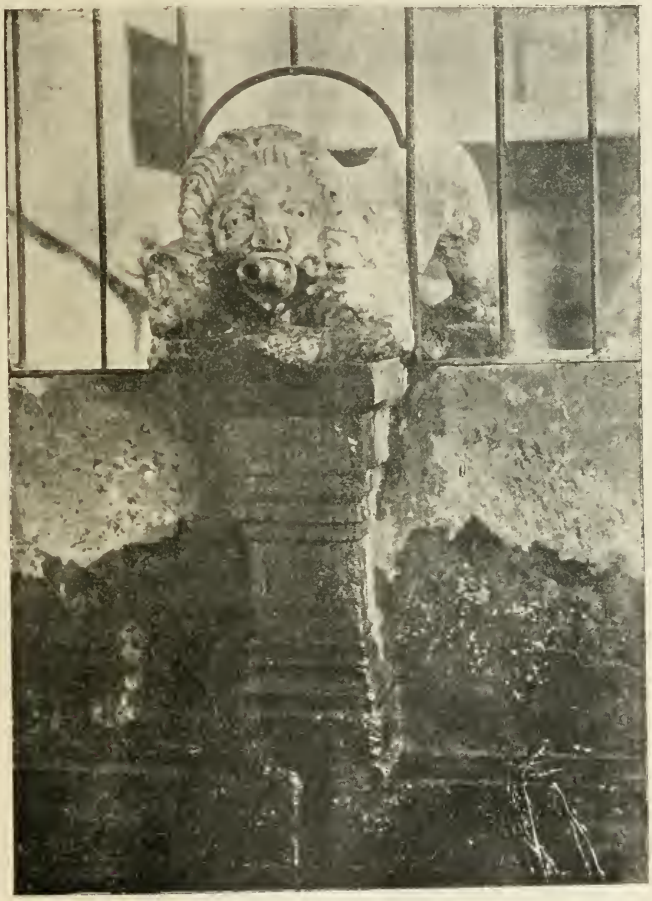

libertos Troiógenes, Pátroclo y Eugéneto, nombres alusivos á la Ilíada de Homero.

Hace años, al construirse la carretera que bordea estas ruinas del despoblado de Recena, los trabajadores hallaron y destruyeron una cabeza de mujer, esculpida en mármol; y en una esquina del cortijo de Caniles se ha utilizado un hermoso fragmento ar-

quitectónico con labores desgastadas por el tiempo y un torso de mujer que mide 60 por 80 cm.

También se conserva delante de la explanada de la casa de Caniles un león de piedra franca, varios capiteles y basas y un fuste de columna imitando un tronco de palmera con un anillo ó faja en el centro, cuya altura alcanza á 1,65 m., y su diámetro á 0,46. Estos objetos se descubrieron en una era próxima, donde había una línea de sepulturas con restos humanos.

El rico propietario de esta finca D. Martín Hermoso Ogayar, tiene en su casa del pueblo de Torres, sobre una fuente, un leoncillo labrado en mármol, bajo cuya garra descansa la cabeza de un cordero. Descansa esta escultura en un pequeño y elegante pedestal, que no conserva ningún rastro de inscripción y quizá sustentó la efigie del numen tutelar de una corriente de agua. Ambos objetos fueron encontrados en tierras de Caniles.

Otro león, pero de tamaño natural, esculpido en piedra caliza y traído del mismo sitio, se halla en el cortijo de *las Fuentes*, en el camino de Torres, que va á salir á la carretera de Mancha Real á Jimena.

El ilustrado Sr. Hermoso Ogayar se propone hacer en el cerro de Alcalá excavaciones, que no dudo sacarán á luz nuevos y muy estimables objetos arqueológicos.

Menjíbar.

Está situada esta villa, perteneciente al partido judicial de Andújar, provincia de Jaén, á medio cuarto de legua de la margen izquierda del Guadalquivir. Confina al N. con Javalquinto, al Sur con Jaén y al E. y O. con los términos de Villar y Calzadilla.

Á corta distancia de la población, como á media legua al Oriente, en donde se juntan los ríos Guadalquivir y Guadalbullón, están las tierras de la antigua Encomienda de Santiago, llamadas de Máquiz, á que se reduce la ciudad romana *Ossigi municipium Latonium* que menciona Plinio (III, 3, 11), afirmando que desde este lugar comenzaba la provincia Bética, la cual, en

mi concepto, estuvo separada de la Tarraconense por la cuenca del Guadalbullón.

Procedentes de Máquiz expuso Hübner cuatro inscripciones, bajo los números 2.100, 2.101, 2.102 y 5.065.

1. Ara, que al dios Pólux, hijo de Leda, consagró Sexto Quincio Fortunato, liberto de Succesino, en acción de gracias por haber obtenido el honor y cargo de Séviro augustal, á petición del pueblo y en virtud del decreto del Concejo de la ciudad *(ex decreto Ordinis)*. Significó su agradecimiento con un banquete, al que fueron invitados todos los moradores de la población *(cives et incolae)* y con espectáculos en el Circo, corriendo por su cuenta todos los gastos.

2. Pedestal, sobre el que se elevó la estatua de Emilia Justa, hija de Quinto y natural de Ossigi *(Ossigitana)*.

3. Cipo funeral de Septimia Adventa, hija de Septimio Sabiniano, soldado de la cohorte VIII pretoria, y de la sobredicha Emilia Justa. En la inscripción lateral de este cipo, ruegan los padres de la finada á los dioses que tamaño dolor, como ellos han sentido, no lo experimenten los lectores del epitafio.

Consérvase todavía este precioso monumento en la esquina de la calle de Álamos, en la casa que hoy sirve de cuartel de la Guardia Civil.

4. Fragmento de una lápida sepulcral. Está colocado junto al puente colgante sobre el Guadalquivir en la misma vía romana. No pude fotografiarlo.

C A V

S P XIII S

C(aii?) A(nnii?) V(alentis?) s(inistrorsum) p(edes) XIII s(emis).

De Cayo Annio Valente. Á mano izquierda (distancia del área sepulcral) 13 pies y medio.

Á estos cuatro epígrafes, que figuran en la obra de Hübner, puedo añadir los siguientes.

5.

Sobre un pilón del cortijo de Máquiz, propiedad de D. Manuel de La Chica, ha sido aprovechada, para colocar el caño, la hermosa lápida que tradujo el Sr. Fita y fué publicada en la Revista *Don Lope de Sosa* por su director D. Alfredo Cazabán, Correspondiente de la Academia en la ciudad de Jaén.

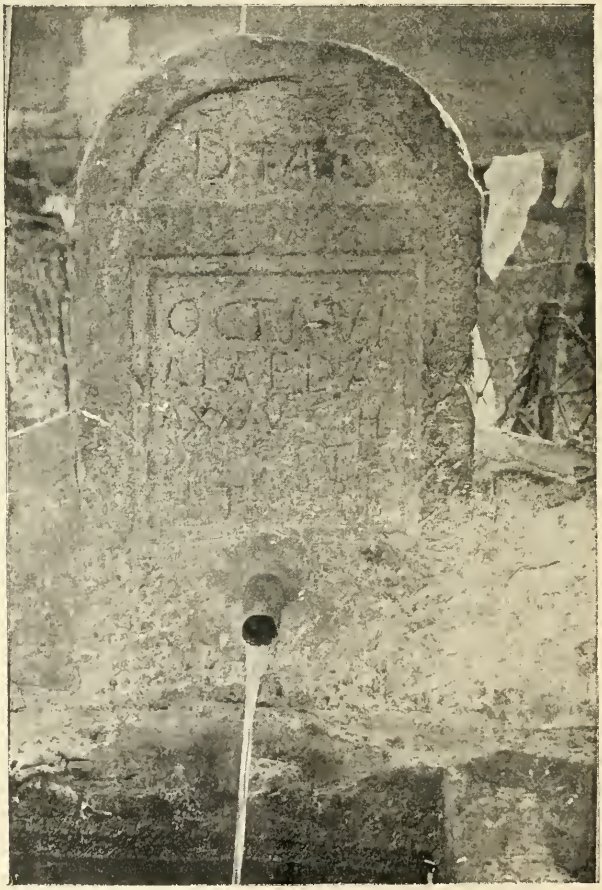

D(is) M(anibus) s(acrum). Octavia Laeda a(nnorum) XXXV, s(ita) h(ic) e(st) p(ia) i(n) s(uis). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Consagrado á los dioses Manes. Octavia Leda, de 35 años de edad, que fué piadosa para los suyos, aquí yace. Séate la tierra ligera.

El cognombre *Laeda* brotó naturalmente de *Leda*, alusivo á la madre divina de los dos Géminos, Cástor y Pólux, y de Elena y Clitemnestra. Pólux, como arriba se vió (1), tuvo culto especial en *Ossigi*. La mudanza de *Leda* en *Laeda*, ó el intercambio de *e* y *ae*, no es raro en las inscripciones romanas y visigóticas de nuestra Península.

De las siguientes inéditas de Máquiz, debo también al Sr. Fita la lectura y explicación.

6.

Lápida de piedra franca y cuadrada de 95 cm. por cada lado; algo rota por su lado derecho y embadurnada de cal por el izquierdo. Existe en la esquina de una de las casas de la colonia, que llaman Santa Catalina, antes de llegar al cortijo de Máquiz. Sus letras, poco profundas, pero claras y hermosísimas, son del siglo de Augusto. La fotografía que de ellas saqué, tan imperfecta resultó, que no merece el honor de ver la luz pública.

A • ANNIO • MASCVLI
L • PYLADI • EX
TESTAMENTO
HOC • MONIMENTVM
SE • V • SEPVLCRVM • EST
HEREDEM • NON • LIQVIT

A(ulo) Annio Masculi l(iberto) Pyladi, ex testamento, hoc monimentum se v(ivo) sepulcrum est. Heredem non liquit.

Este monumento es el sepulcro que, mientras vivía, mandó que se le hiciese Aulio Annio Pílades, liberto de Másculo, según lo dispuso en su testamento. No dejó heredero.

De otro Annio Pílades, hijo de Novato, quedó memoria en la poética inscripción de Utrera, que trae Hübner bajo el número 1.293. El cognombre se tomó del héroe de la Tebaida, famoso amigo de Orestes.

7.

Lápida de igual clase de piedra, por desgracia muy deteriorada y casi ilegible á la simple vista, que mide unos 60 cm. de alto por 30 de ancho. Está empotrada en la fachada de la casa número 25 de la calle de Prim, dentro de la villa de Menjíbar.

SERTORIVS · EROS · T · L
SERT · PRISCVS · M · L
CORNELIVS · HIBER · M · L
AVRELIVS · MARCELLINVS · M · L
CORNELIVS · CANTABER · M · L
DOMITIVS · FAVSTVS · T · L
EX..... PR · V · P · FOR
..... R

Sertorius Eros T(iti) l(ibertus), Sert(orius) Priscus M(arci) l(ibertus), Cornelius Hiber M(arci) l(ibertus), Aurelius Marcellinus M(arci) l(ibertus), Cornelius Cantaber M(arci) l(ibertus), Domitius Faustus T(iti) l(ibertus) ex [eius v(isu ac)] pr(aecepto) v(otum) p(osuerunt). For[tunae Aug(ustae) a(nimo) l(ibentes) me]r(ito).

Sertorio Eros liberto de Tito, Sertorio Prisco liberto de Marco, Cornelio Híber liberto de Marco, Aurelio Marcelino liberto de Marco, Cornelio Cántabro liberto de Marco y Domicio Fausto liberto de Tito, á ello movidos por la aparición y mandato de (la diosa) Fortuna augusta, este exvoto le pusieron con buena voluntad y merecidamente.

El carácter paleográfico de la inscripción pertenece á la segunda mitad del siglo III.

Los dedicantes serían séviros augustales, como lo había sido Sexto Quincio Fortunato. Sabido es que los séviros eran, salvo raras excepciones, libertos ricos en bienes de fortuna, y que varios exvotos mencionaron la aparición y el precepto del numen á quien se dedicaban.

Muchos objetos, escultóricos y arquitectónicos, de época romana se conservan empotrados en los diversos caseríos que componen la colonia de Santa Catalina; algunos de los cuales, en su parte oculta, contienen quizá letreros dignos de atención.

Sobre la puerta de la casa núm. 20 de dicha colonia, se destaca un bajo relieve, tallado en piedra caliza, que mide 60 cm. de alto por otros tantos de ancho. Representa un festón semicircu-

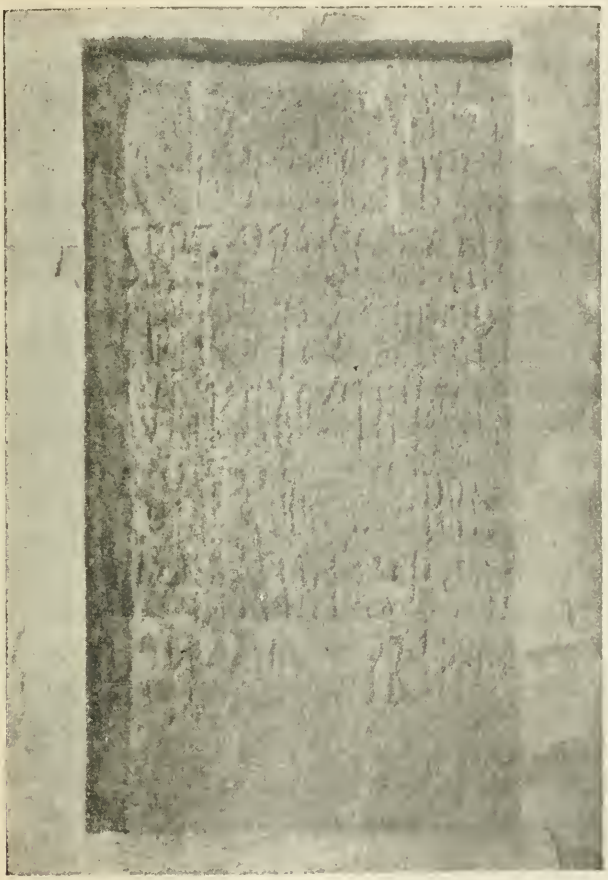

lar, cuajado de frutas y hojas, vistosísimo, que sostienen dos geniecillos alados en las extremidades superiores. Por debajo, otros dos geniecillos, recostados en la misma actitud simétrica y unidos por los pies, estentan cada uno en su mano derecha una manzana, y en la izquierda unas hojas palmeadas. De los pies trabados, cuelga una cartela, que fué tal vez epigráfica; y, si lo fué, no se ve. Al lado de este bajo relieve, está, por separado, una cabeza báquica, coronada de pámpanos y racimos de uvas.

En la esquina de la casa inmediata, existe otro bajo relieve de mayor tamaño, que mide un metro de ancho por 88 cm. de alto, con parecidos motivos de ornamentación, pero más elegantes y extensos, según es de ver en su fotografía.

Por desgracia, la parte superior ó enjuta de la guirnalda está embadurnada de cal, que no pude hacer remover; mas por de pronto, se ven bajar, simétricos á uno y otro lado, dos ramos de adormideras, y se adivinan entre los dos, cinco ó seis letras de inscripción ahora ininteligible.

Se conserva, asimismo, sobre el dintel de la puerta principal del cortijo de Máquiz, un hermoso bajo relieve muy parecido á

los anteriores, que por estar muy alto no pude reproducirlo fotográficamente.

Pero lo más interesante es un bajo relieve, muy bien conservado, que existe en la casa de D. Manuel de La Chica, en Menjíbar. Mide de alto 59 cm. por 85 de largo y 39 de espesor.

En el cuadro principal hay dos figuras: una de ellas parece representar á Baco, coronado de pámpanos; con la mano izquierda se recoge un pequeño manto sobre el hombro, apoyándose sobre un tirso con dos piñas en sus extremos. Lleva en la diestra un vaso y señala á Sileno, que trae como un pellejo de vino sobre el hombro, y, en la mano derecha, un jarro para que con éste escancie el líquido sabroso.

Al lado de este recuadro, se ve á Ino, tía y nodriza del niño Baco, á quien sostiene por los pies con ademán de amparo.

En el extremo lateral derecho, formando ángulo recto con el anterior bajo relieve, se ve otra figura alada varonil, jugando con un perro, á quien enseña la cabeza de otro animal pequeño.

Todos estos fragmentos escultóricos y, especialmente el último, corresponden, á mi modo de ver, á una época muy primitiva, mas bien que á otra de lamentable decadencia. La rudeza de las formas y la falta de proporción en las mismas, quedando, no obstante, en conjunto cierta armonía en la composición decorativa, revelan un arte que, mezclado con el greco-romano, no llegó aún al grado de perfeccionamiento que logró alcanzar más tarde.

Viene á corroborar mi creencia, las notables cabezas de bronce descubiertas en el año de 1860 en este despoblado de Máquiz, actualmente conservadas en el Museo de esta Real Academia de la Historia, y que publicó en la pág. 27 del t. I de este BOLETÍN, el eximio arqueólogo D. José Amador de los Ríos.

El marcado arcaísmo de estos bronces, tiene estrecha relación con otros fragmentos de piedra encontrados en la antigua ciudad de *Mentesa* (La Guardia), muy próxima á este lugar, en los que se notan también grandes influencias orientales sobre un arte indígena, que pierde su independencia y originalidad—si bien se perfecciona—al mezclarse con el arte clásico invasor y que podríamos llamar á este período de transición, arte *hispano-romano*, á que creo pertenecen los principales objetos que he dado á conocer en este informe.

Córdoba, 24 de Octubre de 1914.

ENRIQUE ROMERO DE TORRES.
Correspondiente.

II

NUEVOS DATOS BIOGRÁFICOS DE SANTA TERESA

Santa Teresa de Jesús en Valladolid. Estudio histórico en vista de documentos inéditos. Publícanse por vez primera las Memorias de la sobrina de la Santa, doña María de Ocampo, en religión Madre María Bautista, Priora del convento de Valladolid; por el Dr. D. José María González de

Echávarri y Vivanco, Catedrático numerario por oposición de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, y Director de *El Porvenir*. En 12.º. pag. 96. Valladolid, imprenta, 1914.

En la cubierta se da el siguiente aviso: «Este folleto no se vende. Los devotos de la Mística Doctora Abulense, á cuyas manos lleguen estas páginas, si les es grato contribuir á la construcción de un arca de plata, donde se guarden en adelante los escritos y reliquias de la Santa, pueden remitir la limosna á la Reverenda Priora del convento de las Teresas, Rondilla de Santa Teresa, Valladolid.»

Los principales datos *inéditos* que al sabio Autor de esta Monografía debe agradecer la Literatura Teresiana, son:

1. Religiosas que llevaba consigo Santa Teresa cuando llegó á Valladolid (10 Agosto, 1568): Ana de San José, Dorotea de la Cruz, Isabel de la Cruz, María Bautista y Francisca de Jesús. A éstas se habían allegado otras en 14 de Enero de 1569.

2. Autobiografía de María Bautista, la célebre María de Ocampo, sobrina de la Santa, de cuyo relato consta que la misma Santa fué en romería á Guadalupe, hacia el año 1549, y regresó á su monasterio de la Encarnación de Ávila, pasando por la Puebla de Montalván.

3. Sucintas biografías de las cuatro compañeras de María Bautista, que con ella y la Santa se trasladaron desde Río de Olmos, hoy Ribera de los Ingleses, primer lugar de la fundación, al palacio de doña María de Mendoza en Valladolid (31 Octubre 1568).

4. Escritura de compra del solar y edificio destinado á ser el nuevo monasterio, por ante el notario José de las Navas (14 Enero 1569). Empieza diciendo:

«Lo que se asienta y concierta entre la señora Theresa de Jesús, priora del monasterio de San Joseph de Ávila, fundadora del monasterio de nuestra Señora de la Conceción de la Horden del Carmen, que agora nuevamente se hace en esta villa de Valladolid, y la madre priora Isabel de la Cruz, y la madre subpriora Antonia del Espíritu Santo, y la hermana Juliana de la Madalena, y la hermana María de la Visitación y la hermana Ana

de San Joseph, monjas conventuales del dicho monesterio de una parte, y de la otra la señora doña María Hernández, biuda que fué y quedó del señor don Bernaldo de Argüello difunto, vecino y regidor que fué de la noble villa de Valladolid, por sí y en nombre del señor Alonso de Argüello su hijo mayor y del dicho D. Juan de Argüello su marido, y como su tutora y curadora sobre la venta y compra de la casa y suelo que la dicha señora doña María por sí y en nombre del dicho Alonso de Argüello su hijo vende á la dicha señora doña Theresa de Jesús y á la dicha señora madre priora y monjas del dicho monasterio.»

El precio de la finca fueron dos mil seiscientos ducados, que pagaron á plazos las compradoras en libranzas otorgadas por doña María de Mendoza, á quien aquéllas cedieron á cambio de esta cantidad la finca de Río de Olmos, que les había donado D. Bernardino de Mendoza, según lo explica la Santa en su *libro de las fundaciones*, capítulo x. Con esta escritura notarial se esclarece y establece la verdad en su punto.

5.—Licencia para el traslado de la Comunidad á su monasterio desde el palacio de Doña María de Mendoza, otorgada por D. Juan de la Portilla, provisor y vicario general de D. Alonso Enríquez, Abad de Valladolid (jueves, 3 de Febrero de 1569). En el mismo día se hizo la traslación solemne, acompañando á las religiosas D. Álvaro de Mendoza, obispo de Ávila, los conventos de Carmelitas Calzados y Dominicos, Cofradías y muchísimos señores de Valladolid.

6. —Acta de la elección canónica (2 Julio 1578) de los cargos de Priora, Subpriora y Clavarias del monasterio, que presidió y confirmó el P. Jerónimo Gracián, *Comisario apostólico de la Orden del Carmen en la provincia de Andalucía y de los Descalzos de Castilla*. La elección de Priora recayó en la Madre María Bautista.

En el acta original transcrita por el Sr. González de Echávarri (pág. 37), se pone con todas sus letras *setenta y ocho años;* pero en la página 45 se rebaja esta fecha de un bienio, á vueltas de interesantes datos: «La Madre María Bautista, Priora de Valladolid, que en el mundo se llamó Doña María de Ocampo, era

sobrina de la Santa y se encontraba como seglar en el convento de la Encarnación de Ávila cuando su tía comenzó la obra de la Reforma del Carmen, y para ayudar á que se hiciese, ofreció mil ducados de su dote. Una vez religiosa, trájola la Santa Madre, para la fundación de Valladolid, y era Subpriora cuando se trasladaron á las casas del Corregidor Argüello, y al poco tiempo por haber vuelto la Priora á su antiguo convento de Ávila, ocupó dicho cargo, si bien su primera elección canónica fué el año 1576, según queda ya escrito.»

Escrito quedó (pág. 37) que el año fué el 1578, que es el verdadero. El 2 de Agosto de este año se aviene con la estancia del P. Gracián en Valladolid, según se infiere, por una parte, de las Cartas CXCVII-CC de la Santa, y por otra del breve del Nuncio, Monseñor Felipe Sega, que destituía al P. Gracián de su cargo de Comisario Apostólico, y no tuvo efecto en dicho día, sino mucho después. Por otro lado, consta que el P. Gracián, el día 2 de Agosto de 1576, estaba en Andalucía, de viaje para asistir al capítulo provincial en la villa de Almodóvar (Badajoz), que presidió en 9 de Agosto.

7.—Última estancia de la Santa en Valladolid desde mediados de Agosto hasta el 15 de Septiembre de 1582. Su plática al despedirse de aquella ejemplarísima Comunidad, donde halló la más cariñosa y leal acogida de amor y veneración. Impugnación de las acusaciones, vertidas por la Madre Ana de San Bartolomé, y en su consecuencia, por modernos historiadores (1) contra la Madre María Bautista, Priora que á la sazón era de Valladolid.

---

(1) La Fuente (D. Vicente): Escritos de Santa Teresa de Jesús, tomo I, página 15; Madrid, 1861.—Mir (D. Miguel): *Santa Teresa de Jesús, su vida*, etcétera, tomo II, pág. 788, Madrid, 1912.—Lamano (D. José): *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes*, páginas 269 y 272. Salamanca, 1914.

Sobre este punto controvertible y de no escaso interés histórico, importa que no tarde en salir á luz la inédita *Relación* castellana de la Madre Ana de San Bartolomé, que poseen las religiosas del monasterio de San José de Avila, y ha copiado el Sr. Lamano. La traducción francesa de semejante *Relación* (Bruselas, 1708) no contiene ninguna de aquellas acusaciones infamativas é inverosímiles que aparecieron en la edición francesa de 1733 con ribetes de interpolación temeraria.

8.—Estado actual del convento. Autógrafos de la Santa, con otros tesoros literarios y preseas artísticas que allí se guardan y por el Autor de este libro se reseñan.

Madrid, 23 de Octubre de 1914.

FIDEL FITA.

III

UNA CARTA INÉDITA DE SANTA TERESA DE JESÚS

Al día siguiente de haber escrito la Madre Teresa de Jesús, desde su Convento de San José de Sevilla, al Rvdo. P. General, Fr. Juan Bautista Rubeis, aquella carta tan extensa y de tanta importancia en los fastos de la Reforma Carmelitana, y en la cual muy por menudo le informaba sobre el origen y trama de las persecuciones que comenzaban á encruelecerse contra los Descalzos, tomó la pluma para escribir esta otra carta, hasta hoy inédita, que, guardada en magnífico cuadro de plata primorosamente repujada, se conserva y venera en el Oratorio de la noble señora salmantina doña Francisca Zaballa y Céspedes, viuda de Domínguez (1).

La carta es como sigue:

(Transcripción *literal* del autógrafo.)

J̊hs

/ la gr̄a del ss^to^ sea sienpre con .v.m. no tengo olvidada la m̄d q̄ .v.m. me a echo de la ymajen de nuestra señora q̄ sera muy buena [pues al señor al]bornoz le con-

(Transcripción del autógrafo, conforme á la ortografía moderna.)

J̊hs

La gracia del Espíritu Santo sea siempre con vuestra merced.

No tengo olvidada la merced que vuestra merced me ha hecho de la Imagen de Nuestra Señora, que será

---

(1) Aprovecho esta coyuntura para rendir público testimonio de gratitud á la egregia dama, venturosa dueña de tan precioso autógrafo teresiano, por la merced que me hizo de permitirme examinarlo á mi sabor y sacar de él la fotografía, cuya copia puede verse en estas mismas páginas.

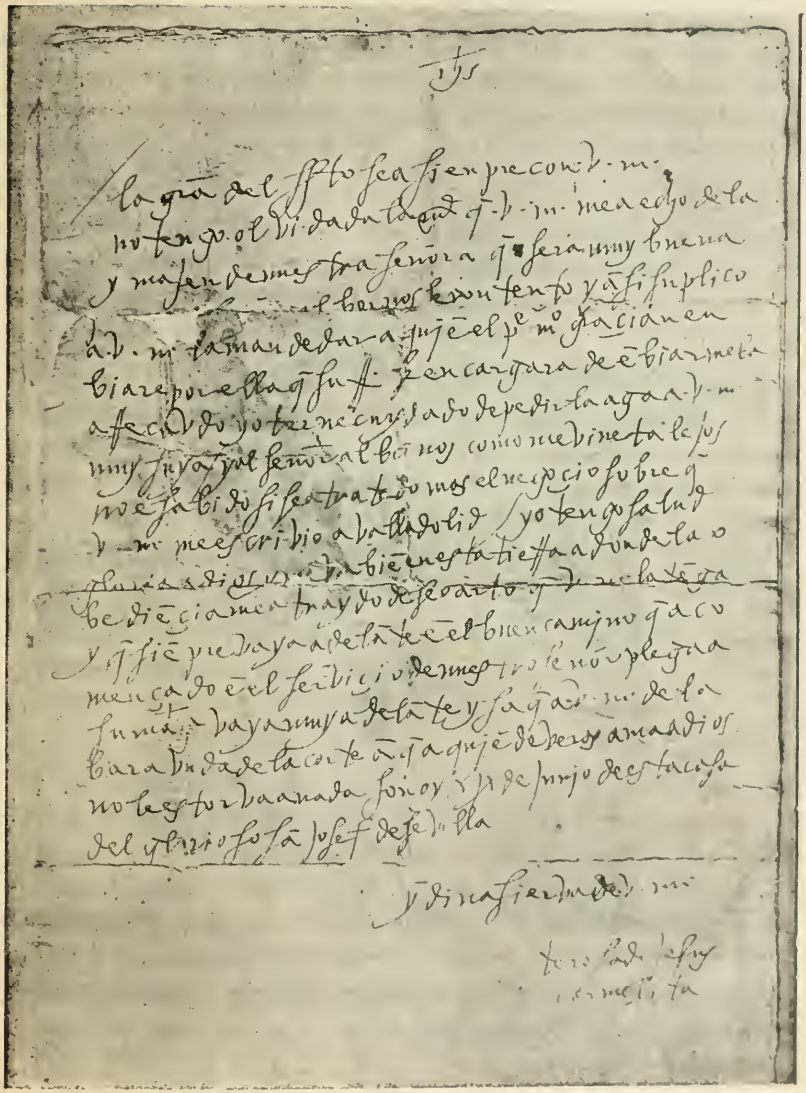

Gombau, fotógrafo.

FACSÍMIL DEL AUTÓGRAFO

tento y ãsi suplico a .v.m. la mande dar a quję el pe mº graçian enbiare por ella q̃ su rr. se encargara de ębiarmela a rrecavdo yo terne cuydado de pedir la aga a .v.m. muy suya / y al señor albornoz. como me vine tã lejos no e sabido si se a tratado mas el negoçio sobre q̃ .v.m. me escrivio a valladolid / yo tengo salud gloria a Dios y me va biẽ en esta tierra adonde la obedięçia me a traydo deseo arto q̃ .v.m. la tẽga y q̃ siẽpre vaya adelãte ẽ el buen camjno q̃ a començado ẽ el serviçio de nuestro señor plega a su mag vaya muy adelãte y saq̃ a .v.m. de la baravnda de la corte ãq̃ a quję de veras ama a dios no le estorva a nada son oy xix de junjo de esta casa del glorioso sã josef de sevilla

ydina sierva de .v.m.
teresa de jesus
carmelita.

muy buena [pues al señor Al]bornoz le contentó; y ansí suplico á vuestra merced la mande dar á quien el Padre Maestro Gracián enviare por ella, que su Reverencia se encargará de enviármela á recaudo.

Yo terné cuidado de pedir la haga á vuestra merced muy suya; y al señor Albornoz [dígale que], como me vine tan lejos, no he sabido si se ha tratado más el negocio sobre que vuestra merced me escribió á Valladolid.

Yo tengo salud ¡gloria á Dios!, y me va bien en esta tierra adonde la obediencia me ha traído. Deseo harto que vuestra merced la tenga y que siempre vaya adelante en el buen camino que ha comenzado en el servicio de Nuestro Señor.

Plega á su Majestad vaya muy adelante y saque á vuestra merced de la baraúnda de la Corte; aunque á quien de veras ama á Dios no le estorba á nada.

Son hoy 19 de Junio de esta Casa del glorioso San José, de Sevilla.

Indigna sierva de vuestra merced,
Teresa de Jesús, Carmelita.

Con ser tan breve y tan sobria la carta, que por vez primera hoy se publica, es de no despreciable valor histórico. Y es que, sobre ser documento teresiano de irrefragable autenticidad, viene en buen hora á corregir la cronología del Epistolario de la Santa, según más adelante se dirá.

Aunque no fuese más que por esta razón, bien merece el sucinto estudio crítico que de ella me propongo hacer.

***

Conviene, lo primero, averiguar quién fuese la destinataria de esta epístola, ya que desgraciadamente no se conserva ni la nema ni el sobrescrito, en donde constaría de seguro la dirección de la carta (1). He dicho «desgraciadamente», porque siempre es para lamentar que se haya perdido un papel por donde pasó la pluma de la Santa, siquiera no más que para escribir nombres patronímicos y geográficos. Por lo demás, no es muy para sentir la pérdida de este sobrescrito, pues harto evidente es que la carta fué escrita y destinada á su cordial y virtuosa amiga de Alba de Tormes doña Inés Nieto.

Para hacer esta afirmación tan categórica, me apoyo en la *correlación* que existe entre esta epístola, hasta hoy completamente ignorada, y otras dos ya de antiguo conocidas. Una es la que desde Valladolid escribió la Santa Madre á la esposa del célebre Secretario del Gran Duque de Alba, D. Juan de Albornoz, temido rival del funestísimo Antonio Pérez. La otra carta es la que escribió la Madre Teresa á la misma egregia dama, no desde la vieja ciudad Universitaria, según hasta aquí se ha venido creyendo, sino desde Sevilla, encomendándola principalmente y con todo interés el asunto de la colocación de su sobrino Gonzalo de Ovalle.

Comienza, en efecto, la Santa su epístola, hasta hoy inédita, recordando el obsequio de una *Imagen de Nuestra Señora*, que la destinataria le había ya anteriormente prometido.

«No tengo olvidada—dice—la merced que vuestra merced me ha hecho de la Imagen de Nuestra Señora..... y ansí suplico á vuestra merced *la mande dar* á quien el P. Maestro Gracián *enviare por ella.*»

Cabalmente en la carta que á *doña Inés Nieto* escribió la Madre Teresa desde Valladolid, á fines del año 1568, según afirma el Sr. la Fuente, ó del 1569, como asegura Fr. Antonio de San

(1) La carta está escrita en la primera haz ó plana de un folio que mide 30 × 20. La Santa la escribió, sin duda, en un pliego de dos folios, plegándola, según acostumbraba, en tres dobleces. En el dorso del folio segundo pondría, de fijo, la dirección de la carta. Este segundo folio ha desaparecido.

José—luego se verá cuán equivocadas son ambas fechas—háblale de ese mismo regalo de la Imagen:

«Pague—dice—Nuestro Señor á su merced *la Imagen*. ¡Bien me la debe! Suplico á vuestra merced me la tenga muy guardada hasta que yo la pida, que será cuando tenga más asiento en algún Monasterio, que ahora, para gozarla.»

Y en la otra misiva escrita evidentemente desde Sevilla á doña Inés Nieto, á 31 de Octubre de 1579, según conjeturan Fr. Antonio de San José y D. Vicente de la Fuente, ó en 1573, según afirma el P. Grégoire de Saint Joseph—también estas fechas están equivocadas, conforme se verá más adelante,—dice la Santa:

«Mientras más miro *la Imagen*, más linda me parece, y la corona muy graciosa. Conmigo me la quiero llevar si torno por allá.»

¿Quién no ve, con sólo cotejar los párrafos entrecomillados, que es una misma la destinataria de las tres misivas?

Hay, además de ésta, otra razón que ayuda á reafirmarme en la hipótesis que vengo sustentando. En la carta, que hoy por vez primera ve la luz pública, encomienda la Madre Teresa á la destinataria el encargo de manifestar al Sr. Albornoz que, habiéndose ido ella tan lejos, no sabe cómo andará el negocio sobre el cual la destinataria la había escrito, hallándose la Santa por aquellos días en Valladolid:

«Y al Sr. Albornoz—escribe—[dígale que] como me vine tan lejos, no he sabido *si se ha tratado más el negocio sobre que vuestra merced me escribió á Valladolid.*»

Por muy sutiles vientos que el crítico más perspicaz tuviese, difícil en extremo había de serle dar con el rastro del *negocio* á que en esta misiva se alude. Hoy es fácil averiguarlo, con sólo tener á la vista esotra carta *correlativa* dirigida, desde Valladolid, á doña Inés Nieto, y en la cual le dice la Madre Teresa lo que sigue:

«La señora Isabel de Córdoba *ha tratado*, *muchos días ha*, *con la Priora de esta Casa*, y tiénela por muy sierva de Dios; y ansí yo procuré hablarla. Díceme *es muy deudo del Sr. Albornoz*, que fué causa para que yo *desease su entrada aquí*...

»Como me dijo que el Sr. Albornoz *le había prometido para*

ayuda á ser monja, yo le dije que creía que su merced lo haría de mejor gana para serlo en esta casa.

»Cuando haya algún medio, *aunque sea traer menos* [dote] *de lo que se podría tomar con otras*, yo haré lo que pudiere [porque sea admitida]; que, cierto, *deseo servir á vuesa merced y al Sr. Albornoz, como lo debo*, en cuyas oraciones me encomiendo. Yo en las mías, aunque miserables, haré lo que su merced manda.»

Sin duda tenía librada Albornoz la entrada de Isabel de Córdoba en el Monasterio de Valladolid, en los buenos oficios de la Santa, que tan obligada y tan reconocida estaba al Secretario del Gran Duque.

Bastará con lo dicho para dar por bien probado que fué doña Inés Nieto la destinataria de la carta que vamos estudiando; tanto más—y sirva esto para corroborar aún más nuestra hipótesis—que las pocas veces que en el Epistolario de la Santa sale el apellido *Albornoz* es justamente en las cartas dirigidas á doña Inés Nieto.

***

¿Quién era doña Inés Nieto?

A punto fijo—hoy por hoy—no se sabe, ni es fácil saberlo, si nació en Alba de Tormes, ni si estuvo casada con D. Juan Albornoz. Los libros parroquiales de Alba no alcanzan á la fecha en que debió de venir al mundo la noble y virtuosa amiga de la Santa Madre. Pero, si en Alba no nació, es sin duda que allí tuvo su noble ascendencia, y que allí moraban sus deudos más íntimos y más queridos. En los libros parroquiales y concejiles, y en los documentos notariales, se lee con frecuencia el apellido «Nieto»; y justamente doña Inés aparece siendo madrina en un bautizo. ¿Qué más? Tengo para mí que era hermana de doña Inés el *Licenciado Nieto*, Capellán del Convento de MM. Carmelitas de Alba, que vino á Salamanca, según refiere Ana de Jesús, acompañando desde Alba á la Santa Madre, para asistir a la solemnísima inauguración del Monasterio salmanticense.

Tampoco se sabe si estuvo casada con Albornoz, si bien es de presumir que fuese la esposa de aquel gran hombre de Estado.

En las cartas que la Santa Madre escribió á doña Inés Nieto, cuando quiera que hable de Albornoz parece que habla de él como si fuera el esposo de su virtuosa amiga ó con él tuviera muy íntimo parentesco; si bien no parece admisible que fueran consanguíneos—hermanos, pongo por caso,—ya que Albornoz era de Cuenca y doña Inés era oriunda de Alba de Tormes. Particularmente, en la carta que le escribió cuando Albornoz fué preso, consolándola en aquella tan grave y doliente adversidad, no parece que aquella tan amarga aflicción, de que la Santa Madre le hablaba, fuese propia sino de una esposa ó bien de hermana amantísima. Pues, admitiendo que fuese doña Inés Nieto mujer de Albornoz, debió éste de conocerla y hacerla esposa suya cuando vino á Alba de Tormes á regir la Secretaría de los Estados del Gran Duque D. Fernando Álvarez de Toledo, y antes, con mucho, de que le acompañase en las campañas militares y en el gobierno de los Países Bajos.

Apuradamente por esta época debió de ser cuando la Santa comenzó á frecuentar el trato con su excelente amiga. Porque es bien sabido que la Santa estuvo en la villa ducal años antes de que fuese á la fundación del Monasterio, que hoy tiene la dicha de conservar y custodiar el tesoro de su cuerpo incorrupto. Siendo aún carmelita *calzada*, y á muy poco de casarse su hermana doña Juana con el noble caballero albense D. Juan de Ovalle, pasó con sus hermanos en Alba, y en Galinduste y en la Torre Climentes una buena temporada, para convalecer de una de sus frecuentes y muy dolorosas enfermedades (1). Tengo para mí que de entonces fué el trato con su noble amiga.

*
* *

Dije más atrás que esta carta inédita viene á corregir y á fijar con toda exactitud *dos fechas* en la cronología del Epistolario de

(1) He procurado puntualizar debidamente este primer viaje de la Santa á la villa ducal en mi última obra *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes*, págs. 5 y 6.

Santa Teresa. Y así es; que, de hoy más, no se podrá sostener que esotra carta *correlativa* la escribió la Santa en 1568 ó en 1569, sino en 1574; ni la otra, que se suponía escrita en Salamanca, lo fué en 1573 ó en 1579, sino en 1575.

En cuanto á la epístola vallisoletana, dada la evidente correlación que más arriba se echó de ver, no es posible que entre una y otra mediase un lapso de tiempo no menos que de *cinco* ó de *seis* años. Hablando, en efecto, la Madre, acerca del envío de la Imagen, véase lo que dice, escribiendo á su amiga desde Valladolid:

«Suplico á vuestra merced me la tenga muy guardada, hasta que yo la pida, *que será cuando tenga más asiento en algún Monasterio, que ahora, para gozarla.*»

Y bien, desde el 1568 ó desde el 1569 hasta el 19 de Junio de 1575, ¿no tuvo la Madre Teresa, en ese largo lustro, en ningún monasterio, *más asiento* que el que echaba de menos entonces en Valladolid? ¿No estuvo, pinto el caso, de Priora en la Encarnación de Ávila, *con prohibición expresa* de salir de él, no menos que de Su Santidad, ni para asentar las Fundaciones recién erigidas ni para hacer otras nuevas? Y luego, ¿cómo concebir que transcurrieran seis ó siete años *sin que la Santa volviese á saber del negocio* que con tanto interés y urgencia le había recomendado Albornoz, de quien tan agradecida estaba? Quede, pues, por bien asentado, en virtud de estas razones, que la carta que se supone escribió la Santa desde Valladolid á doña Inés Nieto en 1568 ó en 1569, no lo fué sino *el día de los Inocentes* del año 1574 (1).

Por lo que atañe á la otra carta *correlativa* no sólo se corrige

---

(1) En el período incluído entre 1569 hasta el 1573 no estuvo, ningún año, la Santa en Valladolid, el día de Inocentes. Las Pascuas del año 1569 las celebró en Toledo. En Alba estuvo á fines del 70. El bienio siguiente lo pasó en el Priorato de la Encarnación, en Avila. En las Navidades de 1573 se hallaba la Santa Madre en Salamanca. En cambio al año siguiente, por lo menos desde el 23 de Diciembre en que escribe á la Ilma. Señora Doña Ana Enríquez hasta el 4 de Enero de 1575, en que escribió una carta muy interesante á su docto y virtuoso amigo D. Teutonio de Braganza, Arzobispo de Evora, todos estos días vivió la Santa en su amado Convento de Valladolid.

la fecha, sino que se enmienda el lugar en donde se pensaba había sido escrita. Porque es bien que se diga ya que no fué en Salamanca, sino en Sevilla, donde la Madre Teresa escribió esta otra misiva á doña Inés Nieto.

Y desde luego, es evidente que no pudo escribirse, conforme opina Fr. Grégoire de Saint Joseph *en 31 de Octubre de 1573*—entre otras razones, que fácilmente pudieran aducirse—porque en 19 de Junio de 1575 *aún no había recibido* la Santa el obsequio de la Imagen que su amiga doña Inés le había ofrecido, y del cual le habla cabalmente en aquella misiva. Tan notorio anacronismo hace que, de hoy más, no se pueda sostener la hipótesis del perspicaz y cultísimo anotador de las Cartas de Santa Teresa.

Tampoco es posible admitir la fecha de 1579 que D. Vicente de la Fuente—entre otros, si bien con perplejidad—adjudica á esta carta; porque, si bien se advierte—y basta para ello con leer algo atentamente el postrer párrafo de la epístola—, dijérase como que acababa de recibir la Madre Teresa el regalo de la Imagen cuando se puso á escribir á su cordial amiga:

«*Mientras más miro la Imagen*—dice—*más linda me parece. Y la corona muy linda.* Conmigo me la quiero llevar, si torno por allá.»

Estas ponderaciones parecen inoportunas, no escribiéndose en los mismos días en que la Imagen llegó por fin á sus manos: como así fué; porque la carta se escribió en las márgenes del Guadalquivir, que no orillas del Tormes, como hasta aquí se ha creído. Basta si no con reparar en estas palabras, cierto, muy expresivas:

«Conmigo me la quiero llevar *si torno por allá.*»

Pensaba tal vez tornar á Salamanca ó quizás á la villa ducal, trayéndose consigo la devota Imagen para que la pudiera también gozar su bizarra amiga. Y, en efecto, tornó á Salamanca á la vuelta de Sevilla. Por cierto que fué entonces cuando en esta vieja Ciudad de los Estudios se obró el milagro de que la V. Ana de San Bartolomé instantáneamente aprendiese á escribir, ¡ella, que ni palotes, por aquellas calendas, hacer sabía! Sin duda quiso acreditar la Mística Doctora, con este insigne prodigio, el glorioso

emblema del Estudio universitario: *Omnium scientiarum princeps Salmantica docet.* Volvió la Santa Madre á Salamanca, pero no con la Imagen—y éste es el argumento más decisivo—, que á Sevilla aportó, *sin que haya salido del Convento de San José*, que en la hermosa metrópoli andaluza erigió la insigne Reformadora del Carmelo, la cual, escribiendo más tarde á la Priora de aquella casa, V. M. María de San José, le dice, hablando de la Imagen:

«Cuídemela mucho, hija, que se parece á la del cielo.»

Si, pues, no ha salido del monasterio de San José de Sevilla la Imagen de que habla la Madre Teresa á doña Inés, cuando escribió la Santa, en 31 de Octubre—es hoy postrero de Octubre—aquellas palabras:

«Mientras más miro la Imagen, más linda me parece...»

tuvo, por fuerza, que escribir aquella carta en Sevilla. Y pues, según es sabido, en la ciudad del Betis moró la Santa desde fines de Mayo de 1575 hasta el 4 de Junio de 1576, síguese que esta carta tuvo que escribirla *en Sevilla, el día 31 de Octubre de 1575*.

***

Hora es ya de hacer sobrias apostillas á las frases más salientes de esta carta.

No tengo olvidada la merced.—Después de la carta que á doña Inés Nieto escribió la Santa, debió de recibir la ínclita Fundadora otra misiva de la egregia dama albense, en la cual ésta de nuevo le recordase el obsequio de la Imagen que le había ya de antes ofrecido. Justamente á esotra carta es á la que contesta la Santa Madre Teresa en esta misiva que vamos anotando.

Que será muy buena.—De fijo que doña Inés le ponderaría el mérito artístico de la Imagen con que pensaba obsequiarla. Y á fe que no tardó la Madre Teresa en confirmar el buen criterio estético de su noble amiga:

«Mientras más miro la Imagen—decía á doña Inés Nieto, cuatro meses después—, *más linda me parece*. Y la corona muy graciosa.»

Y á la priora del convento de San José, de Sevilla, V. M. María de San José, le decía más tarde:

«Cuídemela mucho, hija, que *se parece á la del cielo.*»

[**pues al señor al**].—La carta, tal como hoy se conserva, aparece plegada en cuatro dobleces, en los cuales desgraciadamente se halla algo deteriorada. En el primer doblez se han perdido por completo, como puede verse en el fotograbado, las palabras que he suplido, no sé si con tino, si con desacierto.

Pues al Señor Albornoz contentó.—Sin duda que doña Inés Nieto, para hacer más creíbles los elogios que de la Imagen haría, de modo que la Santa no los reputase infundados, como hechos por mujer no dotada, tal vez, del *sensus pulchri*, debió de indicar á la Santa Madre cómo al señor Albornoz le había contentado.

Y, cierto, pocos tan idóneos como D. Juan Albornoz para juzgar obras de arte. En su larga estancia en los Países Bajos, al lado del gran Duque de Alba—de quien fué muy discreto y privilegiado Mentor en el gobierno de aquellos Estados, así en la paz como en la guerra,—tuvo ocasión aquel hombre ilustre de contemplar bien de cerca las obras maestras de la escuela flamenca y tratar íntimamente con aquellos soberanos artistas. De cuanto puede colegirse de las pocas cartas que de Albornoz se conservan—y algunas hay aún inéditas en el Archivo Nacional,—se ve cómo, en unión de su privilegiado amigo el insigne Arias Montano, frecuentó el trato de los más lozanos ingenios de aquel, hoy desventurado, país que en aquellos días cultivaban muy fructuosamente las ciencias y las artes, marcando tal vez la época áurea de su cultura científica, literaria y artística. Piensa uno que tal vez aquella «Imagen de Nuestra Señora» la traería Albornoz á su retorno á España—con otras más obras de arte flamenco—para obsequiar y regalar á su dulce esposa, y que, viendo doña Inés cuán devota imagen era aquélla en que el pincel ó el cincel (1) de soberano artista había reflejado con arte supre-

(1) Cuando tuve el honor de leer este ensayo crítico ante la Real Academia de la Historia, no sabía yo si sería una obra escultórica la Imagen ó ya un cuadro pictórico. Justamente á los pocos días de la lectura de

mo la inefable belleza ideal de la Virgen sin mancilla, se apresuraría á ofrecérsela á la Santa Madre como rico presente que, á par del alma, le habría de agradecer.

Su Reverencia se encargará de enviármela.—Si el P. Gracián llegó ó no á enviar á Sevilla la Imagen, no he podido aún averiguarlo. He intentado saberlo; pero no deben de haber tenido el feliz suceso apetecido las indagaciones que de fijo se habrán hecho (1).

A recaudo.—Pues sabemos que la Imagen llegó á Sevilla y apuradamente antes del 31 de Octubre, toda vez que la carta que con esta fecha escribió la Santa Madre, desde la ciudad del Betis, viene á ser lo que hoy pudiéramos llamar *acuse de recibo* del piadoso obsequio, plácenos emplear un breve rato en adivinar quién sería el portador de la devota ofrenda.

El día 12 de Agosto de 1575 escribe la M. Teresa desde Sevilla á su hermana doña Juana de Ahumada comunicándole estas muy felices nuevas:

«La gracia del Espíritu Santo sea con ella—le dice,—amiga mía, *y la deje gozar de sus hermanos, que gloria al Señor, que están ya en San Lúcar.* Hoy escribieron aquí el Canónigo Cueva y Castilla, para que *nos lo hiciesen saber al Señor Juan de Ovalle en Alba*, y á mí en Ávila, adonde piensan que estoy.....

---

este trabajo recibí la fotografía de la Imagen, y por ella veo que es una muy devota escultura. ¿Es, como yo presumía, obra de un cincel flamenco? No soy yo suficiente ni para afirmar ni para negar; ni menos me atreviera á juzgar categóricamente, en asuntos de crítica artística, sin otros elementos de juicio que una sola fotografía.

(1) Esto decía yo la noche que leí este Informe. Por fortuna se hicieron, con el más venturoso éxito, las solicitadas pesquisas, por orden del muy docto Correspondiente de la Real Academia de la Historia, Eminentísimo Cardenal Almaraz y Santos, digno sucesor, en las sillas prelaciales de Palencia y Sevilla, de Mendoza y de Rojas Sandoval, obispos, como es sabido, tan fervientemente *teresianos*.

«La Imagen de Nuestra Señora» se conserva con suma veneración en el Convento de San José, de Sevilla, y las religiosas piensan, según tradición fidelísima, que es la misma que doña Inés Nieto regaló á la Santa.

Cúmpleme mostrar aquí mi reconocimiento á la bondadosa solicitud con que el insigne Prelado y Cardenal de Sevilla se dignó ordenar se hiciesen las indagaciones históricas que tan buen logro han tenido.

»*De aquí á dos ú tres días me dicen que vendrán aquí;* por su contento le tengo de que me hallen tan cerca.....

»*Hoy [he] escrito á nuestro Padre Gracián á Madrid, para que por aquella vía va esta, que es cosa muy cierta, vuestras mercedes lo sepan luego.*

»*Paréceme que el Señor Iuan de Ovalle no se ponga en camino* hasta que yo hable á mi hermano, ansí por hacer el tiempo muy recio por acá, como hasta saber si hay negocio en que detenerse aquí, que si es por mucho, *quizá querrá se venga vuestra merced con él*, para tornarse juntos. Yo tornaré á escribir presto, y le diré cómo he estorbado que venga, *y verná á ser algo más templado el tiempo.* Dele vuestra merced el norabuena al Señor Juan de Ovalle de mi parte, y que tenga ésta su merced por suya.»

Como se ve, la carta, cuyos principales párrafos—los únicos atañederos á nuestro asunto—se acaban de transcribir, fué enviada á doña Juana de Ahumada por conducto del P. Gracián; y pues este egregio carmelita habría de avistarse con la hermana de la Madre Teresa, según se colige de esta misma carta (1), ó cuando menos se cartearía con él, es bien de creer que sabría oportunamente si por fin se decidían ó no á emprender el viaje á Sevilla. ¿Y con quién mejor que con el obsecuentísimo Juan de Ovalle,—si por ventura se resolvían á marchar á la ciudad del Guadalquivir—, podía enviar *á recaudo* la Imagen que en su poder retenía doña Inés esperando el aviso del P. Gracián?

No se sabe si la Santa volvió á escribir á sus hermanos de Alba; de creer es que de nuevo les escribiría. Es lo cierto que cuando ya los calores se habían amortiguado, cuando ya el tiempo no era *muy recio*, sino *más templado*, el matrimonio Ovalle, llevándose consigo sus dos hijos—el malogrado Gonzalito y la que más tarde había de llamarse la V. Madre Beatriz de Jesús,—par-

(1) Al remate de la misiva véase lo que dice la Santa:
«*Si fuere por allá* [por Alba] *el Padre Gracián,* todo el regalo y voluntad que le mostrare, será hacérmelo grande á mí.»

tió de Alba, en la estación otoñal, *llegando á Sevilla apuradamente el 24 de Octubre* (1).

Y bien; en el bagaje que consigo llevaran, ¿iría *á recaudo* «la Imagen de Nuestra Señora?»

No me atrevo á contestar de plano á esta pregunta. Sólo sí he de insinuar que muy pocos días después, *cabalmente el día 31 de Octubre*, escribe á doña Inés Nieto, y le habla de la Imagen—según advertimos más arriba,—como si acabara de recibirla. ¡A fe mía que es muy rara coincidencia esta!...

No he sabido si se ha tratado más el negocio.—Este negocio, á que aquí se alude, no era otro que la entrada de doña Isabel de Córdoba en el convento de Valladolid, *con menos dote* de lo que estaba prescrito en la Regla de la Orden y en las Constituciones Sinodales de la diócesis.

Acerca de ese asunto, se ocupó la Madre Teresa—según se dijo más atrás—en la carta *correlativa* que escribió, desde Valladolid, á su bondadosa amiga doña Inés, á 28 de Diciembre de 1574.

Y bien; ¿llegaría á profesar—caso de que entrara—la pretendienta doña Isabel de Córdoba? Pienso que no. En el Libro de Profesiones del convento de la Concepción no figura el noble apellido de los Córdobas. Y de su nombre sólo se encuentran: *Isabel Ortigosa*, de velo blanco, que profesó el año 1571; *doña Isabel Salazar de la Serna*, que profesó el año de 1580; y *doña Isabel Cabeza y Mayorga*, la cual hizo su profesión el año de 1583.

Siempre vaya adelante en el buen camino que ha comenzado.—De estos adelantos en el camino de la virtud le hablaba también en la carta que le escribió desde Valladolid. Por cierto que en esotra carta hay una frase que algún tiempo me hizo sospechar (2), si doña Inés habría vivido, años atrás, consagrada

---

(1) En carta fechada desde Sevilla, ese día, dice la Santa á una parienta suya—ignórase quién fuese—lo que sigue:

«*Hoy llega aquí mi hermana y su marido y hijos* á ver mi hermano Lorencio y él era partido para la corte.»

(2) Expuse esa sospecha en mi libro *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes.*

á Dios en algún Convento ó Beaterio. Dícele, en efecto, la Santa:

«Y ansí le aprovechará á vuestra merced mucho *haber estado los años pasados empleada en Dios*, para que dé á cada cosa su valor, y, como lo que ha de acabarse tan presto, no lo estime.»

¿Sería que en los años que Albornoz estuvo en Flandes, al lado del Gran Duque, estaría ella—según antigua y laudable usanza—voluntariamente recluída en algún convento, para vivir más libre de que se menoscabara su honor y su decoro en aquellas tan críticas circunstancias?

Saque á vuestra merced de la barahunda de la corte.—Suspiraría, de fijo, aquella virtuosa dama por el sosegado retiro de Alba de Tormes, como quiera que, dada de lleno al ejercicio de la virtud, la vida estruendosa de la corte por fuerza había de serle harto distraída, cuando no molesta y dañosa en extremo. ¡Por fortuna ó por desgracia, en la corte tuvo que continuar viviendo años adelante, y por cierto agitadísimos y asaz turbulentos! ¡Tanto fueron turbulentos y agitadísimos, que tuvo que pasar aquella noble señora por el dolor de ver preso á su esposo en la cárcel pública, por mandato del Rey, no terminando su oprobiosa carcelería, sino cuando le fué levantado el destierro á los Duques de Alba, teniendo que pagar Albornoz no menos que 10.000 ducados, como buena y sana y segura fianza de excarcelación!

Aunque á quien de veras ama á Dios no le estorba á nada.—El mismo concepto expresa la Santa, en la anterior misiva, para alentar á doña Inés de modo que no desmayase, temerosa tal vez de que el tráfago de la corte la hiciera retroceder en el camino de la perfección:

«Plega á Nuestro Señor—le dice—la goce muchos años en su servicio, que yo espero en Su Majestad *no impedirá nada á vuestra merced para esto, aunque haya estorbos.*»

Son hoy XIX de Junio.—No dice el año. Ni hace falta para fijarlo con plena certeza. Es bien sabido que la Santa estuvo en Sevilla, según más atrás se dijo, desde los últimos días de Mayo

de 1575 hasta el día 4 de Junio de 1576. Escribió, pues, la Madre Teresa de Jesús, en el Convento de San José, de Sevilla, esta carta que me ha sugerido las consideraciones y glosas que acabo de exponer.

Salamanca, 7 de Diciembre de 1914.

José de Lamano,
Correspondiente.

IV

EL PADRE JUAN DE MARIANA.—FRAY JERÓNIMO DE SAN JOSÉ CLODOVEO.—LOS BENEDICTINOS DE SANTO MAURO.—ROGER BACON

por D. José Ignacio Valentí.

Cinco estudios históricos, elaborados más bien con objeto de vulgarizar los asuntos de que se trata en ellos, que de profundizar con alto criterio crítico y nueva investigación documentaria la varia materia que les da origen, ha remitido á esta Academia la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y de Bellas Artes, para que la Academia informe á los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900. El autor es D. José Ignacio Valentí, que en uno de ellos, entre otros títulos, ostenta el de Correspondiente de esta Corporación. No han sido publicados en un mismo año, y los títulos que llevan son: *El Padre Juan de Mariana, noticia histórica de su vida y escritos*, Madrid, 1897; *Los benedictinos de Santo Mauro, también noticia histórico-literaria*, Palma de Mallorca, 1899; *Fray Jerónimo de San José, estudio crítico-literario*, Madrid, 1902; *Roger Bacon*, Valladolid, 1905, y *Clodoveo y la monarquía cristiana en Francia* (496-1866), Madrid, 1912. Ninguno constituye un verdadero libro, sino folletos ú opúsculos de más ó menos extensión. Algunos de estos trabajos llevan el sello de haber sido publicados en revistas ú otras obras periódicas semejantes, cuyas cajas han sido aprovechadas para obtener algunos ejemplares aparte.

Desde el punto de vista de asuntos de Historia nacional, no hay más que dos trabajos: el biográfico del Padre Juan de Mariana, y el crítico-literario de Fray Jerónimo de San José. Los de *Clodoveo* y *Los benedictinos de San Mauro* abordan temas de la Historia de Francia, documentándolos el autor con las obras y la autoridad de varios escritores franceses, y el *Roger Bacon* no pasa de un artículo de *Enciclopedia*. Unicamente, por lo tanto, quedarían á un serio examen del informante y de la Academia la noticia histórica sobre el Padre Juan de Mariana y el estudio crítico-literario de Fray Jerónimo de San José; pero así en uno como en otro de estos dos estudios, el autor, que no aporta á ellos ningún dato nuevo digno de especial mención, sólo recoge los ya conocidos, aunque matizándolos con fina crítica é intención sana y plausible.

Por todas estas razones, el académico que informa es de parecer que, considerados los cinco opúsculos, objeto de este dictamen, como obras de mera vulgarización, y tratadas las materias que constituyen sus temas respectivos con buen juicio, esmerada elección de datos y textos ajenos y dirigidos á difundir nobles ideas entre los que estudian ó leen, tienen mérito suficiente para poder obtener los beneficios de las disposiciones legales que se invocan.

Tal es mi parecer; la Academia, con su superior criterio, dictará la resolución más acertada.

Madrid, 11 de Octubre de 1914.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

V

INICIACIÓN AL ESTUDIO DE LA HISTORIA

Es el empeño acometido por D. Rafael Ballester y Castell, catedrático del Instituto de Gerona, tan benemérito en el propósito como difícil en la ejecución. Escribir un tratado de Historia

Universal contenido en dos tomos, en 8.° mayor, de 328 páginas el primero y de 349 el segundo, con numerosas ilustraciones, parecería empresa vana si no la viéramos felizmente realizada en esta obra que se intitula *Iniciación al Estudio de la Historia.*

Las vicisitudes todas por que atravesó la Humanidad desde los tiempos arqueolíticos hasta nuestros días, narradas están en esas páginas clara, amena y sistemáticamente, y la sobriedad inevitable en límites tan reducidos, lejos de ser un defecto, constituye un atractivo más.

Huye el autor del fárrago de nombres y atiende, más que á los personajes, á los acontecimientos históricos, no ciñéndose á la esfera política, sino abarcando también la cultural y la económica.

Las ilustraciones, eficaz complemento gráfico del texto, han sido elegidas con gran tino y severo espíritu crítico, y las notas bibliográficas insertas al final de algunos capítulos, guían discretamente al lector que desee ampliaciones del texto, sin amedrentarle con la prolija enumeración de todas las historias particulares, referentes á la época ó al asunto.

De lamentar es que quien, como el Sr. Ballester, modifica con tan excelente acuerdo tantas prácticas rutinarias usadas hasta hace poco para escribir manuales de Historia, mantenga no obstante las fechas clásicas al separar unas de otras edades. Con razón nota el autor en la pág. 131 del tomo 1, que «ni la división del Imperio romano, por Teodosio, en 395, ni la caída de Constantinopla en poder de los turcos en 1453, fechas que señalan el comienzo y el fin de la Edad Media, tienen la significación que ha querido dárseles. Son dos fechas puramente convencionales, como la historia misma nos demuestra».

Lógicamente debiera el docto catedrático haber roto también con este convencionalismo, escogiendo para término de la Edad Antigua la fecha del Edicto de Milán, ó la en que el propio Teodosio dió fuerza de ley á los decretos del Concilio nacianceno, y para comienzo de la Moderna, el año que se ultimó la invención de la imprenta ó el en que salió á luz la Biblia de Maguncia.

Porque así el entronizamiento de la civilización cristiana, como el uso de la letra de molde, alteraron la fisonomía del mundo y pueden y deben servir de jalones en la Historia de la humanidad. Cosa análoga acontece con la fecha de 1714, en que Jaime Watt instaló la primera máquina de vapor, más adecuada ciertamente para señalar el principio de la Edad Contemporánea, que no la de la toma de la Bastilla, fortaleza tantas veces y de tan varias maneras reedificada después de su famosa destrucción.

Muy atinadamente dice en el prólogo el Sr. Ballester que, «saber Historia, es dificultad que no puede resolverse con uno ni con veinte libros»; por eso añade modestamente que sólo se propuso escribir «un libro explicativo que, además de satisfacer las exigencias mínimas de los conocimientos usuales en el período de la segunda enseñanza, pueda servir á cuantos lo deseen de orientación para ulteriores estudios».

Fiel á este plan mantiénese el autor en el curso de toda la obra, y de fijo logrará hacer amable á sus alumnos esta disciplina, que él reputa poco más que arte de adorno y útil ejercicio pedagógico.

En efecto, para el Sr. Ballester (pág. 15 del tomo I), «la Historia no enseña nada práctico. No enseña reglas de conducta provechosas á los individuos ni á los pueblos, porque las condiciones en que se producen los hechos ó actos humanos, rara vez son idénticas para que puedan servir *como ejemplo*».

Importa poco que quienes en lo futuro se consagren á este género de investigaciones por haber leído y saboreado la *Iniciación al Estudio de la Historia*, compartan al comienzo el criterio del Sr. Ballester. Es muy posible que sus propios trabajos les conduzcan á la convicción contraria, y que no vean entonces en la Historia sino la repetición monótonamente ejemplar de las mismas causas, determinando, bajo todos los climas y en todas las edades, idénticos efectos. Quizá disintiendo del Sr. Ballester para coincidir con Cicerón, opinen que es la Historia maestra de la vida; quizá descubran por qué aprovecha tan poco á los pueblos como la experiencia á los individuos, y buscando el libro que les inspiró la afición á este género de actividad intelectual, anoten

al margen de la pág. 15 del tomo I: «No es que la Historia no enseñe nada práctico á los hombres; es que son muy pocos los hombres que la estudian y muchos menos los que la aprenden.»

Por eso merecen alabanza y alientos los autores de manuales capaces de difundir el amor á la Historia en las nuevas generaciones, y siendo éste el propósito de D. Rafael Ballester, y habiéndolo logrado á juicio del Académico que suscribe, no vacila él en proponer que la *Iniciación al Estudio de la Historia* sea declarada de mérito relevante, sometiendo gustoso este dictamen al siempre mejor fundado de la Academia.

Madrid, 16 de Octubre de 1914.

G. Maura.

VI

EL MONASTERIO DE AGUILAR DE CAMPOÓ

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes pide á esta Academia, como antes pidió á la de San Fernando, competente informe de los méritos que pueda tener el Monasterio de Aguilar de Campoó para ser declarado monumento nacional; y encargado de formularle el académico que suscribe, y que ya lo estaba de manifestar su parecer á la Corporación, respecto de un oficio de la Comisión de Monumentos de Palencia, en respuesta á los antecedentes pedidos sobre el estado de aquel histórico edificio, parécele oportuno señalar la extraña cuanto ambigua situación legal del mismo.

Santa María la Real de Aguilar de Campoó viene figurando desde hace tiempo en los Anuarios académicos como monumento declarado nacional por Real orden de 12 de Junio de 1866. El sentido de esta disposición, dictada por el señor Ministro de Fomento, que á la sazón lo era el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, después nuestro compañero y Director, fué significar á la Hacienda que en atención á los méritos del inmueble que-

dara exceptuado de la venta, como comprendido que estaba entre los bienes nacionales.

No debió emitirse informe académico sobre el particular, y bueno será decir que hasta 1877 no se dispuso que se publicaran oficialmente los que ocurriera redactar. Por otra parte, no se creyó necesario llenar ninguno de estos requisitos respecto del monumento en cuestión, por entenderse que, en virtud de dicha exención, quedaba de hecho comprendido entre los nacionales, y así lo entendió la Comisión de Palencia, que hubo de incautarse de él, mediante acta notarial.

Con distinto criterio, la Hacienda arrendó algunas de las dependencias del Monasterio, enajenó otras, y últimamente dictó una Real orden con fecha 2 de Agosto de 1912, preguntando al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes si procede ó no la declaración de monumento nacional, para cuyo fin ha sido pedido este informe.

Menester es añadir que tan ambiguo estado de cosas acerca de la situación legal del edificio ha sido parte, si no causa bastante, para que se hayan aprovechado de sus materiales manos osadas y atrevidas, y que gentes vagabundas hayan buscado albergue en su abandonado recinto. Noticiosa de estos vejámenes, la Academia pidió antecedentes del caso á la mencionada Comisión de Palencia, cuyo Secretario, Sr. Simón y Nieto, contestó en un oficio, en el cual, además de exponer lo que queda consignado, se ha permitido dirigir embozadas censuras á las Reales Academias, como si pudiera caberles culpa en aquellos males, y hace una apreciación que no puede pasar sin protesta, cual es la de que «inició la serie» de lo que llama «expoliaciones» una Comisión oficial, sin tener en cuenta que esta Comisión fué autorizada para recoger restos, bellos capiteles, que acaso abandonados hubiesen perecido, con destino al Museo Arqueológico Nacional, donde cuidadosamente conservados y expuestos al público han dado motivo á la única docta monografía que del monumento se ha escrito, debida á D. Manuel de Assas, y publicada en el tomo I (páginas 597 á 620) del *Museo Español de Antigüedades*.

Las fuentes para apreciar los méritos de orden histórico de

que nos compete juzgar, son por una parte ciertos documentos, sobre todo el libro *Becerro* del Monasterio, conservados en el Archivo Histórico Nacional; un manuscrito titulado *Fundación y antigüedades del Illustrissimo y antiquissimo Convento de Santa María de Aguilar de la Orden Premonstratense*, existente en la Biblioteca Nacional; y el monumento mismo, que aún conserva memorias epigráficas interesantes, además de su valor arqueológico.

La referencia más antigua de la fundación está contenida en cierto relato con caracteres de piadosa leyenda, y por el cual sabemos que hacia el año de 820, bajo el reinado de D. Alfonso II, *el Casto*, yendo de caza cierto guerrero llamado Alpidio, por un monte situado á orillas del Pisuerga, descubrió casualmente una iglesia abandonada, sin duda á consecuencia de la invasión agarena, y noticioso del hallazgo, que consideraron providencial, un hermano de dicho caballero, el abad Opila, restauró la iglesia y construyó un monasterio junto á ella, donde se instaló con una comunidad que debió ser de canónigos seculares, según deja entender una Bula posterior del cardenal Jacinto. Tal posesión fué confirmada por el Conde Ossorio, otorgando al efecto escritura, que es el documento más antiguo que sobre el particular puede citarse, fechado en la Era de DCCCXC (año 852) gobernando Ordoño I la monarquía asturiano-leonesa.

Los anales del Monasterio consignan que fué su protectora por los años de 1039 á 1042 la Condesa doña Ofresa ó Eufresa, que le favoreció con importantes donaciones; y añaden larga lista de donantes y favorecedores, entre los que se cuenta el Rey Alfonso VI, por mediación del *Cid* Rodrigo Díaz de Vivar.

Dueño por tales medios el Monasterio de cuantiosos bienes, que constan en varias escrituras, sucedió, por causas no precisadas, siendo acaso única la preponderancia que iba tomando la orden fundada por San Norberto, que fué ocupado por religiosos premonstratenses en 1162, no sin litigio entablado por los anteriores ocupantes; y nuevas donaciones le siguieron enriqueciendo, hasta que Alfonso VIII, confirmando en 1180 los privilegios concedidos por sus antepasados, tomó bajo su real protección el

Monasterio de Aguilar con todas sus dependencias, á saber: el de San Agustín de Herrera de río Pisuerga, con cuanto tenía en San Quirce; el de San Cebrían, con sus pertenencias y con Villanueva y Terradillos; el de Valboniel, con la mitad de la villa de Valbonilla; el de Nuestra Señora de Valdeiguña, con el de Pozacos, llamado San Martín, en término de Cañeda, cerca de Reinosa; el de San Miguel de Corcos y la Casa de Santa Eugenia; el de San Mamés de Gamonal; San Miguel de Zalima; Santa María de la Soterraña; la heredad de Valverzoso; San Miguel de Brañosera; Santa María de Cordovilla y otras iglesias y ermitas, según consta en el privilegio fechado en la Era M.CC.XVIII *(secundo Kalendas martij).*

Harto prolijo sería enumerar la serie de los abades, los nuevos beneficios y las vicisitudes por que pasó la fundación. Bastará decir que el Monasterio tenía su coto redondo, ó sea término distinto, separado y marcado del territorio de la villa de Aguilar, gozando la abadía de la correspondiente jurisdicción civil y criminal.

Los hechos, vicisitudes y prosperidades que indicados quedan, no solamente forman la historia de dicha fundación, sino que se relacionan con la historia de Castilla y con la del monumento, vivo testimonio de aquellas pasadas grandezas cuanto de la fe de aquellas generaciones.

Pasando de las memorias documentales al examen del monumento mismo, sin olvidar que su mérito artístico ha sido ya apreciado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, menester es reconocer con el Sr. Lampérez (1), contra las presunciones de otros investigadores, que ni del primitivo templo, que habría de ser visigodo, ni de su restauración y construcciones adicionales del abad Opila se conservan restos visibles; y por el contrario, que tanto la iglesia como el claustro y los mejores restos del Monasterio acreditan con sus estilos arquitectónicos y confirman con sus epígrafes ser de nueva construc-

(1) *Historia de la Arquitectura Cristiana Española en la Edad Media.* Madrid, 1909-11, pág. 478.

ción, hecha en distintos, pero inmediatos tiempos, en su mayor parte por los premonstratenses, en la época, por tanto, de mayor prosperidad del Monasterio.

Es el templo una basílica de tres naves, y de cuyos tres ábsides quedan el del centro, que es grande y eptagonal, y el del lado de la Epístola, que por su forma cuadrada es el resto que mejor recuerda los visigodos, siendo toda esta parte y el crucero lo que puede considerarse como más antiguo, por su estilo románico y debiendo datar del siglo XII, si bien las bóvedas de crucería son ya posteriores. Al estilo de la transición, operada en la arquitectura por el siglo XIII y á los demás estilos de la ogival corresponde el resto, y aún hay adiciones de época posterior.

Son datos estimabilísimos de la conclusión de la obra principal en el siglo XIII las siguientes inscripciones que aparecen grabadas en la portada.

A un lado:

SVB ERA MCCLI FVIT CONSVMATA ISTA ECLESIA

De este epígrafe se desprende que el año de 1213 dióse por terminada la construcción de la iglesia cuando gobernaba el Monasterio el abad premonstratense D. Gonzalo.

Al lado opuesto se lee:

ISTA ECCLESIA EST CONSECRATA
PER MANVM MAVRICII
BVRGENSIS EPISCOPI
TEMPORE ABBATIS MICHAELIS
ET PRIORIS SEBASTIANI ·
REGNANTE REGE
DOMINO FERNANDO
III KALENDAS NOVEMBRIS
ANNO GRATIE MCCXXII ·

Como se ve, nueve años mediaron entre la conclusión de la fábrica y su consagración por el obispo de Burgos, D. Mauricio,

á quien tanto debió aquella Sede, lo cual tuvo lugar en el reinado de San Fernando.

Del último tercio del siglo XII y de principios del XIII datan el claustro y la sala capitular. Del primero dice, con razón, el Sr. Lampérez, que pertenece al estilo cisterciense. Es un bello claustro con arcos de medio punto, cada tres cobijados por otro apuntado y con bóvedas de crucería, siendo de notar la riqueza ornamental de los capiteles. No es menos notable la sala capitular, cuya forma y disposición es idéntica á las de todas las de la época, con su gran portada en el claustro.

Se da el caso singular de que, al contrario que en otras construcciones monásticas, sean en la presente claustro y sala capitular anteriores á la iglesia, bien que la referida obra de ésta fué su restauración, puesto que existía una anterior. Los datos en que se apoya la diferencia de tiempo entre una y otra obras son, aparte los caracteres arquitectónicos respectivos de ellas, la indicación contenida en las citadas Memorias, de que al Abad Andrés, que fué el primer premonstratense, se debió la construcción de la dicha sala capitular, y que en una de las columnas de su portada se ve grabada á lo largo del fuste una inscripción, que declara la fecha de la terminación de la obra y el nombre de su autor. Dice así:

ERA · M · CC · XLVII · FVIT · FACTVM ·

HOC · OPVS DNICVS

En la Era de MCCXLVII (año 1209) *fué hecha esta obra. Domingo* (la hizo).

Nos da, pues, este epígrafe, además del dato preciso de la fecha de la construcción, el no menos valioso del arquitecto, que acaso fué un monje, y que es de los pocos de la Edad Media de que tenemos noticia.

De las demás dependencias del Monasterio es poco lo que resta y en estado ruinoso, por desgracia.

Por todo lo expuesto, esto es, por la importancia que llegó á adquirir la piadosa fundación en la Edad Media, y ser, por tanto, precioso resto de la preponderancia adquirida por las comunida-

des religiosas favorecidas por el poder real y por la piedad de los nobles defensores de la fe; por el interés arqueológico que aún conserva el arruinado edificio en la disposición de sus partes, en las variantes que ofrece de los estilos arquitectónicos desarrollados en uno de los períodos más interesantes de la Historia patria y en las Memorias epigráficas que señalan las fechas de la construcción, méritos todos ellos más que suficientes, Santa María la Real de Aguilar de Campoó, con razón incluída de hecho entre los monumentos nacionales, debe ser incluída definitivamente en el número de ellos, remediada su ruina para evitar la obra demoledora del tiempo y custodiada convenientemente para evitar los ultrajes de la codicia.

Así podrá proponerlo á la superioridad la Academia, si estima razonable y justo lo dicho, que á su aprobación someto.

Madrid, 15 de Octubre de 1914.

José Ramón Mélida.

Nota.—Entiende esta Academia que, para salvar lo que resta del famoso Monasterio, no basta declararlo monumento nacional, sino que es, ante todo, indispensable cerrarlo, para lo cual puede concederse á la Comisión provincial de Monumentos de Palencia la pequeña cantidad que calcule necesaria para cerrar el monumento, que se confiará, desde luego, á la misma Corporación.

Por último, estima esta Corporación que, sin pensar en la restauración de tan mutilado monumento, debe, sí, conservarse lo que de él resta en pie, disponiendo sea reconocido por un arquitecto, á fin de que informe detalladamente el estado de las diversas fábricas, y proponga en su consecuencia *las obras de mera conservación* que estime más indispensables, para que V. S., en su vista, pueda resolver lo que estime más acertado.

Adolfo Fernández Casanova.

VII

SEVILLA EN EL SIGLO XIII

por Antonio Ballesteros, Catedrático por oposición de la Universidad Central. Madrid, 1913.

Un tomo de 255 + CCCXXXVIII páginas en 4.º

«Mi propósito en la presente obra—escribe su autor en el *Proemio*—es sorprender un momento de la existencia sevillana en la Edad Media, reconstruyendo, por medio de cuadros históricos, las vibraciones del espíritu de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIII á raíz de la Conquista.» La base principal del trabajo la constituyen los importantes documentos recogidos por el Sr. Ballesteros en el Archivo del Cabildo metropolitano, en los conventos de Santa Clara, San Clemente y San Leandro, en los Archivos arzobispal y episcopal, y en la Biblioteca de El Escorial. Tales documentos, en número de 246, ocupan más de la mitad del libro, que lleva también, al final de cada capítulo, muy útiles indicaciones bibliográficas, y va acompañado de instructivos Apéndices y de doce curiosas láminas.

Libros de este género, donde la vida interior y el espíritu social, público y privado, de las distintas épocas, se revelen y estudien, hacen suma falta en España, donde, por lo general, á pesar de las excitaciones de los críticos, desde Luis Vives hasta nuestros días, sigue entendiéndose la Historia á modo de narración de batallas, de intrigas políticas y de genealogías de personajes. En el extranjero, y principalmente en Francia, Alemania é Inglaterra, existen hace tiempo obras de esta clase, relativas á la antigüedad clásica, griega y romana, y á la Edad Media. Recuerdo á este propósito una de las más recientes y discretamente redactadas: la de A. Abram: *English Life and Manners in the Later Middle Ages* (London, 1913). Y aun la investigación ha llegado á vulgarizar esas nociones respecto de épocas más remotas, como es de ver en el precioso libro de Maspero: *Au Temps*

de Ramsès et d'Assourbanipal (5.ª ed.; Paris, 1910), donde el Egipto y la Asiria antiguos nos muestran sus costumbres, las escenas de la vida popular, la contratación en mercados y tiendas, la organización del ejército, el culto de los dioses, la existencia de ricos y de pobres, sus enfermedades y su muerte, sus diversiones, sus lecturas, su conducta en la guerra y sus prácticas judiciales.

Pero si la utilidad de semejantes publicaciones es indiscutible, no es menos cierto que sus autores corren un peligro bastante inmediato: el de sustituir la *penetración* por la *descripción*, la *fisiología* del fenómeno histórico por su *anatomía*. Pintar cómo un sujeto se vestía, de cuáles diversiones gustaba, qué lecturas favoritas tenía, cómo se alimentaba, qué fórmulas empleaba en su trato social, etc., etc., puede ser muy interesante; mas no constituye sino un conjunto de *datos* de los cuales ha de inferirse su psicología y su carácter, que es la tarea específica del historiador propiamente dicho, y en lo cual estriba la excelencia de su genio crítico. Así Carlyle ha procurado explicarnos la representación de Cromwell, y Mommsen la evolución de los sucesos é instituciones de la historia romana, y Macauley los personajes de la revolución de Inglaterra, y Taine la literatura de este país. Para semejantes historiadores, la sucesión histórica no es algo arbitrario y accidental, que pudo ser de una manera y también de la contraria, sino un conjunto de fenómenos lógica y necesariamente enlazados, donde las causas determinan los efectos, siendo así posible, cuando aquéllas son descubiertas, llegar á la fórmula de leyes científicas.

Tales escollos ha procurado salvar el Sr. Ballesteros en los quince sabrosos y documentados capítulos de su libro, dedicado á nuestro doctísimo compañero el Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes Tilly, á quien su publicación se debe. Empiézase recordando los días de la conquista, en que castellanos y leoneses, asturianos y guipuzcoanos, navarros y alaveses, juntamente con gallegos y catalanes, entraron regocijados, después de la rendición, en el interior de la ciudad hispalense. Descríbese luego la ciudad, con su barrio de francos; el de castellanos, donde el Cabil-

do tenía sus lagares y el Arzobispo su alfolí; la tranquila collación de San Lorenzo; el bullicioso barrio de la mar, donde vivían cómitres, calafates y gente de galeras; las reuniones del concejo; las industrias más importantes; los gremios de artesanos y menestrales. Trátase después de la condición de los extranjeros, que en gran número se establecieron en Sevilla, distinguiéndose las comunidades italianas de genoveses, pisanos, venecianos y lombardos, todos los cuales se caracterizaban exteriormente por su traje, consistente en «un gorro puntiagudo de forma cónica y ladeada, un ropón amplio hasta los pies, con mangas falsas, que dejaba entrever la túnica verde, calzas blancas y zapato negro»; los franceses, vendedores de paños de Arras y Abbeville, de frisas de Etampes y Castelnaudary, del *camelin* de Blois y de la *valançina* de Valenciennes; y los ingleses, que en Sevilla tenían la calle llamada de Bayona. Á continuación, retrata el Sr. Ballesteros el carácter de los Infantes, hermanos de D. Alfonso: don Fadrique, el mayor, aficionado á las letras, y por cuyo mandado se trasladó del árabe al castellano el *Libro de los engaños z los asayamientos de las mugeres;* D. Felipe, que había estudiado en la Universidad de París, siendo discípulo de Alberto Magno y compañero de Santo Tomás de Aquino; el revuelto y osado don Enrique, de quien los juglares contaban picantes aventuras amorosas. Un capítulo entero se dedica á la persona del Rey Sabio, describiéndose el ceremonial de su corte, el aspecto de sus banquetes, sus monterías, sus recepciones. Háblase luego de Santa María la Mayor, la antigua mezquita de los almohades, convertida al culto cristiano; de la vida de sus canónigos; de las riquezas y poderío de su Cabildo; de D. Remondo de Losana, primer Arzobispo hispalense después de la conquista; de la población mora, congregada en el barrio del Adarvejo, en la collación de San Pedro; de las Órdenes Militares y sus maestres, y singularmente de D. Pelay Correa, esforzado campeón en el sitio de Sevilla; de la vida de clérigos y frailes; del estado de las Bellas Artes; de la poesía y de la ciencia, tan florecientes en la corte de Alfonso el Sabio; de las costumbres ciudadanas (trajes y entretenimientos de los caballeros; disposición interior de las vivien-

das; atavíos femeninos; físicos y cocineros; abogados y gramáticos; mercaderes y burgueses; juglares y alquimistas; labradores y villanos, etc., etc.); de los desastres políticos y sociales de 1275 á 1277; de la Judería, con sus tres sinagogas y sus estrechas callejuelas en la collación de San Bartolomé; y, finalmente, de las rebeliones y disturbios que tanto amargaron los últimos días del Rey Sabio, rey trovador y estudiante perpetuo, de espíritu noble é inquisitivo, propagador insigne de la cultura, varón más docto en astrología que en estrategia y en política; pero, de todos modos, de inteligencia abierta y simpática.

Estos son los temas en que se ocupa el autor de *Sevilla en el siglo XIII*, con gran copia de documentos y de información bibliográfica. Semejantes libros son siempre de positivo valor; y en el presente caso es de absoluta justicia reconocer la importancia y mérito del trabajo, que presta un verdadero servicio á la historia interna española.

Madrid, 1.º de Octubre de 1914.

ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN.

VIII

GENEALOGÍA DE LA FAMILIA DE ALÓS

por D. José María de Alós y de Dou, Presbítero: 2.ª edición, de 200 ejemplares numerados.—Barcelona, 1911.

No hace muchos años que, bajo los auspicios de nuestro ilustre compañero, hoy Secretario perpetuo de esta Corporación, el Sr. D. Eduardo de Hinojosa, se presentaba á la Academia, para su Correspondiente, á D. Luis Fernando de Alós y de Martín, Marqués de Dou, sujeto competentísimo en la materia histórico-genealógica y heráldica, de indiscutible autoridad en cuanto se relacionaba con la Nobleza del Principado de Cataluña, de lo que soy buen testigo yo mismo, que muchas veces acudí á sus luces

para la solución acertada de puntos obscuros de la genealogía catalana que en mis trabajos abordaba.

Fué este malogrado amigo del Sr. Hinojosa y mío, amante apasionado de las glorias de su familia y de su Patria, el que logró reunir, con infatigable constancia y rara inteligencia, los numerosos materiales sobre la de Alós á que pertenecía, que le impidieron coordinar del todo la enfermedad y la muerte, pero cuya terminación dejó encargada á uno de sus hijos, virtuoso sacerdote, partícipe de sus nobles ideas y heredero de sus aficiones literarias: lo que éste realizó cumplidamente en el libro que la Academia y su digno Director me han dado á informe. Trátase de un hermoso tomo en 4.º mayor, de 426 páginas, dividido en XV capítulos, del que forman parte hasta XXI documentos de todo orden, comprobatorios de cuanto en los primeros se dice; y lo encabezan algunos renglones, discretos y elevados, del Marqués hoy difunto, por desgracia incompletos, y otros de don José María de Alós y de Dou, por quien se publica, dedicado á los miembros todos de la familia, aunque con cierto carácter íntimo y reservado, el curioso y notable trabajo. Llámalo modestamente segunda edición, porque, respetuoso el Sr. Alós del Vizconde de Bellver su deudo, Secretario actual del Consejo de las Órdenes, considera como la primera al opúsculo que el Vizconde publicó hace algunos años, en el de 1887, con el mismo título que este de que trato.

Justo es empezar reconociendo que el Sr. Alós y Dou, como el Marqués su padre y el Vizconde su tío, es genealogista de la buena escuela, para quien las presunciones son poca cosa, las vanidades nada, y la documentación y la comprobación por medio de ella, absolutamente todo; por eso, dando en el capítulo I *Noticias Generales* del apellido, conocido ya, sin duda alguna, desde el siglo XIII, en que eran los que lo llevaban Caballeros del Temple y de San Juan, servidores de los Reyes de Aragón, Señores de Castillos y Lugares, y asistentes por el Brazo Noble á las Cortes de Barcelona, no se pretende establecer falsas filiaciones remotas y continuadas, y se señala tranquilamente como tronco de la genealogía de los actuales Alós, indiscutible, autén-

tico y comprobado, á un Juan de Alós, que vivía á mediados del siglo XVI, casado con Isabel Fuster, y cuyo nieto del propio nombre, D. Juan de Alós y Serradora, en su tiempo Médico insigne—á mediados del XVII,—Proto-Médico de S. M., al mismo tiempo que miembro del Brazo Militar de Cataluña, Conseller de Barcelona, como de su Concejo de Ciento, varón famoso y escritor notable, de quien tratan los documentos todos que el libro enumera, y que es verdaderamente comienzo y arranque de toda esta larga, dilatada é ilustre familia de Alós, hoy existente en Barcelona y en Madrid, y cuya historia da á la obra de que trato simpático é interesante asunto. A partir del D. Juan de Alós II, en su matrimonio con Doña Mariana de Ferrer y de Gironella, de los Ferrer de San Juan de las Abadesas, la familia se extiende noble y constantemente, aumenta su importancia y su caudal, se enlaza con otras de no menor antigüedad y brillo, se ilustra grandemente en el Derecho y la Magistratura, en la Iglesia, en el Municipio, y sobre todo en el Ejército, realizando ordenada y paulatinamente la verdadera ascensión social, lo que Paul Bourget llamó gráficamente *l'Étape*, y que era lo que constituía verdaderamente, fuera de las pocas grandes razas feudales de origen inmemorial, la formación de la buena Nobleza, sólida, permanente y respetada, que tamaños servicios prestara en el antiguo régimen, tan desconocido y calumniado. Dividida pronto en ramas diferentes, ganó para la primera los Títulos de Marqués de Puerto-Nuevo y Vizconde de Bellver, por merced de Felipe V, en 1746, á favor de D. José Francisco de Alós y de Rius, Regidor perpetuo de Barcelona, su Alcalde Mayor, Oidor de la Real Audiencia de Cataluña y Asesor de la Intendencia del Principado, y vió honrado con el Título de Marqués de Alós, que es el que sigue por línea varonil en la familia actual, á D. Antonio de Alós y de Rius, hermano menor de aquél, Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitán General del Reino de Mallorca, de larga y gloriosa vida militar, lo mismo reinando Felipe V, que Fernando VI y Carlos III. Ya es de este último personaje la actual posteridad, que ha conservado los Títulos de Marqués de Alós y de Marqués de Llió en su rama mayor, y lleva los de

Marqués de Dou, Marqués de Haro y Vizconde de Bellver en las segundas, y su vida toda, durante más de tres siglos, es la que relata circunstanciadamente esta obra, verdaderamente histórica por la intervención principal que una gran parte de los individuos de la familia, sobre todo los varios Tenientes Generales Alós, tuvieron constantemente en los sucesos de su tiempo, y porque el autor sujeta, cuanto de ellos escribe, á la más severa y rigurosa comprobación.

Inclúyense en la parte genealógica, más ó menos detalladas, noticias de cuantas otras familias, de la mejor Nobleza catalana, y de la castellana no menos, se aliaron con estos Alós en el transcurso de casi cuatro centurias, como son los Ferrer ya nombrados de San Juan de las Abadesas, los Ponsich de Tarrasa, en quienes recayó la representación primogénita de los Alós, los Montero y Masdeu—de éstos salió el célebre Jesuíta,—los Bru de Vich, los Mora Barones y Marqueses de Llió, los Copons Marqueses de la Manresana y los Despujol Marqueses de Palmerola, los Foxá Vervesores de Foxá, los López de Haro, rama de esta gran familia establecida en el Horcajo de Santiago, los Martín Barones de Balsareny, los Dou de San Esteban de Bas, y después de Barcelona, ilustrados por el célebre Presidente de las Cortes de Cádiz, los Fontcuberta-Dalmases, los Arregui de Basterrica en Navarra, los Mon y Hierro Condes del Pinar, y tantas y tantas otras, cuya enumeración haría interminable y cansadísimo este breve informe. De cuantos sujetos de la familia de Alós se hace especial mención, por sus hechos y circunstancias, trázase, más ó menos larga, la biografía, y, en lo que respecta á la parte heráldica, baste decir que de todos los apellidos nobles en el libro citados se describen las armas, pero no de la manera vulgar y anticientífica que es entre nosotros corriente, sino en términos, aunque no del todo sujetos al riguroso tecnicismo que tan difícilmente se arraiga entre nosotros, casi siempre aceptables, que nos hacen creer que el autor no es enteramente ajeno al conocimiento del Garma, cuya *Adarga Catalana* constituye, sin duda, con el tratado del Marqués de Avilés, uno y otro desgraciadamente poco leídos, lo clásico español en esta difícil y descuidada

materia. Avaloran el libro y realzan grandemente su interés numerosos retratos de personas de la familia, antiguos y modernos, algunos de ellos muy curiosos, árboles genealógicos, sellos, escudos, lápidas sepulcrales, facsímiles de firmas de los más, vistas de viejos castillos y casas solariegas, ofreciendo tal conjunto, que más parece libro extranjero, pero de los países en que mejor se cultivan estos trabajos genealógicos, en nuestra España hace tanto tiempo tan abandonados y maltrechos.

Es verdaderamente sensible que abunden en tamaño grado, por culpas de la tipografía, las erratas materiales, algunas muy de bulto, en el transcurso de todo este tomo, y aunque varias de ellas están ya advertidas al final de él, y otras va echando de ver y señalando sin descanso el laborioso autor, según nota que nos dirige, pide la corrección completa un minucioso y detenido estudio, para que, como procede, desaparezcan todas en otra edición, que de seguro habrá de hacerse, de esta *Genealogía*.

No es posible, con justicia, escatimar á aquél los elogios que en realidad merece su trabajo, destinado á poner de relieve los merecimientos de una Casa, en que va creciendo el lustre al mismo tiempo que se multiplican los servicios, y cuyos miembros todos, no hablando más que de los muertos, lo mismo los Generales que los Magistrados y los Catedráticos, los Eclesiásticos que los diplomáticos y los letrados, eran hombres cultísimos y caballeros españoles á la vieja usanza, inspirados profundamente por el amor grande á su Patria y á sus Reyes, á sus deberes profesionales, á la propia familia, que son, con los sentimientos religiosos, los firmísimos fundamentos de todo lo bueno, de todo lo noble y de todo lo útil.

Presentar tan altos y repetidos ejemplos al recuerdo y á la imitación de los contemporáneos en estos días tristes de dudas y de desmayos, en que todo lo tradicional y todo lo esencial esta en las sociedades amenazado y puesto en peligro, y en que vive la familia casi disuelta, siendo el cimiento de todo, vida tan difícil y precaria, es empresa laudable, por la que yo felicito de todo corazón al ilustrado sacerdote que la ha realizado con acierto indudable, esperando que estos juicios míos, respecto á la *Ge-*

nealogía de la Familia de Alós, merezcan la superior aprobación de la Academia, premio el más grande á que podrían aspirar la aplicación y laboriosidad de su autor.

F. Fernández de Béthencourt.

Madrid, 31 Octubre 1914.

IX

HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA DEL SR. CÁNOVAS DEL CASTILLO

Si no podría decirse, sin incurrir en evidente exageración, que la historia de los grandes estadistas es la historia de sus respectivos pueblos en el período en que aquéllos ejercieron su influencia, es lo cierto que no cabe formar idea exacta de las vicisitudes sufridas por las naciones sin conocer á fondo la vida, el pensamiento y la acción de los hombres superiores que las gobernaron y dirigieron.

Prescindiendo de la labor realizada por Stein—y cito este nombre como ejemplo, entre otros que cabría invocar,—no sería posible comprender la evolución y el resurgimiento de Prusia después de los desastres de Jena y de Auerstaedt y de la humillación de Tilsit, porque ni la inspiración del famoso lírico Khörner ni la propaganda y lecciones del célebre filósofo Fichte, al que se ha calificado de profeta de los tiempos modernos, habrían logrado encarnar en la realidad y convertirse en inspiradores de ésta, si aquel insigne ministro no hubiese acertado á traducir en hechos las ideas y los sentimientos que había cantado el poeta y las doctrinas divulgadas por el pensador.

Del mismo modo, para comprender la política desarrollada en España durante los veinticinco años que mediaron desde fines de 1874 hasta mediados de 1897, es decir, desde que se escribió el Manifiesto de Sandhurst hasta que ocurrió la catástrofe de

Santa Águeda; para darse cuenta de cómo la Restauración española logró vencer la especie de fatalidad que pesó sobre la restauración de los Stuardos en Inglaterra y sobre la restauración de los Borbones en Francia, para esto hace falta, por modo ineludible, estudiar á fondo la personalidad del hombre insigne que durante ese período, desde el Poder unas veces y desde la oposición otras, ya como presidente del Gobierno responsable ó ya como jefe de la oposición de S. M., ora dirigiendo las más altas Corporaciones científicas del país, como las Reales Academias Española y de la Historia, el Ateneo Científico y Literario y la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, ora publicando en libros y revistas notabilísimos estudios, ejerció siempre una verdadera dictadura intelectual.

Por esto, aun prescindiendo de afectos y devociones profundamente arraigados en mi espíritu, afectos y devociones que lejos de extinguirse con el transcurso del tiempo, se afirman y se agrandan á medida que profundizo en el estudio de la labor que llevó á cabo, en tan múltiples órdenes de la vida, el hombre ilustre á quien aludo, me pareció excelente la idea del Congreso de los Diputados de hacer que se escribiera la *Historia política y parlamentaria del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo*, y una vez publicada, recibí con sumo agrado el encargo de nuestro respetable Director de informar acerca de esa obra.

Forma ésta un volumen en 4.° de 1.081 páginas de texto y 21 de índices; es su autor el ex diputado á Cortes y ex consejero de Estado D. Juan del Nido y Segalerva, y comprende desde que el Sr. Cánovas, cuatro años después de su llegada á Madrid, esto es, en 1849, ingresó en la Redacción de *La Patria*, periódico que dirigía D. Juan Francisco Pacheco y que representaba á la fracción del partido moderado llamada de los *puritanos*, hasta que el insigne hombre público sucumbió víctima de infame atentado, precisamente en momentos de gravedad extraordinaria para la Patria.

Cuanto en España ocurrió, en la esfera de la política interior, durante esos cuarenta y ocho años, y la intervención que en cada uno de los sucesos tuvo el Sr. Cánovas del Castillo, así como

la labor parlamentaria que con motivo de ellos realizó, está minuciosamente reseñado en esas páginas; y con decir esto queda reconocido y proclamado el interés extraordinario que la obra del Sr. Nido encierra. Porque esos cuarenta y ocho años representan en nuestra vida nacional un período de intensísima agitación, de transformación constante que alcanza no sólo á los partidos políticos, sino á las mismas instituciones fundamentales del país. Luchan las agrupaciones políticas con verdadero encarnizamiento, apelando una y otra vez á la fuerza; empréndense empresas como la campaña de África, la anexión de Santo Domingo, la intervención en Méjico, la expedición á Cochinchina y la guerra del Pacífico; surge la revolución de Septiembre de 1868, que arranca de las sienes la Corona á la reina cuyo nombre había sido emblema de todos los liberales; sustitúyese la Monarquía tradicional por una serie de Gobiernos que, pretendiendo representar la voluntad popular, se ven obligados á ensangrentar las ciudades del Mediodía, combatiendo á los republicanos, y las montañas del Norte, luchando con el carlismo; recórrese Europa en busca de un nuevo Monarca, teniendo la desgracia de que nuestras gestiones sirviesen de pretexto para la guerra franco-alemana; establécese una Monarquía democrática, y desaparece rápidamente ésta por efecto del abandono de los mismos que la erigieron; proclámase la República, que en el breve espacio de cinco meses coloca al país al borde de la disolución; la anarquía cantonal provoca el golpe de Estado de 3 de Enero, prólogo del movimiento iniciado en Sagunto en 1874, que trae de nuevo al Trono á la dinastía derrocada en 1868; lucha la Restauración con enormes dificultades, y vence al carlismo en las Provincias Vascongadas y al separatismo en la manigua cubana; logra atraer á la nueva legalidad á los elementos conservadores de la Revolución y disuelve aquellas huestes moderadas que creían posible borrar de la realidad de la vida nacional los seis años del período revolucionario; impónese á los radicalismos de la izquierda, é inicia su disolución llamando al Poder á los liberales; desvanécense bruscamente, en un triste día del mes de Noviembre de 1885, todas las esperanzas que habían

podido fundarse en las dotes de D. Alfonso XII, y la prematura muerte de éste inicia para el país un período de inquietudes, de zozobras, de peligros, de conspiraciones y de cuarteladas que, al fin, logra dominar la amplísima política de la Regencia, y, por último, resucita poderosa la rebelión cubana y estalla el movimiento separatista en Filipinas, y cuando el país realizaba un supremo esfuerzo para sacar á salvo la integridad del territorio, ocurre el sangriento drama de Santa Águeda, que corta la preciosa vida del Sr. Cánovas en momentos tan angustiosos para la Nación española.

Todo esto, repito, está minuciosamente reseñado en el libro del Sr. Nido, desde el punto de vista de la intervención del insigne estadista. Pero claro es que siendo tantos, tan diversos y tan graves los sucesos que se desarrollaron en los cuarenta y ocho años de la vida política del Sr. Cánovas, la obra, con ser tan voluminosa, tiene que concretarse á la parte externa, por decirlo así, de los hechos. De modo que queda íntegra casi por completo á los futuros historiadores la labor importantísima de buscar en la copiosa correspondencia de aquél la verdadera explicación de los sucesos, las causas íntimas de sus resoluciones y de sus actitudes, el pensamiento, en fin, que en cada una de las varias fases de su vida animó la actuación del inolvidable estadista.

Y no sólo queda esto, sino que queda también toda la parte relativa á la política exterior, la cual no tiene en el libro del señor Nido el desarrollo que por su importancia merece, obedeciendo esto, sin duda alguna, á que esa parte no entró en el plan que se trazó al autor, pero no siendo por ello menos sensible, pues el Sr. Cánovas, unas veces por inclinaciones naturales en quien con tanto cariño había estudiado interesantes aspectos de nuestras relaciones exteriores, y otras por exigencias ineludibles de su posición oficial, hubo de tomar muy activa parte, ejerciendo en ocasiones decisiva influencia, en la política internacional de España.

En tres momentos memorables, durante la primera época de su vida política, esto es, con anterioridad á 1875, intervino en

los debates del Congreso para tratar asuntos internacionales: la primera, con objeto de defender la política del general O'Donnell en África; la segunda, para censurar la conducta del general Prim en Méjico, y la tercera para lamentar con muy amargas palabras el abandono de Santo Domingo.

Sobre lo primero apenas dice cuatro palabras el Sr. Nido, y, aunque esto se justifique por el hecho de que la intervención del Sr. Cánovas en dicho asunto se limitó á la defensa del Tratado de Wad-Ras, frente á los que sostenían que debía haberse seguido la campaña y conservado definitivamente Tetuán en nuestro poder, es lástima que no haya aprovechado la ocasión para desvanecer algunos de los errores que dejaron consignados los continuadores de la *Historia general de España*, de La Fuente, y que, por desconocimiento de nuestra verdadera labor diplomática, aún se repiten como asertos indiscutibles. Porque aún se afirma que Inglaterra, para estorbar nuestra acción, nos exigió el pago de lo que la adeudábamos por los auxilios que hubo de prestarnos durante la guerra carlista, y se dice que la oposición del Gabinete de Londres fué causa de que no conservásemos Tetuán, y esto no es enteramente exacto, exigiendo la exactitud histórica que se tengan en cuenta detalles importantísimos que modifican en gran modo el juicio que esa conducta merece.

La reclamación del pago de esa deuda, que ascendía á 564.169 libras, se formuló en 1841, y se reprodujo en 30 de Noviembre de 1858. El 10 de Diciembre siguiente se contestó que por los Ministerios de Guerra y Marina se practicaría la oportuna liquidación, y realizada ésta, el pago de los 47 millones de reales que arrojaba en contra de España se verificó en Enero de 1860, aunque el Ministro inglés había dicho que podía hacerse en plazos pagaderos en el término de cuatro años. Es decir, que la reclamación era antigua, y se resucitó diez meses antes de surgir el conflicto hispano-marroquí, por lo cual es completamente infundado el aserto de que Inglaterra trató de entorpecer nuestra acción.

En cuanto á la oposición del Gabinete de Londres á que realizásemos ensanches territoriales, es cierto que en Nota de 27 de

Septiembre de 1859, el Plenipotenciario inglés en Madrid pidió al Gobierno español una declaración escrita de que si las diferencias existentes producían la guerra y las tropas de S. M. C. ocupaban á Tánger, la ocupación de esta plaza sería temporal y no se extendería más allá de la época de la ratificación del Tratado de paz, y es también cierto que en 15 de Octubre, lord Russell dijo á Mr. Buchanam que «deseaba en extremo no se realizase cambio alguno en el dominio de la costa mora del Estrecho»; pero hay que tener en cuenta que la primera Nota se dirigió en respuesta á la Circular de 24 de Septiembre, en la cual el Gobierno español declaró espontáneamente que no obedecía «al impulso de un deseo preexistente de engrandecimiento territorial»; y que éste era un criterio firme del Gabinete de Madrid, lo demuestra el hecho de que terminantemente lo consignase el Ministro de Estado, Sr. Calderón Collantes, en carta particular que con fecha anterior á la de esa Circular, dirigió al Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede, Sr. Ríos Rosas. Además, para explicarse la actitud de la Corte de Londres, hay que tener en cuenta lo que indicó el Ministro de Negocios Extranjeros de Austria al recibir la citada Circular. El Conde de Rechberg, expresó sus simpatías por nuestra causa, si bien recelando que podían surgir complicaciones para España de la oposición de intereses entre Francia é Inglaterra, si nuestras eventuales operaciones militares llegaban á ser apoyadas en África por la primera de dichas Potencias. Inglaterra temió una inteligencia entre España y Francia, y este fué el origen de su actitud, la cual constituyó una de las razones que tuvo el Gobierno español para renunciar á toda adquisición territorial.

En lo relativo á la famosa y desdichadísima cuestión de Méjico, el Sr. Nido, separándose del criterio del Sr. Cánovas, acepta el del general Prim, sin tener en cuenta que dos veces, la primera en 1901 y la segunda en 1912, se ha publicado ya todo lo esencial de aquella negociación, y que si bien los trabajos á que hago alusión, por ser míos, carecen de autoridad, un historiador que quiera proceder imparcialmente, lo menos que puede hacer es comprobar la exactitud de mis asertos examinando las fuentes que minuciosamente cito.

Yo he puesto de relieve que la expedición fué un error en su origen, y una inacabable serie de torpezas en su desarrollo, y que Prim, y el mismo Gobierno español, carecían de autoridad para oponerse á los propósitos de Francia de establecer una Monarquía en Méjico, porque el Gabinete de Madrid conoció de antemano ese proyecto, que por tres veces le comunicó nuestro Embajador en París, Sr. Mon, y sin embargo de ello, se prestó á firmar el Convenio de Londres, haciéndolo sin formular salvedad alguna; y porque hay motivos sobrados para sospechar que la Corte española acogió con satisfacción esa idea, que luego abandonó cuando al surgir la candidatura del archiduque Maximiliano, comprendió que no podía realizar su sueño de colocar en el Trono de Méjico un Príncipe español.

Aunque Prim no procediese por despecho—pues se le atribuyó el deseo de ceñir esa Corona—es lo cierto que obró por sí y ante sí, desdeñando los consejos del Capitán general de Cuba, que le excitó á esperar órdenes del Gobierno, y que ni como general ni como diplomático, cumplió con su deber.

La intervención no había sido necesaria; las diferencias entre España y Méjico pudieron arreglarse pacíficamente; el Gobierno español no debió empeñarse en que se aceptasen créditos como el de Carrera, y el Protocolo que firmó D. Miguel de los Santos Álvarez pudo y debió ser una solución. Pero ya que no se hizo así; ya que se fué á Méjico sabiendo que Francia se proponía erigir allí un Trono y colocar en él al Archiduque Maximiliano, ¿con qué lógica fundábamos en esto mismo nuestra retirada? ¿Á qué conducía hacer el juego á Inglaterra, favorecer el predomio de la política yankée en América, dejar abandonados los intereses y las personas de los españoles que residían en territorio mejicano, y olvidar que la acción que nos veíamos obligados á realizar en Santo Domingo, no podía terminar sino con un fracaso, si fracasaba la de Francia en la antigua Nueva España?

Nos retiramos de Méjico, fracasó la acción francesa, y fracasamos nosotros en el territorio dominicano. El proyecto de ley derogando el Real decreto de incorporación de la República de Santo Domingo á España, fué objeto en las Cortes de viva im-

pugnación, y el Sr. Cánovas pronunció un discurso admirable, elevando la cuestión á la esfera de los grandes principios de la política internacional y demostrando lo que significaba para el porvenir de España el paso que se iba á dar. Sus palabras, pronunciadas en el Congreso el 29 de Marzo de 1865, parecen una profecía. «Sólo es respetable—dijo—el que es y se muestra siem»pre fuerte; y si vosotros abandonáis á Santo Domingo, ¿á qué »podemos legítimamente aspirar que nos favorezca nunca en la »antigua América española? Todas las naciones tienen necesidad »de conservar su posición en el mundo; la que tienen necesaria»mente, las que están llamadas á tener por sus especiales cir»cunstancias. Y nosotros, que tenemos cerrado el Norte por la »gran nación francesa, por encima de la cual no pasaremos ja»más, porque no tendremos nunca fuerza para ello; nosotros, que »tenemos cerrado ya también el Oriente por la Península italia»na, que forma hoy una nación más fuerte que la nuestra; nos»otros, que tenemos tiempo ha cerrado el Sur, nada menos que »por tres naciones; por Inglaterra, que posee á Gibraltar, hoy »más precioso que nunca, por desgracia, á causa de la apertura »del istmo de Suez; por la Francia desde Argelia, que se ade»lantará, que avanzará hacia nuestra costa misma tarde ó tem»prano; por el imperio de Marruecos, en fin, menos fácil de do»minar ciertamente que Santo Domingo; nosotros, digo, en tal »situación, ¿iremos á cerrarnos también el camino de Occidente, »único abierto ya á nuestra actividad y á nuestra gloria?»

Estas palabras del Sr. Cánovas son importantísimas, porque en ellas palpita el pensamiento á que respondió la acción del insigne hombre público, así durante su breve paso por el Ministerio de Ultramar en 1865, como treinta años después, cuando se encontró al frente del Gobierno. Sin embargo, el Sr. Nido no da á esto la importancia que merece, porque, por regla general, como ya he dicho, no se la otorga á los asuntos internacionales, que quedan relegados en su obra á lugar secundario.

Sólo teniendo esto en cuenta puede explicarse que no diga más que pocas palabras de los gravísimos problemas que hubo de resolver el Sr. Cánovas durante su primera etapa de gobier-

no, esto es, desde 1875 hasta 1881, en la esfera de las relaciones exteriores; problemas gravísimos que la Restauración se encontró planteados y á los cuales el primer Ministro de D. Alfonso XII procuró dar solución, no como sus patrióticos sentimientos le aconsejaban, sino como las circunstancias le permitieron hacerlo.

No era, seguramente, el Protocolo firmado con el Representante de los Estados Unidos el 12 de Enero de 1877 expresión del pensamiento del Sr. Cánovas; pero éste no tuvo libertad para hacer cosa distinta de la que hizo, porque si bien se hallaba entonces á punto de terminar la guerra civil, ardía en Cuba la separatista, estaba exhausto el Tesoro y casi en bancarrota la Hacienda, surgía la conspiración republicana, las relaciones con Inglaterra y Alemania eran poco satisfactorias con motivo de las cuestiones de Joló y de Borneo, y los Estados Unidos contaban, en el punto concreto á que se refería el Protocolo, si no con el apoyo material, cuando menos con las simpatías de otras naciones. En tal situación, ¿podía el Sr. Cánovas resistir las exigencias del Gabinete de Washington y arrostrar las consecuencias del reconocimiento de la beligerancia de los insurrectos? Lo que pudo hacer el Sr. Cánovas, de haber tenido á la vista ciertos antecedentes, fué dar otro giro á la negociación. Suele decirse que España es el país de los precedentes, pero en este caso faltaron al Jefe del Gobierno algunos que pudieron cambiar el curso de sus ideas, como, por ejemplo, las pruebas de que España había sostenido repetidas veces que el Tratado de 1795 no era aplicable á Cuba, y de que los mismos Estados Unidos habían propuesto la reforma de ese pacto.

No menos importantes ni menos difíciles fueron las negociaoiones que acerca de la libertad del comercio en el Archipiélago de Joló hubo que seguir con Inglaterra y Alemania. Una y otra extremaron su actitud hasta formular, aunque separadamente y en diversas ocasiones, gravísimas amenazas; pero, por fortuna, no llegaron á ponerse de acuerdo, y el conflicto que amenazaba se conjuró mediante el Protocolo de 11 de Marzo de 1872.

Otros muchos incidentes deja de mencionar el Sr. Nido, ó lo hace en términos que no corresponden á su importancia; por

ejemplo, el referente al reconocimiento de la Monarquía restaurada, las negociaciones con la Santa Sede, los tratos comerciales con Bélgica, Austria é Italia para recobrar la libertad arancelaria, el Tratado de comercio con Francia, etc.: sin embargo, nada he de decir acerca de ellos, porque el hacerlo me obligaría á dar desusadas proporciones á este informe; pero no creo que quepa pasar en silencio un aserto que, en mi modesta opinión, constituye un grave error.

Es ese aserto el relativo á nuestro aislamiento, del cual se lamenta el autor al hablar de la catástrofe colonial. Esa frase se ha repetido millares de veces durante estos últimos años, pero nadie se ha cuidado de examinar si era exacta, y, de serlo, á qué debe atribuirse semejante situación.

Cierto es que si por aislamiento se entiende la carencia de pactos de alianza, España vivió en el aislamiento; pero ¿es que en el período de 1875 á 1881 cabía pactar alianzas? Aunque lo hubiese consentido el estado del país, pues para contraer una alianza hace falta que previamente exista en la opinión un ideal bien definido en materia de política exterior, y nosotros no teníamos ideal ninguno, como tampoco lo tenemos hoy, por desgracia; aunque esto hubiese existido, y aunque hubiésemos contado con medios para ello, porque á las alianzas no se va con las manos vacías, no habríamos podido contraer en ese período pactos de esa naturaleza, porque no era aquella ocasión propicia. ¿Quién no recuerda que estaba muy viva la enemistad de Francia y Alemania, y que eran muy difíciles las relaciones entre los Gabinetes de París y de Roma, por efecto de la cuestión de Túnez? ¿Quién no sabe que no había hecho más que dibujarse la inteligencia entre Alemania y Austria, como resultado de la Conferencia de Gastein, y que si Inglaterra y Francia mantenían ya cierta cordialidad, no ofrecía ésta garantías de ninguna especie? En tales condiciones, contando con fuerza propia y no siendo factor internacional de positivo peso, no podía España pensar en contraer alianzas; hacer otra cosa, en la inseguridad que ofrecía la posición de todas las naciones, aun prescindiendo de los problemas interiores, que recomendaban una pru-

dente abstención, habría constituído una verdadera aventura.

Pero el Sr. Nido se duele de que al surgir la catástrofe colonial nos encontrásemos aislados, y aunque esto, dicho así, es exacto, exige importantes aclaraciones. Si el autor de la *Historia del Sr. Cánovas* hubiese tenido en cuenta que con repetición ha aludido M. Francois en sus «Crónicas políticas» de la *Revue des Deux Mondes*, á ciertos compromisos de España con determinadas naciones, y si teniendo esto en cuenta hubiese tratado de investigar el fundamento de tales asertos, probablemente habría podido decir que si estábamos aislados en 1898, cuando estalló la guerra con los Estados Unidos, no lo estábamos en 1895, cuando surgió de nuevo la crisis colonial. ¿Qué ocurrió entre esas dos fechas, 1895 y 1898? Esto no pertenece aún á la Historia, y no es posible hablar de ello en este lugar.

Y como tampoco pertenecen aún á la Historia los incidentes relativos á la desaparición de la bandera española de América, pondré fin á estas líneas repitiendo que es sensible que el señor Nido no haya otorgado mayor atención á cuanto se relaciona con la política exterior; pero que, á pesar de ello, la *Historia política y parlamentaria del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo* es obra digna de toda estima por el número de interesantes datos que contiene, por la plausible laboriosidad que revela en su autor y por las abundantes enseñanzas que de sus páginas se desprenden.

Por esto último, por las enseñanzas que encierra, he molestado la atención de la Academia acaso más de lo debido, pues entiendo que si la Historia es maestra de la vida, su función docente es tanto más eficaz cuanto se trata de sucesos más inmediatos, cuanto mayor es la semejanza que existe entre el estado político y social en que tuvieron lugar los acontecimientos que sirven de lección y el estado político y social al que han de aplicarse las enseñanzas deducidas de aquéllos, y estimo que es altamente lamentable el desdén con que se mira la Historia contemporánea, y que ese desdén es el origen de que se cometan muchos errores que podrían evitarse con el conocimiento de las causas y de las consecuencias de los hechos.

No creo que pueda desconocerse que los problemas que se plantearon al Sr. Cánovas del Castillo, y á cuya solución hubo de consagrar éste su gran talento, su inmensa cultura y su incuestionable patriotismo, son muy semejantes, cuando menos, á los problemas que hoy nos ofrece la realidad, ni juzgo posible que haya quien dude de que las enseñanzas que el pasado nos ofrece para aplicarlas á las necesidades de los tiempos presentes hay que irlas á buscar con preferencia en las luminosas lecciones que con su conducta nos dejó trazadas el insigne estadista que tuvo en vida amigos y adversarios, pero que después de muerto no tiene más que admiradores.

Yo, que lo fuí suyo durante los últimos años de su existencia, que le merecí inolvidables atenciones y sabios consejos, y que le debo, aun antes que á vuestros benévolos votos, la honra insigne de hallarme en este sitio, porque él fué quien me estimuló á seguir los estudios históricos, me complazco en rendir aquí á su memoria un testimonio de inextinguible gratitud y en proclamar que á sus discursos, á sus libros, á su correspondencia acudo siempre solícito para buscar en ellos luz que me guíe, así en mis modestos trabajos como en mi modestísima actuación en la vida pública.

13 Noviembre 1914.

JERÓNIMO BÉCKER.

VARIEDADES

DE LA RELIGIOSIDAD Y DEL MISTICISMO EN LAS OBRAS DEL GRECO

DISCURSO LEÍDO EN LA SOLEMNE SESIÓN ACADÉMICA CELEBRADA EN TOLEDO EN 6 DE ABRIL DE 1914 PARA CONMEMORAR EL TERCER CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GRECO

Excmo. señor (1):

Señores académicos:

Señoras:

Señores:

La noble idea de la conmemoración del Greco en el tercer centenario de su muerte, años ha lanzada en esta patria adoptiva del artista, llega al tiempo de su madurez y plenitud. Consecutivos avances para el logro de este resultado han venido siendo las conferencias de difusión y de cultura con que sabios maestros y notables críticos de Arte coadyuvaron á la común obra, asentando los sólidos fundamentos, sin los cuales hubiera dado consigo en tierra el edificio. Tócame hoy á mí el turno, impulsado por mi amor á la idea que provocó la celebración de estas solemnidades centenarias y constreñido por el deber de la actuación, que las circunstancias me imponen, como Presidente de la Junta organizadora del Centenario del Greco. Elegido para tal cargo, superior á mis merecimientos, por lo que pudiera llamarse la conjunción de las fuerzas vivas de Toledo con el Patronato del Museo del Greco; designado, á más, por la Real Academia de la Historia, cuya voz llevo en estos momentos, y por la Socie-

(1) El Excmo. Sr. D. Pedro Poggio, Inspector general de Bellas Artes, que ostentaba la representación del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

dad española de Amigos del Arte, para representarlas en los actos del Centenario, cábenme el gozo y la honra de dirigiros la palabra en ocasión tan solemne, en el mismo seno de mi natal y amada Toledo, en uno de los más castizos rincones de la ciudad incomparable, en este Seminario Conciliar Central de San Ildefonso, al cual, como al olmo la yedra, está enlazado el insigne Colegio de Santa Catalina, Virgen y Mártir, Universidad que fué de Toledo, cuyo Patronato ostento, y que los Álvarez de Toledo, mis progenitores, fundaron y dotaron para bien de la religión, de la república y de las letras patrias.

En descargo, pues, de la comisión aceptada, y respondiendo á un íntimo convencimiento, pláceme exponer algunas consideraciones acerca *de la religiosidad y del misticismo en las obras del Greco.*

Nacido Doménikos Theotokopoulos en la isla de Creta, Candía para los venecianos; trasladado muy joven á Italia, joven aún llegado á España y á Toledo, donde halla su segunda y más verdadera patria, que ya no abandonará jamás, en estas tres etapas de su vida, que matizan y modifican los dotes de un original temperamento, hay que buscar los caracteres de su relevante personalidad artística. Cristiano por su raza y por su nacimiento, al igual que sus compatriotas, aún por entonces no domeñados por los turcos; griego y dorio por su origen y representante, como sus conterráneos, de una civilización primitiva y archisecular; políticamente veneciano, por ser entonces Creta una floreciente colonia, sometida desde el siglo XIII á la Reina del Adriático; italiano circunstancial por sus estancias en Venecia y en Roma, era y fué, como no podía menos de ser, dados el medio y el tiempo en que se desarrolló casi la primera mitad de su existencia, un *cristiano meridional* y un hombre del Renacimiento. Pero en tanto que su espíritu cristiano se sutilizaba y sublimaba acariciado por las tradiciones de su patria, en que la huella moral de San Pablo era harto más reciente que las de Zeus y de Minos, y en armonía con sus tendencias y aficiones filosóficas, su educación y sus posibles gustos renacientes sentíanse atenuados y como deprimidos por sus achaques orientales y bizantinos, de que tam-

bién participaba Venecia, por su peculiar idiosincrasia y por el temple de su alma altiva, é independiente como su raza, fuerte y recia como los cantiles y montañas de su quebradísima isla natal.

En fecha y con ocasión aún no bien averiguadas, este artista extraordinario viene á Toledo, y las condiciones de raza y de localidad, que aquí halla, comienzan pronto á labrar en su ánimo impresionable. No se palpaba en Toledo la rudeza de Creta ni el refinamiento de Venecia y Roma. Era tal vez esto por los años 1575 ó 1576. La corte se había ausentado tres lustros antes; pero, según noticias fidedignas que tengo consignadas en uno de mis libros *de re toletana* (1), la ciudad no sólo no hubo de perder mucho con ello, sino que, á pesar de ello, había en realidad ganado. La llegada del Greco á Toledo parece coincidir exactamente con el aumento de su población, comprobado por mí con documentos coetáneos, y con la benéfica gestión del famoso Corregidor D. Juan Gutiérrez Tello, que tantas obras de urbanización, utilidad, ornato y recreo llevó á cabo en bien de estos patricios. No se encontró, pues, aquí el Greco con un pueblo decadente, con un ambiente pesimista ni con un estado melancólico de los espíritus. Hallóse, sí, con una abrupta roca fantásticamente recortada por el Tajo; con una naturaleza grave y casi austera; con un revuelto conglomerado de muros, torres y templos de aspecto arcaico y medioeval; y ocupando en apretado haz este sugerente conjunto, con un mundo de clérigos, de frailes y de nobles, de menestrales y traficantes, en que, si existía una relativa ponderación de fuerzas sociales, la Iglesia y la Nobleza, pero principalmente la primera, eran los más importantes factores de la república. Toledo, en efecto, seguía siendo la capital eclesiástica de España y uno de los grandes centros religiosos del orbe. La secular y casi apostólica iglesia toledana, de la que dijo el santo Pontífice Pío V que era la más insigne del mundo; los prelados de Toledo, verdaderos príncipes por su autoridad, su valer y sus riquezas; los institutos monásticos de va-

(1) *Toledo en el siglo XVI* (Madrid, 1901) *Vid.*, pág. 54 y nota 129.

rones y de mujeres, entonces tan numerosos é influyentes, marcaban la pauta, á que ajustaban su sentir todos los ciudadanos, de alto á bajo. La Toledo, á que llegó el Greco, es la que pocos años antes había visto fundar allí á San Francisco de Borja la célebre casa profesa y á Santa Teresa su monasterio carmelita de San José, y la que pocos años después había de ver á los carmelitas descalzos implantar la estrecha reforma teresiana. La Toledo, á que llegó el Greco, seguía siendo el mismo pueblo, de cuyos habitantes había alabado no muchos años antes nuestro historiador local Pedro de Alcocer la virtud y el recogimiento de la clerecía y la gran devoción de los ciudadanos en misas, sermones y sacramentos, «tanto—dice—que en esto parece de continuo Semana Santa» (1). Toledo, que en frases de insignes escritores de aquellos tiempos, era la *Ciudad Santa*, *Roma segunda, gloria y corazón de España y luz de sus ciudades;* Toledo, tan sólidamente apegada á nuestra secular tradición religiosa, que en aquel tráfago de ideas novadoras y de falsa reforma, que en el siglo XVI conmovió á Europa y llegó á repercutir hasta en varias ciudades de Castilla, se mantuvo firme en la fe recibida de San Eugenio, al calor de aquel hábito de enfervorizamiento y de misticismo, que envolvieron en mucha parte el arte, las letras y las costumbres públicas, vino á ser como la fórmula del ideal religioso y espiritualista del pueblo español.

Tal es la Toledo que encuentra el Greco cuando aquí acude para decorar con su arte maravilloso el templo cisterciense de Santo Domingo el Antiguo. Huésped extraño en la ciudad era entonces y extranjero se sentía, aun cuando, en 1579 y con ocasión del pleito del *Espolio*, solicitaba copia de las diligencias sumariales por no entender bien la lengua castellana. Mas ¿cómo puede sorprender esto, ni qué representan un año ni dos, dada su filiación greco-italiana y ante el hecho de una larga permanencia y de una febril actividad que, en efecto, se afirma y desarrolla en Toledo casi por espacio de cuarenta años?

---

(1) ALCOCER, *Hystoria o descripcion de la Imperial Cibdad de Toledo*, fol. CXXIIII.

«El estado de las costumbres y del espíritu—dice Taine (1)—es el mismo para el público y para los artistas; éstos no son hombres aislados.» El Greco no se aisló, no pudo aislarse en Toledo. Al calor de los éxitos de Santo Domingo el Antiguo, del *Espolio* y del *Entierro del Señor de Orgaz*, en constante comercio con aquellos caballeros, eclesiásticos y burgueses, creada por él, á lo que parece, en esta ciudad, una familia que fué una familia toledana más, y estimulado su genio de artista por lo que veía, lo que sentía y lo que le rodeaba, fué, con ser extranjero, el pintor más español de todos los de su tiempo; no ciertamente por sus procedimientos técnicos, sí por la expresión más ajustada de nuestro sentimiento nacional en lo que tenía de más característico, noble y depurado. Así Toledo fué para aquel hombre venido de tan luengas tierras, el natural campo de cultivo y producción, si bien no tanto en lo que la ciudad ofrecía de material y tangible, cuanto en lo que encerraba de espiritual y simbólico. Y así fueron saliendo de su taller obras y más obras, de las que la moderna crítica suele hacer objeto de favorables ó adversas censuras, y en las que siempre hay algo digno de estudio, de admiración ó de extrañeza.

Uno de los más grandes y más originales poetas españoles del pasado siglo, Campoamor, dijo agudamente que en toda producción literaria lo primero es el asunto, lo segundo el asunto y lo tercero el asunto (2). Con las debidas reservas que hacen necesarios el pensamiento y la paradoja, que en esta frase se encierran, abundo en la opinión del poeta-filósofo de Navia, ya se trate de obras poéticas ó de obras pictóricas. Asunto vale tanto como decir argumento y acción, y el argumento y la acción, esto es, el asunto, es lo primero que ante una obra del Greco salta á la vista de todo el que no sea un profesional de la Pintura. Y ¿cuáles son los *asuntos* de los cuadros del Greco? He aquí lo que nos responde la estadística, basada en el Catálogo de las obras del artista que formó el más notable y conocido de sus críti-

(1) *Filosofía del Arte. La Pintura en Italia.* Primera parte, cap. I.
(2) Prólogo de *Los pequeños poemas*, párrafo IV.

cos (1): Cuadros de índole religiosa, 368. Retratos, 53. Composiciones inspiradas en la historia clásica, 1. Obras de carácter legendario, 2. Obras de carácter alegórico, 5. Escenas de género, 6. Paisajes y perspectivas arquitectónicas, 3. Hay que notar que en estas cifras van comprendidas las repeticiones, muy abundantes en el Greco, y que habido ello en cuenta, el ya escasísimo número de obras legendarias, alegóricas, de género y de paisaje, descontadas las réplicas y circunscribiéndonos á las composiciones-tipos, quedaría reducido á uno, tres, uno y dos, respectivamente. Clara es la consecuencia que de todo esto se deriva. El Greco fué, casi exclusivamente, por sus asuntos, pintor religioso y pintor de retratos. Aunque él era un griego que leía á Homero y á Aristóteles; aunque él era un italiano de adopción, familiarizado con Petrarca y Ariosto; aunque en Toledo saltaban á su vista por todas partes, estimulantes y sugestivas, las reliquias y las espléndidas obras de las civilizaciones orientales, de la gótica y de la renaciente, y, aunque tan cerca de sí tenía á toda hora, que casi los tocaba con la mano desde su estudio, los intensos paisajes y admirables perspectivas del Tajo, los montes y los cigarrales, hecha abstracción de cuanto tangible le rodeaba, lo que más interesaba á su constitución espiritual de creyente y de psicólogo, lo que hacía vibrar la cuerda de su inspiración, era lo divino universal y lo humano local; eran el género religioso y el retrato.

Prescindamos ahora del retratista y analicemos al pintor religioso. ¿Cómo lo fué? En Italia, al modo de los maestros venecianos, con la espléndida pompa, con las perspectivas arquitectónicas, con la riqueza de detalles y con el carácter naturalista, que hicieron de muchas de las obras de aquellos artistas, no escenas de la historia sacra, sino episodios de la humana y profana. Ejemplos de esta pintura-tipo son sus composiciones *La curación del ciego* y *Cristo arrojando del templo á los mercaderes*, de que dejó en su fase española alguna réplica, y en las que, á la verdad, no vuela muy alta la inspiración religiosa. Por lo contrario, ya en España y en Toledo, no bien aclimatado aún entre nosotros,

(1) Cossío, *El Greco*, págs. 549 y siguientes.

aclimátase pronto su espíritu; no es influyente, que es influído, y al contacto con nuestras aficiones y con nuestras creencias fúndense y se compenetran por modo maravilloso algo muy nuevo, lo insólito de su técnica, con algo muy viejo, muy fundamental y permanente: el secular sentimiento religioso de la raza, arraigado y como petrificado en Toledo, corazón de nuestra individualidad nacional.

La principal fuente á que acude para inspirarse es aquella inagotable en que vienen bebiendo los artistas españoles. Lector de la Biblia, lo que más le atrae es el Nuevo Testamento, la vida y la representación de Cristo y de la Virgen. El nacimiento del Señor, la adoración de los pastores y la de los Reyes, la huída á Egipto, el bautismo de Cristo, la última Cena, la oración del huerto, el prendimiento, el espolio, la escena del Calvario, Jesucristo difunto entre ángeles y sostenido por el Padre Eterno y la Resurrección; he aquí sus asuntos dentro de este orden. Junto á ellos las representaciones del Salvador solo: Cristo abrazado á la Cruz, Cristo benedicente, Cristo crucificado, este último sobre todo, del que se conservan, obedeciendo á dos distintos tipos, aunque con variantes, unas veinte réplicas conocidas.

No en tan gran número, pero tampoco escasas, ofrécense las escenas de la vida de la Virgen. Ved á María representada sola, y en su Natividad, y en sus Desposorios, y en la Anunciación, y en su dolorosa Piedad, y en la Pentecostés, y en la Asunción y en la Coronación. Y como natural complemento la Sagrada Familia, en cuyas representaciones, debidas al Greco, el amable naturalismo ni ahuyenta ni perturba á la sincera inspiración religiosa.

Cual constelaciones de estrellas que rodearan á aquellas dos de primera magnitud, vienen luego los Apóstoles, los Apostolados en conjunto y los Evangelistas. Primero los dos más grandes y para el artista más caros. San Pedro y San Pablo, juntos ó separados, aquél, ora en su ecuanimidad, ora con sus lágrimas; éste, apoyando la diestra en un mandoble y teniendo en la otra mano el característico emblema de la filiación cretense del autor. Después las series de Apóstoles, de repetidos tipos las más de las veces, y

los Evangelistas, que cierran el primer ciclo histórico del Cristianismo. San José, bienaventurado de poco extendido culto, cuyo desarrollo coincide en Toledo con las estancias de Santa Teresa, las últimas de ellas coetáneas de la llegada del Greco, ocupa el pincel de éste, como principal personaje, en dos ocasiones. El precursor San Juan Bautista, ya solo, ya acompañado de su homónimo el Evangelista, aparece también, aunque no prodigado. Ahora son los mártires, aquí San Sebastián, de culto y devoción muy antiguos en España; allá, San Mauricio y sus compañeros tebeos, de heroica historia, difundida por la cristiandad. No podían faltar nuestros dos más insignes santos prelados, San Eugenio y San Ildefonso, luz y ornamento de esta veneranda sede toledana. Tampoco falta el glorioso soldado-obispo de Tours, San Martín, un panonio, cuya fama y hechos, como la devoción que inspiró desde el mismo siglo v, fueron en toda la Europa meridional y occidental populares. Entre los Doctores de la Iglesia topamos con San Agustín y con San Jerónimo, de arraigadísimo culto este último en Toledo y en su región, gran figura repetidamente tratada por el artista. Entre los fundadores vemos á San Basilio, á San Benito, á San Bernardo, á Santo Domingo de Guzmán y á San Francisco de Asís, sujeto este último predilecto para el artista y muchas veces reproducido en sus lienzos. En fin, como á representantes y continuadores de la gran familia seráfica, podemos contemplar, tratados por nuestro Dominico, á San Antonio de Padua, á San Buenaventura y á San Bernardino de Sena, figuras morales de gran relieve, que, con no ser españolas, eran en tiempo del Greco popularísimas y familiares en toda Castilla, y acaso la última de ellas, singularmente en Toledo.

Mucho más reducido es para el Greco el mundo de las santas. Santa Catalina, la patrona de los filósofos, cuyo noble culto en Toledo y en este centro del saber es histórico y se compenetra con nuestras más puras glorias escolares; y Santa Inés, la noble virgen y mártir romana, alguna vez le ocuparon; pero mejor se ajustaba á sus visiones de arte la representación de la santa mujer Verónica, y sobre todo y reiteradamente la de Santa María Magdalena, figura de irresistible atractivo para un artista, y que para

el Greco, enamorado de la realidad idealizada, debía de serlo doblemente.

Todos estos asuntos religiosos tratólos siempre Theotocópuli, en mi juicio, con una sinceridad adecuada á la que era propia de sus creencias y convicciones. El examen de su vasta producción no permite dudar de ello; pero fuerza es reconocer, en cambio, que, ora por la mayor ó menor intensidad con que sentía los diversos asuntos, ora por su vario estado anímico del momento, ora también, lo que es aún más probable, por lo complejo y singular de sus facultades artísticas, los resultados que obtuvo, á lo menos en relación con nuestro actual modo de ver y de sentir, fueron muy diversos. La falta de ponderación de nuestro gran pintor es en este particular evidente, sin que ello menoscabe el concepto que debemos formar de su genio, sino, antes bien, todo lo contrario. Así, al que no haya penetrado en el espíritu del maestro, sorprenderá, sin duda, que el mismo artista que creó, por ejemplo, aquellas *Anunciaciones* tan idealistas y *divinas*, diese vida á aquellos *Apóstoles* tan *humanos*, y que quien trazó aquellos grupos de seres de la *Pentecostés* y de la *Resurrección* del Museo del Prado, violentos y retorcidos hasta el parasismo, diera forma á aquel hercúleo jayán desnudo de la Catedral de Palencia, en quien, inspirándose en el realismo más crudo, pretendió representar á San Sebastián, mártir. El Greco, pintor religioso, podrá, aunque sincero siempre, ser discutido cuanto á los medios de expresión por él en unas ú otras ocasiones adoptados. Pero hay una modalidad de su pintura religiosa en que ni puede ser discutido ni, en lo que se me alcanza, casi puede ser superado. Refiérome, y ello ya habrá podido vislumbrarse, al Greco en su calidad de pintor místico y ascético.

Cuanto hay de lo ponderado á lo imponderable, cuanto hay de la tierra al cielo, hay también entre la religiosidad y el misticismo. Es el misticismo, en el orden especulativo, la doctrina religiosa ó filosófica que enseña la comunicación inmediata y directa entre el hombre y la divinidad, en la visión intuitiva ó en el éxtasis. Pero en el orden real y práctico es el amor de Dios en su más alto ideal de perfección; es «una efervescencia de la

voluntad y del pensamiento; una contemplación ahincada y honda de las cosas divinas» (1); es una emoción *real-ideal*, la más pura y más intensa de todas; es como la cúpula y el remate de la vida espiritual; es, en fin, un sueño voluptuoso de las potencias del alma, arrebatada al seno de Dios para beber la sabiduría eterna.

La sociedad española de la época del Greco era en su totalidad religiosa; pero de su propio seno surgió una numerosa y selecta minoría en que, por las condiciones de la raza y del momento histórico, el más acendrado misticismo tuvo su natural asiento. Causa y efecto á la vez de ese estado de los espíritus fué el vigoroso desarrollo y el lozano florecimiento de nuestra literatura mística, fuente perenne é inagotable, en que el alma, sedienta de belleza, al par que bebe todas las galanuras de que es capaz y susceptible el habla castellana, absorbe las puras linfas de la vida espiritual y contemplativa para remontarse después á las serenas regiones, en que irradia la Belleza infinita. Hay que leer la prosa, ora grave y severa, ora suavísima y encantadora, ya vivacísima y espléndida, ya sublime y arrebatada, con que los Ávilas y Granadas, los Zárates y Estellas, San Juan de la Cruz y Santa Teresa, fray Luis de León y fray Juan de los Ángeles, y Márquez y Ribadeneyra y La Palma y Roa y otros cien escalaron en sus inmortales obras las más altas cumbres del misticismo y de los misterios inefables.

De ese misticismo cristiano, verdaderamente castizo y nacional, recogido y contemplativo á las veces, á las veces férvido y apasionado; de ese misticismo que no sacrificó el libre albedrío ni la personalidad humana, antes saturado de un poderoso individualismo; tan diverso del misticismo indio, enervante y pesimista, como del misticismo judaico, hijo de la filosofía alejandrina, como del fanatismo místico, hijo del Protestantismo, que en España también dejó sentir sus efectos, como del quietismo y del molinosismo, adoradores de la nada, como de los heterodoxos

(1) Menéndez y Pelayo, *De la poesía mística*. Discurso de entrada en la Real Academia Española.

misticismos modernos, que en sus variadas manifestaciones sólo del misticismo tienen el nombre, es hermano entero el impreso en muchas de las obras del Greco, particularmente de su segunda y tercera época española. Nada demuestran, nada pueden demostrar en contrario las afirmaciones de una novísima crítica, según la cual el Greco no fué un místico español ni podía serlo, por su amor fervoroso á la Naturaleza, y su afán de sublimarla á través de un ideal realista (1). Nada pueden demostrar en contrario las conclusiones de una crítica sabia, pero en este particular inconsistente, que atribuye casi exclusivamente en el Greco á la supuesta tristeza y al supuesto pesimismo de la raza (2) lo que fué efecto de una sincera convicción espiritualista y de una hondísima emoción producida por nuestros venerandos dogmas y creencias y reflejada como en fiel espejo en numerosas producciones del cretense. Bien será examinar algunas de ellas, las que estimo más ajustadas al misticismo del autor en sus diversos matices.

Dentro del ciclo concerniente á la divina figura del Redentor del mundo, quiero recordar tres tipos distintos, todos ellos repetidos y alguno con profusión por el Greco. El *Cristo abrazado á la cruz*, del Museo del Prado, y mejor aún el del Sr. Beruete, en que la claridad, vaga de contornos, que rodea la noble cabeza, desmiente esta vez el tan decantado naturalismo del artista, parece que escruta, en el insondable infinito, la voluntad del Padre, que le envió al sacrificio que ha de salvar á los hombres. Un rostro de carácter más idealista en el amplio sentido que suele darse á esta palabra, una expresión de amor sublime, de abnegación y de inefable dulzura, son los rasgos más salien-

---

(1) *Domenico Theotocopulo, el Greco.* Artículo de D. Aurelio Cabrera y Gallardo, publicado en la revista *Centenario del Greco*, núm. 3 (18 de Marzo de 1914), y reproducido en el periódico *El Eco Toledano*, número del 28 de Marzo del mismo año.

(2) Cossío. Esta curiosa especie de la *tristeza* de los toledanos contemporáneos del Greco ha hecho fortuna. Puede verse revivir en algún libro posterior al de Cossío; así en el de tan agradable lectura como de poca sustancia, de Maurice Barrès.

tes del protagonista del maravilloso *Espolio* de la Catedral primada, en cuyo elogio se ha saciado la crítica del presente y del pasado tiempo, considerando, y con razón, que «con él se llega á uno de los momentos capitales en la producción del artista; para muchos, al culminante; para todos, al de expresión de mayor sublimidad y grandeza poética» (1). Muy otro carácter ofrece el tipo del *Salvador benedicente*, según se ve, por ejemplo, en el lienzo del Museo del Greco, de esta ciudad. En la majestuosa cabeza, rodeada también, pese al achaque naturalista, de gloriosa claridad, la intensísima mirada y la preternatural serenidad, denuncian una intuición felicísima del artista, que parece haber sorprendido y expresar juntamente dos de las infinitas excelencias del Dios Hombre, aquí si misericordioso *in actu*, justiciero *in potentia*. La benignidad del tipo se atenúa tanto más cuanto se consolida el gesto imperturbable en el rostro, visto también de frente, del lienzo de la Verónica, de Santo Domingo el Antiguo, en que algo misterioso y arcano, algo inquietante y terrible sorprende y atemoriza al espectador con la fuerza de lo imprevisto.

Los medios varios de expresión, que aplicó el Greco para infundir el misticismo en las representaciones de la Virgen, resplandecen en los diversos asuntos y concepciones de este orden tratados y creadas por nuestro artista. Ved, por ejemplo, la serie de las *Anunciaciones*, el asunto mariano que más le interesó, en conformidad con cierto hondo sentimiento poético de su espíritu. En la del Museo del Prado, pintada en la primera época española de Dominico, provista de la decoración arquitectónica que denuncia aún añoranzas venecianas, la Virgen es, más que tierna doncella, una digna matrona que recibe con clásica serenidad la inesperada nueva. En la del Museo-Biblioteca Balaguer, de la segunda época, y ya francamente española, descúbrese á la vez que apacibilidad y dulcedumbre, cierta candorosa inconsciencia é infantil alegría ante la declaración del angélico nuncio. En las de la última época, en fin, y sobre todo en la que guarda

(1) Cossío, *El Greco*, cap. v, pág. 159.

en París el Sr. Zuloaga, la más mística de todas, sorpréndese en el virgíneo rostro el sello de un gozo inefable y enteramente celestial. Hay un grupo encantador de cuadros del Greco, que es el de las *Sagradas Familias*. Yo no sé de nada más digno, más espiritualmente noble y á la vez más íntimo y tierno, todo en una pieza, que la expresión de la Virgen lactando á Jesús infante en el cuadro que fué de D. Raimundo de Madrazo, y hoy posee Mister Huntington: tipo físico, por cierto, genuínamente español y toledano, en cuyo rostro se lee la honda convicción con que la Virgen-Madre siente que aquel tierno ser que liba su sangre es á la vez su hijo y su Dios. Tras lo imponderable gozoso, lo imponderable doloroso. Aquella espectral Virgen en pie contemplando á Cristo en la cruz, del Museo del Prado, de extraño escorzo y aspecto más cadavérico que el del propio Crucificado, es algo en que se funden con aterradora intensidad el colmo del espanto y el del sufrimiento. Y aquella *Piedad*, que hoy posee también en New-York el hispanófilo Huntington, por sus caracteres mucho más italianizante, es la efigie de la desolación trágica, que clama al cielo—madre al fin, aunque madre de Dios—ante la inmensidad de su infortunio. Por último, llega la apoteosis y la gloria. Entre la *Asunción* de la Virgen, procedente de Santo Domingo el Antiguo y hoy desterrada en Chicago, gran obra de italiana filiación firmada en 1577 y la que aún, por dicha, se conserva en la iglesia de San Vicente de esta ciudad, pintada en los últimos años del autor, hay, cuanto al linaje del misticismo que en ambas campea, la diferencia que también existe entre la concepción italiana tradicionalmente idealista, y la española, más ideal-real y por lo mismo más honda y más punzante.

Pero donde la expresión más intensa á la vez que más original del misticismo llega á lo insuperable, es en una obra, en general, poco conocida y poco mencionada, á saber: la *despedida de Cristo y de la Virgen*, procedente del convento de San Pablo, de esta ciudad y ya perdida para Toledo y para España. En este cuadro, de figuras de medio cuerpo, las miradas de ambos personajes se penetran, sus manos diestras con sus actitudes hablan, sus siniestras se buscan y cruzan amorosamente y sus almas se

funden. La tal *despedida* no refleja, como pudiera pensar quien no conozca el cuadro, algo manifiestamente trágico y desgarrador, pero al cabo muy humano, de lo que debe ocurrir entre una madre y un hijo que tienen que separarse convencidos de que este último va en derechura á una cruel y afrentosa muerte. Por lo contrario, hay allí algo mucho más profundo y *filosófico*, más atrayente y sugestivo, hay algo muy grande que escapa al análisis, hay un drama oculto que realiza en el espectador su efecto emotivo con medios de expresión asombrosamente sencillos.

No trató el Greco muchas veces el Apostolado por entero como tema de composición. Cuadro muy notable y característice de los últimos años del artista, es, á este propósito, el Apostolado que con *Jesús en casa de Simón*, posee en París M. Ivan Stchoukine. Aquellos Apóstoles, dispuestos varios de ellos en violentos escorzos, tienen en sus expresiones y actitudes tanto ó más que de místicos, de locos y obsesos, con que se lleva al postrero límite la exageración *real-ideal*, en que morbosamente incurrió más de una vez el insigne candiota.

Cuanto á los Apóstoles reproducidos por el Greco individualmente, no son, por lo general, tipos extremados por la expresión religiosa ni por la intensidad mística. Son, al contrario, como ya he dicho, seres muy humanos, retratos de contemporáneos, si bien caracterizados con arreglo al especial modo de sentir del artista, y á las exaltaciones propias de su último estilo. Algún ejemplar se aparta de este general patrón, como ocurre con el Santiago (creído erradamente San Roque), que poseyó en Madrid doña María del Carmen Mendieta, en cuyo semblante, que mira al cielo, se pintan el amor divino y las ansias por los deliquios celestes.

Pero lo que más difiere de aquel humano naturalismo de los Apóstoles, es el tipo, harto repetido por el artista y para él grato, de *San Pedro arrepentido*, asunto que así en Pintura como en Poesía suele designarse con el expresivo título de *Lágrimas d. San Pedro*. Este patético asunto era, y siguió siendo en adelante, muy adecuado á la inspiración de nuestros pintores religiosos y á las preferencias del pueblo devoto. Quien contemple la contri-

ción del Apóstol, interpretada por nuestro artista, en los hermosos lienzos—entre otros—del Marqués de Casa-Torres y de la Casa del Greco, de esta ciudad, obtendrá la visión más justa y más española del ascético misticismo nacional de los siglos XVI y XVII.

Con el penitente discípulo de Cristo, enlaza la discípula penitente, María Magdalena, abrasada de amor por su divino Maestro y amigo. Dos concepciones bien distintas de este tipo de santidad brotaron del pincel del cretense: la del Colegio de los Ingleses de Valladolid, que si no es de la primera época española lo parece mucho por sus reminiscencias italianas: opulenta de formas, extática, pero serena, y la de M. Fischoff, de París, que contempla atentamente un Crucifijo: figura más alargada, más ascética y austera, aunque rebosante aún en juventud. En un cuadro de composición, en el Cristo crucificado con las santas personas al pie, del Museo del Prado, es de verse una Magdalena abrazada á la cruz en violenta posición, toda neurótica y retorcida en fuerza de su exaltación mística. Y como contraposición violenta, es curioso ver en el ático del retablo mayor de la iglesia de Titulcia, consagrado por el artista en sus varias composiciones á María Magdalena, la asunción de la santa, que aparece completamente desnuda, de pie y sostenida en el aire por dos ángeles: representación extraña y nada conforme con los usos del Greco, cuyo rasgo, más que á un arranque de crudo naturalismo, que no sentía, hay que atribuir á sus achaques simbolistas y románticos.

De todos estos tipos de María Magdalena, mis preferencias son para la de Fischoff, que ya cité, rebosante en atención contemplativa, por lo mismo que obedece á una inspiración más sincera y más española, sin exageraciones; tipo ó repetido ó modificado en toda una serie de cuadros del segundo y del último período español del artista, en que pueden seguirse paso á paso los matices que en su mente revistió á una de las más admirables y sugestivas figuras morales del Cristianismo. Antójaseme, con todo, que el Greco, que, salvo en determinadas ocasiones, no acertó á encarnar en los tipos femeninos tanto como en los mas-

culinos la entraña del más sublimado misticismo, quedó en sus *Magdalenas* en un nivel inferior al de otras obras suyas ó más sentidas ó más estudiadas.

Mejor se acomodaba á las condiciones peculiares del artista la personalidad del gran Doctor de la Iglesia, San Jerónimo. Prescindamos de los *San Jerónimos* de medio cuerpo con traje cardenalicio (tipos, el de la *National Gallery*, de Londres, y el del Conde de Adanero), que no son cuadros místicos, sino verdaderos retratos de un viejo barbado é imponente. El tipo de San Jerónimo más comúnmente aceptado y vulgarizado por el Arte del Renacimiento, es muy otro. Es el caduco y escuálido anciano desnudo, de cuerpo entero ó en media figura, que invoca, más que penitente, desolado, el favor del cielo ó que golpea su pecho con una piedra, contemplando un crucifijo. El Greco, en sus períodos segundo y tercero español, con mayor ó menor intensidad expresiva, supo fijar este tipo, inclinándose generalmente á ese ascetismo penetrante y un tanto hosco, más atormentado por el torcedor del supremo juicio, que confortado por la perspectiva de los goces celestiales.

El gran Arzobispo toledano, San Ildefonso, tratado con más novedad por el artista, inspirándose en venerable tradición local, en su espléndido lienzo del Hospital de la Caridad de Illescas—uno de los mayores aciertos que logró en su larga carrera, así en la expresión como en la técnica—sí que trae á la mente del espectador, sugestionado, dulzuras propias del paraíso. El noble anciano, largo, enhiesto, espiritualizado, sentado ante su bufete, con la pluma de ave en la diestra y la siniestra apoyada en el libro que está escribiendo en defensa de la perpetua virginidad de María, suspende por unos instantes su tarea y, dirigiendo su mirada hacia una imagen de la Virgen, parece pedirla inspiración, á la vez que la rinde el tributo de todo su amor y el don de toda su alma. «El que se haya empapado en nuestro ambiente nacional—dice el Sr. Cossío en uno de los más bellos y elocuentes pasajes de su obra sobre el Greco,— podrá penetrar el vigoroso casticismo de este anciano seductor por su amable austeridad, por su digna sencillez... de esta página histórica, y de

este prototipo de nuestros escritores místicos-humanistas del siglo XVI, en el momento de su trabajo... que así hubieron de ser y así meditarían y escribirían sus libros los dos grandes Luises, el de León y el de Granada» (1).

No hay en toda la extensa obra del Greco personaje más tratado ni más hasta la saciedad repetido que el gran padre y fundador San Francisco de Asís (2). Por otra parte, y esto importa más aún, para ningún asunto por él interpretado acertó Dominico á hallar una fórmula—iba á decir una receta—más exacta y más adecuada á la figura moral del Serafín de Asís, viva en la mente del pueblo español.

Sospecho que el Greco, al andar su camino de Venecia á Roma, hubo de detenerse en Umbría y que hubo de visitar á Assisi, cuna y sepulcro del glorioso Patriarca. Si así fué, en aquel gran santuario de la Religión y del Arte, en aquellos dos templos gemelos, en que vertieron su genio los mayores maestros del primer Renacimiento sienés y florentino, se desplegarían ante su vista, con los maravillosos frescos del Giotto y de sus discípulos, la fecunda vida de San Francisco y las representaciones simbólicas de su Orden, y acaso allí su alma de cristiano y de artista romántico, al par que admiraría las producciones de aquellos gigantes de la Pintura, pudo enamorarse de aquel otro gran romántico de la santidad, de aquel Juan Moriconi, que destacándose «en la cima del siglo XIII» (3) provocó una de las más fecundas y saludables renovaciones que registra la Historia.

Sin que ello revista otro carácter que el de meras conjeturas, á lo menos parece demostrar el origen italiano de la afición franciscana en la mente del Greco, el *San Francisco*, arrodillado y en éxtasis, que posee en París el Sr. Zuloaga: tablita firmada

---

(1) *El Greco* (Madrid, 1908), cap. VIII, págs. 313 y 314.

(2) Hasta el año 1908, en que apareció con el libro del Sr. Cossío su Catálogo de las obras del Greco, nada menos que sesenta *San Franciscos* del autor aparecen registrados, contando entre ellos así los rigurosamente auténticos como los fundadamente atribuídos.

(3) Pardo Bazán, *San Francisco de Asís*, tomo I; *Introducción*, página CLXIX.

por el autor, concebida y ejecutada por modo bien característico, y á la cual se considera obra de los últimos años de Italia ó de los primeros españoles de nuestro artista.

Pero el Greco vino pronto á España y á Toledo, y á su sutil espíritu helénico y de ocasional italiano debió de admirar el hecho de hallar en España y en la ciudad del Tajo un ambiente de franciscana austeridad, que pudiérase decir exacerbado en aquellos severos días en que ocupaba un Felipe II el trono de San Fernando.

A la verdad, el *franciscanismo* español databa de los primeros gloriosos tiempos de la Orden. Antes de su misma constitución y de su aprobación, venido á España, según respetable y constante tradición, el fundador San Francisco en 1214 (justamente hace ahora setecientos años) recorrió gran parte de la Península, propagó sus ideales, hizo muchas fundaciones, y por dondequiera que fué logró completos éxitos. Navarra, Vasconia, León, Asturias, Galicia, Portugal, Cataluña y ambas Castillas fueron campo de su labor y teatro de sus predicaciones (1). La Orden se difundió asombrosamente en España en el mismo siglo XIII y en los siguientes. Al acudir al reino de Toledo, no debió olvidar el santo varón á esta ciudad, antigua é ilustre cabeza de España. El primer convento franciscano que hubo en Toledo pretendió, como los de otras localidades, haber sido fundado por San Francisco. Es cosa cierta que en 1230 unos frailes menores se hallaban establecidos fuera de muros, en el cerro de la ermita de la Bastida, de donde se trasladaron, dentro de la ciudad, al sitio que hoy ocupa el convento de la Concepción. También se remonta al siglo XIII el origen del convento de religiosas de Santa Clara la Real, erigido en la Vega y trasladado al interior de la ciudad en 1371. Las fundaciones franciscanas continuaron en Toledo, y durante los días del Greco se contaban aquí nada menos que tres monasterios franciscanos de varones, entre ellos el

(1) Véase acerca de esta interesante materia el trabajo de Fr. Atanasio López, *Viaje de San Francisco á España*, recientemente publicado en el *Archivo ibero-americano* (año I, tomo I, Enero-Febrero, 1914), en el que con nutridos datos aparece resumido el asunto en su estado actual.

espléndido de San Juan de los Reyes, y siete de religiosas. La *Orden Tercera* tenía hermanos en Toledo en vida de San Francisco. La tradición franciscana estaba, pues, viva y floreciente entre nosotros en tiempo del Greco, y datos y conjeturas nos advierten cuán grandemente pesaba sobre su espíritu. Acaso era el Greco terciario de San Francisco. Acaso frecuentaba el trato de los observantes de San Juan de los Reyes, establecidos en su mismo barrio; ó, más verosímilmente, el de los franciscanos descalzos ó *Gilitos*, que desde 1610 tuvieron su convento á dos pasos, como quien dice, del taller del artista. Y sabido es ya hoy, por la afortunada diligencia de un joven investigador toledano (1), que el cabo de año del Greco se dijo por veinticuatro frailes de San Francisco y no por los de otra Orden, de entre las numerosas que radicaban en Toledo; claro indicio de la voluntad de Theotocópuli, conocida ó respetada por su hijo.

Varias de estas circunstancias hubieron de influir, sin duda, para que el Greco vaciase, por decirlo así, en el tipo que de conformidad con el pueblo castellano sentía, toda la esencia concentrada del misticismo ascético español en la más aguda de sus fases. Y así lo hizo nuestro artista, principalmente en su segunda y postrera época española, durante las que, en virtud de constantes y repetidos encargos—prueba palpable del unánime sentir social—salieron del taller del maestro tantos y tantos San Franciscos más ó menos variados en la forma, pero idénticos en el espíritu y en el carácter.

Así, pues, al primero y menos español de los tipos corresponde el San Francisco de D. R. García (de Madrid), media figura con la vista hacia el cielo, las manos cruzadas sobre el pecho y teniendo ante sí una calavera. Luego vienen, probablemente, el santo de pie ante el crucifijo, al cual parece dirigir palabra y pensamiento con penetrante expresión de tristeza y de ternura (colección del Marqués de Castro-Serna); el santo también en pie con la calavera ante sí, recibiendo absorto y con las

(1) San Román y Fernández, *El Greco en Toledo*. Testamento del Greco hecho por su hijo en virtud del poder que aquél le dió. *Vid.* pág. 201.

manos extendidas los estigmas de las cinco llagas (Marqués de Pidal y D. Ricardo Pascual de Quinto); el santo de hinojos, con las manos en cruz sobre el pecho, contemplando fijamente un crucifijo, que ante él se halla, y junto al cual hay un libro cerrado (D. Segismundo Moret); el santo en éxtasis ante un pequeño crucifijo que en alto aparece (Salas capitulares del Escorial); el santo asimismo extático y mirando al cielo, pero teniendo en la parte baja ante sí el crucifijo apoyado en una calavera (Herederos de D. F. Brieva); el santo de cuerpo entero y de rodillas, en actitud de inefable arrobamiento ante un rompimiento de celeste claridad que en lo alto fulgura, en tanto que abajo y á la derecha del cuadro, un religioso caído ó sentado y de espaldas, da muestras, con su ademán, del estupor que le ha producido el prodigio (colección del Marqués de Cerralbo); y, en fin, el santo de rodillas frente al espectador, en honda absorción contemplativa ante la calavera que tiene en la mano, escena que presencia un lego, que en media figura y con las manos cruzadas se ve hacia el ángulo inferior izquierdo (ejemplares del Museo del Prado, del Colegio de Doncellas, de Toledo, y otros).

Con tal multiplicidad de obras y de representaciones, si fué el Greco para el pueblo *el pintor de San Francisco*, coincidió del todo con la voz del pueblo la crítica erudita, representada por Pacheco, para quien Dominico fué el mejor pintor de San Francisco, «porque se conformó mejor con lo que dice la Historia» (1). Esta unanimidad tradújose desde los mismos días del artista hasta pasado mucho tiempo en un número extraordinario de copias é imitaciones más ó menos serviles del mismo asunto, muchas de las cuales han sido falsamente atribuídas al Greco, y cuya persistencia coincidió con la edad de oro de nuestra mística, decadente después con la decadencia de la dinastía austriaca.

No infundió el cretense, ó no acertó á infundir en los pocos santos que reprodujo de la familia franciscana, el exuberante misti-

(1) *Arte de la Pintura* (Madrid, 1866), tomo II, lib. III, cap. XIV, página 304.

cismo que en su seráfico patriarca. Los santos dominicos dan también escaso contingente en la enorme labor del artista; pero reflejan por completo el mismo carácter místico-nacional. Santo Domingo, ó el bienaventurado de su orden, que el Greco á las veces reprodujo, aparece de rodillas, orando ante un crucifijo ó ante una cruz que ase con una mano. En el bello ejemplar del Sr. Sanz Bremón, de Valencia, que es de la segunda época española, el santo, con las manos cruzadas, está absolutamente abstraído en íntimo recogimiento. En el de la iglesia de San Nicolás, de Toledo, de los últimos años del pintor, el protagonista se retuerce en una contorsión violenta y su rostro tiene aspecto de difunto, todo lo cual da á la obra un carácter que traspasa los límites del misticismo para caer dentro de lo desagradable y repulsivo.

Como ejemplo más saliente de ideal místico en las escasas santas del Greco, hay que mencionar á las santas Inés y Tecla, que con la Virgen, el Niño y dos ángeles forman una de las más deliciosas composiciones de su autor, gala hasta hace pocos años de la ilustre Capilla de San José, de esta ciudad. Al que juzgue á nuestro artista al través del único prisma del ascetismo macilento y verdinegro de algunos de los santos Franciscos y Domingos, sorprenderá la atractiva belleza y el irresistible encanto de estas dos santas Vírgenes, cuyas actitudes y cuyos rostros, uno vuelto hacia el grupo de arriba, otro con la vista recogida modestamente hacia tierra, son la suprema expresión del más suave y más amable de los misticismos.

Al conferir sobre materia artística en su relación con aquel sentimiento, que tanto aproxima el espíritu humano á la fuente eterna é inextinguible del divino amor, fuerza es que dedique unos momentos á los retratos místicos del Greco. Gran retratista este pintor, arrancó á las almas su secreto para publicarlo paladinamente en sus trasuntos aislados, en general excelentes y muchos de ellos maravillosos; así se ve en sus muy escasas damas, en sus prelados, eclesiásticos y frailes y en sus numerosos caballeros y ciudadanos, donde es frecuente sorprender el sello del carácter regional y toledano en su manifestación casi diaria y en

su aspecto puramente humano. Para hallar en los retratados por el Greco la expresión de lo humano-divino, el lazo misterioso que liga á los mortales con la divinidad, exteriorizado por las formas plásticas, hay que acudir á los cuadros de adoración, de que en la obra del artista no faltan notabilísimos ejemplares. En el cuadro de la *Resurrección del Señor*, del retablo de Santo Domingo el Antiguo, el eclesiástico que aparece en el ángulo inferior izquierdo, dirigiendo la vista al Resucitado, y que debe de representar al deán D. Diego de Castilla, por quien el Greco ejecutó esta obra, es un caso de misticismo sereno, más bien de simple devoción, como convenía á la tendencia italiana propia de aquellas célebres pinturas. Los numerosos santos y fieles prosternados en la parte inferior del lienzo llamado *Sueño de Felipe II*, de El Escorial, son ya casos de un misticismo más acentuado, en que se traslucen espíritus absortos y coloquios ultraterrenos. Al uno y á los otros superan con mucho en fuerza é intensidad de expresión las dos admirables figuras contemplativas de caballeros, el uno arrodillado y cubierto por el manto de la Orden de Santiago, y el otro de pie, vistiendo férreo arnés, que desde París han venido á ser nuestros huéspedes de algunos días por la generosidad de su poseedor el Sr. Errazu; arquetipo en lo que yo alcanzo y conozco el más representativo y perfecto de la profunda fe, del insuperado fervor religioso de aquellos españoles de nuestra edad de oro, que, sin apartar de Dios el pensamiento, ganaban provincias y reinos para la patria y encumbraban el nombre cristiano y español á una altura jamás superada en el curso de los siglos.

Estos dos últimos retratos llévanme como de la mano, si no por su fecha por su significación moral, á discurrir brevemente acerca de ese gran cuadro místico, de ese verdadero monumento erigido por Theotocópuli á la gloria del misticismo, y al que vulgar y no muy exactamente se llama el *Entierro del Conde de Orgaz*.

Líbreme Dios de emplearme á estas alturas en la descripción y en la crítica de aquella obra, de la que el más ilustre de los tratadistas del Greco ha dicho, formulando un juicio definitivo,

que es «la más substancial y penetrante página de la pintura española» (1). Todos la conocéis. Todos la habéis admirado. Todos os habéis sentido sugestionados bajo su influjo. Todos establecisteis las inevitables comparaciones entre la parte baja y la alta del lienzo, aunque no en todos haya la comparación producido las mismas impresiones y consecuencias. Ahora bien, no todos habréis tenido espacio para analizar el carácter propio de cada uno de los elementos integrantes y para aplicar la verdadera resultante de este solidario conjunto en orden á la idea mística.

Esa magna composición del *Entierro*, en que el artista profesional moderno ensalza sobre todo la maestría de la técnica, y en que el artista filósofo pondera ante toda otra cosa la conjunción del idealismo y realismo y la viva encarnación del ambiente nacional, en fondo y forma, y en que el romántico siente el hálito y recibe la caricia de la tradición y de la leyenda, y en que el simple, ingenuo creyente ve un milagro contemplado por buen golpe de señores y de eclesiásticos, encierra bien todo ello, pero representa sobre todo y por cima de todo la afirmación más solemne de lo sobrenatural, el triunfo del espíritu religioso y místico, vinculado, *cuando Dios quería*, en esta raza española. Recordad por un momento aquel mundo de personajes humanos y divinos animados por el soplo del genio, que ha ya más de tres siglos pueblan la iglesia de uno de los más típicos barrios de Toledo, no muy lejano del sitio en que nos congrega esta solemnidad. Traed á la memoria aquel buen caballero difunto y á los dos solícitos santos, personificación de la lozana juventud y de la ancianidad venerable; á aquellos devotos clérigos, á aquellos frailes ascetas, á aquella falange de nobles toledanos, y á aquel gentil pajecillo y á aquella imponente visión celestial, con su Cristo triunfador, su Virgen, sus ángeles y sus santos, en cuyos rostros y miradas, más aún, si cabe, que en los caballeros de abajo, se adivinan la dejación de lo terreno y corpóreo, la imagen del alma subyugada por la idea de lo infini-

(1) Cossío, *El Greco*, cap. VII, pág. 225.

to... Haced ahora abstracción de casi todo ello y atended sólo al recuerdo de los caballeros. Ese grave conjunto de agrupadas y casi alineadas cabezas, en que, según dicen, á una, la realidad y el historiador local Pisa, se hallan retratados muy al vivo muchos insignes varones de aquellos tiempos, está absorto y enajenado contemplando el prodigio con que Dios premia al dichoso Don Gonzalo, en cuyo puesto todos quisieran hallarse. No representan, no, aun con su negro indumento, pura moda de la época, á una España vestida de luto, muy distante de la realidad. No producen la melancólica impresión de días miserables, que en la segunda mitad del siglo XVI, en que se pintó el cuadro, no habían llegado para España; frescos como estaban aún los laureles de San Quintín, de Malta y de Lepanto, lejanas todavía las tristezas de Cataluña y de Portugal, de Rocroy y de la paz de los Pirineos. No reflejan la supuesta tristeza de una raza que había engendrado á Lázaro de Tormes y que se disponía á engendrar á Don Quijote y á Don Pablos, regocijo de los siglos. Ni aquellos ilustres toledanos son unos neuróticos, ni están acongojados, ni se curan para nada de los males ni de la decadencia de Toledo, que sólo se acentuará años adelante. Los tales caballeros, aquí tan devotos y recogidos, son aquellos mismos Silvas y Ayalas, Guzmanes y Mendozas, Rojas y Riberas, Manriques y Toledos, Lassos y Carrillos, que en las fiestas de toros y juegos de cañas de Zocodover hacían alarde de su destreza; los mismos que en el campo de Marzal, en la Vega, en la Huerta del Rey y en las Vistillas de San Agustín esparcían el ánimo y discreteaban con las damas y se adiestraban en el ejercicio de la jineta; que en las reuniones y Academias literarias del Conde de Fuensalida, del Conde de Mora y del Palacio de Buenavista, así se ejercitaban en lances de ingenio como en las armas y en la sortija, en justas y torneos de pie y de caballo; y, en fin, los mismos que en los predios, cigarrales y casas de placer de los pintorescos contornos, celebraban fiestas y banquetes, se entregaban al deporte cinegético y, en suma, apuraban los goces de la vida física, que pródiga les ofrecía la Naturaleza. Pero como hijos legítimos que eran de su raza y de su patria; como regían sus espíritus por las

doctrinas de aquellos otros escogidos, de fray Luis y del Maestro Ávila, de San Juan de la Cruz y de Santa Teresa, espíritus, aunque místicos, luminosos, y para los cuales la tristeza era el peor enemigo de la devoción, sentían hondo y expresaban claro, con emoción viva, pero sin tristeza alguna, la aspiración de su alma ante el extraordinario cuadro, tan ajeno á la realidad terrena, de que en lo alto de la composición el artista se hacía intérprete.

Murió ahora hace tres siglos justos aquel insigne toledano, aquel «Griego de Toledo», como decía su panegirista el padre Mtro. Paravicino; perfecta personificación del tan vulgar como verdadero adagio: *No con quien naces, sino con quien paces*. Pero los fantasmas que palpara flotantes sobre la rocosa península ceñida por el Tajo, y á que él supo comunicar un soplo de vida, con él no desaparecieron. La noble ciudad en que reposan sus cenizas siguió amando á sus Cristos y sus Vírgenes, y sus santos y sus Magdalenas; y en tanto que pinceles más ó menos expertos pretendían reflejar, tratando los mismos asuntos, las cualidades del maestro, nuevas manifestaciones artísticas, brotadas también aquí al calor del ideal místico, mostraban cómo, dado un mismo ambiente espiritual, armónicas vibrarán siempre las cuerdas sensibles del corazón del pueblo, sean cualesquiera los medios de expresión que para ello hayan de adoptarse.

Cuando la vida del Greco se hallaba próxima á extinguirse, otro toledano ilustre, toledano de nacimiento esta vez, el maestro Josef de Valdivielso, entregaba á los tórculos su delicioso *Romancero espiritual*, uno de los libros más poéticos y de más florido y suave estilo que nos dejó la edad dorada de nuestra literatura, de cuyas inspiradas composiciones ha dicho un moderno escritor «que trascienden á gloria y á los gustos y deleites del Paraíso» (1). Muchas veces, al leer esas hermosas poesías, de tan altos y regalados conceptos, como son castizo su lenguaje y galano su estilo, me ha parecido tener ante mi vista alguna de las más punzantes y características creaciones de la fantasía del Gre-

(1) P. Miguel Mir, *Prólogo* de la nueva edición del *Romancero espiritual* (Madrid, 1880), pág. XVI.

co. Cuando el poeta sacro ensalza en un romance *á Nuestra Señora con el Niño Jesús en sus brazos*, llamándola

«Jardín guardado del cielo
donde el jardinero amor
plantó, por arte sutil,
el engerto de hombre y Dios;»

cuando en otro romance *de la negación y lágrimas de San Pedro* pondera cómo

«de la tierra de su pecho
sube uno y otro vapor,
que, hechos nubes, se resuelven
en agua de contrición;»

y también cuando en el admirable romance *de la despedida de Cristo de su Santísima Madre*, dice el primero á la segunda:

«Dadme, besaréos la mano,
y no me digais de no;
ved que os llevo atravesada
en mitad del corazón.
....
A morir me parto, Madre,
¡ay! Madre, quedaos á Dios;
sí hareis, porque vais conmigo
y yo me quedo con Vos;»

digo que cuando estos tales y otros deleitosos bocados saboreo, entre los que tanto abundan en el jugoso y celestial *Romancero*, imagino ver juntos al gran pintor y al gran poeta del misticismo toledano; pienso que como coetáneos, como conciudadanos y como espíritus afines que eran por las comunes aficiones y por la misma inspiración artística, debieron de ser, fueron, sin duda alguna, muy buenos amigos; paréceme que los contemplo divertidos en apacible plática, en el fondo del estudio del maestro ó á la salida de los oficios de la Capilla Mozárabe; y, en fin, me parece ver que los contornos de sus graves figuras se van esfumando y perdiendo; que sus cuerpos se estrechan y se prolongan y cambian de forma, y que los dos humanos seres se truecan al cabo en lozanísimas ramas gemelas brotadas del mismo robusto tronco, del cristiano numen latente en el alma de nuestro pueblo, capaz de producir maravillas á requerimientos del genio.

Harto vengo ocupando vuestra atención, y fuerza es que ya

termine. Aquel hombre singular, á quien las dos Academias hermanas dedican este homenaje allí donde se desenvolvió y evolucionó su facultad creadora, es acaso el pintor más paradójico de los pintores nacionales. Él fué, sin disputa, un rebelde contra la factura histórica, contra el manierismo al uso; fué un revolucionario de la línea, del color y de la luz; es el padre de la técnica móderna.

Pero, en contraposición, ligado voluntariamente de por vida á una ciudad extraña, que será para él hogar, templo y sepultura, adáptase en lo religioso á sus modalidades características, participa de sus amores ultraterrenos y mantiene viva en el campo del Arte la tradición mística y ascética del pueblo español, que pronto ha de romper con su poderoso realismo, puramente humano, otro coloso de la pintura: el gran D. Diego Velázquez.

Cuenta una vieja historia toledana que estando el Rey Recesvinto con su corte en la iglesia de Santa Leocadia, fuera de los muros, ante el asombrado concurso surgió de su sepulcro aquella santa patrona de la ciudad, y con amoroso acento dijo al gran prelado, defensor de la virginal entereza, allí presente: *Ildefonso, por ti vive mi Señora.* Al resurgir hoy también los toledanos á la nueva vida, futura continuación de su gloriosa historia, han de decir asimismo al egregio pintor de San Ildefonso, cuyo espíritu parece que aquí nos acompaña: Dominico, por ti en algún modo vive para el mundo culto la señora de nuestros pensamientos, Toledo la pretérita, Toledo la inmortal. Y por ello hoy sus buenos hijos te ofrecen el tributo de su admiración y de su agradecimiento.—He dicho.

El Conde de Cedillo.

NOTICIAS

Se ha publicado el tomo XX de las *Cortes de los antiguos Reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña*, que comprende las Cortes de Barcelona de 1436-37, Apéndice, Parlamento de Barcelona de 1438, Cortes de Tortosa de 1439 y de Lérida de 1440, bajo la dirección del R. P. Fidel Fita y D. Vicente Vignau.

También se acaba de imprimir la segunda edición del tomo LX del Boletín de la Real Academia de la Historia.

TOMO LXVI. Marzo, 1915. CUADERNO III.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

Durante el segundo semestre del año 1914.

REGALO DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Blázquez (Sr. D. Antonio). «Elementos de Estadística». Tercera edición. Madrid, 1914.

Bonilla y San Martín (Ilmo. Sr. D. Adolfo). «Universidad Central.—Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1914 á 1915». Madrid, 1914.

«Obras completas de Miguel de Cervantes Saavedra.—Pérsiles y Sigismunda». Tomos I y II. Edición publicada por Rodolfo Schevill, Profesor de la Universidad de California (Berkeley), y Adolfo Bonilla, Profesor de la Universidad Central. Madrid, MCMXIV.

Mélida (Ilmo. Sr. D. José Ramón). «Significación del Greco y su influencia en la Pintura Española.—Discurso leído en nombre de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en la solemne sesión académica celebrada en Toledo el día 6 de Abril de 1914, para conmemorar el tercer centenario de la muerte del Greco». Madrid, 1914.

Vega de Hoz (Excmo. Sr. D. Enrique de Leguina, Barón de la). «Arte Español». Revista de la Sociedad de Amigos del Arte. Año III. Núm. 4. Noviembre de 1914.

Villa-Urrutia (Excmo. Sr. D. Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia, Marqués de). «Relaciones entre España é Inglaterra durante la Guerra de la Independencia. — Apuntes para la

Historia Diplomática de España de 1808 á 1814». Prólogo del Excmo. Sr. D. Antonio Maura. Tomo III (1812-1814). Madrid, 1914.

DE SEÑORES ACADÉMICOS ELECTOS

Ribera y Tarrágo (Sr. D. Julián). «Historia de los Jueces de Córdoba, por Aljoxaní». Texto árabe y traducción española, por Julián Ribera. Madrid, 1914.

DE ACADÉMICOS HONOBARIOS

Luis Salvador (S. A. el Archiduque de Austria). «Lieder der Bäume. — Winterträumereien Garten in Ramleh». Prag, 1914.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Ballester y Castel (Sr. Dr. D. Rafael). «Iniciación al estudio de la Historia». Tomo I. (Edades Antigua y Media.) Tomo II. (Edades Moderna y Contemporánea.) Gerona, 1914.

Baráibar (Sr. D. Federico). «Rincones artísticos». Madrid, 1914.

Canella Secades (Ilmo. Sr. D. Fermín). «Plan y programa de enseñanza de Derecho civil, español, común y foral». Oviedo, 1914.

Castro López (Sr. D. Manuel). «Almanaque Gallego para 1915». Año XVIII. Buenos Aires, 1914.

Fabo, Agustino Recoleto (Fr. Pedro). «Corazón de oro. Novela de costumbres americanas». Madrid, 1914.

«Historia de la Provincia de la Candelaria de Agustinos Recoletos». Tomos I y II. Madrid, 1914.

Foronda y Aguilera (Excmo. Sr. D. Manuel de). «Estancias y Viajes del Emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte, comprobados y corroborados con documentos originales, relaciones auténticas, manuscritos de su época y otras obras existentes en los Archivos y

Bibliotecas públicos y particulares de España y del extranjero». Prólogo del Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo. Madrid, 1914.

García de Otazo y Sibila (Sr. D. Manuel). «Notas de Arte. La Iglesia de la Paloma». Madrid, 1914.

Hortas Cáliz (Sr. D. José). «Datos históricos, privilegios é importancia del antiguo Hospital de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de la ciudad de Utrera.....» Jerez de la Frontera, 1913.

Lamano y Beneite (Muy Ilustre Sr. D. José de). «Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes». Salamanca, 1914.

Moraleda y Esteban (Sr. D. Juan). «III Centenario del Greco, MCMXIV». Toledo, 1914.

«Los Varona y Sotomayor, su genealogía é historia, por Alonso de Arroyo». Toledo, 1914.

Mújica (Sr. D. Gregorio). «Trueba. Su significación en la moderna literatura vasca». San Sebastián, 1914.

Naval (Rvdo. P. Francisco). «Ascética y Mística». Madrid, 1914.

Ossuna y Van Den-Heede (Sr. D. Manuel de). «Cultura social de Canarias en los reinados de Carlos III y Carlos IV». La Laguna, 1914.

Pastor Lluis (Sr. D. Federico). «Diario de Tortosa». Órgano del partido Liberal-Dinástico. Tortosa. Año XXXII. Núms. 9.842-48-54-60. 14 Noviembre á 5 Diciembre 1914.

«El Restaurador». Tortosa. Año VII. Núms. 1728-1.745. 16 Mayo á 10 Junio 1914.

Portabales Nogueira (Sr. Dr. D. Inocencio). «Vida y Pontificado del Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Casas y Souto, Obispo de Plasencia». Lugo, 1911.

«Historia Eclesiástica acomodada para servir de texto en los seminarios». 1.er, 2.º y 3.er curso. Orense, 1894-95.

«Manual de Gobierno de las Monjas y Religiosas en España». Lugo, 1907.

Ramírez de Arellano (Sr. D. Rafael). «Al derredor de la Virgen del Prado, Patrona de Ciudad Real». Ciudad Real, 1914.

Saleta (Excmo. Sr. D. Honorato de). «Un Libro Más, que es la

historia de los otros veinticuatro libros, escrito por el mismo autor de las dos docenas. Propaganda española. XXV». Zaragoza, 1905.

«El Monte Carmelo». Revista religiosa dirigida por PP. Carmelitas Descalzos. Burgos. Año XV. Núms. 334-336. 1.° Junio-1.° Julio 1914.

Sanjuán y Moreno (Excmo. Sr. D. Mariano). «República Literaria. Obra posthuma de D. Diego Saavedra Fajardo, Cavallero que fue de la Orden de San-Tiago, del Consejo del Rei Don Felipe IV en el Supremo de las Indias, i su Embajador Plenipotenciario en los Trece Cantones; en la Dieta de Ratisbona por el Circulo, i Casa de Borgoña; y en el Congresso de Munster para la Paz general de los Olandeses». Con licencia. En Madrid, por Juan de Zúñiga. Año 1735.

Saralegui y Medina (Excmo. Sr. D. Manuel de). «Alonso de Santa Cruz, inventor de las Cartas esféricas de Navegación». Madrid, 1914.

Serrano (Rvdo. P. Luciano). «Primeras negociaciones de Carlos V, Rey de España, en la Santa Sede (1516-1518)». Madrid, MCMXIV.

Soraluce (Sr. D. Pedro Mannel de). «Nuestra Señora del Coro. Notas históricas acerca de la milagrosa imagen». San Sebastián, 1913.

Torre (Sr. D. Lucas de). «Carta del Bachiller de Arcadia y respuesta del Capitán Salazar atribuídas á D. Diego Hurtado de Mendoza». Madrid, 1913.

Tramoyeres y Blasco (Sr. D. Luis). «Museo provincial: curso de vulgarización artística.—Orígenes del Cristianismo en Valencia según los monumentos coevos conservados en el Museo». Valencia, 1913.

Vergara (Sr. D. Gabriel María). «La cuestión religiosa en España y el problema de la enseñanza de la doctrina en las escuelas públicas». Madrid, 1914.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Amunátegui Solar (Sr. D. Domingo). «La Sociedad Chilena del siglo XVIII.—Mayorazgos i Titulos de Castilla». Tomos I-III. Santiago de Chile, 1901-1904.

Bocage (Excmo. Sr. D. Carlos R. del). «Chronicas Internacionaes». Lisboa, 1914.

Cirot (Mr. Georges). «Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos XVI y XVII». Recogidos por D. Cristóbal Pérez Pastor. Segunda serie, publicada con un índice, por Mr. Cirot. Bordeaux, 1914.

Déchelette (Mr. Joseph). «Manuel d'Archéologie préhistorique celtique et gallo-romaine». Tome II. Paris, 1914.

Dodgson (Sr. D. Eduardo Spencer). «The Universe». September 25, 1914.

«A Great Missionary Pioneer the Story of Samuel Marsden's. (Written for the Marsden Centenary Day, 1814-1914)», by Mrs. E. M. Dundolp. London, 1914.

Ferreira Pinto (Sr. Irineu). «A Zona da Ribeira». S. Paulo, 1910.

Giussani (Sr. Antonio). «Nuove inscrizioni della *Gens Plinia* in Como». Como, MCMVIII.

«Il culto de Giove Olimpico in Chiavenna». Como, 1912.

«Lo scultore Giovanni Antonio Pilacorte da Carona». Como, MCMXIII.

«La Cooperativa Edificatrice di abitazioni per gli operai in Como». (18 Agosto 1901, 18 Agosto 1911). Como, 1911.

Harlé (Mr. Edouard). «Un projet de transport du Gouvernement de Paris à Bordeaux en 1794». Bordeaux.

Larrabure y Unanúe (D. Eugenio). «Obras científicas y literarias del Dr. D. J. Hipólito Unanúe». Tomos I-III. Barcelona, 1914.

Longin (M. Émile). «Philippe II. L'Histoire et la Légende». Besançon, 1914.

Marsengo (Sr. Capitano Maurizio). «Gerona (1808-1809)». Estratto dalla *Rivista di Cavalleria*. Pinerolo, 1914,

«La Presa e lo smantellamento di Gentallo». Tòrino, 1904.

Medina (Sr. D. José Toribio). «El descubrimiento del Océano Pa-

cífico.—Vasco Núñez de Balboa, Hernando de Magallanes y sus compañeros». Tomo I (Núñez de Balboa). Santiago de Chile, MCMXIV.

Paris (M. Pierre). «Promenades archéologiques.—Mérida». Publicado en el «Bulletin Hispanique, Bordeaux». Tome XVI, nº 3. Juillet-Septembre 1914.

Pasquier (M. F.). «Un favori de Louis XI, Bofflle de Juge, comte de Castres, vice-roi du Roussillon». Albi, 1914.

Peña (Sr. D. Enrique). «Archivo de la nación Argentina.—Época colonial.—Reales Cédulas y Provisiones 1517-1662». Tomo I. Buenos Aires, 1911.

«Telégrafo Mercantil, Rural, Político-económico é Historiógrafo del Río de la Plata, 1801-1802», publicado por la Junta de Historia y Numismática americana. Tomo VI. Buenos Aires, 1914.

Schulten (Sr. Adolfo). «Numantia die Ergebnisse der Ausgrabungen 1905-1912». München, 1914.

Shepherd (Mr. William R.). «Central and South America». New York, 1914.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ayuntamiento de Madrid. «Estadística demográfica». Mes de Octubre 1913.

Dirección general de Aduanas. «Resúmenes mensuales de la Estadística del Comercio exterior de España». Madrid. Números 293-298. Mayo-Septiembre 1912-1914.

«Estadística del impuesto de tonelaje». Núm. 1. Madrid, 1914.

«Producción y circulación de azúcares, achicoria y alcohol en el primer trimestre de 1914». Núms. 57-58. Madrid, 1914.

«Estadística del Impuesto de transportes por mar y á la entrada y salida por las fronteras». Núm. 50. Madrid, 1914.

«Estadística general del Comercio exterior de España en 1913». Parte primera. Madrid, 1914.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. «Bo-

letín de la Estadística municipal de Sevilla». Año II. Número 8, 22 de Mayo de 1914.

«Hojas del Mapa topográfico nacional, en escala de 1 : 50.000 (tirado en cinco colores)». Jaén. Núms. 840, Bienservida. 860, Fuencaliente. 861, Solana del Pino. 862, Santa Elena. 864, Montizón. 865, Siles. 866, Yeste. 882, Venta de Cardeña. 883, Virgen de la Cabeza. 885, Santisteban del Puerto. 886, Beas de Segura. 887, Orcera. 903, Montoro. 904, Andújar. 905, Linares. 906, Úbeda. 907, Villacarrillo. 924, Bujalance. 925, Porcuna. 926, Menjíbar. 927, Baeza. 928, Cazorla. 945, Castro del Río. 946, Martos. 947, Jaén. 967. Baena. 168, Alcaudete.

Ministerio de Gracia y Justicia. «Estadística de la Administración de Justicia en lo criminal, durante el año 1911, en la Península é islas adyacentes». Madrid, 1914.

«Estadística de la Administración de Justicia en lo civil, durante el año de 1906, en la Península é islas adyacentes». Madrid, 1914.

Dirección general de Prisiones. «Estadistica penitenciaria. Años de 1910-1911». Madrid, 1914.

Ministerio de la Gobernación. Inspecciones generales de Sanidad. «Boletín mensual de Estadística demográfico-sanitaria». Noviembre-Diciembre de 1913. Enero-Junio de 1914.

Ministerio de Fomento. Dirección general de Obras públicas. «Relaciones estadísticas, por años y provincias, de las cantidades invertidas en obras y servicios materiales de puertos, faros y balizas y obras hidráulicas, desde 1883 á 1913. Caminos vecinales, 1093 á 1913. Subvenciones y servicios varios en Marruecos, 1907 á 1913. Coste total de las actuales carreteras, construídas y en ejecución, y de las obras y subvenciones de ferrocarriles, desde su principio á 1913, y servicio de comunicaciones marítimas, 1900 á 1913, con cuadros estadísticos especiales de carreteras y ferrocarriles». Madrid, Abril 1914.

«Estadística gráfica. Año 1914». Madrid.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección ge

neral del Instituto Geográfico y Estadístico. «Boletín de la Estadística municipal de Sevilla». Año II. Núms. 9-14. 22 Junio-22 Noviembre 1914.

«Geografía crítica é histórica de la Edad Antigua, y principalmente de España, publicada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, bajo la dirección de su autor, don Gervasio Fournier González». Tomo primero. Madrid, 1910.

Presidencia del Tribunal Supremo. «Discurso leído por el Excelentísimo Sr. D. José de Aldecoa y Villasante, Presidente del Tribunal Supremo, en la solemne apertura de los Tribunales, celebrada el 15 de Septiembre de 1914». Madrid.

«Memoria elevada al Gobierno de Su Majestad en la solemne apertura de los Tribunales el día 15 de Septiembre de 1914 por el Fiscal del Tribunal Supremo D. Senén Canido». Madrid.

Relación de las obras correspondientes al primer semestre de 1914, que se entregan á la Biblioteca de la Real Academia de la Historia por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Gabriel Rodríguez (D. Antonio) y D. Ricardo del Rivero Iglesias. «Manual de Clases Pasivas civiles», prólogo de D. Angel Urzáiz. Madrid, 1914. Un vol.

Gómez Centurión (Ilmo. Sr. D. José).—«Jovellanos y los Colegios de las Órdenes Militares en la Universidad de Salamanca». Madrid, 1913. Un vol.

«Ilustración Española y Americana (La).» Revista de Bellas Artes, Literatura y Actualidades. Año LVIII. Núms. 1-47. Madrid, Enero-Diciembre, 1914.

«Memorias de D. Enrique IV de Castilla». Tomo II. Contiene la Colección diplomática del mismo Rey, compuesta y ordenada por la R. A. de la Historia. Madrid, 1835-1913. Un volumen.

Moreno Rodríguez (D. Eduardo). «Geografía Postal Universal». Madrid, 1913. Un vol.

Muñoz del Castillo (D. José). «Tratado elemental de Física», 1.ª parte. Zaragoza, 1882. Un vol.

«La Plaga filoxérica». 1.ª parte: «El Insecto y la Vid». 2.ª parte: «Examen de los medios propuestos para combatirla». Logroño, 1878.

«Fuentes públicas de agua esterilizada». Madrid, 1896.

«Corrección de las Cajas de Pesas». Madrid, 1894.

«Unidades físicas». Madrid, 1890.

Nido y Segalerva (D. Juan del). «Intento de reconstituir la España». Madrid, 1912. Un vol.

Pelligero (D. Gonzalo). «Devocionario poético: Manual de oraciones». Madrid, 1911.

Portuondo y Barceló (D. Antonio). «Apuntes sobre mecánica social». Madrid, 1912. Un vol.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Tercera época. Año XVIII. Enero-Junio. Madrid, 1914.

Sandoval (D. Manuel del). «Cancionero». Madrid, 1909. Un vol.

Soldevilla (D. Fernando). «El año político». 1912. Año XVIII. Madrid, 1913. Un vol.

Taxonera (D. Luciano de). «Charla». (Críticas al día). Madrid, 1912. Un vol.

Relación de impresos remitidos por el Depósito de libros del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, procedentes del cambio internacional.

Abbaye de Maredsous. Belgique. «Revue Bénédictine». XXXIe année. Nº 2. Avril, 1914.

Académie Royale d'Archéologie de Belgique. «Annales». 6e série. Tome V. 4e livraison. Anvers, 1914.

«Bulletin». Nos III-IV. Anvers, 1914.

Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique. «Annuaire, 1914». Quatre-vingtième année. Bruxelles, MDCCCCXIV.

«Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences morales et politiques et de la classe des Beaux-Arts». Nº 12. Bruxelles, 1913. Nº 1. Bruxelles, 1914.

«Les Archives farnésiennes de Parme...», par L. Van der Essen. Bruxelles, 1913.

«Les Archives départementales du Nord à Lille», par Léo Verriest. Bruxelles, 1913.

Bibliothèque de l'Université d'Aix-en-Provence. «Annales». Tome VI. Nos 1-2. Janvier-Juin, 1913.

Bibliothèque de l'Université de Toulouse. «Annuaire de l'Université de Toulouse pour l'année 1913-1914». Toulouse, 1913.

«Annales du Midi». Toulouse. Vingt-cinquième année. Nos 98-100. Avril-Juillet-Octobre, 1913.

«Les idées religieuses de J. L. Guez de Balzac». Thèse présentée par J. B. Sabrié. Paris, 1913.

«De l'Humanisme au Rationalisme.—Pierre Charron (1541-1603)», par J. B. Sabrié. Paris, 1913.

«Revue des Pyrénées. Toulouse. 1er-2e trimestres, 1913.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Smithsonian Miscellaneous Collection». Volume 57. Number 13.—Volume 61. Number 18, 24-25.—Volume 62. Number 2.—Volume 63. Number 2, 4-5.—Volume 64. Number 1.

Report on the progress and condition of the United States National Museum foo the year ending June 30, 1913.

Johns Hopkins University Sudies. Baltimore. «Historical and Political Science». Series XXXI. N° 2, 3-4, 1913.—Series XXXII. N° 1, 1914.

Ministère de l'Instruction publique et des Beaux-Arts. «Mission du Service géographique de l'Armée pour la mesure d'un arc de méridien équatorial en Amérique du Sud». Tomes 9 et 10. Paris, 1910-1913.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers. «Bulletins». Publication trimestrielle. Troisième série. Tome II. N° 11. Juillet-Septembre, 1912.—N° 12. Octobre-Décembre, 1912.—Tome III. Nos 1 et 2. Janvier-Juin, 1913.

«Mémoires». Tome sixième. Année 1912. Poitiers, 1913.

«Société Archéologique de Bordeaux». Tome XXXII. 1er-2e fascicule. Bordeaux, 1910.—Tome XXXIII. Nos 1-5. Bordeaux, 1911.

Société Asiatique. Paris. «Journal Asiatique». Onzième série. Tome I. Nos 2-3. Mars-Juin, 1913.—Tome II. Nos 1-3. Juillet-Décembre, 1913.—Tome III. N° 1. Janvier-Février, 1914.

Société des Bollandistes. Bruxelles. «Analecta Bollandiana». Tomus XXXIII. Fasc. II, 1914.

Société Dunkerquoise pour l'Encouragement des Sciences, des Lettres et des Arts. «Mémoires». Cinquante-cinquième et cinquante sixième volume. Dunkerque, 1912-1913.

Société de Géographie et d'Archéologie d'Oran. «Bulletin Trimestriel». 36e année. Tome XXXIII. Fascicule CXXXV-CXXXVII. 2e-4e Trim. 1913.—37e année. Fascicule CXXXVIII. 1er Trim. 1914.

Société de Géographie. Paris. «La Géographie». Tome XXVII. Nos 5-6. Mai-Juin, 1913.—Tome XXVIII. Nos 1-6. Juillet-Décembre, 1913.—Tome XIX. Nos 1-5. Janvier-Mai, 1914.

Société Historique et Archéologique de Langres. «Mémoires». Tome IV. N° 3. Langres, 1913.

«Bulletin». Tome sixième. Nos 89, 90 et 91. 1er Septembre, 1913. 1er Avril, 1914.

The American Journal of Philology. Baltimore. «Journal of Philology». Vol. XXXIV. Whole N° 134-136. 1913.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Dirección general de Estadística de la República Oriental del Uruguay. «Anuario Estadístico. Años 1909-910, con varios datos de 1911.» Montevideo, 1912.

Embajada de la Gran Bretaña en Madrid. «Libro Blanco: Correspondencia respecto á la crisis europea.» Traducción de Sidney Willmer, titulado del Real Colegio de Preceptores de Londres. Presentado á ambas Cámaras del Parlamento inglés por orden de S. M. británica. San Sebastián, Agosto, 1914.

«Declaraciones hechas por Mr. Asquith y Sir Edward Grey en la Cámara de los Comunes en los días 3, 4 y 5 de Agosto de 1914.» Traducción, Madrid, 1914.

Estadística municipal de la ciudad de Buenos Aires. «Boletín». Año XXVIII. Núms. 4-10. Abril-Octubre 1914.

Estadística municipal de la ciudad de Rosario (República Argentina). «Boletín mensual». Año XIV. Núms. 161-162. Mayo-Junio 1914.

Estadística municipal de la ciudad de Santa Fe (República Argentina). «Boletín». Año XIII. Núms. 51-52. Abril-Septiembre 1914.

Estadística de la provincia de Tucumán. «Anuario correspondiente al año 1912». Buenos Aires, 1914.

Ministerio de Industrias de la República Oriental del Uruguay. «Revista». Montevideo. Año II. Núms. 9-10. Febrero-Julio 1914.

Ministerio de Obras públicas de la República Argentina. «Boletín de Obras Públicas». Buenos Aires. Tomo X. Núms. 1-6. Año 1914.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. «Boletín». Montevido. Año II. Núms. 6-11. Junio-Noviembre 1914.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón. «Revista de Menorca». Año XVIII. Tomo IX. Cuadernos VI-XI. Junio-Noviembre 1914.

Asociación de Arquitectos de Cataluña. Barcelona. «Anuario MCMXIV». Barcelona.

Asociación de Labradores de Zaragoza. «Boletín». Año XV. Números 132-135. Zaragoza, 15 Junio-15 Octubre 1914.

Asociación Patriótica Española. Buenos Aires. «Boceto histórico de la Asociación Patriótica Española desde su fundación hasta la reunión del Congreso de Sociedades Españolas», por D. Félix Ortiz y San Pelayo. Buenos Aires, 1914.

Ayuntamiento de Burgos. «Historia de la Ciudad de Burgos», por el Correspondiente de la Real Academia de la Historia

D. Anselmo Salvá. Tomo I. Burgos, 1914. (Remite dos ejemplares.)

Ayuntamiento de Madrid. «Las subsistencias en Madrid». Bosquejo acerca de este tema, por D. Miguel Melgosa Olaechea. Madrid, 1912.

Biblioteca «América» de la Universidad de Santiago de Compostela (España). «Boletín». Núm. 7. Buenos Aires, Junio 1914.

Biblioteca de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Any I. Núm. 2. Maig-Agost 1914.

Cámara de Comercio de la provincia de Madrid. «Boletín Oficial». Año VII. Núm. 6-11. Junio-Noviembre 1914.

«Memoria de los trabajos de la Cámara, correspondiente al año 1913». Madrid, 1914.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Any XXIV. Núms. 229-231. Febrer-Abril 1914.

«El Cançoner del Calic». Recollit i ordenat per Mn. J. Serra i Vilaró. Barcelona, 1914.

Centre Excursionista de la Comarca de Bages. Manresa, «Butlletí». Any IX. Núms. 63-64. Setembre-Desembre 1913.

Centre Excursionista de Terrasa. «Arxiv d'Estudis». Any II. Núm. 14. Novembre-Desembre 1912. Any III. Núms. XV-XVII. Jener-Setembre 1914.

Centro de Estudios Americanistas de Sevilla. «Boletín». Número 4. Sevilla. Diciembre 1914.

Centro de Estudios históricos de Granada y su Reino. «Revista». Año IV. Núms. 1-3. Granada, 1914.

Comisaría Regia del Turismo y Cultura Artística. Madrid. «El Arte en España». Núm. 1. La Catedral de Burgos.—Número 2. Guadalajara-Alcalá.—Núm. 3. La Casa del Greco.—Núm. 4. Real Palacio de Madrid.—Núm. 5. Alhambra, I.—Núm. 6. Velázquez.—Núm. 7. Sevilla.—Núm. 8. Escorial, I. Núm. 9. Monasterio de Guadalupe.

Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra. «Boletín». Segunda época. Año V. Núms. 18-19. Pamplona, 1914.

Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense. «Boletín». Tomo v. Núms. 96-97. Mayo-Agosto 1914.

Depósito de la Guerra, «Información militar del extranjero». Madrid. Año vi. 1.er semestre. Núm. 6. Junio 1914.

«Información militar del extranjero». Madrid. Año vi. 2.º semestre. Núms. 2-4. Agosto-Octubre 1914.

«Extracto de Organización militar de España». 15 Septiembre 1914.

Diputación Provincial de Vitoria. «Rincones de la Historia Vitoriana.—La Catedral nueva y la vieja Catedral.—Los judíos vitorianos.—El palacio de Montehermoso», por D. Eulogio Serdán y Aguirregavidia. Vitoria, 1914.

Escuela Caride-Toyos de la Riera (Colunga). «Memoria y cuentas relativas al período comprendido desde el 1.º de Julio de 1912 al 30 de Junio de 1913, aprobadas en la Junta de Patronato de 15 de Noviembre de 1013». Oviedo, 1914.

Escuela Industrial de Barcelona. «Escuela de Industrias Textiles: curso de 1914 á 1915».

«Escuela de Blanqueo, Tintorería, Estampación y Aprestos: curso de 1914 á 1915».

Escuelas Pías de San Fernando. «Revista Calasancia». Madrid. Año ii. Núm. 28. 27 Noviembre 1914.

Institución Libre de Enseñanza. Madrid. «Boletín». Año xxxviii. Núms. 651-656. 30 Junio-30 Noviembre 1914.

Institut d'Estudis Catalans. Barcelona. «Memories presentades per l'Institut d'Estudis Catalans a l'Excellentíssima Diputació de Barcelona, sobre l'exploració d'estacions prehistòriques i la conservació i catalogació de Monuments». Barcelona.

Instituto general y técnico de Cuenca. «Memoria leída el día 1.º de Octubre de 1912 en la solemne apertura del curso», por D. Joaquín López Barrera. Cuenca, 1914.

Instituto general y técnico de Navarra. «Memoria acerca de su estado durante el curso académico de 1912 á 1913, leída el día 1.º de Octubre de este último año en la solemne aper-

tura del curso de 1913 á 1914 por D. Fernando Romero González, Catedrático y Secretario del mismo Instituto». Pamplona, 1914.

Instituto general y técnico de Teruel. «Memoria: curso de 1912 á 1913», por el Secretario D. Manuel Hernández Marín. Teruel, 1914.

Instituto general y técnico de Valencia. «Memoria del curso académico de 1913 á 1914», por D. Francisco Morote y Greus. Valencia, 1914.

Liga Antialcoholica Española. Castellón. «El Abstenio». Año IV. Núm. 15. Junio de 1914.

Liga Marítima Española». Madrid. «Boletín Oficial de la Liga Marítima Española. Madrid. Año XIV. Núms. 85-86. Julio Octubre 1914.

«Vida Marítima». Organo de propaganda de la Liga Marítima Española. Madrid. Año XIII. Núms. 450-468. 30 Junio-30 Diciembre 1914.

Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia. «Las nuevas Salas de López y Muñoz Degraín.—Memoria descriptiva», por D. Luis Tramoyeres Blasco, Director del Museo. Valencia, 1914.

Observatorio del Ebro. Tortosa. «Ibérica». Revista semanal ilustrada. Núms. 26-52. 27 Junio-26 Diciembre 1914.

Orfeo Tortosi. Tortosa. «La Zuda». Año II. Núms. 15-21. 31 Mayo-30 Noviembre 1914.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Boletín». (Segunda época.) Núms. 30-31. Madrid, 30 Junio-30 Septiembre 1914.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. «Boletín». Año XIV. Núms. 53-54. Enero Junio 1914.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid. «Revista». Tomo XII. Núms. 9-10. Marzo-Abril 1914.

«Discurso leído en su recepción pública por el Sr. D. Augusto Krahe y García, y contestación del Excmo. Sr. D. José Echegaray el día 13 de Diciembre de 1914». Madrid, 1914.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Exposición y

crítica del Intervencionismo del Estado», escrita por don Hilario Yaben y Yaben, Canónigo Lectoral de la Catedral de Sigüenza. Madrid, 1914.

«Necrología del Excmo. Sr. D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, Individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas», por el Excmo. Sr. D. Amós Salvador y Rodrigáñez. Madrid, 1914.

Real Academia Española. Madrid. «Boletín». Tomo I. Cuadernos III-IV. Junio-Octubre 1914.

«Memorias de la Real Academia Española». Tomo XI. Madrid, 1914.

«Nuevos documentos cervantinos, hasta ahora inéditos, recogidos y anotados por D. Francisco Rodríguez Marín». Madrid, 1914.

«Biblioteca selecta de clásicos españoles.—Obras completas de D. Juan Ignacio González del Castillo». Tomos I-III. Madrid, 1914.

«Diccionario de la lengua castellana», por la Real Academia Española. Décimacuarta edición. Madrid, 1914.

Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz. «Revista». Año III. Núm. 17. 3.er trimestre, 1914.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. «Cómo se hizo la Revolución en Portugal», por D. Félix de Llanos y Torriglia. Madrid, 1914.

Real Academia de Medicina. «Anales». Tomo XXXIV. Cuadernos 2.° y 3.°, 30 de Junio de 1914.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Tomo LVI. Segundo y tercer trimestres de 1914. Al cuarto trimestre corresponde el Mapa del SO. de Marruecos, por D. Eduardo Alvarez y Adarnuy. Madrid, 1914.

«Revista de Geografía colonial y mercantil». (Organo oficial de la Sección Colonial del Ministerio de Estado.) Tomo XI. Núros 6-10. Junio-Octubre 1914.

«Mapa del Sahra español y regiones inmediatas», por D. Enrique d'Almonte. Madrid, 1914.

Sociedad Arqueológica Tarraconense. «Boletín Arqueológico».

Tarragona. (Epoca segunda.) N.os 2-5. Marzo-Octubre 1914.

Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid. «Boletín». Año XII. Núms. 137-143. Mayo-Noviembre 1914.

«El Arte en Valladolid». Notas sueltas, por D. Juan Agapito y Revilla. Valladolid, 1914.

Universidad Central. «Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1914 á 1915 por el Dr. D. Adolfo Bonilla y San Martín, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras». Madrid, 1914.

Universidad de Oviedo. «Anales». Tomo V (1908-1910). Oviedo, 1911.

«Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1914-15», por el Dr. D. Manuel Miguel Traviesas. Oviedo, 1914.

Universidad de Salamanca. «Memoria correspondiente al curso académico de 1912 á 1913 y Anuario para el de 1913 á 1914». Salamanca, 1913.

«Discurso leído en la inauguración del curso académico de 1914 á 1915», por D. Guillermo Sáenz Muñoz. Salamanca, 1914.

Universidad Literaria de Valladolid. «La nueva descentralización. Discurso leído en la Universidad de Valladolid en la solemne inauguración del curso académico de 1914 á 1915», por el Dr. D. Antonio Royo y Vilanova, Catedrático de la Facultad de Derecho. Valladolid, 1914.

«Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y Establecimientos de Enseñanza de su Distrito correspondiente al curso académico de 1912 á 1913 y Anuario para el de 1913 á 1914». Valladolid, 1914.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Academia Colombiana de Jurisprudencia. Bogotá. «Revista». Año IV. Núms. 39-40. Febrero-Marzo 1914.

Academia Nacional de la Historia de Colombia. Bogotá. «Boletín». Año IX. Núms. 101-102. Abril-Julio 1914.

«Archivo Santander». Vol. III. Bogotá, 1914.

Academia Nacional de la Historia de Venezuela. Caracas. «Boletín». Año III. Tomo III. Núms. 1-3. 31 Marzo 1914. 30 Septiembre 1914.

«Discursos leídos en la recepción pública del señor doctor don Santiago Key Ayala el día 19 de Julio de 1914». Caracas, 1914.

«Discursos leídos en la Academia Nacional de la Historia en la recepción pública del Sr. Dr. D. R. López Bazalt el día 27 de Septiembre de 1914». Caracas, 1914.

Academia das Sciências de Lisboa. «Boletin da segunda clase». Volume VII. Fasciculo n.° 1. Outubro a Março 1913.—Fasciculo n.° 2. Abril a Julho 1913.

Academia de Sciências de Portugal. «Sobre os Problemas da Sciência». Lisboa, 1912.

«Primeiro aditamento geral da Academia de Sciências de Portugal». Lisboa, 1912.

«O clima das Caldas da Rainha». Lisboa, 1914.

«Parecer da Academia de Sciências de Portugal á cêrca do relatorio do Dr. Rafael da Cunha Franco sobre o Congresso de Fisioterapia de Berlin». Lisboa, 1914.

«Um artigo póstumo de Carlos de Mello». Lisboa, 1914.

«Critica synthetica da Visão dos Tempos de Theophilo Braga», pelo Prof. Antonio Maria Freitas. Lisboa, 1814.

«Relatorio dos trabalhos da Academia de Sciências de Portugal no ano de 1911-1912», pelo Antonio Cabreira. Lisboa, 1912.

«Ás Academias e Universidades das nações civilisadas, a proposito do manifesto dos intelectuales alemães». Lisboa, 1914».

Académie Impériale des Sciencies de St. Petersbourg. «Bulletin». Cinquième série. N.° 11. 15 Juin 1914.

Académie des Inscriptions et Belles-Letres. Paris. «Comtes rendus des séances de l'année 1914». Bulletin d'Avril-Mai. Paris, 1914.—Bulletin de Juin. Paris, 1914.

American Catholic Historical Society of Philadelphia. «Records». Vol. XXV. N.° 2. June 1914.

American Geographical Society. New York. «Bulletin». Vol. XLVI. N.° 9. September 1914.

Archivo Nacional de los Estados Unidos de Venezuela. Caracas. «El Libertador juzgado por los miopes», por D. Laureano Vallenilla Sanz. Caracas, MCMXVI.

Archivo Nacional. Habana. «Boletín». Año XIII. Núms. 3-4. Mayo-Agosto 1914.

Ateneo de Lima. «El Ateneo». Tomo VI. Núm. 38. Cuarto trimestre 1905.—Tomo VII. Núm. 39. Primer trimestre 1906.

Biblioteca Comunale di Bologna. «Bullettino». Anno IX. Núm. 3. Maggio-Giugno 1914.

Biblioteca Municipal de Guayaquil. «Boletín». N.os 37-39. Agosto 1913 á Febrero 1914.

Biblioteca Nacional de Bogotá. Colombia. «Reglamento de la Corte de Cuentas de la República». Bogotá, 1913.

«Revista Médica de Bogotá». Año XXXI. Núm. 378. Año 1913.

«Revista de la Policía Nacional». Bogotá. Año III. N.os 27 y 28. Marzo 1914.

«Revista Postal y Telegráfica». Bogotá. Año II. Núm. 5. Año 1913.

«Revista del Ministerio de Obras Públicas». N.os 6-7. Junio-Julio 1913.—N.os 11-12. Noviembre-Diciembre 1913.

«Boletín de los trabajos de la Comisión general para la extinción de la langosta». Año I. N.os 9-21. Bogotá, 1912-13.

«Del Ávila al Monserrate (por el Magdalena arriba)». Por don Pedro A. Peña, prólogo del Dr. Antonio Gómez Restrepo. Arboleda de Valencia, 1913.

«Archivo Santander». Vol. I. Bogotá, MCMXIII.

«Constituciones de Colombia, recopiladas y precedidas de una breve reseña histórica», por Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra. Tomos I-II. Bogotá, 1911.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. «Bollettino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto de Stampa». N.os 163-168. Luglio-Diciembre 1914.

Bibliotheca da Academia das Sciências de Lisboa. «História e Memórias». Tomo XVII. Parte II. N.os 3-4. Lisboa, 1914.

«Boletine da Segunda Clase». Coimbra. Volume VI. N.° 2. Julho 1912.

«Sessao Pública da Academia das Sciências de Lisboa em 7 de Dezembro de 1913». Lisboa, 1913.

Registros Parochiaes de Lisboa. Registo da Freguesia de Santa Cruz do Castéllo desde 1536 até 1628 publicado con introducção, notas e indice», por Edgar Prestage e Pedro d'Azevedo. Coimbra, 1913.

«A Fundadora da egreja do collegio de Santo Antão (da Companhia de Jesus) e a sua sepultura». Noticia documental por Victor Ribeiro. Coimbra, 1911.

«D. Francisco Manuel de Mello. Esboço biographico». Coimbra, 1914.

«The Climate of Portugal and Notes on its Health Resorts», by Dr. D. G. Dalgado. Lisbon, 1914.

«Influência do Vocabulário Portugûes em linguas asiáticas», por Monsenhor S. Rodolfo Dalgado. Coimbra, 1913,

Bibliotheca Philologica Batava. Lugduni-Batavorum. «Mnemosyne». Nova series. Volumen quadragesimum secundun. Pars IV. Lipsiae, 1914.

Bibliothèque de l'Université Royale d'Uppsala. «Skifter utgifna af Kungl. Humanistiska Vetenskaps-Samfundet». Ban 15-16. Uppsala, 1913-1914.

Centro de Sciencias, Letras e Artes de Campinas (E. U. do Brasil). «Revista». Anno XIII. Fasc. I III. Summario. Campinas, 1914.

Corte de Justicia Centroamericana (San José de Costa Rica). «Anales». Tomo IV. Núms. 9-11 Enero-Mayo 1914.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. «Bulletin Italien». Bordeaux. Tome XIV. N° 3. Juillet-Septembre 1914.

«Bulletin Hispanique». Tome XVI. N° 3. Juillet-Septembre 1914.

Faculty of Political Science of Columbia University. New York. «Political Science Quarterly». Volume XXIX. Number 2-3. June-September 1914.

Historisch Genootschap. Utrech. «Brieven van Johan de Witt-vierde deel 1670-1672», bewerkt door Robert Fruin. Amsterdam, 1913.

Institut Égyptiem. Le Caire. «Bulletin». Cinquième série. Tome VIII. (premier fascicule). Juillet 1914.

Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires. «Anales». Año V. Núm. 58. Octubre 1914.

Instituto de Humanidades. Ceará-Fortaleza (Brasil). «Revista Escolar». Anno X. Núm. 114. Maio 1914.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Smithsonian Miscellaneous Collections». Volume 63. Number 3, 1914.

«Bureau of American Etnologie-Ethnozoology of the Tewa Indians». Bulletin 56. Washington, 1914.

«Opinions rendered by the international Commision on zoological nomenclature». Opinion 57. Washington. March 1914.

Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires. «Telégrafo mercantil, rural, político-económico é historiógrafo del Río de la Plata, 1801-1802». Buenos Aires, 1914.

Kaiser Wilhelm-Universität Strassburg. «Die Beziehungen der katholischen Rheinlande un Belgiens in den Jahren 1830-1840», von Lukas Schwahn. Mainz 1914.

«Beziehungen des Deutschen Reiches zu Dänemark», von Anna-Marie Freiin von Liliencron. Kiel 1914.

«Die Stellung Hessen-Darmstadts zur deutschen Einigunsfrage in den Jahren 1866-1871», von Ernst Böt. Darmstadt, 1914.

«Die pläne einer Wiedergewinnung Elsasslothringens in den Jahren 1814 und 1815», von Robert Brendel. Strassburg, 1913.

«Aufnahme und Einwirkung der Februar-Revolution vom Jahre 1848 im Elsas», von Eduard Stadtler. Strassburg, 9113.

«Das Unter-Elsas in den Jahren 1814-1818», von Johann Baptist Lambla. Strassburg, 1913.

«Das Ringer un die lekten dem Katholizismus treuen Klöster Strassburg», von Josef Fridolin Vierling. Strassburg, 1913.

Kgl. Bibliothek in Stockholm. «Katalog der inkunabeln», von Isak Collijn. Teil I. Tafeln 1-150. Stockholm, MCMXIV.

Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften. Berlin «Sitzungsberichte».

«Abhandlungen der Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften». Nr. 3-4. Jahrgan 1914.

Koninklijke Akademie van Wetenschappen. Amsterdam. «Verslagen en Mededeelingen». Amsterdam, 1914.

«Some general aspects of Blackfoot morphology a contribution to Algonquian linguistics», by C. C. Uhlenbeck. Amsterdam, 1914.

«Blackfoot text», by J. P. B. de Josselin de Jong. Amsterdam, April 1914.

«Novem Carmina.—In certamine poetico Hoeufftiano magna laude ornata». Amstelodami, MCMXIV.

«Over de oudste Geschiedenis van Schieland», door Mr. S. Muller. Amsterdam, 1914.

«Phonetische Beschrijving van de klanen der Hindeloopensche Taal», door L. P. H. Eijkman. Amsterdam, 1913.

Koninklijke Bibliotheek 's Gravenhage. «Verslag: 1913». 's Gravenhage 1914.

Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología de México. «Anales». Tomo V. Núm. 4. Enero-Febrero 1914.

«Documentos inéditos del siglo XVI para la Historia de México, colegidos y anotados por el P. Mariano Cuevas, S. J.». Publicación hecha bajo la dirección de Genaro García. México, 1914.

Museos Nacionales de Venezuela. Caracas. «Gaceta». Tomo II. Núms, 7-12 Marzo-Junio 1914.

Museu Etnológico Português. Lisboa. «O Archeologo Português». Vol. XIX. N.os 1 á 6 Janeiro á Junho de 1914.

Oficina de Estadística y del Trabajo de la capital de Tucumán (República Argentina). «Censo de la capital de Tucumán en 1913. Población, Habitación, Industria y Comercio». Buenos Aires, 1914.

Philippine Library. Manila. «Bulletin». Volume II. Number 9-12 May-August 1914.—Volume III. Number 1. September 1914.

Reale Accademia dei Lincei. Roma. «Atti». Notizie degli scavi di Antichità». Anno cccx. Serie quinta. Volume x. Fascicolo 11-12. Roma, 1914.

«Rendiconti. Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche». Serie quinta. Vol. xxii. Fasc. 11-12.° Roma, 1913. Vol. xxiii. Fasc. 1.°-2.° Roma, 1914.

R. Deputazione di Storia Patria. Parma. «Archivio Storico per le Province Parmensi». Nuova serie. Volume xiv. Anno 1914.

R. Deputazione Veneta di Storia Patria. Venezia. «Nuovo Archivio Veneto». Periodico storico trimestrale. Nuova serie. Nos 54-55. Aprile-Settembre 1914.

Regia Società Romana di Storia Patria. «Archivio». Vol. xxxvii. Facs. 1-2. Roma, 1914.

Royal Historical Society. London. «Transactions». Third Series. Vol. viii, 1914.

Royal Irish Academy. Dublin. «Proceedings». Volume xxxii. Section C., Nos 10-11. March-May 1914.

Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires. «Anales». Tomo lxxvii. Entregas iii-iv. Marzo-Abril 1914.

Sociedad Económica de Amigos del País. Habana. «Revista Bimestre Cubana». Vol. ix. Núm. 2. Marzo-Abril 1914.

Sociedad Geográfica de Sucre. «Boletín». Tomo xv. Números 166-168. Junio-Agosto 1914.

Sociedad Jurídico-Literaria de Quito. «Revista». Año ii. Números 13-18. Enero-Junio 1914.

Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Buenos Aires. «Boletín». Quinta época. Tomo vi. Núm. 12. Diciembre 1913. Tomo vii. Núms. 1-4. Enero-Junio 1914.

Sociedade de Geographia de Lisboa. «Boletim». Nos 1-8. Janeiro-Agosto 1914.

Società di Storia, Arte, Archeologia della Provincia d'Alessandria. «Rivista». Anno xxiii. Fasc. 54. 30 Giugno 1914.

Société des Études Juives. Paris. «Revue». Tome lxvii. No 134. 1er Avril 1914.

Société des Langues Romanes. Montpellier. «Revue des Langues

Romanes». T. LVII. VIe série. N°s 3-4. Juin-Septembre 1914.

Société Royale d'Archéologie de Bruxelles. «Annales». Tome ving-septième. Livraison III-IV. Bruxelles, 1913.

The Catholic University of America. Washington. «Bulletin». Vol. XX. N°s 6-8. June-October 1914.

The Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pensylvania Magazine of History and Biographie». Vol. XXXVIII. N°s 151-152. July-October 1914.

Universidade de Coimbra. «Revista». Vol. III. N°s 1-3. Janeiro-Setembro 1914.

Universidad de Honduras. Tegucigalpa. «Revista de la Universidad». Año VI. Núms. 5-10. 15 Junio-15 Octubre 1914.

«Revista Económica». Tegucigalpa. Año III. Núm. 12. Abril 1914. Año IV. Múms. 1-4, Mayo-Agosto 1914.

«La Enseñanza primaria». Tegucigalpa. Año IV. Núms. 16-20. 15 Mayo-15 Septiembre 1914.

«Reglamento de peones camineros». Tegucigalpa, 1914.

«Ateneo de Honduras». Tegucigalpa. Año II. Núms, 7-12. 22 Abril-22 Septiembre 1914.

«El Mentor Hondureño». Tegucigalpa. Revista mensual Año I. Tomo I, Núms 8-12, 30 Abril-31 Agosto 1914. Año II. Tomo II. Núm. 1. 30 Septiembre 1914.

«Beletín del Ejército». Órgano autorizado del Ejército nacional. Tegucigalpa. Año II. Núms. 9-13. 14 Mayo-15 Septiembre 1914.

«Boletín de la Secretaría de Fomento, Obras públicas y Agricultura». Tegucigalpa. Tomo III. Núms. IV-VI. 30 Abril-30 Junio 1914,

«Reformas al Código de Instrucción Pública y al Decreto legislativo de 10 de Abril de 1912». Tegucigalpa, 1914.

«Memoria del Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Mariano Vasquez, presentada al Congreso Nacional. 1912-1913». Tegucigalpa, 1914.

«Homenaje á la memoria de los Generales Sotero Barahona, Florencio Tejeda Reyes y Francisco Soriano». Tegucigalpa, 1914.

«Boletín Legislativo». Tegucigalpa. Serie IV. Núms. 39-43. 10-15 Abril 1914.

«La Gaceta». Periódico oficial de la República de Honduras. Año XXXVI. Núms. 4.309-4.321. 2-30 Junio 1914.

«Gaceta Judicial». Publicación bisemenal de la Corte Suprema. Año XV. Núms. 931-940. 2 Octubre-3 Diciembre 1912.

«El Renacimiento». Tegucigalpa. Año I. Núms. 15-19. 15 Junio-15 Julio 1914.

«Exposición Internacional Panamá-Pacífico». Tegucigalpa. Números 26-34.

«El Nuevo Tiempo». Tegucigalpa. Núms. 971-995.

«Presupuesto general de ingresos y egresos para el año económico de 1914-1915». Tegucigalpa, 1914.

«Memoria presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, Doctor D. Mariano Vasquez: 1912-1913». Tegucigalpa, 1914.

Université de Louvain. «Mélanges d'Histoire offerts à Charles Moeller à l'occasion de son jubilé de 50 années de professorat à l'Université de Louvain. 1863-1913». Tome I. Antiquité et Moyen âge. Tome II. Époque moderne et contemporaine. Paris, 1914.

Université St. Joseph. Beyrouth (Syrie). «Al-Machriq». Revue catolique orientale mensuelle (Sciences-Letres-Arts). XVIIe anné. N°s 7-9. Juillet-Septembre 1914.

University of Toronto Studies. «Review of Historial Publications relating to Canada». Volume XVIII. Toronto, 1914.

DE PARTICULARES NACIONALES

Ansoleaga (Sr. D. Florencio de). «El cementerio franco de Pamplona (Navarra).» Pamplona, 1914.

Arenas López (Sr. D. Anselmo). «Historia del levantamiento de Molina de Aragón y su señorío en Mayo de 1808 y guerras de su independencia». Valencia, 1914 (dos ejemplares).

Barrón (Sr. D. Lope). «Cantabria y Logroño. Estudio filológico-histórico». Málaga, 1914.

Comenge y Ferrer (Sr. Dr. D. Luis). «La Medicina en el siglo XIX. Apuntes para la historia de la cultura médica en España». Barcelona, 1914.

Concas (Excmo. Sr. D. Víctor M.ª). «Colón y su obra». Madrid, 1914.

«La Nao Histórica *Santa María* en la celebración del IV Centenario del descubrimiento de América». Madrid.

Criado y Domínguez (Excmo. Sr. D. Juan Pedro), «In memoriam.—Homenaje póstumo dedicado al glorioso soldado español Marqués de Polavieja», por el Excmo. Sr. D. Anselmo Villar y Amigo. Carta prólogo del Excmo. Sr. General Don José Villalba y Riquelme. Madrid, 1914.

Cuevas, S. J. (Rvdo. P. Mariano). «Documentos inéditos del siglo XVI para la Historia de México», colegidos y anotados por el P. Mariano Cuevas, S. J. México, 1914.

Deleito y Piñuela (Sr. D. José). «Fernando VII en Valencia el año 1814». Publicado en los Anales de la Junta de Ampliación de Estudios é Investigaciones Científicas. Tomo VII. Madrid, 1911.

Dosfuentes (D. Fernando de Antón del Olmet, Marqués de). «El Cuerpo Diplomático español en la Guerra de la Independencia». Libro sexto y último, *Recapitulación*. Madrid, 1914.

Ferrería (Sr. D. José P.). «Evolución civil. Organización agraria de Asturias.—Apuntes para la historia política del Principado». Rosario de Santa Fe (República Argentina), 1914.

Font (Sr. Licenciado D. P.). «Villarrealenses ilustres». Apuntes bio-bibliográficos. Madrid, 1914.

Galindo (Sr. D. Mariano). «Guerra civil en Tortosa y su comarca en los años 1461 á 1466». Tortosa, 1913.

Gamoneda (Sr. D. Antonio). «Secretaría del Congreso de los Diputados. Boletín analítico de los principales documentos parlamentarios extranjeros recibidos en la misma». Números 45-50. 15 Julio-15 Diciembre 1914.

González Aurioles (Sr. D. Norberto). «Cervantes en Córdoba.—Estudio crítico-biográfico». Madrid, 1914.

González de Echávarri y Vivanco (Sr. Dr. D. José M.ª). «Santa Teresa de Jesús en Valladolid». Valladolid, 1914.

Hoyos (Sr. D. Luis de). «Asociación Española para el Progreso de las Ciencias.—Congreso de Granada.—Notas para la historia de las ciencias antropológicas en España», por D. Luis de Hoyos Sáinz. Madrid.

«Congreso de Granada.—Unidades y constantes de la crania hispanica», por D. Telesforo de Aranzadi y D. Luis de Hoyos. Madrid.

«Congreso de Zaragoza.—Los yacimientos prehistóricos de Sepúlveda», por D. Luis del Hoyo. Madrid.

«Caractères généraux de la crania hispanica», par L. de Hoyos-Sáinz. Genève, 1912.

«Crânes préhistoriques de «Sepulveda» (Espagne)», par L. de Hoyos-Sáinz. Genève, 1912.

«Bulletins et Mémoires de la Société d'Anthropologie de Paris.—Notes préliminares sur les «Crania hispanica», par MM. Luis de Hoyos Sáinz et Telesforo de Aranzadi. Paris.

Jiménez, Viuda de D. Manuel M.ª del Valle y Cárdenas (Excelentísima Sra. D.ª Felisa). «Estudios científicos y literarios de D. Manuel M.ª del Valle y Cárdenas (obra póstuma)». Tomos I-III. Madrid, 1914.

Labra (Excmo. Sr. D. Rafael María de). «La Política exterior de España en 1914.—La cuestión de Marruecos.—La cuestión de América». Madrid, 1914.

Méndez Alzola (Sr. D. Manuel). «El Jurado y la penalidad». Madrid, 1914.

Méndez Alzola (Sr. D. Manuel). «El jurado en la picota ó los folletos de Imperator». Artículo de crítica bibliográfica, por Edmundo González Blanco. Madrid, 1914.

«El Jurado y la Penalidad». Madrid, 1914.

Miquel y Ríus (Sra. V.da de D. José). «Bibliofilia». Barcelona. Fascicle XV. Juliol-Setembre, 1914.

Montaldo (Sr. Dr. D. Federico). «La Primera Exposición Internacional de Higiene. (Mayo-Octubre de 1911)». Madrid, 1913.

Nabot y Tomás (Sr. Dr. D. Francisco). «Universidad de Barce-

lona.—Facultad de Filosofía y Letras.—Programa de Paleografía». Barcelona, 1914.

Navás, S. J. (R. P. Longinos). «Genera Insectorum. Neuroptera». 156me fascicule. Paris, 1914.

«Neuroptera Nova Africana». Estratto dalle Memoire della Pontificia Accademia dei Nuovi Lincei. Vol. XXXII. Roma, 1914.

«Algunos Neurópteros exóticos del R. Museo de Nápoles». Napoli, 1914.

«Neurotteri Planipenni». Napoli, 1914.

Nido y Segalerva (Excmo. Sr. D. Juan del). «Historia política y parlamentaria del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo». Publicada por encargo del Congreso de los Diputados. Madrid, 1914.

Parpal y Marqués (Sr. Dr. D. Cosme). «Antecedentes de la Escuela Filosófica Catalana del siglo XIX». Barcelona, 1914.

Pérez Llamazares (M. I. Sr. Lic. D. Julio). «Los Benjamines de la Real Colegiata de San Isidoro de León. Estudios históricos». León, 1914.

Quadra Salcedo (Sr. D. Fernando). «La Personalidad Vasca en la Literatura poética». (Examen crítico hasta el siglo XVI.) Año MDCDIV.

Rahola (Excmo. Sr. D. Federico). «Las zonas neutrales y los puertos francos». Madrid, 1914.

Reyes, S. J. (Sr. D. Rafael). «Paco Luis Romero». Suplementos de «La Educación Hispano Americana». Núm. 3. Sarriá-Barcelona, 1914.

Rincón Jiménez (Sr. D. Román). «El clero extremeño en la Guerra de la Independencia». Prólogo de D. Román Gómez Villafranca. Badajoz, 1911.

«El Teatro de Benavente». Badajoz, 1906.

Salcedo Ruiz (Sr. D. Angel). «Historia de España. Resumen crítico é Historia gráfica de la civilización española». (Ilustración y notas explicativas de la misma por Manuel Angel y Álvarez. Madrid, 1914.

Sánchez (Sr. D. Juan M.). «Bibliografía Aragonesa del siglo XVI».

Tomo I (1501-1550). Madrid, 1913. Tomo II (1551-1600). Madrid, 1914.

Sureda (Sr. D. Enrique). «De la Corte de los Señores Reyes de Mallorca. Apuntes para una historia privada de aquellos Monarcas y de los de la Casa de Aragón, Reyes de Mallorca». Publícalos de orden de S. M. el Rey Nuestro Señor su Gentilhombre de Cámara Enrique Sureda. Madrid, 1914.

Torres y León (Sr. D. Ignacio). «El jesuíta Fernando de Morillas y Cáceres, eclipsado heráldico y genealogista». Madrid, 1914.

Truyols (Sr. D. Antoni). «Monografía Histórica del Sant Cristo de Manacor», amb una introducció del M. I. Sr. D. Mateu Rotger, Canonge, Palma de Mallorca, 1914.

Ubicuidad (Sr. D. Ginés). «Cómo aman las monjas (ráfaga psicológico-dramática, dedicada á todos los que han hecho el voto de castidad, voto tan calumniado como desconocido y tan poco entendido como insuficientemente admirado)». Palma de Mallorca, 15 Enero 1914.

Villalba Muñoz (Rvdo. P. Luis). «Antología de organistas clásicos. Siglo XVI». Tomo I. Madrid.

«X Canciones Españolas de los siglos XV y XVI», traducidas y transcriptas para piano y canto por el P. Luis Villalba, O. S. A.

Villarino y Rodríguez (Sr. Lic. D. Joaquín M.ª). «Verdadera luz histórica sobre La Inquisición, La Matanza de San Bartolomé y El Proceso de Galileo seguida de algunas consideraciones sobre otros hechos posteriores y contemporáneos». Mondoñedo, 1913.

Zorrilla y Echevarría (Sr. D. Pedro Emiliano). «Índice de los documentos antiguos del Archivo Municipal de Estella». Estella, MCMXIV.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Agüero (Sr. Raúl). «Guatemala.—La Revolución Liberal de 1871 y las Administraciones del Benemérito Licenciado D. Manuel Estrada Cabrera». San José de Costa Rica, 1914.

Almgren (Oscar). «Die Altere Eisenzeit Gotlands». Stockholm, 1914.

Arreguine (Sr. Víctor). «Estudios históricos.—Tiempos heroicos y Guerra de la Cisplatina». Montevideo, 1914.

Ayres de Sá (Sr.) «Frei Gonçalo Velho (commentarios)». París, 1914.

Bensaude (Sr. Joaquim). «Histoire de la science nautique portuguaise à l'époque des grandes découvertes». Regimento do estrolabio e do quadrante. Tractado da Spera do Mundo. Munich, 1914.

Cárbia (Sr. Rómulo D.) «Historia Eclesiástica del Río de la Plata». Tomos I-II 1536-1810. Buenos Aires, 1914.

Coello (Sr. Dr. J. G.) «O Tripeiro». Porto. 3.º Anno. Núms. 101-102. 1 Decembre-1 Janeiro 1913.

Ferreira (Monsenhor J. A.) «Manual de Historia das Religiões». Braga, 1914.

Gromer (Sr. Georg). «Die Geschichtschreibung der Stadt Hagenau i. Els bis um 1850». Hagenau, 1913.

Henríquez Ureña (Sr. D. Pedro). «Estudios sobre el Renacimiento en España.—El Maestro Hernán Pérez de Oliva». Habana. 1914.

Lemus y Rubio (Sr. D. Pedro). «El Maestro Elio Antonio de Lebreixa. II (notas bibliográficas)». New-York, 1913.

Pereira (Sr. Amancio). «Homens e Cousas. Espirito Santenses». Victoria do Espiritu Santo, 1914.

Quijano (Sr. D. Arturo). «Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia». Bogotá. Año IV. Núms. 41-52. Abril-Septiembre 1914.

Rodríguez García (Sr. Dr. José A.) «Cuba Intelectual». Época 2.ª Año VI. Núm. 32. Junio 1914.

Schulz (Sr. Enrique E.) «El porvenir de México y sus relaciones con los Estados Unidos». México, 1914.

Sijthoff's (Mr. A. W.) «Museum». 21.ste Jaargang. Núm. 10. Juli 1914.—22.ste Jaargang. Núms. 1-3. October-December 1914.

PUBLICACIONES NACIONALES RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN».

«Archivo Ibero-Americano». Publicación bimestral de los Padres Franciscanos. Madrid. Año I. Núms. III-VI. Mayo-Diciembre 1914.

«Boletín de la Real Academia Gallega». Coruña. Años IX-X. Números 85-89. 1.° Julio-1.° Enero 1914.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año XVI. Números 9-12. Julio-Octubre 1914. Año XVII. Núms. 1-2. Noviembre-Diciembre 1914. Año XIII. Núm. 3. Enero 1915.

«Don Lope de Sosa». Crónica mensual. Jaén. Año II. Números 18-24. Junio-Diciembre 1914.

«España y América». Revista quincenal. Madrid. Año XII. Números 13-24. 1.° Julio-15 Diciembre 1914.

«Estudios Franciscanos». Revista mensual dirigida por los Padres Capuchinos. Sarriá (Barcelona). Año VIII. Tomo XII. Núms. 85-91. Junio-Diciembre 1914.

«La Alhambra». Revista quincenal de Artes y Letras. Granada. Año XVII. Núms. 390-401. 30 Junio-15 Diciembre 1914.

«La Ciencia Tomista». Publicación bimestral de los Dominicos españoles. Madrid. Año V. N.os 27-29. Julio-Diciembre 1914.

«La Ciudad de Dios». Revista quincenal, religiosa, filosófica, científica, y literaria, publicada por los PP. Agustinos del Escorial. Madrid. Época 3.ª Año XXXIV. Núms. 987-988. 5 Julio-20 Diciembre 1914.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año LXIX. Serie VI. Tomo V. Serie VI Entrega 6.ª Junio, 1914. Tomo VI. Serie VI. Entregas 1.ª-6.ª Junio-Diciembre 1914.

«Memorial de Infantería». Toledo. Año III. Tomo VI. Números 31-36. Julio-Diciembre 1914.

Portfolio de la Guerra Europea, 1914». Diciembre 1914.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LXIX. Quinta época. Tomo XXXI. Núms. VI-XI. Junio-Noviembre 1914.

«Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita». Matriti. Annus 21. Fasc. 248-252. Decembre 1914. Annus 22. Fasc. 253. Jaunario 1915.

«Nueva Academia Heráldica. Archivos Históricos de Genealogía y Heráldica». Madrid. Tomo II. Julio-Septiembre 1914.

«Razón y Fe». Revista mensual redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Madrid. Año XIII. Tomo XXXIX. Número 4. Agosto 1914. Tomo XL. Números 1-4. Septiembre-Diciembre 1914.

«Revista de Filología Española». Madrid. Tomo I. Cuadernos 2.°-3.° 1914.

«Catálogo de Publicaciones». Madrid, 1914.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LXXIV. Cuaderno 6.° Junio 1914. Tomo LXXV. Cuadernos 1.°-5.° Julio-Noviembre 1914.

«Revista de Historia y de Genealogía Española». Madrid. Año III. Núm. 7-12. Julio-Diciembre 1914.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Archivum Franciscanum Historicum». Florentiam. Annus VII. Fasc. 3. Iulius 1914.

«El Sendero Teosófico». Revista internacional. Point Loma (California). Tomo VI. Núm. 6. Junio 1914. Tomo VII. N.os 1-3. Julio-Septiembre 1914.

«Felix Ravenna». Bollettino storico romagnolo edito da un grupo de studiosi. Ravenna. Fasc. 14-16. Aprile-Dicembre 1914.

«Kwartalnik Historyczny». Organ Towarzytwa Historycznego. Rocznik XXVIII. Zeszyt 2. We Lwowie 1914.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Anno 65. Vol. 3. Quadernos 1.537-1.548. Luglio-Dicembre 1914.

«L'Archiginnasio». Bullettino della Biblioteca Comunale di Bologna. Anno IX. Núms. 4-5. Luglio-Ottobre 1914.

«Madonna Verona». Bollettino del Museo Civico di Verona. Anno VI. Fascicolo 21-31. Gennaio-Settembre 1914.

«O Instituto». Revista scientifica e litteraria. Coimbra. Vol. 61. N.os 5-11. Maio-Novembro 1914.

«Polybiblion» Revue Bibliographique Universelle. Paris.

«Partie Littéraire». Deuxième série. Tome soixante-dix-neuvième. cxxx^e de la collection. Sixième livraison. Juin 1914. Tome quatre-vingtième. Deuxième et troisieme livraison. Août-Septembre 1914.

«Partie technique». Deuxième série. Tome quarantième. cxxxii^e de la collection. Sixième livraison. Huitième et neuvième livraison. Juin-Septembre 1914.

«Revue Celtique». Paris. Vol. xxxv. N.° 3. 1914.

«Revue Hispanique». Paris. Tome xxix. N.ºs 75-76. Septembre-Décembre 1913.

«Revue Historique». Paris. 39e année. Tomes cxvi-cxvii. N.ºs 231-232. Juillet-Octobre 1914.

«Rivista Storica Italiana». Pubblicazione trimestrale. Torino. Anno xxxi. Volume vi. Fascicolos 3-4. Luglio-Dicembre 1914.

«Roma e l'Oriente». Rivista Criptoferratense per l'unione delle Chiese. Pubblicazione mensile. Roma. Anno iv. N.ºs 42-46. Giugno-Ottobre 1914.

«The English Historical Review». London. Vol. xxix. N.ºs 115-116. July-October 1914.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«África Española». Revista quincenal. Madrid. Año ii. Núm. 16. 31 Mayo 1914.

«Archivo Bibliográfico Hispano-Americano». Publícalo la Librería general de Victoriano Suárez. Tomo v. Madrid, 1913. Tomo vi. Núms. 3.°-7.° Marzo-Julio 1914.

«Bibliofilia». Recull d'estudis, observacions, comentaris y noticies sobre llibres en general y sobre qüestions de llengua y literatura catalanes en particular. Barcelona. Fascicules xiii-xiv. Janer-Juny 1914.

«Boletín Histórico de Puerto Rico». Publicación trimestral. Año i. Núms. 4-6. Julio-Diciembre 1914.

«Cultura Hispano-Americana». Madrid. Año iii. Núms. 21-24. Agosto-Noviembre 1914.

«El Comercio». Periódico independiente dedicado á comercio, industria, ciencia, artes y agricultura. New York. Vol. LXXX. Núm. 2. 15 Noviembre 1914.

«El Nuevo Tiempo». Tegucigalpa. Año IV. Núms. 1.023-1.048. 1.º-31 Agosto 1914.

«El Renacimiento». Tegucigalpa: Año I. Núms. 25-26-28.

«El Siglo de las Misiones». Revista mensual ilustrada dirigida por Padres de la Compañía de Jesús. Bilbao. Año I. Número 11. Noviembre 1914.

«Euskalerriaren alde». Revista de cultura vasca, publicado bajo el patrocinio de la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián. Tomo IV. Núms. 84-95. 30 Junio-15 Diciembre 1914.

«La Escuela i el Hogar». Villarrica (República del Paraguay). Año I. Núm. 1.º Junio 1914.

«La Gaceta». Periódico oficial de la República de Honduras. Tegucigalpa. Año XXXIX. Núms. 4.335-4.347. 10-31 Agosto 1914.

«La Lámpara del Santuario». Órgano oficial de las Obras Eucarísticas Españolas. Madrid. Año XLV. Núm. 7.º Julio 1914.

«La Voz de Peñafiel». Peñafiel (Valladolid). Año III. Núm. 109. (Dedicado á Juan Martín «El Empecinado»). 10 Septiembre 1908.

«Les cruautés bulgares en Macédoine Orientale et en Thrace. 1912-1913. Faits, rapports, documents, témoignages officiels». Athènes, 1914.

«L'Espagne». Paris. Deuxième année. N.os 45-48. 8-31 Juillet 1914.

«Libertad». Tortosa. Año VII. Núm. 347. 24 Septiembre 1914.

«Patria». Periódico político independiente. San Juan de Puerto Rico. Año II. Núms. 44-45. 8 Agosto-15 Agosto 1914.

«Répertoire d'Art et d'Archéologie». Paris. Cinquième année. Premier trimestre 1914.

«Revista de las Antillas». San Juan de Puerto Rico. Año II. Números 4-7. Junio-Septiembre 1914.

«Revista Bimestre Cubana». Habana. Vol. IX. Núm. 3. Mayo-Junio 1914.

«Revista Económica». Madrid. Año II. Núms. 28-40. 25 Julio-25 Diciembre 1914.

«Revista Española de Urología y Dermatología». Madrid. Año XVI. Núms. 187-189. Agosto-Septiembre 1914.

«Revista de Morón». Morón de la Frontera. Año I. Núms. X-XII. Septiembre-Diciembre 1914.

«Revista de Obras Públicas». Madrid. Año LXII. Núm. 2.022-2.048. 25 Junio-24 Diciembre 1914.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XXVIII. Núms. 6-11. 30 Junio-30 Noviembre 1914.

POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA

«Antigüedades de Ronda», por D. Macario Fariña del Corral. Copia hecha en 1858 de un manuscrito propiedad de don Cándido González.

«Catálogo de la Revista y el Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos en sus tres épocas (Enero 1871-Diciembre 1910)», formado, aplicando el sistema de clasificación decimal, por D. Román Gómez Villafranca. Madrid, 1911.

«Constituciones de la Real Bibliotheca mandadas guardar por el Rey Nuestro Señor D. Carlos tercero». Madrid. En la Imprenta de Antonio Pérez de Soto. Año MDCCLXII, á que va unido un manuscrito rotulado. Núm. 2. Razón de las ocupaciones actuales de los individuos de la Real Biblioteca de S. M. y de las obras que tienen escritas, formada en Enero de 1800 de orden del Bibliotecario mayor D. Antonio de Vargas y Laguna.

«Corpus Nummorum Italicorum». Primo tentativo di un Catalogo generale delle monete medievali e moderne coniate in Italia o da italiani in altri paesi. Volume V. Lombardia (Milano). Roma, 1914.

«España ante el conflicto económico: Las zonas francas ó neutrales. Objeto, oportunidad, beneficios». Madrid, 1914.

«Nueva Biblioteca de Autores Españoles», fundada bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Número 21. «Orígenes de la Novela», por D. M. Menéndez y Pelayo, con una introducción de D. A. Bonilla y San Martín. Madrid, 1915.

INFORMES

I

EL EPISTOLARIO INÉDITO DE LA VENERABLE BEATRIZ DE JESÚS

(EN EL SIGLO DOÑA BEATRIZ DE AHUMADA)

En las investigaciones históricas que hice, poco ha, para referir, tan por menudo como me fué posible, la acción de *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes*, llegué á encariñarme por extremo con una figura, para mí hasta entonces casi completamente desconocida, y cuya soberana belleza tan vivamente me encandiló el espíritu, que desde luego me propuse aventar el polvo del olvido en que yace envuelta su memoria, hasta lograr que fuese conocida y admirada por cuantos rinden vasallaje á la ínclita Reformadora del Carmelo, con la cual tuvo tan cercano deudo de sangre y tanta afinidad de espíritu la V. M. Beatriz de Jesús, en el siglo D.ª Beatriz de Ahumada.

Sin levantar mano de mi obra teresiana comencé á ventear, por aquí y por acullá, rastros que presumía yo habían de llevarme á conocer la compleja historia de aquella extraordinaria mujer, que parece como que no trajo al mundo otro destino sino el de seguir, paso á paso, las huellas luminosas que impresas dejó su santa tía, así en el claustro como en el siglo. Y, ¡gloria á Dios!, tan venturoso fuí en mis pesquisas que, á muy poco de iniciadas, di nada menos que con una Historia manuscrita de su Vida—obra de hacia el promedio del siglo XVII—, y poco después vino á mis manos el rico tesoro de 15 cartas suyas, que vienen á recrecer el caudal inapreciable de nuestra literatura epistolar.

Me apresuro á hacer constar que no constituye este precioso

hallazgo de las cartas el *documento* necesario para dibujar la fisonomía de aquel espíritu exquisito, fino, selecto, noble, á la par que recio y viril, como lo fué el de la Madre Teresa de Jesús, tanto más que este ramillete epistolar es obra no más que del postrer cuadrante de su vida. Y, suelta ya la vena de la sinceridad, confieso, con doliente pena, que es harto exigua la colección de cartas que hoy poseo, si bien confío aumentarla en breve—; y ¡quién sabe si mi buena estrella me alumbrará y me guiará por tan buen camino, que logre encontrar joyas literarias de índole ascética y aun mística, que llenen de regocijo y contento á cuantos aman con fervor la cultura patria de aquella dichosa edad y siglos dichosos aquellos! (1).

Con todo, á pesar de la parquedad de mi hallazgo, estas 15 cartas que he tenido la buena fortuna de encontrar, en el convento de Santa Ana y de San José, de Madrid, en donde se conserva con suma veneración el cuerpo incorrupto de la venerable Beatriz de Jesús, ayudan, á mi juicio, para trazar la semblanza de aquella bendita alma, en la segunda y más importante época de su vida (2). Porque es bien advertir que el espíritu de esta

---

(1) Con esperanzas de encontrar obras literarias de la V. Beatriz de Jesús, examiné á mi sabor, poco ha, un abultado legajo de poesías, que se conserva en el Archivo del Convento de Santa Ana y de San José, en Madrid. Hay en aquel legajo, al lado de poesías harto endebles, una buena colección de *villancicos* y *romances* que sin duda son, algunos de ellos, del primer tercio del siglo XVII. Los más son anónimos. Otros hay que están prohijados á monjitas de aquel devoto Monasterio; y algunos, no muchos, están atribuídos á cierto religioso carmelita de muy pocos conocido en el Parnaso español. Y bien; de los anónimos, ¿serían algunos de la V. Beatriz? Difícil ha de ser averiguarlo.

(2) Me es muy grato rendir público testimonio de gratitud al Excelentísimo Sr. Dr. D. José María Salvador y Barrera, que tan sabia y santamente rige la Diócesis de Madrid-Alcalá, por haberme concedido la oportuna licencia para entrar en clausura y poder sacar una fotografía de la V. Beatriz de Jesús, tal cual hoy se conserva.

Hállase el cuerpo admirablemente conservado, flácido sí y consunto, como quiera que falleció en edad muy provecta—á los setenta y nueve años—, y después de cuatro años de muy cruel y pertinaz dolencia; pero consérvase muy entero, mostrando aún dos hileras de dientes de lustroso marfil y un mechón de pelo, que por fuera de la toca se aparece.

Por lo que se puede adivinar, contemplando aquel semblante extenua-

insigne carmelita—al igual de su santa tía—tuvo dos fases perfectamente delineadas, completamente distintas, del todo en todo inconfundibles, y que á la vez se conforman y adecuan á las dos etapas, bien marcadas, con hitos miliarios, de su vida de siglo y de su vida de claustro. Que, cierto, D.ª Beatriz de Ahumada dista tanto de la V. M. Beatriz de Jesús, cuanto dista Santa Teresa de Jesús de D.ª Teresa de Cepeda y Ahumada.

***

Fué D.ª Beatriz de Ahumada el último y el más lozano y glorioso vástago de la nobilísima prosapia de D. Juan de Ovalle y D.ª Juana de Ahumada. Que si ínclita fué la alcurnia de los Ahumadas y Cepedas, no le iba en zaga la clara ascendencia de los Ovalles. Y si Cepedas y Ahumadas regaron con su sangre generosa los patrios laureles, luchando con épico heroísmo contra los rebeldes á la Corona de España y contra los fieros araucanos y otros indios altivos é indomables no menos que los salvajes de Arauco, pelearon también los Ovalles con bizarra bravura, abatiendo á la morisma en las vegas granadinas primero y en las Alpujarras más tarde, y poniendo, años después, más de una pica heroica en las dunas mortíferas de Flandes.

De la nobleza de los Ovalles, hay testimonios muy fehacientes en la «Información de las calidades de D. Rodrigo Godínez, caballero del Orden de Santiago: Padres, D. Francisco Godínez, natural de Salamanca, y D.ª Catalina Vaca, originaria de Astorga; abuelos paternos, Rodrigo Godínez de Paz, nacido en Salamanca, y D.ª Isabel de Ovalle, natural de Alba de Tormes».

Quince testigos depusieron en las Informaciones practicadas en la villa ducal, y todos quince afirman, con rara unanimidad,

---

do, más parece haber tenido el aire de familia de los Ovalles que el de los Ahumadas y Cepedas. No predominan las formas redondas, sino más bien las ovaladas. La nariz es de perfil helénico, la boca pequeña, menuda la barba y la frente amplia y despejada. En la estatura sí que se pareció á su santa tía. Mide 1 m. 62 c.

la nobleza de la estirpe de los Ovalles «descencientes de la Casa de Valverde, *que es casa muy calificada en nobleza y limpieza*, cuyo señor es D. Antonio de Herrera y Ovalle... y siempre han estado y están en reputación de personas limpias de toda mala raza y penitencia del Santo Oficio, y *fijosdalgo notorios y caballeros conocidos... porque lo son todos los del dicho apellido en esta villa, que les toca por varonía... porque el linaje d'Ovalles es linaje y apellido de cristianos viejos, nobles y de hijosdalgo de los más principales desta tierra*».

Muy luego se percató Beatriz del claro lustre de su alcurnia. Es fama—y traigo á cuento esta anécdota, porque es un rasgo de los que imprimen carácter en la fisonomía psicológica—que, muy niña aún, en los años en que se educaba en el Convento de MM. Benedictinas, al lado de sus dos tías, las muy ejemplares religiosas D.ª María y D.ª Mayor de Ovalle, un buen día se permitió cierta religiosa decirle cariñosa y familiarmente: *Ahumadita*. Y cuenta la Historia que, entonándose ella gravemente é irguiéndose con altivez impropia de tan pocos años, contestó á la incauta monjita: *Doña Beatriz de Ahumada me llamo*. ¡Y ésto cuando casi había alboreado en su frente la luz de la razón!

Esta tan necia arrogancia—más bien debiera llamarse fatua *megalomanía*—fué creciendo con los años, hasta el extremo de que, ya por su idiosincrasia ó bien por otras circunstancias de familia, fué á muy poco Beatriz—como decía más tarde Santa Teresa, con tono muy dolido, al P. M. Gracián—quien mandaba y gobernaba en su casa, de modo que sus padres y hermanos no eran sino dóciles instrumentos de sus veleidades y caprichos. ¡Y es que Beatriz, al igual de su santa tía, fué desde niña todo un carácter; que al par de su entendimiento, que por cierto fué privilegiado, tuvo una voluntad de acero, recia y dura con la dureza y reciedumbre del diamante!

Ayudaba á fomentar lo que pudiera decirse su pasión dominante—que no era otra sino el apetito desordenado de su propia excelencia—el ambiente de enloquecedora lisonja que por doquier la rodeaba, y que á cualquier otra cabeza juvenil, menos vana que la suya, hubiera también entontecido. Porque es bien

que se diga—pues ya es hora—que, de igual modo que su tía, fué Beatriz extremadamente hermosa, y de una hermosura avasalladora, fascinadora.

De la historia manuscrita de su Vida, con cuya copia he podido hacerme, voy á cortar este sobrio bosquejo:

«Era—dice—de linda y gallarda disposición. Muy blanca, y sus cabellos competían con el oro más fino. Teníalos tan bellos y ensortijados, que la hacían notable gracia. Era muy bien afacionada. El talle lindísimo y muy airoso, que, aun cuando era vieja, se le echaba de ver. A todo esto ayudaba la compostura y aderezo exterior, que aunque fué demasiado, ó si no muy decente á su calidad, pero hasta ésto, todo lo que pudo ser andando en galas y vanidad; lo cual lloró toda su vida.

»Era muy amiga de música. Tañía muy bien; y en esto se entretenía sin que le pasase por el pensamiento ser religiosa.»

¡Qué había de pensar en consagrarse á Dios en aquel entonces, en que todo se le iba en fomentar esa necia vanidad de ser loada por hermosa y gentil, por cuantos frecuentaban su trato!

En vano se afanaba su tía por inducirla á la vida del claustro, oteando, como oteaba ella, con luces de lo alto, en luminosa lejanía sobrenatural, los altos destinos que le estaban reservados. ¡Con todo llegó un día en que la joven hermosa, arrogante, altiva, soberbia, llama á la puerta de la Encarnación del Monasterio de Alba, y allí se desposa para siempre con el divino Esposo de las almas!

¿Cómo se obró este cambio en el espíritu indomable de Beatriz?... A mí me recuerda esta mudanza la dorada melena de Absalón. Porque fué justamente la espléndida belleza de que tanto se ufanaba, la que, por extraño modo, impulsó á D.ª Beatriz de Ahumada á ser moradora de los claustros del Señor.

***

«Dióle Dios—dice la Vida manuscrita de la V. Beatriz de Jesús—en aquél tiempo un gran trabajo, para desazonarla en vivir en el mundo y tomar, por aquí, ocasión de sacarla de él. Y fué así:

«Había un caballero principal casado en Alba. No tenía hijos y era muy amigo de su padre y hermano. Siempre andaban juntos y iban á cazar y á correr caballos. Era á las parejas, y todos conocidos. Del dicho Juan de Ovalle era de la misma manera. De esto tomó el enemigo ocasión de inquietar á la mujer con tan desatinados celos, que fueron muy públicos, y llegó á tanto la liviandad de su lengua, que sus propios deudos intentaron matarla, porque estaban ciertísimos de la gran virtud y recato de la Sierva de Dios; que les parecía menos inconveniente quitar la vida á quien ponía en opinión su honra, y pagarse con esto de su depravada intención. Pero los deudos de nuestra Santa Madre se lo estorbaron.

»Sucedió en este tiempo que murió en aquella villa quien tan apasionada había estado de celos. Su marido estaba fuera y temió la Madre [Beatriz de Jesús], no trataran sus parientes de casarla con él, como lo hicieron; más ella, por huir de semejante osadía, le pidió á Nuestro Señor muy afectuosamente le diese deseos de ser monja.»

Nada más dice la Historia manuscrita de la Vida de la V. Beatriz de Jesús, sobre este ruidosísimo acontecimiento, que repercutió, con siniestros ecos, en Ávila, de donde era la enloquecida esposa—que á poco murió víctima de sus rabiosos celos—, y en Salamanca, en donde vivían deudos muy cercanos de Beatriz. Su santa tía particularmente afligióse en extremo al ver á su amada sobrina víctima de la más villana calumnia; y para poner potente dique al raudal desbordado de la maledicencia, escribió no pocas cartas, empapadas en dolientes y muy acerbas lágrimas. «Bien creo—dice escribiendo á D. Sancho Dávila—la gran pasión que tiene su mujer de D. Gonzalo, *porque se lo han dicho* —tal vez algún desdeñado amante de la gentil doncella ó ya alguna otra envidiosa de su hermosura—, ú á ella se le ha antojado que su marido trata de ruin amistad con D.ª Beatriz, su hija de mi hermana.»

Y, cierto, nada más fácil á una mujer apasionada locamente de su marido, que dar crédito á especie tan verosímil. Porque era muy íntimo el trato que entre una y otra familia, de tiempo

atrás, se venía frecuentando. Amigos muy cordiales eran, particularmente el esposo de aquella «mujer apasionada», que por cierto se llamaba Gonzalo, y el hermano de Beatriz, según ya se dijo. Juntos solían ir de caza y á correr caballos y á otros esparcimientos y diversiones. Sólo con que á esto se añada alguna ligereza por parte de Beatriz, alguna libertad disculpable—siquiera no saliese de los límites de la más decorosa honestidad—, bastara la familiaridad amistosa junto con la espléndida hermosura de la garrida moza, que entonces estaba en la plena eflorescencia de la juventud—cuatro lustros cabales—, para que la enloquecida esposa de D. Gonzalo diese oídos á los que intentaban mancillar el limpio honor de Beatriz de Ahumada.

¡Cuán bien cuadra aquí aquella tan expresiva y desoladora epifonema: *Infeliz de la que nace hermosa!...* Porque, desde el punto y hora en que fué objeto de tan infame y villana calumnia, parte por acceder á los deseos de su santa tía, parte por no avivar con su presencia el fuego de los celos que atormentaban á la desaconsejada esposa de D. Gonzalo, tuvo que vivir la calumniada doncella lejos del mundanal ruido, ya en Galinduste, ora en la Torre de Climentes, y por fin en Ávila, llevando por doquier amargada el alma con las hieles ponzoñosas de la calumnia. ¡Tuvo ocasión propicia, en aquel año largo de sus desventuras y pesadumbres, de rumiar con sosiego aquel confortativo pensamiento del sabio: «que es todo, lo de estrellas abajo, vanidad vanísima, vanidad de vanidades»; concluyendo á la postre por confesar que *es engañosa toda belleza y vana toda hermosura!...*

*
* *

Hasta después que la Madre Teresa de Jesús voló al cielo, no vistió D.ª Beatriz de Ahumada el blanco manto de la Virgen del Carmen. Y, cierto, le costó bravas luchas el dar el adiós eterno al mundo, con haberle amargado el mundo la vida en la lozanía de sus años floridos.

En su nuevo estado dijérase que se propuso tomar por decha-

do de su vida religiosa á su santa tía, cuyas luminosas huellas hubo de seguir con paso de gigante. Es fama, y cuéntalo la Historia manuscrita de su Vida, que acudía con frecuencia al sepulcro de su santa tía; y que cuantas veces lo abrían, para cortar de aquel cuerpo incorrupto venerandas reliquias, aunque estuviese sumida en el más profundo sueño, la fragancia que de sí despedía aquel cuerpo virginal, le servía á ella como de señal infalible de que el ataud estaba abierto. Y dice la Historia que, siempre que en aquellos lances se halló, tomaba pedacitos de carne de aquel santo cuerpo en tanta cantidad, que, en todos los conventos por donde ella después pasó, fué dejando sendas reliquias, diciendo, con notable gracia, que vendía la carne de su santa tía; y, cuando le pedían alguna, tomaba la de su brazo y decía: «Esta carne es de Nuestra Santa Madre», para renovar la memoria de tan cercano parentesco. ¡Más bien pudiera decir que su *espíritu* era el *espíritu* de su santa tía, y que, por doquiera, iba ella derramando las más subidas y fragantes esencias de su santidad!...

Por fortuna nos es dado aspirar ese perfume, que parece traído por ventalles del cielo, en esas lindas cartas que he tenido la dicha de hallar. Lindas hasta por el primor y gallardía de los trazos; ¡que, cierto, parece increíble que aquellos rasgos, firmes, vigorosos, extremadamente bellos, los trazara la mano de una monja que frisaba en los ochenta años y estaba trabajada por harto cruel dolencia!

Hasta en su aspecto caligráfico son interesantísimas las cartas de la V. Beatriz de Jesús. ¿Qué no lo serán desde el punto de vista histórico? No es sólo que en ellas se refleje la *vera efigies* de su alma, ni que por ellas podamos graduar sus adelantamientos en el camino fragosísimo de la perfección; es que, sobre este fondo de psicologismo místico que, por desgracia, se aparece brumoso, nos es dado contemplar el paisaje y aun respirar el ambiente de su época, en lo que atañe á la vida religiosa y á lo que hoy llamaríamos de acción política.

Porque la V. Beatriz—hasta en esto había de parecerse á su santa tía—, convivió con la flor de la grandeza española. Es de

ello buena prueba que las más de las cartas están escritas á su prima D.ª Orofrisia de Mendoza y Castilla, cuya genealogía deslinda la Santa Madre Teresa, entroncando este lozano vástago en las más ínclitas estirpes de España.

«Es—dice la Santa al dar cuenta á su sobrino Lorenzo de la boda que iba á hacer su hermano Francisco con D.ª Orofrisia de Mendoza y Castilla—prima hermana del Duque de Alburquerque, sobrina del Duque del Infantazgo y de otros hartos señores de título. En fin, de padre y de madre, dicen no la hará ninguna ventaja en España. En Ávila es deuda del marqués de las Navas y del de Velada, y de su mujer de D. Luis, el de mosén Rubí, mucho».

Pues aún se acrecienta el valor histórico de sus cartas con lo que dice en una que escribió «á Juan Ruiz de Heredia, escribano, junto al Suceso». Refiérese á la caída del Duque de Lerma y á la subida del Conde-Duque de Olivares, y véase el favorable y ventajoso concepto que formó de aquel acontecimiento político que, cierto, no es posible comparar á estas frecuentes mudanzas de partidos de turno en las modernas instituciones políticas. La caída de un valido, llámese D. Alvaro de Luna, Antonio Pérez, el Duque de Lerma, pongo por caso, tenía muy análoga trascendencia á la importancia social que hoy tienen los cambios de instituciones ó formas de Gobierno.

«✝Jhs Mª

«Sean sienpre con v.md. y den los bienes que deseo y suplico á Nuestro Señor: que me tiene con tanta pena la de v.md. que estaba con harto deseo de saber de su salud; y así me fué de mucho consuelo el ver a Morales y saber quedaba v.md. con ella; que se podían pasar menos mal las penas.

»Yo he dado gracias a Nuestro Señor, según van las cosas, de que no hubiese tenido efecto lo de Palacio; que, quizá en haber sido por motivo destas personas que ahora han caído, sin culpa de v.md., le pudiera venir pesadunbre.

»*Yo estuve, un día destos, con la Condesa de Monterrey, que ya*

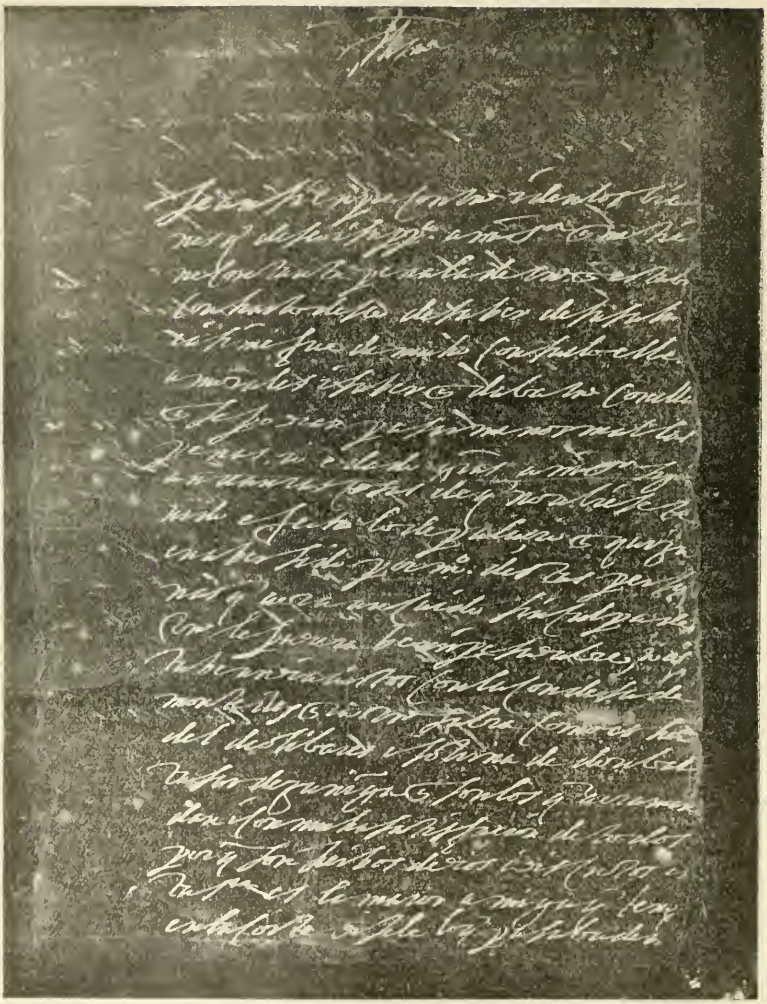

CARTA DE LA V. M. BEATRIZ DE JESÚS Á JUAN RUIZ DE HEREDIA

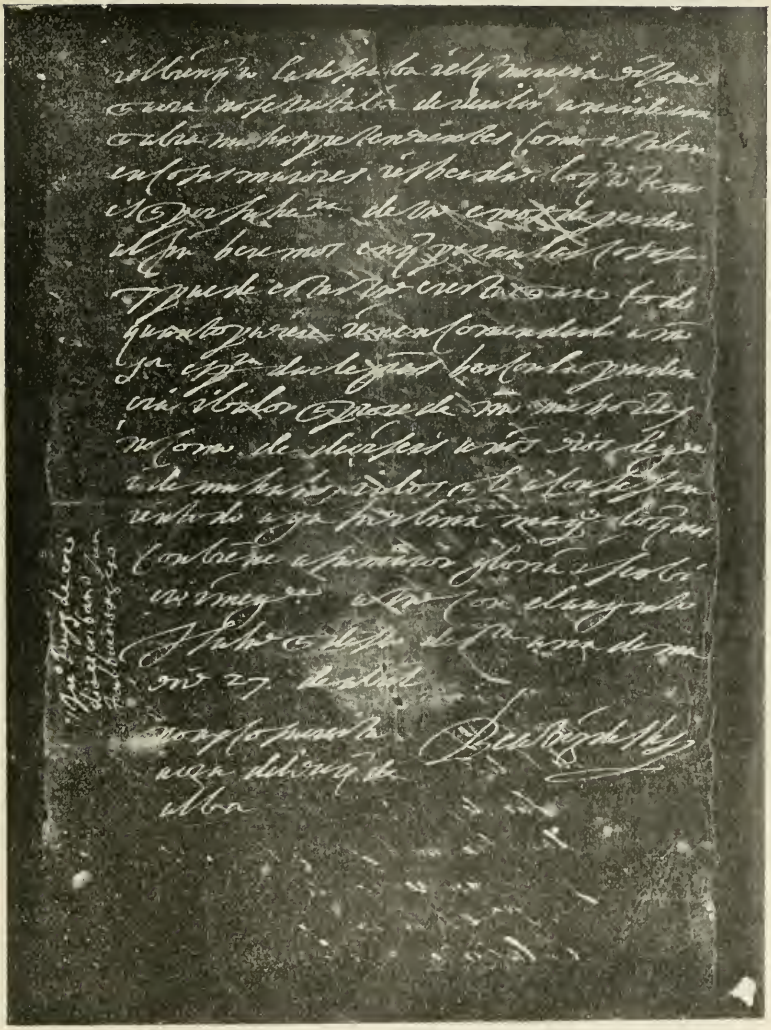

CARTA DE LA V. M. BEATRIZ DE JESÚS Á JUAN RUIZ DE HEREDIA

v.md. sabrá cómo es hermana del de Olivares y sobrina de don Baltasar de Zúñiga que son los que ahora mandan, y con mucha satisfacion de todos, porque son siervos de Dios y discretos.

»*Esta señora es la mayor amiga que tengo en la corte. Díjele lo que pasaba de v.md., y el bien que yo le deseaba y el que merecía. Díjome que ahora no se trataba de recibir a nadie—aunque había muchos pretendientes—, como estaban [ocupados] en cosas mayores. Y es verdad.*

»*Lo que yo temo es que, por su hermana de v.md., hemos de perder.*

»Al fin veremos en qué paran las cosas; y puede estar v.md. cierta *que haré todo cuanto pudiere* y en encomendarlo a Nuestro Señor.

»*Es para darle gracias ver con la prudencia y valor que procede nuestro nuevo Rey; no como de deciseis años.*

»*Dios le guarde y dé mucha luz, y a los que le aconsejan; y en todo haga su divina Magestad lo que más conviene a su mayor gloria y servicio*, y me guarde a v.md. con el augmento y salud que deseo.

»De Santa Ana de Madrid, 27 de Abril.

»Beatriz de Jesús.

»*No hay cosa cierta ahora del Duque de Alba.*

»Juan Ruiz de Heredia, junto al Buen Suceso.»

¡Ex ungüe leonem! De esta tan linda, tan densa, tan sobria y tan jugosa carta, por la cual rueda, con castizas sonoridades, la frase limpia, llana, viril, opulenta de nuestro áureo siglo, se puede formar cabal concepto de la importancia que tiene este precioso hallazgo de 15 cartas, de las cuales bien pudiera decirse lo que cerca de los escritos de Santa Teresa dijo el Maestro León: *Que son la misma elegancia.*

Madrid, 19-XI-14.

José de Lamano,
Correspondiente.

APÉNDICE (1)

I

✠
Jhs Mª

Sean sienpre con vmd y den la salud q̄ deseo y agan tan s^to como supp^eo a nro s^or / que aunque falte en açer esto no en la memoria de mis pobres oraçiones donde tengo muy presente a vmd / sino q̄ soy tal q̄ podre serbir poco y asi estoy sienpre harto necesitada de oraçiones / no me olvide vmd en las suias / todas las cartas e reçibido y sienpre con ellas mucho consuelo / i e deseado responder y mill oqupaçiones q̄ tenido estos días no me an dado lugar / una a sido aber estado aqui nro p^e probinçial y otra la obra donde no e podido dejar de asistir / ya se ba rematando / i desde el primer dia lo quisiera io si se pudiera aber esqusado por la falta del dinero / q̄ harto necesaria a sido / i queda con lo que se a echo la casa más linda e bien acomodada gras a nro S^or i las her^nas muy consoladas / de todas reçiba vmd sus recaudos en particular de la milanesa q̄ se faboreçe mucho con los de vmd a quien g^de nro S^or con la salud y augmento de su dibina gra q deseo / de S+ Joseph de Toledo. 2 de Junio de 1610 años

Beatriz de Jhs.

II

✠
Jhs Mª

Sean sienpre con vmd mi S^ra de mi alma / con harto deseo estoy de ber a vmd / i asi pensaba escribir a vmd cómo era acabada la bisita q̄ q̄^do q̄ria benir / i asi lo digo aora que me abise si puede benir el sabado por la mañana a las nuebe / i si tiene

(1) El Epistolario de la V. Beatriz de Jesús exige amplias glosas que tal vez haga si logro dar con otras cartas y con otros documentos literarios de la castiza escritora, que á veces parece como que tenía en su diestra la pluma de la Mística Doctora. ¡Quiera Dios depararme tan buena dicha!

vmd en qué lo diga i sino buscaré vn coche / la firma tendré a vmd el sábado / i si es menester mas aprisa me abise luego / i será con carne / q la tengo pª una persona de respecto i obligaçion / mas por dar gusto a vmd a quien debo más se la dare / dice vmd q me inbia dos ringlones i no binieron q̄ quedo con cuydado de / todo me abise vmd a quien me gde nro Sor como deseo / oy juebes

Beatriz de Jhs.

Si vmd puede esperar por la firma asta el sabado en propia mano se la qria dar q̄ es muy linda i la carne.

III

+
Jhs Mª

s.ª mia / grandísima necesidad tenia de ablar a vmd oy / mas no e allado coche asta mañana por la mañana q̄ iran por vmd y la sra doña catª / i porq̄ estaran muy ocupadas vmds con la mudanza de la casa no se quide ira el coche de la parte nra porq̄ buelban luego / a vmds las inbio esa perrita la mas linda pieza q̄ a nacido de su jenero / es extraordinaria de cara y gracia porq̄ con aber visto muchas, en mi bida vi cosa mas graciosa q̄ ara mill maneras de juegos / es menester mucha quenta con ella porq̄ esta mostrada a correr por toda la casa y se ira a la calle sino está zerrada / come vn poquito de carne i abellanas i almendras i qdo no ay otra cosa un poco de pan mascado y guebos / esta mostrada a durmir con vna sra vieja de . 90 . años q̄ q̄da llorando por ella / anda sienpre jugando con los pies de todas y llebandoles las faldas q̄ sino lo miran la pisaran / a la sra doña catª suppco la quiera y regale más que tiene enrizo el pelo / q̄danos grande soledad / sino gustaren vmds della me abisen q̄ no deseo dar pesadunbre ni q̄ ese animalito lo pase mal / i todas lo suplican a vmd a quien me gde nro Sor como deseo / oy miercoles

Beatriz de Jhs.

digame vmd si podra benir mañana por la mañana q̄ inbiare el coche.

a doña orofrisia de mendoza y castilla q nro Sor gde como deseo.

IV

✠
Jhs Mª

Dios nro Sor de a vmd los principios i fines de años tantos como io deseo y con tantos bienes en alma y cuerpo / no inportara q se tardara mas en pagar los 300 V / q el q los prestó esperara / maña domingo yra ay vn criado de casa i con otro de vmd llebara el dinero a las dos de la tarde / i llebara el de vmd las prendas / de las colaziones destos dias e llegado lo q ba en esa cesta q son abellanas i piñones i castañas y ocho camuesas y manzanas i las peras i casi dos libras de confitura / i porq se ria vmd inbia vna relijiosa vnas peladillas a la perrita / anselas de partir / io la llamaba merinita como tiene el pelo / mas como todas la qerian tanto dabanle cosillas de comer i en diziendo toma corria como vn gamo / las abellanas en oyendolas partir corria / y si quiere vmd ber lo q ace echele en mº de la pieza ese bolsillo q es muy prª ver lo q ace con el / esas suertes an cabido a vmds / la de s+t berdardo y nra meᵉ stª Tª a vmd i esotra a la srª doña catª / gde nro sor a vmd como deseo / dia del nonbre de Jhs

Beatriz de Jhs.

harto ara vmd en leer este / q me estan ablando y ba como bera vmd / i el papel malo q se rezume / la toca y zesta buelban luego.

a doña Orofrisia de castilla i mendoza q nro Sor gde / con una zesta.

V

✠
Jhs Mª

Sean sienpre con vmd i den los bienes q deseo i suppco a nro Sor q me tiene con tanta pena la de vmd q estaba con harto deseo de saber de su salud i asi me fue de mucho consuelo el ber a morales i saber q daba vmd con ella q se podian pasar menos mal las penas io e dado gras a nro Sor sigun uan las cosas de q no ubiese tenido efecto lo de palacio q quiza en aber sido por mº destas personas que aora an caido sin culpa de vmd le pudiera venir pesadūbre io estube un dia destos con la condesa

de monterrey q̄ ia vmd sabra como es her^{na} del de olivares i sobrina de don baltasar de zuñiga q̄ son los q aora mandan i con mucha satisfacion de todos porq̄ son sierbos de Dios i discretos esta S^{ra} es la maior amiga q̄ teng en la corte dijele lo q̄ pasaba de vmd i el bien q̄ io la deseaba i el q̄ mereçia dijome q̄ aora no se trataba de recibir a naide aunq̄ abia muchas pretendientes como estaban en cosas maiores i es berdad lo q̄ io temo es q̄ por su her^{na} de vmd emos de perder al fin beremos en q̄ paran las cosas y puede estar vmd cierta q̄ are todo quanto pudiere i en encomendarlo a nro S^{or} es p^{ra} darle gras ber con la prudencia y balor q̄ proçede nuestro nuebo rey no como de deciseis años Dios le g^{de} i de mucha luz i a los q̄ le aconsejan i en todo aga su dibina mag^{d} lo q̄ mas conbiene a su maior gloria i serbiçio i me g^{de} a vmd con el augm^{to} y salud q̄ deseo de Sta ana de madrid 27 de abril [de 1621]

Beatriz de Jhs.

no ay cosa cierta aora del duq̄ de alba

Ju^{o} ruyz de eredia escribano junto al buen suzeso.

VI

✠

Jhs M^{a}

S^{ra} mia / el que trajo la carta de vmd dijo bolberia luego por la respuesta i no fue posible escribir luego / y como tanbien me deçia vmd q̄ no abia de parar no abia escrito / i aora biene i lepedido espere estos ringlones / eme consolado con los de vmd i saber tiene salud i la s^{ra} doña cat^{a} gras a nro s^{or} / y q̄ io la tengo i en casa i besan las mos a vmd en particular nra md. / el buen melchor de castro a mas de tres semanas q̄ murio q̄ lo e sentido mucho q̄ era muy buen amigo / mando se llebar a ocaña q̄ tenia echo testamento / i ia sabra izo el conbento eredero i dos capellanias / allí no se lo q̄ bendra a ser q̄ deja alg^{as} deudas / no dejara de ser bueno / Dios le tenga [e]n el zielo i a vmd me g^{de} con los bienes [que de]seo / de s^{ta} ana de m^{d} primero de [ ] de 1632.

Sierba de vmd.

Beatriz de Jhs.

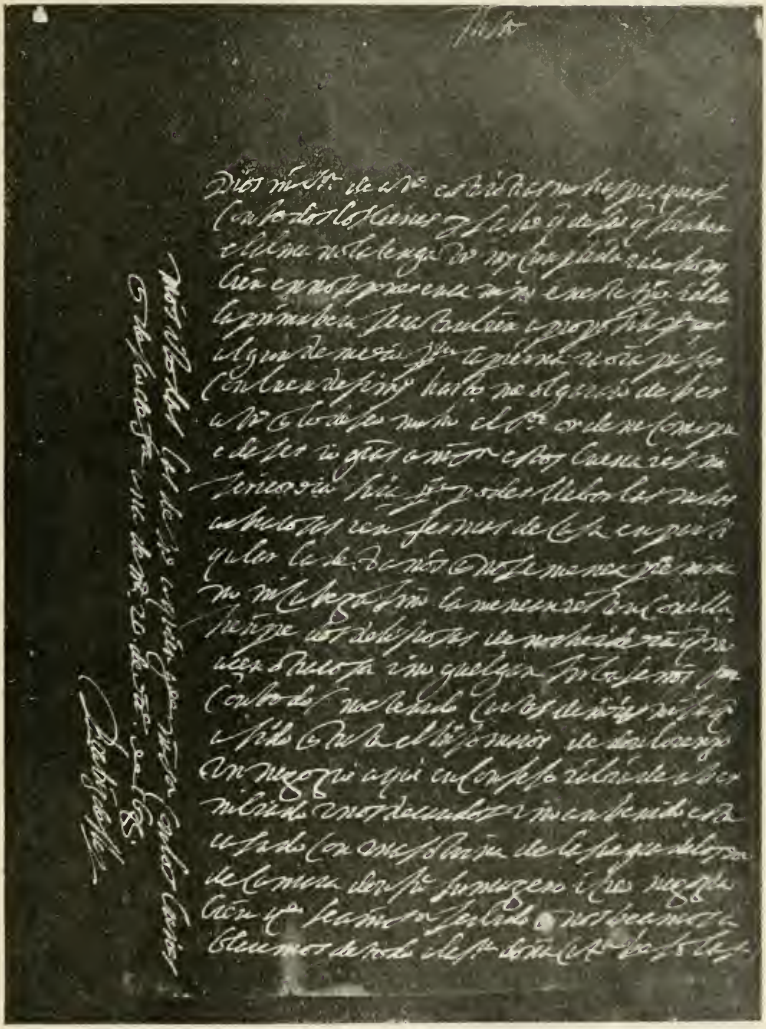

CARTA DE LA V. M. BEATRIZ DE JESÚS Á SU PRIMA DOÑA OROFRISIA DE MENDOZA Y CASTILLA

VII

+
Jhs Mª

Dios nro Sor de a vmd esta i otras muchas pasquas con todos los bienes y salud q deseo / q siento en el alma no la tenga vmd muy cunplida i a echo muy bien en no se poner en camino en este tpo / i el de la primabera sera tanbien aproposito pra açer algun remedio pra la pierna i aora pasar con buen regimjº / harto me olgara io de ber a vmd q lo deseo mucho / el Sor ordene como pueda ser / io gras a nro Sor estoy buena i es misericordia suia pra poder llevar las muchas achacosas i enfermas de casa en partiqular la de 80 años q no se menea pie ni mano ni cabeza sino la menean / y estan con ella sienpre dos relijiosas de noche i de dia q no açen otra cosa i no güelgan / sirbase nro Sor con todo/ no e tenido cartas de indias ni se q a sido / q trata el hijo maior de don lorenzo su negozio aqui en el consejo i abia de aber inbiado vnos recaudos i no an benido / esta casado con vna sobrina de la suegra del oydor de camara don Juº jumazero i creo negozia bien / qdo sea nro Sor serbido q nos beamos ablaremos de todo / a la sra doña catª beso las mos i todas las de vmd a quien gde nro Sor con los bienes q deseo / de sta ana de md 20 de ottre de 1635

Beatriz de Jhs.

VIII

+
Jhs Mª

La gra del Spu Sto sea sienpre con vmd / con ura carta me consolado mucho de saber tiene vmd salud i la Sra Doña Catª / sea por muchos años / io mi Sra a catorce dias q se meaentrado una bentosidad en los oydos q me trae atolondrada i no oyo sino es de cerca / harta pena me da por el offo dibino en el coro / aora cinco años lo tube q me duró dello dos meses / sirba nro Sor dello, supliqselo vmd i si fuere serbido me lo quite q no puedo deçir nada en el coro / esto me a benido después de harta pena q nos a llebado nro Sor vna Sta religiosa a quien io debía i qria mucho / murió como Sta q nos a dejado deseosas de tal muerte / encomiende-

mela vmd a nro S^or q̄ io encomendaré lo q̄ me pide / pesame no aia benido dineros a vmd / don p° hijo de don lorenzo a escrito en pretensión de q̄ le den por más años el off° de la encomienda / aora estamos en bisita i asi no puedo alargar mas / ay ba el libro de nra m^e s^ta T^a q̄ es mejor / los ramilletes se darán muy buenos en dos dc^os por pedirlos vmd q̄ a 24 se dan acá / es menester traer en qué llebarlos q̄ no se mojen aunq̄ llueba / g^de nro S^or a vmd con los bienes q̄ deseo / de s^ta ana de carm^tas descalzas 30 de en° de 1636

Sierba de vmd

Beatriz de Jhs.

IX

+
Jhs M^a

sean sienpre con vmd i den los bienes que deseo / con muy grande estoy de saber como esta vmd i la s^ra doña cat^a / i maior de que nos beamos y en que no fuere esto / no deje vmd de abisarme por escrito u que lo aga la señora doña cat^a / io estoy buena gras a nro S^or aunq̄ los dias pasados tube malo vn oydo no de dolor sino de ruido y bentosidad / ia se a quitado gras a nro S^or q̄ me g^de a vmd como deseo / oy dia de s^t blas

Beatriz de Jhs.

a doña orofrisia de castilla i mendoza q̄ nro s^or g^de como deseo.

ase de trastejar aderezar los tejados q̄ dize don luys son menester / aderezar la puerta de la escalera y otra en un pajar y azerse la puerta falsa.

X

+
Jhs M^a

s^ra mia / pues no e escrito a vmd despues que me escribio la muerte de aquel sierbo de dios bien puede creer q̄ no estado p^ra ello q̄ e tenido vn reçio mal de hijada / estoy mejor gras á nro s^or mas no p^ra alargarme / aora me an traido de la guerta esas malas granadas q̄ no an balido nada ogaño / las dos q̄ ban con vnos ilos son dulçes esotras agridulzes / vn tiesto de zandalos que guelen bien inbiare a vmd / i si quiere otros de otras cosas

me lo diga q̄ aora se an traspuesto / g^de^ me nro s^or^ a vmd como deseo / oy miercoles

Beatriz de Jhs.

diez granadas.

a doña orofrisia de mendoza i castilla q̄ nro S^or^ g^de^ como deseo.

XI

+
Jhs M^a^

S^ra^ mia de mi alma / mucho deseo tengo de ber a vmd q̄ estos días emos tenido muy ocupados / si puede vmd benir mana biernes por la mañana q el sabado abrá lugar / i sino puede ser abise vmd quan podra / guarde mela nro S^or^ como deseo / oy juebes 4 de nobr^e^

Beatriz de Jhs.

a doña orofrisia de mendoza y castilla q̄ nro s^or^ g^de^ como deseo.

XII

+
Jhs M^a^

sean sienpre con vmd i den los bienes q̄ deseo / el tpo no a dado lugar p^ra^ acer nada / e pensado q̄ la guarnizion de la carta la concertara mejor vmd con el mismo oficial i bera como a de ser / q̄ io no me atrebo por la reja como a de llebar dos azes / io la inbiare aderezada y con la firma puesta i enbiare allá el oficial i vmd le dira como la quiere / el juebes q̄ es fi[es]ta ira alla el oficial / ay ban otros dos ramiletes i enbiare mas i peq̄ños alg^os^ / el confesor de las de la encarnazien estubo conmigo ier i le dije q̄ q̄^do^ ubiese menester el coche me lo diese i como le dije quien era vmd dijo q̄ queria ir a ber a vmd / es muy buena persona i sera buen amigo / no le supe decir la posada de vmd sino q̄ io escribiria a vmd q̄ inbiase alla vn criado i se lo dijese / agalo vmd i este apercibida q̄ ira luego / dijome q̄ todas las beces q̄ vmd quisiese el coche inbiase por el como si fuese suio, / es un s^to^ i persona muy principal / llamase el d^or^ don ju^o^ de salinas / a la s^ra^ doña cat^a^ beso las mos / g^de^ me nro S^or^ a vmd como deseo/ oy martes

Beatriz de Jhs.

XIII

+
Jhs Mª

sean sienpre con vmd / estado estos dias tan oqupada en lo que dire a vmd quando la bea q̄ ni e podido señalar dia pra vmd benga ni escribirla si puede benir mañana sabado bispera de nra sra por la mañana al reloqutorio isi isino sea el martes / porq̄ es fiesta el sabado digo el lunes st roq̄, / i en fiesta no se puede/ i porq̄ bea vmd como la trato con llaneza inbieme mañana bispera de nra sra vna cazuelica de calabaza a las onze dadas / q̄ no traiga mas agrio q̄ algunos granillos de agraz i no esprimido / q̄ en grano no toma agrio / gde me nro sor a vmd como deseo / oy biernes

Beatriz de Jhś

a doña eufrasia *(sic)* de mendoza y castilla q̄ nro sor gde como deseo

XIV

+
Jhs Mª

sean sienpre con vmd y den los bienes q̄ deseo y le suppco / q̄ en esto no me olvido / ni lo iziera en el escribir sino que no se por donde/q̄ harto deseaba saber de vmd i asi me consolado mucho con esta carta / pagele nro sor a vmd i beala io fuera dese lugar i soledad / io gras a nro sor estoy buena i sienpre a serbicio de vmd / esto es zierto / no le dije de los menbrillos porq̄ los conpramos aqui lindisimos i a menos precio del q̄ me escribio vmd q̄ balian ay / como abido tantos en todas partes.....

de la sra doña cata me pesa mucho / i alegro de la mejoria i le beso las mos / i a morales muy grandes recaudos / i de todas las desta casa los reciba vmd a quien me gde nro sor con la salud q̄ deseo / de sta ana de md 6 de setie / y io sierba de

XV

+
Jhs Mª

la gra del spu sto sea sienpre con vmd / con vtra carta me consolado mucho de saber tiene vmd salud gras a nro sor / i q̄

io la tengo i calor grandisimo / Dios nos de el de su amor / debe aber cinco u seis dias q̄ escribi a vmd por la orden q̄ me dejo i dije como ia abia inbiado el memorial a don r° mexia / de aqui a otros tres o quatro dias le bolbere a escribir acordandoselo a aquel..... esta donde solia / no descuidare / suplicaba a vmd en la q̄ digo me comprase cuatro o cinco arrobas de binagre q̄ el q̄ lo trujere llebara el dinero q̄ vmd dijere / ay ba esa concordia q̄ llaman q̄ trujo nro p^e g^al lic^a del papa p^ra imprimirla q̄ es cosa linda como bera vmd en ella i lo q̄ ganan quien entre en esa hermandad.

II

EL GRAN PLEITO DE SANTA TERESA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE AVILA

(AÑOS 1562-1564.)

«Héle aquí—escribió la Santa (1)—, comenzado un *gran pleito*, porque de la ciudad (2) fueron á la Corte (3) y hubieron de ir del monesterio (4), y no había dineros ni yo sabía qué hacer. Proveyólo el Señor, que nunca mi padre provincial (5) me mandó dejase de entender en ello; porque es tan amigo de toda virtud, que aunque no me ayudaba no quería ir contra ello.»

La Santa, al describir harto someramente el curso de su intervención directiva y activa en tan arduo y largo litigio, apuntó las razones que le asistieron para obrar como obró, no sin justo derecho y sana intención de su parte; pero también reconoció en sus impugnadores la lealtad, la buena conciencia y el noble comedimiento que mantenían, y que asaz manifiestan las Actas

---

(1) *Vida*, cap. XXXVI.

(2) Avila, representada por su Municipio.

(3) En Madrid.

(4) De San José, inaugurado en 24 de Agosto de 1562.

(5) Angel de Salazar. No le tocaba directamente el pleito, porque en el monasterio de San José ninguna jurisdicción tenía, habiéndose fundado con sujeción al obispo D. Alvaro de Mendoza por virtud del Breve de Pío IV, fechado en 7 de Febrero de 1562.

municipales á esta causa pertenecientes desde el 22 de Agosto de 1562 hasta el 29 de Abril de 1564, las cuales, fielmente copiadas por D. Jesús Molinero, tuve el honor de presentar á la Academia (1).

Un autor modernísimo, digno de alabanza por haber acudido á esta fuente histórica del Archivo municipal de Avila, pero mal informado, ha dejado escrito (2), que «lo que pasó después del 17 de Noviembre de 1562, no lo dicen las Actas del Ayuntamiento». En esto se equivocó sobremanera, como también en dar por cierto el carácter veleidoso y ridículo que atribuye al noble Corregidor (3) de Avila y su tierra, Garci-Suárez Carvajal; al Regidor, Perálvarez Serrano y á Pedro de Villaquirán, escribano del Ayuntamiento.

La Santa, bien enterada del sesgo que su pleito tomó, afirma que «*la batería* ó lo primero y más fuerte de la impugnación, á partir del 24 de Agosto de 1562, *duró casi medio año;* que decir los grandes trabajos que se pasaron por menudo, sería largo.» Y añade: «En todo me ayudó el Señor, que ansí dicho en suma, no se puede bien dar á entender lo que se pasó *en dos años* que se estuvo comenzada esta casa hasta que se acabó; este medio postrero y lo primero fué lo más trabajoso». El medio primero son los seis meses, ó *casi medio año* que había calificado con el nombre de *batería*; el medio postrero principió en Febrero de 1564, según las Actas municipales lo patentizan, explicando cómo el edificio del monasterio, á costa de grandes sacrificios y laboriosas negociaciones, se salvó del derribo que le amenazaba ó ponía en riesgo de ser abandonado por la Comunidad, compelida á trasladarse á otro. Para salir airosa de este trance, ampliando el edificio y redimiendo el censo que sobre él cobraba el Ayuntamiento, arbitró y halló la Santa recursos que le deparaba su inaltera-

---

(1) Véanse en el presente volumen del Boletín, cuaderno II, páginas 155-185.

(2) Mir (Miguel): *Santa Teresa*, etc., tomo I, pág. 567. Madrid, 1912.

(3) *Ibid.:* págs. 541-543. Si el Sr. Mir hubiese conocido el acta de 22 de Agosto, su invectiva contra el deporte del Corregidor no habría sido tan dura, ni tan acerba.

ble confianza en la Providencia divina. Tales entre otros fueron la venta de su palomar de Gotarrendura en 9 de Abril de 1564 (1), y la dote de mil ducados que su sobrina doña María de Ocampo aportó al monasterio de San José, cuando hizo allí su profesión religiosa en 6 de Mayo del mismo año (2). Su entrada como novicia y toma de hábito, había tenido lugar «dentro de seis meses que se fundó Sant Joseph», como ella misma lo refiere (3). Su padre, D. Diego de Cepeda, quiso dar sobre la dote que estipuló y pagó, mucho más; pero la Santa no consintió que él añadiese sino lo suficiente para hacer unas ermitas en la huerta del monasterio y adornarlas con sendas pinturas de buen gusto artístico y acomodadas á la sublime oración de la vida contemplativa.

Labradas estaban estas ermitas, pero amagadas de total abandono y destrucción, cuando Santa Teresa, priora ya del monasterio, hizo presentar en 7 de Diciembre de 1563 al Ayuntamiento de Ávila la siguiente petición, trazada de su puño y letra, que conservan las Carmelitas Descalzas de Medina del Campo; hoja escrita por ambas caras, cuya fotografía que acompaño, me ha proporcionado D. José González de Echávarri, á quien tanto debe, como lo sabe la Academia, y no poco, sino mucho más deberá la Literatura Teresiana. Formó esta hoja parte integrante del *gran pleito*, conforme lo descubren sus apostillas notariales inéditas. Dice así:

«Jhs +

Muy ilustres Señores:

Como nos ynformamos no haçían ningún daño al edificio del agua estas ermititas, que aquí se han hecho, y la neçesidad era

(1) Véase el tomo LXV del BOLETÍN, pág. 447-450.

(2) «Comenzó el Señor á traer monjas á este su monasterio, y una de ellas fué doña María de Ocampo, sobrina de la Madre, causando á todos harta devoción y admiración con su entrada, que fué día de San Juan ante Portam latinam, como *año y medio después de la fundación de San José*. Con lo que trajo se quitó un censo que tenía el monasterio.» Ribera: *Vida de Santa Teresa*, lib. II, cap. VI.

(3) González Echávarri: *Santa Teresa en Valladolid*, pág. 51. Valladolid, 1914.

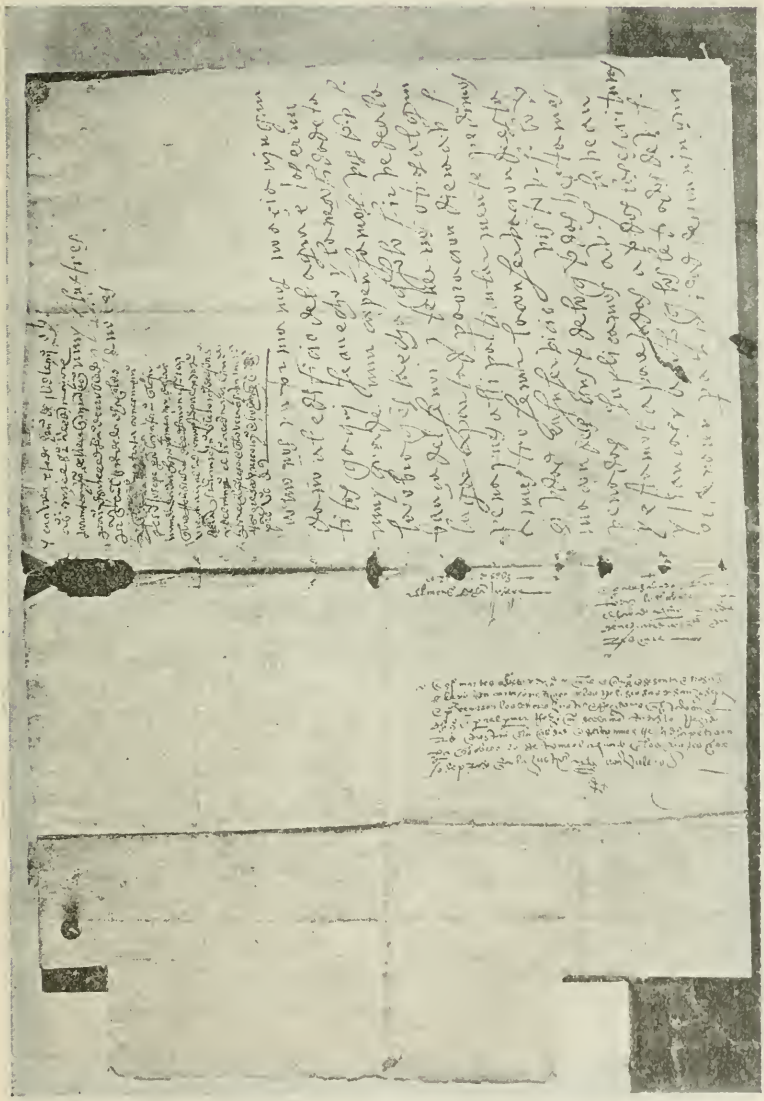

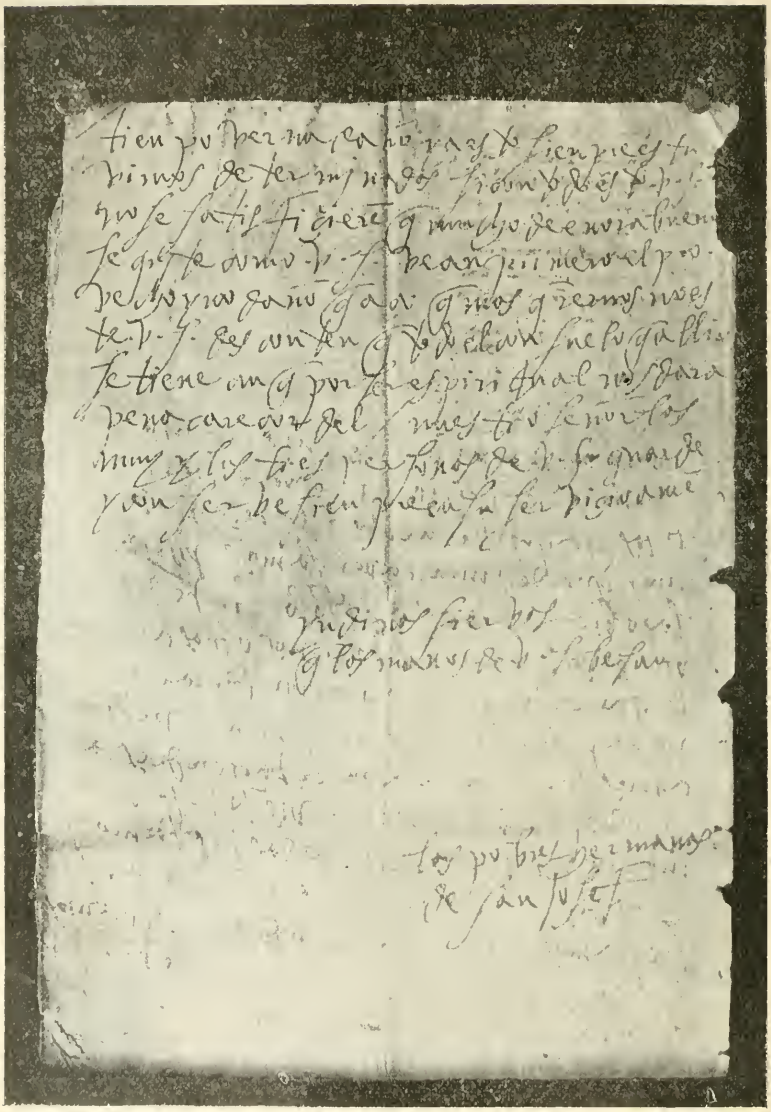

muy grande, nunca pensamos, visto V. S. (1) la obra que está hecha, que sólo sirve de alabança del Señor y tener nosotras algún lugar apartado para oraçión, diera á V. S. pena; pues allí particularmente pedimos á nuestro Señor la conservaçión de esta çiudad á su servicio.

Visto V. S. lo toma con disgusto, de lo que todas hestamos penadas, suplicamos á V. S. lo vean; y estamos aparejadas á todas las escrituras y fianças y çenso que los letrados de V. S. ordenaren para siguridad de que en ningún tienpo verná daño, y á esto sienpre estuvimos determinadas.

Si con todo esto, V. S. no se satisfiçiere, que mucho de enhorabuena se quite, como V. S. vean primero el provecho y no daño que hace; que más queremos no esté V. S. desconten(to), que todo el consuelo que allí se tiene, aunque por ser espiritual, nos dará pena carecer dél.

Nuestro Señor las muy ylustres personas de V. S. guarde y conserve sienpre en su serviçio, amén.

Indinas siervas, que las manos de V. S. besan,

LAS POBRES HERMANAS DE SAN JOSEF.»

¿Qué efectos produjo esta sencilla y cortesana representación? Nos lo dirán las apostillas notariales y marginales de su faz primera:

1. «En 7 diziembre de 1563. Del monesterio de San Josepe.

2. En consejo, martes á siete de diziembre de mill é quinientos é sesenta é tres años se leyó esta carta ó petición de las religiosas de San Josepe; é proveyeron los Señores Justicia é Regidores que stavan en su dicho consejo que para el primer regimiento se llamen todos los Regidores que stan en la çibdad, é se les muestre la dicha petiçión, para que sobre ella se tome el acuerdo que les paresçiere, ó se prosiga en justicia.=*Juan Valero* (rúbrica).»

Encima de esta nota el escribano trazó y tachó la siguiente:

---

(1) Es decir, «que habiendo visto Vuestra Señoría».

3. «✝ Que para el sábado (1) se llamen todos los caballeros para el sábado próximo (2) para que den el medio que les paresçiere.»

4.—«En Avila [x] x^te de henero de MDLXIIII (3) años, ante el señor Alcalde mayor (4), por ante mi Pedro de Villaquirán escrivano, paresció presente el doctor Francisco de Robledo, procurador general primero de la dicha cibdad, y en el pleyto que trata con el monesterio de San Josepe, para la ynformación que le fué mandada dar, hizo presentación de la carta que las religiosas del dicho monesterio escrivieron á la cibdad, como parte para el pedimento de la que sta ante Juan Valero escrivano del Consejo y del número. El señor Alcalde mayor la mandó poner en el proçeso, é que lo verá, é hará justicia. Testigos Gil del Hierro escrivano, é Blas Martínes é A.° Gonsáles, presentes, vezinos de Avila.»

Al pedimento *autógrafo* de Santa Teresa, en nombre de la Comunidad de la que era Priora, que fué presentado á la Corporación municipal en 7 de Diciembre de 1563, siguiéronse otras piezas jurídicas que también serían autógrafas de la Santa, según aparece de la que á 20 de Enero de 1564 insertó el Alcalde mayor en el proceso que instruía, y de la Relación que hizo Alonso de Robledo, doce días después, ó en 1.° de Febrero, que en substancia decía (5) que los monjas «no derribarían el edificio, ni tenían orden de poderlo hacer en otra parte, porque son muy pobres; pero que siendo los dichos señores Justicia é Regidores contentos, se obligarían ellas á que, siempre que fuese menester entrar en dicho monasterio á ver ó adobar el dicho edificio de las fuentes, abrirían la puerta del dicho monasterio, para que entrasen así cualquiera de los dichos señores Regidores, como el Procurador de la cibdad (6) ú otra cualquier persona, que por

(1) Sábado, 11 de Diciembre.
(2) Repetición explicativa del sábado antedicho.
(3) 1564, á 20 de Enero.
(4) Licenciado Juan Páez de Saavedra.
(5) BOLETÍN, tomo LXVI, pág. 176.
(6) Alonso de Robledo.

mandato de los dichos señores Justicia é Regidores fuese menester entrar; é para ello darían fianzas; ó sino, que atento su pobreza, si los dichos señores Justicia é Regidores fuesen servidos de ayudarles con alguna limosna, que les diese la dicha cibdad para mudar el dicho edificio á otra parte, le mudarían.»

El Ayuntamiento, tomando en consideración esta requisitoria, no tuvo por bien acceder á ella. Justas y equitativas razones, que en sus Actas se translucen hasta el 29 de Abril, lo movieron para hacer intimar por de pronto á las religiosas que «dentro de un breve término derriben el dicho edificio, dejando libre el de las dichas fuentes; donde no, les apercibía que se proseguirá la justicia».

Por fin el Ayuntamiento se salió con lo que deseaba, ó con devolver al servicio público las fuentes junto á los arcos, las que cobijaba y secuestraba una parte del edificio del monasterio construída en 1562 con dinero de Santa Teresa, por su cuñado Juan de Ovalle, y denunciada había sido en 22 de Agosto de aquel año, como perjudicial y dañosa á la ciudad, por el veedor Lorenzo Dávila. En 18 de Marzo de 1564 se zanjaron las bases de una sólida y bien concertada avenencia, así acerca de este punto litigioso, como sobre otros dos, que manifiestan que no estaba el monasterio, aunque pobre y sin renta, destituído de buenos recursos pecuniarios y procedentes de cuantiosas limosnas y dotaciones de opulentas familias, entre las cuales se contarían sin duda las de D. Lorenzo de Cepeda y de sus hermanos en América residentes. Así también, aunque de paso, lo indicó la Santa en el capítulo XXXVI de su *Vida* (1).

---

(1) «Tomáronse más monjas; y comenzó el Señor á mover á los que más nos habían perseguido para que mucho nos favoreciesen, y hiciesen limosna; y ansi aprobaban lo que antes habían reprobado, y poco á poco *se dejaron del pleito;* y decían que ya entendían ser cosa de Dios, pues con tanta contradición su Majestad había querido fuese adelante.»

Además de María de Ocampo, que profesó en 6 de Mayo de 1564 y ayudó con su dote de mil ducados á redimir el censo que pesaba sobre las casas del monasterio, entraron novicias y tomaron el velo en Septiembre y Octubre del año anterior tres ricas doncellas: María de Avila ó de San Jerónimo, María de Salazar, que se llamó Isabel de Jesús é Isabel de

En dicha sesión del 18 de Marzo, víspera del Domingo de Pasión, memorable por más de un título, pidió Francisco Ximénez al Ayuntamiento licencia para celebrar la venta que tenía hecha de una casa suya, contigua al monasterio y censual á la ciudad. La tenía vendida, reservando el derecho de tanteo, al Ayuntamiento, si éste quería por igual precio comprarla; y la estipulación estaba ya concertada con *Julián Dávila*, clérigo y capellán de la Comunidad, de quien se valió la Santa, como de *testaferro* para semejante contrato, como se había valido en 1561 de Juan de Ovalle para adquirir la casa del clérigo Valvellido, que transformó en claustral y primer centro de su Reforma Carmelitana. El Ayuntamiento se reservó el plazo de sesenta días, que espiraba en 17 de Mayo, para responder si daría, ó no, la solicitada licencia, que efectivamente otorgó, en 29 de Abril, cuando se traspasó el censo de ambas casas á las de Franscisco Peralta, mediante afianzamiento de la Comunidad religiosa. No andaba, pues, entonces la Santa tan escasa de dinero disponible como podría parecer á primera vista. No bastándole el que de limosnas le provenía, puso á contribución la venta que hizo de su palomar de Gotarrendura á Juan de San Cristóbal, en precio de doscientos ducados, ó setecientos cincuenta mil maravedís, pagaderos en tres plazos (9 Abril, 21 Mayo y 24 de Junio). La fotografía de este documento, autógrafo de la misma Santa, publiqué en el tomo LXV del BOLETÍN, pág. 449.

Por lo que hace á la cuestión de la fuente, punto capital, aunque no principal, del conflicto, debieron llevarse á total cumplimiento en Agosto del mismo año las disposiciones aceptadas por la Comunidad del monasterio y acordadas por el Cabildo muni-

---

Ortega ó de Santo Domingo. De ellas y de otras hizo mérito la Santa, al principio del capítulo I de sus *Fundaciones:* «En este tiempo entraron algunas doncellas religiosas de poca edad, á quienes el mundo, á lo que parecía, tenía ya para sí, según las muestras de su gala y curiosidad; sacándolas el Señor bien apresuradamente de aquellos cuidados las trajo á su casa, dotándolas de tanta perfección, que era harta confusión mía, llegando al número de trece, que es el que estaba determinado para no pasar más adelante.»

cipal en la sesión del 18 de Marzo: «acordaron que, atento que las dichas monjas son pobres, é que de la una é otra parte del dicho edificio de las fuentes se les toma del *suelo, que ellas tienen suyo propio*, que se tase el dicho edificio, é lo mismo el dicho suelo que se les toma; é queste se les pague é gratifique, para que con lo que se les diese, puedan començar la pared que para cerrarse han de hacer, é nombraron para tasarlo á Cristóbal Martín é Favián Perexil, carpinteros, vezinos de la dicha cibdad de Avila.» La tasación del suelo, así enajenado y vendido, montó veinte mil maravedises, que en la construcción de la nueva pared claustral se invirtieron. Por último, para no quedar totalmente privadas del beneficio del agua de la fuente las monjas compraron un corral, y obtuvieron la concesión de un caño, que aun ahora, todavía disfruta dentro de su amenísima huerta el monasterio de San José. A este caño juntóse otro, independiente de la concesión y hallado por industria de la Santa, según ella lo refiere en el capítulo primero del libro de las *Fundaciones:* «Tenía (la huerta) un pozo, á dicho de los que lo probaron, de harto mal agua; y parecía imposible correr por estar muy hondo. Llamando yo oficiales para procurarlo, reíanse de mí, de que quería echar dineros en balde. Yo dije á las hermanas ¿que qué les parecía? Dijo una: que se procure; nuestro Señor nos ha de dar quien nos traiga agua, y para darnos de comer; pues más barato le sale á su Majestad dárnosla en casa; y ansí no lo dejará de hacer. Mirando yo con la gran fe y determinación con que lo decía túvelo por cierto; y contra la voluntad del que entendía en las fuentes que conocía de agua, lo hice; y fué el Señor servido que sacamos un caño de ella, bien bastante para nosotras, y de beber, como ahora (1) lo tienen.»

Apéndice. La Relación de Julián de Ávila.

Ya hemos visto cómo el Acta municipal del 18 de Marzo de 1564 hace mención de la casa de Francisco Ximénez, que éste

(1) En 24 de Agosto de 1573.

tenía vendida «á Julián Dávila, clérigo», capellán del monasterio de San José y testaferro de Santa Teresa, cuya escritura de compraventa, inédita, nos interesa buscar en el archivo de protocolos del notariado.

Julián de Ávila, escribiendo en 1604 la biografía y suscitando añejos recuerdos, expuso varios datos acerca del gran pleito, que es objeto del presente Informe; y me ha parecido será bien ponerlos aquí (1), como jalones de la vía de investigación crítica y documentada, que nos proponemos recorrer.

«Ansí el día de San Bartolomé, luego por la mañana alababan toda la ciudad á Dios por el nuevo monasterio que había aparescido; pero después de mediodía no paresció sino que el San Bartolomé había soltado á todos los demonios del infierno, para que destruyesen y deshiciesen aquella casita, que había de ser principio de tantas almas como por ella se les habían de ir de entre las manos. E cierto que se ha visto claro como lo permitió el Señor para mostrar su poder en cosas tan dificultosas... En la junta tan solemne, que se juntó para deshacer lo que Dios quería hacer, no se hallaron más que el Provisor y un fraile dominico, que dieron algunas razones en contrario del parescer de todos y en favor del monesterio. *Sed ¿quid inter tantos?* No se hizo caudal de tan pocos que hablaban sin pasión, habiendo tantos que la tenían (2). Pero contra Dios no hay resistencia; aunque salieron todos con que se había de deshacer, como Dios quería que se hiciese, valían poco sus razones é diligencias. E si el obispo de Ávila no estuviera tan de parte de la Madre, no dudo sino que de

---

(1) *Vida de Santa Teresa de Jesús*, por el Maestro Julián de Ávila, primer capellán de la Santa. Obra inédita, anotada y adicionada por D. Vicente de la Fuente, págs. 215-217. Madrid, 1881.

(2) No hubo tal apasionamiento; sino rectitud de miras, suficiencia de razones, y próvido acuerdo de protesta en debida forma ante el Obispo, y si fuese menester ante el Consejo Real y ante el Papa. El bueno de Julián de Ávila no supo distinguir la sesión del 30 de la del 31 de Agosto. En ésta, y no en aquélla, habló el *fraile dominico* abogando por la ejecución del Breve apostólico; pero oponiéndose á la intención de la Santa, que no quería tuviese renta el monasterio.

hecho la acabaran aquel día; pero esas son las trazas de Dios, para que por medios humanos se haga lo que quiere.

También la favoresció mucho el Maestro Gaspar Daza, que era por quien el Obispo se regía; y él y yo decíamos misa á las cuatro, que habían quedado bien solas de las gentes, pero no de Dios, que las miraba como plantas nuevas, de las cuales había de venir tan abundante fruto á la Iglesia de Dios.

De manera que, como vió la ciudad é regidores que no les convenía de hecho derrocar las puertas é deshacer el monasterio, dieron en llevarlo por vía de pleito (1) é lo que era tan espiritual hacerlo negocio de Audiencia, é de letrados é procuradores. E fué lo bueno que, aunque la Santa Madre tuvo licencia de defender su causa por vía de pleito ordinario, ella no tenía dinero para sustentar el pleito, y aunque lo tuviera, no le aprovechara. Porque, como era la ciudad y el regimiento el que lo contradecía, no había escribano ni procurador ni letrado que quisiese defender la causa; á tanto que yo, como era clérigo é no tenía miedo á los seglares, me era forzado hablar en defensa del monesterio; y si algún requerimiento se había de hacer á el corregidor, yo le hacía, é iba y venía á la Encarnación á dar cuenta á la Santa Madre de lo que pasaba, y ella servía de *letrado* é yo de *procuradora* (2). Y aunque en cuanto podía nos ayudaba aquel caballero (3) que la sierva de Dios tenía por amigo verdadero, que nunca la dejó de favorecer, como era hombre de tanta autoridad, acontecía entrar yo en la pieza á hacer algún requerimiento á la justicia, y quedábase él como ascondido, porque no le viesen en público andando en estos dares y tomares. Gonzalo

---

(1) Esto fué en 26 de Agosto, y en razón de habérseles informado, el día anterior, sobre que «varias mujeres, diciendo que son monjas, han tomado una casa y han puesto altares y dicho misas en ella». Procedía en justicia el derrocar las puertas, porque entendían que la ejecución del Breve pontificio era inválida, y por otras causas que se expusieron en la Junta magna del 30 de Agosto.

(2) Trocados los papeles, como si él fuese ella, y ella él. La Santa salió de la Encarnación para trasladarse á San José, con permiso de su provincial, en la mitad de la Cuaresma (18 de Marzo) de 1563.

(3) Francisco de Salcedo.

de Aranda, que era un clérigo muy honrado y de mucha virtud, que también era de nuestra parte, se movió á ir á la Corte de parte del monesterio de San José; y en poniendo que se puso la causa en el Consejo, mandaron dar un recetor que viniese á Ávila é hiciese información de parte de la ciudad é de parte del monesterio. Y vino y (1) muy despacio; hizo su información y las llevó al Consejo; é fué de suerte que, como la ciudad había gastado sus dineros en pagar á el recetor (2), é como la pasión é tentación se había ya aplacado, y también entendían que la información del monesterio iba más bastante que no la suya, no siguieron el pleito; y quedose el monesterio hecho sin que hubiese quien lo contradijese. Y mientras el pleito duró, viendo el Señor á su sierva algo temerosa, la consoló diciendo: *¿Qué temes? ¿No sabes que soy poderoso?* Bien se ha visto que si el poder del Señor no valiera, que una mujer encerrada no pudiese librarse de las manos de tantos y tan poderosos contrarios. Y aun el modo con que el Señor favoreció esta su obra es mucho de considerar, que toda una ciudad no fuese para resistir una monja encerrada y sin dinero, y sin haber quien hable ni vuelva por ella, sino personas que, movidas de caridad y de la justicia ó razón ayudaban con sus personas y otras con sus dineros; de suerte, que, según fué fama, más dejó la ciudad de seguir el pleito por no tener dinero que gastar en él, que por otra causa alguna, y que á la sierva de Dios, no teniendo hacienda ni dineros, ni deudos que se los emprestasen, tuvo para sustentar el pleito en Avila y en la Corte y por falta de posibilidad nunca lo dejara.»

Esto escribía en su ciudad natal Julián de Ávila un año antes que falleciese († 24 Febre 1605). Su avanzada edad y los anublados sucesos que recordaba al través del prisma de un entusiasmo fascinador, no permitieron á su pluma descender á más pormenores ni trazar con exactitud la realidad histórica. Santa Teresa declaró (3) que para aplacar el pleito y cesar de toda contienda

(1) Adverbio de lugar, anticuado en castellano, que se usa en francés, y se derivó del latino *hic* (aquí).

(2) En 12 de Diciembre de 1562. No se acabó por eso el pleito.

(3) *Vida*, cap. XXXVI.

en el asunto principal, se la propuso el medio que había aconsejado su confesor el P. Domingo Báñez en la sesión del 31 de Agosto de 1562, que presidió el Obispo en su palacio, y en la que tuvo representación el Ayuntamiento. «Ya vinieron—dice—á decir que, como tuviese renta pasarían por ello y que fuese adelante. Yo estaba ya tan cansada de ver el trabajo de todos los que me ayudaban, más que del mío, que me pareció no sería malo hasta que se sosegasen tener renta, y dejarla después. Y otras veces, como ruín é imperfeta, me parecía que por ventura lo quería el Señor, pues sin ella no podíamos salir con ello, y venía ya en este concierto. Estando, la noche antes que se había de tratar, en oración, y ya se había comenzado el concierto, díjome el Señor que no hiciese tal, que si comenzásemos á tener renta, que no nos dejarían después, que la dejásemos y otras algunas cosas. La mesma noche me apareció el santo fray Pedro de Alcántara, que era ya muerto († 28 Octubre 1562),..... y me dijo que en ninguna manera tomase renta, y que *¿por qué no quería tomar su consejo?* y desapareció luego. Yo quedé espantada; y luego, otro día dije al caballero (1), que era á quien en todo acudía como el que más en ello hacía, lo que pasaba, y que no se concertase en ninguna manera tener renta, sino que fuese adelante el pleito. Él estaba en esto mucho más fuerte que yo, y holgóse mucho, y después me dijo cuán de mala gana hablaba en el concierto.»

Si conociésemos el nombre del notario que extendió las escrituras de aquel concierto, no sería muy difícil la recuperación de su contenido. La fecha se desprende del Acta municipal del 6 *de Noviembre de 1562*, en cuya sesión se presentaron las cartas del señor Juan de Henao y del escribano Diego de Villena; las cuales decían que (las monjas) «*quieren concierto y que se dotarán á vista del señor Obispo*». Puesta á votos la proposición, se tomó en cuenta, mas no por ello el pleito cesó, pues el dicho negocio pendía en el Consejo Real de Su Majestad, «donde se determinará con toda justicia y darán á cada parte el derecho que tuviere

(1) Francisco de Salcedo.

y con esta determinación la ciudad quedará sin escrúpulo de conciencia».

Si la Santa no hubiese rescindido las escrituras del concierto, ó no hubiera desistido de su consentimiento á tener su monasterio la renta que pluguiese al Obispo, la determinación del Consejo Real no se habría retrasado y el pleito pronto habría fenecido. Pero éste se agrió; y la Santa, para obviar y resistir al mayor inconveniente que resultaba de su insistencia en no tener el monasterio renta y vivir de pura limosna, acudió á la Santa Sede, que en el rescripto del 5 de Diciembre de 1562 la autorizó, á ella y á su monasterio, para seguir sin escrúpulo de conciencia el camino estrecho de pobreza absoluta que habían preferido (1).

Otros incidentes, no menos notables y hasta hoy ignorados ó desatendidos, constan abiertamente y se nos han dado á conocer por las Actas municipales. En especial merece advertirse la del 12 de Diciembre de 1562. Allí se toca el punto culminante del pleito, el estado de las probanzas que se habían hecho en Ávila para ser enviadas á la corte, lo que en ésta se había trabajado y, por último, se encarga al licenciado Pacheco, principal agente del Consistorio avilés en Madrid, que cuando fueren á esta villa los procuradores de Cortes convocadas por Felipe II, es decir, Enrique de Ávila y Álvaro de Salazar, les hable dicho licenciado en el negocio para que hagan en ello lo que conviniere, y acá, en Ávila, se les encargará (2).

---

(1) Este Breve pontificio del 5 de Diciembre y el del 7 de Febrero de 1562, así como el del 17 de Julio de 1565, son piezas sobresalientes para la historia de la fundación y asiento que tuvo el monasterio de San José. Sus textos latinos pueden verse en la grande obra del bolandista P. José Vandermoere, *Acta S. Teresiæ a Jesu*, páginas 86, 87, 93, 94 y 95. Bruselas, 1845.

(2) Celebráronse en Madrid y en 1563 estas Cortes generales del Reino, abriéndose en 16 de Febrero y terminándose en 27 de Agosto. Los dos procuradores, delegados por Ávila, que en ellas intervinieron, hubieron de tratar del pleito de Santa Teresa con arreglo al mandato que habían recibido de la ciudad; pero de sus actos no se han publicado ni se conocen ahora los documentos. Lo cierto es que el pleito permanecía y se proseguía en pleno estío del mismo año.

Basten estas observaciones para estimar en lo que vale la candorosa *Relación* de Julián de Ávila; harto escasa y algo turbia corriente de la verdad histórica.

Resumen.

El gran pleito bienal, que trató con el Ayuntamiento de Ávila Santa Teresa de Jesús, fué doble, ó se complica simultáneamente en dos: uno en la ciudad ante los Tribunales de justicia, por cuestión del edificio del monasterio; otro, por cuestión radical del nuevo Instituto de la Reforma Carmelitana, que se ventiló en Madrid ante el Real Consejo de Felipe II. El Acta municipal del 19 de Junio de 1563 los distingue evidentemente (1), demostrando que á la sazón ambos estaban en pie y se llevaban adelante. Hay que buscar estos procesos jurídicos que, por desgracia, se nos ocultan; y una vez hallados, entregarlos á la luz pública.

Madrid, 8 de Enero de 1915.

FIDEL FITA.

III

AUTÓGRAFO EPISTOLAR INÉDITO DE SANTA TERESA DE JESÚS

En los primeros días del mes de Julio próximo pasado, el doctísimo y benemérito Director de la Real Academia de la Historia me dispensó la honra de presentar á la egregia Corporación el autógrafo epistolar más antiguo hasta el presente momento de la gran Reformadora del Carmelo, la insigne y bienaventurada virgen castellana, Teresa de Jesús, y en el extracto del BOLE-

(1) «Acordaron que se siga el pleyto de Señor San Jusep; mandaron que se siga el pleyto questa cibdad trata en Corte con el monesterio de Señor San Jusep.»

TÍN (1) correspondiente á Julio-Agosto de 1914, hizo como él sólo sabe y puede hacer, por entusiasmos teresianistas comparables á su saber profundo, la ilustración más luminosa y acertada del interesante autógrafo de mi propiedad.

En la modestia correspondiente á mis fuerzas y escasa preparación para labor crítica tan dificultosa como interesante, amplié en artículo publicado en el *Diario de Ávila* (2) lo concerniente al autógrafo epistolar de que se trata, y honrándome con extremada benevolencia la Real Academia de la Historia, reprodujo mi trabajo crítico en su BOLETÍN (3).

Aquel autógrafo, de diez de Enero de MDXLVI, era la carta familiar de la gran Santa dirigida á su administrador, colono ó deudo, D. Alonso González de Venegrilla, cuya carta hace simplemente referencias á la persona de D. Martín de Guzmán y al palomar que la escritora eximia poseía en el lugar de Gotarrendura, y permanece tal como lo representan las fotografías adjuntas.

A pesar de ser este el autógrafo más antiguo, no eran nuevos para la crítica ni el destinatario Venegrilla, ni Guzmán, marido de la hermana mayor de nuestra Santa, ni el propio palomar que heredó entre el patrimonio de sus mayores, porque en el BOLETÍN correspondiente á Febrero de 1911 (4), y bajo el epígrafe «Autógrafo epistolar de Santa Teresa el más antiguo que se conoce, Ávila 12 de Agosto ¿1546?», el P. Fita insertó en toda su integridad la carta de la Santa á Venegrilla que poseen las monjas Carmelitas de Calahorra, con todos los comentarios que se derivan de documentos conexos, inéditos en su mayoría, relati-

---

(1) *Documentos inéditos acerca de Santa Teresa.* (Extracto del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LXV. Madrid, 1914.)

(2) Número extraordinario correspondiente al 24 de Octubre de 1914. Suplemento al núm. 4.745.

(3) *Documentos inéditos acerca de Santa Teresa.* (Extractos del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LXV. Cuadernos de Noviembre y Diciembre de 1914.)

(4) Extracto del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, t. LVIII. Cuaderno de Febrero de 1911.

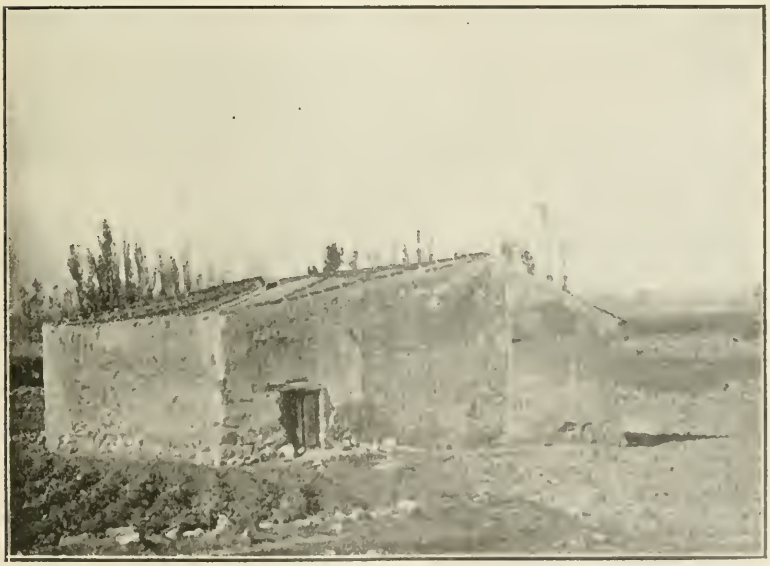

PALOMAR DE GOTARRENDURA

vos a la familia, bienes y litigios de los Cepeda y Ahumada, poniendo al investigador histórico en pista segura para obtener y comprobar cuanto de cerca ó de lejos se relaciona con la Virgen avilesa, siempre de la mayor importancia, y especialmente en estos tiempos, en que con motivo del III Centenario de su Beatificación y IV de su Nacimiento, nacionales y extranjeros sacan á colación los autógrafos que parecen (por el afán con que se buscan) y todo linaje de documentos, al objeto de ampliar ó de rectificar en su caso, lo escrito por propios y extraños en la lenta sucesión de tres centurias.

Esta carta la publicó ya el Revdo. P. Grégoire de Saint Joseph (1), con el número II del Epistolario como de fecha incierta, aunque la coloca entre la primera carta á Lorenzo de Cepeda, 30 de Diciembre de 1561, y la tercera al P. Ibáñez, de Junio de 1562.

En los epistolarios anotados por Fr. Pedro de la Anunciación, por Palafox y Mendoza (2), por Fr. Manuel de Santa María (3), por D. Vicente de la Fuente (4), por los Sres. Castro y Palo-

---

(1) *Lettres de Sainte Thérèse de Jésus...* Traduites par le R. P. Grégoire de Saint Joseph. Seconde édition, tome I, pág. 10. Rome, 1906.

(2) Madrid. Imprenta del *Mercurio*, por Joseph de Orga, año de MDCCLII, y Madrid, Imprenta de Josef Doblado, año de MDCCLXXVIII.

(3) Dice Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz en su edición crítica de las *Obras del místico Doctor San Juan de la Cruz*, tomo I, pág. 422: «Gracias á sus pesquisas y exquisitas diligencias aparecieron muchas cartas inéditas de la Santa Madre y alguna del místico Doctor». El epistolario del sabio carmelita, natural de Villalar (Valladolid), que profesó en 12 de Septiembre de 1740, se encuentra en el Archivo histórico con la signatura Mss. 6.613, 6.614 y 6.615; es el publicado por Joseph Doblado en Madrid, 1778, al que puso notas de un valor histórico-crítico insuperable. Como es sabido, consta esta edición de las Cartas de cuatro tomos, pero falta el tomo III y las primeras páginas del tomo I, con lo cual, como dice el Padre Gerardo, «hemos perdido varios fragmentos y Cartas inéditas de la Santa Madre y también una disertación de excepcional importancia, que necesariamente, según costumbre, Fr. Manuel pondría al frente del tomo I.»

(4) Biblioteca de Autores Españoles: *Escritos de Santa Teresa*, añadidos é ilustrados por D. Vicente de la Fuente, tomo II, Madrid, 1861, y *Obras de Santa Teresa de Jesús*, novísima edición, tomo IV. Madrid, Compañía de Impresores y Libreros del Reino, 1881.

mino (1), por Fr. Francisco de San José (2) y por Fr. Antonio del mismo santo (3), no aparece carta ninguna de la Santa dirigida á Venegrilla; sólo el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA ha publicado hasta ahora las de 10 de Enero y 12 de Agosto de 1546, íntegras y conforme con los originales, porque la versión del P. Grégoire, con respecto á la última, discrepa hasta en el nombre del destinatario (4).

Entre las dos cartas últimamente citadas, las más antiguas conocidas hasta el día, la primera de mi pertenencia y la segunda propia de las Carmelitas de Calahorra, nadie podía suponer que existiese carta ninguna de la Santa, y menos dirigida al propio Venegrilla; pero la casualidad, madre fecunda de invenciones, deparóme la adquisición de otro autógrafo epistolar (para enriquecimiento de mi modesta, pero interesante colección teresiana), en perfecto estado de conservación, como á primera vista puede apreciarse:

Vestigios de la ✝ con que solía comenzar Santa Teresa sus escritos:

Señor Venegrilla, (h)açedme
merçe(d) de enviar por Santos
garçia doce palominos la vispera

---

(1) *Obras de Santa Teresa de Jesús.* Edición completísima, formada con vista de las más acreditadas, así nacionales como extranjeras, de las publicadas hasta el día. Tomo VI y siguientes. Madrid, 1852.

(2) Enciclopedia literaria: *Santa Teresa.—Epistolario.—Colección escogida de las Cartas de la Santa Madre Teresa de Jesús, escrupulosamente compulsadas, corregidas y ordenadas.*—Barcelona.

(3) *Obras de Santa Teresa de Jesús.* Cuarta serie: *Cartas.* Barcelona, 1847.

(4) *A Monsieur Venegrillo.* Texto español, pág. 509 del tomo I. Obra citada: «Señor Venegrillo... amos García trajo diez fanegas de trigo; hágame merced de pagar el trigo, porque yo no lo tengo; que el Señor Martín de Guzmán olgará de ello y lo pagará, que ansí se suele hacer. Fecha á doce de Agosto.=Doña Teresa de Ahumada.=Hágame merced de enbiarme unos palominos.» Para notar las diferencias con el original, véase el extracto del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LVIII. Cuaderno de Febrero de 1911.

de Santiago al Señor martin de
guzman q(ue) ansi se suele
(h)açer yo me (h)olgaré mucho
en ello. Fecha a diez de julio de
MDXLVI Su S(ervido)ra teresa de a(h)umada

De la autenticidad de este documento puede certificar el menos conocedor de la letra característica de la Santa, tan prodigada afortunadamente por sus numerosas obras, cartas y escritos.

El papel, aunque de distinta fabricación, á juzgar por la marca, es similar por el filamento y colorido del empleado en la carta de 10 de Enero de 1546; la tinta debe ser la misma, y la letra está trazada con una seguridad y un vigor extraordinarios.

A juzgar por la conservación, dudo haya otro autógrafo que le iguale y ninguno que le supere. Mide 205 por 105 milímetros.

Sencillo es el contenido, la corrección insuperable y el interés grandísimo, puesto que afecta, no sólo á la preocupación que ocasionaba á la Reformadora insigne el Palomarcito de su propiedad, sino á la gran armonía de la Santa con su cuñado Martín de Guzmán, al que agasajaba en día señalado, *víspera de Santiago*, tal vez aniversario de su casamiento con doña María en 1531.

Que ansi se suele hacer, esto es, como tenía por costumbre en tales ocasiones la gran Santa Teresa.

Sobre Venegrilla, Martín de Guzmán y el Palomar de Gotarrendura, el doctísimo Director de la Real Academia de la Historia, al ilustrar la carta de 12 de Agosto, y nosotros, más modestamente al comentar la de 10 de Enero, hemos dicho lo que queda consignado en el BOLETÍN (1); el complemento saldrá en nuestro libro *Santa Teresa de Jesús.—Bosquejo Histórico-Crítico*, próximo á publicarse.

Falta, pues, algo referente á Santos García, al que Venegrilla,

---

(1) Extractos del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, correspondientes al tomo LVIII, cuaderno de Febrero de 1911, y tomo LXV, cuadernos de Julio-Agosto y de Noviembre-Diciembre de 1914.

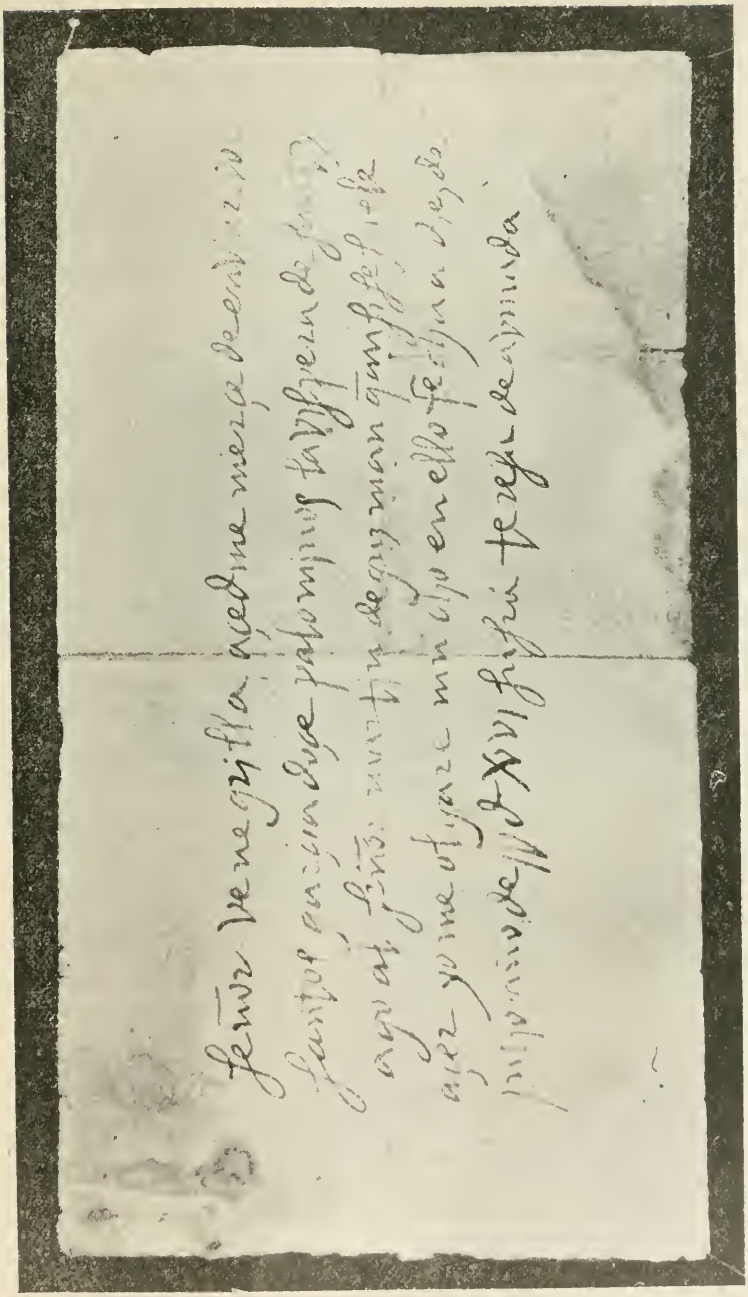

cumplimentando órdenes de doña Teresa de Ahumada, entregó las *diez fanegas de trigo* (1) y los *doce palominos*.

«Santos García trajo diez fanegas de trigo. Hagame merced de pagar el trigo.» Este trigo era perteneciente á la Santa por razón de dote, constituído por su padre Alonso Sánchez de Cepeda cuando profesó aquélla en el monasterio de la Encarnación, de donde se deduce que lo que Venegrilla tenía que pagar á Santos García, era el *porte* de las diez fanegas desde Gotarrendura á Ávila.

«Açedme merced de enviar por Santos García doce palominos»; luego Santos García, al que el P. Fita supone hijo ó pariente próximo (2) de Andrés García, testigo como Venegrilla con motivo del pleito sobre partición de bienes de doña Beatriz de Ahumada, radicantes en Gotarrendura al practicar la herencia en 1549, era el recadista (ordinario, como aún se dice en Castilla), entre este pueblo y la ciudad, el dependiente del padre de la Santa y de quien ésta se valía para la ejecución de sus encargos, ó quizás el mandadero ó hermano postulante del convento de la Encarnación.

La última palabra sobre este humilde personaje, que tan en contacto estuvo con Teresa de Jesús, corre á cargo de los libros de cuentas del citado convento de la Encarnación, correspondientes al año de 1546, y ellos hablarán cuando parezcan; buscándolos estamos.

Contiene este autógrafo algo de importancia muy grande, porque puede muy bien ser la apreciación moral de un derecho sometido á los Tribunales de justicia.

En 1544 se empezó el pleito (de larga duración, puesto que

---

(2) El Sr. Martín de Guzmán Barrientos, marido de doña María de Cepeda, hermana de padre de la Santa, puesto que aquélla era hija de Alonso Sánchez de Cepeda y de doña Catalina del Peso, desde la muerte de su suegro entregaba á Santa Teresa las 25 fanegas de pan llevar, mitad trigo, mitad cebada, con que su padre la dotó con motivo de su profesión religiosa ó su importe en metálico.

(2) Extracto del Boletín de la Real Academia de la Historia. Cuaderno correspondiente á Febrero de 1911, pág. 26.

fué sentenciado en 1551) sobre curaduría de bienes de Alonso Sánchez de Cepeda, en el que intervino el Sr. Martín de Guzmán como *parte* acreedora, contra Pedro Rengilfo (1).

Estaban los autos, por Enero de 1546, en la plenitud del procedimiento, tal vez en el período de prueba, en cuyo período las pasiones humanas son propensas á la exacerbación, por motivos de interés que afectan á la conveniencia; por razones de dignidad relacionadas con la honra; por empeños de amor propio, que ciegan ó, por lo menos, ofuscan los cerebros más equilibrados, y en aquella sazón el espíritu de justicia de una monja carmelita con voto de pobreza, que no excluía el disfrute de renta y propiedad según su mitigada regla, agasajaba como de costumbre al que pleitea como *acreedor* al patrimonio de sus mayores, con lo que únicamente podría agasajarle en el orden de lo temporal; esto es, con una *docena de palominos* de aquel palomar que poseía en Gotarrendura y del que con frecuencia y con afecto se ocupaba hasta el 3 de Abril, domingo de Cuasimodo, de 1564, en que se le vendió á Juan de San Cristóbal por «doscientos ducados libres de décima y alcabala», para remediar la necesidad estrema en que con sus monjitas se veía después de haber fundado su primer monasterio de San José en Ávila el 24 de Agosto de 1562.

Madrid, 9 de Febrero de 1915.

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

---

(1) Actualmente estudia este pleito, cuyo original conservan las Carmelitas de Alba de Tormes sin duda para publicarle con sabias y eruditas anotaciones, D. José de Lamano y Beneite, autor del hermoso y reciente libro *Santa Teresa en Alba de Tormes*.

IV

LA PUERTA DE TOLEDO DE CIUDAD REAL

Recibida en esta Academia la comunicación de V. E., de 16 de Noviembre último, en la que pide se informe el expediente instruído á petición de la Comisión provincial de monumentos de la provincia de Ciudad Real, en solicitud de que sea declarada monumento nacional la Puerta de Toledo de dicha ciudad, esta Corporación ha acordado manifestar á V. E. lo siguiente:

Situada en la parte N. de la población, está constituída por dos cámaras ó recintos, por cuyas bóvedas, taladradas en su parte superior y en comunicación con el coronamiento de la obra, se podían dejar caer proyectiles y materias inflamadas, existiendo entre aquéllas dos gruesos muros entre los cuales descendía el rastrillo, en caja abierta desde la parte superior, permitiendo el paso y tránsito por la inferior amplios huecos terminados en túmidas ojivas.

En los dos frentes, arcos de herradura, apuntado el que corresponde al interior de la población, pero no el que se halla más próximo al campo, que está constituído por una sola curva; muestran el consorcio y la fusión del arte cristiano con el árabe, y avanzados á uno y otro frente, sobre arcos ojivales cuyas claves se encuentran á nueve metros de altura, se alzan sendos muros, dejando entre ellos y el macizo de la edificación, espacio suficiente para extremar la defensa si el enemigo llegaba hasta las puertas de madera y hierro, que giraban en robustas quicialeras de piedra, en cuyos lados no llegaron á esculpirse los escudos ó blasones que debían contener. Los arcos correspondientes á estos matacanes exteriores, se apoyan sobre esbeltas columnas que tienen como base ménsulas ó impostas á bastante elevación.

Dos grandes torreones rectangulares, de 13 m. de largo por cuatro de ancho, prestaban protección y apoyo á la puerta, y una estrecha escalera de piedra daba acceso desde el interior á uno de los torreones.

Como puede juzgarse, la ornamentación es sobria; la disposición y traza proporcionada y elegante; la combinación de los elementos está bien entendida; es grande la fortaleza de sus muros, formados por sillares de piedra, y todo en ella revela buen gusto y le da majestuoso aspecto.

Cuál fué el motivo y cuál la fecha de la construcción de este monumento hermoso, lo dicen al mismo tiempo el arte y la historia, marchando de perfecto acuerdo, y nos lo dicen, aquél, al observar un arco de herradura mezclado en lo más antiguo de la obra con la ojiva túmida que hay en el interior, elemento que corresponde al primer período del denominado estilo ojival, y los documentos y crónicas al contarnos que en el año 1255, Alfonso X fundaba una villa *grande e bona* en lo que antes era miserable aldea de Pozuelo de Don Gil, á la que varió el nombre poniéndole el de Villarreal, favoreciéndola con la concesión de los privilegios de los caballeros de Toledo, para los caballeros, y de los del fuero de Cuenca, para los vecinos, según consta de la carta-puebla otorgada; y siete años después, al detenerse este monarca á su paso para Andalucía para esperar las compañías que había mandado reunir, dice el cronista (contemporáneo, y por tanto, testigo de mayor excepción), que *hizo facer el Rey una puerta labrada en piedra y es esta la que está en el camino de Toledo;* probando este aserto que el monumento estaba concluído en su tiempo, y, por tanto, en fecha muy anterior á la que como veremos se le ha querido atribuir, y señala al mismo tiempo una circunstancia notable, á saber: que la puerta en cuestión se realizó bajo las inmediatas órdenes del monarca y *a sus expensas*, pues añade que dispuso también que la construcción de *la muralla fuese hecha por los del lugar.*

Esto no obstante, la mencionada puerta tiene por encima del arco de herradura apuntado que corresponde al interior de la población, un letrero, en hermosos caracteres góticos, de cuya lectura se puede inferir, y así por algunos se ha inferido, que este insigne monumento no fué labrado en tiempos del Rey Sabio, sino en los de su homónimo Alfonso XI, y más concretamente en el año 1328, pues allí consta la expresión *Factum est Era*

MCCCLXVI Regnante Domino Alfonso illustrissimo rege; y por lo mismo que resulta una discrepancia tan notable en las fechas y reinados, preciso es reunir los datos necesarios para esclarecer este asunto, fijando de una vez, si es posible, la fecha de su erección, ó por lo menos el reinado durante el cual fué construída.

A este objeto conviene recordar que para la Orden de Calatrava, la fundación, dentro de su territorio, de una villa dependiente de la corona, y por consiguiente, exenta é independiente, constituía un atentado á sus privilegios, representaba una mutilación de sus propiedades y establecía inevitables y delicadas servidumbres, ya que por todos lados se encontraba la nueva villa rodeada por los campos de Calatrava; y como además los términos que se le habían asignado (por cierto bastante reducidos) no contenían bosques de los cuales se pudiera extraer leña y hacer carbón, elementos ambos indispensables para la vida, el monarca hubo de conceder á sus moradores derecho al aprovechamiento de ellos en los montes de la Orden, dando con esto origen á frecuentes disputas y querellas con las gentes de las villas y aldeas inmediatas, motivos todos que determinaron una rivalidad de intereses, y como consecuencia inevitable, un largo período de luchas, que ensangrentaron los inmediatos campos y pusieron en peligro la existencia de la nueva población.

Celosos los Maestres de la Orden citada de sus fueros y privilegios, tra taron de hacer imposible la vida en Villarreal, y para lograrlo establecieron en Miguelturra, lugar que sólo dista cuatro kilómetros de aquella villa, un mercado en el mismo día en que por concesión de los monarcas en aquélla se celebraba, y con diferentes pretextos y motivos entorpecieron, y á veces impidieron, el aprovechamiento de leñas y carbones, obligando á los atropelados á recurrir en queja al monarca, bien que fueran inútiles las resoluciones y los mandatos de éstos, pues siempre quedaban incumplidos.

Uniéronse á estos motivos otros de índole esencialmente política, pues estando en Villarreal, y camino de la frontera, el Infante D. Fernando, en espera de las tropas que había de llevar para la empresa de Andalucía, sorprendido de grave dolencia,

falleció en el mes de Agosto de 1275, no sin que antes rogase á D. Juan Núñez de Lara, persona de todo su afecto y confianza, «que ayudara é hiciese de modo que su hijo D. Alfonso heredase el reino después de la muerte de su padre, ordenando que se le entregasen desde luego para educarle y cuidar de su patrimonio»; y aunque los otros caballeros no se atrevieron desde luego á resolver estos asuntos de la sucesión al trono, tuvo entre ellos muchos y muy decididos partidarios, los cuales acompañaron al fúnebre cortejo del Infante que con camino á las Huelgas de Burgos, donde había de ser enterrado, pasó por la Puerta de Toledo, cruzada también pocos días después, aunque en dirección opuesta, por D. Sancho, su hermano, que acudió presuroso á Villarreal para tomar el mando del ejército y preparar para el porvenir su elevación al trono; y así como D. Fernando tenía un amigo valioso y decidido en D. Juan Núñez de Lara, D. Sancho contaba con D. Lope Díaz de Haro, quien en el mismo Villarreal se puso á su disposición y comenzó á conquistar la voluntad de los señores de las villas y lugares de Castilla, y muchos de los de León.

La rivalidad de estos personajes hizo que el infante D. Sancho buscara el apoyo de la Orden de Calatrava, cuando, rebelde á su padre, intentó apoderarse del reino, y para pagar los servicios que la Orden le prestara, no vaciló en 1280 en ceder á la misma la nueva villa, con todas sus aldeas y términos, cesión que confirmó dos años después, siendo precisa la resistencia de sus vecinos y el apoyo del Rey legítimo D. Alfonso, para librarla del poder de los maestres de la mencionada Orden, y cuando muerto el monarca entró á gobernar su hijo, hubieron de buscar en la federación y hermandad con los concejos de Toledo y Extremadura, también en lucha con las órdenes militares, que querían absorberlas, elementos para conservar su independencia.

Continuaron las luchas entre los calatravos y la villa durante la turbulenta menor edad de Alfonso XI, siendo inútiles las órdenes que se dieron á los maestres para que cesaran de hostilizar á esta última, siendo preciso que acudiera en socorro de la villa, al frente de las milicias de Jaén, García Sánchez de Bied-

ma, y que unido á ellas infligiera grave derrota á los calatravos.

Desde el año 1323 hasta el 1328, el maestre no cesó de combatir á los de Villarreal; pero éstos recibieron un refuerzo muy valioso é importante, pues la ineptitud de D. García López de Padilla, que era el que ocupaba el Maestrazgo, había traído como consecuencia la espantosa derrota de Baena, en cuyo combate contra los moros perecieron muchos caballeros y peones de la Orden, después de la cual el clavero D. Juan Núñez de Prado se declaró en abierta rebeldía con otros individuos de la mencionada milicia y se refugió en Villarreal, produciéndose un cisma que terminó con la destitución del maestre y su sustitución por Núñez de Prado, después de vencer en abierta lid á las milicias de la Orden, herir á su maestre y apoderarse de Miguelturra, que fué saqueada y entregada al fuego.

Es esa fecha memorable (la de 1328), la que recuerda la lápida colocada en la Puerta de Toledo (1); basta para convencerse de ello, ver que se pide á Dios que rechace las asechanzas de los enemigos, aludiendo de modo indudable al maestre y sus servidores: se pide que los ángeles custodien á los moradores, y añade la fecha citada. La inscripción es propia de las azarosas circunstancias porque atravesaba la villa. Al poco tiempo los deseos que la lápida consigna se vieron convertidos en realidades, pues la victoria de Miguelturra y la elevación del clavero al Maestrazgo, hicieron que terminaran las luchas que tanta sangre, tantos perjuicios y tanto luto habían producido en uno y otro bando.

Precisado ya el tiempo á que corresponden, de un lado la lápida y de otro la fábrica de la puerta, bien que en ésta puedan encontrarse huellas de reparos posteriores á su erección, haremos notar que la rivalidad de la Orden de Calatrava con Ciudad Real,

---

(1) La inscripción es copia casi literal de la oración de *completas*, variando únicamente al decir que los ángeles que habiten, por los ángeles que habitan, lo cual prueba que no se trataba de la consagración, en cuyo caso está bien el condicional, sino de una puerta ya construída mucho antes.

ANGELI TUI SANCTI (HABITENT) HABITANTES IN EA (UT) NOS IN PACE CUSTODIANT

si parece ser un hecho particular de nuestra historia, tiene, sin embargo, más extensa y alta significación, pues es la lucha de los organismos municipales que iban cobrando nueva vida y desarrollo, y de las Órdenes militares, instituciones creadas en el fragor de la lucha con los mahometanos, y que por virtud misma de la necesidad, tenían que ser organismos militares robustos y fuertes, pues hubo momentos en que encarnaron por completo el espíritu nacional, y representaron el poder militar más considerable de los Estados de Castilla. Por esto es la lucha mencionada un fenómeno nacional; una evolución que se inicia con estas querellas y termina con el desarrollo de la municipalidad y con el afianzamiento de la Monarquía, constituyendo un verdadero acontecimiento nacional, que en ninguna parte presentó tan vivos matices como en este caso.

Podríamos señalar aún otros sucesos históricos de importancia, de los cuales fué testigo la Puerta de Toledo de Ciudad Real: por ejemplo, la batalla librada entre las tropas francesas y el ejército español, mandado por Cartaojal, en la cual, después de atravesar aquéllas el río Guadiana, coñonearon á la caballería española situada delante del monumento á que este Informe se refiere, logrando dispersarla y determinar la retirada general del Ejército y la destitución de su General; pero no es necesario, basta lo ya manifestado para mostrar que, si en el orden *arquitectónico* tiene méritos la Puerta de Toledo para ser declarada monumento nacional, también los reune en el *histórico*, por haber sido construída por mandato expreso de uno de los Monarcas más gloriosos de nuestra historia; por su remota antigüedad de seis siglos y medio, y por ser un reducto invicto de la defensa de los municipios contra el espíritu absorbente de las Órdenes militares, contribuyendo eficazmente su defensa á la evolución social que preparó el país para la transición á los tiempos modernos de la Historia.

Tal es el proyecto de dictamen que el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de sus compañeros.

Madrid, 2 de Enero de 1915.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

V

RINCONES DE LA HISTORIA VITORIANA,

por D. Eulogio Serdán y Aguirregavidia, Catedrático del Instituto General y Técnico de Vitoria.

(Vitoria, 1914, 4.º, 4 hoj. prel.—436 páginas.)

Encargado por nuestro ilustre Director de informar respecto del libro publicado con el título antecedente, voy á cumplir tan honrosa comisión ajustándome á la brevedad que la índole de aquel trabajo requiere.

Propónese, principalmente, el autor aclarar el origen y vicisitudes de la Catedral de Santa María y de la Parroquia de igual denominación, y aspira á completar el vacío que acerca de tan capitales extremos se advierte en la conocida obra de Landázuri, *Historia civil, eclesiástica, política y legislativa de la M. N. y M. L. Ciudad de Vitoria.*

Emprende para ello, y no obstante lo limitado del plan, un prolijo examen de multitud de documentos referentes al origen de la ciudad, su engrandecimiento al finalizar el siglo XIII, fechas de la construcción de la Catedral vieja, estudio de la misma bajo su aspecto de fortaleza, antecedentes de algunas parroquias, capillas, patronos, enterramientos, etc., empezando y terminando este estudio con la historia de la nueva Catedral, dividida en dos partes: una al comienzo del libro, en la que da cuenta de la colocación de la primera piedra en 1907 y sucesivas vicisitudes de los trabajos, y otra al fin, para reseñar la suspensión de las obras en 1913, medida radical que hace prorrumpir al autor en hondas lamentaciones; eco, sin duda, del común sentir de las gentes de Vitoria.

Completan el volumen dos estudios independientes, uno acerca de los judíos y el otro consagrado á la casa de Montehermoso, morada que fué de la ilustre familia de Aguirre, hoy Palacio Episcopal.

Estos tres estudios, tan apartados unos de otros, concurren,

sin embargo, al mismo fin: el de esclarecer obscuros puntos de la historia patria, y trabajo que á tan loable propósito se encamina, merece siempre gran consideración, sobre todo cuando, como en el presente caso sucede, el escritor prescinde de leyendas y fantasías y aporta datos fundados en documentos fehacientes y desconocidos, algunos de los cuales, por primera vez publicados, ofrecen valor histórico.

El libro del Sr. Serdán presenta además, para el que tiene el honor de dirigirse á la Real Academia, una especial circunstancia que le enaltece y avalora, haciendo olvidar pequeños defectos, que ya en el orden de materias, que descubre cierta falta de cohesión, ya por algunos descuidos de lenguaje, pudieran resultar de un examen escrupuloso. La circunstancia singular á que aludo, es la del acendrado españolismo que en las páginas del libro se respira, contribuyendo de este modo á despertar el amor á la patria chica, función tan interesante que, en mi opinión, desde la primera escuela debieran darse enseñanzas que hicieran conocer y estimar al alumno el lugar de su cuna, siquiera sea, por todo extremo, modesto.

Hoy aprenden los niños muchas y muy diversas cosas. Tienen idea de los iberos y los romanos; saben, poco más ó menos, quién fué Don Rodrigo y quién Napoleón, y procuran retener buen número de fechas, que habrán de olvidar en el curso de su vida; pero el pueblo donde vieron la luz primera suele ser, para ellos, tan arcano como la región más remota.

No hay manuales que despierten la afición á lo pasado, ni gentes que lo quieran enseñar, considerando todo ello cosa de poca monta, y, sin embargo, nada tan interesante.

Cuando al caer de la tarde se oye el melancólico tañido de las campanas del lugar, las memorias de otras edades pululan y se agitan en el corazón de los buenos hijos. Traen á la mente el recuerdo de los padres y también el de las Artes, las glorias, las hazañas de sus paisanos, y surge vigorosa é inmediata la idea de imitarlos.

Nada enseña tanto, en determinados momentos, como las ruinas de un viejo castillo, las de una iglesia, los restos de una man-

sión señorial, la historia de los hombres ilustres, y estas lecciones aprovechan tanto al niño como al padre, si es verdad, á creer á Michelet, que la educación no es solamente la cultura del hijo por el padre, sino tanto, y á veces más, la del padre por el hijo.

Y en parte alguna del mundo hay tierra como la de España, que en los lugares más humildes muestra algo de Santuario, de fechas hazañosas, de dulce recuerdo de poesía, conservando su romántico eco las páginas de nuestro inmortal *Romancero* y las columnas de nuestras preciadas Crónicas.

Dando al niño tales enseñanzas, entre los afectos de la familia y la admiración á las glorias ajenas, se despertaría en su corazón, virgen de impresiones, no sólo el afán de una noble emulación, sino cariño inmenso al lugar de su nacimiento, que se extendería á la adoración de la Patria grande, y con semejantes poderosos acicates, el hombre más vulgar vendría á convertirse en un recto, sufrido y honrado ciudadano.

Esta hermosa tendencia se halla constante y fielmente reflejada en el libro del Sr. Serdán, y por ello entiende el que suscribe que merece el aplauso de esta Real Academia, á cuyo definitivo fallo somete las precedentes consideraciones.

Madrid, 1.º de Enero de 1915.

El Barón de la Vega de Hoz.

VI

DATOS HISTÓRICOS DEL ANTIGUO HOSPITAL DE LA RESURRECCIÓN DE N. S. JESUCRISTO DE LA CIUDAD DE UTRERA,

por D. José Hortas Cáliz, Presbítero.

2 ts.—1912-1914.

El Presbítero y Licenciado en Derecho D. José Hortas Cáliz, Beneficiado de la Colegial de Jerez de la Frontera, y su Bibliotecario, ordenó estos datos históricos, y reunió y tradujo los interesantísimos privilegios de esta fundación importante de Anda-

lucía, por encargo del actual Marqués de Casa-Pavón, de Mochales y del Pazo de la Merced, y de la Marquesa de Campoameno, ya hoy difunta, y una y otro por derecho de sangre Patronos de ella, que acreditaban por esta disposición una vez más su amor a la cultura general, su espíritu generoso y su celo por la gloria de esta célebre institución de sus ilustres y piadosos antepasados. Ofrécensenos hoy en dos tomos en 4.° mayor, impresos en Jerez, el 1.° de 234 páginas, y el 2.° de 644, que hacen un total de casi 900 páginas; y acerca de ellos ha querido nuestro venerado Director que dijese yo a la Academia algunas palabras, como realmente la importancia de este excelente trabajo merece, y hago hoy con sumo gusto, aunque ello resulte amargado por la gran tristeza que representa el haber fallecido su culto y laborioso autor, tocando al 2.° tomo, que no pudo acabar, el doloroso calificativo de obra póstuma. El Sr. Hortas Cáliz, a quien, premiando, como la Academia acostumbra, el talento y el trabajo, acabábamos de hacer en la hermosa ciudad andaluza nuestro Correspondiente, apenas lo fué unos meses, terminando traidora enfermedad una vida consagrada al estudio con las felicísimas disposiciones que este libro revela. En una de nuestras Juntas últimas, anteriores a las vacaciones del verano, lo llamábamos a nuestro seno, y, en la primera que celebramos después, se nos daba cuenta de su desaparición de entre los vivos, dejándonos, como breve estela de su paso, estos *Datos históricos* del Hospital de la Resurrección de Utrera, en todo el Reino de Sevilla bien conocido.

Contiene el tomo I, después de un breve prefacio y sucinta noticia de la fundación, gran número de documentos de subido interés, como son la primera Bula del Papa León X, del año 1514, traducida al castellano; el acta de la bendición primera del naciente Hospital por el Obispo de Filadelfia D. Fray Juan Lasso de la Vega, Visitador General de la Archidiócesis de Sevilla por su grande Arzobispo D. Diego de Deza; la segunda Bula Pontificia de 1517; la tercera de 1518; el testamento, notabilísimo, de la Señora fundadora en 1522, anotado y aclarado con discreta erudición; las Reglas y Capítulos del Hospital, no menos interesantes

y dignos de estudio, como vivo reflejo de una época, que fué además nuestro glorioso siglo XVI, y llegan a 19; la Bula de Paulo III, de 1548; la de Pío IV, de 1561; la de San Pío V, de 1566; cierta decisión especial de la Sagrada Congregación de Cardenales Intérpretes de los Decretos del Santo Concilio de Trento, del año 1567; la Bula de Sixto V, sin fecha; la de Clemente VIII, de 1598; la de Urbano VIII, de 1626; la de Clemente X, de 1675, síntesis ésta de todas las anteriores; un rescripto, a nombre de Clemente XI, de 1719; otro de Clemente XII, de 1731; y, por fin, la Bula de este último Pontífice, que cierra la colección y confirma todos y cada uno de los privilegios anteriores.

Y llenan el grueso tomo 2.°, que empieza con un estudio sobre los Ponce de León y los Perea, fundadores del Hospital, documentos interesantísimos y numerosos referentes al Conde primero de Arcos, D. Juan Ponce de León, de gloriosa memoria; a sus dos hijos D. Rodrigo y D. Lope Ponce de León, marido éste de la fundadora, muerto a manos de los moros; a la misma Señora doña Catalina de Perea López de Carrizosa; al hijo de ambos, D. Juan Ponce de León y Perea, por cuyo deseo se hizo, muerto él ya, la fundación; a los Patronos de ella y a sus Administradores, y, últimamente, a los bienes con que fué tan generosamente dotada. Y cierra el libro la enumeración de cuantos Señores ejercieron este honroso patronato, en las tres diferentes líneas, llamadas a él, de esta ilustre familia, cuya filiación toda comprueba como es debido el autor, con la cita de irrecusables documentos, desde el año 1522 hasta el presente.

Siendo como es tan notoria y sabida, hasta de las gentes menos cultas, la parte principalísima que la poderosa Casa de los Ponce de León, en toda España de legendaria fama, tuvo en la historia de Andalucía primero, y de todos estos Reinos después, disputando allí a los Guzmanes y a los Girones el primer lugar, fácilmente se comprende el mucho interés de una gran parte de los documentos reproducidos en esta obra, utilísima para el mejor conocimiento del espíritu de aquel tiempo, para fijar la genealogía de familias como las de Perea, Carrizosa, López de Padilla y Velázquez-Gaztelu, para el conocimiento de las costum-

bres de los que nos precedieran, y hasta de la vida económica de los siglos que fueron; que todo luce y resplandece en ella con viva claridad, como podrá ver y estimar de sobra el que la lea. Los recuerdos de D. Juan Ponce de León y Perea, heredero de rico patrimonio, nacido en la más alta cuna, en lo mejor de la juventud y la bizarría, soñando en fundar un hospital, muerto antes de realizarlo, de su valeroso padre el Comendador de Estepa, inmortalizado en versos de Rodrigo Caro, y de su santa madre, nobilísima matrona a la vieja usanza española, fundando el Hospital a su nombre después de haber perdido al hijo único, son del mayor interés, y de los que dan a la severidad de la Historia el relieve y el atractivo que no tiene, ni podrá tener nunca, la mejor novela. Algún reparo habría que hacer a ciertas afirmaciones, y, sobre todo, a las noticias que se dan sobre la genealogía de las primeras generaciones de los Ponces, tan controvertida, y en que no llegaron a coincidir, aceptando muy diferentes orígenes, dos grandes maestros de la Historia, uno y otro Salazares, el Salazar de Mendoza, autor del *Chronico de los Ponce de León*, y D. Luis de Salazar y Castro, de universal autoridad y competencia.

Claro se ve, pues, de todos modos, que el malogrado Hortas Cáliz prestó con su trabajo un buen servicio al mejor conocimiento del pasado de su país, agrupando en aquél noticias y documentos que más de uno habrá de aprovechar en lo sucesivo, y yo el primero, cuando en mi *Historia Genealógica* tratare de los Ponces con el detenimiento y la extensión que esta célebre familia merece. Para reunir y ordenar lo que la muerte prematura de nuestro Correspondiente dejó desordenado y disperso, y poder así acabar el tomo 2.°, acudió el Marqués de Mochales a la pericia y conocimientos de otro digno Sacerdote, el Sr. D. Manuel Pérez y Pérez, Canónigo de la Colegial de Jerez, maestro que había sido del muerto, y hasta colaborador suyo en la fiel traducción de los muchos documentos latinos que el libro trae. Así pudo terminarse y darse a luz este interesante tomo, y pienso yo que el Marqués de Mochales, a imitación de lo que hicieron sus abuelos en el transcurso de cuatro siglos, cumple como bueno conser-

vando y mejorando constantemente la piadosa y caritativa institución, y que ha prestado un verdadero servicio con el encargo de esta obra al Sr. Hortas, alentándolo en su trabajo, e imprimiendo su libro con la liberalidad simpática de los Señores de otros tiempos, menos distraídos con los placeres y las futesas, generosos, cultos y amabilísimos Mecenas, de cuyos nombres está llena la historia literaria de España. Noble ejemplo ofrece con esto a las generaciones modernas, entregadas a lo que llaman los *sports*, cuando no a la frivolidad, y al deleite, y al *dolce far niente*; noble ejemplo, manteniendo y mejorando con laudable celo lo que la piedad de los grandes abuelos creara, y a cuya perpetuidad, en lo posible, aspira y contribuye, dando además a la luz pública trabajos de esta índole, destinados a fortalecer los altos sentimientos del apego a lo pasado, del respeto a la familia, del amor a lo tradicional, en una de sus manifestaciones más meritorias, más simpáticas y dignas de aplauso; en lo que atañe a la caridad, al amor de los pobres, de los enfermos y desvalidos.

Este es mi juicio acerca de la *Historia del Hospital de Utrera*, que someto, con el gusto y el acatamiento de siempre, al mejor parecer de la Academia.

5 Febrero 1915.

F. Fernández de Béthencourt.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DEL DOMINGO 21 DE FEBRERO DE 1915

Señores:
Director.
Fernández de Béthencourt.
Conde de Cedillo.
Vives.
Herrera.
Beltrán.
Altolaguirre.
Pérez de Guzmán y Gallo.
Mélida.
Pérez Villamil.
Ureña.
Novo y Colson.
Duque de T'Serclaes.
Blázquez.
Azcárate.
Bonilla.
Becker.
Barón de la Vega de Hoz.
Obispo de Madrid-Alcalá.
Fernández Casanova.

Correspondientes:
Montes de Oca y Obregón. Obispo de San Luis de Potosí (D. Ignacio).
Argamasilla de la Cerda (D. Joaquín).
Ciria (D. Joaquín de).
Gómez Centurión (D. José).
González Simancas (D. Manuel).
Maffiotte (D. Luis).
Moreno de Guerra (D. Juan)
Torre (D. Lucas de).
Vales y Failde (D. Javier).

Pérez de Guzmán y Gallo (Secretario accidental).

A las tres y media de la tarde (quince y media de la oficial) reunióse la Academia en el salón de Juntas solemnes, ocupado en la parte destinada al público por una selectísima y numerosa concurrencia que llenaba hasta los pasillos que á él conducen. Constituída la Mesa presidencial por el Director Excmo. Sr. D. Fidel Fita, el Secretario accidental que certifica y el Censor Excelentísimo Sr. D. Francisco Fernández de Béthencourt; colocáronse en los asientos de honor, á la derecha del señor Director, el Excelentísimo Sr. Nuncio Apostólico en Madrid, Monseñor Ragonesi; el Tesorero de la Academia, Excmo. Sr. D. Adolfo Herrera; el Obispo de San Luis del Potosí, nuestro correspondiente, Excmo. Sr. D. Ignacio Montes de Oca y Obregón; el de Madrid-Alcalá, nuestro numerario, Excmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera; los Capitanes generales de los Ejércitos Nacionales Excelentísimos Sres. D. Fernando Primo de Rivera, Marqués de Estella, y D. Valeriano Weyler, Marqués de Tenerife; el Ministro de la Guerra, Excelentísimo Sr. D. Ramón Echagüe, Conde del Serrallo, y el Comandante

general de Alabarderos, jefe de la Casa Militar de S. M. el Rey, Excmo. Sr. D. Angel Aznar, y á la izquierda, el Excelentísimo Sr. D. Manuel de Burgos y Mazo, Ministro de Gracia y Justicia; el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Ugarte y Pagés, Ministro de Fomento; el Excmo. Sr. Conde de Cedillo, Bibliotecario perpetuo de la Academia, é Ilmo. Sr. D. Ramón Mélida y Alinari, Anticuario perpetuo de la misma. En los demás escaños del estrado tomaban asiento los señores Académicos numerarios y correspondientes que al margen se expresan, varios individuos de las Academias hermanas y algunos otros invitados de distinción.

El señor Director abrió la sesión explicando el objeto de la Junta, que dijo ser dar posesión de su plaza de número al electo Excmo. Sr. D. Francisco Martín Arrúe, General de División, Secretario de la Junta de Defensa Nacional y Fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y habiendo designado para que lo introdujesen en el estrado á los Excmos. Sres. Obispo de Madrid-Alcalá y D. Adolfo Fernández Casanova, ocupó el ilustre recipiendario la tribuna destinada para estas solemnidades. Concedida la palabra por el señor Director, el Sr. Martín Arrúe dió lectura al discurso preparado para este objeto, y cuyo tema era «Guerra Hispano-marroquí, 1859-1860». Después de lamentar la ausencia, causada por la muerte, del General Marqués de Polavieja, firmante, en primer término, de su candidatura para su ingreso en la Academia, y del General D. José Gómez de Arteche, á quien debió el estímulo y la perseverancia para los estudios de nuestra Historia, y aún que le señalase para continuador de su *Historia de la Guerra de la Independencia*, si desgraciadamente, el término de la vida le impedía darle por sí su natural remate; hizo como de costumbre, la debida mención apologética de su ilustre antecesor en el sillón que iba á ocupar, el Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro, catedrático, escritor didáctico, á quien la ciencia histórica española recordará siempre con el respeto y el aplauso que le mereciera en vida y le otorga ya la posteridad, sobre todo por su *Historia de la Economía política en España* y sus dos tomos de introducción á las *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla*, hasta las de Valladolid y Toledo de 1558 y 1559,

una de las publicaciones, siempre en curso, que constituye el mayor honor y orgullo de esta Academia.

Después de tan interesante preámbulo entró el recipiendario en el asunto capital de su discurso, y con la maestría de quien en el escabel de lás aulas militares de Toledo ha enseñado á la juventud educada para el noble ejercicio del mando, la disciplina y la dirección de los ejércitos, en los que se condensan todos los ideales y todos los destinos de la patria, abordó, con motivo de la guerra hispano-marroquí de 1859-1860, primero lo que constituye respecto al África vecina el más constante ideal de España; después el estado ignominioso en que por aquel tiempo se hallaban los presidios seculares que España posee en su ribera occidental; á seguida los agravios que motivaron ya las reclamaciones diplomáticas de nuestra parte, ya la amenaza del empleo de nuestras armas, hasta que la repetición sin enmienda de estos mismos agravios, á pesar del veto de Inglaterra y de sus hipócritas amaños para obstruir nuestra acción militar, impulsó al Gobierno, que á la sazón presidía el General Conde de Lucena, D. Leopoldo O'Donnell, á la declaración de la guerra, tomando él mismo el mando de los ejércitos, elaborando su plan científico de campaña y entrando en ella con su patriótica resolución: guerra santa, para el Sr. Martín Arrúe, la única del siglo XIX, con excepción de la gloriosa de la Independencia contra los ejércitos franceses de Napoleón, en que no se gastaron las energías nacionales «en las inacabables discordias intestinas, en las largas, crueles y feroces guerras civiles, en los asquerosos motines, vergonzosos pronunciamientos y raquíticas y mezquinas revoluciones, en que, durante casi todo él, llevó á los propios españoles á la propia destrucción de la patria, de la que fué una de sus más tristes páginas la pérdida total de nuestras colonias de América y Oceanía».

Después de estas sentidas observaciones, el discurso, cautivando la creciente atención é interés de sus oyentes, fué la descripción crítica y técnica de cada una de las operaciones de aquella campaña, hasta que con la conquista de Tetuán, la acción de Samsá y la batalla de Wad-Ras, la paz pedida por el feroz ad-

versario se hizo, puede decirse, sin más regateo de condiciones, que las que hipócritamente, según su tradicional política, nos fueron imponiendo las limitaciones exigentes de Inglaterra y el desamparo en que nos dejó la Francia, que tantas promesas en el papel nos había hecho, como, desde 1700, nuestra natural aliada.

Al discurso del Sr. Martín Arrúe, premiado con entusiasta y sostenido aplauso, contestó, en nombre de la Academia, su Censor, el Sr. Fernández de Béthencourt, reforzando el espíritu vigorosamente nacional y patriótico del recipiendario, con la evocación de los recuerdos de nuestra Historia, desde que, en feliz día, los Reyes Católicos D. Fernando y doña Isabel, consagraron de una manera ya para siempre indestructible la unidad nacional de España, seguida de aquellos hechos portentosos bajo el cetro de sus dos inmediatos sucesores Carlos V, el Emperador, y Felipe II, el Rey de las Españas y del Nuevo Mundo, que marcan en el giro de los siglos nuestro sublime apogeo histórico. Embebecido le escuchaba el auditorio, bajo la seducción de su expresiva palabra, cuando con general movimiento de sorpresa, de amargura y de pena, viósele vacilar, hacerse confusa su dicción, bañarse de repentino sudor y desplomarse al fin sobre el sitial que tenía cercano, herido de súbito por una fulminante congestión cerebral. Estaba en los últimos párrafos de su discurso, que no pudo concluir.

El señor Director, con común asentimiento, dispuso aceleradamente la terminación del acto, con la imposición de la medalla académica al Sr. Martín Arrúe, que cumpliendo la fórmula reglamentaria, y después de proclamado por el señor Director, tomó asiento entre los demás señores académicos, en tanto que se mandaba despejar el salón, el estrado y todas las dependencias inmediatas para atender al ilustre enfermo.

Así declaró terminada esta sesión el señor Director, de que certifico.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

II

REAL DECRETO

DECLARANDO FIESTA NACIONAL EL DÍA 28 DEL PRESENTE MES, EN QUE SE CUMPLE EL IV CENTENARIO DEL NATALICIO, EN LA NOBILÍSIMA CIUDAD DE ÁVILA, DE LA SANTA REFORMADORA DEL CARMELO

Presidencia del Consejo de Ministros.—*Exposición.*

Señor:

El día 28 de Marzo de 1915 será memorable en los Anales de España, porque en él se ha de celebrar el IV Centenario del nacimiento de la mística Doctora Santa Teresa de Jesús, gloria imperecedera, no sólo del mundo católico y del literario, sino de Ávila, su cuna, y de la nación entera.

Con tal motivo, no titubea el Gobierno, seguro de interpretar el sentir unánime de las provincias todas del Reino, en proponer á V. M., como tiene la honra de hacerlo el Ministro que suscribe, que se declare y celebre como fiesta nacional, rindiendo con ello tributo insignificante á las virtudes y merecimientos de castellana tan insigne.

Fundado en las precedentes consideraciones, tengo la honra de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid, 11 de Enero de 1915. Señor: A L. R. P. de V. M., *Eduardo Dato.*

Real decreto.—A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara fiesta nacional el día 28 de Marzo del presente año, en que se cumple el IV Centenario del nacimiento de la mística Doctora Santa Teresa de Jesús.

Dado en Palacio, á 11 de Enero.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

VARIEDADES

I

LA SEPULTURA DE LOS PADRES DE SANTA TERESA DE JESÚS DON ALONSO SÁNCHEZ DE CEPEDA Y DOÑA BEATRIZ DÁVILA Y AHUMADA

El *Libro de difuntos* de la parroquial iglesia de San Pedro, extramuros de la ciudad de Ávila, que dió principio en 6 de Enero de 1765, contiene en su primera hoja la anotación siguiente:

«Dió principio este libro de finados de la iglesia parroquial del Señor San Pedro Apóstol, extramuros de esta ciudad de Ávila, el día primero de Henero de 1765, siendo Arcipreste el Doctor D. Rodrigo de Requena y Losada y su theniente D. Manuel Rodríguez de Carmona.

»Se pone por primera partida el haver depositado el cuerpo y huesos del Excmo. Sr. D. Francisco Ponce de León Espínola, Lancaster y Cárdenas, Manuel, Enriquez de Lara, Duque que fué de Arcos, Maqueda y Nájera, cuio cadáver se depositó en el Convento de Religiosas de Carmelitas Descalzas de N.tra M.e Santa Teresa, en la capilla suya propia, que tienen en dicho Convento, de donde son patronos de él, y donde están enterrados los Padres de N.tra M.e Santa Teresa de Jesús, la qual partida no se pone en el libro que correspondia ponerse, á causa de no haber hojas para ponerla con la claridad que se acostumbra, y así es en la forma siguiente...»

Además, en el cuerpo de dicha partida, se dice:

«... quedando dichos huesos (los del Duque de Arcos) en la Iglesia de San Joséph, donde al siguiente día se enterraron, habiéndole hecho los sufragios correspondientes en la capilla de S.n Lorenzo, en el suelo, debajo del *vsillo* en que está enterrado el Señor D. Lorenzo de Cepeda...»

Por copia:

LEONARDO HERRERO,

Teniente mayor de la Parroquia de San Juan de Ávila.

II

SEPULTURA DE D. ALONSO SÁNCHEZ DE CEPEDA

Bajo el epígrafe «Los motiuos que tengo para entender q.e es necesario hazer más diligencia acerca de los huesos de los Padres de Nra. S.a M.e», Fr. Antonio de la M.e de Dios, en documento que obra en nuestro archivo, suscrito en Ávila á 6 de Febrero de 1643, hace extensas y razonadas consideraciones para concluir que en la noche de Navidad de 1641 estuvo en la iglesia del convento de San Francisco sacando y limpiando uno por uno los huesos de la sepultura en que se creía estaban los restos de Alonso Sánchez de Cepeda, cuya inscripción decía: «Aquí iazen los muy Ill.s Señores Franc.co Alvarez de Cepeda y D.a M.a de Ahumada su muger.»

En San Francisco «ay tradición de q.e en aquella sepultura están los huesos de los P.es de la s.ta i q.e la tradición tiene mucha autoridad... también ay tradición en s.t Fran.co que aquella sepultura y la q.e está junto á ella son de los Cepedas, y es falso porque no son sino de los Cimbrones... D.a M.a de Ahumada dice heredó aquellas sepulturas de Toribio Cimbrón, su abuelo, y de Juan Alvarez Cimbrón, su padre».

«Lo 3 que advierto es que quando murió Alonso Sánchez no huuo cosa particular q.e moviese á q.e... se notasse su sepultura, y lo mismo digo de D.a Beatriz.»

«Con *cuidado se han mirado* los libros de s.t Fran.co y de s.t Ju.n y *no hay memoria* de Alonso Sánchez ni de D.a Beatriz.»

«Y assí lo q.e parece más verisímil es q.e muchos años después de muertos ellos qu.do comenzó á publicarse y á predicarse la Santidad de N.ta s.ta M.e y en los púlpitos se leuantaron conceptos sobre ser hija de Cepeda y Ahumada, entonces los q.e aduirtieron en s.t Fran.co la inscripción de la sepultura en que estaban Fran.co Alvarez de Cepeda y D.a María de Ahumada, juzgaron que eran aquéllos los Padres de s.ta Theresa..., etc.»

Madrid, 18 de Febrero de 1915.

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

III

CARTA DE FR. JOSEPH DE LA ENCARNACIÓN AL PRIOR DE LA SANTA EN ÁVILA

Obra asimismo en nuestro archivo una carta suscrita en Talavera á 22 de Junio de 1699 por Fr. Joseph de la Encarnación, Carmelita Descalzo, dirigida al P. Prior del Convento de la Santa en Ávila, que lo era Fr. Pedro de la Asunción, y en la que dice:

«Yo estoi trabajando un libro con la erudición de todas letras q.e me fuere posible, y deseo saber q.e blasones contiene el escudo de Armas q.e está en la fachada de esa Iglesia en correspondencia de los del Señor Conde Duque (1) porque me prometo con eso la mucha luz que no es fácil allar ojeando libros y juntamente q.e me diga V. R. *en qué sitio de esa s.ta casa* están los huesos de los Padres de N.a S.a porq.e si bien lo procuré averiguar este invierno q.do estubo aquí N. P. G.l, díjome uno de los PP. Secretarios q.e *estaban depositados en las Madres de S. Joseph de esa ciudad* i el compañero aseguraba q.e en nuestro Colegio (2) con q.e me quedé sin la total certeza q.e quisiera.»

Madrid, 19 de Febrero de 1915.

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

IV

ANÉCDOTAS TERESIANAS REFERIDAS POR DOÑA GUIOMAR DE ULLOA

Entre los papeles varios mss. de la sala 12 de la Biblioteca de la Academia de la Historia, existe uno en el est. 11, gr. 5.a, número 132, compuesto de 214 páginas, que trata de las fundaciones hechas por Santa Teresa de Jesús, con tres apéndices numerados con 11 y 13.

---

(1) de Olivares.
(2) Estaba el Colegio en el Convento de la Santa, en Ávila.

En este último, escrito también con letra del siglo XVI, lo que sigue he leído:

«A 19 de ag° de 1585 en sal^ca me conto doña guiomar de Ulloa muger q^e fue en avila de fran^co de auila salobralejo algunas cosas dela m^e Teresa de jesus, delas quales escriui estas.

Tuvo en su casa ala m^e tres años de una vez q^e por andar ella mal dispuesta y desear mucho tener lugar para comunicar su espiritu con letrados y siervos de dios, se detuvo tanto; y en todo este tiempo estuuo alli enla misma casa la m^e maridiaz. Eneste tiempo vio enella gran cuydado en la limpieza del alma y en guardarse de pecados y grandes penit^s de muchas disciplinas y çiliçios y mucha oraçion, tanto q^e en todo el dia casi no podia gozar della sino un poco despues de comer y de cenar. Tenia entonces grandes enfermedades y dos vomitos ordinarios cada dia, uno ala noche y otro ala mañana, y el de la mañana quitosele nro S^or para q^e comulgase.

Después se bolvio ala encarnación; y tenia vn quarto bueno y enel unas sobrinas mozas consigo; estas comenzaron adezirla una vez, *o si tuvieramos nosotras eneste quarto encerramt' y penit^s y q^e nadie nos estorvara;* y dixo la m^e a doña guiomar, *nosabeis q^e han dicho estas muchachas* (1) *esto y esto.* Ella dixo, *pluguiese a dios nro S^or.* Otra vez biniendola ahablar doña guiomar, dixola la m^e *mas q^e si seria si fuese esto, q^e tuviesemos un monesterio*, y deseandolo la doña guiomar, dixo la m^e *aora yo la prometo q^e pienso q^e ade ser algo esto;* y desde allí se començo atratar y dieron parte de ello a fray angel de Salazar q^e era provincial.

La m^e se confeso primero enla comp^a conel p^e Çetina y despues conel p^e Pradanos y conel p^a baltasar alvarez.

El principio de las m^des q^e nro S^or la hizo, fue q^e estando en el oratorio sintio grandisimo olor, de tal manera q^e anduvo informandose con diligencia de sus sobrinas si avian echado algunos olores por alli, y de la enfermeria q^e estava cerca y vio q^e de ninguna de aquellas partes venia aquel olor.»

Madrid, 27 de Febrero de 1915.

Por la copia,
JOSÉ GÓMEZ CENTURIÓN,
Correspondiente.

---

(1) Al margen: Estas fueron descalzas; una es María Baptista [priora] de Valladolid.

V

SANTA TERESA DE JESÚS EN ALDEA DEL PALO

AÑO 1557

Ningún biógrafo de la Santa, que yo sepa, se ha ocupado en declarar con pleno acierto el principio de aquel fraternal amor ó íntimo trato, ó digamoslo así, *cohabitación y convivencia* con doña Guiomar de Ulloa, de la que habla la misma Santa Reformadora del Carmelo en carta dirigida á su hermano D. Lorenzo de Cepeda desde Ávila el día 23 de Diciembre de 1561.

«Favoréceme — le decía — esa señora doña Yomar, que escribe á vuestra merced. Es mujer de Francisco Dávila, de los de Salobralejo (1), si vuestra merced se acuerda (2). Ha nueve años que se murió su marido (3), que tenía un cuento (4) de renta. Ella por sí tiene un mayorazgo (5) sin el de su marido, y aunque quedó (6) de veinte y cinco años, no se ha casado, sino dádose mucho á Dios. Es espiritual harto. Ha más de cuatro que tenemos más estrecha amistad que puedo tener con hermana; y aunque me ayuda harto, porque da mucha parte de la renta, por ahora está sin dineros (7), y cuanto toca á hacer y comprar la casa hágolo yo con el favor de Dios. Hanme dado dos dotes antes que sea; y téngola comprada aunque secretamente; y para labrar co-

---

(1) Así se lee en el texto original, que puede verse fotografiado en la página 188 del presente volumen. La variante «la Sobralejo» que ha prevalecido hasta ahora, es errónea. Un antiguo salobral dió su nombre á Salobralejo, barrio del lugar de Muño Galindo, distante tres leguas y media hacia el Sudoeste de Avila.

(2) D. Lorenzo emigró de Avila poco antes de morir su padre († 24 Diciembre 1543).

(3) En 1552. Dejó de su mujer dos hijos: Antonia de Guzmán y Luis Dávila y Ulloa.

(4) Un millón de maravedís, ó casi 29.412 reales; renta grande para aquel tiempo.

(5) De su difunto padre D. Pedro en Aldea del Palo.

(6) Nació en 1527, doce años después que Santa Teresa.

(7) En razón de lo que había gastado y se disponía á gastar para la erección y dotación del convento de Franciscanos Descalzos en Aldea del Palo. También agenciaba y costeaba el despacho de la bula en Roma (2 Febrero de 1562) para la fundación del monasterio de San José, en lo cual invirtió la respetable cantidad de cinco mil reales.

sas que había menester, yo no tenía remedio. Y es ansi que sólo confiando, pues Dios quiere que la haga (que) Él me proveerá, concierto los oficiales. Ello parecía cosa de desatino. Viene Su Majestad, y mueve á vuestra merced para que lo provea; y lo que más me ha espantado es que los cuarenta pesos, que añadió vuestra merced, me hacían grandísima falta, y San Josepe, que se ha de llamar ansi, creo hizo no la hubiese y sé que la pagará á vuestra merced. En fin, aunque es pobre y chica; mas (con) lindas vistas y campo, con esto (1) se acaba.

Han ido por las bulas á Roma; porque, aunque es de mi misma Orden, damos la obediencia al Obispo...

Yo me hallo en casa de la señora doña Yomar á todos estos negocios, que me han consolado (2), por estar más con los que me dicen de vuestra merced; y digo más á mi placer, que salió una hija suya de esta señora, que es monja en nuestra casa (3); y mandóme el provincial venir por compañera á donde me hallo harto con más libertad para todo lo que quiero que en casa de mi hermana. Es adonde hay todo trato con Dios y mucho recogimiento. Estaré hasta que me manden otra cosa, aunque para tratar en el negocio dicho las cosas, estaba mejor estar por acá».

La casa en que había vivido con su hermana doña Juana de Ahumada y su cuñado D. Juan de Ovalle, era la del difunto clérigo Valvellido, que ella, ó la misma Santa, había comprado *secretamente*, es decir, á nombre y bajo la firma del indicado Ovalle; el cual con este objeto trasladó desde Alba de Tormes su domicilio y el de su esposa é hijo á dicha casa, encubriendo el designio de transformarla, como así aconteció un año más tarde, en monasterio de San José. Los acontecimientos que allí se verificaron y por menudo cuenta el P. Francisco de Rivera, los pudo y hubo de averiguar este primer biógrafo de Santa Teresa por boca de las principales personas que con ellos intervinieron. La carta de D. Lorenzo llegaría á manos de su hermana Teresa lo más tarde á principios de Diciembre, y entonces, ó poco antes, con ocasión de ir á vivir con doña Guiomar, su hija

(1) Con la subvención enviada por D. Lorenzo y la de las dotes sobredichas.

(2) Negocios caritativos, que la Santa había desempeñado, cumpliendo la voluntad munífica de su hermano, con el desahogo y libertad que le proporcionaba el residir en casa de doña Guiomar.

(3) Monasterio de la Encarnación.

doña Antonia de Guzmán, monja de la Encarnación, cupo á la Santa la obligación de estar y vivir en su compañía hasta la vigilia de Navidad, en cuya Noche Buena recibió de su provincial, ausente, la carta en que le mandaba que se fuese á Toledo.

Todo lo ocurrido en semejante lance y en los cuatro que precedieron á este de 1561, adquiere suma claridad ante los ojos del erudito viajero, que saliendo de la estación del ferrocarril echare de ver á corta distancia, lo primero el monasterio de Santa Ana, y siguiendo luego por la calle del Duque de Alba, á mano izquierda, el monasterio de San José y á la derecha el colegio de religiosas Adoratrices y el cuartel de la Guardia civil adosado al colegio. En el solar del monasterio estuvo la casa del clérigo Valvellido; en el del cuartel el de los jesuítas celebérrimo, que en 1553 fué destinado á sustituir el palacio viejo de los obispos de Ávila (1); y en el de las Adoratrices la opulenta casa de doña Guiomar y de sus hijos Luis y Antonia, donde también se hospedaba su madre, la avilesa Aldonza de Guzmán, viuda de D. Pedro de Ulloa, noble capitán y regidor de la ciudad de Toro.

La estancia de la Santa en este palacio de doña Guiomar durante el breve tiempo de las postrimerías del año 1561, no basta para bien explicar lo que ella escribió á D. Lorenzo acerca de su convivencia con aquella noble señora: «*Ha más de cuatro* (años) *que tenemos más estrecha amistad que puedo tener con hermana.*» ¿Cómo explicarlo y cómo determinar el tiempo de semejante comunicación?

La solución de esta dificultad se encuentra primeramente en los escritos de dos biógrafos de la Santa, y después en los del famoso americanista Luis de Valdivia.

1.—Francisco de Rivera, S. J. *Vida de la Madre Teresa de Jesús*, escrita en 1588 por el autor, en Salamanca; libro IV, capítulo XVIII.

«Antes que comenzase á fundar, estuvo como *tres años* en casa de una señora amiga suya; y ésta la vió tomar en este tiempo muchas y muy largas disciplinas, y traer cilicio, y tener grandísimo cuidado de la limpieza de su alma, y darse tanto á la oración, que casi en todo el día no podía gozar della sino era un poco después de comer y á la noche otro poco.»

---

(1) Véase Ballesteros (Enrique): *Estudio histórico de Ávila*, pág. 244. Ávila, 1896.

Esta noticia, algo más detallada y perspicua cuanto al referido trienio, la supo de boca de doña Guiomar el P. Rivera, según se ha visto en la *Variedad* (IV), que á ésta precede y está firmada por D. José Gómez Centurión.

2.—Diego de Yepes, Obispo de Tarazona. *Vida de la bienaventurada virgen Teresa de Jesús*, dedicada al Papa Paulo V en 1606; libro III, cap. X.

«Viviendo en la Encarnación (1), estando en casa de doña Guiomar de Ulloa (aconteció que) estuvo malo un Padre con quien las dos se confesaban. Llevóle aquella señora á un lugar (2) cerca de Ledesma para regalarle y curarle, y fué también en su compañía la Santa Madre Teresa de Jesús; y en todo este tiempo le curó con el cuidado y caridad que si fuera su mismo padre, guisándole lo que había de comer, y velándole muchas noches, y sirviéndole en todo lo que una mujer muy ordinaria le pudiera servir sin cansarse. Y de aquellos trabajos y malas noches que pasó, se entendió que había cobrado buena parte de las grandes enfermedades que tuvo.»

3.—Luis de Valdivia, *Historia de la provincia* (jesuítica) *de Castilla*, tomo III, parte II, cap. I, párrafo 3.

«El P. Juan de Prádanos entró en la Compañía en Salamanca el año 1552; era natural de Logroño. Fué un muy insigne operario y muy fervoroso desde sus principios. Él fué uno de los que, unas carnestolendas (3) en Salamanca, salieron por la ciudad con una disciplina pública por toda la ciudad; y cuando volvieron á la tarde al colegio, no los quisieron recebir; y el Padre Juan de Prádanos y otros se quedaron á dormir en el humilladero de la puerta de Villamayor; y el P. Bartolomé Hernández, que entonces aún no era rector, sino el P. Gonzalo González, se recogió aquella noche en casa de doña Leonor Ordóñez, bisagüela del Sr. Gonzalo de Ormaz, y insigne benefactora nuestra, de que tuvo origen aquella regla nuestra que ninguno haga mortificación pública, ni predique sin licencia del superior.

Ordenáronle de sacerdote el año 1554 (4), porque ya entró

---

(1) Perteneciendo á este monasterio.

(2) Aldea del Palo.

(3) 25-27 Febrero 1555.

(4) Teniendo veinticinco años de edad, y cursando en la Universidad el tercero de teología

teólogo; y allí en Salamanca fué, desde que se ordenó, muy gran operario, el que más penitentes tenía y gente más principal de la ciudad y de las escuelas y colegios mayores. Sucedióle allí un caso particular; y fué que yendo á hacer unas amistades pesadas sobre un bofetón junto á la puerta de Zamora,—acompañábale el Hermano Francisco Domínguez, que es el que lo dejó escrito—y no pudiendo acabar lo que pretendía con la parte, que era el perdonar al que le dió el bofetón, con un fervor y espíritu del cielo se dió el mismo Padre á tan buena sazón y tiempo un muy recio bofetón, que fué este hecho bastante para que la parte perdonase luego y se condujeran bien las amistades.

Con hacer tanto provecho el P. Prádanos en Salamanca, le sacaron un año después que se ordenó, y le enviaron á la nueva fundación del colegio de Ávila con oficio de predicador y confesor espiritual, que le tenía muy agradable; y en especial fué el primero que ganó allí á la santa Madre Teresa de Jesús, que fué después fundadora de las monjas carmelitas descalzas; y él fué el primero que la impuso su recogimiento interior y en oración; y ganó también otra señora viuda, que se llamaba doña Guiomar de Ulloa; y en este tiempo cayó enfermo el P. Juan de Prádanos de un grave mal de corazón, por lo mucho que allí trabajó en aquellos principios. Y en agradecimiento que estas dos señoras tuvieron de lo mucho que por su medio obraba Dios en sus almas y del fruto espiritual que había hecho este Padre en ellas, se movieron á llevarle á curar á un lugar en tierra de Toro, que se llama Aldea del Palo, adonde la dicha señora doña Guiomar tenía muchas haciendas y casa muy buena; y ambas señoras juntas se fueron allá; y allí fué la santa Madre Teresa de Jesús, enfermera del P. Juan de Prádanos; y pasando entonces por allí el Hermano Francisco Domínguez vió á la dicha santa Madre hacer este oficio de enfermera con el P. Juan de Prádanos.

De Ávila vino después á vivir á la casa de Valladolid, adonde estuvo más de cuarenta años (1), adonde fué muy grande ope-

(1) Desde 1557. Sobre esto es muy de notar lo que apuntó el P. Rivera (libro 1, cap. x): «En este tiempo vino á Ávila el P. Francisco de Borja... En esto *mudaron á su confesor (de la Santa) á otra parte*, cosa que ella sintió mucho, porque no la parecía ser posible hallar otro como él; pero hallóle presto en el mismo colegio de la Compañía. Y porque en su monasterio entonces se daba licencia á las monjas para salir, estuvo muchos días en casa de una señora viuda de mucha calidad y grande amiga suya,

rario en el ministerio de confesor, y de tan grande opinión de prudente en este ministerio, que consultaba algunos casos con el doctor Navarro, como el mismo autor lo testifica en su Manual, en cuya tabla está, verbo (Prádanos alabado). *Yo le acompañé* muchas veces siendo novicio *tardes enteras;* y solía como un rayo, en una tarde, visitar diez ó doce casas, y en cada parte se detenía muy poco, y luego metía plática de Dios con quien quiera que fuese, con el obispo y con el presidente y otros señores, y le oían con gran gusto, y los dejaba á todos movidos á devoción, y en particular tenía don especial de ayudar á bien morir. En particular dejó escrito de él este caso el H. Francisco Domínguez: que acompañándole él un día que fué á visitar un caballero que estaba á la muerte de una grave enfermedad, hermano de un alcalde de corte, que ya se había confesado con un clérigo, de cuya confesión no tenía mucha satisfacción el alcalde de corte ni otras señoras hermanas suyas, y así no quería componer sus cosas y disponerlas, porque era rico; y movido de esto el alcalde, envió á llamar el Padre Juan de Prádanos, y al entrar el Padre en su casa encontró al médico, que le dijo que el enfermo se moría á prisa; entró el Padre al enfermo, y con tan gran espíritu le habló, que le abrió Dios los ojos de su alma y movió de modo que asió con la mano del Padre y le dijo: no se me vaya, Padre, que me quiero confesar generalmente y hacer mi testamento, y así lo hizo, que se confesó muy despacio y reconcilió después muchas veces, y dispuso su testamento cuerdamente, y murió dejando señales muy ciertas, al parecer, de su salvación.

También tuvo don particular en ayudar á morir á los ahorcados; y hizo este oficio muchos años con gran fruto de ellos y edificación de la ciudad.

Comenzó á confesar en Valladolid á la señora doña Magdalena de Ulloa, y dióle al principio los ejercicios espirituales, y hizo en su alma grande fruto, que se aplicó á dar tanta hacienda en limosnas, y al principio las daba por terceras personas, y la impuso á que las que se diesen á los mendigos, las diese por sí misma; y por la mañana la daba á los hombres, y por la tarde á las

---

que vivía junto á la Compañía. Con esta ocasión tuvo lugar para tratar mucho con los Padres de la Compañía, á quien ella amaba mucho, y con su trato sentía gran provecho su alma.

mujeres, mientras que tuvo salud. Pero para las envergonzantes la impuso en que tuviese un hombre, que él le buscó de gran virtud y confianza, á quien daba por esto salario, que visitaba en sus casas á los dichos pobres y traía memoria por escrito á la señora doña Magdalena de la necesidad que padecían y dónde vivían; y los martes, después de haber ella comulgado, daba la limosna para toda la semana, conforme la necesidad de cada pobre envergonzante. Púsola el Padre Prádanos en todo el concierto que tuvo de su vida en su persona y familia, que era una casa de religión, como diremos en su lugar escribiendo su vida de esta gran señora.

Debe la Compañía al P. Juan de Prádanos la fundación de tres colegios de esta provincia, y á él se debe el fruto que por medio de estas fundaciones se ha hecho en ellos, que son el colegio de Villagarcía, donde se han criado y crían en espíritu nuestros novicios, y el colegio de Oviedo y de Santander que por su consejo fundó esta santa señora, donde en continuas misiones se ha cogido y coge tanto fruto en las almas de aquellos puertos y tierra.

Fué también de grande importancia en Valladolid este Padre por haber sido el instrumento que Dios tomó para descubrir el daño que aquí comenzó á hacer Cazalla, por medio de una mujer que, remordida de su conciencia, se le descubrió en confesión, y al fin la persuadió que diese noticia de ello al Santo Oficio por vía del mismo Padre, y de parte del tribunal la aseguró que no le vendría daño alguno, y para que conociese la gente que se juntaba, se le mandó disimular y continuar, y fué avisando poco á poco de todas las personas por medio del P. Prádanos, y porque aquí se conocieron todos los culpados y se prendieron y castigaron todos, y se atajó un tan grande daño á España en Valladolid (1) y en Sevilla (2) por medio de la Compañía de Jesús, como se dijo en el tomo 2 en la Vida del P. Juan Suárez. Acabó el P. Prádanos su vida († 4 Noviembre 1597), santamente en Valladolid en esta casa profesa, en su mismo oficio de confesor, en que tanto servicio hizo á nuestro Señor.»

---

(1) En los terribles autos de fe, que presidieron, respectivamente (21 Mayo y 8 Octubre, 1559), la Regente doña Juana y el Rey D. Felipe II.

(2) Autos del 24 de Septiembre 1559 y 22 Diciembre 1560.

Hasta aquí el P. Luis de Valdivia (1), de cuya vida y méritos contraídos en obsequio de la dominación española en América, hizo justo encomio D. Antonio María Fabié, publicando en el tomo XXVII de nuestro BOLETÍN académico (págs. 321-411) un extenso Informe con documentos inéditos de gran valía.

Varias fuentes de la narración que acabo de transcribir, tuvo á su disposición, y refundió sin peligro de equivocarse, el Padre Luis de Valdivia. Cuando la trazó, residía en la misma Casa Profesa de Valladolid, donde largos años el P. Prádanos había vivido y fallecido († 4 Noviembre 1597). Habiendo regresado á España desde el Perú, y hallándose en Madrid, hizo el sabio Valdivia declaración juramentada en las informaciones que se tomaron para la beatificación de las Santas; y atestiguó que ella se había aparecido á su hermano menor, D. Agustín de Ahumada, cuando el mismo P. Valdivia lo preparó para bien morir y recogió su último suspiro en Lima el año 1591. De boca de D. Agustín supo, sin duda, el P. Valdivia muchos datos relativos á la infancia y juventud de Santa Teresa, con la cual su dicho hermano hubo de mantener frecuente correspondencia epistolar; y aún más frecuente correspondencia sería la del P. Prádanos, á quien, siendo novicio el P. Valdivia (2 Abril 1581-2 Abril 1583), acompañaba en sus excursiones por la ciudad de Valladolid, y no pudo menos de ser testigo y admirador de la fama de santidad que ella dejó en su glorioso transito (4 Octubre 1582) al cielo en Alba de Tormes. Por otro lado, manejó los apuntes históricos del Hermano Francisco Domínguez, que vió personalmente, y consignó por su mano poco después, los admirables actos de caridad por la Santa ejercidos en *Aldea del Palo*, donde cuatro años más tarde, ó en 1561, fundó y dotó á sus expensas, doña Guiomar de Ulloa, un convento de la Orden de San Pedro de Alcántara, asistiendo á su inauguración en compañía del mismo Santo.

Madrid, 26 de Febrero de 1915.

FIDEL FITA.

---

(3) Debo la copia íntegra de ese texto, que se conserva manuscrito en el Colegio de Chamartín de la Rosa, al R. P. Federico Cervós, Director de los *Manumenta historica Societatis Jesu*.

NOTICIAS

S. M. el Rey se dignó señalar el jueves 4 del corriente, á las doce de la mañana, para recibir en audiencia á la Comisión de la Academia que había pedido su real venia para presentarle un ejemplar de cada una de las obras que la docta Corporación ha publicado en el curso del año anterior.

La Comisión estuvo compuesta del Director, P. Fita; Secretario accidental, Sr. Pérez de Guzmán; Censor interino, Sr. Altolaguirre, y los Académicos autores de las referidas obras.

La primera era el tomo II de las *Memorias históricas del reinado de Enrique IV de Castilla*, obra que ha estado suspendida desde el año 1842 y que ahora han terminado los Sres. Fita y Bonilla y San Martín.

La segunda ha sido *El Duro*, del Sr. Herrera; la tercera, el *Vasco Núñez de Balboa*, del Sr. Altolaguirre; la cuarta, el *Menéndez y Pelayo*, estudio biográfico del Sr. Bonilla, y la quinta, la *Memoria histórica de la Academia*, del Sr. Pérez de Guzmán.

S. M. recibió con agrado la respetuosa ofrenda de la Academia y tuvo palabras de elogio para cada una de ellas y sus distinguidos autores, con todos los cuales conversó lleno de bondad y benevolencia.

Durante la enfermedad del Censor Sr. Fernández de Béthencourt, el Director, P. Fita, en virtud de las atribuciones que le conceden nuestros Estatutos, ha indicado al Sr. Altolaguirre para sustituirle, con carácter interino.

Presentado por el señor Marqués de Laurencín, en la sesión del último viernes, el Boletín extraordinario, cuya impresión acordó la Academia, y que contiene *Documentos inéditos* recogidos por este mismo señor Académico en los archivos del señor Duque del Infantado sobre el Príncipe de la Poesía castellana, Garcilaso de la Vega, queda venal para facilitar la vulgarización de las noticias que por vez primera se publican y que completan la biografía de tan insigne personaje.

En la sesión pública en que anualmente se conmemora desde su fundación la existencia oficial de esta Real Academia, y que este año se celebrará el mismo día 18 de Abril, fecha de su primitiva instalación, el discurso que en ella se ha de pronunciar versará sobre el *Elogio de Santa Teresa de Jesús*, en celebración del IV Centenario de su nacimiento. A propuesta del Sr. Bonilla y San Martín, aprobada por la Academia, este discurso estará á cargo del mismo señor Director, P. Fidel Fita.

Han sido elegidos Correspondientes: en Granada, D. José Palanco Romero; en Ciudad Real, D. Eloy Fernández Alcázar, y en Albacete, D. Manuel Mora Gaudó.

El 20 de Febrero último falleció en Bañolas (Gerona), el Correspondiente D. Pedro Alsins y Torrent, historiador de aquella villa.

J. P. de G.

TOMO LXVI. Abril, 1915. CUADERNO IV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

LA JUDERÍA DE HUESCA

Noticias y documentos inéditos.

La grey judaica estuvo establecida en el Alto Aragón por lo menos desde mediados del siglo XI. Vestigio de ello lo hemos encontrado en un pergamino del archivo de la Catedral oscense (arm. 9.°, leg. 5, núm. 105), que contiene varias anotaciones de entrega de cantidades y una escritura de venta, con la fecha *Era MCVI*, ó sea año de la Natividad, 1068; documento que, por su innegable interés filológico, transcribimos con toda fidelidad en la nota (1). Una de las apuntacionea dice: «Et ad en-

(1) «Notitia de manetas quod fecit senior sancio galindiç ad illo episcopo IIMCCCXXXV solidos quod lelikalcot per pleito et sunt firmes de altro tale maneta senior lope garceiç, et senior garcia enneconis de asieso et senior furtunio garceiç de icarbe. Et ad seniore sancio açenariç de bagone XI equas et VIIII kaballos et ankeras de illos nobe kaballos de III annos, et est firme de altro tale maneta blasko fortunionis de... (*). Et ad enneco açenariç de senebue *TL VC solidos per tres pleitos de iudeos*, et sunt firmes de altro tale maneita seniore exemeno sangonis et seniore mango exemenonis de sabinganeko et sango garçeiç de siarlata. Et ad seniore fortunio belaskiç de sancti martini, per un omecidio defanliclo IICL solidos et sunt firmes de maneita seniore sango exemenonis filio de seniore exemeno garceiç, el lope sangeç de scaberrelga, et in alia parte alium sit CCCLXX

(*) Es ilegible esta palabra por el mal estado de conservación del pergamino.

neco açenariç de senebue TLVC solidos *per tres pleitos de iudeos...»* El instrumento, que no lleva indicación de lugar, es evidentemente altoaragonés, por los apellidos de pueblos de esta región y otras circunstancias que se hallan en documentos coetáneos, cuyos lugares de data están en ellos expresados.

A partir de los primeros años del siglo XII, poco después de la conquista de la ciudad por el rey Pedro I, hemos encontrado en documentos nombres de judíos habitantes en Huesca.

En el archivo de la Catedral (arm. 2.°, leg. 4, pergam. número 432) existe un interesante testamento del judío converso Assuero Fafilaz, mediante el cual se ofrece al Obispo Esteban y á los canónigos de la Catedral para vivir con ellos en comunidad. Les dona en recompensa todos sus bienes, á saber: en Monzón, casas y campos, y en la *almunia* denominada Pino, dos exaricos (1) llamados Kalef y Zaid, ambos concedidos por el cenobio de San Ponce de Tomeras; casas y campos en Huesca, y

---

solidos et uno kaballo et VII equas. Teste pietro de portalas, et est firme de ista maneita senior galindo belaskiç suo germano.

☧ In nomine domini et individue trinitatis ego sanxo enneconis de ☙ ebora, et filiis meis et vobis ontori meo senior sanxo galindiç et illa domna domna urraka vindo vobis una vinea, et dedistis michi precio XXX solidos in mesuras et de ipso precio contra vos non remansit. Et est manifesto quod si ego sanxo enneconis aut de filiis aut de parentibus aut de aliquis omnibus que ipsa vinea inquietaverit in duplo componat. Et sunt firmes enneco garcianis magistro et blasco sanxonis gierno de ero ferrero. Rex santius rannimiro filio et na... (*) senior sanxo galindiz in boltanga, et senior fertungo blasquiz in sancti [victoriani] et senior sexemeno sanz in vogile, et senior sanxo azenariz in castilgone, et senior ato galindiz in abizanla, et senior galindo galindiz in surta, et sennior enneco sanxoz in securune. Et sunt testes, singore scemeno sanz et fertungo enneconis et sanxo sangiz et garcia scemenonis et garcia lupe, blasco sanxonis clabero. In aligala gl. em de vino et V panes et unu keso, facta carta in era MCVI.»

(1) La voz *exarico* procede de otra árabe que significa compañero, socio ó aparcero. Empleada aquí en su acepción estricta, como adscripto á la gleba, obligado respecto al señor al pago de un canon en especie. Era corriente el ostentar los exaricos nombres árabes. (Véase *Mozquinos y Exaricos*, por D. Eduardo de Hinojosa, en *Homenaje á D. Francisco Codera*, pág. 527.)

(*) Ilegible.

en Jaca *illas casas que sunt ante ecclesiam, ubi moneta solebat fieri*, esto es, las casas donde se solía labrar la moneda llamada *jaquesa*, sitas delante de la Catedral; dato este muy notable (1). Hace la distribución de todo ello para después de sus días, y el Obispo, que llama en el documento á Assuero *fratri nostro*, y los clérigos, confirman y suscriben el acto, que fué hecho en el mes de Mayo de la Era 1144, año de la Natividad del Señor 1106 (2).

A continuación transcribimos el documento:

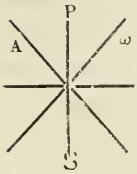

«In nomine sancte atque individue trinitatis, omnia potenti dispositione regentis. Hec est carta testamenti quam ego Assuero fafilaz facio sana mente et spontanea voluntate. Quam humanus animus racionis capax miserantis dei beneficiis respondere debet, ego licet minus sufficienter, pro modulo tamen exiguitatis mee, laudes eius semper conabor exprimere. Et quamvis in tabernaculo domini magna offerre dona non valeam,

---

(1) Véase nuestro artículo *Un tratado inédito sobre la moneda jaquesa*, inserto en la revista *Linajes de Aragón*, números de 15 de Diciembre de 1913 y 1.° de Enero de 1914.

(2) Zurita, en el libro I de sus *Anales*, cap. XXXVI, afirma que en este año, mes de Junio, fiesta de los apóstoles San Pedro y San Pablo, se convirtió á la fe católica y fué bautizado en la Catedral de Huesca, un judío muy señalado *(Rabbi Moséh Sephardi)*, imponiéndole las aguas bautismales el Obispo D. Esteban, y siendo apadrinado por el Rey D. Alonso de Aragón; y que en memoria de ello se llamó de allí en adelante Pedro Alonso *(ó Pero Alfonso)*. Hay dudas sobre si éste fué oscense ó castellano. Fernán Pérez de Guzmán, en su *Mar de Historias* (cap. 109), dice lo segundo; otros autores afirman que el padrino de pila fué Alfonso VI de Castilla.—El converso refiere en sus *Diálogos*, que ejerció aquel ministerio el *emperador* D. Alonso. De aquí han partido las dos opiniones, ya que ambos Reyes usaron de aquel título; pero ateniéndose á que en el año 1106, fecha del bautismo, lo era solamente el de Castilla, parece lo más seguro que Rabbi Moséh fué castellano. Sin embargo, en mi deseo de comprobar la aseveración de Zurita, tan seguro y documentado en sus escritos, he investigado en el archivo de la Catedral de Huesca por si hallaba algún documento ó memoria del hecho que nos ocupa, pero el resultado ha sido negativo. No hay entre los fondos nada que haga siquiera alusión á tan trascendental suceso; y eso que existen pergaminos desde la segunda mitad del siglo XI.

tamen quod mihi carius est, ei presentare contendam. Quod tanto devocius ago quanto eius miserationes erga me multipliciores agnosco. Et quod in tenerioribus annis ecclesiasticis disciplinis institui ad mancipandum ei familiarius, post inmensos labores quibus non segnitur insudasse comperior, eisdem disciplinis me item subdere christi amore compellor. Ad quod in partibus istis idoneus locus raro valde reperiebatur, canonicam oscensis ecclesie sedem censui eligendam. Huic igitur presidente domno Stephano venerabili episcopo, sub manu eius et omnium clericorum christo ibidem famulantium, trado omnipotenti deo ac beato petro apostolorum principi animam et corpus meum, et si nondum canonica censura restrictum obediencie tamen sub episcopali dicione fideliter obnoxium. Super hoc confero quecumque hoc die conscriptionis mea sunt omnino vel esse debent, scilicet in montson casas et terras, ortos et vineas, cultum et incultum et in illa almunia que dicitur pinus in eodem territorio sita, duos axaricos idest kalef et zaid, cum tota domo et hereditate sua, cum toto alio quod habent vel in futuro habebunt ipsi et filii sui, et tota generatio illorum, aliis duobus concessis tomeriensi cenobio, sicut eos iam dudum me daturum promiseram. Addo etiam eidem oscensi ecclesie quicquid habet in osca casas, terras, ortos et vineas mobile et inmobile. Concedo ei nichilominus illas casas que sunt in iaca ante ecclesiam, ubi moneta solebat fieri. Cuncta hec ab integro prescripte oscensis ecclesie tribuo clericis, sicut dominus meus petrus rex dulcis memorie mihi tradidit, et scripto firmavit. Nec tantum hec, sed et si quam forte ampliavero vel etiam adquisivero, ita scilicet ut sim unus ex ipsis, et amicabiliter me habeant in vita et in morte, et ut pontificali iussu et clericorum consensu ea in vita mea dum voluero teneam, et si forte quod absit aliquo discidio inde me vellem retrahere res minime liceret auferre. Hoc quo providens utriusque decerno, ut post obitum meum illud de monson in ius oscensis sacrarii veniat, illud de osca usibus clericorum cedat, iaccenses vero domus quas monete fuisse dictum est, iaccensi eque sacrario firma stabilitate permaneant. Pro his autem omnibus, et precipue iuribus caritatis inter currentibus, cum duobus hominibus et tribus iumentis victum mihi

proposse suo fratres debent exhibere, atque illam domum infirmorum que claustro adheret ipse debeo possidere donec alia que competens videatur possit mihi parari. Huius prenotate concessionis paginam ego assuerus libenti animo et devoto corde, laudo et manu propria hoc signum ✝ *[feci]*.

Ego vero Stephanus divina gratia episcopus in hac pactioni fratri nostro assuero hylariter consentio, roborationis in primo, et ne ab aliquo interrumpi debeat ex parte dei et mea interdico, atque obfirmamentum eius, signum istud proprie manus *(sic)* exaratione depigno.

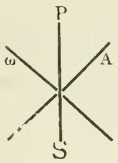

Nos autem oscensis clerici predicta ea conditione laudamus ut videlicet eum nobis benigne tractantibus si forte quod non speramus ipse occasiones a nobis recedendi quereret, nobis omnia sua penitus absque contradictione aliqua remanerent, et hoc modo teoderici prioris manu omnes subscripsimus ✝.

Facta carta era M^a^C^a^XL^a^IIII^a^, Mense maio. Eo anno quo capta sunt castella super hylerdam *(sic)*, ad confusionem civitatis.»

En el mes de Mayo del año 1170, el Obispo de Huesca Esteban II concierta con los judíos Benjamín Abenbitals y Jucef, hijo de Salomón, la construcción de unas tiendas junto al refectorio de la Catedral de Barbastro. El Obispo, además del pago que asigna, les cede generosamente dos de estas tiendas, sitas á la derecha de la puerta de la abadía, tan sólo con la carga de dar anualmente al prior de aquella iglesia en el día de la Asunción, dos libras de incienso. Dice así la concordia, que nos da á conocer dos maestros de obras, judíos, del siglo XII:

«Notum sit omnibus hominibus hec audientibus, quod ego beniamin abenbitals, et Jucef filius salomonis, convenimus vobis domno Stephano oscensis episcopo per bonam fidem et sine ullo enganno, ut de nostro proprio faciamus tot tendas a capite vestri

refectorii quot volueritis usque ad caput de illo azoch (1) de barbastro, et nos mittamus totam expensam que in edificio tendarum necesse fuerit. Sed vos detis nobis totam illam fustam (2) que ibi necessaria fuerit, et nos demus vobis pro ea c solidos denariorum, et debemus complere (3) omne edificium predictarum tendarum usque in primum festum natalis domini venturi, et nos convenimus vobis ut totam expensam quam in hoc opere fecerimus coram scriptore quam prior barbastrensis nobis dederit, fideliter faciamus. Similiter tempore prior debet nobis tribuere hominem suum qui stet super operarios tendarum, et cum ipsas tendas habuerimus factas, computemus cum eodem priore fideliter expensam, et postea ipse prior conducat eas cuicumque voluerit, et nos accipiamus premium quod inde exierit tradui, donec totam expensam que in edificio earum facta fuerit cum c solidis quos damus vobis pro illa fusta, et xx bonis morabetinis, et LXX. V. solidos quos nos debetis, habeamus recuperatam. Et ego Stephanus iam dictus episcopus propter amorem et istam convenientiam convenio vobis, ut ex istis tendis donet vobis duas tendas ad dexteram partem egressus porte de illa abbatia ut habeatis eas liberas et quietas, vos et filii vestri omnisque posteritas vestra ad faciendam propiam vestram voluntatem salva nostra omniumque successorum nostrorum fidelitate per secula cuncta, tali pacto ut in unoquoque anno in assumptione sancte Marie detis tributum priori eiusdem ecclesie duas libras incensi, pro unaquaque tenda unam libram. Sed si ipsas tendas vendere, vel inpignus mittere volueritis, infra xx[a] dies eidem priori notificetis, et si voluerit eas retinere eodem precio quod alius ibi dederit minus v solidos retineat. Quod si noluerit retinere ut dictum est, vendite cui volueritis dando predictum censum et ego debeo vobis firmare istas tendas scripto in oscensi capitulo. Insuper dimitto vobis totam vestram decimam a prima festivitate sancti Michaeli adveniente usque ad unum annum. Et ego be-

(1) Azud.
(2) Madera.
(3) Terminar.

niamin abenbitals, et Jucef filius salomonis damus vobis fidanzam ut compleamus istam convenientiam ut suprascriptum est, Jucef abinmoro (1). Et ego Stephanus oscensis episcopus dono vobis fidanzam ut compleam istam convenientiam ut suprascriptum est, Petrum de oz, et Dominicum scriptorem regis. Ad huc autem ego beniamin abenbitals, et Jucef filius salomonis damus vobis domno Stephano oscensis episcopo fidanzam prefatum dominicum ut sicut superius scriptum est, sine ullo malo ingenio compleamus, et sine fraude attendamus. Et sunt testes istius convenientie, Johannes pellicer, et Galinbanzons, et Abrahem filius salomonis (2).

Facta carta in mense madio Era M^a^CC^a^VIII^a^.»

(Firma de los dos judíos en caracteres hebreos.)

Es carta partida por el ABC, existente en el archivo de la Catedral de Huesca, arm. 2.°, leg. 10, núm. 631.

Poseemos datos de que, por lo menos desde el siglo XIII (3), habitaba en Huesca la grey judaica un barrio situado en el extremo SO. de la ciudad, donde tenían su sinagoga mayor y otra menor, mas sus tiendas y talleres. Ambos templos los veremos citados en documentos auténticos, en el transcurso del presente informe.

Menciona esta judería un privilegio del rey D. Jaime *el Conquistador*, que se halla copiado en el *Liber privilegiorum* del monasterio de San Juan de la Peña, volumen I, folio 886 (4), y cuyo trasunto auténtico y coetáneo ostentaba en aquel archivo la signatura *lig. 15, núm. 10.* Es una concesión *toti aliame Judeorum osce... quod in unoquoque anno a die Jovis Cene domini in*

---

(1) Judío de Huesca.

(2) Idem íd.

(3) En las Cortes congregadas en Huesca en el año 1247, famosas en verdad, se dictaron disposiciones tocantes á los judíos del reino, que pueden verse en la *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, por Amador de los Ríos, tomo I, páginas 406 y siguientes.

(4) Manuscrito existente en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

nocte usque ad diem sabbati sequentem in mane claudatis et positis claudere et clausas tenere licite et sine alicuius impedimento omnes portas seu alderbes Judarie oscensis ita quod nullus christianus vel christiana possit transire per Judariam vestram vel ire in infradictas suas noctes et unum diem ad Ecclesiam sancti Cipriani que est prope Judariam vestram predictam... Manda el rey que paguen los judíos á dicho templo cincuenta sueldos jaqueses por las oblatas de que se le privaba en virtud de la autorización antedicha. Fechado el documento en Huesca, á 19 de Abril *(decimo tercio kalendas madii)* del año 1251 (1).

Como se ve, se trata de una concesión á los judíos de Huesca para que puedan cerrar las puertas de su aljama desde el día de Jueves Santo por la noche hasta la mañana del Sábado; de modo que ningún cristiano pueda pasar por la judería para ir á la próxima iglesia de San Ciprián (2).

En el notable é inédito testamento del célebre obispo de Huesca, D. Vidal de Cañellas, otorgado en su palacio ante el notario Guillermo de Lozas, *IIII° idus octobris, anno domini M°CC°L°II°* (12 de Octubre de 1252), constan dos curiosas mandas: «Item dimittimus Urrace *baptiçate que fuit de gente iudeorum* CCC, solidum jaccensem, ultra ea que sibi debemus». Esto es, deja á una judía conversa (que el obispo debió bautizar), llamada Urraca, la cantidad de 300 sueldos jaqueses. «Item dimittimus *Abraym Abarrale Alphaquino Oscensis fisico nostro* XX morabetinos»; ó sea, que lega á su médico la suma de 20 morabetines. Alfaquín ó Alhaquín, según Marina, significa sabio, docto, especialmente médico; por lo tanto, aplicado al judío de

(1) Publiqué este documento en la Revista *Linajes de Aragón*, tomo IV, número 20, pág. 397. El traslado ó trasunto está legalizado por los notarios Egidio Eximino de Bailo, Poncio de Prat y Salvador López de Salvatierra.

(2) Este templo se hallaba situado al S. de la judería, y era del tiempo de los godos, dedicado á parroquia, el que ocuparon los sarracenos; y ganada la ciudad, lo restauró el rey D. Pedro I. Ya no queda vestigio de esta iglesia. Aynsa aún alcanzó á ver en pie la capilla mayor y dos laterales. (Véase su libro *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca*, pág. 611.)

Huesca Abraham Abarrale, por D. Vidal, denota la reputación que por lo visto alcanzaba. Sabido es que algunos reyes y personas de calidad tuvieron médicos ó *físicos* judíos (1).

En el archivo municipal de Huesca hay un privilegio del citado rey, por el cual, atendiendo á que los judíos de Aragón practicaban la usura, exigiendo en los préstamos más de cuatro dineros por libra jaquesa de interés (2), castiga á aquéllos con la pérdida de los créditos y los intereses devengados, aplicando una mitad al erario real y la otra á los deudores. Está fechado en Zaragoza, á 6 de Octubre de 1254, y va dirigido al Justicia, al Prior y á los Jurados de la ciudad. Dice así:

«Noverint universi quod nos Jacobus dei gratia Rex Aragonum, Maioricarum et Valencie, comes Barchinone et Urgelli et dominus montispesulani, propter remedium anime nostre et parentum nostrorum, et omnium predecessorum nostrorum, et quia nobis constitit pro certo quod Judei contra mandatum et cotum et formam a nobis traditam exercebant usuras, et recipiendo ultra quatuor denarios pro libra, recipiendo etiam usuras usurarum, et ipsas usuras involvendo in sortem necnon et infra metam usurarum contra preceptum nostrum multimodis innovando christianos etiam ad incurrendum perjurium multipliciter inducendo, et quod deterius est quodam modo compellendo, habito peritorum consilio sentencialiter deffinimus quod omnibus debitis, et usuris debitorum que ipsis Judeis in tota terra nostra Regni Aragonum debent usque in hodiernum diem secundum predictum cotum

---

(1) Consérvase este interesante pergamino (como otros, igualmente inéditos, referentes á tan insigne jurisconsulto, cuya publicación preparamos para un estudio especial) en el archivo de la Catedral de Huesca, armario 6.º, leg. 5, núm. 338.

(2) Este límite lo dispuso D. Jaime I en un privilegio dado en Gerona, á 5 de las calendas de Marzo de la Era 1279 (año 1241), acerca de las usuras de los judíos. (Véase *Fueros y observancias del reino de Aragón*, edición de Zaragoza, año 1664, folio 108 vuelto.) En las Cortes de Huesca del año 1247, volvió el rey á vedar que recibiesen más de *quatuor denarios in mense pro libra denariorum*. Sobre esta cuestión, «caballo de batalla de cristianos y judíos», como dice Amador de los Ríos, había adoptado también disposiciones en las Cortes de Barcelona (1228) y Tarragona (1234), y en ciertas cédulas relativas á varias aljamas.

omnino careant ipsos Judeos dictis debitis omnino per sentenciam privantes, et tamquam transgressoribus mandati nostri eis super ipsis debitis perpetuum silencium imponentes. Quorum debitorum et usurarum medietatem secundum cotum et formam a nobis traditam nostro Erario, reliquam vero medietatem ipsis debitoribus applicamus. Datis Cesarauguste pridie nonas Octobris anno domini M° CC° quinquagesimo quarto» (1).

En 10 de Noviembre del año 1290 dicta el Concejo una curiosa disposición, que se publicó por medio de pregón, mandando que nadie osara comprar aves y carnes sacrificadas á los judíos de la ciudad, bajo la pena de sesenta sueldos ó de sesenta días de cárcel al insolvente, de los cuales sueldos veinte serían para el acusador, otros tantos para el Zalmedina y los Jurados, é igual cantidad para la obra de la iglesia Catedral, en que á la sazón se entendía. Igual prohibición se hizo respecto al vino que vendían los judíos. Dice el bando que muchos cristianos comían con aquéllos, en menosprecio de la fe, *lo que los ditos judios no fazen ni osarian fazer con los cristianos* (2).

---

(1) En el mes de Abril del año 1288, el rey Alfonso III de Aragón, condonó á la aljama judaica de Huesca una parte de los seis mil sueldos de su capitación, por haber implorado la real clemencia en atención á los sacrificios realizados. (Amador de los Ríos, ob. cit., tomo II, pág. 20.)

(2) Dice así: «Oyt varones que vos fazen a saber el Justicia, Çalmedina, los Jurados et homes buenos de la Ciudat, como agora nuevament son stablidas et ordenadas las cosas que se siguen; primerament:

Como vedado sea de dreyto et de raçon a todo cristiano o cristiana que no coma de las carnes de los judios ni de los comeres suyos, ni beva del vino dellyos. Et muytos de los cristianos o cristianas no remembrantes de su propia salud, tuelta toda verguença compran publicament de las carnes et vino de los ditos judios et encara coman et bevan con ellyos en menosprecio de la fe cristiana, lo que los ditos judios no fazen ni osarian fazer con los cristianos. Querientes tales cristianos qui por temor de Dios no sen lexan fazer las ditas cosas por temor de pena sean constreytos guardar lo qui deven, por esto establimos et ordenamos que qualquiere cristiano o cristiana de la ciudat duesca ni los comarcanos daquella, que daqui adelant comprara o comprar fara carnes algunas de qualquiere na crura sian volatilias o muertas o compraran pora bever vino de judios, que pague de pena por cada veguada que cuentra esto venra LX sueldos o LX dias en la carcel jazera, de los quales LX sueldos sera la tercera part del acusador, et la otra tercera part del Çalmedina et de los jurados et la otra

De los siglos XIV y XV es cuando he hallado mayor número de noticias referentes á los judíos de Huesca, no estudiados hasta ahora. El número de ellos debió de ser considerable. Según un corto inventario de la época, hecho por el notario Vicente Dacirón, obrante en el códice arriba citado, habitaban en aquella primera centuria 108 casas. Era gente rica en su mayoria; muchos propietarios de fincas rústicas en los términos de la ciudad; otros las cultivaban á censo; otros se dedicaban al préstamo, y los más al comercio y á las industrias de tintorería, curtidos, zapatería, etcétera. De todo ello he encontrado memoria.

Así, pues, los almutazafes, en cumplimiento de la misión que las ordenanzas de la ciudad les confiaban, penetraban en las casas de la judería para reconocer los pesos y las medidas de los comerciantes, con el fin de evitar el fraude; mas el Bayle real de Huesca les inhibió de tal menester, y el Concejo, sintiéndose agraviado y perjudicado, recurrió al monarca, el cual, desde Zaragoza, á 4 de Noviembre de 1312, despachó una provisión mandando al Bayle Guillermo de Masilia que permitiera á los almutazafes lo referido, siempre que fuere necesario, entrando él ó un delegado suyo con dicho oficial del Concejo en las tiendas, así de judíos como de moros, para aquel efecto (1).

En 7 de Junio del año 1327 *(Barchinone, VII idus Junii)*, dictó el mismo rey Jaime II otra disposición, en la que exponía que los judíos y los sarracenos, durante los días de Cuaresma y otros de ayuno y vigilia, compraban todo el pescado en cuanto entraba en la ciudad, por lo que los cristianos que no comían carne no podían encontrar pescado. Para evitar esto, mandó al Bayle que no permitiese que los judíos y moros hicieren tal antes de las

---

tercera part pora la sancta obra de la eclessia de jhesus nazareno.» (Archivo mun. de Huesca: códice señalado con el núm. 2, que contiene varios privilegios antiguos y algunas ordenanzas de la ciudad.)

(1) Arch. mun. de Huesca: códice citado. Publicamos el documento en la *Revista de Historia y de Genealogía española*, año primero, núm. 10, página 464. En 27 de Junio de 1324, dictó el rey reglas protectoras para el régimen y orden interior de los tejedores y demás oficiales de la aljama oscense, que se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón, Reg. 225, folio 237. (Amador de los Ríos, ob. cit., tomo II, pág. 155.)

doce del día. Ordena esto á súplica *proborum hominum civitatis Osce* (1).

El rey Pedro IV fundó, como es sabido, el *Estudio general* de Huesca, ó Universidad, mediante privilegio dado en Alcañiz, á 12 de Marzo del año 1354; y entre otras provisiones para el mejoramiento económico del mismo, sobre todo de los salarios de los catedráticos, dictó una mandando que las aljamas de judíos y sarracenos de la ciudad contribuyeran á las expensas de dicho Estudio con cierta cantidad, á arbitrio del Gobernador general del reino de Aragón, el cual asignó á los judíos la suma de mil sueldos jaqueses anuales, y quinientos á los moros, cantidad que pagaron hasta el año 1356. Mas en virtud de un privilegio real obtenido por los primeros, fechado en Zaragoza á 18 de Enero de 1357, pretendieron eludir el pago de los mil sueldos, con lo que la Universidad hubiera recibido notable daño. Y el rey, para evitarlo, y á súplica de los Jurados de la ciudad, mandó, mediante provisión dada en Sariñena, á 19 de Febrero de aquel mismo año, que, no obstante dicho privilegio (como otro obtenido por los moros, fecha Sariñena, 3 de Noviembre de 1356), continuaran contribuyendo con la misma suma, hasta tanto que la ciudad pudiera atender al sostenimiento del Estudio general con más desahogo (2). Va dirigido el documento al Justicia, al Bayle y al Zalmedina de Huesca.

En 19 de Julio del propio año, el rey mandó á los moros y judíos de la ciudad que pagasen por entero la décima de sus frutos, antes de sacarlos de las heredades (3). Consérvase el docu-

---

(1) Arch. mun. de Huesca: Idem íd. Publicado en la *Revista* citada.

(2) Arch. cit.: Documento original, en papel. Lo hemos publicado en *Linajes de Aragón*, tomo IV, pág. 354.

(3) Los judíos de Huesca pechaban en cada año, según la tasación que se hizo en todas las aljamas aragonesas, la suma de 6.126 sueldos, divididos en dos plazos, á saber: la mitad en la fiesta de San Juan, y la otra en Enero. Cada año, además, daban por concepto de *vecinaje* cien sueldos, de los cuales tomaba el Zalmedina sesenta, por otorgamiento de los reyes, y á estos pasaban los restantes. En concepto de tributo de *cenas* reales, pagaba la aljama 133 sueldos y cuatro dineros jaqueses, desde el año 1327. Los de Barbastro daban lo mismo; en cambio la aljama mora de Huesca

mento en el archivo de la Catedral, arm. 2.°, leg. 19, número 1.059. Notario, Guillén de la Dux.

Dos años después, y día 19 de Agosto, se reunieron ante el notario Angel de Egea los ciudadanos Alamán de Riglos, escudero; Ramón de Sevil y Martín de Anzano, mas Abderrhamán del Royo, moro comisionado por su aljama, y *Acach Avinardut*, judío designado por la suya, para distribuir la reparación de las torres, muros y albacaras de la ciudad. Correspondió á los judíos el reparo de 17 albacaras, sitas entre las puertas de entrada al recinto amurallado llamadas de *Remián* ó Ramián (inmediata á la judería, al final de la actual calle del Coso Alto) y de *San Miguel* (1), junto á la iglesia de este nombre y el río Isuela (2).

En el año 1359 ya se cita la sinagoga mayor de la judería, en una escritura de censo de 350 sueldos jaqueses de pensión anual, por 7.497 y seis dineros de capital, otorgada, con licencia especial del rey, por 29 judíos en nombre de toda la aljama de Huesca, *dentro la sinagoga mayor*, en favor de doña Elfa López de Gurrea (viuda de D. Guillermo de Entenza) y de D. Fr. Guillermo Godillo, vicario del monasterio de Santa María de Monflorite (3), este último como ejecutor testamentario de D. Lope

---

tributaba tan sólo cien sueldos. De las rentas reales de la ciudad se pagaban en 1315, y así continuó por mucho tiempo, doce dineros jaqueses *a un jueu corredor qui crida la renda de la alcaceria et de los baldraseros*. Las calonías de judíos y moros para la infanta D.ª Leonor, según el libro de rentas de 1315, las cobraba el Bayle real, é importaban mil sueldos. (Bofarull: *Rentas de la antigua Corona de Aragón*, tomo XXXIX de la *Colección* del Archivo general de esta Corona.) En 1438 daba la aljama judía en concepto de cenas la cantidad de 300 sueldos. (Amador de los Rios, ob. cit., tomo III, pág. 82, nota.)

(1) Por esta puerta huyó hacia Pertusa, en 1224, el rey D. Jaime *el Conquistador*, cuando logró salvar la coartada de los de Huesca, que intentaban prenderlo, instigados por el infante D. Fernando, tío del monarca.

(2) Publicamos este documento en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, número de Noviembre-Diciembre de 1913, pág. 435.

(3) Fundado este convento en el año 1264 por el obispo de Huesca, entregando á la Orden de la Merced la casa y capilla que allí existía desde 1176. Al año siguiente (1265) Fortuño de Bergua, señor de Monflorite, renunció el derecho de patronato y otros que pudieran corresponderle en aquella iglesia. De ésta sólo resta parte del interior y el ábside circular,

de Gurrea. Se obligan los judíos á la pena de cien sueldos, pagaderos la mitad al rey y la otra mitad á los censalistas, siempre que dejaren de pagar en el día 1.° de Febrero de cada año (1).

Escrituras de censo ó *treudo*, otorgadas por judíos de Huesca en favor del monasterio de Montearagón, hay bastantes entre los documentos de su archivo (existentes en el Histórico Nacional), respondiendo del pago casas, tiendas, *portales de tiendas*, etcétera, de la judería. Son de los años 1218, 1238, 1279, 1372 y otros (2). El pergamino con la signatura antigua *H.*, *leg. 10.*, *número 179*, es un acto de venta de una tienda, sita en *la portaza* de la judería, otorgada por un judío de Zaragoza en favor de otro de Huesca, con la carga de pagar anualmente á la pabostría de Montearagón, 18 dineros de censo. Es del año 1389 (3). Y el pergamino H., leg. 4, núm. 180, es una escritura de treudo de ocho sueldos sobre casas en la judería, sitas en el barrio *de los Sederos*, fechada en 1406.

Juce Eriza, judío sastre, otorga en los años 1400 y 1431 dos escrituras censales de quince y cinco sueldos, respectivamente, sobre una viña en la *Mesa*, término de Huesca, en favor del abad de Montearagón (4).

En el día 5 de Marzo del año 1440 comparecieron ante don Martín Vallés, prior de Jurados, y D. Alfonso de Aineto, don Martín Pérez Albert, D. Juan de Sabayés y D. Bertrán de San-

---

todo románico. La ruina se ha cebado en tal construcción. Está situada al SE. de Huesca, junto al lugar de Monflorite.

(1) Arch. Hist. Nac.: Pergaminos del monasterio de Montearagón, letra L, leg. 3, núm. 49.

(2) Arch. cit.: Pergaminos de Montearagón con las signaturas antiguas H., leg. 10, núms. 175, 176, 177, 178, etc.

(3) En el año 1391 ocurrió la matanza general de los judíos en Castilla y Aragón, cuya conmoción, según Amador de los Ríos (ob. cit., tomo II, pág. 378), repercutió en Huesca, aunque de ello no hemos encontrado datos que lo confirmen ó que por lo menos induzcan á sospecharlo.—A consecuencia de las predicaciones de San Vicente Ferrer en 1412 y del Congreso de Tortosa, y más, tal vez, de la catástrofe arriba indicada, se convirtieron al cristianismo muchos judíos de Huesca, como de Zaragoza, Barbastro, Fraga, Tamarite, etc., según afirma el autor citado, en el capítulo VIII.

(4) Arch. cit., pergaminos H., leg. 4, núms. 186 y 187.

güesa, Jurados, Juan de Marcén y Martín de Bespén, almutazafes de la ciudad en dicho año, de una parte, y de la otra Elieçar Alentienz y Acach el nieto, *adelantados* de la aljama judaica, y Salomón Aum, zapatero judío, en nombre de sus compañeros y de los sastres y otros oficios que tenían tiendas en la judería, cuyas puertas caían enfrente del ángulo del muro de piedra, comenzando por la de Gento Arructi, albardero. Los almutazafes decían que estos judíos no podían abrir sus tiendas ni, en consecuencia, obrar, comprar y vender en ellas en los domingos, fiestas de los Apóstoles y otras votivas de la ciudad, dentro de los primeros días de las tres Pascuas del año. Pero recibida información testifical, se halló que desde hacía más de veinte años los judíos abrían sus tiendas durante aquellas fiestas, dando por esto á los almutazafes la suma de 20 sueldos anuales, pagaderos en el día de Pascua de Resurrección. Por tanto, acordóse continuar permitiéndoles esta costumbre, si bien se exceptuaron las tiendas de Alamán de Mompahón, ignoramos por qué causa (1).

Fechado en este mismo año, día 23 de Junio, hemos hallado en el libro de protocolos del notario Domingo de Hecho, conservado en el archivo de Zaragoza, un documento que nos da á conocer bastantes nombres de judíos de Huesca, desde luego los más significados de la aljama; se trata de una *carta de comanda* ó escritura pública de depósito ó encomienda de la cantidad de 15.600 sueldos jaqueses, que recibe la aljama judaica de la mujer de Mosén Bernardo de Senesterra, señor que fué del castillo de Hull, en nombre propio y como tutora y curadora de su hijo Bernardo. Dice el documento que se juntó la aljama por mandato del clavario Elieçar Alientiençi, antes citado, y llamamiento del corredor público y jurado de la misma, Mayz-aben-Nazan, en las casas *de las Almidras*, de la judería, lugar acostumbrado para tales actos. Se citan los nombres de los que en el acto intervinieron, incluso los que en aquel año ejercían el cargo de clavario, además del arriba indicado, que debía ser el preeminente

(1) Arch. mun. de Huesca, códice núm. 1. Documento publicado en la *Revista de Historia y de Genealogía española*, núm. cit., pág. 465.

ó primero, y en cuyo poder juraron todos el cumplimiento de lo pactado, *por la ley de Moises e los diez mandamientos*.

El documento es el que sigue:

«**Carta de comanda.**

Die XXIII junii anno M° CCCC° XXXX° in civitate Osce.

Eadem die, que cridada e convocada la aliama de los judios de la ciudat de Huesqua e singulares de aquella, por mandamiento de Elieçar Alientiençi, clavario de la dita aliama, e por Mayz-aben-Naçan, judio corredor publico e iurado de la dita aliama, e congregada e ajustada la dita aliama por expedicion del negocio infrascripto en las casas de las almidras de la dita aliama, en la juderia de la dita ciudat, en do e segunt por tales o semblantes actos es acostumbrada plegar la dita aliama, del cual clamamiento fizo relacion el dito Mayz-aben-Naçan, corredor, a mi notario, presentes los testimonios infrascriptos, de haver clamado e cridado la dita aliama al dia ora e lugar presentes por mandamiento del dito Elieçar. En la qual interveniemos e fuemos presentes nos Elieçar Alientençi, clavario de la dita aliama en el anyo presente.

Ifahim Talelma
Juçe Eriça
Davit de las infantas, Clavarios de la dita aliama en el anyo presente;

Çaçen Manguas
Salamon Talaguera
Mosse Aigelet
Abrahim Alientiençi
Lop Alfrangi
Juçe Alguci
Acach Abadias
Juçe Natrones
Juçe Addida
Juçe Barra
Mosse Cocombriel
Açen Aybari
Çaçen Pasor
Mossen Arructi
Ifahim Abenardut Alihatar
Samuel Corvicero
Jehuda Abuaxech
Salamon Alguer
Juçe de las infantas
Abraham Guguf

Juçe Aburrabe
Juçe Tortoxi
Ifahim Abenardut Sasiç
Abraham Abinanez
Juçe Abinanez
Salamon de las infantas, mayor de días
Samuel el nieto
Salamon Levi
Samuel Ostiello
Mosse de las infantas
Abraham Binax
Hento Alcarahuey
Acach Cuçi Sapie
Bitas Hayeno
Mosse Çuri
Himano Altexefi
Izdra Guguf
Juçe Xuen
Barn Alatiençi
Astruch Abbary
Josuas Aidit
Ifahim Barra
Juçe Huyteni
Salamon Anin
Hento Arructi
Juçe Ardit
Baçalay Ezi
Ihuda Guatoire.

E yo Baruch Alitiençi, assi como Pere de Acach el nieto, como clavario de la dita aliama, e en nombre de Perio Salomon Anpinaç e Sirch e Juen, judios de la dita, con carta publica de procuracion feyta en la ciudat de Lerida a deziet de junio del present anyo, por Martin Dalbes, menor de dias, habitant en la ciudat de Huesqua e por auctoridat real, et de si, etc. aliamantes e aliama facientes, todos a una voç, concordantes e alguno de nos no discrepant, etc., nos todos de suso nombrados, todos universalment e cada uno de nos singularment, en nombres nuestros propios e en nombre e voç de la dita aliama, por nos e los nuestros presentes absentes, etc. todos ensemble e cada uno de nos por si e por el todo, otorgamos confessamos e venimos de manifiesto que tenemos en verdadera comanda puro e fiel deposito de vos la noble dona Francisca, muller del noble Mosse Bernat de Senesterra cavallero quondam senyor del castiello de Hull, stant en nombre vuestro propio e como tutriz e curadriz de la persona e bienes del noble en Bernat de Senesterra, fillo vuestro e del dito quodam vuestro marido, son á saber Quinçe mil seyzientos sueldos dineros jaqueses buena moneda corrible en Aragon, los cuales vos prometemos e nos obligamos restituir e tornar, etc., e pagar e, etc. A lo qual tener e cumplir obligamos nuestras personas e bienes e de la dita aliama e sin-

gulares de aquella, presentes absentes, etc. e en cada uno de nos e de ellos por si e por el todos mobles e sedientes havidos e por haver en todo lugar etc. Et prometemos haver dar e asignar bienes mobles nuestros e de la dita aliama, etc. Et en especial obligamos es a saber:

Yo dito Mosse Argelet una vinya mia franqua e quitia sitiada en el termino de la Alguerdia de la dita ciudat de Huesqua, que confruenta con vinya de Mosse Ifranci Durries e con campo de Pere Dotal.

Item yo dito Juçe Eriça una vinya mia franqua e quitia sita en el dito termino de la Alguerdia de la dita ciudat de Huesqua, que afruenta con vinya de Gilbert Redon e con campo de Juçe Avida e con carrera publica.

Item yo dito Abraham Vinanavi un malluelo mio con III sueldos de trehudo perpetuo, pagaderos en cada un anyo al arcidiagno de la cambra (1), situado en camin livas, termino de la dita ciudat de Huesqua, que confronta con campo de don Ramon de Terrellon, con vinya de Johan Ferrando de Biota e con cequia vezinal.

Item yo dito Ifahim Taleva una vinya mia franqua e quitia situada en Sant Jorge, termino de la dita ciudat, que confruenta con plantero de don Ramon de Terrellon e con plantero de don Johan Dalcolea.

Item yo Salomon Talaguera un plantero mio franquo e quitio situado en camin de lunera, termino de la dita ciudat, que confruenta con campo de don Ramon de Terrellon, con vinya de Abraham Vivari e carrera publica.

Item yo dito Baruch Alientiençi una vinya mia franqua e quitia situada en Loret, termino de la dita ciudat, que confronta con vinya de Juçe Ardit e con yermo.

Item yo Eliezar Alientiençi una vinya mia franqua e quitia situada en camin de lunera, termino de la dita ciudat, confronta con vinya de Miguel Coscon e con campo de Vicient Gomez.

---

(1) *Arcediano de la Cámara*, canónigo dignidad de la Catedral de Huesca.

Item yo dito Juçe Ihadida una vinya franqua e quitia sita en Malpartit, termino de la dita ciudat, confrontada con vinya de los frayres preicadores de Huesqua e con carrera publica.

Item yo dito Juçe Xuen un plantero mio franquo e quitio situado en Conillenigue, termino de la dita ciudat, que afruenta con plantero de los herederos de Miguel de la Fuent e con carrera publica.

Item yo dito Mosse de las infantas un plantero mio franquo e quitio, situado en camin Delunera, termino de la dita ciudat, que afruenta con vinya de Garcia Montaragon e con plantero de Sancho Bolea.

Item yo dito Iz de la Gugut un plantero mio franquo e quitio situado en Algacer, termino de la dita ciudat, confruenta con vinya de Martin Ximenez de Daroqua e con via publica.

Item unas casas de toda la dita aliama situadas en barrio de las Salceras en la ciudat de Huesqua, que confruenta con casas de Abrahim Abintazer e con carrera publica.

Item yo Acach Abadias un plantero mio franquo e quitio situado en Balcenquos termino de la dita ciudat, que confruenta con vinya de Sancho Garrapun, con campo de Johan Gilbert e con carrera publica, queremos que sian vendidos.

Et ultra aquesto prometemos haver dar e asignar bienes. Et renunciamos a nuestros propios judjes los facer complimiento de justicia devant del senyor rey, su lugartenient rigient lofficio de la governacion daragon, e bayle general del dito Regno, Çalmedina de Çaragoça e Justicia de la ciudat de Huesqua, e devant qualquiere otro judje eclesiastico e secular. Et a toda firma de dreyto encara por contrafuero & e a toda apellacion e inibiciones de aquellos obtenidas e obtenideras, presentadas e presentaderas, etc. Et a toda carta de gracia etc. e a beneficio de fazer cession de bienes e de seyer dados a custodia de creedor, etc.

Item queremos que si nos o alguno de nos nos fazemos cristianos, que siamos tenidos en aquesta obligacion.

Item fazemos procuradores a confessar la dita comanda e demandas, etc., a Bertholomeu Soriano, Miguel Gil, Bertholomeo de Cascante e Martin de Peralta notario, e a cada uno dellos por si.

Item juramos yo dito Elieçar Alientiençi, clavario, en poder de Mosse de las infantas e los otros en poder del dito Elieçar clavario, por la ley de Moises e los diez mandamientos a la intencion del creedor e de la part, pagar realment, no pleytiar ni deffendernos universalment ni singular en judicio, ni fuera de judicio, ni forma, etc., ni al tiempo de la execucion allegar excepcion alguna sino de paga real de la qual encontinent hayamos a saber realment por carta publica signada de scrivano publico, e servar todas las cosas sobreditas e infrascriptas, no revocar los procuradores, reintimarles la revocacion e de renunciar a qualquiere firma e presentacion de aquella, etc.

Actum ut supra proxime.

Testimonios Johan de Peralta notario e Johan de Tena portero del senyor Rey, habitantes en Çaragoça, e Açach Yohen judio texidor habitant en Huesqua.

Item de la sobredita mesma quantia otorgaron otra semblant carta de comanda a Pere Vidrier, mercader ciudadano de Çaragoça.

Actum ut supra proxime.

Testes qui supra proxime.»

Ante el Prior y los Jurados de la ciudad y el notario Martín de Parera, se presentaron en 6 de Enero de 1449 el citado Acach el nieto y Salomón Fanota, judíos clavarios de su aljama, en nombre de ésta, exponiendo: Que eran muy vejados y multados por los almutazafes respecto á trabajar «en las cassas e tiendas que son fronteras a la tallyada del muro de la antedita ciudat, las quales son del huerto qui y es de don Ramon de Sanguessa entro a la carrera que va enta part de las fuentes clamadas de la judaria que passa por cerqua las tiendas que se claman de Alaman», en determinados días de fiesta y de procesiones de la ciudad. Por lo tanto, requirieron á los Jurados para que hubiese acuerdo en esto, y evitar así las cuestiones con los almutazafes. Aquéllos remitieron el asunto á la deliberación del Concejo general y del Consejo, quedando, pues, por lo pronto en suspenso. Celebrados estos actos en los días 16 de Marzo y 14 de Abril, respectivamente, acordóse notificar á los judíos que habitaban, ó en lo sucesivo

habitasen, dentro de los límites indicados, que observaran las fiestas de las Pascuas (dos días cada una), días último y primero de año, las de la Virgen, Todos los Santos, la Ascensión, San Lorenzo y San Vicente (patronos de la ciudad), San Jorge, San Victorián, los santos mártires Nunilo y Alodia, Santa Engracia y todas las votivas de Huesca. En los citados días no podrían tener las tiendas abiertas, sino entornadas sus puertas por causa de la luz, pudiendo en esta forma trabajar, bajo pena de cinco sueldos jaqueses. En los domingos y fiestas de los Apóstoles podrían trabajar á puerta abierta, con tal que al exterior de ella no pusiesen bancos con mercancías ó muestras, ni comprasen ni vendiesen, bajo la misma penalidad, que podrían exigir los Jurados, los almutazafes ó los pesadores de éstos. Ordenóse además que los judíos habitantes en las casas indicadas observasen los votos y procesiones acordadas por la ciudad por causa de epidemia, esterilidad, etc., que se publicarían, á son de trompeta, por la judería y los demás lugares acostumbrados. Así lo aceptaron los sobredichos clavarios sin protesta alguna.

Del documento (1) se desprende que estas disposiciones se dictaron solamente para las casas de judíos que estaban enfrente del muro antiguo de la ciudad (que iba por la línea de casas números impares del actual Coso Bajo y pares del Coso Alto), en el lugar más visible de la judería, por delante del cual había bastante tránsito, dado que las edificaciones se extendían al Sur del recinto amurallado (2). Esto se haría, sin duda, para evitar el escándalo que produciría la exteriorización, en tal sitio, de la diferencia de religión y de costumbres.

Por el mismo tiempo estableció el Concejo que la aljama judaica no tuviera sino cien cabezas de ganado menudo para pastar en la ciudad y sus términos, pagando anualmente al bolsero dos sueldos por cabeza. Estos ganados irían por donde fueran las

---

(1) Publicado en la *Revista* citada, pág. 466.

(2) De la primera mitad del siglo XVI se conservan todavía algunas casas en el Coso Alto, con bellos detalles escultóricos en sus fachadas y típicas galerías con salientes aleros.

dulas (1), y cerca de ellas como un tiro de ballesta. Se señaló penalidad para los daños que ocasionasen en viñas, campos sembrados y barbechos mojados, y se dispuso que lo ordenado no pudiera ser revocado sino por un Consejo general de oficiales y ciudadanos, de los que se tenían en el cementerio de la iglesia de San Miguel (2), y que durase por diez años.

En el libro de protocolos del notario Francisco Gómez (conservado en el archivo catedral), que abarca los años 1471 á 73, hemos dado con una curiosa capitulación pactada entre maestre Vicente de Hecho, *fustero*, y *Azarián Xuen*, judío de Huesca, para que el primero le construya al segundo unas casas en la judería. Lleva fecha 19 de Julio de 1471, y es como sigue:

«Aquestos son los capitoles que son composados entre m.e *(maestre)* Viçent decho fustero et azarian xuen judio sobre unas casas que tiene el dicho azarian aqui en la ciudat de huesca sitiadas en la Judaria cerca casas de M.e astruc cofen e hotras casas del dicho azarian, las quales ha de hobrar el dicho M.e biçent por la forma siguient:

Primeramente ha de fazer las puertas principales de las dichas casas por la forma que son las puertas de simuel xuen mayor.

Item un palacio a la yntrada de casa, a la mano derecha, de la alteza que el dicho azarian querra y la fusta de la cobierta hobrada e pasada un boçel e entrebeguada, todo el palacio reparado e solangarios de algez las paretes e alto, con so puerta e faxa.

Item encima del palacio una sala que tome toda la denantera de la casa apart de la carrera, e la quobierta de aquella sia hobrada toda de fusta blanca principalment, sos quadrados

(1) *Dulas* son en Aragón las manadas de caballerías ó ganado que se forman por la reunión de los de distintas casas, á son de cuerno ó caracol, con objeto de llevarlos al campo á pastar bajo el cuidado del *dulero*, á quien se retribuye por ello.

(2) Ya citada. Fué fundada por el rey D. Alonso *el Batallador* en el año 1110, y llegó á ser parroquia. Junto al templo hubo un cementerio. Todavía subsiste aquél, al Norte de la ciudad, propio de la época de transición entre los estilos románico y ojival.

Publicamos esta *ordinación* en la *Revista* citada, pág. 469.

hobrados todos acayre con sos permodos pertenecients hobrados con sus fulleras e encima listonados, e encima de los quatrados sos copadas bocelladas e encima sos quadradetes hobrados a todo cayre, e entre quayret e quayret socavat e encima de los cadretes sos taulas splanchadas e perfilladas.

Item en la dicha sala fer dos finiestras a la carrera, con sos aros e una poca de maçoneria e asi mesmo al beyado las feniestras necessarias e asi mesmo puertas en la sala que quiera, con sos aros guarnecidos e una chaminera *(chimenea)* françesa hobrada con sos berduguos e en toda la sala paretes e baxo sblanquida.

Item sobre la sala su parthe e aparte de la carrera todo arquetes de regola ho adoba *(ladrillos ó adobes)* como quera azarian, todos reparados de algez e so raf de algez e rigola e tella *(teja)*, e a la parte del levado fer lo que querra, e el solar de algez que perteneçe.

Item en aquesta part dos scaleras una baxo hotra, alto a voluntat del dicho azarian.

Item seguient a la part de m.° astruch un palacio siguient del primer palacio al cellero de la casa, la cobierta de entrebeguad plano en todo el palacio, alto e baxo explanado e sblanquido e los fustes scubiertos e sus puertas.

Item encima del dito palacio una sala con dos bertientes con sos tramos e sos quadradetes hobrados e splanchados e la taula fullera de encima splanchada, e sos fenestras e puertas planas que querra e toda la sala sblanquida.

Item junto del dito palacio apart del cellero un scribtorio de la grandeza que querra todo blanco, que no pareçca fusta ninguna e un portal con maçoneria e so puerta con so aro e faxa.

Item sobre el dito scribtorio so cobierta que tome del palacio fasta la hotra casa del dito azarian, de la ampleza e largueza que querra e trujada do querra, e en la huna part una chaminera redonda como la del dicho simuel, el suelo de la dicha cobierta entrebeguada plana e separada alto y baxo en todas las paretes, finiestras e puertas las que querra.

Item siguient enta la puerta de la carrera apart de las hotras

casas del dito azarian, una cobierta de la ampleza que querra, reparada alto e baxo, e las paretes e feniestras e puertas el que querra.

Item el cellerero entrebeguado e encima so cambra, de la largueza que querra, reparada un cobdo el derredor e la cobierta de alto entrebeguado plano e encima so mirador feniestras e puertas en cellerero cambra e mirador las querra, e huna scalera.

Item todas las scaleras de alguez con sos cancers e ancostas que necesario sera.

Item el paso pora yntrar al guerto a de fazer el m.e una puerta.

Item de cagua del cellero a de facer un stablo de la cantidat que querra con so cambra encima para pallera, sus puertas e finiestras e su scalera de fusta, todo de tierra.

Item que el dito m.e no sia tenido de facer alicetes ni tapias, salvo enrrasar.

Item que el m.e sia tenido dar para toda la hobra susodita todo el algez que mester sera, e derrocar todo el que sera necessario.

Item que el dicho azarian sia tenido dar para la dicha hobra cxxxx cafizes de calçina e toda la arena que mester sera.

Item que el dicho azarian sia tenido dar toda la fusta e clavazon e cabaços e querdas e toda la hotra manobra, salbo la de suso dicha.

Item que el dicho azarian sia tenido dar por la dita hobra al dicho m.e por sos trebagos *(sic)* dos mil sueldos paguaderos ansi como ira hobrando pague aquella cantidat que será visto a Juhan moreno e simuel avin gualtero alias blanco concordes, pero si caso es que el precio sobredicho es poco ho mucho segunt la hobra sia a coneçimiento de los dichos Johan e simuel concordes, e las partes sian tenidos tener e complir.

Item que toda la dicha hobra por la forma sobre dicha aya de facer a coneçimiento de dos menestrales triados el huno por el dicho Johan, el hotro por el dicho simuel, e si el dicho Johan no se trobava en ciudat ser xv dias apres que lo demandara el dicho simuel, en so caso aya de triar los dos el dicho simuel.

Item sia tenido el dicho m.e enblanquir toda la yntrada de toda la casa».

En 24 de Junio de 1481 la aljama judaica, congregada en la sinagoga mayor, según relación que Acach Ayeno hizo al notario Francisco Gómez por mandato de los honorables Bonafos Argilet, Salamón Anoqua y Samuel Gascón, adelantados, declara tener en comanda del mercader de Zaragoza Juan de Pero Sánchez, la suma de 21.666 sueldos 8 dineros. Estuvieron presentes los antedichos y Azarian Exuen, clavario, Samuel el nieto, Abraham Argilet, Jaco Xuen, maestre Ezniel Abendant, Samuel Exuen, Acach Alpech Rabi, Acach Cocumbriel, Samuel Argilet, Jento Farsi, Juce Alegua, Ahim Tortoxi, maestre Acach Bibax Rabi, Abraham Albagdi, Juce Eriça, Acach Alguer, mosse Cabanyas, mosse Xuen, Astruch Montaminyo y Jento Falaguera. Firma como testigo otro judío, Salomón Adder, como acontecía con todos los actos que á ellos atañían (1).

Tuvo la ciudad grandes diferencias con la aljama judaica por causa del impuesto de la *sisa;* ambas recurrieron al Arzobispo de Zaragoza, Lugarteniente general del reino, D. Alonso de Aragón, el cual, para concertarlas, dispuso que aunque la ciudad pretendía serle perjudicial cierta provisión que estando en Huesca dictó D. Alonso en favor de la judería, no ignoraban que el rey le tenía muy encomendadas las aljamas del reino, y les exhortaba á que se pusieran de acuerdo, pues de lo contrario él proveería lo oportuno. Fechó la carta, dirigida al Concejo, en Zaragoza á 24 de Diciembre del año 1488 (2).

En verdad demostró el rey católico su protección á las aljamas aragonesas. Por ejemplo, desde Córdoba á 7 de Mayo de 1489, envió al Concejo de Huesca una carta, manifestando que los judíos Gento Rahenas y Salomón Rahenas, hábiles en el oficio de tintorería, se le habían quejado porque la ciudad les impedía su ejercicio, y como aquéllos eran tributarios á los

---

(1) Archivo de la Catedral: Protocolo del notario indicado.

(2) Existente en el archivo municipal y publicada en la *Revista* citada, pág. 470.

reales cofres, recibían por ello daño estas rentas. Por tanto, manda que se les permita usar de dicho oficio dentro de la judería, pagando los derechos del rey y de la ciudad y observando las ordenanzas de ésta (1).

Ya hemos dicho que los judíos se dedicaron á la compra-venta, á las industrias, á la explotación de las tierras, al préstamo, etcétera. Por lo anteriormente expuesto, se ve que esta grey era en Huesca muy numerosa, y que tenía en su barrio muchas tiendas y talleres para dedicarse á la tintorería, peletería, zapatería, sastrería, etc., industrias que ellos eran acaso los que explotaban en gran escala (2). A pesar de la enemiga que en algunas ocasiones les mostró el pueblo, en Huesca convinieron al parecer perfectamente judíos y cristianos. Estos, por ejemplo, tenían que pasar por la judería para ir á la iglesia de San Ciprián. Tanto la población como el mismo Concejo, estuvieron con ellos relacionados, económica y comercialmente, ya que los reyes les prestaron cierta protección jurídica y les era permitido permutar y vender sus bienes con los cristianos sin licencia expresa del rey ó de su Bayle, en virtud de privilegios otorgados á las aljamas del reino aragonés, á pesar de la prohibición establecida en los Fueros, sin mediar aquel requisito.

Aunque todo ello se ha podido apreciar en el transcurso de las presentes líneas, vamos á citar á continuación algunos curiosos actos notariales, tales como censos, ventas, cartas de «comanda», etc., en que intervienen judíos de la aljama oscense, docu-

---

(1) Archivo municipal: Documento publicado en la *Revista* citada, página 471.

(2) En el siglo XIV hallamos una *cofradía* ó gremio de zapateros, entre los cristianos, muy floreciente. Sus ordenanzas las aprobó la reina doña Leonor, mujer de Alfonso IV de Aragón, desde Montblanch, en 14 de Mayo de 1333; y muy poco después (10 de Junio del mismo año) el rey confirmaba y ratificaba los citados estatutos y su aprobación. El altar propio de la cofradía era el de Santa Ana en la iglesia de Nuestra Señora de Salas. Véase publicado este interesante documento en la obra *Gremios y cofradías de la antigua Corona de Aragón*, tomo I, por D. Manuel de Bofarull (Barcelona, 1876), pág. 120 y siguientes. En este mismo siglo (4 de Octubre del año 1328) el citado rey aprobó los estatutos del gremio de notarios de Huesca. Véanse en la obra citada, tomo I, pág. 59.

mentos que hemos hallado en el archivo de la Catedral y en los libros de protocolos.

En 19 de Febrero de 1445, D. Guillén Arnalt de San Esteban, canónigo dignidad de Arcediano de la Cámara de la Catedral, otorga un albarán de 500 sueldos, que había recibido de los clavarios de la aljama judaica por mano de Samuel Usiellyo, por un censo anual perpetuo. (Arch. de la Cat. Protocolo de Bartolomé del Molino.)

En 22 de Septiembre de 1457, *Alazar Ampinaz*, judío, vende á Pedro de Otal y María de Aspa, cónyuges, vecinos de Huesca, unas casas con corral «sitiadas y sitiado en la Judería, en el barrio clamado de Sant Cibrián» (1). Dice que limitan con casas de Salomón Ampinaz, con casas de la sinagoga menor y con camino público. El precio estipulado fué 1.000 sueldos jaqueses, *buena moneda corrible en el reino de Aragón*. Testigos D. Sancho de Bolea, escudero, y Açach Çuri, judío sastre, y notario Martín Pérez Gilbert. (Arch. cit., arm.° 2.°, leg. 8, núm. 477.) Nos da noticia este pergamino de la existencia de una sinagoga *menor*, en la judería.

En 13 de Marzo de 1468, Jento Alan, judío *albardero*, otorga carta de comanda de 60 sueldos al mercader Martín Gómez. (Arch. cit., protocolo de Francisco Gómez.) En 13 de Noviembre Josnas Parello otorga otra al mismo, de 36 sueldos. Testigo, Salomón Haten, judío. (Prot. cit.)

En 23 de Enero de 1469, Pedro Dex, labrador, declara tener en comanda de Abraham Alentienz, judío, diez florines y medio de oro, del peso y cuño de Aragón. Testigo, Samuel Gasso, alias Blanco, judío. (Prot. cit.) En 22 de Marzo, Juan de Alcolea y Martín de Bolea, amigables componedores, dirimen una cuestión entre D. Lázaro Onzina, mercader, y Azarian Xuen, judío. Testigo, Acach Cocumbriel. (Prot. cit.) En 19 de Mayo, *maestre Astruch Cohen Abinardut*, *mege* (médico?), y *Strellya Abinardut*, judíos cónyuges, atendiendo á los privilegios reales otorgados á las *aljamas reales* de judíos del reino, *y los singulares de aquellas*,

(1) Por la iglesia de este nombre, ya citada.

á que antes nos hemos referido, venden al notario Bartolomé del Molino una casa sita en la judería, por 400 sueldos jaqueses. Confronta con casas y heredades de judíos y la describen diciendo que «baxo a la entrada hun palacio e huna cambra e sobre el palacio e cambra quatro cambras». En 24 de Mayo estipulan los mismos la venta de otras casas en la judería. (Prot. cit.)

En 30 de Marzo de 1470, Manuel Fachol, especiero de Huesca, da en arriendo á Samuel Xuen unas casas suyas por tiempo de diez años, mediante la suma de 100 sueldos jaqueses anuales. Testigo, Mosse Cocumbriel, menor. (Prot. cit.)

En 4 de Julio de 1471, Nacim Anoqua, *mege*, y Vellyda, cónyuges judíos, declaran tener en encomienda de D. Violante de Lobaco 220 sueldos. Testigo, Maestre Astruch Cousen. (Prot. cit.)

En 31 de Julio, Mayz Exuen otorga otra escritura análoga por 100 sueldos. Testigo Baruch Alcasti, *el judío*. (Prot. cit.) En 26 de Noviembre, Ahim Figel y Mosse Cohen, judíos sastres, confiesan una comanda de siete cahices y medio de trigo, recibidos del mercader Vicente Gómez. Testigo, Ahim Altortoxi. (Prot. cit.)

En 18 de Septiembre de 1476, el deán D. Federico de Urries y todo el Cabildo dan licencia á Abraham Alcuneni, *judeo habitante dicte civitatis, filio de Gendo Alcuneni quodam judei eiusdem civitatis*, para vender á Juan de Calsanz, mercader de Huesca, unas casas tributarias al Cabildo en diez sueldos, pagaderos anualmente en Agosto, cuyo derecho útil tenía dicho judío, sitas en la ciudad, *in parrochia sancti laurenti prope mezquitam sarracenorum eiusdem civitatis Osce*, esto es, cerca de la mezquita mora, que estuvo en la actual calle de San Martín, barrio llamado antes *Morería*, como afirma Aynsa (1). El notario auto-

(1) *Fundación, excelencias...*, etc., pág. 22. Otra mezquita había habido en tal calle, la que en 15 de Julio del año 1250 cedió el Prepósito de la Catedral de Huesca, con voluntad y consentimiento del Obispo D. Vidal de Cañellas y del Cabildo, al presbítero Domingo de Almunien, para que la reparase y dedicase á iglesia en honor de San Martín, templo que luego fué parroquia, y ha subsistido hasta hace poco tiempo. El interesante pergamino (del que poseemos copia) que contiene este acto, se conserva en el archivo catedral, arm. 2.°, leg. 6, núm. 296.

rizante fué Bartolomé del Molino. (Arch. cit., arm. 4.°, leg. 3, número 203).

En 9 de Enero de 1479, Bertrán de San Martín declara tener en comanda de Rabi Juce Papuz, *judio habitante en la alyama de los judios de la ciudat de huesca*, 24 cahices y medio de trigo, medida de Huesca. (Prot. cit.)

En 19 de Marzo de 1482, Brahim de Franquo, moro del lugar de Cuarte, otorga carta de comanda á Azarián Xuen, judío de Huesca, por 100 sueldos. (Prot. cit.)

Y más instrumentos que no citamos por no pecar de prolijos.

Pero había de llegar un día en que la grey judaica, tan arraigada en el suelo español, lo abandonaría, por causa del edicto de expulsión del rey católico fechado en Marzo del año 1492, dándoles de tiempo hasta el mes de Julio inmediato, bajo pena de muerte. La orden fué comunicada al Prior, Jurados, Oficiales y Concejo de Huesca, desde Granada, á 31 de Marzo de dicho año; y en ella manda que se ponga guardia en la judería, durante el plazo fijado, para que no se cause daño alguno á los judíos, ni en sus personas ni en sus bienes, que había recibido bajo su seguridad y salvaguardia. Dispone que el Zalmedina, el Justicia y el oficial mayor de la Santa Hermandad (1) inventaríen los bienes, derechos y acciones de los judíos; y que oídos éstos y aquéllos que pretendiesen tener censos y deudas sobre ellos y sus bienes, hagan justicia y provean lo conveniente (2). Esto se hizo con brevedad, de manera que dentro del tiempo asignado se marcharon de Huesca casi todos los judíos que aquí moraban (3).

---

(1) Esta institución había sido creada en Huesca por privilegio del rey, dado en Zaragoza á 17 de Enero de 1488, en el cual nombra oficial ó juez mayor de la misma á D. Pedro de Moros. (Véase este documento en nuestro libro *Estudios varios*, pág. 32.)

(2) Documento conservado en el archivo municipal de Huesca.

(3) D. Ignacio Jordán de Asso, en su *Historia de la Economía en el reino de Aragón*, ofrece interesantes noticias de los *inventarios* que se formaron, sobre todo en Huesca y Zaragoza, de los telares, útiles, artefactos, telas, paños y demás productos de la industria hebrea, al ejecutarse el decreto de expulsión. Entre los más famosos fabricantes de tejidos de lana (ma-

Como ya se ha indicado, tuvieron sus viviendas agrupadas en la parte SO. de la ciudad. Francisco Diego de Aynsa dice en su citada obra, página 22: «... El barrio el que llamamos Barrionuevo, y antiguamente Judería... Los judíos vivían retirados en la Judería, donde hoy *(año 1619)* se ven aún en algunos portales de casas las señales donde ponían la sangre del cordero.» Clararamente se deduce que el nombre de *Barrionuevo* se pondría á tal conjunto de casas para borrar todo vestigio de lo que fué judería (1).

Esta, pues, estaba situada entre el muro de piedra y otro de tierra que circundaba la población exterior, del que aún se conservaban en el siglo pasado algunos vestigios en la parte occidental y una puerta junto á la actual fuente llamada *del Angel*, límites del moderno Barrionuevo. Este segundo muro lo citan: el rey Pedro I en un privilegio concedido al monasterio de San Juan de la Peña en Octubre del año 1097 (2) y D. Alonso *el Batallador* en el de fundación de la iglesia de San Miguel, de Huesca, del año 1110, conservado en el archivo de la Catedral y transcrito por el P. Ramón de Huesca al final del tomo VI de su *Teatro histórico*. Da también noticia de tal manuscrito un documento existente en el citado Archivo, arm. 5.°, leg. 2, núm. 124), que por ser corto y muy interesante para la historia local, damos á continuación:

«Notum sit cunctis, quod ego Eximinus Rabia merinus Osce, intelligens quod fiet ad bonum et utilitatem domini regis et totius civitatis Osce, pro domino rege et pro domina regina et pro dompno Petro Cornelii maiordomo regni Aragonum et pro me locum eorum tenente, dono atque concedo vobis domino Garsie

---

nufactura tradicional, y que continuó siéndolo, en Huesca y su provincia), figuraba en esta ciudad *Salomón Abenaqua*. (Asso: ob. cit., pág. 210, y Amador de los Ríos, ob. cit., pág. 310, tomo III.)

(1) Quadrado (*España. Sus monumentos y artes... Aragón*, página 248, nota) afirma que el Obispo de Huesca D. Diego Monreal, fallecido en 1607, concedió cuarenta días de indulgencia á todo el que llamara *calle de San Martín* á la Morería, y á la Judería *Barrionuevo*. No hemos podido comprobar este dato.

(2) Publícalo Briz Martínez en su *Historia* del cenobio, pág. 368.

petri sacriste Oscensis et sacristie Oscensis, licenciam et potestatem aperiendi portale, in muro terreo civitatis Osce, in loco illo ubi dicitur ad foratum, in barrio sancti Michaelis Osce, tale portale videlicet, unde libere possint ingredi et egredi bestie honnate. Concedo vobis etiam potestatem hedificandi construendi, et faciendi ibi archus, super quibus possint sustentari camere, vel solaria que ibi facere volueritis. Dono etiam vobis atque concedo, illam tallatam totam que est inter ortum vestrum et murum terre, quantum tenet in amplum et longum ab illo loco ubi est situm portale forati, usque ad portam orti leprosorum. Ut autem presens carta robore vigeat et efrum, fidemque faciat pleniorem ego supradictus, E. rabia merinus Osce, presentem cartam sigilli mei munimine roboravi (1). Sunt ex hoc testes, Sancius de Orradre canonicus Osce, Petrus lupi de Sacristania, Sancius de boyl, Petrus de Seres, et Michael de Campfranc. Quod est actum VII° die mensis Madii, sub Era M^a CC^a LXX^a Septima.

Sig ✝ num Nicholai Giliberti publici notarii Osce, qui mandato predicti merini hanc cartam scripsit.»

Se trata, pues, de una licencia del Merino á la Sacristía de la Catedral para abrir un portal en el muro de tierra, en el lugar llamado *Forado*, barrio de San Miguel; le da potestad para edificar allí y le cede el espacio comprendido entre un huerto de dicha sacristía y el muro térreo, esto es, desde el portal del Forado hasta la puerta del huerto de la Casa ú Hospital de leprosos (2). Fecha 7 de Mayo del año 1239.

---

(1) No conserva este sello el pergamino.

(2) Estaba situado este Hospital en el distrito de la parroquia de San Miguel, y, á lo que se ve, cerca de este templo, donde también radicaba otro bajo aquella advocación. El pergamino más antiguo que menciona la Casa de leprosos es uno fechado en la Era 1252 (año 1214), consistente en la donación de una viña, hecha por doña Benayas, viuda de D. García Redón, *domo sancti Lazari de Osca et fratribus dicte domus deo servientibus.* Otra viña se da al Hospital en el año 1229. El tercer documento es uno del año 1236, que dice: «Ego dominus Bernardus procurator domus leprosorum oscensis et uxor mea Sancia concedimus a tributo vobis Nicholao de Igries unum campum quem predicta domus leprosorum habet

Mas volvamos á la judería. Desde antes de la conquista de Huesca por Pedro I, estuvo poblado aquel lugar, pues en el documento de este rey, arriba citado, transcrito en el *Liber privilegiorum* de San Juan de la Peña, da á este cenobio la iglesia de San Ciprián, de Huesca, sita *extra muros lapideos* (cuyos límites señala), con toda su parroquia, diezmos y primicias (1). Los moros habitaron primero allí, pues en el privilegio se cita la casa que fué *de ipso sarraceno nomine Abingorosa*, y se impone la obligación de que la comunidad del monasterio edifique una iglesia á honra de Santa María en la mezquita que allí tenían los moros, dándole, además, todas las que poseían los infieles desde la puerta *Salsaria* hasta las de *Gemellas*. (Chimillas?) Afirma que la parroquia citada fué ocupada *per Hismaelitas*, y le concede el derecho de asilo.

Ya hemos visto más atrás que un documento menciona unas casas en la judería, en el barrio llamado de *Sant Cibrián* (Ciprián), que, por lo tanto, se le designó con el nombre de este templo; y que, según el privilegio del rey conquistador, del año 1251, la judería era paso para ir á la citada iglesia.

Vecinos antiguos de Huesca recuerdan haber visto en el que fué barrio judío, inscripciones hebreas grabadas en sillares de piedra; algunos de estos se emplearon en la construcción de nuevas casas, mas sin tener la precaución de dejar al exterior

---

in Osca.....» Fechado en la Era 1274. Hay una venta hecha por D Juan de Montearagón en favor de los procuradores que administraban por el Concejo la casa de San Lázaro de Huesca, en 23 de Junio de 1269. En 1295, Domingo Capella y Martín de Igriés, procuradores y administradores de los bienes de la Casa de leprosos, con voluntad del prior y Jurados de la ciudad, dieron un *parral* á censo de 25 sueldos, pagaderos á los que les sucediesen en aquellos cargos. Esta administración, que tenían el Justicia y los Jurados, fué confirmada en forma por la reina doña Leonor en un privilegio dado en Teruel, á 6 de Febrero del año 1333. El Hospital debió existir unos tres siglos. Aynsa, en su citada obra, no habla de él, lo cual prueba que en su tiempo ni siquiera la memoria de tal institución subsistía. Los documentos alegados, con otros varios, los he visto en el archivo municipal.

(1) Ya Sancho Ramírez había ofrecido esta iglesia al monasterio si conquistaba la ciudad. (V. José Salarrullana: *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez*, vol. 1, págs. 59 y 208.)

las inscripciones, imposibilitando de este modo su publicación.

El cronista Juan Francisco Andrés de Uztarroz, en la página 61 de su raro libro *Monumento á los santos mártires Justo y Pastor en la ciudad de Huesca* (impreso en ella en 1644), refiere que las reliquias de estos santos se colocaron en la iglesia de San Pedro el Viejo, en un nicho, dentro de la capilla de su nombre, «embueltos en cendales, en un arca de nogal antiquissima y muy fuerte, i segun entonces se tenia por cierto, fue donde los Judios guardavan el Talmud, i otros papeles de su lei ....» Y en la página 182 añade que dicha arca tiene dos varas y media de longitud por una de latitud, y está labrada por la parte superior; «esta fue, segun se refiere, en el tiempo que los judios vivian en España, Archivo del Talmud, i papeles de la Sinagoga de aquella ciudad *(Huesca)*.....»

En el Archivo catedral, bajo las signaturas arm. 2.°, legajo 4, núm. 213; leg. 8, núms. 438 y 462, y arm. 5.°, leg. 3, números 167 y 168, se conservan 12 documentos redactados en hebreo, tocantes á los judíos de Huesca en sus relaciones con el Cabildo.

***

Los judíos estuvieron también muy extendidos en el resto del Alto Aragón, sobre todo en Barbastro y en Jaca. El cosmógrafo Juan Bautista Labaña, hablando de esta última ciudad en su *Itinerario* del reino de Aragón (1), afirma que sobre la puerta de una casa pequeña, donde dicen que estuvo la judería, hay una piedra en la cual se ven tres líneas de letras hebreas, «que me dijeron las leerá el maestro del Conde de Guimerá, á quien se preguntará por el significado» (2). Al Cabildo de la Catedral le proporcionaban cierta cantidad de estiércol para abonar sus heredades (3).

---

(1) Edición de la Diputación de Zaragoza, pág. 37.

(2) Lo fué el Dr. D. Pedro Jerónimo de Metelín, erudito literato aragonés.

(3) Véase nuestro informe á la Real Academia de la Historia titulado *El Archivo de la Catedral de Jaca*, publicado en su BOLETÍN, cuaderno de

También en la populosa villa de Ayerbe (1) hubo una aljama importante, á juzgar por un documento otorgado por ella, que hemos visto en el libro de protocolos del notario Francisco Gómez. Es un acto de venta de un censal, hecho por veintitrés judíos principales, en nombre de la aljama, al canónigo de Huesca Mateo Civader, por precio de 134 sueldos jaqueses, en 14 de Diciembre del año 1445 (2).

Tales son las noticias y los documentos referentes á la Judería oscense, que tengo el honor de ofrecer á la Academia.

Huesca, 25 de Enero de 1915.

RICARDO DEL ARCO,
Correspondiente.

LA IGLESIA DE SANTIAGO DEL BURGO, EN ZAMORA

Habiéndoseme comunicado con fecha 30 del pasado mes de Julio mi designación por el señor Director para informar sobre declaración de monumento nacional de la iglesia de Santiago del Burgo, en Zamora, que la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de aquella provincia tiene solicitada y cuyo expediente ha sido remitido para tal fin á nuestro Instituto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, tengo el honor de someter á la aprobación de la Academia el siguiente proyecto de informe:

Julio-Agosto de 1914, pág. 64. En carta dirigida á la aljama jaquesa en 13 de Septiembre de 1299, pedía al rey D. Jaime, prestados, hasta 6.000 sueldos para atender á las necesidades del Estado, que no eran otras que las expediciones contra Sicilia. (Amador de los Ríos: ob. cit., tomo II, página 146.)

(1) En Fraga y Tamarite existió asimismo un buen contingente de judíos.

(2) Archivo de la Catedral de Huesca, protocolo citado.

Poco se ha escrito y poco es lo que se sabe acerca del templo de Santiago del Burgo, existente en el antiguo suburbio de la ciudad de Zamora. En su *Ensayo histórico sobre los diversos géneros de Arquitectura empleados en España* (1), por incidencia tan sólo mencionó Caveda el referido templo. El insigne Quadrado adivinó su importancia, y en su obra *Valladolid, Palencia y Zamora* incluyó una brevísima descripción del templo, diputándole como «acabado modelo en su línea», y hallando en él «todo el ornato del arte bizantino en su más completo desarrollo, arreglado á las más correctas proporciones» (2). El benemérito historiador y académico zamorano, ya difunto, Sr. Fernández Duro, ni historió ni describió el hasta entonces poco estudiado templo. Quien en él se ocupó primeramente con detenimiento, fué D. Tomás María Garnacho, que en su obra *Breve noticia de algunas antigüedades de la ciudad y provincia de Zamora* (1878), aplicóle un capítulo entero, bien que en él las generalidades ocupan casi tanto espacio como la descripción, quedando ésta reducida á unas cuatro páginas. En su notable *Historia de la Arquitectura cristiana española en la Edad Media* (3), el Sr. Lampérez sólo le dedicó cinco líneas, consignando los principales caracteres técnicos y artísticos del edificio. En su *Cátalogo monumental de la provincia de Zamora* (inédito), el Sr. Gómez Moreno se ha ocupado con el espacio que era razón en la iglesia de Santiago, acerca de la cual inserta algunas noticias históricas y una detallada descripción, haciendo resaltar sus bellezas y sus detalles constructivos y decorativos. Por último, quien con mayor conocimiento y más detalladamente ha tratado del repetido templo, es D. Manuel Gómez-Villaboa, secretraio de la Comisión de Monumentos de Zamora, el cual, en extenso é interesante artículo inserto en el número correspondiente á Octubre de 1912 del *Boletín del Centro excursionista de Zamora*, estudió el monumento de referencia, acompañando su labor con algunas ilustraciones gráficas. De ta-

(1) Cap. IX, pág. 184.
(2) Cap. II de *Zamora*, págs. 602 y 603 (edición de 1885).
(3) Madrid, 1908. Tomo I, pág. 547.

les antecedentes han de derivarse las consideraciones que á la Superioridad eleva la Academia, tocante al valor histórico del edificio, objeto de este informe.

Aunque algún escritor ha supuesto que el templo de Santiago del Burgo fué erigido en los días de la repoblación de Zamora bajo el Rey Fernando I, los caracteres artísticos del monumento inclinan á creer que no debió de comenzarse aquella fábrica hasta ya muy adelantado y tal vez mediado el siglo XII, cuando construída la hermosa catedral y ensanchada la ciudad por su lado de oriente, las necesidades de la población hicieron que se alzasen este templo y otros, de los que unos permanecen y algunos sólo se conservan en el recuerdo de su existencia. Cuya fué la iniciativa á que se debió el edificio, es cosa que se ignora; acaso á la de alguno de los monarcas, muy aficionados á Zamora por aquel tiempo; acaso á algún prelado zamorense, tal vez aquel D. Martín, de quien dice el Tudense que no cesaba de levantar monasterios, iglesias y hospitales, gastando en ello sus restas; quizá, simplemente, á la voluntad y devoción del pueblo, quizá al impulso de algún arzobispo compostelano. No tanto hace probable esta última hipótesis la advocación elegida para la iglesia, cuanto el comprobado hecho de que perteneció ella á la dignidad y jurisdicción metropolitana de Galicia. Lo cierto es que en 1168 la iglesia ya existía, pues que un cierto Diego Román donó en aquella fecha á la catedral de Zamora la cuarta parte del referido templo; que por los años de 1176 la nombraban *Stus. Jacobus de las Eiras* y que la fábrica aún no estaba terminada al comenzar el siglo XIII.

Labróse el templo según el gusto románico, á la sazón generalmente imperante en la mitad septentrional de España, y en la labra imitóse hasta cierto punto el estilo de la catedral, á la cual es posterior, no obstante los arcaísmos que en el monumento se observan.

Es Santiago del Burgo un templo de tres naves de á cuatro tramos, separadas por pilares de planta cruciforme y cubiertas por bóvedas, ora de medio cañón, ora de arista con cuatro plementos. Dan luces al interior sencillas ventanas de medio punto,

rematando el templo en su cabecera por tres severos ábsides rectangulares en que se abren elegantes románicas ventanas, con columnas y arco semicircular. Las puertas practicables de ingreso son dos, situadas, respectivamente, en los costados del Norte y del Sur, muy interesantes ambas, como pronto se verá. Sobre el último tramo de la nave de la epístola, en fin, se alza la maciza y cuadrada torre, con agudo remate piramidal á cuatro aguas. Tal es, muy ligeramente esbozado, este templo, cuya detallada descripción huelga aquí, tanto por haber sido ya hecha por los Sres. Gómez Moreno y Gómez-Villaboa en sus citados trabajos, cuanto por ser tal descripción hasta cierto punto ajena á la índole de este informe. Lo que sí conviene advertir es que probablemente hasta los primeros años del siglo XIX, la primitiva fábrica subsistió casi en toda su integridad, y que acaso porque no ofreciese completa seguridad una buena porción de la iglesia, por los años de 1820 hubo de *reedificarse* (esto expresa una cartela que hay ó había en la capilla absidal del lado del Evangelio), á expensas de la fábrica de la misma iglesia y del Arzobispo de Santiago, que lo era á la sazón D. Rafael Muzquiz y Aldunate. En realidad, más que reedificación del templo fué aquella una muy amplia reforma y reparación parcial, que alcanzó principalmente á tres tramos y bóvedas de la nave mayor, al arco de triunfo ó de comunicación con el santuario y á la parte superior de éste. Lo restante de la fábrica corresponde, pues, á lo construído en los siglos XII y XIII, si bien, á excepción del triple rectangular ábside, el resto del edificio se halla oprimido por agregados muy posteriores.

Detalles tiene este templo que le hacen particularmente interesante, como página curiosa de la historia de nuestra Arquitectura religiosa de la Edad Media, y entre ellos se cuentan los que á continuación consigno.

Los ábsides rectangulares incluyen al edificio en un pequeño grupo de iglesias zamoranas, que se distinguen por aquella singularidad y de las que por ello difieren las provistas de ábsides semicirculares, como la catedral de Zamora (antes de la renovación absidal, efectuada en el siglo XV) y la colegiata de Toro. En este

sentido, el templo de Santiago se aleja tanto del tipo románico más común en España y fuera de España, como se aproxima y es una derivación de las iglesias asturianas de los siglos VIII al XI, que á su vez reflejan el tipo griego clásico, en que las cabeceras absidales eran también rectangulares.

A la puerta de ingreso del Norte dan efectiva importancia no los dos pares de columnas con capiteles de poco relevado exorno vegetal, sino la cuádruple archivolta de medio punto, con su labor almohadillada, lo que según reconoce Gómez Moreno, presta á esta portada un valor excepcional «con su hermana de San Leonardo y su imitación en la iglesia de Arroyo de la Encomienda, trayéndonos una moda oriental bien conocida en lo románico de Jerusalén y Palermo, de que también asoman algunos ejemplos en el Poitou y Alto Marne».

Asimismo es muy singular y digna de examen la puerta del Sur, única entrada hoy desde la vía pública. Dos parejas de columnas con muy acentuada labor vegetal en sus capiteles, soportan las baquetonadas archivoltas de un arco ligeramente ultrasemicircular. Éste encierra un tímpano que es macizo en su parte alta y forma en la baja dos arcos gemelos sin parteluz, pero con un pendolón ó capitel de foliácea labor, suspendido entre ambos, lo que produce un efecto de instabilidad debido al aparente corte de los sillares. La gran importancia de esta puerta estriba en el detalle del capitel suspendido entre los arcos; alarde propio de épocas de mal gusto, pero rarísimo en el siglo XII, á que la portada corresponde.

En vista de lo hasta aquí expuesto y atendiendo á que el templo de Santiago del Burgo, de Zamora, es por varios de sus caracteres ejemplar apreciabilísimo dentro del estudio y conocimiento de la historia de la Arquitectura cristiana en España, entiende la Academia que es muy digno de figurar entre los monumentos declarados nacionales. En este caso concreto la declaración sería de tanta mayor utilidad cuanto que podría facilitar lo que al edificio es muy necesario, esto es, la restitución á su pristino ser y estado mediante la demolición de los antiartísticos agregados que le estorban y oprimen y mediante también la sustitución de las par-

tes modernas por otras severamente ajustadas al adecuado carácter y al tipo regional zamorano, dentro del cual se conservan por dicha buenos ejemplares en que inspirarse.

La declaración de monumento nacional en favor de la iglesia de Santiago del Burgo, de Zamora, y la subsiguiente restauración del monumento representarían, de una parte, un acto de *justicia artística*, y de otra el pulimento y la presentación y conservación decorosa de una joya más que añadir á las numerosísimas que enriquecen el monumental joyero de España.

Con su superior criterio la Academia resolverá, no obstante, lo más acertado.

Madrid, 8 de Enero de 1915.

El Conde de Cedillo.

III

CUESTIONES HISTÓRICAS

Señores Académicos:

El Académico que suscribe tiene el honor de proponer á la Academia el siguiente proyecto de dictamen:

Excmo. Sr.:

La obra presentada por D. Antonio Ballesteros solicitando se adquieran por el Estado ejemplares de ella, con destino á las Bibliotecas públicas, á tenor de lo preceptuado en el Real decreto de 1.° de Junio de 1900, lleva por título *Cuestiones históricas* (Edades Antigua y Media.—Metodología); son sus autores don Antonio y D. Pío Ballesteros, catedrático por oposición, el primero, de Historia Universal (curso primero de investigación), y el segundo oficial técnico, también por oposición, en el Ministerio de Gracia y Justicia, y profesor auxiliar de la Facultad de Derecho; está editada en Madrid (Establecimiento tipográfico de

J. Pérez Torres, 1913), y forma un volumen de 354 páginas en 8.° (165 × 112).

En un breve *Procmio* exponen los autores su propósito de presentar los principios de la crítica histórica y mostrar después su aplicación en el estudio de los principales asuntos hoy controvertidos en el extenso campo de las Edades Antigua y Media. Así se legitima el título de la obra y el subtítulo «Metodología»; y como el objeto de ésta es depurar la verdad, los caminos para conseguirlo constituyen cuestiones preliminares, como aparece consignado al comenzar el cap. I.

Antes de exponer el concepto que los autores tienen formado de la Historia, examinan las concepciones particularistas de las diversas escuelas, empezando por Platón, á quien la contemplación del dolor humano escrito en la Historia hace soñar con un ideal comunista; Aristóteles y su lejana visión de la paz; San Agustín de Tagasta, que ve á la Providencia ensalzando los sucesos; Machiavelli, para quien la Historia canta el triunfo político de la virtud en Roma; Montesquieu, uno de los precursores de las doctrinas sobre la influencia del medio ambiente, tan hermosamente expuestas en la segunda mitad del siglo XIV por el ilustre historiador y sociólogo Abén Jaldun; y Voltaire, que no llama histórico sino á lo que ofrece probada verosimilitud. Mencionan á Bossuet y Schlegel, teólogos de la Historia; á Vico, preconizador de los ciclos históricos; á Herder, que entre la Providencia y la Historia interpone la Naturaleza, ampliando la tesis de Montesquieu; y á Hegel y su curiosa aplicación á la Historia de los tres momentos de tesis, antítesis y síntesis, no olvidando el neo-hegelianismo de Vera y de Cousin; ni la reacción de Comte, sintetizada en la teoría de los tres estados teóricos y sus correlativos sociales, preconizando en ella el mero estudio de los fenómenos y sus relaciones con preterición de lo incognoscible, y el materialismo histórico, que no admite sino el factor económico, terminando esta exposición de doctrinas con la mención del evolucionismo y su ley de diferenciaciones sucesivas y la de los intuicionistas, brillante y moderna escuela, en la cual se destacan Reich, Wilbois, Sorel y el malogrado Carlos Péguy.

En los capítulos II y III se discute el problema de la causalidad en general y su aplicación á la Historia, considerándole como un ineludible prenotando, porque entienden que si no se admite la cognoscibilidad de las causas es contradictorio creer en una ciencia histórica. Resuelven los autores afirmativamente la cuestión, juzgando además que la imparcialidad no es mera indiferencia y que el historiador ha de fallar sobre los nexos de los hechos, la finalidad de los mismos y su calificación moral.

Así pasan á fijar el concepto de la Historia determinando el sujeto y el objeto de la misma y el papel por ellos representado. Este capítulo, que es el IV, inicia en cierto modo la crítica, inquiriendo á quién se puede con verdad llamar autor del hecho. Y para completar su concepto de la Historia, que, en realidad, se confunde con el aceptado por Ernesto Bernheim, indican en qué consiste su verdadera utilidad, concluyendo con esto la primera parte de la obra y penetrando de lleno en el campo de la investigación

Y porque el primer paso debe ser el conocimiento de las fuentes históricas, examinan ante todo la diversa naturaleza de los medios por los cuales los hechos llegan á nuestra noticia (capítulos V y VI). Distinguen fuentes de conocimiento *primordiales* (directamente narrativas del hecho; *testimonio* en sus múltiples formas), y *secundarias* (que ora le ocultan desfigurado, como la *leyenda*, ora muestran simple huella del mismo en el *dato filológico*, en las *supervivencias espirituales*, los *restos de civilización* y el *vestigio humano)*. Apártanse aquí los autores del exclusivismo de Langlois y Seignobos, que en su frase *pas de documents, pas d'histoire*, apenas ven diferencia de categoría entre un *Kjockkenmoeding* y el *Monumentum Ancyranum*, y apenas les otorgan importancia alguna. Y del mismo modo rechazan la abstrusa distinción en tradiciones y restos, que Ernesto Bernheim, profesor de la Universidad de Greifswald, hace de las fuentes en su *Lerhbuch der Historischen Methode und der Geschichtsphilosophie* (6.ª edición, 1908); clasificación vaga en demasía, como su propio autor reconoce en ocasiones.

La interesante disquisición sobre las *fronteras de la Historia*,

cuyo lugar más adecuado parece á primera vista ser el capítulo dedicado á la determinación del concepto de la Historia, figura como portada del primero (cap. VII), consagrado á los conocimientos auxiliares; porque al ver que, como dice Freeman, todas las disciplinas del saber humano cooperan al estudio histórico, surge la duda de si hay algún modo de considerar los hechos que requiera conocimientos técnicos particulares, si la Historia es una ciencia autónoma y tiene derecho á llamar auxiliares á las demás, ó es una mera servidora de todas ellas, sin razón de propia independencia. Decídense los autores por la primera solución, entre otras razones, porque investigar históricamente es una fase tan característica del conocimiento de los hechos, que requiere una preparación técnica especial.

Distinguen los autores (capítulos VII, VIII y IX) entre conocimientos que al historiador preparan para que sepa obtener provecho de la primera materia suministrada por las fuentes históricas (*conocimientos instrumentales*, como los llaman, porque constituyen útiles de trabajo), y aquellos otros que le enseñan á dar con los manantiales de noticias históricas (*conocimientos heurísticos*). En todas estas cuestiones, además de exponer las nociones indispensables para formar concepto de la índole de cada linaje de conocimientos y de explicar cómo sirven al investigador, preocúpanse de allegar copiosa bibliografía, atendiendo sobre todo al campo más interesante para el investigador español, á saber, la historia patria, orientando en tal sentido su pesquisa: Museos, Archivos, Bibliografías, obras con documentos, son enumerados con la posible detención y con toda exactitud.

Cuando, merced á toda esa preparación, estudiada en capítulos anteriores, el investigador se halla provisto de fuentes de conocimento y de normas para utilizarlas provechosamente, puede iniciar su labor, crítica al principio, constructiva más tarde. Al primer aspecto de esta tarea se dedican los capítulos X al XIII.

El capítulo X expone el proceso de los esfuerzos que la inteligencia humana viene de antiguo realizando para asentar penosamente las bases del criterio histórico; menciónanse, entre otros, á Zenodoto; Aristarco; Varron; Valerio Probo; la crítica

judía de la Vulgata; la escuela de Alcuino; la obra de cistercienses y dominicos; los triunfos del Renacimiento; el estímulo de la Reforma; el florecimiento de la crítica en el siglo XVII con los Dupuy, Godefroy, Duchesne, Du Cange, Balucio, Tanner, Holstenius y Ughelli; su esplendor en el XVIII con la obra de los Bolandos y los afanes de los benedictinos; el esfuerzo de Leibniz, Mencke, Rymer, Bentley; los nombres de Muratori, Mauri, Foppens y Barbosa Machado. Y en España nombran con elogio desde Trogo Pompeyo y Paulo Orosio al Biclarense, al autor de las Etimologías, al Obispo Pelayo y Arzobispo Rada; censuran al Tudense; detiénense en la figura de Ayala vindicado por Zurita, en Pérez de Guzmán y Alonso de Palencia; citan las cuatro perlas de la Historiografía medioeval catalana, á Ramírez Dábalos y López de Zúñiga; hacen especial mérito de Aben Jaldun; llegan á la época del Renacimiento, y rememorando á Margarit y Fabricio de Vagad, deploran después la tristísima era de los inventos y fábulas históricas, cuyo heraldo es Annio de Viterbo, mientras Ambrosio de Morales, Garibay, Moret, Mariana y, sobre todo, Zurita, vuelven á consolar al amante de la verdad histórica como aurora de un nuevo día en que lucen esplendorosos Mondéjar y Salazar, aunque brille inciertamente Pellicer de Ossau y aparezcan en el horizonte de la ciencia histórica nacional nubarrones aún procedentes de la época de los falsos cronicones, al fin disipados por el viento de la crítica pura de Mayans, Flórez, Masdeu, Burriel, Arévalo, Berganza, Campomanes, Jovellanos, Lorenzana y Capmani, y á la vanguardia de todos la Real Academia de la Historia, creada en los comienzos del siglo XVIII.

Los capítulos XII y XIII son de un interés grandísimo y atienden especialmente á las críticas externa é interna, y aparte del criterio que en ellas campea, es de notar que los autores han ilustrado sus explicaciones mediante casos prácticos, ejemplos tomados de los investigadores contemporáneos, poniendo singular cuidado en acentuar el españolismo de su obra, valiéndose preferentemente de cuestiones relativas á la historia patria y de la labor realizada en investigaciones nacionales. Así citan los estudios críticos y las nuevas orientaciones que rectifican de una

parte y completan de otra la monumental edición de la *Lex Visigothorum*, llevada á cabo por Carlos Zeumer; el trabajo del P. García Villada sobre ciertos manuscritos de una carta de San Valerio á los monjes del Vierzo; las investigaciones de Ficker acerca de documentos de la época de Alfonso el Sabio, etc.

Los dos últimos capítulos, XIV y XV, completan el sistema, analizando dos aspectos de la obra sintética del investigador: la *construcción* y la *exposición*. Comprende la primera la serie de operaciones discursivas que combinan los datos, los colocan, según su importancia relativa, enlazándolos con sus causas, fijando los factores físicos y espirituales, individuales y colectivos y concibiendo en la mente el hecho averiguado tras los esfuerzos de la crítica. Y cuando el historiador ha conseguido este último resultado, natural es que si su labor no ha de ser baldía, deberá exponerla, utilizando para ello recursos en que el arte no empañe la verdad y teniendo presente el precepto de Horacio con que los autores terminan su libro: *Descriptas servare vices operumque colores*.

Tal es el contenido del libro de los jóvenes historiadores don Antonio y D. Pío Ballesteros, que hemos procurado resumir con la brevedad y la mayor sencillez posibles y prescindiendo en un todo de nuestro particular pensamiento en esas fundamentales cuestiones.

La personalidad de los autores destácase en estos estudios con tonos vigorosos, y es digno de todo elogio el esfuerzo que realizan para allegar nuevos elementos al rico tesoro de la ciencia histórica.

No quiere esto decir que el trabajo de los Sres. Ballesteros esté exento de toda clase de influencias; antes bien, recoge cuidadosamente los grandes resultados obtenidos por sus predecesores en ese linaje de estudios.

Así, comparando esta obra con otras de asunto análogo, se observa que se halla notablemente inspirada en la de Ernesto Bernheim, aunque atenuando el naturalismo filosófico de éste, dejando á un lado cuestiones más propias de la Filosofía de la Historia que de la Metodología, españolizando el pensamiento

abstruso unas veces y diluído otras del profesor alemán y abandonando su criterio en la clasificación de las fuentes. Por otra parte, los autores confiesan desde luego las influencias aceptadas.

La obra de Langlois y Seignobos, *Introduction aux études historiques*, tiene campo más reducido en cuanto desdeña las cuestiones relativas á la causalidad y al análisis del testimonio psicológicamente considerado, que para nuestros autores son básicas y preliminares. Por último, nada diremos de la obrita del P. Zacarías García Villada, *Cómo se aprende á trabajar científicamente. Metodología y Crítica históricas*, por ser una delicada miniatura de la *Introduction* de Langlois y Seignobos.

Tampoco se puede afirmar que las *Cuestiones históricas* estén libres de todo defecto y limpias de todo error. No hay obra humana que sea perfecta, y sabido es que el *errare humanum est* constituye hoy la fórmula realista del progreso científico. Lo que sí se puede desde luego asegurar, es que los ligeros lunares que un espíritu meticuloso encontrase en la obra de los Sres. Ballesteros, no amenguarían en lo más mínimo el mérito relevante que la distingue y caracteriza, sobre todo considerando que el procedimiento científico que en ella se preconiza ha sido puesto á prueba con reconocido y brillante éxito por D. Antonio Ballesteros en su precioso libro, de todos bien conocido, *Sevilla en el siglo XIII*.

No hemos de insistir más. El libro *Cuestiones históricas. Metodología*, objeto de este informe, constituye un estudio de verdadero y relevante mérito, y está por tanto desde luego comprendido en las prescripciones del art. 1.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900.

La Academia, no obstante, resolverá como siempre lo más procedente y justo.

Madrid, 2 de Enero de 1915.

RAFAEL DE UREÑA.

IV

PEÑAFIEL Y SU CARTA-PUEBLA

Arrojados los agarenos de la otra parte del Duero á principios del siglo x y repobladas por los condes de Castilla Roa, Clunia, Osma y San Esteban de Gormaz (1), Fernán González completaba la obra de sus antecesores restaurando Sepúlveda y otros lugares estratégicos de las fronteras de sus dominios. Llevaba á cabo la repoblación de la primera en 940, según varios anales antiguos, y en 941, según otros (2).

Un año ó dos después, y á su ejemplo, el infante D. Sancho, quizás para poner un baluarte de defensa contra las excursiones de los árabes al reino de Ramiro II, su padre, ó á las fronteras de su propio condado, levantaba nueva fortaleza á orillas del Duero, cerca de la desembocadura del Duratón, en el Duero, y al pie de empinado cerro, donde aún conserva su asiento la noble y solariega villa de Peñafiel, en la provincia de Valladolid, partido de su mismo nombre. Comprendió el infante la importancia que había de tener esta fortaleza por su posición estratégica y por servir, juntamente con Sepúlveda, de puertas á los países situados en la región denominada Extremadura.

Hasta ahora, nadie, que sepamos, había atribuído á este infante y conde D. Sancho la fundación de Peñafiel, pero lo prueba con toda evidencia la carta-puebla, hasta hoy inédita, que á continuación se publica, y que encierra gran valor histórico

---

(1) Risco: *Reyes de León*, pág. 196.

(2) Los Anales complutenses y las Memorias antiguas de Cardeña la ponen en 940, pues citando hechos de esa fecha, añaden los primeros: *Populavit comes Fernan Gundisalviz Sedpublica*, y las Memorias: *Era DCCCCXXVIII* (omitida por error una L) *pobló el conde Ferran Gonçalez á Sepulvega.*—Berganza: *Antigüedades de España*, I, págs. 565 y 588.—A su vez los Anales compostelanos (Risco: *ob. cit.*, pág. 197) dicen: *Poblo el Conde Don Fernand Gonzalez a Sepolvieja era DCCCCLXXVIIII*, y los toledanos (Berganza: *ob. cit.*, pág. 567): *Pobló el Conde Don Fernand Gonçalvez á Sepolvega Era DCCCCLXXVIIII.*

por servir también de nueva prueba del gobierno del infante en Burgos y Castilla.

Dejando á un lado las discusiones que sostienen varios autores antiguos de si el infante D. Sancho, hijo de Ramiro II, lo fué también de la reina Urraca ó Teresa (1), veamos cómo el rey, su padre, le confió, en edad competente, el gobierno de Castilla, lo mismo que á Ordoño, su hermano, el de Asturias, como dice el P. Escalona, por cuyo motivo pudieron titularse condes.

En 942, fecha de la carta-puebla, el infante debía tener la edad requerida para ejercer actos de gobierno, porque, según dice el P. Flórez (2), este cargo no se concedía á menores de edad, y además, vemos que ocho años después disputa la corona á su hermano Ordoño. ¿En qué año, por consiguiente, recibió el título de conde? No se conocen documentos que lo prueben, mientras que de 942 á 950 hallamos muchos en que figura como gobernador, ya de Castilla, ya de Burgos (3), pues estando sujeta Castilla á su padre Ramiro, como opinan algunos, bien

---

(1) Véase Flórez: *Memorias de las Reynas*, I, 100.—Escalona: *Historia de Sahagún*, cuando habla de Ramiro II, pág. 33.—Yanguas: *Historia compendiada de Navarra*, pág. 47, y otros.

(2) *España Sagrada*, XXVI, 53.

(3) Véanse, entre otros, los siguientes tomados del *Becerro de Cardeña*, publicado por el P. L. Serrano en el tomo III de *Fuentes para la Historia de Castilla:*

8 Marzo 944: *Facta scriptura... regnante principe Ranimiro in Obeto, et prolis eius Sancioni in Castella*, pág. 294.

13 Febrero 945: *Facta carta... regnante rex Ranimiro in Obeto et filio eius domno Sancioni in Castella*, pág. 295.

30 Marzo 945: *Factum est testamentum... regnante domno principe Ranimiro in Obieto et in Vurgus floris* (sic) *Ranimiri domno Sancio*, pág. 30.

1 Junio 945: *Facta cartula... regnante... Ranimiro in Obieto... Sancio in Burgos*, pág. 138.

1 Junio 945: *Facta carta... regnum tenente... Ranimiro in Obieto et filius eius... Sancio in Castella*, pág. 293.

13 Noviembre 946: *Facta cartula... regnante... Ranimiro rex in Obieto et in Burgos... Sancio, filio eius*, pág. 122.

1 Febrero 947: *Facta carta... regnante rex Ranimirus in Legione et filio eius Sancioni in Castella*, pág. 354. No se le menciona en los documentos de los años 948 y 949.

27 Junio 950: *Facta carta... rex Ranimirus in Obeto et Sancio prolis in Vurgos*, pág. 356.

pudo confiarle este gobierno, y de ello dan prueba evidente los textos citados, aun cuando el conde Fernán González lo tuviese también (1). El P. Berganza atribuye esta simultaneidad á desavenencias ocurridas entre Ramiro II y Fernán González, pero no es necesario acudir á esta suposición porque abundan las escrituras en que confirman los varios condes que gobernaban las diversas comarcas de Castilla (2) al mismo tiempo, por expresa voluntad de los reyes de León, sin duda para que, dividido entre varios el mando, ninguno de ellos fuese tan poderoso que con sus solas huestes osase levantarse contra su rey. Además, dice el P. Flórez (3), que estos oficios no se concedían *ad vitam*, pero sí á voluntad del soberano y bajo su dependencia, quien podía confiar á unos y otros el gobierno, y así se explica cómo en los años que el infante D. Sancho se titula conde de Castilla ó Burgos, lo sean también Fernán González ó Assur Fernández (4).

Pocos años después de su fundación cayó Peñafiel en poder de los sarracenos, probablemente en las correrías del famoso Almanzor por los años 987 á 990. Ganóla de nuevo en 1024 el conde Sancho García, que años antes, en 1011, había recuperado á Sepúlveda, dándole además fueros, ó más bien confirmando y aumentando los que ya tenía desde el tiempo de Fernán González, y en especial los que requería su posición. Afírmanlo así autores conocidos, y en este sentido debe tomarse lo que se lee en los *Anales de los reyes godos de Asturias, León y Castilla...* (5) «El conde don Sancho, fijo de Garci Fernández, heredó el Condazgo á muerte de su padre. Este dió los buenos fueros de Castilla et ganó mucha tierra. Ganó Sepulvega et *dió*

---

(1) *Ob. cit.*, I, 215.

(2) Flórez: *loc. cit.*, v. gr., los condados de Amaya, Lara, Cerezo, Burgos, etc., etc.

(3) XXVI, pág. 60.

(4) Véase sobre este particular la interesante y razonada disertación del P. L. Serrano en la *Introducción al Becerro de Cardeña*, antes citado, y las escrituras de los años 945 á 950.

(5) *Colección Abella*, tomo VIII, pág. 421. B. R. A. H.

hy los fueros de Extremadura...» Tratando de estos fueros el P. Liciniano Sáez (1) parece querer dar á entender que fué este conde Sancho García quien dió los de Peñafiel, pues dice: «Con los fueros de Sepúlveda convienen los que dió á la villa de Peñafiel el conde don Sancho.» Esta opinión inexacta han seguido autores modernos, como el Sr. Quadrado (2), pues lo único que pudo hacer este conde fué confirmarlos y aumentarlos, lo mismo que los de Sepúlveda. Otro tanto harían los reyes posteriores, si bien no se encuentra otra mención hasta San Fernando, quien, en 22 de Julio de 1222, hallándose en Peñafiel, recompensó á aquel concejo la fidelidad que siempre había guardado á sus antecesores y á él, aumentándole y confirmándole sus fueros y privilegios (3); lo propio hizo luego Alfonso X en 19 de Julio de 1256 desde Segovia y en 1264 (4), dándole el fuero real y otras franquicias, protegiendo á sus moradores y caballeros á título de concejo de Extremadura, es decir, fronterizo.

Agradecido Sancho IV á su tío el infante D. Manuel por el decidido apoyo que prestó á su causa en las Cortes de Valladolid (1282), dióle ese mismo año y con ocasión del nacimiento de su hijo Juan, la villa de Peñafiel, y cuando este infante heredó la villa, hízola cabeza de sus estados, su corte y pacífica residencia, reemplazando las primitivas fortificaciones con el célebre y fuerte castillo en forma de nave, que aún se levanta sobre el cerro, y con las sólidas murallas, rodeadas de fosos, cuya construcción mandaba empezar en 1307 el mismo infante Juan Manuel. En ella se dedicaba al cultivo de las letras, escribiendo, entre otras obras, el famoso *Conde Lucanor*, y se preparaba á sostener aquella terrible y vengativa resistencia frente á sus soberanos Fernando IV y Alfonso XI. Allí también quiso descansar después de muerto y mandó preparar su enterramiento en la iglesia del convento de Dominicos de San Pablo, que él mismo

(1) *Monedas de Enrique III.* Madrid, 1796, pág. 361.

(2) *España y sus monumentos.* Provincia de Valladolid. Barcelona, 1885, pág. 201.

(3) Véase el documento 2.

(4) *Memorial histórico*, I, pág. 89.—*Catálogo de fueros*, pág. 182.

empezó á edificar en 1324, y en la que se veneran hoy día los restos de la Beata Juana de Aza, madre de Santo Domingo de Guzmán. En esta sucinta enumeración de las glorias de Peñafiel cabe mencionar el concilio provincial que en 1302 celebraron en la iglesia de Santa María los sufragáneos de Toledo.

La carta-puebla, tal cual aquí se publica, la juzgamos auténtica por su procedencia. La copia está sacada de los manuscritos originales del sabio y erudito benedictino P. Liciniano Sáez, que se conservan en el archivo del Real Monasterio de Santo Domingo de Silos. La seriedad, cualidades y dotes paleográficas de dicho Padre son conocidas y apreciadas de cuantos han estudiado sus obras sobre el valor de las monedas de Enrique III, Juan II y Enrique IV, y la importante colección de documentos y otros trabajos conservados en Silos, en los archivos de la Diputación de Navarra y en otros.

En su época, y cuando él visitó el archivo de Peñafiel, el original había desaparecido; no así una traducción en romance que halló en un libro de las Ordenanzas antiguas de aquella villa. De él tomó las primeras frases de la carta-puebla que publicó en la obra antes citada de las *Monedas de Enrique III*, pág. 361, y que reproducimos: «*En el nombre del Señor maestro creante é reynante é tracediente.—Yo el conde don Sancho á mí plogo de facer la primera población daquel cabo del río de Duero, nombrada Peñafiel, porque fuese madre é ensalzamiento en toda Extremadura é gozo de los christianos é confusión de los paganos, yo do en ella tal fuero é tal ayuda á los omes é porque daquel reyno vengan con toda la tierra de Nagera...*»

El texto latino que sigue y damos, guardando la ortografía, es á su vez copia de la que sacó el P. Liciniano de la «Brivia de San Esteban», según anota él mismo al principio. Sospechamos que esta Biblia sería algún manuscrito antiguo procedente del convento de Dominicos de San Esteban, de Salamanca, y que se conservaría en el convento de San Pablo, de Peñafiel, donde tuvo ocasión de verla el P. Sáez.

El segundo documento no es inédito, en cuanto al texto, por ser el mismo que el del privilegio ó fuero dado á Madrid y Uce-

da, un día después que el de Peñafiel, y que se halla publicado en *Memorias para la vida de San Fernando*, Parte III, pág. 333, preparadas por el P. Burriel, S. J., y dadas á luz por D. Miguel de Manuel Rodríguez, Madrid, J. Ibarra, 1800, y en *Documentos del archivo de la villa de Madrid*, por D. Timoteo Domingo Palacio, volumen I, pág. 65. Como dado á Peñafiel no le menciona el Catálogo de fueros y cartas-pueblas de la R. A. El texto que reproducimos es copia sacada también de los manuscritos del mencionado P. Liciniano; lleva bastantes claros ó lunares que deben responder á otros tantos del original de que se servió, y que hacen suponer que, si bien el primero fué concedido á Peñafiel, como parece indicarlo la suscripción del *scriba*, al propio tiempo se extendieron otras copias para varios concejos, dejando en blanco las condiciones ó tributos que á cada cual debían asignarse. Supliremos lo que falta en el de Peñafiel teniendo á la vista las dos publicaciones del de Madrid, antes mencionadas.

Madrid, 1.º Octubre 1914.

Fr. Alfonso Andrés,
Benedictino de Silos.

I

Carta-puebla y fueros de Peñafiel (Valladolid) dados por el Infante D. Sancho.

(17 Agosto 942).

In nomine Domini opificis creantis et regnantis, transcendentis, circumplectentis, incircunscripti atque invisibilis, Dei Patris scilicet et Filii et Spiritus Sancti, regnantis in eternum et ultra, cujus regnum sempiternum, quod non corrumpetur, neque auferetur, cujus nutu principes regnant et tempora mutantur temporibus; per quem cuncta subsistunt elementa: cui famulantur universa, celestia pariter et terrestria, ac mari coherentia ipsius juvente clementia.

Ego Sancius comes placuit mihi facere, transacto Duero, primam populationem pernominatam Pennafidelensi, ut esset mater et exaltatio in Extrematuram et gaudium christianorum et confusio paganorum.—Et dono in illa fuero et tale adjutorium hominibus, ut de Logronno veniant cum tota terra nagerensi ad medianero de Pennafideli: a Gamello (1) et a terra de Sancta Juliana vel de Castiella veniant ad medianero de Pennafideli: ad Torre de Sendino de Pisorga ad Canniellas: de terra legionensi ad Sanctam Mariam de Bellosello (2) marana: et de terra de Portugali et de Zamora arriba ad duas ecclesias: de Salmanticensi arriba Alva et Avila, Arevalo, Olmedo, Coca, Portillo (3) isti veniant toti ad duas ecclesias: Secovia ad Sancta Marta in Sazedon, Sepulvica et Petracia cum toto de Spina Campu ad Sanctum Joannem in Berbite. De tota Extrematura: de ripa de Duero arriba veniant ad balladar: de rio de Aslança usque in Pennamfidelem.

Toto illo infanzone qui quotidie tenuerit cavallerii in Pennafideli perdat quantum habuerit hereditas inter Pennafideli et Aslança. Et toto homine de Aslança vel de Pisorga qui venerit in Pennafideli populare, serviat ei cum tota sua hereditate. Et toto homine qui uxorem captam duxerit transacto Duero in Pennafideli serviat ei sua hereditas et nullus secutet per homicidia. Et totus homo qui plures solares habuerit extra illo in quo sedit illo domino domus prendat livores vel homicidia usque ad sumum de suos homines. Illi autem populatores vel sui homines,

---

(1) Quizás Gumiel de Izán, provincia de Burgos, partido de Aranda de Duero.

(2) Bellosillo. Entre Renuncio y Villagonzalo Pedernales (Burgos) existió un lugar de este nombre, que Alfonso VI sujetó á Burgos en 1073, y antes se halla mencionado en documentos del siglo x (Serrano, D. L.: *Becerro de Cardeña*, págs. 147, 350).

(3) Portillo. En el partido judicial de Olmedo existe un lugar de este nombre, que tiene su asiento sobre un cerro. En la Edad Media su castillo ganó mucha celebridad por haber estado en él prisioneros, entre otros, Juan II (1444) y Álvaro de Luna, que salió de él para ser ajusticiado en Valladolid.—En los siglos XIII y XIV tenía bajo su jurisdicción unas diez y ocho aldeas, que luego se agregaron á Valladolid.

si calumniam vel homicidia fecerint, ut a domino civitas pertineat illo quarto pectet: illi autem meis hominibus livores fecerint illis suis hominibus colligant in suo pecto usque ad summum de uno homine.

Semel per annum facite mihi fossatera et toto caballero qui non ibi fuerit quomodo pariet decem solidos, pedoni autem quinque. Et si venerit apellido de mauris, vel de castello arato in terra sarracenorum, semper illa tertia parte pedoni in villa remaneat: alii autem eam succurrete christianorum. De illa torre de Valle corva usque in illa torre de Tamaron accipiat portadgo domino de Pennafideli.

Dono terminos Pennafideli: de illa Guijiosa ubi cadet rio de Valle corva (1) in Duero usque ad puteum de Jacobe: de puteum de Jacobe usque ad foro de baio: de foro de baio usque ad colla albelle: de colla albella usque ad frugnal: de frugnal usque ad fontem de foramnada, usque ad valle de Johannes: de valle de Johannes usque ad Olmedelo: de Olmedelo usque ad valle de salvato: de salvato ad lagunelas: de lagunelas ad Sanctam Mariam de Provantas: de Provantas ad Ballizote. Isti exeant termini Pennafideli jure perpetuo.

De adnupdiis ut serviant Pennafideli Banifer et Banifan et Crunia cum sua alfoz: Oca cum sua alfoz: Paroncos-cetoso (2) cum sua alfoz: Berbesca cum sua alfoz: Beluiro et Buradon, Pancorvo et Cellorigon: Paneres rubias et valle de riba Ibbe, et valle de Berrosieto et Aguilar, Ybia (3) et Lavite (4) Campo et Egunia (5) Mandave et Cervera et Petrasnigras (6): Villa Didaco cum suo alfoz: Padiellas ambas cum suas alfoces: Palencia cum sua alfoz:

---

(1) Hoy Valcorba, arroyuelo que nace en Bahabón.

(2) Quizás Podanzres, entre Valpuesta y Frías, en el valle de Tobalina (Burgos).

(3) Avia de las Torres (Palencia).

(4) Lavid de Campo, cerca de Alar (Palencia); perteneció al monasterio de San Andrés de Arroyo. (Bol. A. H., xxxvi, 217-231.)

(5) Valle de Iguña, partido judicial de Torrelavega (Santander).

(6) En un documento de 1068 (Serrano (D. L.): *Cartulario del Moral*, página 263), se menciona *Mandabe* y *Petrasnigras* (Mutave-Petrasnegras) como existentes cerca del nacimiento del Pisuerga.

Rauia et Ferrera: Briges (1) cum sua alfoz: Munio cum sua alfoz: Castro cum sua alfoz: Studeos (2) cum sua alfoz: Ellara et Caraso cum sua alfoz: Renoso et valle de Bite: Benevivere (3), Baltanas et Cevico Nabero: Acosin cum sua alfoz.

Et qui hoc factum ad disrumpendum venerit non habeat partem cum Deo Redemptore, sed cum Juda traditore et Datam et Abiron in inferno inferiori sit anima sua damnata.

Facta carta sub die que erit XVI kalendas Septembris hora sexta in era DCCCCLXXX, regnante Rex Ranemiro in Legione et consulque (4) ejus Ferdinando Gundisalvo in Castella, nec non et contestis Basilio (5).

Archivo de Silos, ms. I, fol. 12.

---

(1) Bricia, no lejos del Ebro, en tierra de Sedano.

(2) Astudillo (Palencia).

(3) Belbimbre. (Serrano (D. L.): *Cartulario de Covarrubias*, pág. 16, nota 24.)

(4) El P. Berganza: *Antigüedades*, I, pág. 215, explica el significado de esta palabra diciendo que se aplicaba á aquel conde que tenía el título general de Castilla y del que dependían los demás condes, y da esta explicación después de citar el final ó suscripción del *Comentario de la Regla de San Benito* por Smaragdo, cuyo precioso manuscrito aún se conserva en el archivo de Santo Domingo de Silos. En ese final, que á continuación damos, se aplica al conde Fernán González la palabra *cónsul;* dice así: *Conscriptus est liber iste a Notario Joannes Presbyter, discurrente Era DCCCC.LXXX.III. obtinente glorioso Principe Ranemiro Oveto, sive Legione sublimis apicem regni* **consulque** *ejus Fredinando Gundisalviz egregius comite in Castella Comitatum.*

(5) Obispo de *Muño*, cerca de Burgos, como prueban varios documentos de 935 á 945 del *Becerro de Cardeña* (Serrano, D. L.: *Fuentes para la Historia de Castilla*, tomo III, págs. 64, 229, 289, 292) y la suscripción de un Comentario de los Salmos escrito en Cardeña en 949 por el diácono Sebastián, que dice: *Explicitus est liber iste a notario Sebastiano diacono notum præfixionis diem, quartodecimo Kalendas Februarii, Era DCCCC.LXXX.VII. regnante Serenissimo Rege Ramiro in Legione, et egregio Comite Fredinando Gundisalvi in Castella, atque Pontificatum gerente Basilio episcopo sedis Munnioni Castelli.*—Dan este texto, aunque con algunas variantes: Yepes, *Crónica*, tomo I, pág. 92; Argáiz, *Soledad laureada*, VI, 265; Flórez, *España Sagrada*, XXVI, 17, y Berganza, *Antigüedades de España*, I, 222, núm. 112, de quien tomamos la copia; Beer (Rudolf): *Handschriftenschätze Spaniens*, pág. 121. Viena, 1894.

Sobre la Sede de Muño diserta el P. Flórez en el lugar citado

II

Privilegio de San Fernando á favor de Peñafiel estableciendo el modo y manera de nombrar alcaldes y adelantados y de cobrar las contribuciones de los pecheros y los tributos (1).

(Peñafiel, 23 de Julio de 1222.)

Ut regalia gesta fidelium permaneant (2) neccesse est, ut oblivionis ignavia scripture subsidio succurratur. Cum itaque Pennefidelis concilium, quod avo nostro (3) et atavo, scilicet domno regi Alfonso inclite recordationis et famosissimo imperatori, nec non et avunculo nostro regi Enrrico et mihi circa principium regni nostri, et circa progressum in nobis (4) quecumque volui semper devote et fideliter adheserit, et variis servitiis sine intermissione nostre sibi obligavit, tot (5) et tam bona servitia non decuit magestatem regiam, sine remunerationis gratia pertransire.

Ea propter, ego Ferdinandus Dei gratia rex Toleti et Castelle una cum uxore nostra Beatrice regina, et cum filio nostro ynfante Alfonso, ex assensu ac beneplacito domne Berengarie, genitricis meę et de consilio magnatum nostrorum, ut vestra inconcussa fidelitas perennis remunerationis testimonio glorietur, vobis duxi (6) foros honestos et utiles concedendos, quibus motu proprio, non ad instantiam, neque ad petitionem vestram, sed supradictis et multis aliis privatis sepe et sepius incitatus (7) que

---

(1) A continuación se dan algunas de las principales variantes que hay entre este texto y los publicados por el P. Burriel y D. Timoteo Domingo Palacios en las obras antes citadas, indicando el primero por B. y el segundo por P.

(2) B., *perennentur;* P., *perhennentur.*

(3) En esta copia casi siempre está reemplazado el posesivo *meus* por *noster*, tanto en singular como en plural y en los diversos casos.

(4) B., *omnibus.*

(5) B., *ut;* P., *tot.*

(6) P., *duximus.*

(7) P., *mutuatus.*

indecens erat magestatem regiam remuneratoria (1) relinquere, foris duxi vos dignum (2) sequentibus insignire.

Concedo itaque vobis, quod vos concilium ponatis omnes nostros aportellatos ad vestrum forum, et adelantatos hoc modo (3): quod eligatis adelantatos quos (4) et quales volueritis de vestro concilio, et mittite mihi (5) ..... scripta et ego debeo vobis eos concedere sine differentia et mora per chartam nostram.

Qui non tenuerit domum populatam in villa et non habuerit equum et arma, non habeat portellum. Et omnes (6) aportellati unoquoque anno mutentur donec omnes sint positi qui ad hoc fuerint convenientes.

De pecto taliter est statutum, quod omnis ille qui habuerit valiam de triginta (7) ..... det unum (8) ..... et qui habuerit valiam de quindecim (9) ..... det dimidium (10) ..... in anno et non amplius. Pectum autem hoc modo debet colligi, videlicet; quod dominus rex eligat duos homines bonos de unoquoque (11) quarto vel de collationibus, et concilium eligat sive adelantatos sive alios, tot videlicet quod rex elegerit et omnes isti in simul faciant los pecheros juste, et jurent omnes (12) prius super sacrosanta Dey evangelia quod fideliter hoc (13) faciant, tan regi, quam concilio. Et cum los pecheros fuerint facti, pectum regis colligant, illi solummodo quos sex posuerit. Collectores vero unoquoque anno mittentur (14),

---

(1) B., *irremunerata.*
(2) B., *dignos.*
(3) P., *videlicet.*
(4) P., *quot.*
(5) B. y P., *eorum nomina.*
(6) B., *homines.*
(7) B., *morabetinis;* P., *mr.*
(8) B., *morabetinum;* P., *mr.*
(9) B., *morabetinis;* P., *mr.*
(10) B., *morabetinum;* P., *mr.*
(11) B. y P., *sexmo.*
(12) B., *homines.*
(13) B. y P., *hec.*
(14) B. y P., *mutentur.*

tam illi quos rex posuerit quam illi quos concilium dedit (1).

Si quis dixerit quod non habet valiam pro qua debeat pectare salvet se cum duobus pecheros et exeat a pecto et juramentum illius qui (2) jurare debuerit recipiat usque ad tertiam diem, et post (3) tertiam diem nec (4) teneatur jurare nec respondere pro pecto in anno illo.

Pectum (5) autem semper colligatur in mense februarii et infra (6) mensem modis omnibus sit colectum.

Qui voluerit esse vicinus, compleat vicinitatem ad forum ville, secundum quod in charta vestra continetur et sit vicinus.

De aldeis autem (7) toliter est statutum, videlicet quod aldee non sint (8) separate a villa (9), immo sint cum villa, eo modo quo erant tempore regis Alfonsi bone memorie avi nostri.

De excusatis. Illi autem excusent qui hucusque (10) hodie per forum excusarunt et non alii et si illi tantum sunt excusati, qui hucusque (11) hodie per forum fuerunt excusati, aliter non excuset aliquis nec excusetur. Anno (12) quo pectaveritis non faciatis fonsadum: vero hoc modo debetis facere: extra regnum, cum corpore regis debetis semel in anno facere fonsadum, et esse cum eo in fonsado quantum tempore illud fuerit. In regno: quotiens rex opus habuerit et vos vocaberit debetis ire in fonsadum cum corpore regis.

In omnibus aliis causis vivatis secundum vestrum forum et secundum vestram cartam et rex habeat suos reditus et sua jura, sicuti jam dictus rex dominus Alfonsus avus meus habebat et

---

(1) B., *dederit.*
(2) P., *que.*
(3) B., *prius.*
(4) B., *non.*
(5) B. y P., *pectus.*
(6) B. y P., *juxta.*
(7) P., suprime.
(8) B., suprime *separate a villa immo sint.*
(9) P., añade *vestra.*
(10) B. y P., *usque.*
(11) B. y P., *usque.*
(12) B. trae: *In anno quo pectaveretis non faciatis fonsadum et in anno quo feceretis fonsadum non pectetis.* P. añade: *fonsadum.*

faciat justitiam in omnibus qui illud meruerint sicuti (1) ille suo tempore faciebat.

Et hec mee concessionis fororum pagina rata et irrevocabilis omni tempore perseveret.

Facta carta apud Pennamfidelem, XXIII die julii era MCC sexagesima, anno regni mei sexto.

Et ego rex Ferdinandus regnans in Toleto et in Castella hanc cartam quam fieri jussi manu propria roboro et confirmo.

Rudericus Toletane sedis archiepiscopus, Hispaniarum Primas, confirmat. Mauritius Burgensis episcopus cf. Tellius Palentinus episcopus cf. Geraldus Segoviensis episcopus cf. Lupus Segontinus episcopus cf. Melendus Oxomensis episcopus cf. Garsias Conchensis episcopus cf. Dominicus Abulensis episcopus cf. Dominicus Placentinus episcopus cf. Johannes Calagurriensis episcopus (2) cf.

Joannes Domini Regis chancellarius, abbas Vallisoleti cf. Albarus Didaci cf. Rodericus Roderici cf. Joannes Gonzalus cf. Alfonsus Telli cf. Garsias Ferrandi maiordomus regine domine Berengarie cf. Guillelmus Gonzalvi cf. Sucrius Telli cf. Guillelmus Petri cf. Didacus Martini cf. Ferrandus Latronis maior merinus in Castella cf.

(3) ..... jussu chancellarii scripsit et quod primo scriptum in

---

(1) B., *meruerint sicut.*

(2) B. y P., *electus.*

(3) B., trae simplemente las letras mayúsculas en esta forma:

T. E. P. H. A. N. B. S. S. E. 2.—L. P. T. C. R. S. T. R. L. P. S. L. T.,

en las cuales bien puede leerse lo que á su vez lleva en parte P., *Stephanus scriptor curie regis scripsit.* Este personaje sería el que redactó el de Peñafiel, pues acompañaba al rey en el viaje desde Burgos, si bien un documento fechado días atrás en Fuentidueñas, á 27 de Junio á favor del monasterio de las Huelgas (*Memorias*, etc., pág. 330), lleva la suscripción de *Egidius.* Otro privilegio concedió San Fernando en este mismo lugar y quizás día, ó á lo más tardar el 11 de Julio á favor del electo obispo de Calahorra, Juan, dándole «*totam abnuniam meam de Calagurra*». Este privilegio se halla en el manuscrito 9.194, fol. 170, de la B. N.; pero la fecha es algo errónea, y los confirmantes son los que aparecen en los privilegios de los últimos años de Alfonso VIII. «*Facta carta apud Fontemdon XV ydus die Julii era MCCLX*». Aquí, sin duda añadió el copista una *X*, y luego, sin darse cuenta, trasladó la final de otro documento.

hac chartula chancelavit. (1) Rudericus (2) curie regis cf. Lupus Didacus de Faro alferit domini regis cf.

Archivo de Silos, ms. 8, folios 89-90 v., copia simple.

V

INFORME SOBRE PEÑAFIEL Y SU CARTA-PUEBLA

Señores Académicos:

Continúa el activo y trabajador benedictino de Silos, Padre Alfonso Andrés, acumulando documentos interesantes para la historia jurídico-social de Castilla, y ha aumentado su incipiente colección (3) con la *Carta-puebla* de Peñafiel (Valladolid), hasta ahora inédita, y que parece haber sido otorgada por el Conde D. Sancho, hijo de Ramiro II, Rey de León, á 17 de Agosto de 942, y el *Privilegio* de Fernando III á favor de Peñafiel, sobre nombramiento de alcaldes y adelantados y recaudación de pechos, dado en la mencionada villa á 23 de Julio de 1222, cuyo texto nos es ya conocido, por ser también el del *Privilegio* que obtuvieron un día después Madrid y Uceda, publicado en las *Memorias para la vida de San Fernando*... Parte III, pág. 333, y por D. Timoteo Domingo Palacio en el vol. I (página 65) de los *Documentos del Archivo de la Villa de Madrid*, pero que, como otorgado á Peñafiel, no se menciona por los historiadores modernos, ni aparece en nuestro *Catálogo de Fueros y Cartas-pueblas*.

Desgraciadamente, el laborioso benedictino no ha podido encontrar los originales de tan interesantes documentos, y nos presenta tan sólo el traslado de las copias hechas en fines del siglo XVIII ó en primeros del XIX por el erudito Académico, de

---

(1) P., *Signum Ferdinandi regis Castelle.*
(2) B. y P., *Gonzalvus Roderici maiordomus curie regis.*
(3) Véase nuestro Boletín LXV, pág. 221 y siguientes.

grata memoria, P. Liciniano Sáez y que se encuentran entre los papeles de este conservados en el Archivo del Monasterio de Santo Domingo de Silos.

Muy grande es la importancia del primer documento.

Hasta aquí, la carta puebla de Peñafiel se ha atribuído por todos al Conde D. Sancho García, interpretando en este sentido las siguientes palabras del P. Liciniano Sáez en su monumental «*Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reynado del Señor Don Enrique III...*» (Madrid, 1796): «Con los fueros de Sepúlveda convie»nen los que dió á la Villa de Peñafiel el Conde Don Sancho, »que se hallan traducidos al castellano en el libro de las Orde»nanzas antiguas de aquella Villa, pues dicen: «En el Nombre »del Señor Maestro creante, e reynante, e tracediente... Yo el »Conde Don Sancho a mi plogo de facer la primera poblacion »daquel cabo del rio de Duero, nombrada Peñafiel, porque fuese »madre e ensalzamiento en toda Extremadura, e gozo de los »Christianos, e confusion de los Paganos, yo do en ella tal fuero »e tal ayuda a los omes, e porque daquel Reyno vengan con »toda la tierra de Nagera...» (pág. 361).

Así, en el *Catálogo* de nuestra Academia se lee (pág. 182): «Fuero concedido á esta Villa (de Peñafiel) por D. Sancho, Con»de de Castilla. Cítalo el P. Sáez en sus *Monedas de Enrique III*, »pág. 361...»

Y que este Conde D. Sancho es el que fué denominado el de los buenos fueros, nieto de Fernán González é hijo y sucesor del Conde Garci Fernández, clara y terminantemente lo afirman Marichalar y Manrique en su *Historia de la Legislación* (II, pág. 155). Pero el Conde D. Sancho García gobernó el Estado castellano en los últimos años del siglo X y en los primeros del XI. Morales nos dice que murió el año 1022, y Garibay le da de vida hasta el 1028. No pudo, pues, conceder *Carta de población* á Peñafiel el año 942, en tiempo de su abuelo el Conde Fernán González. Probablemente no había aún nacido en este año de 942.

Ahora bien; si, como parece, el P. Liciniano Sáez poseía una copia del original latino, en la cual aparece la fecha de 17 de

Agosto de 942 (*Facta carta sub die que erit XVI kalendas Septembris hora sexta in era DCCCCLXXX...*), y conocía su traducción castellana, contenida en el Libro de las Ordenanzas antiguas de Peñafiel, ¿podía designar con las palabras «*el Conde D. Sancho*» al de los buenos fueros D. Sancho García? En manera alguna, á no ser que el texto romanceado rectifique la fecha; pero esto no lo sabemos, porque semejante documento no ha llegado completo á nuestras manos. Esto aparte de que entre el texto original latino y su versión castellana, por antigua que sea, no hay ni puede haber vacilación alguna; hay que aceptar la supremacía del primero sobre la segunda.

Debemos, sin embargo, reconocer que las palabras del P. Liciniano se prestan á la interpretación aceptada por nuestros historiadores, porque cuando se habla del Conde de Castilla Don Sancho, mientras nada se diga en contrario, todos entendemos, y con razón, que se trata del Conde de los buenos fueros Don Sancho García, y á nadie se le ocurre imaginar que semejante alusión pueda referirse al Infante D. Sancho, hijo de Ramiro II, y que ejerció durante breve tiempo, por evidente designación del Rey su padre, la autoridad condal en el territorio castellano.

O el P. Liciniano, cuando publicó en 1796 su interesante estudio sobre las monedas de tiempo de Enrique III, no había aún visto y copiado el texto latino de la Carta de población de Peñafiel, ó tenía motivos suficientes para poner en tela de juicio la exactitud de su fecha.

Con semejantes antecedentes, la Academia comprenderá que había de surgir en mi espíritu un natural recelo, ya que no una fundada duda, acerca de la autenticidad del texto latino que nos ha comunicado el laborioso benedictino P. Alfonso Andrés.

Por otra parte, ¿de dónde sacó su copia el P. Liciniano Sáez? ¿Es una fiel reproducción de la carta original, ó una copia de algún otro traslado relativamente moderno? No lo sabemos. El P. Sáez nada dice, y el P. Alfonso se limita á consignar que ha sacado su copia de otra existente entre los papeles de aquel sabio numismático que se conservan y custodian en el Archivo del Monasterio de Santo Domingo de Silos.

Se impone, pues, la necesidad de estudiar con todo detenimiento el contenido de esa carta de población.

Así lo he realizado; pero ese trabajo, lejos de disipar mis recelos, ha consolidado mis incipientes dudas acerca de la autenticidad del documento.

No pongo en tela de juicio la buena fe del P. Alfonso Andrés ni la del P. Liciniano Sáez. El primero nos comunica la copia hallada entre los papeles del segundo, y éste hizo su traslado evidentemente con toda fidelidad y exactitud. Pero el documento que sirvió para ello, cuyas antigüedad y naturaleza (original, confirmación, traslado oficial ó simple copia) desconocemos por completo, ofrece dudas muy fundadas acerca de la autenticidad de su contenido.

Aumenta desde luego los recelos de falsedad la simple lectura de la fórmula de invocación que encabeza la carta: «*In nomine Domini opificis creantis et regnantis, transcendentis, circumplectentis, incircumscripti atque invisibilis, Dei Patris scilicet et Filii et Spiritus Sancti, regnantis in eternum et ultra, cujus regnum sempiternum, quod non corrumpetur, neque auferetur, cujus nutu principes regnant et tempora mutantur temporibus; per quem cuncta subsistunt elementa: cui famulantur universa celestia pariter et terrestria ac mari coherentia ipsius juvente clementia.*»

En nada conviene todo esto con las fórmulas que aparecen usadas en los documentos de esta clase durante el siglo x.

Del mismo modo, también encontramos en el fondo del documento numerosas palabras de bien dudoso empleo en la primera mitad de la mencionada centuria, tales como *Duero*, *fuero*, *medianero*, *Portugali*, *Arevalo*, *Portillo*, *tota Extrematura*, *de Duero arriba*, *cavallerii*, *caballero*, *apellido*, *portadgo*, *sua alfoz*, etc., todo lo cual hace más y más interesante cuanto se refiere al autor y á la fecha de esta pretendida Carta de población.

La suscripción del documento es la parte del mismo directamente llamada á fijar la personalidad del *Ego Sancius Comes*... que aparece después de la invocacion, como otorgante de la Carta. Dice así:

Facta carta sub die que erit XVI kalendas Septembris hora

sexta in era DCCCC.LXXX, regnante Rex Ranemiro in Legione et consulque ejus Ferdinando Gundisalvo in Castella, nec non et contestis Basilio.

En primer término, la fecha 17 de Agosto de 942 *(XVI kalendas Septembris... in era DCCCCLXXX)*, excluye la posibilidad de que el *Comes Sancius* sea el de los buenos fueros D. Sancho García, y señala con toda evidencia la personalidad del Infante D. Sancho, hijo de Ramiro II, Rey de León, que aparece como Conde de Castilla en diferentes documentos que nos aporta el *Becerro Gótico de Cardeña*, de los años 944, 945, 946, 947 y 950. (Véase edición Serrano, Valladolid, 1910, págs. 294, 295, 30, 138, 293, 146, 122, 354 y 356.) Las fórmulas varían poco: 8 de Mayo 944. *Facta scriptura... regnante principe Ranimiro in Obeto, et prolis eius Sancioni in Castella*, pág. 294; 1 de Octubre 945. *Facta carta... regnante Ranimiro principe in Obieto, et filio eius domno Sancio in Burgos*, pág. 146, y otras semejantes.

Pero resulta que en el año 942 aparece en los documentos, sin contradicción alguna, como Conde de Castilla Fernán González (17 de Noviembre 942... *regnante rex Ranimiro in Legione, et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella:* 27 de Diciembre 942... *regnum fruente Ranimiro in Obeto et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella.* Becerro de Cardeña, págs. 227 y 26).

Es, pues, por lo menos sospechosa esa fecha de 942 que nos da únicamente un documento de dudosa autenticidad. Mas esta sospecha se consolida y aumenta al observar que en la suscripción encontramos á Ramiro II como Rey de León y á Fernán González como Cónsul de Castilla (... *regnante Rex Ranemiro in Legione et Consulque ejus Ferdinando Gundisalvo in Castella...*) y que para nada suena en ella el nombre del supuesto otorgante *Comes Sancius.*

Ante todo, recordemos que Cónsul, Duque ó Conde, son los títulos que ostentaba en aquellos tiempos la autoridad suprema castellana, ya ejercida con una independencia más ó menos controvertida y dudosa, ya por delegación ó representación del monarca leonés, y si Fernán González era entonces Cónsul por el Rey Ramiro (... *Consulque eius...*) en Castilla, ¿cómo podía ejercer

al propio tiempo la misma potestad por designación de su padre el Infante Conde D. Sancho? El uno excluye al otro: ó era Cónsul de Castilla Fernán González, ó era Conde de Castilla el Infante don Sancho. La concurrencia de ambos es por completo inadmisible.

Y á esto se añade, de una parte, la falta absoluta de la suscripción y confirmación del supuesto otorgante, y de otra la indicación de un solo ¿testigo ó confirmante? *(et contestis Basilio)*, que con plena seguridad se puede decir que es Basilio, Obispo de Muño, cerca de Burgos *(episcopus sedis Munnioni Castelli)*, como acertadamente anota el P. Alfonso.

La falta de suscripción del otorgante es capitalísima: va siempre después de la fecha y precede á la confirmación de los testigos, que por cierto presenta aquí la extraña forma de una sola roboración individual, máxime cuando se trata de un esclarecido personaje de estirpe regia, que ejerce una suprema autoridad y que en uso y nombre de ella funda una villa y la concede la correspondiente Carta de población (1).

---

(1) La factura general de las escrituras en el siglo x comprende cinco partes, á saber: la invocación, el otorgamiento, la data, la suscripción y confirmación de los otorgantes y las testificaciones y roboraciones.

Pongamos dos ejemplos: la escritura más moderna y la más antigua (dentro del mencionado siglo), en el *Becerro de Cardeña*.

De principios del siglo x: 24 Septiembre 902 (pág. 120).

In Dei nomine.

Ego Gundissalbo Telliz una cum uxor mea Flamula...

Facta cartula donationis notum die VIII kalendas Octobris, sub Era DCCCCLX, regnante Domino nostro Jesu Christo et principe Adefonso in Legione.

Ego Gundissalbo Telliz, qui hanc cartula donationis fieri volui, manu mea signun feci +, et testibus tradidi ad rovorandum.—Flamula confirmans +.

Gutterre hic.—Assuri hic.—Beila Nuniz hic.—Johannes abba hic.—Lebila test.—Ezidonnu test.

De fines del siglo x: 28 Agosto 1000 (pág. 79).

In nomine Sancte atque individue Trinitatis potentia.

Ego Aldemiro...

Facta cartula traditionis die notum V kalendas Septembris Era TXXXVIII, regnante rex Adefonso in Legione, et comite Sancio Garciez in Castella.

Ego Aldemiro, qui hanc traditionem fieri volui, relegendo cognovi, manu mea sygnum expressi +, et testes qui adfuerunt rovoraverunt.

Quintla presbiter rb.—Fedanco rb.—Abomuza rb.—Belasco rb.—Luppe rb.—Ariolfo testis.—Petro testis.—Momadonna testis.

He aquí las poderosas razones que han inclinado mi ánimo á poner por lo menos á discusión y en tela de juicio la autenticidad del documento que sirvió al P. Liciniano Sáez de original para la copia que nos ha legado de la Carta de población de la Villa de Peñafiel.

No es esto decir que la Academia deba negar la hospitalidad en su Boletín á ese documento recogido por el P. Alfonso; antes bien, tal vez sea beneficiosa su publicación, porque siendo dudosa su autenticidad conviene que sea conocido y discutido por todos, originando cuidadosas investigaciones que habrán de dar por resultado ó confirmar en un todo su falsedad, ó, lo que sería para mí agradabilísimo, desvanecer todas las dudas que el examen de esos traslados ha suscitado en mi espíritu. La data no diría «*hora*», sino «*feria sexta*», correspondiente al año 949.

Sin embargo, creo conveniente que el P. Alfonso Andrés visite antes con todo detenimiento el Archivo Municipal de Peñafiel, á fin de recoger, á ser posible, el original que sirvió para el traslado hecho por el P. Liciniano Sáez, y de todos modos agregar al texto latino producido la traducción romanceada contenida en las Ordenanzas antiguas de la Villa.

La Academia no obstante, resolverá, como siempre, lo que sea más acertado y justo.

Madrid, 16 de Enero de 1915.

Rafael de Ureña.

VI

LAS ARMAS DE VILLAGARCÍA DE GALICIA

La Academia me dió el encargo, que acepté gustoso, de que la informase sobre el cambio que desea introducir en el escudo de sus armas Villagarcía de Arosa, bella población de la provincia de Pontevedra en el antiguo y nobilísimo Reino de Galicia. Pero mejor que cambio y substitución de armas, habrá que decir

que lo que allí se desea es la adopción de unas armas definitivas, de que parece que en realidad se carecía, emblema del nuevo pueblo que forman Villagarcía, Carril y Villajuán, unidos ya oficialmente sus tres Ayuntamientos, de que el de la primera de estas villas hace cabeza. D. Juan Fernández Gil y Casal, Individuo de la Academia Gallega, de la Sociedad Arqueológica Provincial y de la Sección Arqueológica de la Junta gestora de la pasada Exposición Gallega, ilustrado sujeto, muy versado en el conocimiento de las antigüedades de su país, en instancia bien razonada, pidió la adopción del nuevo escudo de la Corporación municipal de Villagarcía, que hizo suya la propuesta, y ha solicitado del Ministerio de la Gobernación la aprobación debida.

El escudo que se propone es el siguiente: *De sinople los tres castillos de oro, en jefe la llave del mismo;* alusivos a los famosos castros de Carril, Gudin y Loveiza, que con otros constituían en lo antiguo la principal defensa del país; *cortado de plata la nave antigua* (Trirreme), símbolo del comercio marítimo que tan grande se hacía allí; *partido de oro la espada de su color*, como recuerdo del alzamiento de Villagarcía, contra los invasores franceses, el 1.° de Mayo de 1808; y, *sobre el todo*, las armas de la Casa de Caamaño, tan vieja e ilustre en Galicia, cuyo Señor, y de la de Rubianes, García de Caamaño, llamado *el Hermoso*, fundó en el siglo XV a Villagarcía, mientras deudos suyos fundaban a su vez a Villajuán y Carril. Con la palabra FUNDO puesta al pie quiere mantenerse este común recuerdo del verdadero comienzo de los tres lugares que hoy son Villagarcía.

No hay cosa importante que objetar a lo que tan discretamente, a propósito del Sr. Fernández Gil, ha aceptado y hecho suyo aquel Municipio, más digno de ser atendido en sus justos deseos, por someterlos con absoluta corrección al Ministerio de que depende, contra los vientos, hace tiempo reinantes, de hacerlo todo y de modificarlo todo caprichosamente al antojo de cada cual, sin el consejo de ninguna competencia, cómo y cuándo en cada corporación ó persona le viene en gana.

Dos ligeras observaciones me permito hacer, sin embargo, sobre este particular: yo suprimiría del escudo la palabra FUNDO,

que no hace falta alguna, y substituiría el campo de oro sobre el que se ha puesto la espada, que vendría a resultar, contra toda regla heráldica, metal sobre metal, por el campo de gules, que, sin este inconveniente, significando la sangre, recordaría mejor un hecho militar, como fué aquel glorioso alzamiento en nuestra guerra de la Independencia.

Todo lo demás, repito, me parece muy bien, y que el Ministerio de la Gobernación merece igualmente en este caso, de parte de nuestra Academia, un cumplido elogio, por no haber resuelto por sí y ante sí lo que se le pedía, y haber acudido al informe de este Cuerpo, único autorizado para ventilar los puntos dudosos y obscuros de la Historia patria, entre los que, seguramente cuantos se relacionan con la Heráldica son dignos de atención muy especial, como parte integrante y tan principal de ella antes y siempre.

La Academia resolverá lo que más le plazca y que ha de ser, naturalmente, muy de mi agrado y lo mejor.

29 Enero 1915.

F. Fernández de Béthencourt.

VII

OBRAS HISTÓRICAS DE DON JUAN FERNÁNDEZ Y AMADOR DE LOS RÍOS

Gustoso cumplo el encargo, con que tuvo á bien honrarme nuestro respetable Director, de emitir el informe pedido por la Superioridad, de las obras históricas de D. Juan Fernández y Amador de los Ríos, Catedrático de Historia de España en el Instituto de Pamplona y Correspondiente de esta Academia, donde sus apellidos son preclaros timbres de la Ciencia española.

Seis son los volúmenes sometidos al examen académico para la legítima aspiración del autor de señalarlos como mérito en su carrera, por virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de

Abril de 1901 y en la Real orden de 28 de Febrero de 1908. Son manuales sucintos, de vulgarización, cuyos títulos y extensión es como sigue:

Antigüedades ibéricas, con 169 páginas.
España en la Edad Media, con 383 páginas.
España en las Edades Moderna y Contemporánea, con 247 páginas.
Historia antigua, con 417 páginas.
Historia de la Edad Media, con 493 páginas.
Historia Moderna y Contemporánea, con 258 páginas.

Han sido impresos todos estos libros en Pamplona; el primero, segundo, cuarto y quinto en 1911, y el tercero y sexto en 1912.

Publicados como libros sueltos, pronto se echa de ver, al examinarlos en conjunto, que componen los tres primeros una Historia de España y los otros tres una Historia Universal.

Da, en efecto, el Sr. Fernández y Amador de los Ríos, bajo el nombre clásico de *Antigüedades ibéricas*, un interesante compendio de la Historia antigua de nuestra Península, desde la Edad de piedra hasta la caída del Imperio romano y triunfo del Cristianismo. Con ser este volumen el menos extenso, es acaso el que supone mayor trabajo de erudición, por cuanto que la parte que más le avalora es la concedida por el autor á las noticias de los escritores antiguos sobre nuestro país y sus habitantes en los tiempos anteriores á la dominación romana; noticias dispersas que ha sabido reunir y sazonar con los datos que la Lingüística y otras ciencias aportan para exacto conocimiento de aquel obscuro pasado. Curiosa es, por ejemplo, la mención que hace del primitivo culto peninsular á Hércules ó *Melkar*, de la vía Heráclea, desde su santuario antiquísimo en *Gadira* ó Cádiz hasta el Pirineo (la vía Augusta romana), y de la estatua colosal del dios, chapeada de metal, al modo que lo hacían los orientales, según se patentizó cuando la hizo derribar en 1147 de nuestra Era un príncipe almohade.

De mayor novedad es lo que llama período ibérico, siguiente al primitivo, en el que comprende la prehistoria y la época legendaria, tratada por cierto con otro espíritu crítico del que cre-

yeron emplear los historiadores de los siglos anteriores al XIX. Divide el período ibérico en tres épocas, que denomina atlántea, fenicia y tartesia, la primera de las cuales le da motivo para discurrir con copiosa erudición sobre la Atlántida, sus habitantes y su cultura primitiva y preponderante; la segunda para trazar el cuadro de las colonizaciones fenicias, rastreando sus nombres en los de algunas ciudades, y la tercera para hablar no sólo del imperio ibérico, sino de los hebreos, de la dominación persa en España y de la venida de los celtas. Con no menor erudición discurre luego sobre las colonizaciones griegas en la Península, y entrando en el campo, ya más conocido, de la Historia, se detiene á reseñar las sucesivas dominaciones de cartagineses y romanos.

El mérito de este manual está principalmente en haber condensado en él los datos y noticias que sólo se encuentran en obras extensas, que no están por lo común en manos de la generalidad del público ni menos de la juventud, sazonándolo con sabias observaciones y juicios.

Complemento de ese libro es el de *España en la Edad Media*, escrito con alto concepto de la misión histórica cumplida por España en aquellos siglos, en los cuales desarrolla la cultura latina en la época visigoda, brilla singularmente en el orden artístico y científico bajo los árabes, realiza la épica lucha de la reconquista y, por fin, la unidad nacional, contribuyendo poderosamente á la obra del Renacimiento.

Ha sabido atender el Sr. Fernández y Amador de los Ríos en este libro, como en todos, al concepto moderno de la historia, por virtud del cual en vez de trazar paso á paso las biografías de los reyes y detenerse á narrar sus acciones y vicisitudes, atiende al sentido político de los hechos y á bosquejar y aun detallar, cuando es conveniente, el estado social y de la cultura en cada período. En tal sentido son de notar las páginas que, valiéndose de buenas fuentes y con exacto juicio, ha escrito sobre las civilizaciones visigoda, árabe y de los reinos de Asturias, de León y de Castilla, señalando, por ejemplo, la influencia de la escuela de traductores de Toledo en la cultura de Europa.

A las leyendas que por tanto tiempo han desfigurado nuestra historia, dedica algún espacio en particular, dándoles el valor que merecen. No solamente trata de los reinos cristianos españoles, sino del de Portugal, tanto en lo que á él particularmente se refiere, como á sus relaciones con Castilla. Asimismo se ocupa de la influencia de la civilización árabe y hebrea en la cultura de los reinos cristianos y de la situación de los judíos, hasta el último período de su permanencia en nuestro suelo.

El cuadro histórico que por modo tan completo traza de la historia peninsular, divídelo en cuatro períodos. Comprende en el primero la invasión de los bárbaros y la conquista de España por los visigodos; en el segundo, dos ciclos, el árabe y el cristiano, en que comienza la reconquista; en el tercero trata de los reinos moros de taifas, mas las dominaciones de almoravides y almohades y del imperialismo de Castilla, que se señala con hechos, como la conquista de Toledo y la de Almería, hasta la muerte del rey Sabio; en el cuarto se ocupa de la oligarquía castellana, de la historia de Aragón y de Cataluña, de la de Navarra, sin omitir lo que pertenece á la de Francia, y del reino moro de Granada hasta su conquista por los Reyes Católicos. A éstos, á sus empresas guerreras y acertadas reformas dedica el último capítulo.

Continuación obligada de tan interesantes páginas son las primeras del volumen titulado *España en las Edades Moderna y Contemporánea*, pues en ellas dedica preferente atención al hecho histórico capital que marca un nuevo punto de partida y abre nueva era al progreso y á la Historia del mundo: el descubrimiento de América por Cristóbal Colón, cuyo origen español, de Pontevedra, admite.

Seguir al autor en la exposición y narración crítica que hace de los sucesos desde la Regencia de D. Fernando hasta la mayor edad de D. Alfonso XIII, sería bosquejar el cuadro puntualmente trazado por aquél. Bastará decir que lo ha hecho de un modo tan completo como se lo han permitido las reducidas proporciones del libro, que por ello y en relación con los anteriores es un bosquejo más bien que un tratado de esa parte de nuestra his-

toria, que por mejor conocida trataron más por extenso que las otras la generalidad de los autores. El mérito del presente librito está en el trabajo de condensación que supone, sin omitir aquellos hechos sobresalientes que hicieron á España grande en el siglo XVI bajo los Austrias, con ellos decadente en el XVII, próspera con los primeros Borbones y desgraciada con ellos y por la invasión francesa, y, en fin, juguete de varia fortuna hasta la Restauración con D. Alfonso XII.

Resalta en todo ello el espíritu prudente, imparcial y juicioso del autor al tocar puntos y cuestiones que suelen apasionar los ánimos, y resplandece siempre el propósito de decir la verdad, aun de aquellos hechos obscuros ó misteriosos que son escollos temerosos para los historiadores. Por eso mismo sin duda señala, aparte de la historia cierta, en cada período, hasta en el último, que comprende tiempos que todos hemos alcanzado, las tradiciones, más de una bastante acreditada, las cuales constituyen la parte novelesca de los actores y de las escenas del drama real histórico.

Pasando á ocuparme de los otros tres libros, que son los que dedica el Sr. Fernández y Amador de los Ríos á la Historia Universal, debo declarar ante todo mi disconformidad respecto de los reparos que al comienzo del dedicado á la Historia Antigua pone á la Prehistoria, poniendo en duda la autenticidad de algunos descubrimientos, lo cual, si es lícito cuando se trata de la problemática existencia del hombre terciario, no puede serlo respecto de la del cuaternario, atestiguada por los repetidísimos é importantes hallazgos de sus osamentas fósiles y sus armas é instrumentos de piedra. Lo que se desprende de tales y breves juicios del autor es el deseo que al escribirlos le dominaba de entrar con seguro paso en el verdadero campo de la Historia. A ella da comienzo por el antiguo imperio babilónico; sigue por China, Japón é Indias, y con el imperio Thinnita empieza la del Egipto, siguiendo con el imperio asirio, el pueblo hebreo, el lidio, el medo y el persa, con lo cual acaba la parte relativa al Oriente. Trata luego de los primitivos pueblos de Europa, y se detiene á hablar de los iberos, haciendo resaltar la importancia

é influencia que á su entender tuvieron en la cultura greco-latina, pues cree que colonizaron en África, en Asia, en Italia, Córcega y Cerdeña, en las islas Británicas y hasta en América, todo lo cual es menester admitirlo como hipótesis. En ellas, como en todo lo que narra y comenta de los dichos pueblos orientales, hace gala el autor de su copiosa erudición y variedad de conocimientos, incluso los lingüísticos. Más condensadas aún ofrece las Historias de Grecia y Roma, sin omitir por esto respecto de la primera las leyendas heroicas que llenan los tiempos primitivos ó antehelénicos; y en los helénicos ó puramente históricos traza el cuadro social y examina las fases que la política y la civilización ofrecen en los distintos períodos, como asimismo en lo referente á Roma, desde las primitivas razas pobladoras de Italia y la civilización de los etruscos hasta los esplendores del Imperio, su decadencia y su caída; puntualiza la importante obra realizada por los latinos en el Derecho y en el dominio del mundo. Dedica el último capítulo al Cristianismo, cuya obra redentora de las sociedades ensalza.

El volumen complementario al anterior, dedicado á la Historia de la Edad Media, es un poco más extenso, y como en el relativo á España, ya señalado, pronto se advierte que el autor camina por un campo más de su gusto. Nace esta predilección de sus propias convicciones, pues dice que la Edad Media ha sido calumniada por los clasicistas, que la llaman siglos de tinieblas y de obscurantismo, ensalzada por los románticos como tiempos de heroísmo, de caballerosidad y de fe; para señalar su importancia recuerda que en esa Edad «la Iglesia cristiana difundió la suave doctrina de la hermandad universal, siendo la amparadora de los pueblos, se hizo la Reconquista Española, tuvieron lugar las Cruzadas, nacen las libertades públicas, y se fundan la mayoría de los Estados modernos»; y, en fin, proclama con Augusto Conte «la superioridad social de la Edad Media sobre la Antigua.»

En cuatro períodos divide la Edad Media para su estudio: primero, el de las invasiones bárbaras y árabes; segundo, el de la disgregación feudal y el imperialismo español (en lo cual resalta

la nota patriótica); tercero, el apogeo del Pontificado y de las instituciones caballerescas; cuarto, el de florecimiento del derecho romano, de las Universidades y de las Cortes que produce las nacionalidades.

A pesar de lo peligroso que es en estas clasificaciones, por su mismo rigorismo, conceder poca parte á interesantes páginas históricas, ha sabido llenar cumplidamente las correspondientes al Imperio de Oriente, que alternan con las de los reinos cristianos de occidente, como las relativas á los sasánidas en Persia y al califato de Oriente; y no ha olvidado la China, el Japón y la India; de modo que llena cumplidamente el cuadro propuesto.

Termina la serie de estas publicaciones con el volumen de *Historia Moderna y Contemporánea*, en el cual el trabajo de condensación ha sido mayor, pues encierra en pocas páginas un resumen de los trascendentales sucesos que á partir del Renacimiento y de los descubrimientos geográficos señalan los rumbos de las ideas, de la política y de la civilización durante la hegemonía de la casa de Austria primero, y de la de la casa de Borbón hasta la Revolución francesa y después de ella y del Imperio napoleónico, en el nuevo período revolucionario comprendido entre 1830 y 1870, y en el período de las alianzas, con el que llega hasta el momento actual, puesto que dedica el último capítulo al estado del mundo en el siglo XX.

Considerada en conjunto la labor de vulgarización realizada en esos seis volúmenes por D. Juan Fernández y Amador de los Ríos, resaltan como características bien estimables en lo moral, la fe y el recto sentido de un buen católico, al propio tiempo que el patriotismo vibrante de un español que tiene alto concepto de nuestra querida patria y de la influencia que ella ha tenido en los destinos del mundo; en lo científico la visión clara y completísima de la Historia, maestra de la vida, el conocimiento de tan compleja disciplina académica, de su mecanismo basado en la investigación y el sereno análisis de los hechos, la erudición adquirida sin duda en no pocos años, aunque por fortuna suya no cuenta muchos el autor, lo cual es también de notar por el considerable trabajo y el beneficio que con él reporta á la enseñanza.

Méritos tan relevantes, con justicia deben serle reconocidos á D. Juan Fernández y Amador de los Ríos en su carrera por tan noble esfuerzo señalada.

Tal es el juicio que de esos libros ha formado el ponente que suscribe y somete al superior criterio de la Academia.

Madrid, 26 de Febrero de 1915.

José Ramón Mélida.

VIII

SANTA TERESA DE JESÚS EN ALBA DE TORMES

Habiéndome honrado nuestro ilustre Director con el encargo de informar acerca de la obra del Sr. Lamano, *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes*, tengo el gusto de someter á la aprobación de la Academia el siguiente proyecto de informe:

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en orden de 8 de Febrero del corriente año, la Real Academia de la Historia ha examinado, á los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900, la obra que, con el título de *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes*, ha publicado el canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca, D. José de Lamano y Beneite.

Forma dicha obra un volumen en 4.°, de XIII páginas de prólogo, 362 de texto, 41 de apéndices y 9 de índices y fe de erratas, y la ilustran 13 láminas y facsímiles.

En el prólogo expone el Sr. Lamano que, rindiéndose al sugestivo imperio de la actualidad con que le brindaban las fiestas jubilares que en todo el orbe católico se celebraron el año pasado para solemnizar la efeméride, por demás gloriosa, del 24 de Abril de 1614, día en el cual fué elevada á los altares la Venerable Madre Teresa de Jesús, se resolvió á realizar el propósito,

que hacía años abrigaba, de narrar la acción de la Santa en Alba de Tormes, utilizando al efecto el expediente canónico instruído con motivo de la fundación del Monasterio de Religiosas Carmelitas en dicha villa ducal, y la abundante copia de noticias atañaderas al mismo asunto, que había logrado reunir en sus porfiadas y diligentes búsquedas por diferentes archivos.

Con razón consideraba el Sr. Lamano patriótica esta empresa, cuya realización había de contribuir á acrecentar el menguado patrimonio de obras teresianistas que poseíamos en España, y estimaba que podía ofrecer á los lectores materia en extremo interesante y de las más atrayentes y sabrosas, ya que en torno de la Reformadora del Carmelo habría de surgir, en las páginas de su libro, una piadosa, docta y noble sociedad, puesto que la *Mística Doctora* hubo de convivir y platicar, de palabra ó por escrito, con reyes como Felipe II; príncipes de la Iglesia, como Quiroga; prelados, como Yepes, Velázquez, Mendoza y D. Teutonio de Braganza; sacerdotes, como Salinas, Reinoso, Gonzalo de Aranda y Julián de Ávila; hombres de Estado, como Francisco de Toledo, virrey del Perú, y Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli y Albornoz; magnates, como Benavente, Medinaceli, Monterrey, Buendía, Oropesa, Rivadavia, Tendilla y Osorno; caudillos, como D. Juan de Austria y el gran Duque D. Fernando Álvarez de Toledo; piadosos seglares, como Roque Huerta, García Álvarez, y Salcedo «el caballero *santo*»; teólogos, como Báñez y Medina; consejeros y directores de espíritu, como Baltasar Álvarez, Barrón, Ibáñez, Prádanos, Yanguas, Ripalda y Pedro Fernández; místicos y ascetas, como el beato Juan de Ávila y el venerable Fr. Luis de Granada, y santos, como el rígido asceta Fr. Pedro de Alcántara, el ilustre prócer que llevó en el siglo el título de Duque de Gandía y el inspirado autor de *Noche escura del alma*, San Juan de la Cruz; y que en la misma villa ducal se agruparon en derredor de la Santa personajes tan famosos en los fastos teresianos, como los piísimos fundadores Teresa de Layz y Francisco Velázquez; los hermanos de la Santa Madre, Juan de Ovalle y Juana de Ahumada; la santa Marquesa de Velada y su hijo D. Sancho Dávila; el insigne pre-

lado salmantino, D. Pedro González de Mendoza, el caritativo beneficiado de Gajates, D. Pedro Aponte; los nobles caballeros, Manzanedo y Gaytán; sus santas hijas, la Venerable Madre Mariana de San José y la Madre Mariana de Jesús, y en fin, el más glorioso vástago del matrimonio Ovalle, Beatriz de Ahumada, quien después de haber brillado en el siglo por su gracia y su gentileza, edificó en el claustro por sus excelsas virtudes.

Pensando de esta suerte, puso el docto canónigo manos á la obra; é hizo bien, porque la vida de la *Mística Doctora*, no obstante haber sido objeto de tantos y tan interesantes estudios—por cierto, y para sonrojo nuestro, en su mayoría extranjeros,—permanecía incompleta, y los devotos de la Santa y los admiradores de la escritora no podían conocer en todos sus detalles la ejemplar y fecundísima existencia de la insigne autora de *Las moradas;* y porque el período que Santa Teresa pasó en Alba de Tormes, y al cual consagra el Sr. Lamano su obra, no ocupa en los libros de los historiadores arriba de una docena de páginas, á causa de no haber podido utilizar para sus trabajos la escritura fundacional del Monasterio de Religiosas Carmelitas de dicha villa, pues si bien de ella tuvo noticia D. Vicente de la Fuente, no la llegó á leer, y no pudo referirse á su contenido en los prólogos y notas que puso á la edición de las obras de la Santa, incluída en la *Biblioteca de Autores españoles de Rivadeneyra.*

Con los datos contenidos en esa escritura y con los demás recogidos por él en los archivos, traza minuciosamente el señor Lamano lo que cabe llamar preliminares de la fundación del Monasterio, dando cuenta de las gestiones que cerca de la Santa hicieron sus hermanos D. Juan de Ovalle y Doña Juana de Ahumada para que se decidiese á ir á Alba de Tormes, en cuya villa vivían D. Francisco de Velázquez y Doña Teresa de Layz, los cuales, careciendo de hijos, querían destinar sus cuantiosos bienes de fortuna al sostenimiento de un Monasterio; del viaje de la Madre Teresa de Jesús á la villa ducal; de sus negociaciones con dicho matrimonio; de su terminante negativa á aceptar las condiciones que fijaban los futuros patronos; del regreso de Santa

Teresa á Toledo; de la invitación que al año siguiente la dirigió el P. Martín Gutiérrez, rector del Colegio de la Compañía de Jesús en Salamanca, para que fundase en esta ciudad un Monasterio; y de la ida de la Venerable Madre á la famosa sede de los Estudios, en la cual se repitieron las gestiones del matrimonio Velázquez para que se decidiese á realizar la fundación en Alba de Tormes.

Antes de proseguir su relato, expone el Sr. Lamano el plan primitivo de las *fundaciones* de la nueva reforma carmelitana; la decisiva influencia que en el ánimo de la Santa ejerció San Pedro de Alcántara; los consejos del P. Báñez y la enemiga del arzobispo Rojas y Sandoval á la fundación de Monasterios de monjas con pobreza, consejos y enemiga que hicieron modificase su pensamiento Santa Teresa, y la decidieron á trasladarse de nuevo á Alba de Tormes, donde, previa licencia del obispo González de Mendoza, llevó á cabo el establecimiento del nuevo Convento.

Describe luego lo que era en el siglo XVI, bajo el templado señorío de los Duques, la villa de Alba, asentada en la falda de amplia colina que airosa se eleva

«En la ribera verde y deleitosa
del sacro Tormes, dulce y claro río,»

según primorosamente dice el tierno Garcilaso, y se detiene á darnos noticias de D. Francisco Velázquez y de su esposa Doña Teresa de Layz, refiriendo cómo, antes de desempeñar aquél la Contaduría del Estado de los Duques, ejerció, con grande y no común honradez, la Mayordomía de la Universidad, lo cual sirve de pretexto al Sr. Lamano para apuntar muy interesantes noticias sobre el régimen económico de la famosa Escuela salmantina. De la familia y de la vida de Teresa de Layz da también minuciosos detalles, describiendo luego la fundación del Convento, señalando la esplendidez de los fundadores, las prerrogativas del patronato, la inauguración del Monasterio, el conocimiento que trabó la Santa con muy hidalgas y nobles familias, entre ellas la preclarísima de los Duques, la conversión del noble caba-

llero Gaytán y las relaciones de la Santa con otras Órdenes religiosas de Alba y Salamanca.

Tres capítulos, el IX, X y XI, consagra á hablar de la familia de Santa Teresa en Alba, y especialmente de la sobrina más querida de la *Mística Doctora*, de Doña Beatriz de Ahumada, que más tarde fué la Madre Beatriz de Jesús, y cuyas virtudes hicieron que muriese en olor de santidad. Habla á continuación, con gran copia de detalles, de la vida de la insigne hija de Ávila en la villa ducal, de las reformas que experimentó el Convento, de las contrariedades que aquélla sufrió, de los trabajos literarios que realizó en Alba y, por último, de su muerte, describiendo como remate de su trabajo el Monasterio, y dando cuenta de las vicisitudes del incorrupto cuerpo de la Santa.

Basta esta ligerísima exposición del contenido de la obra para comprender su importancia. No es un libro más, que viene simplemente á aumentar el largo catálogo de los consagrados, dentro y fuera de España, á estudiar la vida y la labor de la bienaventurada Teresa de Jesús, á la que con razón se ha llamado madre y fundadora de una religión, honra y gloria de las esposas de Cristo, ornamento de la nación española y dechado rarísimo de las más heroicas virtudes. Es mucho más que eso. Por el trabajo de investigación que revela, por la cantidad de noticias nuevas que encierra, por lo que completa la biografía de la *Mística Doctora*, por la sana y acertada crítica que en ella campea, y hasta por el lenguaje en que está escrita, lenguaje que evidencia la influencia que en el ánimo y en el pensamiento del autor han ejercido los grandes escritores del período de oro de nuestra literatura, la obra del Sr. Lamano reune condiciones sobradas para ser calificada como de mérito relevante.

Claramente demostró la Academia que éste era el juicio que le merecía dicha obra, al otorgar al Sr. Lamano, á raíz de la publicación de aquélla, el título de Correspondiente suyo, premiando de esta suerte la laboriosidad del docto canónigo y el servicio que había prestado á la cultura patria. Que obras como la titulada *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes*, entrañan una doble importancia: la que en cualquier trabajo histórico se des-

prende del acierto en la investigación, que abre nuevos horizontes á la labor de los doctos, y la que arranca de la conveniencia y utilidad de conocer á fondo el sujeto ó la acción sobre que versa aquél.

Conocer á Santa Teresa, puntualizar su vida, estudiar la labor que llevó á cabo, no es solamente tributar un debido homenaje á la mujer fuerte que, como escribió Fr. Diego de Yepes, pobre de riquezas y humanos favores, aunque en bienes del cielo rica, con increíbles trabajos fundó una religión, así de hombres como de mujeres, é instituto y perfección de vida aventajadísima, y la ordenó toda á la propagación de la fe y extirpación de las herejías; no es, tampoco, añadir una hoja más á la corona tejida á la insigne escritora que, «en la alteza de las cosas que trata, y en la delicadeza y claridad con que las trata, excede á muchos ingenios, y en la forma del decir, y en la pureza y facilidad del estilo, y en la gracia y buena compostura de las palabras, y en una elegancia desafeytada que deleita en extremo, dudo yo, dice Fr. Luis de León, que haya en nuestra lengua escritura que con ellos se iguale».

Conocer á Santa Teresa, puntualizar su vida, estudiar sus obras, es contribuir á conocer la psicología del pueblo español durante el siglo XVI; porque, para penetrar en el fondo de aquella portentosa acción material y moral, que se cifra en la maravillosa labor de nuestros grandes escritores, cuyo genio sigue siendo objeto de universal acatamiento á través de los siglos; en los asombrosos descubrimientos, que rasgando los misterios del mar tenebroso completan para la humanidad la obra de la creación; en las increíbles hazañas, cuya grandeza hace palidecer las de los héroes mitológicos; en el casi incomprensible esfuerzo, por ningún otro pueblo superado antes ni después, con que vencimos y dominamos en todas partes, por tierra y por mar, en Europa y en África, en América y en Oceanía; para explicarse lo que era, y por qué era así el carácter y el temperamento español, se hace indispensable estudiar la influencia ejercida por nuestros *místicos:* por el *Apóstol de Andalucía*, el maestro Juan de Ávila; por el elocuentísimo autor del *Memorial de la vida cris-*

tiana, Fr. Luis de Granada; por el *Doctor extático*, San Juan de la Cruz, compañero de Santa Teresa en la obra de reforma de la Orden de los Carmelitas en España; por el erudito y profundo Fr. Diego de Estella; por el dulcísimo cantor de *La vida del campo*, Fr. Luis de León; por el ilustre teólogo y brillante escritor Fr. Pedro Malón de Chaide, y por tantos otros, entre todos los cuales figura en primera línea la Santa Doctora de Ávila, cuyas palabras «pegan al alma fuego del cielo, que la abrasa y deshace».

Y no sólo hace falta conocer la influencia ejercida por los escritores místicos para explicarse la obra de España en el siglo XVI, sino que precisa examinar cómo en el pensamiento y en la voluntad de la masa popular se torcieron, se exageraron y se bastardearon las ideas y los principios sostenidos y divulgados por aquéllos, para comprender una de las más poderosas causas de nuestra caída, acaso mayor en el orden moral que en el orden material, con ser tan grande en este último, caída que nos condujo rápidamente á las tristezas, á las negruras, á las vergüenzas de fines del siglo XVII; y para lo uno y para lo otro son indispensables libros como el del Sr. Lamano, en los cuales una investigación perseverante y feliz y una crítica desapasionada y serena, nos permiten apreciar con exactitud uno de los múltiples y más interesantes aspectos de la sociedad española de aquella época.

Teniendo todo esto en cuenta, la Academia estima que la obra *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes*, original del señor Lamano, es acreedora á gozar de los beneficios que el citado decreto de 1900 otorga á las que, como ésta, entrañan mérito relevante.

Tal es el dictamen que el que suscribe somete al juicio y resolución de la Academia, la cual, como siempre, acordará lo más acertado.

26 Febrero 1915.

JERÓNIMO BÉCKER.

IX

GLORIA PÓSTUMA DE SANTA TERESA EN EL DÍA PRIMERO DEL AÑO 1586. DOS RELACIONES AUTÓGRAFAS DEL PADRE RIBERA, INÉDITAS

Revelación del cuerpo de la Santa en Ávila.

De este suceso hizo breve relato Fr. Diego de Yepes, como testigo de vista (1), afirmando que en el monasterio de San José de Ávila, cuando las monjas mudaron el hábito al cuerpo de la Santa, aquel incorrupto cuerpo «se tenía en pie y que tenía sus cabellos tan asidos que de ellos le levantaban la cabeza y que estaba su carne tan tratable que con el tacto del dedo se hundía y se levantaba».

Algo más extensa, pero no completa, es la relación que hizo de tan interesante suceso el P. Francisco de Ribera (2), que fué el primero y mejor biógrafo de la Santa. Para su cabal inteligencia, conviene tener presente otra relación, que ha permanecido hasta el año pasado inédita y ha sido publicada por D. José de Lamano, Correspondiente de nuestra Academia en Salamanca (3). Consta ya que en la traslación del sagrado cuerpo de Santa Teresa desde Alba de Tormes á la ciudad de Ávila en los días 24 y 25 de Noviembre de 1585, intervinieron no solamente el provincial de Castilla Fr. Gregorio Nacianzeno y su compañero, sino también Fr. Jerónimo Gracián, el P. Julián Dávila, capellán del monasterio de San José, y D. Juan Carrillo, canónigo de la catedral Avilense, que escribió esta relación y la dirigió á D. Álvaro de Mendoza, Obispo de Palencia, luego que hubo traído y entregado el sagrado depósito, del que fué portador á la

(1) *Vida, virtudes y milagros de la bienaventurada virgen Teresa de Jesús*, por el Ilmo. Sr. D. Fr. Diego de Yepes, del Orden de San Gerónimo, Obispo de Tarazona, tomo II, pág. 28. Madrid, 1797.

(2) *Vida de la Madre Teresa de Jesús*, libro V, cap. II. Salamanca, 1590.

(3) *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes*, págs. 331-333. Salamanca, 1914.

Comunidad del monasterio de San José, á fin de que reposase en la misma capilla que D. Álvaro había designado para su propio enterramiento. «Sea Dios bendito—exclama el autor de la Relación, al terminarla,— que ha traído á Vuestra Señoría un tal huésped *á su capilla* (1), por cuya intercesión puede esperar Vuestra Señoría estar cierto que le dará acá vida para gozarla acabada y perfeccionada (2), y después le acompañará en la eterna.»

En el códice (estante 11, grada 5.ª, núm. 132, páginas 242 y 243), el P. Ribera, *de su puño y letra*, expuso toda la fuente de la que sacó su noticia compendiada. Dice así:

«Esto que se sigue pasó el día de la Circuncisión de 1586; y es una relación que la Priora de Ávila envió á la de Salamanca.

Habiendo procurado un siervo de Dios y letrado que se tomase por testimonio esto, y que entrasen á ver el santo Cuerpo algunos médicos y teólogos para eso, para que, cuando acabada la capilla, se pasase allí y se manifestase al pueblo, y habiendo parecido esto muy bien al P. Presentado Fr. Juan de las Cuevas, provincial de los Dominicos, que se halló allí entonces, y con el Maestro Daza y con el Tesorero (3), pidieron á la Priora María de San Jerónimo una relación, la cual dilató hasta tener para ello respuesta del P. Vicario Fr. Gregorio Nacianceno; y escribióla el día de Pascua (4); y recibió respuesta la víspera de año nuevo tarde, en que decía que le parecía orden del cielo y que luego se entendiese en ello. Y á la misma hora, que era á las cinco de la tarde, entraron en Ávila el P. Fr. Diego de Yepes, prior de San Jerónimo, de Madrid, y el Licenciado Laguna, Oidor del Consejo Real, y Don Francisco de Contreras, Oidor que había sido de Navarra, que habían venido de Madrid sólo á este negocio; y fuéronse en casa del Obispo, donde se aposentaron y le descubrieron el secreto y el tesoro que en su ciudad tenía. Él

(1) Del Obispo, en la iglesia de San José.

(2) No vivió mucho más, porque falleció en 19 de Abril de 1586, sábado, víspera del domingo del Buen Pastor.

(3) De la Catedral.

(4) De Navidad.

envió esa noche bien tarde á llamar al Tesorero; y púsole obediencia que le dijese todo lo que sabía acerca de esto; y sabiéndolo de él dijo que él quería también con ellos ir á ver el santo cuerpo; y envió aquélla (1) á las monjas, estando (2) en maitines, pero que iría allá el día siguiente á las nueve de la mañana, que era día de año nuevo.

Á la mañana, el P. Fr. Diego de Yepes dió á la madre Priora una carta del Padre Provincial, en que le daba á él sus veces en todo lo que á aquel negocio tocase; y en diciendo él misa vino el Obispo con los Oidores ya dichos, y el Provisor y otras personas, que en todas serían 19 ó 20 personas graves; y quedaron á la portería; y el Obispo no quiso entrar allá por el concilio (3); y ansí entraron dos médicos, y el P. Fr. Diego Yepes con su compañero, y el P. Julián de Ávila, por el santo cuerpo; y cerraron las puertas de la calle, y pidieron una alhombra y hachas; diéronselas con velas para casi todos. Uno de los médicos pidió una tabla para sacar el santo cuerpo, pareciéndole imposible estar de manera que no se desgobernase llevándole sin ella. Diéronsela; pero no fué necesaria, porque está de suerte que para vestirla su hábito la ha tenido la Madre Priora en pie.

Sacáronla en un colchoncito, en que la tienen echada en unas andas, que por ser grandes no se pudieron sacar; y puesta sobre el alhombra que allá fuera tenían, la descubrieron. Estándolo también (4) la cabeza del Obispo (5); y puestos de rodillas, él y los demás con grande admiración la miraron, y con hartas lágrimas; y los médicos con mucha devoción y no menos curiosidad para más afirmarse en decir era obra miraculosa.

Y el Obispo decía ser grande el tesoro; que no tenían las monjas más que desear en esta vida; y les encomendó mucho que se guardase con gran decencia este tesoro, y se le hiciese una rica

---

(1) Demostración de su voluntad.
(2) Ellas.
(3) De Trento.
(4) Descubierta.
(5) D. Pedro Fernández de Temiño.

caja, y que no se tornasen á servir de aquella alhombra sobre que había sido puesta; y puso descomunión á los que allí estaban para que no dijesen nada, mas ellas han procurado se les quite, y ya están libres. Y en el entretanto no hacían sino decir: *Oh! que habemos visto grandes maravillas!* (Lo) que no causó poca confusión y variedad de dichos en la ciudad, y algunos tan desbaratados que vino uno á decir que la santa monja de las llagas de Portugal se había muerto, y la tenían las monjas en depósito para llevarla al Escurial.

Ya está divulgado, porque el mismo Obispo lo dice á todos, y vienen muchos con gran devoción de la ciudad y aun de fuera de ella, diciendo quisieran servir de barrer aquella iglesia.

La misma tarde habló el Obispo á los médicos; y por muchas razones afirmaron ser cosa sobrenatural; y ansí lo firmaron. Tornáronla á meter los mismos que la sacaron.»

Lo que después de esto pasó, lo averiguó el P. Ribera, y lo dejó indicado al pie del capítulo I del libro V, hablando del recibimiento que al cuerpo de su santa Madre hizo la Comunidad de las Monjas Carmelitas Descalzas de San José:

«Tuviéronle al principio en el Capítulo en unas andas con sus cortinas muy bien puestas. Después hicieron un cofre largo á manera de tumba, aforrado por de dentro con tafetán morado con pasamanos de oro y seda, y la clavazón dorada, como lo son también las cerraduras y llaves y aldabas, y dos escudos de oro y de plata, uno de la Orden, otro del santísimo nombre de Jesús; y encima de esta tumba un letrero de tela de oro bordado, que dice:

LA MADRE TERESA DE JESÚS

Esta (tumba) vi yo, y aunque no estaba allí el cuerpo, se tenía todavía el olor.»

El cuerpo de la Santa fué devuelto al monasterio de Alba de Tormes en 23 de Agosto de 1586.

A esta devolución estuvo presente el P. Ribera, y la describió con largos pormenores, dignos de alta estimación, en el capítulo II del referido libro.

En el capítulo v, que trata de los milagros de nuestra Santa, habla de uno que, con mayor extensión en dicho códice de nuestra Academia, pág. 240, está escrito de su mano, y que transcribo aquí:

Milagro de Santa Teresa en Medina del Campo.

«Milagro que nuestro Señor hizo por la Madre Teresa de Jesús en Medina el día de año nuevo de 1586, y se tomó allí por testimonio:

»Una hermana novicia de diez y seis años, llamada Juàna del Espíritu Santo, ha tenido una enfermedad, año y medio, de gota artrítica con grandes dolores. De cinco meses acá ha estado impedida de todos sus miembros con calentura contina; y cinco ó seis desmayos cada día era el impedimento que tenía que no se podía menear por sí ni con ayuda alguna, si no era llevándola dos religiosas con harto trabajo suyo. Hanla curado dos médicos, y ningún remedio de los que la han hecho aprovechaban, antes se le acrecentaban los dolores con ellos. El día de año nuevo fueron tan intensos y los desmayos tan á menudo que la enfermera, movida á piedad, se acordó de ponerle un pedazo de una faja de la Madre Teresa de Jesús, la cual había pedido la misma enferma más había de dos meses. Ordenaba nuestro Señor que siempre se olvidase; y fué su Majestad servido que en este día de su santo Nombre de Jesús, del cual era la Madre gran devota, se la pusiese la enfermera, que fué á las tres de la tarde de este día. Al punto sintió la enferma un temblor interior y exterior, acrecentándosele los dolores de manera que pedía se la quitasen. Duróla una hora. Pidióla una hermana que se levantase; y hízolo con gran ligereza sin dolor alguno. Salió de la celda sin ayuda de nadie por la casa, con muchas lágrimas de devoción, con las manos puestas, diciendo: *Madre, gracias demos á Dios, que nuestra Madre Teresa de Jesús me ha sanado.*

»Ha proseguido la salud muy entera desde la mesma hora dicha, de manera que anda por sus pies, y ha quedado sin calentura ni desmayos. Gracias á Dios por todo.»

Echó el sello á esta relación el P. Ribera, escribiendo al pie de la abreviada que estampó en 1590:

«Y yo pasé por allí, como ocho meses después, y para certificarme de esto, hablé á la misma Juana del Espíritu Santo, y me dijo cómo había quedado buena de la manera que he dicho, y lo estaba entonces.»

Otras apuntaciones autógrafas del P. Ribera contiene el presente códice, joya literaria de inestimable valor, que posee nuestra Academia, de las cuales procuraré darle cuenta en sazón oportuna.

Madrid, 20 de Marzo de 1915.

FIDEL FITA.

X

A PLAYMATE OF PHILIP II, BEING THE HISTORY OF DON MARTIN OF ARAGON, DUKE OF VILLAHERMOSA, AND OF DOÑA LUISA DE BORJA HIS WIFE,

by Lady Moreton.

London: John Lane, the Bodley Head.

(Un tomo en 8.º de 224 páginas con 17 grabados.)

No se escribieron para la mujer inglesa los consejos que a la española daba Fr. Luis de León en su *Perfecta casada.* El espíritu anglo-sajón, sea cual fuere el sexo en que encarne, parece hecho para vivir libre, feliz é independiente, y no en la estrecha cárcel del hogar á que el sabio agustino condenaba á la mujer, unida al hombre por la indisoluble coyunda. No se contenta la mujer inglesa con ejercer su legítimo señorío, honesto ó deshonesto, dentro de las lindes de lo que siempre fué campo de acción y natural esfera de la influencia femenina. En su afán de tomar parte en la universal competencia que constituye la lucha por la vida, y estimulada á veces por la necesidad, que no reconoce ley ninguna humana, invade hoy todos los terrenos que

el hombre tenía antes acotados como propios, y hasta aspira á medir con él sus armas en el de la fuerza, con singular audacia y sin que la arredren golpes ni castigos. Uno de los ramos en que descuella la exuberante actividad intelectual de la mujer inglesa, es el de las letras. La gran sala de lectura del Museo británico, como los diferentes cuartos del Record Office ó Archivo Nacional, vense llenos de mujeres, ocupadas en consultar libros ó en copiar documentos; siendo muchas de las últimas meras copistas, porque éste es en Londres oficio femenino. Innúmeras son las novelistas que hacen gemir en Londres las prensas del Reino Unido con los partos de su ingenio, y no pocas se dedican á vulgarizar la historia, ya traduciendo las escritas en lengua extraña, ya extrayendo de autores poco conocidos ó de fatigosa lectura episodios amenos que divierten é instruyen al común de las gentes; porque indudablemente, en Inglaterra se lee mucho, cuando tanto se escribe y se publica. Claro es que no todos estos autores femeninos escriben por pura necesidad ó por vocación divina. Muchas habrá que se crean llamadas á empuñar la pluma y no la rueca, sin que las llame, sin embargo, el Señor por ese camino, y sin que sus obras estén destinadas á acrecentar siquiera el literario acervo. Pero siempre será de agradecer la buena intención de las que dedican sus ocios, no á vanos pasatiempos, sino á intelectuales y disciplinados deportes.

Lady Moreton, la autora del presente libro, es una aristocrática y cultísima dama, de gallarda presencia, á quien tuve el gusto de conocer y de tratar en Londres. Entróle gran amor por nuestra patria, porque á la sazón, antes de que la guerra viniera á ensangrentar al mundo y á enturbiar en muchos el claro entendimiento, cotizábase en Inglaterra muy alto el papel español y la llamada *pérfida Albión* era para España la más leal y desinteresada amiga, de lo que puedo dar fe. La hispanofilia de Lady Moreton hízola viajar por España y dedicarse luego con ahinco y cariño al estudio de nuestra lengua hermosa y peregrina, cuyas redondas y turgentes formas á tantos enamoraron y rindieron. Mas no se contentó Lady Moreton con gozarla á solas,

sino que, movida acaso por cierto natural y legítimo amor propio ó por el deseo de estimular á sus compatriotas con su ejemplo, dió á la estampa una traducción que hizo de *Jeromín*, del P. Coloma, con el título de *Don John of Austria*. Y como todo es empezar, según el refrán castellano, al prurito literario de Lady Moreton débese la presente historia de los Duques de Villahermosa, Don Martín de Aragón y Doña Luisa de Borja, sacada, según la autora modesta y paladinamente declara, de los libros con que tuvo la bondad de obsequiarla el Duque de Luna, quien la autorizó á hacer de ellos uso y á reproducir sus grabados, y le facilitó además preciosas noticias sobre el pintor Rolam de Mois, tan poco conocido. Nuestro ilustre compañero D. José Ramón Mélida, con la Memoria que precede al Discurso sobre las Medallas y el Álbum cervantino, y el P. Nonell con su biografía de la Santa Duquesa, son los que han proporcionado á Lady Moreton los datos para escribir su libro, que no es otra cosa, según ella confiesa, que una obra hecha de retazos, en que el sastre sólo ha puesto el hilo para juntarlos y coserlos. Nada hemos de decir de la calidad del hilo, que no es el mismo que usaba Macaulay; pero estando la aguja en aristocráticas manos femeninas, sería descortés y temerario el suponer que no habían sabido cumplir su cometido. Á la Academia toca, sin embargo, el emitir más acertado fallo.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.

El Marqués de Villa-Urrutia.

XI

ROCAS Y CUEVAS PINTADAS DE VÉLEZ BLANCO

Hace poco más de dos años sólo eran conocidas en esta región las pinturas rupestres que decoran la Cueva de los Letreros en el cerro del Maimón, que describe el Sr. Góngora en su obra *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*. Estudiando la topo-

grafía del terreno, adquirí la convicción de que dichas pinturas no debían ser únicas y por ello emprendí una serie de reconocimientos en las inmediaciones, teniendo la suerte de ver confirmadas mis presunciones con el descubrimiento de tres nuevos sitios pintados muy semejantes al mencionado por el Sr. Góngoga. Animado por estos hallazgos, decidí continuar mis rebuscas en otros sitios de la misma formación jurásica que abundan en este término, dando por resultado el encuentro de otra cueva pintada en el cerro del Gabar.

Teniendo que añadir á éstos el descubrimiento realizado en el mes de Junio último, en el sitio conocido por el Estrecho de Santonge, y que, por creerlo de arte distinto á los anteriores, considero ha de tener interés para los que con tanto éxito se dedican á esta clase de estudios.

Antes de hacer descripción de este nuevo sitio creo oportuno hacer una ligera reseña historiando el por qué de estos descubrimientos y á quién, verdaderamente, es debido hayan tomado esta importancia. Apenas hube realizado el encuentro de las rocas pintadas del Maimón y Cueva del Gabar y suponiendo fuesen de alguna importancia estos descubrimientos, escribí, participándoselos, á mi distinguido amigo el ilustrado Ingeniero de Minas y eminente arqueólogo, D. Luis Siret; dicho señor, teniendo conocimiento de estarse haciendo estudios de esta índole en las provincias de Santander y Lérida, por los sabios arqueólogos y profesores del Instituto de Paleontología humana de París, MM. Henri Breuil y Hugo Obermaier, que tan brillantes éxitos han obtenido por sus descubrimientos y estudios de las cuevas pintadas de Altamira, Alpera, Cogul y otras, y aprovechando una visita que realizaron á estudiar en su magnífico Museo Arqueológico, les hizo venir en su compañía, teniendo el honor de conocerles y acompañarles á los sitios por mí descubiertos; bien impresionados por mis hallazgos, alentado y ayudado de su valiosa cooperación, hizo que encontráramos nuevos sitios con pinturas, y esta primavera, que es la tercera campaña en esta región, ha sido bastante fructuosa, encontrando varias cuevas pintadas en la próxima Sierra de María; después,

visitando un yacimiento Paleolítico que descubrí hace dos años y que exploramos en colaboración los Sres. Breuil y Cabré, hizo que, llamándole la atención al Sr. Breuil sobre varias cuevas que hay en el sitio llamado Arroyo del Moral, al Poniente y á unos tres kilómetros del referido yacimiento, manifestando deseos de conocerlo y acompañado por mí, nos trasladamos al indicado sitio, siéndoles sumamente agradable la primera impresión tanto por la abundancia de cuevas cuanto por lo ameno del lugar. Una vez empezado el examen de estas cuevas, no tardó el señor Breuil en encontrar algunos trozos con pinturas; animado por este descubrimiento, dada su mucha práctica y su espíritu observador notable, en seguida fué encontrando más pinturas que nadie había logrado ver; llegado á un trozo pintado, sus ojos escrutadores se animaron ante el descubrimiento de una bella pintura representando dos ciervos de gran tamaño, demostrando en sus actitudes y correcto dibujo algo que hasta aquella fecha nadie había logrado encontrar en este país, revelando un arte muy semejante al de Cogul, y que dicho Sr. Breuil, después de estudiado, dará á conocer.

Terminada esta campaña tan fructuosa, á la que tuve el honor de acompañarles, y retirados de este término para proseguir sus estudios por Sierra Morena, decidí el hacer una pequeña excursión por si lograba encontrar nuevos sitios para la próxima campaña, trasladándome al efecto al sitio mencionado del Estrecho de Santonge (1), distante de este pueblo unos catorce kilómetros por la parte Norte, donde el año anterior, en un ligero reconocimiento que hice, logré encontrar trozos de cerámica neolítica, algunos molinos de la misma época y en la cima del cerro de la derecha una gran fortificación consistente en un robusto muro de piedras rodeando toda la parte vulnerable de la meseta, por

(1) Conserva el nombre de Estrecho de Santonge, por haber pertenecido las tierras de labor que hay en este sitio á D. Jaime de Santonge, que vino con D. Pedro Fajardo á su servicio á principios del siglo XVI. En documentos antiguos que he leído se le designa con el nombre de Estrecho de Almadique, nombre probablemente árabe, como otros muchos que se conservan en este pueblo y cuyo significado ignoro.

la parte Norte y Levante, que es la única accesible, pues por el Mediodía y Poniente existe un profundo tajo casi vertical de más de cuarenta metros de altura. Frente á este cerro, y á distancia de unos trescientos metros, existe otro de igual altura, de subida difícil por lo escarpado, viéndose numerosas cuevas y abrigos en que, por su posición estratégica admirable, por la proximidad de las aguas, la abundante vegetación que demuestra haber tenido y la mucha caza que habría, haría fuese elegido por aquellas remotas gentes como lugar de su residencia. No me equivoqué en mis apreciaciones, pues, una vez escalada la pendiente ladera, llegué á una cueva de regulares dimensiones, orientada al Norte; después de un ligero examen logré ver algunas pinturas en las superficies más á propósito; estas pinturas parecen estar deterioradas y confusas, pudiendo distinguirse únicamente algunas figuras esquemáticas, pues sólo en la parte inferior hay una figura bastante bien conservada representando, al parecer, un pequeño caballo; llamó mi atención el suelo de dicha cueva, formado de la misma roca, en que las partes más salientes están perfectamente bruñidas, dato que he observado en todas las cuevas pintadas, pareciendo ser debido esto al haber sido visitadas por muchas gentes durante infinidad de años, asemejándose su pulimento al que adquieren los empedrados de las viejas poblaciones por donde el tránsito ha sido muy activo durante muchas centurias (1).

Próximo á esta cueva existe otra de mayores dimensiones, con el piso igualmente pulido, apreciándose en sus paredes algunas pinturas, existiendo al frente una pequeña figura, de pintura negra, junto á una gran mancha roja, siendo ésta la única que hasta el presente he visto en negro, que son las que en el dibujo número 2 están en el pequeño recuadro; en la parte de la izquierda tuve la dicha de encontrar otra pintura, en mi concepto más interesante, de mayor tamaño y bastante bien conservada, representando esta figura dos ciervos afrontados, de muy buen dibujo, no logrando descubrir más que medio cuerpo, como se ve en di-

(1) Esta descripción la representa el dibujo núm. 1 (pág. 412).

Dibujo núm. 1.

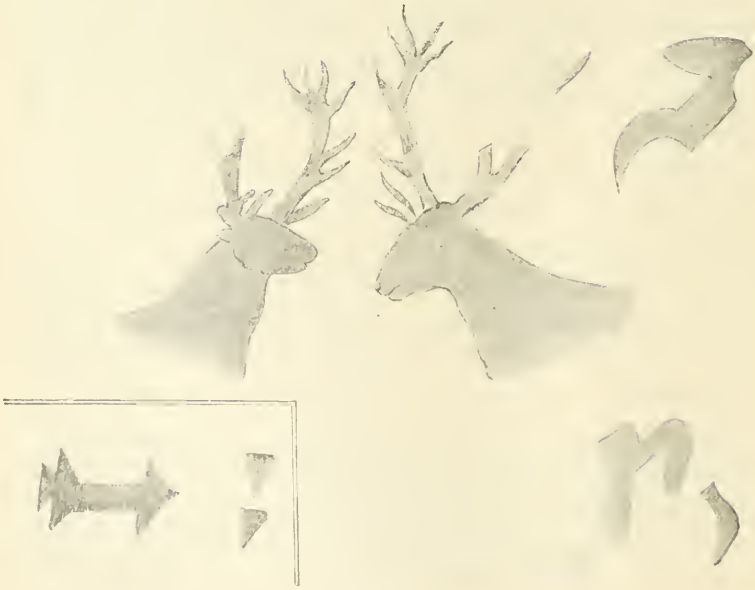

Dibujo núm. 2.

cho dibujo núm. 2; el color también es rojo obscuro; guarda esta composición mucha relación con los descubiertos por el señor Breuil en los lavaderos de Leria, de que antes hago mención, y cuyo arte, desconocido hasta el presente en esta región, lo compara el Sr. Breuil con el de Cogul. Esta cueva está orientada al Norte, frente á una abundante fuente llamada de los Pastores. Habiendo notado en estas pinturas dos tonos de rojo, especialmente en los ciervos, pareciendo estar repintados con un rojo más obscuro, siendo el profundo rojo bermellón, no siendo difícil que este cambio de coloración pudiera obedecer á la sobreoxidación de la materia colorante en la capa superficial y á los agentes exteriores con quienes está en contacto más inmediato.

Hice un calco de los trozos más conservados, que son los que acompaño en esta Memoria, reducidos á la mitad de su tamaño, dejando á otras personas más eruditas su interpretación, así como también el fijar la fecha en que fueran pintadas. Con objeto de si podía aportar algún dato que pudiera fijar ó comprobar la época de estas pinturas, examiné el suelo de las referidas cuevas y, careciedo de relleno en donde no hubiese sido difícil el encontrar algún útil de sílex, únicamente puedo referir el hallazgo de trozos de cerámica neolítica, que en la ladera de este cerro encontré en el año anterior.

Vélez Blanco, 27 de Octubre de 1913.

FEDERICO DE MOTOS.

XII

NUEVAS PINTURAS RUPESTRES EN VÉLEZ BLANCO

Con su habitual perspicacia y acierto, el señor Director dispuso que se informe sobre una comunicación del Sr. D. Federico de Motos, muy interesante, por descubrir y relatar un nuevo dato para la primitiva historia del Arte en España, de la que ya tantos ha ofrecido la región pleistocena y neolítica de Vélez Blanco (Almería).

Cumplo, pues, el encargo con la satisfacción que produce á quienes nos ocupamos en exploraciones arqueológicas, de las que vemos ir resurgiendo la siempre grandiosa y originalísima figura de España.

Con gusto entro á la obligación de elogiar, en parte, lo mucho que merece el farmacéutico Sr. Motos, porque siendo otros sus estudios y sus trabajos, se lanzó casi el primero á rebuscar por aquellas sierras nuevas pictografías al aire libre, cuando sólo eran conocidas las misteriosas y entonces inexplicables, descubiertas por el célebre historiador de Prehistoria andaluza, Sr. Góngora. Resulta así mayor merecimiento en quien, sin otros estímulos que los nobles y generosos de servir á su país y á la Ciencia, se impone las penosas molestias de recorrer tajados peñascos por muchos kilómetros, sin otro apoyo que la Ciencia pleistocena, entonces tan en sus comienzos, que aún no le explicaba los significados y simbolismos de aquellas pictografías al aire libre, como las tituladas Peña Escrita, de Fuencaliente, y la de los Letreros, de Vélez Blanco.

Mucho le animaba y valía la amistad que desde antiguo le une al sabio arqueólogo cuanto persistente y afortunadísimo inventor de miles de descubrimientos, todos admirables, nuestro tan singularmente estimado compañero el Sr. Siret, quien proporcionó al Sr. Motos una dilucidadora visita, que en breves días de explicaciones magistrales y de, por doctas, casi intuitivas recorridas por la sierra, le sirvieron de guías y maestros los especialistas investigadores Sres. Breuil y Cabré, acompañados por el Sr. Siret, quienes estimaron en mucho é interpretaron en su clasificación artística los notables descubrimientos del Sr. Motos, que con los realizados por aquéllos en las Batuecas (Salamanca), atestiguaban la novedad de existir en esos lugares un arte diferente del característico para la Cantabria y Oriente de España.

Ya, afortunadamente, publicados están por el abate Breuil los primeros notables descubrimientos del Sr. Motos en la Fuente de los Molinos y cerro del Gabar.

Nueva visita al año siguiente, acompañado por el Sr. Obermaier, para estudiar otra estación descubierta por el infatigable

Sr. Motos, y esto ofreció la afortunada ocasión de que, unido á los Sres. Breuil, Obermaier y Cabré, se descubriese una cueva con pinturas, contigua á la de los Letreros, y otra segunda llamada de la Yedra, y aún otra más, que se titula de la Solana del Maimón, todas ellas en el cerro de este último nombre, y término municipal de Vélez Blanco.

Casi todas las pinturas de esas cuevas pertenecen á un estilo común, pero á fases distintas, de una variedad múltiple, no tanto en el fondo como en la forma, lo que descubre pertenecer á diversas fases de la vida de aquel primitivo pueblo.

Pero motiva este Informe un importantísimo descubrimiento del Sr. Motos en el llamado Estrecho de Santonge, distante 14 kilómetros al Norte de Vélez Blanco, pues viene á corroborar un dato de trascendencia, hasta entonces único, el hallado por el abate Breuil y Sr. Cabré en término de Vélez Blanco, y sitio llamado Lavaderos de Leria.

El hallazgo del Sr. Motos en Santonge, se constituye por la pintura en rojo de dos ciervos afrontados, de los que acompaña dibujo, y como son de un realismo artístico notable, declara una invención y unas afirmaciones tan interesantísimas como antes indiqué, pues se creía que el arte rupestre en España se dividió en familias repartidas geográficamente, y tan diversas, como que no se hallaba en la región del Oriente arte del estilo del Sur, y mucho menos en el Norte, ó viceversa; pero este hallazgo corrobora al anterior ya citado, y vienen y logran rebatir por completo tal teoría: el buen arte realista que representan, el ser de mucho mayor tamaño que las del estilo propio del Sur de España, así como por la gran semejanza que ofrecen con los animales de Cogul, y su coincidencia en técnica, se las puede y debe clasificar como paleolíticas y correspondientes al período magdaleniense.

Los otros dibujos que acompañan á los de ambos ciervos, son de los característicos á las pinturas rupestres del país; y por sus estilizaciones acusan el simbolismo neolítico, el que ofrece la gran singularidad, para Vélez Blanco y su comarca, de estar pintado en negro, es aún más exagerada estilización de las que

descifra el abate Breuil, por representaciones femeninas, y el que nos ocupa, en bastante se asemeja á uno publicado por tan eminente arqueólogo, y el no menos estimado Dr. Obermaier, en el último lugar de su lámina 21 de la tirada aparte del tomo XXIII de *L'Anthropologie*: emblema que corresponde á Peña Escrita, de Fuencaliente (Ciudad Real).

Extraordinariamente atraen la atención del mundo científico las exploraciones arqueológicas en España, porque son infinitos y continuos los descubrimientos que ofrecen grandes novedades, por las que se proclama la extraordinaria originalidad de nuestra raza; si es pequeño dato el que acabo de apuntar, tendríamos para muy larga relación si enumerásemos todas las grandes novedades que en las pleistocenas abre desfile triunfal aquella invención maravillosa, no superada por ninguna otra pictografía rupestre, y que constituye un asombro, la Caverna de Altamira; ya sinnúmero son las estaciones descubiertas en el extranjero; pero, ¿qué son Aurensan, Chancelade, Gourdan, Laugerie-Basse, Cro-Magnon, Font-de-Gaume, Marsoulas, Lacave, Mas d'Azil, Le Portel y otras, que en sus rudísimas representaciones, queriéndose acercar al hombre, quedan en figurar monos, y aun en las esculturas, indudablemente de figuraciones humanas, como las de Baoussé-Roussé, Brassempouy, y las célebres del Dr. Lalanne, en Laussel; como la no menos notable de Willendorf, llamadas las Venus paleolíticas, pues no son sino enormes rollos de carne, cuyo gráseo desarrollo colosal no se aviene con la vida de tribu nómada y de incansables cazadores, que se atribuye á los primitivos. En esa desestimación de arte que indico no he de olvidarme en elogiar la singular cabeza de mujer hallada en Brassempouy, la figura ya regularmente conformada de Combarelles, aunque acuse un caminar como ayudándose con las manos; las otras que Salomón Reinach traduce por los fecundizantes Ratapás; y de esta enumeración se llega á demostrar el superior arte y la originalidad hispánica con las esbeltas, proporcionadas y hasta decorosas mujeres de Cogul y de Alpera, lo que atestigua la superior belleza y elegancia de las mujeres hispánicas, y el mejor gusto con que las escogieron y educaron los autóctonos españo-

les. ¿Qué adelanto más importante y provechoso que el arco, para tribus exclusivamente cazadoras? Pues éste sólo se halla figurado, y aun con profusión, en nuestras estaciones paleolíticas, como Cogul, Alpera, Tortosilla y las dos de Albarracín, cuando en el extranjero sólo se quiere adivinar una sospecha de arquero en la importantísima escultura auragniciense de Laussel.

Hasta hoy, por indiscutible afirmación científica, se considera la de que no existieron animales domésticos durante el larguísimo período cuaternario, que se inicia con el pre-chellense yacimiento de Torralba, para extinguirse entre las novedades invasoras de Mas d'Azil; pero los hombres de nuestra patria, con esa originalidad de inteligencia que vengo demostrando les caracteriza, dijera mejor les singulariza, buscaron en su cerebro el resplandor de una nueva luz, el beneficio de la idea, sugiriéndoles una extraordinaria, inmensa, ignorada acción de fuerza, y la buscaron y la encontraron en los animales, y adelantándose los paleolíticos hispanos á la primera invasión mediterránea de los rudimentarios agricultores neolíticos, emprendieron la imponderable domesticación de los animales; y así se retratan, y así lo atestiguan en los dos grupos de cazadores, cada uno acompañado por su perro, que ya como amigo y compañero del hombre hallamos en la asombrosa pintura de Alpera.

Varias otras originalidades españolas en la época pleistocena podría consignar, pero diera en cansado este conato de Informe. Y voy á terminarle con una inmensa excepción de originalidad paleolítica de nuestras pinturas hispánicas y que pertenece por completo á los fines y doctísimos trabajos de esta Academia.

Todos habéis enriquecido con admirables investigaciones la triunfal escalinata que, por marmóreos peldaños de monumento, habéis hecho subir por ella, toda engalanada de preseas, á la Historia para sentarla en el trono de las glorias de España; por siglos viene esta Academia apartando los telones de sombras que encubrían la primitiva Historia; pues bien, el genio español, casi desde sus orígenes, ha querido también inscribirse en la crónica y acude al primigenio archivo, y allí, como para resguardarle de la borradora mano del tiempo, en las reconditeces de una cueva,

la de Alpera, inscribe la primera página de nuestra historia humana, pinta la primera gráfica guerra del mundo; allí vemos hombres en los dos bandos que pelean, los unos con hachas, venablos y azagayas, en tanto que los del contrario les aventajan con el inventado arco hispánico, con la singular flecha de una sola barba; la técnica de las pinturas abonaría que este cuadro tal vez quiere perpetuar aquel inmenso trastorno que se iniciaba en España y que había de transformar el mundo, la invasión de las razas neolíticas que, al desembarcar en nuestras playas, separó á nuestros autóctonos, rechazando á los unos hasta cruzar los Pirineos y á los otros á la banda opuesta del Estrecho de Calpe, y para que no se dudara de este gran testimonio histórico, de este diploma de honor, pusieron junto á él, como sello rodado, la realista pintura de un alce que, siendo de los animales extinguidos con el período paleolítico, confirmase la verdadera y legítima antigüedad del monumento, la primera página inscripta de nuestra Historia.

Febrero de 1915.

El Marqués de Cerralbo.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DEL DOMINGO 21 MARZO DE 1915

Señores:
Director.
Hinojosa.
Conde de Cedillo.
Vives.
Herrera.
Beltrán.
Altolaguirre.
Pérez de Guzmán y Gallo.
Mélida.
Pérez Villamil.
Ureña.
Blázquez.
Marqués de Villa-Urrutia.
Becker.
Fernández Casanova.
Martín Arrúe.

Electos:
Antón y Ferrándiz.

Correspondientes:
Torre de Trassierra.
Vales y Failde.
Fuertes Arias.
P. Legisima.
Dr. Yahuda.

Pérez de Guzmán y Gallo (Secretario accidental.)

Á las tres y media de la tarde (quince y media de la oficial) reunióse la Academia en el salón de Juntas solemnes, ocupado en la parte destinada al público por una selecta concurrencia. Constituída la Mesa presidencial por el Director Excmo. Sr. D. Fidel Fita, el infrascrito Secretario accidental, y el Censor accidental también, Excmo. señor D. Angel Altolaguirre, ocupó el puesto destinado al académico que había de llevar la voz de la Academia, por enfermedad del Sr. Azcárate, el Sr. Ureña, colocándose á la derecha é izquierda del señor Director, los señores Secretario perpetuo, Tesorero, Anticuario y Bibliotecario, Hinojosa, Herrera, Mélida y Conde de Cedillo, y en los bancos del estrado los Numerarios y Correspondientes que se expresan al margen, individuos de todas las demás Academias hermanas y otras personas distinguidas.

El señor Director abrió la sesión explicando el objeto de la Junta, que dijo ser dar posesión de su plaza de número al electo Sr. D. Julio Puyol y Alonso, Secretario del Instituto de Reformas Sociales, y habiendo designado á los Sres. Fernández Casa-

nova y General Martín Arrúe para que lo introdujesen en el estrado, al ocupar en él el puesto designado para este objeto, le concedió la palabra para leer su discurso en la forma que preceptúa el art. 42 de nuestro Reglamento.

El discurso del Sr. Puyol versó sobre *El abadengo de Sahagún*, como contribución al estudio del feudalismo en España. Precedióle un sentido elogio de su antecesor en el sitial que venía á ocupar, Excmo. Sr. Marqués de Polavieja, de quien, también en cumplimiento de los mandatos reglamentarios, dió en el primero de los *Apéndices* del discurso más amplia biografía, exaltándole ahora aún más que en sus apreciables obras históricas y en la brillantez de los servicios de su carrera militar y política, por el firme propósito, que formó el todo de su vida, de profesar y rendir en todo momento el culto á España, manifestando en los momentos más infaustos por que España, durante su vida, pasó, el más ardoroso aliento y la más consoladora esperanza en sus destinos.

En su disertación sobre *El abadengo de Sahagún*, estudio que constituye un libro fundamental de erudición y de crítica, más que un discurso, hizo la Historia del Monasterio benedictino leonés, desde Alfonso VI hasta Alfonso X, con el génesis y las evoluciones sucesivas de las Instituciones por que se rigió y trascendieron á todo el régimen en que se desenvolvió, primero, la Monarquía leonesa, y luego la de su conjunción con Castilla: y la detallada y clara exposición de los hechos entre los que se forman la cadena de la evolución histórica de Castilla y León dentro de sí mismas, hasta llegar á los umbrales de la Edad moderna, ofreció en la disertación del Sr. Puyol conceptos de suprema elevación pocas veces hasta ahora entre nosotros concebidos ni expresados, cuya síntesis recogió en su discurso de contestación el Sr. Azcárate, y cuya viva emoción se traslució en el auditorio por los sostenidos y entusiastas aplausos con que el recipendiario fué premiado con justicia.

Leyó el discurso de contestación del Sr. Azcárate, en su ausencia, el Sr. Ureña, siendo al final objeto de las mismas muestras de aprobación; y concluída la lectura, el señor Director im-

puso al Sr. Puyol la Medalla que imprime el carácter de los Individuos de número de la docta Corporación y habiéndole mandado tomar asiento en los bancos de sus compañeros, conforme á la etiqueta secular del acto, se hizo su proclamación solemne y se declaró levantada la sesión, de que certifico.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO,
Secretario accidental.

II

DISCURSO LEÍDO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE LA ACADEMIA ANTE S. M. EL REY, EN LA AUDIENCIA DE 4 DE MARZO DE 1915

SEÑOR:

En nombre de la Real Academia de la Historia, venimos á ofrecer á V. M. las últimas obras que en el año anterior hemos publicado.

De las cinco que tengo el honor de presentar á V. M., ocupa el primer lugar el tomo II de las *Memorias del Reinado de Enrique IV*, cuya importancia es muy grande por varias razones. La primera, porque fué trabajo meritísimo de antiguos Académicos, casi al mediar el siglo antecedente, cuyo encargo se había dado á los inolvidables Sáinz de Baranda y Cavanilles; en segundo lugar, porque S. M. la Reina doña Isabel II, augusta abuela de V. M., estimuló su publicación mediante el espléndido donativo que para ello hizo y efectuó en favor de la Academia, como consta del certificado que me cabe la honra de poner en manos de V. M. sacado de los libros de Actas del año 1842; en tercer lugar, porque, conteniendo este tomo más de doscientos documentos justificativos é inéditos, fuera de los de nuestros Archivos generales de Simancas y de la Corona de Aragón, y de las copias que atesoran las Colecciones de nuestra Academia, de la Biblioteca Nacional, en aquel tiempo Real, y de la del Escorial, el mayor número

procede de los Archivos particulares de las casas de los Grandes y Títulos de Castilla, como los de Altamira, Arcos, Béjar, Benavente, Casarrubios, Cifuentes, Escalona, Infantado, Luna, Miranda, Puebla de Montalbán, Valdecarzana, Valdemediano y Villena, las cuales eran opulentas poseedoras de las mejores y más abundantes fuentes de nuestra Historia. Y, ¡qué dolor, Señor! Con contadas excepciones esos Archivos se han disipado desde entonces acá, y los que realzamos con su publicación las *Memorias* inmortales de nuestros grandes fastos históricos, careceremos ya para siempre de esos auxiliares fidedignos de nuestros trabajos.

Otro de los libros que presentamos á los pies de V. M. es la obra numismática, esencialmente española, de D. Adolfo Herrera, titulada *El Duro*. El *Duro*, Señor, en esta obra, representa no sólo toda la dilatación de nuestro poder en Europa, África, América y Asia, cuando fuimos grandes, con el testimonio de las piezas que se reproducen, fundidas en todo el mundo, sino el honor de haber dado con estas monedas el tipo permanente de nuestro crédito fiduciario hasta después que caímos, hasta casi la mitad del siglo pasado, y ¿qué digo?, hasta ahora mismo, pues en la América emancipada, sobre todo, todavía el *Dollar* de los norteamericanos, el *Peso* de Méjico y la Argentina, el *Sol* del Perú, no son sino prolongaciones de aquel tipo, con que España facilitó el nervio material del comercio en todo el Planeta.

De la obra del Sr. Altolaguirre, *Vasco Núñez de Balboa*, no necesito encarecer ni el mérito ni la oportunidad. La Academia se la encargó con motivo del IV Centenario del Descubrimiento del Mar Pacífico, segura del acierto con que correspondería á esta Comisión que había de restablecer el prestigio de nuestro nombre en aquel mundo que vió, después de las hazañas de Colón y Cortés, la romántica posesión del Mar del Sur por nuestro soldado más resuelto.

A mi digno antecesor el Sr. Menéndez y Pelayo, la Academia debía el homenaje que confió á la pluma del más predilecto de sus discípulos, el Sr. Bonilla y San Martín. Su obra, que la Academia recibió hasta con gratitud, está ya reproducida en otras brillantes publicaciones, lo que es testimonio de su éxito; y al en-

tregarla en manos de V. M., la Academia no olvida el afecto personal que nuestro antiguo Director, una de las figuras literarias más ilustres del siglo en que ha vivido y en que tantas sublimes inteligencias alternaron con él en la exaltación de los que, estudiándole en sus obras, le admiraron, debió especialmente á V. M.

Por último, nuestro Secretario accidental, el Sr. Pérez de Guzmán, al tener que cumplir, por enfermedad del perpetuo, señor Hinojosa, el precepto anual de redactar la *Memoria Histórica* de nuestros trabajos, con esa laboriosidad que constituye la prenda más eximia de la gran admiración y el respeto que se le rinde, quiso hacer una obra excepcional, á fin de que en ella resaltase bien la labor continua é infatigable á que la Academia se entrega en honor de la cultura patria, y para avivar en las generaciones presentes, con el ejemplo del pasado, la conciencia y la fe del porvenir: y ese es el último de los libros que venimos á ofreceros, seguros de que V. M. los recibirá con la bondad y la benevolencia que le son características. Permítame V. M. que para terminar me atreva á decirle: «Señor, esta es nuestra labor científica y patriótica; estimúlela V. M. aceptándola benignamente.»

III

CERTIFICADOS DEL DONATIVO DE S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II PARA LAS PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, PUESTO EN MANOS DE S. M. EL REY DON ALFONSO XIII

D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, *Caballero Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, condecorado con la Gran Placa única de la Bomba de oro del Cuerpo de Artillería, Individuo de número y Secretario accidental de la Real Academia de la Historia*

Certifico: Que en el libro xx de Actas, desde 2 de Noviembre de 1839 hasta 18 de Junio de 1843, y en la Academia del viernes 11 de Febrero de 1842, párrafo vi, se dice lo siguiente:

«El Sr. Director leyó el siguiente oficio del Sr. Intendente de la Real Casa y Patrimonio:

«Excmo. Señor: *Estando cierto el Sr. Tutor de S. M. de que la »absoluta falta de fondos á que las urgencias del Estado tienen »reducida la Real Academia de la Historia, impiden á esta sabia y »distinguida Corporación continuar en la importantísima publica»ción de nuestras antiguas Cortes, que había emprendido, así como »con la de la Crónica de Enrique IV, y Décadas de Alonso de »Palencia, que en mucha parte tiene ya impresas; ha dispuesto que, »en nombre de su Augusta Pupila, y como una muestra del deseo »que, aun en su corta edad, la anima de que en su reinado florez»can los estudios, se oficie á V. E. ofreciéndole veinte mil reales de »vellón para la continuación y terminación más expedita de los »referidos trabajos; así como para la publicación de los opúsculos »que faltan del Rey Sabio, si para ello alcanza; en inteligencia de »que si la Real Academia tuviere á bien admitir la oferta, se entre»gará inmediatamente la indicada suma á la persona que tuviere »á bien designar. Lo que comunico á V. E. para su inteligencia, »la de la ilustrada Corporación referida, y demás efectos conve»nientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio, 2 de Fe»brero de 1842.*—Martín de los Heros.—*Sr. Director de la Real »Academia de la Historia.*»

Y á continuación, en el párrafo VII, dice:

«Oída por la Academia con la más viva emoción la lectura de »este oficio, acordó, en primer lugar, que se diesen las más ex»presivas gracias á S. M. y se manifestase nuestra gratitud al »Sr. Tutor; que, cobrada dicha cantidad, de lo cual cuidará el »Sr. Tesorero, se invierta exclusivamente en los objetos para »que la destina S. M., llevando de ello cuenta separada. Y el »Sr. Director nombró para auxiliar al Sr. Baranda en la pu»blicación de las *Décadas de Alonso de Palencia* al Sr. Cabani»lles, reencargando la actividad posible á la Comisión de la edi»ción de las Cortes.»

Y en la Academia del viernes 18 de Febrero del mismo año, se añade en el párrafo II:

«Y leída y aprobada el acta de la anterior, di cuenta de un »oficio del día de ayer del Sr. Intendente general de la Real

»Casa y Patrimonio, remitiendo un libramiento de 20.000 rea-
»les expedido á favor del Sr. Canga, como Habilitado de la
»Academia, y á cargo del Sr. D. Joaquín de Fagoaga, Tesorero
»de la Real Casa y Patrimonio, cuya cantidad es la misma que
»ha mandado S. M. se entregue á la Academia para continuar
»la impresión de las *Cortes antiguas españolas*, la *Crónica de*
»*Enrique IV* y las *Décadas de Alonso de Palencia*. La Acade-
»mia acordó entregarlo al Sr. Tesorero para que cuide de reco-
»ger la expresada cantidad.»

Está conforme con el original, de que certifico. Madrid, 4 de Marzo de 1915.

El Secretario accidental,
JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

V.º B.º
El Director,
FIDEL FITA.

VARIEDADES

APUNTACIONES TERESIANAS, INÉDITAS Y AUTÓGRAFAS, DEL P. FRANCISCO DE RIBERA

Merece singular atención de nuestra Academia el códice de su Biblioteca, rotulado con la signatura *estante 11, grada 5.ª, número 132*, del cual ha dado breve noticia y publicado un ligero extracto, muy precioso, en el Boletín del presente mes (1) D. José Gómez Centurión, nuestro sabio Correspondiente.

Este códice es hermano de otro, existente en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, que el P. Carlos Sommervogel ha descrito así (2): «*Castillo interior, ó de las moradas, de Santa Teresa de Jesús*. Copia fielmente enmendada por el P. Francisco de Ribera, su confesor, y el hermano Antonio Arias, según el original de la Santa. Fué escrito en 1588, y es un en 4.° sin foliar.»

Este códice salamanquino y el sobredicho, que nuestra Academia posee, sirvieron indudablemente al P. Ribera de apuntamientos preliminares al trazado y perfección de la *Vida de la Madre Teresa de Jesús*, que sacó á luz en 1590, en Salamanca, un año antes que falleciese († 24 Noviembre 1591). En el prólogo de esta obra magistral, justamente renombrada por la solidez, lucidez y decoroso brío de sus informaciones, «ayúdame—dice—también mucho haber yo leído con cuidado los libros y papeles sueltos, que la santa Madre dejó por obediencia escritos de muchas cosas suyas, de quien iré tomando en cada parte lo

(1) Tomo LXVI, págs. 310 y 311.

(2) *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, tomo VI, col. 1767. Bruxelles-Paris, 1895.

que juzgare necesario para mi historia.» Y en el capítulo I de su libro II: «Referiré aquí—añade—lo que á este propósito dice en el libro que ella llamó *Camino de perfección* en el capítulo primero, no como anda en los libros impresos hasta ahora en Évora (1) y en Salamanca (2), sino como ella lo escribió en el original de su mano, de donde yo lo he sacado, y esto quedará dicho para todo lo que de este libro yo alegare.»

De no ser exageradas, sino pura verdad estas afirmaciones del primer biógrafo de la Santa, buen testimonio da el sobredicho códice, que obra en poder de nuestra Academia.

Contiene:

1.—El *Libro de las fundaciones* con su prólogo (págs. 1-214). Salvo ligeras variantes, no difiere de su edición por el Sr. La Fuente (3), calcada sobre el autógrafo de la Santa, manejado por el P. Ribera antes que por encargo de Felipe II se trajese desde Valladolid á la Biblioteca del Escorial. La letra clara, apretada y trazo firme, paréceme ser del Hermano Antonio Arias, para uso del P. Ribera, el cual apostilló sobriamente algunas páginas, declarando nombres propios (4) de personas y de lugares, que en el texto de la Santa ocurren.

Al pie de la copia del libro y de su aditamento, relativo al cambio de obediencia que la Santa obtuvo para su monasterio de San José de Ávila, escribió el P. Ribera (pág. 214 del ms.) lo siguiente inédito:

«Los monesterios q.e dexó fundados la m.e hasta 4 de octubre de 1582 q.e murió, y por la orden en q.e fueron fundados:

1. Ávila.
2. Medina.
3. Malagón.

---

(1) Año 1583.

(2) Año 1588.

(3) *Escritos de Santa Teresa*, tomo I, págs. 179-250. Madrid, 1881.

(4) «Doña Luisa de la Cerda, mujer de Arias Pardo», pág. 49.—«Duruelo se llama el lugar», pág. 59.—«El Padre Gutiérrez» (rector de Salamanca en la fundación del séptimo monasterio), pág. 84.—«Pedro de la Vanda», pág. 94.

4. Valladolid.
5. Toledo.
6. Pastrana; éste se deshizo.
7. Salamanca.
8. Alva.
9. Segovia.
10. Veas.
11. Sevilla.
12. Caravaca.
13. Villanueva de la Xara.
14. Palencia.
15. Soria.
16. Granada.
17. Burgos.

2.—Una hoja en blanco (páginas 215 y 216).

3.—Relaciones VII y VIII, páginas 217-227. Son autógrafas de Ribera, intitulándolas así: «Relación que hizo la Madre Teresa de Jesús de con quién había tratado y comunicado su espíritu. Oración de la Madre Teresa de Jesús.»

El texto es purísimo, y con él se ajusta el Avilense, preferible al Toledano, según lo demuestran las variantes que consignó La Fuente (1). En su biografía de la Santa (2), «yo hallé—dice Ribera—una relación *escrita á mano*, que estando ella en Sevilla, el año 1575, dió al P. Rodrigo Alvarez, de la Compañía de Jesús, con quien se confesaba y comunicaba sus cosas y tenía gran don de discreción de espíritus». En los largos extractos que de esta Relación publicó, y que no difieren del texto de nuestro códice, debo advertir lo primero que vindica la buena memoria del Padre Ripalda, inculpada por un inciso espurio é insolente (3); y

(1) Tomo I, págs. 161-167.

(2) Libro IV, cap. VII.

(3) El texto genuino dice: «al rector de Burgos, que se llama Ripalda, y *aun estaba mal con ella* de que había oído estas cosas hasta después que la trató». La Santa quiso manifestar lo que también expresó de otros confesores suyos, que el P. Ripalda estuvo prevenido contra ella por lo que de ella otros decían, pero que se declaró en favor suyo tan pronto como la trató y logró oirla en confesión. El inciso espurio «y aun éste lo hacía harto mal» es ajeno al estilo y modesta urbanidad de la santa Doctora.

lo segundo que allí donde la Santa poco antes había hablado del Provincial «que ahora lo es de Castilla», declaró su nombre «Juan Suárez» el P. Ribera al margen del manuscrito.

4.—Otras Relaciones (páginas 227-240) autógrafas del Padre Ribera.

Las encabeza este epígrafe: «Todo esto que se sigue, saqué de catorce papeles, todos *escritos de mano de la Madre Teresa de Jesús, salvo uno.*»

La primera Relación es la IX en la colección de La Fuente (1). Sigue la X, de cuyo original escrito por mano de la Santa, publiqué y estudié la fotografía, en el tomo LXV del BOLETÍN, páginas 454-456. Tras ello en la pág. 229 del códice escribió Ribera: «Tenía (2) un cuadernito de papel de pocas hojas, y á la vuelta de la primera decía *El S.or doctor Velazquez*» (3). Después comenzaba otra plana de esta manera: «Si no me hubiera nuestro Señor hecho las mercedes que me ha hecho, no me parece tuviera ánimo para las obras que se han hecho... para que hubiese efecto y se mostrase mejor su grandeza en cosa tan ruin.

La confesión es para decir culpas y pecados, y no virtudes... algún ángel que se dice en la Escritura que estaba encensando y ofreciendo las oraciones.»

A estos dos fragmentos de la Relación V, que estampó D. Vicente de La Fuente (pág. 159), siguen otros muchísimos, sacados del librito autógrafo de la Santa, y pertenecientes á dicha Relación y á la III, IV y IX. Las copias que trae el P. Ribera son fidedignas, y se ajustan, aunque algo difieren, á la del monasterio de San José de Ávila, y á la edición del año 1588. Este librito, que debió pertenecer al P. Fr. Jerónimo Gracián, lo vería Ribera poco antes del 19 de Abril de 1586. Dió remate á esta sección 4 de nuestro códice así:

«Hasta aquí es de la Madre Teresa de Jesús. Lo que se sigue

---

(1) Tomo I, páginas 158 y 159.

(2) La Santa.

(3) Al margen notó Ribera: «Éste es ahora arzobispo de Santiago.» Lo fué desde el 17 de Mayo de 1583 hasta el 14 de Enero de 1587, en que falleció. Durante ese intervalo se escribía esta parte del códice seguramente.

escribió una persona que sospecho yo es el Padre Fray Jerónimo Gracián.

Yo no me atrevo á sentir la absencia de Angela, porque riñe mucho á quien la siente y á quien se aflige de ningún trabajo, porque ninguna cosa más le premiaron que los que acá tuvo; y si por alguna cosa querría volver acá, es para sufrir más.

A cierta persona que la vió poco ha muy linda y llena de una luz muy blanca que salía de no sé dónde que él no vía, le dijo: Los de acá del cielo y los de allá de la tierra hemos de ser unos en el amor y pureza; los de acá viendo la esencia divina, y los de allá adorando al Santísimo Sacramento, con el cual habéis de hacer allá vosotros lo que nosotros acá con la esencia; nosotros gozando y vosotros padeciendo, que en esto nos diferenciamos; y mientras más padeciéredes, más gozaréis. Dílo á mis hijas. Quedóle á esta persona impreso sacramento y trabajos.»

5.—Milagros auténticos que acontecieron el día primero del año 1586, cuando fué revelado el incorrupto cuerpo de la Santa en Ávila, y se obró la curación repentina de Juana del Espíritu Santo en Medina del Campo (páginas 240-244).

He publicado esta sección en el Informe IX del presente cuaderno del Boletín.

6.—Complemento del número **4**, conteniendo muchas cláusulas de Relaciones por éste omitidas (páginas 245-252).

Empieza diciendo: «Traslado de un cuadernito que se halló entre los papeles de nuestra Madre fundadora, escrito de su mano, cuando aquí se fué de Salamanca.»

El texto, de hermosa y gruesa letra, lo hizo copiar por ajena mano el P. Ribera, añadiéndole crecidas apuntaciones suyas autógrafas que llegan hasta el año 1575, sin parar hasta la estancia de la Santa en Écija el segundo día (23 Abril) de la Pascua del Espíritu Santo.

7.—Relación de doña Guiomar de Ulloa (páginas 253-254), autógrafa de Ribera.

«A 19 de Agosto de 1585, en Salamanca, me contó doña Guiomar de Ulloa, mujer que fué en Ávila de Francisco de Ávila

Salobralejo algunas cosas de la madre Teresa de Jesús, de las cuales escribí éstas.

Tuvo en su casa á la Madre tres años de una vez, que por andar ella mal dispuesta y desear tener lugar para comunicar su espíritu con letrados y siervos de Dios se detuvo tanto; y en todo este tiempo estuvo allí en la misma casa la Madre Maridíaz. En este tiempo vió en ella gran cuidado en la limpieza del alma y en guardarse de pecados y grandes penitencias de muchas disciplinas y cilicios, y mucha oración, tanto que en todo el día casi no podía gozar de ella sino un poco después de comer y cenar. Tenía entonces grandes enfermedades y dos vómitos ordinarios cada día, uno á la noche y otro á la mañana; y el de la mañana quitósele nuestro Señor para que comulgase.

Después se volvió á la Encarnación; y tenía un cuarto bueno, y en él unas sobrinas mozas consigo. Estas comenzaron á decirla una vez: ¡Oh, si tuviéramos nosotras en este cuarto encerramiento y penitencia, y que nadie nos estorbara! Y dijo la Madre á doña Guiomar: ¿no sabéis qué han dicho estas muchachas? esto y esto (1). Ella dijo: ¡pluguiese á Dios nuestro Señor! Otra vez viniéndola á hablar doña Guiomar, díjola la Madre: más, que sí, sería que fuese esto, que tuviésemos un monesterio. Y deseándolo la doña Guiomar, dijo la Madre: ahora yo la prometo que pienso que ha de ser algo esto. Y desde allí se comenzó á tratar, y dieron parte de ello á fray Angel de Salazar, que era provincial.

La madre se confesó primero en la Compañía con el Padre Cetina (2), y después con el Padre Prádanos y con el Padre Baltasar Alvarez.

El principio de las mercedes que nuestro Señor la hizo, fué que estando en el oratorio sintió grandísimo olor, de tal manera, que anduvo informándose con diligencia de sus sobrinas si habían echado algunos olores por allí, y de la enfermería que estaba

---

(1) Al margen: éstas fueron descalzas; una de [ellas] es María Bautista, [prio]ra de Valladolid.

(2) Diego de Cetina. Estuvo en Ávila un año antes que el P. Prádanos.

cerca, y vió que de ninguna de aquellas partes venía aquel olor.

El Padre Fray Pedro de Alcántara dijo de ella: después de la Sagrada Escritura y de lo demás que la Iglesia manda creer, no hay cosa más cierta que el espíritu de esta mujer ser de Dios.

El Padre Baltasar Alvarez decía á Doña Ana Enríquez algunas veces grandes encarecimientos de su santidad; y decía que era mucho más que lo de Maridíaz; y decía también: ¿Véis á Teresa de Jesús lo que tiene de Dios y lo que es? pues con todo eso para cuanto yo lo digo está como una criatura.

Cuando compraron la casa para hacer el monesterio de san Joseph de Avila pusieron allí un hombre (1) para más disimular, porque ansí se pudiese hacer alguna obra; y hicieron una pared de piedra ancha; y para esto doña Guiomar empeñó un cobertor de grana y allí se quedó, y también una cruz de seda; y á la madre con su pariente la envió 30 ducados. Un día sin pensar (y al) hallar la pared caída, dijo doña Guiomar: mire, hermana, que esto no lo debe de querer Dios; ve aquí la pared caída, y no tenemos con que hacer cosa. Ella con paz y con esperanza dijo: Pues si se ha caído, tornarla á levantar. Después determinaron, para pasar adelante con la obra, de enviar á pedir á Toro á su madre de doña Guiomar 30 ducados; y estando doña Guiomar en duda si los daría su madre, dijo la madre Teresa de Jesús: hermana, los 30 ducados ciertos están, ya el mozo que enviamos los tiene recebidos; y luego de allí á poco vino el mozo con ellos.

Levantósela gran persecución de los de la ciudad, que en ninguna manera querían dejar pasar adelante aquella obra; y el mismo día de la mayor contradicción envió á Toro á doña Guiomar que comprase una campanilla y unos misales.

Estando desahuciada Inés de Jesús, que es ahora priora de Palencia, y dándola todos por muerta, dijo la madre á doña Guiomar: No morirá de este mal, que para más que eso la tiene Dios guardada.

También de Juan de Ovalle, estando sin esperanza de vida, dijo que no moriría. Un niño de Juan de Ovalle, que ahora vive,

---

(1) Juan de Ovalle.

estando en todo como muerto y yerto y envarado en el tiempo que Juan de Ovalle estaba en la casa para que se hiciese la obra del monesterio, tomóle la madre, y atravesóle sobre sus rodillas, y estuvo un poco ansí llevando la boca cerca del niño y abahándole (1), de allí á poco el niño quedó desenvarado y vivió. Esto vió doña Guiomar; y después estando con la madre la dijo: hermana, ¿cómo es esto? Aquel niño, muerto estaba; ¿cómo vivió? Ella sonreíase y no respondía nada, aunque otras veces la solía reprehender, cuando decía otras cosas, y decíala que para qué decía aquellos disparates.»

Siguen nueve hojas en blanco (2).

¿De dónde procede este precioso códice? ¿Cuándo y cómo lo adquirió la Academia? Vino en 1850 á nuestra Biblioteca con otros jesuíticos ejemplares que en ella existen y merecen detenido estudio. Proceden de la Biblioteca del Congreso de los Diputados, en donde se reunieron á consecuencia de la exclaustración, decretada en 1835 por el Gobierno de María Cristina.

Madrid, 28 de Marzo de 1915.

FIDEL FITA.

---

(1) ¡Acto bello y sublime! El *vaho* del aliento de la Santa, introduciéndose en la boca y pulmones del niño muerto, lo resucitó milagrosamente. Compárense la divina acción de infundir la vida en el cuerpo de Adán, descrita por el libro del Génesis (II, 7), y la del profeta Elías, que se refiere en el lib. III de los Reyes, cap. XVII, vers. 19-24.

(2) Al terminar la descripción de tan interesante cuaderno, he advertido con sumo placer que el relato de la aparición de la Santa, último de la sección 4, pertenece indudablemente al P. Jerónimo Gracián, el cual, si no me engaño, lo trazó algunos días después del cuarto Domingo de Cuaresma (20 de Marzo) de 1583. Véase La Fuente, tomo II, pág. 477.

NOTICIAS

La *Revue des études Juives*, perteneciente á los meses de Julio á Septiembre del año pasado de 1914, se ha recibido en Madrid á fines de Marzo de 1915. Son interesantísimos los artículos que comienza á publicar bajo el epígrafe de *Documents sur les Juifs Catalans aux XIe, XIIe et XIIIe siècles*, bajo la firma de los señores Jo. Miret y Sans y Moisés Schwab, los cuales llaman la atención sobre el incremento que toman los hallazgos de documentos en España que sirven de materiales para la Historia de los Judíos y que ya constituyen un fondo respetable. El Sr. Isidoro Loeb, en esta misma *Revista*, ya publicó, con comentarios, una lista nominativa de los Judíos de Barcelona en 1392. El Sr. Kayserling analizó un contrato de matrimonio israelita, redactado en catalán, con la fecha del 18 de Diciembre de 1327. El Sr. Pierre Vidal pudo formalizar un estudio completo sobre los Judíos de los condados del Rosellón y de la Cerdaña. El P. Fita encontró en el Tesoro de la catedral de León, en 1881, otros documentos librados de 1053 á 1259, y el Sr. Richard Gotthiel halló en Barcelona otros muchos, con fecha de 1065 á 1092, de los cuales el último había sido publicado ya por Jacobs en sus *Sources of spanish jewish History*.

Los textos que ahora repreducen los Sres. Miret y Sans y Schwab, proceden todos del Archivo del Priorato de Santa Ana y del Cartulario de la Catedral de Barcelona, y como se hacen notables bajo el punto de vista paleográfico, por estar escritos en letras semicursivas hebraico-catalanas, los autores del artículo á que aludimos han formado con ellos una colección de modelos para que, con su localización y fechas muy bien puntualizadas, puedan servir un día para fijar la localización y la cronología de las piezas que aparezcan con estos datos inciertos.

El Sr. Bonilla y San Martín ha presentado á la Academia los dos tomos del *Persiles y Segismunda* de la edición que publica en colaboración con el profesor de la Universidad de Berkeley (California), Sr. Rodolfo Scheville y que forman parte de las *Obras completas de Miguel de Cervantes Saavedra*.

Esta edición está fundada sobre el texto de la madrileña de 1617, re-

produciendo su ortografía, modernizando la puntuación y anotando las erratas interesantes, conforme el sistema seguido en la de la *Galatea.*

La *Introducción* está fechada en Berkeley-Madrid, lo que arguye es obra de los dos ilustres profesores que editan el libro, y es un trabajo crítico de sobresaliente mérito.

Nuestro Correspondiente Herr Karl Schmidt, en Odensée, capital de la Fionia (Dinamarca), que tan importantes datos comunicó en su tiempo al Sr. Gómez de Arteche sobre la Expedición del Marqués de la Romana á Dinamarca, y posteriormente ha remitido á nuestro numerario el Sr. Pérez de Guzmán y Gallo copia numerosa y muy importante de los documentos de los archivos de Dinamarca y Alemania sobre la estancia de nuestras tropas en Hamburgo y en Fionia, fotografías interesantes y mapas de gran valor, para la ilustración de cuanto concierne á la retirada de las fuerzas españolas con su insigne general en 1808, ahora ha obsequiado á nuestra Academia con un ejemplar de su obra recién publicada *Napoleons Hjemkomst fra Elba* (Fuga de Napoleón de Elba), segunda parte de la que antes escribió con el título de *Napoleon paa Elba* (Napoleón en Elba). Es una obra muy importante, por la escogida selección de documentos originales que el Profesor Schmidt ha hecho en los archivos de Francia, Inglaterra, Prusia y Austria.

Ocho lindas fotografías relativas á Itálica, ha presentado á la Academia el Sr. Marqués de Laurencín, á quien desde Sevilla han sido remitidas con este objeto por el Correspondiente Sr. Sánchez Dalp.

La primera es una vista del edificio que se levanta para Museo, cuya construcción está próxima á terminarse; la segunda reproduce un trozo del muro exterior del Circo; la tercera la entrada principal á la arena; la cuarta, quinta y sexta, la escalera de subida á la Galería principal, arrancando del patio de espera, y la escalera de salida de la Galería principal al campo, por lo que es de suponer que el Circo estaba apoyado sobre dos colinas en el lado N. y S. y con fachadas en el valle formado por dichas colinas al E. y O. Por último, la séptima y octava dibujan el corrimiento de tierras que se ha sufrido á causa de los últimos temporales y que, de repetirse, es de temer cieguen la fachada, lo que impone tomar prontas medidas para evitarlo.

En el número del *Bulletin de l'Academie des Inscriptions et Belles Letres de Paris*, correspondiente al mes de Junio de 1914, aparece una interesante *Notice surla vie el les travaux* de M. Philippe Bërger, correspondiente que fué de nuestra Academia, suscrito por el Sr. Paul Monceaux.

Discípulo y colaborador de Renan en los estudios del *Corpus semiticum*, colaborador también en el *Journal Asiatique*, en las *Memoires de la Société de Linguistique*, en la *Revue Critique*, en los *Archives des Missions*, en la *Gazette Archéologique* y en el *Bulletin Archéologique du Comité des travaux historiques*, interpretó admirablemente las inscripciones líbicas y neopúnicas de Maktur, los *graffiti* púnicos de Sousze y las inscripciones hebraicas de Marruecos; en 1891 publicó su gran *Histoire de l'ecriture dans l'antiquité*, y en 1881 su obra monumental el *Corpus inscriptionum semiticarum*. Desde el año 1873, en que aparecieron sus primeros trabajos en Nancy, hasta Junio de 1912 en que se publicaron los últimos en París, su labor histórica, arqueológica y lingüística llegó á alcanzar la enorme cifra de 212 obras, cuya extensa *Bibliografía* forma el apéndice de la biográfica escrita por el Sr. Monceaux.

Trueba, su significación en la moderna literatura vasca, es un precioso ensayo premiado en el certamen literario celebrado en Bilbao en Mayo de 1914, con objeto de rendir homenaje al ilustre *Autor de los Cantares* en el XXV aniversario de su muerte. Constituye un interesante estudio sobre el carácter ingenuo y popular de sus obras, en las que se ignora qué le imprimen más valor, si la sencillez realista que emana de la espontaneidad de su inspiración, así en los *Cantares* como en los *Cuentos*, ó su seductora originalidad.

El señor Marqués de Laurencín presentó á la Academia este opúsculo, de que es autor D. Gregorio de Mújica.

Nuestro correspondiente el archivero del Alto Garona en Toulouse (Francia), obsequió en Diciembre último á la Academia con un ejemplar de su obra, titulada *Un favori de Louis XI, Boffille de Juge, comte de Castres*, vice-roi de *Rousillon*. Este trabajo, hecho sobre los documentos inéditos del Cartulario de Leran (Ariége) y publicados antes en los *Archives historiques del'Albigeois*, revista de la *Sociedad de Ciencias, Artes y Literatura del Tarn*, ofrece grande interés, sobre todo en cuanto se refiere á lo que toca al gobierno del Rosellón y de la Cerdaña bajo el reinado de Luis XI y de Carlos VIII de Francia.

J. P. DE G.

TOMO LXVI Mayo, 1915. CUADERNO V.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

AUTÓGRAFO EPISTOLAR INÉDITO DE SANTA TERESA DE JESÚS

I

Procedencia del autógrafo.

Estamos en presencia de uno de los documentos del mayor interés para ilustrar la historia de la ínclita reformadora del Carmelo, Santa Teresa de Jesús.

Llegó á nuestro poder y propiedad, por motivos casuales y de suerte, realmente inexplicables, como llegaron las otras dos cartas de Teresa de Ahumada dirigidas á Alonso González de Venegrilla, sobre las cuales tuve el honor de informar á la Real Academia de la Historia (1).

Poseyeron el importantísimo documento de que se trata los Castro, Ávila y Oviedo (2), emparentados por sus enlaces con la Santa, pues como de todos es sabido, Catalina de Guzmán (3) casó con D. Juan del Águila, hijo de Gil González del Águila y

(1) Cuadernos correspondientes al Boletín de Noviembre y Diciembre de 1914 y Marzo de 1915.

(2) Noticias facilitadas por el ilustrado conservador de los Monumentos Nacionales de Ávila, Sr. Llorente Poggi.

(3) D. Diego de Guzmán Barrientos casó en Ávila con D.ª Jerónima de Tapia, hija de D. Francisco Álvarez de Cepeda y de D.ª María de Alumana, de cuyo matrimonio nació Catalina de Guzmán.

de doña Constanza Manuel, natural de Fontiveros; y D. Juan de Ahumada, hijo de Juan Dávila Cordobilla, casó en Olmedo con doña Teresa de las Cuevas, hija de Rodrigo de Oviedo y de María de las Cuevas (1).

Sostuvieron pleitos entre sí los poseedores para que la justicia determinara á cuál de ellos correspondía la propiedad de este autógrafo, de una camisa y otras reliquias de la seráfica Virgen Avilesa (2).

Perteneció después al Dr. D. Juan Fernández Yagüe, sabio y virtuoso sacerdote, párroco de la iglesia de San Juan de Ávila primero, arcediano de aquella Catedral, á su fallecimiento.

Fué luego del profesor de Instrucción pública, Sr. Lumbreras, y vendido por sus herederos á D. Isidro de San Segundo, vecino de Ávila, viene á mis manos por el amable conducto del distinguido arqueólogo abulense y corresponsal de la Academia don Francisco Llorente Poggi.

Mide el documento 25 $^1/_4$ cm. de alto por 16 $^3/_4$ cm. de ancho.

La filigrana transparente del papel (3) garantiza autenticidad en cuanto á la época, es similar de la del en que la gran Reformadora escribió la carta, más antigua de las suyas hasta ahora conocidas, para el citado Venegrilla, en 10 de Enero de 1546.

Ni la letra, ni la firma, ni la redacción y color de la tinta, dan lugar á dudas ni vacilaciones; el autógrafo es original de la eximia escritora é inédito.

Le faltan las dos planas ó carillas de la primera hoja, ¡lástima grande!, y no es aventurar suponerla, en Santander ó México, donde se encuentran individuos de la familia Castro, Oviedo.

---

(1) En 3 de Abril de 1487, ante Pedro López Escribano, se otorgó escritura de capitulaciones matrimoniales, suscrita por Juan Dávila Cordovilla y Rodrigo de Oviedo, como representante de su hija D.ª Teresa.

(2) La familia Oviedo conserva además de la camisa y reliquias, varios documentos con excesivo aprecio, puesto que, según me informan, rehuyen enseñarlos, con daño de la Historia nacional.

(3) Consultado el ilustre jefe del Archivo Histórico y docto académico de la Española, Sr. Menéndez Pidal, nos aseguró que la filigrana es conocida desde fines del siglo XV.

Se trata, pues, de la segunda mitad del pliego en que la Santa escribió la carta, y esto requiere estudio minucioso y detenido del voluminosísimo Epistolario, por si no hubieran faltado interpoladores desaprensivos, que agregasen la firma de Teresa de Jesús á éste, al otro, ó los dos fragmentos, convirtiéndoles en cartas de esas incorporadas por la propia acción de los tiempos, á las grandes colecciones.

Y antes de hacer los oportunos comentarios para fijar nombre, fecha y suplir el contenido de la parte primera, á la veneración del lector y á las apreciaciones del crítico, presento este precioso documento:

Transcripción literal.	Conforme á la ortografía moderna.
.....	.....
mire v. m. doña ynés q̄	mire V. m., Doña Inés, que
no sentiria esta mugercilla	no sentiría esta mujercilla
cuando viese a vn tan gran rrey	cuando viese á un tan gran Rey
delante de si toda turbada	delante de sí. Toda turbada
enpece ablarle por q̄ su	empecé á hablarle, porque su
mirar penetrante desos q	mirar penetrante, de esos que
aondan asta el anima fijo	ahondan hasta el ánima fijo
en mi parecia ferirme ansi	en mí, parecía herirme, así
q̄ bage mi vista y con toda	que bajé mi vista y con toda
breuedad le dige mis deseos	brevedad le dije mis deseos.
al terminar de entera le del	Al terminar de enterarle del
negocio torne a mirar su	negocio, torné á mirar su
senblante q̄ abia ansi como	semblante, que había así como
canviado su mirar era mas	cambiado. Su mirar era más
dulce y posado dijome si	dulce y posado. Díjome si
deseaba algo mas contestele	deseaba algo más; contestéle
q̄ arto era lo pedido entonces	que harto era lo pedido. Entonces,
me dijo vete tranquila	me dijo, vete tranquila
q̄ todo se probera segun	que todo se proveerá, según
tus deseo lo q fue oido por mi	tus deseos, lo que fué oido por mi
con arta consolacion me postre	con harta consolación. Me postré
de rodillas para darle gracias	de rodillas para darle gracias
por su gran me (?) mandome	por su gran merced (?). Mandóme
alçar y aciendo aesta	alzar y haciendo á esta
monjuela su ȳdina sierva	monjuela, su indigna sierva,
una tan gentil reberencia como	una tan gentil reverencia como
nuca otra vi torno atenderme	nunca otra vi, tornó á tenderme

su mano la cual bese
e salime de alli llena de juvilo
alabando en mi alma a
su divina mag por el bien

su mano, la cual besé
y salíme de allí llena de júbilo,
alabando en mi alma á
su Divina Magestad, por el bien

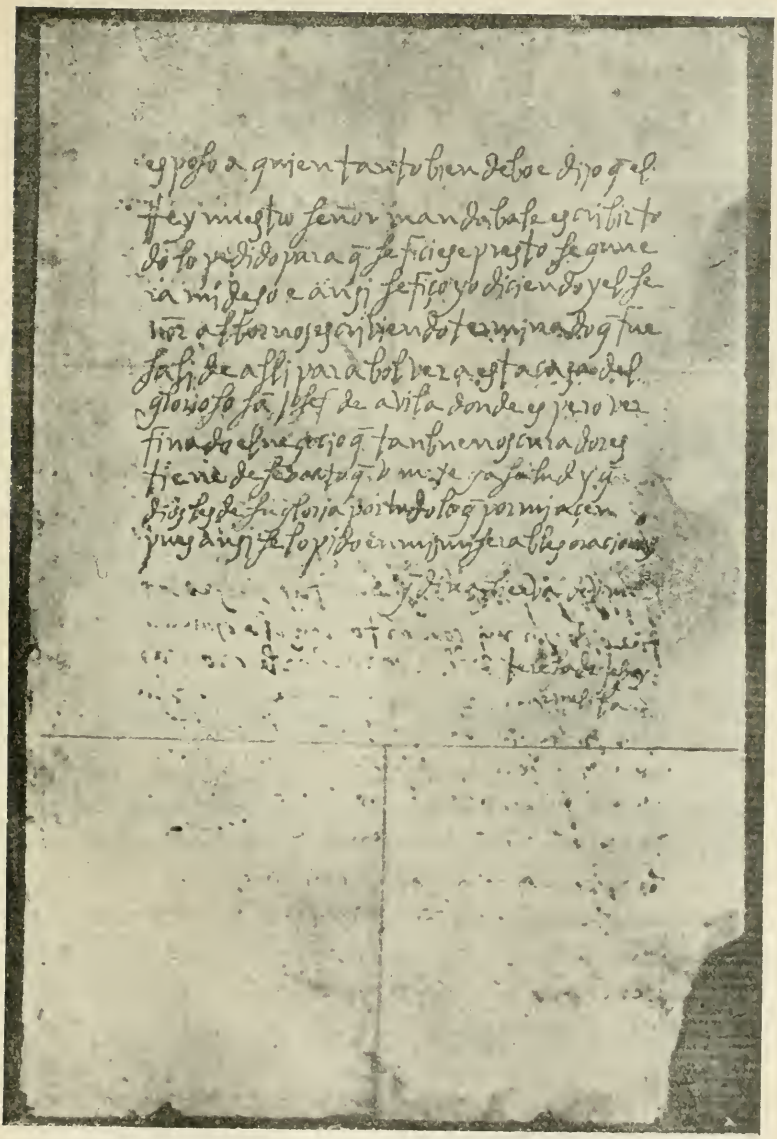

q̄ el çesar prometia açerme
al salir a la otra morada donde
estaba el señor duq̄ se açerco
a mi buestro buen esposo a

que el César prometía hacerme.
Al salir á la otra morada donde
estaba el Señor Duque, se acercó
á mí, vuestro buen esposo á

quien tanto bien debo e dijo
q̄ el r̄ey nuestro señor
mandabale escribir todo lo pedido
para q̄ se ficiese presto segun
era mi deseo e ansi se fiço
yo diciendo y el señor albornos
escriviendo terminado q̄ fue
sali de alli para bolver a esta
casa del glorioso sa josef de
avila donde espero ver finado
el negocio q̄ tan buenos
curadores tiene deseanto
q̄ v. m. tega salud y
q̄ dios les de su gloria por todo
lo q̄ por mi açen pues ansi
se lo pido en mis miserables
oraciones
ydina sierva de v. m.
teresa de Jesus
Carmelita.

quien tanto bien debo y dijo
que el Rey, nuestro Señor,
mandábale escribir todo lo pedido
para que se hiciera presto según
era mi deseo y así se hizo,
yo diciendo y el Señor Albornoz
escribiendo. Terminado que fué
salí de allí para volver á esta
casa del glorioso San José de
Ávila, donde espero ver finado
el negocio que tan buenos
curadores tiene. Deseando
que V. merced tenga salud y
que Dios les dé su gloria por todo
lo que por mí hacen, pues así
se lo pido en mis miserables
oraciones.
Indigna sierva de V. merced,
Teresa de Jesús,
Carmelita.

II

Doña Inés Nieto y D. Juan de Albornoz.

Figuran en el autógrafo dos nombres propios: *Inés* y *Albornoz*, cuyos datos bastan para determinar, sin género ninguno de duda, el nombre del destinatario; la carta está dirigida á doña Inés Nieto, mujer de D. Juan de Albornoz.

Era la dicha doña Inés, amiga cariñosísima de Teresa de Jesús, según se deduce de las seis cartas (únicas hasta ahora conocidas) que la escribió la Santa en el lapso de tiempo de cinco años. Cuatro de ellas figuran de antiguo en los Epistolarios; otra fué publicada en este Boletín (1) por el sabio Correspondiente y doctísimo escritor teresianista D. José de Lamano y Beneite; y la sexta, objeto de estas líneas, que al reasumir el modesto trabajo, le asignaremos fecha aproximada.

(1) Documentos inéditos acerca de Santa Teresa.—Extractos del Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo LXVI, cuaderno de Enero de 1915, pág. 7.

Las cuatro cartas primeramente conocidas, datan: de Valladolid, 28 de Diciembre de 1568 (1); de Ávila, 4 de Febrero de 1579; de Salamanca, 31 de Octubre de 1579 (2), y de Valladolid, 17 de Septiembre de 1580. La publicada por el Sr. Lamano con informe luminosísimo y cabal conocimiento de causa, data de Sevilla, 19 de Junio de 1575 (3). Tiene esta carta, sobre la importancia de su contenido, la de rectificar la cronología de la de 28 de Diciembre de 1568 á 1574, y de la de Salamanca, de 31 de Octubre de 1579 á 1575, desde Sevilla.

Quedan rectificadas las cartas de la Santa á doña Inés por el Sr. Lamano, en la forma siguiente:

Valladolid, 28 de Diciembre de 1574; Sevilla, 19 de Junio de 1575; Sevilla, 31 de Octubre de 1575; Ávila, 4 de Febrero de 1579, y Valladolid, 18 de Septiembre de 1580.

Que doña Inés Nieto era la grande y cariñosa amiga de Santa Teresa de Jesús, demostrado está por la correspondencia; que tenía aquella mujer excelentes virtudes y relevantes méritos de piedad, acredítanlo estas palabras: «Todas las cosas que llaman bienes, en esta vida miserable lo son y así lo aprovechará á Vuestra merced mucho, haber estado los años pasados empleada en Dios» (4).

«De Vuestra merced no tengo tanta lástima, porque pienso que la ha dado nuestro Señor caudal para pasar otros mayores» (5).

Debió nacer en Alba de Tormes y allí la conocería la excelsa Madre, desde su primer viaje á la villa Ducal, donde aparece la

---

(1) Fr. Antonio de San José la atribuye á 1569. El original estaba en el camarín de San Juan de la Cruz, del convento de Segovia.

(2) «Tampoco se sabe á punto fijo la cronología, tanto más poniendo en la firma la palabra *Carmelita*, que por este tiempo ya no usaba», don V. de la Fuente. Tomo v, que es ii de las cartas, pág. 167. Madrid, 1881.

(3) Se conserva en el oratorio particular de doña Francisca Zaballa, viuda de Domínguez, en su casa de Salamanca.

(4) Carta de 28 de Diciembre de 1574, según rectificación del Sr. Lamano.

(5) Aludía á la prisión de su marido. Carta de 4 de Febrero de 1579.

distinguida dama en los libros parroquiales (que no alcanzan á la fecha de su nacimiento) como *Madrina* de un bautizo (1).

El primer viaje de la Santa á Alba fué en 1570; según Fr. Francisco de Santa María, á fines de Julio de 1569 (2).

¿Sería hermana doña Inés del Licenciado Nieto, Capellán de las MM. Carmelitas de Alba de Tormes y acompañante de la Santa (según refiere Ana de Jesús), cuando aquélla fué á inaugurar su fundación salmanticense?

Estuvo casada con D. Juan de Albornoz, importante personaje de su época, que fué á Alba como Secretario, tesorero de aquel gran duque D. Fernando Álvarez de Toledo, á quien siguió todo el tiempo de las campañas militares de los Países Bajos.

Otorgó testamento en 9 de Mayo de 1581 ante el Escribano de la villa de Alba, Francisco de Gante, instituyendo por herederos á sus tres hijos: D. Antonio, D. Fernando y doña Elvira.

Hacer una biografía extensa de D. Juan, al que Prelados y secretarios del Rey llamaron *muy magnífico Señor*, sería inoportuno, tratándose como se trata, de ilustrar un documento histórico, dentro de los términos de la posible brevedad.

Nació Juan de Albornoz en Cuenca (?), aunque de su nacimiento, como de su matrimonio, nada documentalmente puede por ahora aseverarse (3).

La noticia más antigua de personalidad de tan gran relieve en la historia de su tiempo, data de cuando fué á Alba de Tormes representando los intereses y los estados del gran Duque «antes

---

(1) Las notas biográficas relativas á esta señora, están tomadas del Sr. Lamano, cuaderno citado de este BOLETÍN y de su magnífico libro *Santa Teresa en Alba de Tormes*, que ha merecido honrosísimo informe de la Real Academia de la Historia, redactado por su ilustre numerario don Jerónimo Bécker.

(2) «hay que fijar la fecha del viage ó viages que hiciese á Alba de Tormes, á casa de sus hermanos (Juana, casada con Juan de Ovalle) con el fin de espaciarse y cobrar la salud perdida, entre los años 1553 y 1562.» Lamano: *Santa Teresa en Alba de Tormes*, pág. 3, nota 1. Salamanca, 1914.

(3) Lamano: Una carta inédita de Santa Teresa de Jesús. BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Cuaderno correspondiente á Enero de 1915, pág. 13.

con mucho de que le acompañase... en el gobierno de los Países Bajos» (1).

De su marcha á Flandes buscamos, sin hallar, concretas referencias, pero es de suponer que acompañara al invicto caudillo, desde que partió de Madrid el 14 de Abril de 1567 (2), pero de su estancia entre los flamencos, existe documentación en Simancas y en el magnífico archivo de la Casa de Alba (3), de cuyo estudio, una vez ordenado, puede deducirse lo siguiente:

3 de Octubre de 1567 (Bruselas).

Escribe á Gabriel Zayas sobre la concurrencia pública á las iglesias católicas, especialmente protegidas por las gestiones del Duque (4).

31 de Octubre de 1569 (Bruselas).

Lo hace á la Duquesa de Alba, diciéndola «hice á un scultor que sacase el retrato del Duque mi Señor, de cera para hacer después vaciar de oro» (5).

7 de Junio de 1571 (Bruselas).

Á la Duquesa también, incluyéndola carta de Arias Montano,

---

(1) Lamano: Cuaderno citado.

(2) «Se despidió de la corte el día 10 de Abril de 1567. Abrazóle Su Majestad y le encomendó, sobre todo, la Religión... Partió de Madrid el 14 de dicho mes, acompañado de diversas personas de calidad, etc.» *Historia de D. Fernando Alvarez de Toledo* (llamado comúnmente *el Grande)*, primero del nombre Duque de Alva, por D. Joseph Vicente de Rustant. Tomo II, págs. 118 y 119. Madrid, 1751.

(3) De este archivo dice la duquesa de Berwick, en la Introducción al magnífico libro *Documentos escogidos del archivo de la Casa de Alba*, página XXIII. Madrid, 1891: «Los incendios no bastan para explicar tan escogida pérdida de autógrafos (alude á los de Cervantes, Lope, Calderón y Santa Teresa). Las inevitables vicisitudes del archivo durante dos siglos y la misma generosidad de nuestros antepasados, pueden acaso dar la causa verdadera de las faltas que deploramos.»

(4) «Es grandísimo contentamiento ver que se frecuentan las iglesias y que se sirva á Dios, á quien plega volver por su servicio...» Simancas. Estado. Legajo 535.

(5) Archivo de la Casa de Alba.

con noticias referentes á la mejoría de su señor, á pesar de los dolores de cabeza, «deue ser por los muchos nublados y humidades que haze por acá» y del regreso de Amberes de D. Fadrique, «donde era ido á buscar dinero, que los que lo han de hacer aquí dexanse estar con la mayor flema del mundo. Plugiese á Dios que un sólo día estuuiese Su M.d tras una puerta escuchando lo que pasa el Duque... porque no piense V. Ex.a que son Consejeros para ayudar, sino partes para defender lo que se ha de hacer por el servicio del Rey y desta manera se ha navegado desde que puso aquí el Duque los pies, porque no miran si conviene el negocio ó no, sino como sea para el Rey... y tienen al Duque mi Señor por duro porque les va á la mano» (1).

27 de Agosto de 1571 (Bruselas).

Á Antonio de Lada, sobre compra de una tapicería «y, por vida de Vm. que se daua por una muy bonita á mi parescer y aún al de todos los que la vieron á 60 placas y que no me la quiso dar. Es á marauilla linda, de quatro anas, de figuras, lindísima estofa... ello y las martas irán á riesgo de Vm...» (2).

Se conoce la minuta de otra carta de Albornoz al Prior don Hernando de Toledo sobre envío de tapicería adquirida al Marqués de Bergas por conducto de Juan Martínez de Recalde.

T

Illma y exma sa

muchas gracias sean dadas a n. sr q̃ assi lo a hecho en dar a v. exa vn nyeto (3) tan grande q̃ parece segun dice el condestable de quatro meses el capn cosgaya a venido con la nueua y por estar tan cansado no a podido passar adelante, assido el contentamo tan gneral q̃ no lo puede v. exa creher gocelo v. exa muy largos

(1) Archivo de la Casa de Alba.

(2) Archivo de la Casa de Alba. Minuta.

(3) En 1566 era Condestable de Navarra D. Diego Álvarez de Toledo, hijo del gran Duque D. Fernando. Casado el Condestable con D.a Brianda, quinta Condesa de Lerín, en 24 de Mayo de 1565, su primer hijo don Luis (que murió niño, según Garibay) era el nieto que Albornoz anunciaba á la Duquesa D.a María.

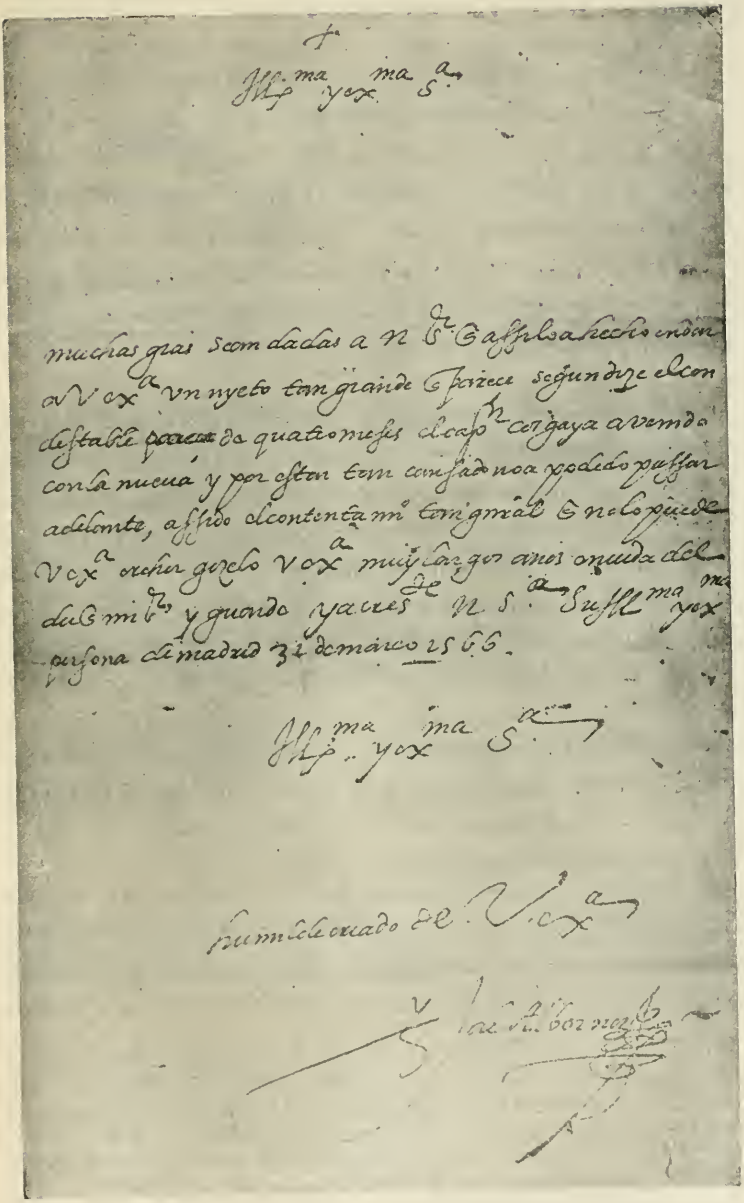

+

Ill.ma y ex.ma S.a

muchas gracias se me dadas a N. S.a Y assi he hecho en dar a V. ex.a vn nyeto tan grande y parece segun dize el con destable ~~poco~~ de quatro meses de aqui se cargaya a vendo con la nueua y por esto tan cansada no a podido passar adelante, assi de contentamiento tan grande y no lo quiere V. ex.a creer gozelo V. ex.a muy largos años en nuestra del dulcissimo y quando yaures de N. S.a Suplo ma y ex.a persona de madrid 31 de marco 1566.

Ill.ma y ex.ma S.a

su mas obligado de V. ex.a

V. de Ll. boz nos

anos en uida del duq mi s^{r} y guarde y acres^{de} n. s^{r} Su ill^{ma} y ex^{ma} persona

di madrid 31 de marco 1566

Illma y ex^{ma} s^{a}

humilde criado de V. ex^{a}

J. de Albornoz

Sobrescrito Ala Illma y ex^{ma} senora la duq̃sa de Alua mi s^{a} (1).

No ha sido posible hallar otros escritos del secretario del Duque; en cambio, cartas á él dirigidas, son muchas las que se conocen; citaremos algunas por orden cronológico:

Gabriel Zayas. Madrid, xxvij de Julio de 1568 (2).

Comunicándole la muerte del Príncipe D. Carlos, «viernes á media noche, que se contaron xxiij deste, fué Dios seruido de se lleuar para sí el alma del Príncipe nuestro Señor (3), de que todos quedamos tan marchitos quanto es razón, que en fin tal cual estaua, era el primogénito de España y ha muerto como muy cathólico, aunque con el disgusto y desabrimiento que escriuirán otros historiadores, más curiosos y más desocupados... En lo que toca á nuestro gran Duque y sus trabajos y fatigas de cuerpo y spíritu quedo advertido..., pero Señor mío, no es imaginable la vuelta, hasta dexar eso, como conuiene, ni el Duque

(1) Archivo de la Casa de Alba.

(2) Gabriel Zayas fué secretario de Estado de Felipe II en la negociación de Flandes y Alemania. En 24 de Enero de 1570, estando en Madrid presentes los del Consejo de Estado y Adan de Diechtrestain, embajador del emperador Maximiliano II, firmó las capitulaciones del casamiento de Felipe II con su sobrina la infanta doña Ana.—Cabrera: *Historia de Felipe II*, tomo II, libro IX, cap. XV.

(3) «Recibidos los Santos Sacramentos devotamente, dejó D. Carlos esta vida en 24 de Julio á la una de la noche... Su cuerpo muerto fué conducido... en hombros de los duques del Infantado, Medina de Ríoseco, del Príncipe de Eboli, etc.» Fernández Montaña, obra citada, pág. 584. «Pudo España llamar venturosa esta gran desgracia de la falta de su heredero Carlos». Cabrera: *Vida de Felipe II*, cap. V, pág. 497. «La muerte del Príncipe D. Carlos no fué un mal para España, pues atendiendo su carácter, ningún bien podía esperar la nación, etc.» La Fuente, *Historia General de España*, tomo XIII, pág. 335.

lo querría... Mas servidor de Vm.—Çayas.»—Sobre.—Al muy mag.co Señor, mi Señor Juan de Abornoz... en su mano (1).

D. Gonzalo de Bracamonte. Lilla, 25 de Octubre de 1569 (2). Advirtiéndole sobre algunos desórdenes de los soldados que mandaba. «No tengo necesidad de acordar á V. M. nada de lo que me conviniere; e querido que V. M. entienda que por lo que se podría ofrecer, olgaría mucho más de serbir con las banderas de aquel tercio.»

Hernando de Toledo. Utrech, 14 de Noviembre de 1569 (3). Carta recomendatoria. «De José de bosco auditor deste tercio he entendido, que la Ex.a del Duque, haze buscar y llamar... Supp.co á V. M. quanto pueda aga, haya por muy encomendado al dicho.»

Gaspar de Robles. Grumingen, 10 de Febrero de 1570 (4). Sobre las correrías de los piratas en las costas de Flandes «podrá V. M. ynformarme de lo que a ymportado guardar el dicho (?) que nos queda dexado á parte defender á estos ladrones».

El Cardenal F. Pacheco de Toledo (5). Roma, 13 de Enero de 1571.

Esta carta de tan insigne Prelado, en la que comenta «La merced que se hizo á Ruy Gómez y á su hijo sabíamos acá muchos días ha, y más 100m que le dieron de somano» para agregar en forma irónica. «Muchas cosas pasan en el mundo, para reir y llorar juntamente» dió ocasión por el sobre, á que algún escritor creyera que Albornoz, además de secretario de Alba, lo fué del

(1) Archivo de la Casa de Alba.
(2) Biblioteca Nacional. C. 35, núm. 76.
(3) Biblioteca Nacional. C. 35, núm. 69.
(4) Biblioteca Nacional. C. 35, núm. 70.
(5) El día 13 del mismo mes escribió al Duque de Alba también desde Roma diciéndole que allí se celebraban las «victorias por el Papa y el Sacro Colegio con mucho aplauso y con gran satisfacción». Biblioteca Nacional. C. 35, núm. 84.

Rey, puesto que dice: «Al muy mag.^{co} señor, el Sor Joan de Albornoz, secret.^{o} de su mag.^{d} etc.» (1).

B. Arias Montano. Anvers, 2 de Junio de 1571.

Trata en esta carta de los deseos de la Duquesa sobre impresión de las obras de Fr. Luis de Granada, que presentaba, dos dificultades: «La una es que en aquella letra terná la obra toda por lo menos diez tomos ó cuerpos... y estos no costarán menos que nouecientos scudos de imprimir... trezientos exemplares... y la otra es la licencia de Fray Luis que sin ella no se atreuerá ningún impresor, etc.»

Amberes, 19 de Noviembre de 1571 (2).

El citado Arias Montano le da cuenta de los trabajos de Guillermo Paludano en esta forma: «ha mandado cortar las piedras para la rexa de su Ex.ª y va á las canteras á dar las trazas y medidas de lo que ha de venir desbastado de allá... con más de quatrocientos florines de ventaja en servicio de su exc.^{a}, porque pretende ganar su gracia y confirmarse por su criado y ganar honor aquí y en España.»

Ticiano Vecellio (3). Venetia li xviij di Giugno MDLXXIJ (4).

Se refiere esta carta á orden de pago de 100 escudos con intervención del «Sor Ambasciator de S. M. Cath. ch' é qui in Venezia gli ha scritto».

---

(1) Archivo de la Casa de Alba. Además de Secretario del Duque, lo era del Ejército y el Prelado querría decir en el sobre «sect.^{o} *del Ejército* de su mag.^{d} et ^{a}»

(2) Archivo de la Casa de Alba.

(3) Nació en Venecia en 1477 y falleció en 1575; tenía, pues, noventa y un años cuando escribió esta carta. Fué discípulo de Sebastián Zuccati y de Gentil Bellino. Retrató por primera vez á Carlos V en Bolonia en 1532. Al morir le hizo el Senado magníficos funerales, á pesar de su prohibición. Pintó hasta el último momento con cerca de noventa y nueve años. Noticias entresacadas del Catálogo de la Colección de Pinturas del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba, por Angel M. de Barcia, página 135. Madrid MCMXI.

(4) Archivo de la Casa de Alba.

Julián Romero. Amsterdam, 1 de Enero de 1573 (1).

Encareciéndole la necesidad de buscar recursos «porque aca se hallan con gran trabajo y ya V. M. tendrá entendido que nestos tienpos se gastan más de los hordinarios».

Gabriel Zayas. Madrid, 20 de Abril de 1573 (2).

Participándole que mostró á S. M. el capítulo que trata de los dos cofres de papeles tomados al Príncipe de Orange, agrega: «lo más importante sería despacharle como al Duque de Guisa, ó en otra forma que lo que acá se figura, parece que no faltaría quien lo executase».

Bárbara Blomberch. Bruxelles, nij Juing 1573 (3).

Dándole lás gracias por la recomendacion que la había enviado para Vandenberghe y «Je vous remercie aussy beaucoup de fois pour le plaisir que maner faiet de proenzer le breuet de sa sainteté par lequel il mest accordé de menger chair en caresme» (4).

D. Hernando de Toledo. Madrid, 27 de Julio de 1573 (5).

Le da cuenta de la enfermedad de Ruy Gómez, príncipe de Eboli y de su muerte en párrafo que dice: «este pedazo escribí á 29 y anoche que lo fueron acabó Ruy Gómez. Perdónele Dios» (6). No debía ser D. Hernando gran amigo de la familia

---

(1) Biblioteca Nacional. C. 35, núm. 93.

(2) Archivo de la Casa de Alba.

(3) Archivo de la Casa de Alba. Esta señora era la madre de D. Juan de Austria, hermano de Felipe II.

(4) Archivo de la Casa de Alba.

La misma señora le escribió en 19 de Mayo anterior.

(5) Archivo de la Casa de Alba. Esta carta no tiene firma. La escribió también en 12 de Agosto siguiente.

(6) Según D. Hernando, el príncipe murió el 28; según el Marqués de Pidal, en su *Historia de las Alteraciones de Aragón en tiempo de Felipe II*, tomo I, pág. 289, en 1571; según Gaspar Muro, *Vida de la Princesa de Eboli*, pág. 35, nota 34, el 29. «Fué hombre de mucha puntualidad, afable... pío... de ánimo generoso... tuvo muchos amigos.» Herrera: *Historia general del mundo*, part. II, lib. II, cap. XVII.

doliente, a juzgar por este parrafito de crítica despiadada por las circunstancias. «Anoche á la una estauan unas damas en una ventana tratando que de qué traería el ojo la princesa d'Eboli; la una dezía que de vayeta; otra, que de verano le traería de anascóte (1), que era más fresco. Mire V. M. que cuydados las matauan y no me tenga V. M. por onbre del terrero, que D. Juan Pacheco me lo contó.» Sobre la fortuna del muerto dice: «deja á cada uno de sus hijos á cien mil ducados», y de la viuda, «temo á de hazer algún gran estremo si ya no le ha echo, que anoche dijeron había tomado el hábito de Carmelita y se iba á Pastrana».

El Dr. Milio. Madrid, 14 de Agosto de 1573 (2).

La postdata autógrafa de esta carta contiene noticias interesantes. «S. Mag.[d] está tan sola como Vm. vee y reduzida á términos que no se fía de sus manos... Si algunos pueden algo son Gaztelu en su negocio, Delgado en el suyo, Hopero en su ministerio, Vicecanceller en el suyo... por tenellos por honbres claros... si allá escrivieren que Velasco gouerna ríase Vm. dello... tiene sujetos á Çayas y á Antonio Pérez... El Presidente es buen hombre... para su oficio... y ya S. Mag.[d] entiende que ha errado el tiro. Quiroga... muy colérico y cabeçuzo... Mateo (Vázquez) va remando... y pienso, que le hemos de ver personage... Vm. mandará decir á S. Ex.[a] y al Sr. D. Fabrique la parte de esta carta que le pareciere.»

Gabriel Zayas. Madrid, 20 de Marzo de 1574 (3).

Pidiéndole noticias porque «dos días ha me dixo cierta persona seruidor del Duque... que su Ex.[a] auía mandado hacer una tapicería, en que está su Ex.[a] que sustenta la corona de S. Mag.[d] que se le iba á caer y los Condes y otras de quien se hizo justicia. Respondí que deuía ser invención de alguno de los que bus-

(1) Tela de lana asargada por ambos lados que usan para sus hábitos varias órdenes religiosas.

(2) Archivo de la Casa de Alba.

(3) Archivo de la Casa de Alba.

can que charlar... me auise Vm. qué fundamento ha hauido para ello».

Además de las cartas escritas por Albornoz y de las que á Albornoz escribieron personajes importantes de su época, el nombre del secretario del Gran Duque D. Fernando Álvarez de Toledo, figura entre otros, en los documentos siguientes:

Sentencia dictada por el Duque de Alba (una vez cumplidos todos los requisitos legales) en 4 de Marzo de 1570 contra Flores de Montmoranci, Señor de Montigni, Caballero del Toisón... Gobernador de Tournai (hermano del Conde de Horn, ajusticiado en Bruselas), por crimen de *Laesae Majestatis* y rebelión como cómplice del Príncipe de Orange, condenándole á «ser executado por la espada y la cabeza puesta en lugar público y alto... y así leída por mí el Secretario infraescrito, en presencia de su Excelencia y Consejeros que estaban presentes... por mandato expreso de su Excelencia=Joan de Albornoz=Sacado el original en francés palabra por palabra por mí=J. de Albornoz» (1).

Hubo por el año 1570 cierto anónimo contra el Duque, su hijo D. Fadrique Marqués de Coria, y el Secretario Albornoz, en cuyo extenso documento (2) constan estas palabras: «teniendo prevenido el dicho D. Fadrique que ninguna de nuevo se diga á su padre primero que á él, que juntamente con el Secretario Albornoz, se lo pintan todo como quieren y á su gusto y modo», lo cual prueba el ascendiente de Albornoz sobre su amo.

En carta de Felipe II al Duque de Alba de xiij de Noviembre de 1571 con refrendo de Zayas, le dice que por virtud de lo que por su orden escribió Albornoz á éste, conoce su opinión favorable de traer á España, la madre de D. Juan de Austria su hermano «por engaño, pues por bien no podrá ser persuadida á

(1) La traducción de este documento y de la requisitoria de 18 de Marzo está en Simancas, legajo 543. Publicaron estos documentos Navarrete, Salvá y Baranda, en el tomo IV de su colección, y Fernández Montaña en su libro *Nueva luz y juicio verdadero sobre Felipe II*, pág. 539. Madrid, 1882.

(2) Archivo de la Casa de Alba.

que quiera venir... y aunque yo holgara mucho más que si se quisiera recoger en algún monesterio ó pueblo particular dessos Estados... se quedara allá dándole lo necesario, pues esto no se puede acauar con ella y el traella aquí es en conformidad de lo que mi hermano á deseado, será bien que vos lo tratéis y dispongáis de manera y en la forma que se apunta en lo que escriue Albornoz» (1).

Los libramientos del Duque á favor: 1.°, del pintor Crespin Wauden Brocke por 12 cuadros grandes del lienzo para el oratorio de la Duquesa «clxxvj escudos 34 placas; 2.°, á favor de Juan López Moscoso para que abone al escultor Paludano ccc escudos á buena cuenta «de la rexa que haze para el monesterio de Alba», y 3.°, á favor de Gonçalo Cano para que pague á los de la capilla «por lo que montan sus gajes desde 1.° de Enero de 71 hasta fin de nov.e de 1573» llevaban la toma de razón, firmada por Albornoz.

A fines del año 1574, D. Luis de Zúñiga y Requesens dejó por orden de Felipe II el Milanesado para encargarse del Gobierno de los Países Bajos relevando al Duque de Alba, y éste arribó á Madrid por Génova; «fué recibido por su Magestad con mucho agrado y benevolencia, bolviendo á tomar con su empleo de Mayordomo Mayor toda su autoridad..., y el Rey, para darle señales de su satisfacción... le hizo asignar una pensión de doce mil florines sobre una de las ciudades de Flandes» (2).

Supusimos que con el Duque iría á Flandes el Secretario Albornoz; lógico es suponer que con el Duque volviera y que al Duque acompañase en las gestiones con el Rey, gestiones que tu-

---

(1) Archivo de la Casa de Alba.

«Desde 1569 á 1573 las veleidades de esta señora traen preocupados á Felipe II y al Duque de Alba, á Zayas, á Camargo y á otros muchos... á D. Juan le angustia la libertad de su madre en Gante y quiere que la traigan á España... de grado ó por fuerza... en 1573, con las noticias de su deshonestidad, se afirma el Rey en que venga sin que lo sepa, *no haga algún desatino*... que se la meta en la nave *quiera ó no quiera*». Esta señora se quejó á Albornoz de que no se la pagaba y amenazando con casarse. Cobró de nuevo su asignación, y dió gracias á Albornoz.

Noticias entresacadas de las páginas 11 y 12 del interesante libro citado de la Duquesa de Berwick.

(2) Joseph Vicente de Rustant. Obra y tomo citados, pág. 245.

vieron grandes alternativas por motivos propios de las suspicacias y recelos entonces como siempre anejos á toda personalidad de altísimo relieve, y vamos á entrar ya en puntos de directa relación entre Santa Teresa y el marido de doña Inés Nieto, porque la carta de aquélla consolando á ésta, por la prisión de Albornoz, fija el límite máximo para la fecha del autógrafo á que este bosquejo se refiere.

Los amoríos de D. Fadrique de Toledo con la hermosa camarista de la reina, doña Magdalena de Guzmán, ocasionaron disgustos en Palacio; Felipe II creía y esperaba en justas y naturales reparaciones, pero lejos de venir, las cosas cambiaron radicalmente de rumbo.

El Duque de Alba autorizó á su primogénito D. Fadrique para casarse con su prima María de Toledo, hija de D. García, Marqués que fué de Villafranca, en cédula de 2 de Octubre de 1578, cuyo documento decía: «la palabra que teniades dada á S. M. de no casaros sin su voluntad... os la tomó á mi requisición... y os la tiene ya alzada á mi instancia».

Poco tiempo tardó en ser conocido el documento, puesto que el presidente del Consejo, D. Antonio Pazos (1), apercibido por Juan de Guzmán y su hermana doña Brianda, escribió al Rey en 11 de Octubre de 1578: «Yo no creo tal cosa... Verdad es que doña Magdalena... antes de su partida (2) me dijo que entre el Duque y D. Fadrique se trataba esto por medio de Albornoz, que iba y venía á Simancas (3); V. M. mandará lo que en esto se deba hacer».

Respuesta al dorso del Rey: «... no será malo que con secreto

(1) Era presidente del Consejo de Castilla por muerte de D. Diego Covarrubias á 27 de Septiembre de 1577; natural de Pontevedra, canónigo de Tuy, del colegio de Bolonia, inquisidor en Sevilla y Toledo, obispo de Pati en Sicilia, abad de Parco, obispo de Avila y luego de Córdoba en el año 1578. Cabrera, obra citada. Tomo II, libro XI, cap. XXIII.

(2) Alude al castigo de D. Fadrique á Simancas.

(3) El secretario Albornoz, unido estrechamente á D. Fadrique desde las campañas de Flandes, dominaba en absoluto al Duque (recuérdese el anónimo), y como comprendió perfectamente el rey, la cédula de autorización para su casamiento el Duque la expidió por consejo de su secretario.

procuréis de saber si es verdad esto. Aún no puedo creer del Duque tal cosa» (1).

Contrariar á soberanos impunemente, jamás se realizó en la Historia; los grandes como los pequeños sujetos estamos en materia de responsabilidad á la acción vivificadora de la justicia; vivificadora cuando se la distribuye en el rigor del concepto, que muchas veces la pasión, la envidia ó el favoritismo, lo que quiera que sea, atenúa ó agrava, condena ó absuelve, sin otra razón que la que dimana del prejuicio.

Y llegó el momento del castigo: D. Fadrique continuaba en Simancas á pesar de las súplicas y lloros de su madre la Duquesa; el de Alba paseó por entre los arbolares de su villa de Uceda las glorias y grandezas de general y de patriota desde tiempos del César conquistadas, y Albornoz, recluído en la cárcel de Madrid, obtuvo de la pluma de Teresa de Jesús, estas palabras: «Es este año de tantas tempestades y testimonios, que sentí á los principios mucho más la prisión del Sr. Albornoz. Como he sabido después que es el negocio del Sr. D. Fadrique, espero en Dios durará poco el trabajo» (2).

Catorce meses duró la reclusión; quizás á su final contribuyera el eco de las demandas del país que, al tratarse de la conquista de Portugal, indicaba al Duque de Alba para el mando supremo de las tropas expedicionarias.

Veamos ahora los documentos (3).

Presidente Pazos á S. M.

---

(1) Negocio de D. Fadrique de Toledo y D. Alonso Pimentel. Simancas. Patronato eclesiástico. Legajo núm. 5.

(2) Carta á doña Inés Nieto de 4 de Febrero de 1579. El anotador, fray Antonio de San Joseph, escribió estas palabras: «alienta á esta señora en las penas que padecía por la prisión de su marido, á quien debió de caber parte de la del duque de Alba, ocasionada acaso, más de su misma fortuna, que de la desovediencia de su hijo D. Fadrique, pues en esta miserable vida el ser uno afortunado basta tal vez para ser infeliz». Edición de Josef Doblado. Madrid, MDCCLXXVIII. Tomo II, pág. 463.

(3) Publicados en su mayoría en el tomo VIII de la Colección de los inéditos para la Historia de España, por D. Miguel Salvá y D. Pedro Sáinz de Baranda. Madrid, 1846.

7 de Enero de 1579.

«Albornoz, criado del Duque, me vino á hablar esta tarde de parte de su amo, excusándose de no haber podido venir al recaudo que yo le envié (1). Yo le dije que si el impedimento era forzoso no había para qué dar excusa, y con esto se volvió.»

Al margen, de mano del Rey:

«No sé yo que tan forzoso es el impedimento... mañana espero responderos, porque agora es muy tarde» (2).

9 de Enero.

«A lo que V. M. sospecha de la enfermedad é impedimento del de Alba, acá estamos todos en lo mesmo.»

10 de Enero.

«Albornoz se prenderá esta noche en su casa, como V. M. lo manda y Molina tiene cuidado de ponerlo en ejecución.»

En este día se previno á Gaztelu notificase al Duque que «dentro de cuatro días primeros siguientes, sin esperar otra dilación alguna, salga desta corte y se vaya á la villa de Uzeda, de la cual no salga sin su licencia (de S. M.), so pena de la su merced y de otras penas á S. M. bien vistas». Entre siete y ocho de la noche fué notificado.

11 de Enero.

«... Albornoz fué preso esta mañana antes de comer, en su casa, como V. M. lo mandó; y aunque antes se pudiera ejecutar, paresció no ser coyuntura, sino cuando se hizo. Mañana acabado el Consejo, juntaré á los que suelo y veremos lo que se hará con él.»

---

(1) 3 de Enero. Pazos al Rey. «Sólo dudo del modo de ver al Duque... y aunque me dicen tiene salud fingirá lo contrario por huir el cuerpo al golpe que espera de hora en hora».

(2) Simancas. Legajo núm. 10.

10 de Marzo.

«... En particular hablé al Dr. Francisco Hernández en lo de Albornoz y tiene buena memoria de todo. Dijóme que en poder de Mateo Vázquez había muchos papeles y examen de testigos... y que convendría que por buen término se los mandase V. M. exhibir; que sin ellos no se podría proseguir lo que falta.»

Nota al margen del Rey.

«Paréceme que hay tiempo para pedir éstos papeles á Mateo Vázquez, pues creo los tiene á recado.»

. . . . . .

15 de Febrero de 1580.

Propone Pazos en su nombre y en el del Consejo, á S. M. que se envié como General de la expedición á Portugal al Duque de Alba y que al efecto se le saque de la prisión (debería decir, se le levante el destierro). «Bien sabe y ve el Consejo el justo desdeño que V. M. tiene del Duque y que con mucha razón está en donde se le ha mandado... pero... es bien que salga de allí é sirva en esta jornada... *Vemos el grande descontento que entre todos los soldados hay de no entender quel Duque haya de ir*, etc.»

Al margen, de mano de uno de los Secretarios de Felipe II: «Yo os doy muchas gracias por lo que aquí decís..., pero hasta entender más, como están las cosas de Portugal... sería muy fuera de tiempo tratar agora más de aquello... Y cuando lo de allí obligare á entrar en los puntos de más consideración, se atendera á ellos.»

23 de Febrero.

«Ya que V. M. hizo la merced al Duque, paresce cosa justa se le haga más cumplida, y es mandando soltar á Albornoz su secretario, sin el cual entiendo no tendrá el Duque el servicio y comodidad que han menester sus años.»

«Y pues V. M. tendrá memoria de lo que muchos meses ha referí á V. M. de voto de los que han visto los papeles, será cosa justa que haciendo esta merced al Duque, que la haga también

V. M. á Albornoz y aun á Ibarra, pues todos son criados é hicieron lo que sus amos les mandaron. Y pues éste es todo tiempo de gracias, suplico á V. M. las haga á todos muy colmadas. De casa, etc.»

Al margen, de mano de uno de los secretarios:
«Ya se ha hecho esto de Albornoz en la forma que sabéis.»

Autógrafo á continuación, del Rey.
«Y no sé si hace al Duque más daño que provecho su compañía y temo que fué el Consejero de la cédula que el Duque dió á su hijo para que se casase.»

4 de Marzo.
«... Lo que V. M. manda que se haga con Juan de Albornoz, me avisó esta mañana Juan Delgado; y viendo ser aquélla la voluntad de V. M. di luego orden como fuese suelto con fianzas del diez mil ducados, que volverá á la mesma carcelería, cada y cuando que le fuere mandado por V. M. y ansí se hizo.»
Decreto marginal del Rey.
«Está bien ésto así.»

Murió D. Juan de Albornoz en Octubre de 1580, al servicio de S. M. y del Duque de Alba, como Secretario del Ejército, en el Burgo de la ciudad de Lisboa. Otorgó codicilo ante Juan Sánchez Alarcón, Escribano, mejorando en el tercio y quinto de sus bienes, á su hijo D. Antonio (1).

Poco ó mucho, lo arriba dicho, es lo único de interés averi-

---

(1) A la amabilidad del culto jefe del Archivo de Simancas, D. Juan Montero, debo estas noticias y las referentes al testamento de doña Inés Nieto =Simancas. Contaduría de Mercedes de Juro. Legajo 357, folio 2.

En el importantísimo Archivo de la Casa de Alba existe una gran correspondencia autógrafa de Albornoz, que contando con el beneplácito del ilustrado y caballeroso Duque publicaremos en día no lejano, como complemento de este Estudio histórico. La carta dirigida por Albornoz al Gran Duque desde el *campo* en 28 de Septiembre de 1573, está gran parte cifrada y se trabajará lo necesario para descubrir la clave.

guado hasta ahora del Secretario del Duque de Alba, marido de doña Inés Nieto y protector de ia seráfica Virgen avilesa.

III

Un poco de Historia.

Por el año de 1560, con la aprobación de San Pedro de Alcántara (1) y el consejo de San Luis Beltrán, comenzó la Santa á realizar sus proyectos reformadores.

Con el dinero que su hermano Lorenzo le enviara del Perú (2) y con la ayuda personal de su hermana menor, la mujer de Juan de Ovalle, y favorecida de doña Guiomar de Ulloa, viuda ya de Francisco de Ávila, preparó y terminó la fundación del primer monasterio de San José en la Ciudad de los Caballeros, y el 24 de Agosto de 1562 díjose la primera misa.

Un alboroto popular, patrocinado tal vez por salientes personalidades, obligó á la Santa Fundadora (3) á volverse al de la Encarnación el mismo día, hasta que las gestiones del P. Báñez la restablecieron al primer convento de la reforma.

Aquel alboroto fué como el *prólogo* de las persecuciones, disgustos y hasta enfermedades que la esperaban de continuar la reforma, á pesar de la licencia y aprobación del P. Rossi, general de la Orden carmelitana (4).

---

(1) «Estaba la Santa en el convento de la Encarnación; y como entonces á las religiosas no les obligaba tan estrechamente la clausura, sacó licencia del P. Provincial doña Guiomar de Ulloa para que ocho días estuviese en su casa doña Teresa de Ahumada, para que así, más despacio, comunicase las cosas de su espíritu con el Santo...» *Vida del Glorioso San Pedro de Alcántara*, por el P. Fr. Alonso de San Bernardo, pág. 115. Madrid, MDCCLXXXIII.

(2) «Y lo que más me ha espantado es que los cuarenta pesos que añadió vuesa merced, me hacían grandísima falta.» Carta á D. Lorenzo de Cepeda de 23 de Diciembre de 1561.

(3) «Dos días antes que el monasterio se inaugurase, canónicamente, resonó en el Ayuntamiento el grito de alarma, como sus Actas nos lo han mostrado, y comenzó el gran pleito, etc.» Fidel Fita: BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Cuaderno de Febrero de 1915, pág. 55.

(4) «Nos Fr. Juan de Rossi... á la Reverenda Madre Teresa de Jesús, Priora de las Religiosas Monjas de San Joseph de Ávila de la mesma Or-

De tiempo atrás contaba la Santa con solicitudes para fundaciones, ofrecimientos de locales y donativos, entre otros personajes:

De D. Bernardino de Mendoza (hijo de D. Iñigo, primer Mar-

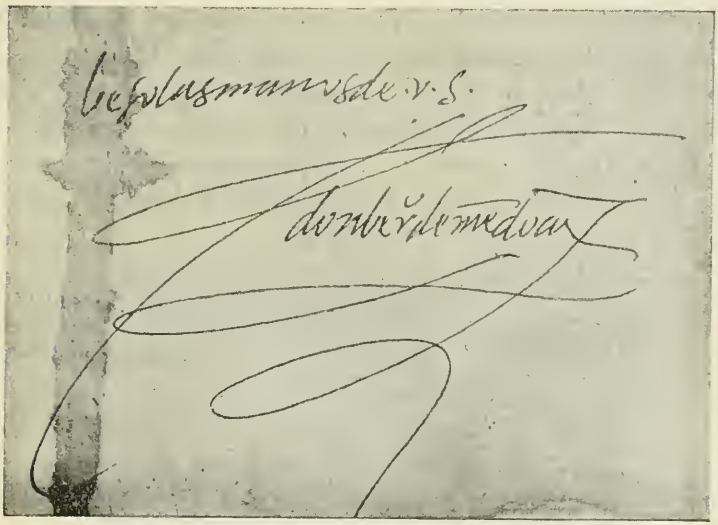

AUTÓGRAFO DE D. BERNARDINO DE MENDOZA (1)

---

den... No es buen mercadero, ni buen labrador ni soldado... que no tiene grandes trabajos en ampliar su casa, ropa, honra é hacienda. Si ésto hacen aquéllos, muy mejor se debe procurar á los que sirvan á Dios en alcanzar lugares, hacer Iglesias é Monesterios... Teresa de Jesús, hija é humilde súbdita nuestra... ha suplicado... le demos facultad é poder de hacer Monesterios... en cualquier lugar del Reino de Castilla... que vivan según la primera Regla... Este deseo, pareciéndonos muy religioso é santo, no podemos recusarlo, sino favorecerlo é acrecentallo. Por tal causa... *concedemos é damos* libre facultad é llena podestá á la Reverenda Madre Teresa de Jesús Carmelitana, Priora moderna en San José é de nuestra ovediencia, que pueda tomar é recibir casas, Iglesias, sitios, lugares, ct.ª—Fecha en Ávila á 27 de Abril de mill é quinientos é sesenta y siete años.—Traslado del Escribano Francisco de Gante (ante el que testó doña Inés Nieto), á 8 días del mes de Hebrero de mill é quinientos é setenta y un años.» Lamano: Obra citada. Apéndices, pág. 367.

(1) Carta de D. Bernardino de Mendoza al Obispo de (A)R(r)ás, en la que se queja del poco dinero que tiene. Nápoles, 3 de Diciembre 1555.—Biblioteca Nacional. P. V. fol., c. 35, núm. 74.

qués de Mondéjar, segundo Conde de Tendilla, y de doña Francisca Pacheco) (1), Comendador de Mérida, Consejero de Estado de Carlos I y de Felipe II... y Capitán general de las Galeras, que paseó triunfante por entre las ondas rizadas del mar latino para limpiarle de piratas berberiscos.

De doña Luisa de la Cerda (hermana del cuarto Duque de Medinaceli, Gobernador de los Países Bajos, Virrey y Capitán general de Sicilia y de Navarra, señora de Malagón, como mujer de Arias Pardo, sobrino del cardenal Tavera.

De D. Ruy Gómez de Silva, noble portugués descendiente de los Silva y Noroña, señores de Ulme y la Chamusca (2), al que

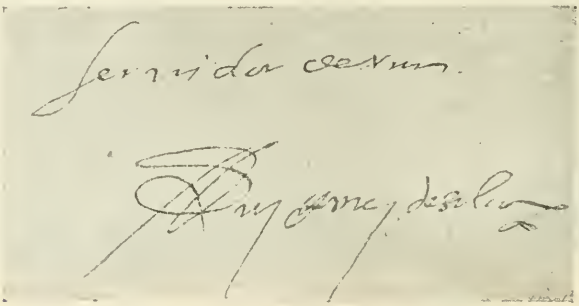

AUTÓGRAFO DE D. RUY GÓMEZ DE SILVA, PRÍNCIPE DE ÉBOLI (3)

(1) «La casa de Mendoza ha constituído durante algunos siglos uno de los linajes más poderosos de España..., porque en tan largo período apenas hubo reinado en que no se hallase desempeñando los más altos cargos del Estado.» *Vida de la Princesa de Éboli*, por D. Gaspar Muro. Madrid, 1877.

(2) Ruy Gómez de Silva vino á España con su abuelo materno Ruy Téllez de Meneses, mayordomo mayor de la infanta Isabel cuando su matrimonio con Carlos I, en calidad de *menino*. Pretendió casarle Felipe II con doña Teresa de Toledo, hermana del marqués de Velada, pero retirada esta señora á un convento, le casó con doña Ana de Mendoza, hija del segundo conde de Mélito, D. Diego Hurtado de Mendoza, y de doña Catalina de Silva y Andrade, hija del cuarto Conde de Cifuentes.—Datos de nuestro Archivo.

(3) Carta de Ruy Gómez de Silva al Secretario Diego de Vargas sobre correos al Rey, q̃ había escrito á S. A. en recomendación de Juan de Vega y aviso de viaje á Breda. Amberes, 16 de Febrero 1555.—Biblioteca Nacional. P. V. fol., c. 30, núm. 133.

Felipe II hizo su consejero de Estado, contador mayor de Castilla y merced de Príncipe de Éboli, con grandeza de España como Duque de Extremera y de Pastrana.

Tranquilamente en la apariencia y sin mayores contratiempos que penalidades de viajes y molestias llegó á fundar la insigne Madre once conventos de monjas (1) y nueve de frailes (2); pero sonó en el reloj de las grandes vicisitudes humanas el 22 de Mayo de 1575, y el Capítulo general carmelitano de Placencia (Italia) acordó: 1.°, que salieran de los conventos extraños á Castilla, en el término de tres días, todos los descalzos, bajo penas de excomunión, suspensión de las cosas divinas, privación de voz y lugar, reclamando, en caso de contumacia, el auxilio del brazo seglar, y 2.°, que sean removidos todos los descalzos de todos los conventos que se constituyeron contra las patentes é instituciones del Rvdo. P. General.

La celebración de este Capítulo, dió lugar á gravísimas discordias entre observantes y mitigados, que pusieron á la Madre Teresa en el caso de escribir al P. General desde Sevilla, donde ella se encontraba, una carta célebre en los fastos de la Orden, en la cual dentro de todos los respetos y de la caridad inseparable á la acción de la excelsa Virgen, sumisa al superior y á la obediencia, palpitan las reconvenciones más severas, las advertencias más cautas y la voz de alerta para que, centinela responsable de la conducta y felicidad del súbdito, encauce y reprima todo movimiento pasional. Y nombra al culpable y le acusa, insistiendo siempre en alabar la virtud y el saber de los descalzos.

En dicha carta (3) «procura templar con destreza, suavidad y

---

(1) San José, de Ávila, Medina, Malagón, Toledo, Salamanca, Segovia y Sevilla, Nuestra Señora de la Concepción de Valladolid y Pastrana, Encarnación de Alba y San José del Salvador de Beas

(2) Nuestra Señora del Carmen, Duruelo-Mancera, San Pedro de Pastrana, San Cirilo de Alcalá, Altomira, San Juan del Puerto, La Peñuela, Los Mártires de Granada, Nuestra Señora de los Remedios de Sevilla y el de Almodóvar del Campo.

(3) 18 de Junio de 1575, de Sevilla, al padre general Fr. Juan Bautista Rubeo de Ravena, núm. 59 de la Colección de D. V. de la Fuente. Tomo II, pág. 49. Madrid, 1861.

dulçura, como lo sabia hacer aquella pluma del cielo endulzada con la suave uncion del Espíritu Santo» (1), y después de rendir al detalle, cuenta de las fundaciones autorizadas dice: «por la Patente que V. S. me embió en latín, después que vinieron los Visitadores, da licencia para que pueda fundar en todas partes y assi lo entienden los Letrados; porque ni señala V. S. Casa ni Reyno, ni se dice ningún cabo, sino que *en todas partes*» (2).

Tenía que expresarse la gloriosa Madre con completa claridad en documento de tamaña importancia, porque no podía ignorar su perspicacia, que estaba redactando la *primera pieza* del proceso, elemento preciso, indispensable, para dirimir y sojuzgar aquellas conjuras incomprensibles, aquellos odios impropios, aquella tremenda saña, que degeneraron en tempestad formidable retumbando bajo las bóvedas del Capítulo de Alcalá de Henares, y por eso insinúa la reserva cuando agrega: «Ellos no han visto ni verán estas cartas, anque he dicho á Mariano que V. S. como ellos sean obedientes, sé que habría misericordia.»

Expone al superior las amenazas de excomunión por parte de Fr. Angel Salazar (3), y el grave disgusto del Nuncio monseñor Nicolás Hormaneto, gran patrocinador de la reforma, diciendo: «Yo, señor mío, veo lo uno y veo lo otro, y sabe nuestro Señor que digo verdad, que creo son los más obedientes, y lo han de ser los Descalzos. V. S. no ve allá lo que acá passa: yo lo veo y lo digo, porque sé bien la santidad de V. S. y quan amigo es de virtud» (4).

El prior de Sevilla Fr. Miguel de Ulloa, del que la Santa opina «es harto buena cosa» (5), pretendió que la Madre le mostrase las patentes del General para la fundación hispalense y obtener

---

(1) Nota de Fr. Antonio de San José. Tomo IV de las *Cartas*, pág. 363. Madrid, 1771.

(2) Subrayamos estas palabras para dar fuerza á la razón que asistía á la Santa.

(3) Provincial en aquella sazón de los Calzados; los Descalzos aún no le tenían.

(4) Carta citada.

(5) En sentido de excelente persona.

traslado, á lo que ella se negó «porque no trataba de hacer Casa que no fuese con licencia de V. S. que yo no me pusiese muy brava» (1).

Ensalzó á los Calzados por su virtud, ¡y harta virtud era en ella!, en el apogeo de las más graves contrariedades que en su vida sufriera y con estas palabras los disculpaba: «Y assí dicen hartas cosas para su descargo por donde veo que no han ido con tanta malicia... con el Rey están muy acreditados y este Arzobispo dice que sólo ellos son frayles (2). Ahora salir de la reforma, que V. S. no quiere que los haya, créame que aunque tenga toda la razón V. S. del mundo, no ha de parecer ansí; pues dexar de tenerlos V. S. debajo de su amparo, ni ellos lo querrán, ni V. S. es razón que lo haga; ni nuestro Señor se servirá de ello.»

Santa Teresa comienza esta carta, que da idea bien clara del ambiente creado por las discordias, con estas palabras: «el demonio, como V. S. dice, resuelve estos negocios.»

Participa al Padre general, con frases correctísimas que entrañan «soberana unción y dulzura celestial, destilando por su pluma un filial amor bastante para liquidar corazones de bronce» (3), con acentos respetuosos y merecedores de detenida atención: «Primero entienda V. S. por amor de nuestro Señor, que todos los Descalzos juntos no tengo yo en nada á trueco de lo que toca en la ropa á V. S. Esto es ansí y que es darme en los ojos, dar á V. S. ningún disgusto.»

Corresponde ciertamente la terminación con el principio «Encomiéndelo V. S. á Su Magestad y como verdadero Padre, olvide lo pasado; y mire V. S. que es siervo de la Virgen y que ella se enojará de que V. S. desampare á los que con su sudor quieren aumentar su Orden. Están ya las cosas de suerte que es menester mucha consideración.»

El último párrafo de la carta trasluce, como puede verse, el

---

(1) Carta citada.

(2) Carta citada. El Arzobispo á que alude es D. Cristóbal de Rojas.

(3) Fr. Antonio de San José, nota 3 á la Carta citada, tomo IV, pág. 363. Edición Doblado. Madrid, 1771.

estado imposible que crearon las discordias apenas comenzadas, y recrudecidas cinco meses después, cuando intimó á la Santa el Provincial de Castilla para que se retirase de Andalucía y abandonara la fundación sevillana, cebo impío de infamias y calumnias, á lo que se opuso con todos los arrestos necesarios Fr. Jerónimo Gracián (1).

Convocado por Fr. Angel Salazar, se reunió el Capítulo en San Pablo de la Moraleja, lugar cercano á Ávila (al recibir de Italia los Decretos expedidos por el de Placencia), en 12 de Mayo de 1576 (2), citándose con llamamiento expreso de asistencia, á todos los Priores de Calzados y Descalzos; pero de éstos avisó solamente á los de Mancera, Pastrana y Rector del Colegio de Alcalá de Henares, Fr. Juan de Jesús Roca, Fr. Diego de la Trinidad y Fray Elías de San Martín. Hízose caso omiso de los demás Priores Observantes, porque *se les consideraba excomulgados.*

Fr. Diego y Fr. Elías, á su paso por Madrid con rumbo á la Moraleja, visitaron á Hormaneto, quien les aconsejó acudiesen al Capítulo, á condición de oponerse á toda mudanza de lo establecido para la descalcez y á cualesquiera resolución ó decreto contrario á su Visitador, P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios.

No esperaron los capitulares la llegada de los Descalzos para resolver por sí y ante sí: 1.° Que hubiera mutua correspondencia entre Mitigados y Observantes; 2.° Que éstos usasen los hábitos pardos, no negros, y que las capas fueran más cortas; 3.° Que admitieran así los hábitos y que se calzasen; 4.° Que vivieran mezclados en los conventos unos con otros sin diferencias; 5.° Que cada cual guardase la regla que había profesado, y 6.° Que los

---

(1) Proceso de canonización de Santa Teresa de Jesús.—Declaración de Luis de Ávila y Ulloa: «Á la segunda pregunta dijo que es verdad que la dicha Madre Teresa de Jesús fué tal muger, como la pregunta dice, de admirable vida, santidad y virtud, é siempre fué y es tenida por persona de grande espíritu, caridad, piedad é paciencia y grande constancia é perseverancia en todas las cosas Santas que pretendía, y especialmente en las fundaciones que hizo, en que tuvo grandes contradiciones.»

Debo este traslado á la buena amistad del docto Canónigo de Ávila D. Baldomero Torres.

(2) Salieron los Decretos en Noviembre de 1575.

Descalzos se llamasen Contemplativos y los Calzados Observantes (1).

Ni quedaba la paz hecha, ni las persecuciones y conjuras habían terminado, y como era de esperar, en 8 de Agosto (2) siguiente, celebraron Capítulo los Descalzos en su convento de Almodóvar.

Entre las varias resoluciones acordadas, fué la primera oponerse á todas las del Capítulo de la Moraleja, y elección de Definidores para constituirse en Congregación religiosa, distinta de la Mitigada, nombrando primer Definidor á Fr. Antonio de Jesús (3), Prior entonces de Medina del Campo, y dejarle como Provincial y Gobernador de los Descalzos, para caso de falta ó muerte del P. Gracián.

Seguía, y cada vez con mayor intensidad, la campaña de disgustos; los libros excelsos de la Santa Madre se delataron á la Inquisición; de ellos hacía gran chacota la Princesa de Éboli al salir del convento de Pastrana (4); no faltaron propósitos insolentes de recluir á la Reformadora insigne en cualquier Convento de Ultramar... y la persecución cobra mayores vuelos cada día, abarcando ya al propio Nuncio Hormaneto, protector entusiasta y decidido de la descalcez carmelitana. De las calumnias participaron varios conventos de la reforma y el de las Calzadas de Paterna.

Condoliéndose la gran Santa del estado de cosas al que ser-

---

(1) Noticias fielmente entresacadas de las *Crónicas de la Reforma.*

(2) Agosto dicen las *Crónicas de la Reforma*, Septiembre dice el señor La Fuente en el tomo I, pág. 13 de la obra citada.

(3) Fué este Padre el segundo que se descalzó y el que asistió en la hora de la muerte á su gloriosa Madre Teresa de Jesús.

(4) Deseosa la de Éboli de conocer la vida de la Santa, escrita por ella misma, consiguió el libro y «tuvo la indiscrección (porque no estaba destinado á la publicidad) de dárselo á las dueñas y pages de su casa, comentándolo con poco respeto y divulgando su contenido». La Fuente, edición de 1851, notas al *Libro de las Fundaciones.* Muro: obra citada, pág. 59, nota 14.—«La Princesa de Éboli consigue, á fuerza de instancias, el *Libro de la Vida de Santa Teresa,* y faltando á su palabra, lo hace objeto de ludibrio y befa». M. Mir: *Espíritu de Santa Teresa de Jesús*, pág. XXXIII. Madrid, 1898.

vían de fundamento perfidias é injusticias, dícele á Fr. Ambrosio Mariano: «lástima es ver cual está el mundo» (1).

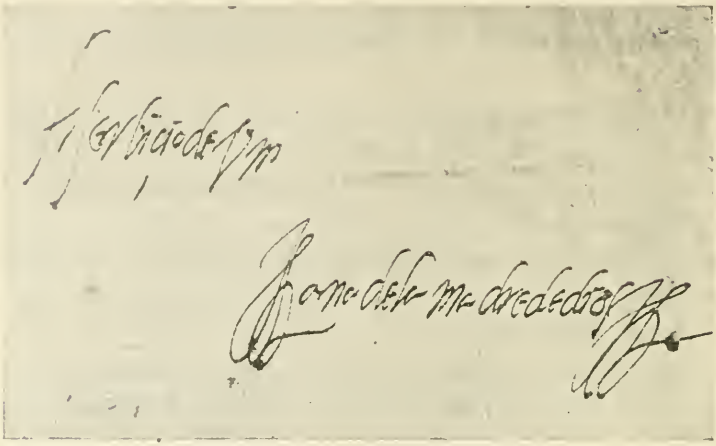

AUTÓGRAFO DE LA PRINCESA DE ÉBOLI (2)

---

(1) Carta de 2 de Febrero de 1577.

+

(2) Muy magnifico Señor

de la voluntad de V. M. estoi yo tan asigurada quanto lo estoi de abella mereçido la del presidente, y pues la de nuestro señor fue que yo pasase por este travajo y soi viva, no pareçe que echo poco, bendito sea el por todo que todo lo merecen mis pecados

quanto a la mudança de la casa, lo que se decir a V. M. es que aun que yo no estoi para sentir nada aquel punto de volverme al mundo, ques el que me a dado pago para no velle ni oille, le senti como sino tuviera otro dolor mayor, y aunque para mi no a sido menor la venida del prior a (*) *(roto)* segunda vez y averme dejado en casa tan diferente de mi proposito i gusto, y donde yo tan grande le tuve con avello mandado

Su Mgtd sepasa y obedece todo que con mi sentimiento no dejo dentender la merced tan trasordinaria que en virtud de mujer de mi marido me a echo, solo temo que para nada tengo de valer nada, porque mis achaques y sentimiento corren en mi a las parejas.

esta iglesia de aqui querria que las corriese con las mejores y que pues V. M. sa onrrado tanto con el nonbre que della tiene, que la tomase mui a su cargo i yciesemos en ella todo lo posible; amigos ai en rroma que an

(*) [tocha].

Enferma y achacosa Teresa de Jesús, «los conventos turbados y divididos... sobrepujaba á todo sentimiento ver rotos los muros de la Observancia Descalza, porque no son menos crueles contra ella los pleitos domésticos, que contra la vida el cuchillo furioso» (1).

Fr. Jerónimo, el *Tostado* (2), aprovechándose de la muerte de Hormaneto, en Junio de 1577, y de la buena acogida del sucesor á los Mitigados, é invocando siempre el Capítulo de Placencia, redoblaba sus ímpetus guerreros sin detenerse ante las enfermedades, achaques y amarguras de la Madre Reformadora.

Sucedió á Hormaneto, Monseñor Felipe Sega, Obispo de Ripa, en la Marca de Ancona y luego de Placencia (3). Vino á España prevenido en contra de la Reforma por Prelados y Cardenales italianos, principalmente por Boncompagni, sobrino de Gregorio XIII.

Inauguró sus gestiones en Madrid acogiendo con benevolencia á los frailes desertores de la descalcez, Baltasar de Jesús y Miguel de la Columna (4) y sancionando la prisión de los Capella-

---

ofrecido maravillas. si aca uviese forma de arreglar buenas cosas, bien allaremos quien nos ayude; V. M. lo mirara todo y me ara merced de avisarme

A serviçio de V. M.

Ana de la madre de dios.

Sobrescrito: Al muy magnifico señor el Sor Mateo Vazquez so de la general inqon

Archivo Zabálburu. C. 136-56.

(1) Crónica citada. Cap. XXXI, lib. VI, núm. 1, pág. 662. Edición de 1642.

(2) Vicario general con amplios poderes para ejecutar los Decretos del Capítulo general.

(3) Sega estuvo en Bélgica, desde donde vino con D. Juan de Austria. Los Calzados, que eran todos los Carmelitas italianos, procuraron prevenirle en forma tal, que al llegar á Madrid se propuso poco menos que exterminar la Reforma. Mostráronle la revocación del Papa de los Comisarios Dominicos; los Decretos del Capítulo de Placencia, presentando al P. Gracián como desobediente y revolucionario, convenciéndole de que las fundaciones de los Descalzos se hicieron en contra de los mandatos de los Prelados.—Extractos de la *Crónica* citada. Tomo I, lib. VI, cap. 23, número 2.

(4) Este Padre se retractó en 8 de Octubre.

nes del Monasterio de la Encarnación de Ávila, Fr. Germán de San Matías, en la Moraleja, y San Juan de la Cruz (1), en Toledo, aquí (Santa Teresa dijo al saberlo: «preferiría verles en poder de moros») (2), donde le flagelaron con inhumanidad aterradora, cual si se tratara de un criminal ó de un falsario.

El segundo Capítulo de Almodóvar en 9 de Octubre de 1578 eligió Provincial á Fr. Antonio de Jesús, contra la opinión de Fr. Nicolás de J.s y M.a (Doria) y la del P. Juan también de J.s y M.a (Roca).

Irritó de tal suerte la resolución del Capítulo al Nuncio, que dispuesto ya á la extinción de la Reforma, ordena el destierro de los más caracterizados Descalzos y la reclusión de la Santa en Toledo, llamándola: *femina inquieta é andariega.*

El Conde de Tendilla, insigne favorecedor de la Reforma (3), chocó con el Nuncio, al que después, á instancias de su Rey, dió las satisfacciones que merecía por la augusta representación que ostentaba, pero también á instancias del Rey, nuestro Embajador en Roma, el Arzobispo de Toledo y otros Prelados, quejáronse al Papa de la conducta de Sega, al que nombraron cuatro adjuntos por auto del Consejo para entender en las cosas de los Descalzos.

De la actuación del infeliz P. Gracián en aquellos tres años interminables de aflicciones y desconsuelos, habría mucho que

---

(1) Fué recluído en «una celdilla de seis pies de ancho y hasta diez de largo, sin ventana alguna... Diéronle por cuna unas tablas y dos mantillas viejas. A la puerta de esta celdilla pusieron un candado para que nadie pudiese verle ni tratarle... Bajábanle á las noches al refertorio... le daban todos una disciplina... Castigo de los más graves y demás infamia que hay en la república religiosa». Padre Gerardo de San Juan de la Cruz: *Obras del místico doctor San Juan de la Cruz.* Edición crítica, págs. 68 y 69. Toledo, 1912. «Por amor de nuestro Señor suplico á V. Mag. mande que con brevedad le rescaten y que se dé orden no padezcan tanto con los del *paño*, estos pobres Descalzos todos.» Carta á Felipe II de 4 de Diciembre de 1577. Tomo IV. Carta I, pág. 1. Edición Doblado, 1771.

(2) Carta á la Madre María de San José. Ávila, 10 Diciembre de 1577.

(3) Cuarto de este título, tercer Marqués de Mondéjar y tercer Alcaide también de la fortaleza de la Alhambra; estaba casado con doña María de Mendoza, su pariente, hija del cuarto Duque del Infantado.

decir; para el objeto bastan las palabras de la Santa á Felipe II: «Harto nos haría al caso, si en estos principios se encargase á un Padre que llaman Gracián, que yo he conocido ahora, y aunque mozo, me ha hecho harto alabar á nuestro Señor, lo que ha dado á aquel alma y las grandes obras que ha hecho por medio suyo, y ansí creo que le ha escogido para gran bien en esta Orden» (1). «Á mi noticia ha venido un memorial que han dado á Vuestra Majestad, contra el P. Maestro Gracián, que me espantó de los ardides del demonio y de los Padres Calzados, porque no se contentan con infamar á este siervo de Dios (que verdaderamente lo es y nos tiene tan edificadas)... Yo he lastima de lo que éste... padece y con la rectitud y perfección que va en todo; y esto me obliga á suplicar á Vuestra Majestad le favorezca ó le mande quitar de la ocasión de estos peligros, pues es hijo de criados de Vuestra Majestad (2) y él por sí no pierde, que verdaderamente me ha parecido... enviado de Dios y de su bendita Madre, cuya devoción que tiene grande, le trajo á la Orden, para ayuda mía» (3).

Sustituyó al P. Bautista Rubeo en el Generalato, el P. Caffardo, y al efecto de negociar con él, salieron para Roma los PP. Juan de San Diego y Pedro de los Ángeles; éste volvió á los Calzados; sin duda tendría también por «contumaces, rebeldes y excomulgados á los que irónicamente llamaban Contemplativos» (4).

Desde que el Rey ordenó la queja á Roma contra el Nuncio Sega, resuelto á favorecer con protección eficaz y decidida á Teresa de Jesús y á su Reforma (5) inaugúrase un período de paz

---

(1) Carta desde Sevilla, 19 Julio 1575.

(2) El P. Gracián era hijo de otro Gracián, Secretario de Felipe II; su hermano Antonio, fué igualmente Secretario del Rey y el que escribió la defensa del Carmelita para deshacer las calumnias que originaron odios y persecuciones.

(3) Carta desde Ávila, 18 de Septiembre de 1577.

(4) *Santa Teresa y Felipe II*, por Higinio Ciria, pág. 124, nota 3, Madrid, 1900.

(5) «Felipe II tomó el negocio de la Santa muy á pechos, no dándose punto de reposo hasta ver á salvo el servicio de Dios y la defensa de la Madre Teresa».—Fernández Montaña: *Nueva luz y juicio verdadero sobre Felipe II*, pág. 143, Madrid, 1882.

premonitorio de la separación definitiva entre Calzados y Descalzos, propuesta al Papa por el Nuncio y sus adjuntos, en 15 de Julio de 1579.

IV

Glosa del Documento.

«qué no sentiría ésta mugercilla cuando viese á un tan gran Rey delante de sí.»

En muchas ocasiones debió escribir Santa Teresa á Felipe II, aun cuando sólo conozcamos las cuatro cartas insertas de antiguo en los Epistolarios (1).

Las vicisitudes de la reforma la produjeron hondos disgustos y serias contrariedades, que razones de prudencia la vedaban confiar á la pluma.

Aquella protección de Prelados y de magnates, tenía más de romántica que de eficaz; el *poder* era personalmente ejercido por el Rey.

Las glorias de las armas españolas en los Países Bajos, pusieron al Sumo Pontífice Gregorio XIII á la devoción de Felipe el Prudente (2) y cómo Roma tenía que decidir las soluciones de la *contienda*, la gran Santa, delante de su Rey, abrigaba en el corazón los temores de no acertar á explicarse en forma que in-

---

(1) Cartas conocidas: 1.ª Ávila, 11 Junio de 1573. Implorando su favor sobre asuntos reservados de Orden. El original en los PP. Capuchinos de Jerez de la Frontera.—2.ª Sevilla, 19 Julio de 1575. Suplicando interponga su mediación para que los Descalzos formen Provincia separada. El original en los Carmelitas Descalzos de Yepes.—3.ª Ávila, 13 Septiembre de 1577. Defendiendo al P. Gracián y quejándose de los Calzados. El original en los Carboneros de Madrid.—Y 4.ª Ávila, 4 Diciembre de 1577. Pidiendo protección contra los Calzados y querellándose del atropello de que fueron objeto San Juan de la Cruz y Fr. Germán de San Matías. Se ignora el paradero del original.

(2) Gravemente enfermo Felipe II, este Papa reunió Consistorio público de Cardenales, y les dijo: «Mi vida importa poco á la Iglesia, porque después de mí puede haber un Papa mejor que yo. Rogad á Dios por la salud del Rey de España, como por cosa muy necesaria á toda la Cristiandad.» Salazar y Mendoza: *Origen de las Dignidades Seglares*, etc., lib. IV.

teresara al soberano, para obtener el restablecimiento de la paz turbada.

Ella todo humildad, y él todo grandeza, ¿cómo no había de experimentar los nobles sentimientos de la emoción y deseos de tranquilidad que la devoraban el alma viendo al Rey *delante de sí*?

«*su mirar penetrante de esos que aondan hasta el ánima, fijo en mí, parecía herirme.*»

Parecía herirla, en efecto, porque al exponer Santa Teresa aquellas injusticias con que la trataban y aquellas calumnias con que la perseguían, su impaciencia no pudo descifrar lo que significase el gesto del gran Rey al escucharla, gesto al principio de prevención, tal vez por las leyendas fantásticas de una Princesa desventurada (1) y por la actitud del Nuncio Sega, que en las frecuentes visitas de los Embajadores á la Cámara real á su modo habríase expresado en conversaciones ocasionadas por aquella lucha que trascendió á las hablillas del dominio público, gesto propio de la severidad de D. Felipe y de la importancia de la resolución que habría de tomar.

En tales casos siempre es penetrante la mirada del juez, siempre llega á lo recóndito del alma y hiere la sensibilidad humana cuando falta el asentimiento que no es lícito iniciar, tratándose de asuntos graves, hasta que la exposición de los hechos satisfaga lo necesario á la rectitud del justiciero para asentir ó negar con arreglo á la conciencia. En el entretanto el mirar del Rey *la hería.*

«*Al terminar de enterarle del negocio, torné á mirar su semblante, que había así como cambiado.*»

Si hubo prevención por parte del Rey, había desaparecido; la insigne Madre sólo pudo expresar la verdad con soberano enten-

(1) De las locuras de la Princesa de Éboli cuentan y no acaban sus historiadores: «... su marido cubrió mil faltas de ella, de furiosa y terrible muger, orgullosa y loca.» Conde de Luna: Comentarios á los sucesos de Aragón en 1591 y 1592. Mss. Biblioteca Nacional, H. 39.—«Al saber la Madre Isabel de Santo Domingo, que la Princesa se había metido monja, exclamó: *Se acabó el convento.* Y así fué.» La Fuente: *Escritos de Santa Teresa,* tomo 1, pág. 209, nota 2. Madrid, 1877.

dimiento comprendida y con elocuencia insuperable explicada, y la verdad se abre camino y granjea voluntades; subyuga porque convènce, prepara el ánimo porque cautiva, y el semblante de un Rey dispuesto á dispensar justicia, cambió por la persuasión... por la simpatía. Lo solicitado estaba concedido; la separación entre Calzados y Descalzos era un hecho, ó como si lo fuera, y Felipe II un devoto más, de la Santa Reformadora del Carmelo que llegó hasta él incierta, preocupada y afligida para despedirse segura, satisfecha y consolada; bastó que el Rey la oyera para comprender por cuál motivo su semblante *había así como cambiado.*

«*Contestéle que harto era lo pedido.*»

Obteniendo del Rey las seguridades necesarias para la consolidación de la Reforma y ajena á toda otra petición social y política, sin ambiciones personales que saciar, con recursos para sostener el sayal pardo y la capa blanca y con ofrecimientos seguros de personalidades pudientes para continuar extendiendo la reforma... *harto era lo pedido.*

«*todo se proveerá según tus deseos, lo que fué oído por mí con harta consolación.*»

En el transcurso de cuatro centurias, lapso de tiempo que algo significa en la sucesión continua de los hombres y de los pueblos, no surgió historiador de formalidad acreditada, ni por razón de doctrina ni por convencimiento político, capaz de suponer al Rey Felipe apto para ofrecer sin curarse del cumplimiento. La palabra de Rey, como siempre se ha dicho, entraña garantía absoluta de la promesa; por ello la Santa, dirigiéndose á su amiga, interesada por la causa de la Descalcez carmelitana, la invoca y la repite, abrigando consuelos y esperanzas; Teresa de Jesús sabía ya, que expresados sus deseos al Monarca, *provistos estaban*

«*por el bien que el César prometía.*»

La palabra César, aplicada á D. Felipe por cualquiera otra persona, hubiese parecido sospechosa, y el documento en que constase, apócrifo.

César se llamaba el Emperador, su padre, por los éxitos de sus conquistas y por aquel gobernar guerrero que dilató los dominios españoles.

Que Santa Teresa se lo llamara, nada de particular tenía; embebida en la oración, afligido su espíritu por las preocupaciones de la Reforma y bajo el peso de contrariedades, milagrosamente soportadas, vivió á larga distancia de los apelativos con que las generaciones del presente transferían á la posteridad la memoria de sus gobernantes, y la palabra César, ha sus precedentes en la Santa, pues como observan todos los anotadores de su riquísimo y abundante Epistolario, las iniciales de «A la *S. C. C. M.* del Rey nuestro Señor» del sobrescrito de la carta de 11 de Junio de 1573, significan A la *Sacra* CESÁREA *Católica* Majestad, etc. (1).

«*Se acercó á mí vuestro buen esposo, á quien tanto bien debo.*»

En la cámara real había surgido el bien demandado por la Doctora mística; dispensador del bien, á más del otorgante, parece que lo era el esposo de doña Inés.

¿Sería Juan de Albornoz el instigador de la visita?

¿Proporcionaría la audiencia?

¿Estaba en palacio por obligación, por casualidad, por acompañar al Duque, su señor... ó por conveniencia del asunto que motivó la entrevista?

No siempre por los efectos se conocen las causas; pero cuanto la Santa dice, lleva en sí todos los requisitos de certidumbre, y cuando ella no desperdicia la ocasión para patentizarlo, es porque al Sr. Albornoz, *mucho bien debía.*

«*e ansí se hizo, yo diciendo y el Señor Albornoz escribiendo.*»

No era de suponer que el Rey necesitase del recuerdo escrito

(1) Consta esta interpretación en todos los Epistolarios antiguos y modernos.

para retener las justas peticiones de la Monja santa y sabia; pero negocios de Estado por aquella sazón le preocupaban, hasta el punto de absorber todas sus atenciones, noche y día.

Si Requesens y Medinaceli fueron buenos sucesores de Alba en Flandes, el estado político de Portugal dibujaba lontananzas de intervención, y la no mucha talla de algunos de los secretarios del Rey ó el propósito regio de substanciar personalmente los negocios públicos interiores y diplomáticos, traían al gobernante poco menos que en marcha forzada de trabajo.

No se conoce expediente de mediana importancia sin decretos autógrafos del Monarca; por todo esto, si no de precisión, conveniente era al menos un detallado memorandum de las peticiones verbales, expresivos y manifiestos deseos de la Santa, que ella iba *diciendo y el señor Albornoz escribiendo.*

«*donde espero ver finado el negocio que tan buenos curadores tiene.*»

Bien lo puede asegurar Santa Teresa.

Salvo los propios Calzados, por razones, de egoísmo personal ó de celo malamente comprendido, que repercutieron en Italia, por la fuerza que da la mayoría á toda resolución inherente á la vida interior de las congregaciones religiosas, sin conocimiento exacto de los hechos, si no ya por falta de interés, por motivo de largas distancias, desde Hormaneto, familiarizado con el común sentir de la sociedad española, hasta el Capellán humilde del más apartado convento de monjas, á través de los Tendilla, Alba, Rivadavia, Huéscar, Velada, Quiroga, Velázquez, Báñez, Pedro de Alcántara, Baltasar Álvarez, Luis Beltrán, Álvaro de Mendoza, Diego de Yepes, Ribera, etc., etc., no había español digno de serlo, indiferente á los propósitos de la Reformadora insigne, tratándose del negocio vital que la llevó á Palacio; por eso dice, y dice con razón, *que tan buenos curadores tiene.*

«*Teresa de Jesús, Carmelita.*»

Como observa D. Vicente de la Fuente, al que se debe la labor más ordenada é intensa sobre la Vida y Escritos de Teresa

de Jesús, labor con sus eriales como toda obra humana, pero que facilitó en gran manera á los escritores sucedáneos trabajos quizás más verídicos y completos por disponer de elementos documentales de que en aquel entonces se carecía, en nota á la Carta CCLVIII de su colección también á doña Inés Nieto, por Octubre de 1579 ya no acostumbraba la Santa, poner á continuación de su firma la palabra *Carmelita*.

Examinando el Epistolario resulta, efectivamente, que usó el dicho apelativo (en las cartas conocidas), puede que por última vez, en la escrita á Fr. Jerónimo Gracián el 15 de Octubre de 1578, como asimismo le había usado en las de 4 de Diciembre de 1577 á Felipe II, y fines del referido mes y año á doña María de Mendoza, Condesa que fué de Rivadavia. Este dato, aun no siendo seguro, puede tener importancia para determinar la fecha aproximada de nuestro Autógrafo.

V

Hechos y resultancias.

Ante todo y sobre todo, podemos tener la plena seguridad documentada, de que Santa Teresa de Jesús acudió personalmente á Felipe II en demanda de protección para los hijos de su reforma, y en protesta, á la vez, de las iniquidades, odios, calumnias y persecuciones de que ella, con los suyos, eran objeto, por parte de superiores y de súbditos.

Detalle es éste de su vida felizmente averiguado; las presunciones de antaño están en absoluto confirmadas; los que narraron con detalles la entrevista, á falta de documentos, alguna tradición recogerían (1).

El precioso Autógrafo que motiva estas disquisicioness histó-

(1) En varios conventos de España se ha dado siempre por segura esta entrevista, acogida por el Sr. Rotondo con lujo de pormenores y detalles en su hermoso libro *Historia descriptiva, artística y pintoresca del Real Monasterio de San Lorenzo, comúnmente llamado de El Escorial.* Madrid, 1863. Segunda edición.

ricas, á juzgar por las palabras «salí de allí para volver á esta casa del glorioso San José de Ávila», tiene que ser posterior al 24 de Agosto de 1562, en que se inauguró ese Monasterio.

Según los Bolandistas (1), «Al pasar por Madrid Santa Teresa dirigiéndose á Toledo, escribió por divina inspiración (2) una carta al Rey Felipe II por conducto de la Infanta doña Juana, fundadora y religiosa del convento de las Descalzas Reales, cuya carta recibió el Rey con afecto y *deseo* vehementísimo de *ver* y *hablar* á la Santa, que había partido ya de Madrid para Toledo, á donde llegó el 24 de Marzo, como lo indica su otra carta á doña María de Mendoza» (3), de donde se sigue, que la entrevista tuvo que ser bastante posterior al 24 de Marzo de 1569.

Hasta fines de Noviembre de 1574 no regresó de Flandes el gran Duque, ni consta el regreso á España del Secretario Albornoz; luego la entrevista fué con posterioridad á la fecha indicada.

Santa Teresa, en 4 de Diciembre de 1577, escribió á Felipe II la última de las cuatro cartas hasta ahora conocidas; ni en ella ni en las anteriores hace la menor alusión ni deja traslucir vestigios de tan importantísima *conferencia;* debe, por lo tanto, suponerse que en 4 de Diciembre de 1577 aún no se había verificado.

El límite de la fecha máxima, fíjanle asimismo acontecimientos que determinaron el alejamiento por parte del Duque y su Secretario, anterior á las respectivas detenciones de uno y otro para el destierro y la cárcel, y á las no pocas dilaciones por tales motivos ocasionadas, con la intervención del Consejo de Castilla y la personal del Rey en muchos casos.

Ya en Octubre (día 2) de 1578 firmó el de Alba cédula auto-

---

(1) *Acta S. Teresiæ a Jesu.* Vandermoere. Bruselas, 1845. Cap. XXV, núm. 457, página 113.

(2) «Dándole avisos tan ajustados á sus más secretos pensamientos, que le dió gran deseo de conocerla y hablarla.» *Reforma de los Descalzos.* Lib. II, cap XXIII, pág. 282, edición citada.

(3) «Sale de Toledo al otro día de Pentecostés.» M. Mir. *Espíritu de Santa Teresa de Jesús*, pág. XXXIII. Madrid, 1898.

rizando el casamiento de su hijo D. Fadrique con doña María de Toledo, y en 11 del propio mes, el Presidente Pazos manifestó á S. M. que entre el Duque y D. Fadrique se trataba de la boda *por conducto de Albornoz;* luego los devaneos amorosos (1) entre D. Fadrique y Magdalena de Guzmán eran anteriores á la primavera de 1578, puesto que promovieron el destierro del ya no joven galanteador, al Castillo de la Mota, á pesar del enojo natural de su madre, la Duquesa (2).

Fijadas están las fechas hasta donde es posible concretar la entrevista—*4 de Diciembre de 1577* y *29 de Mayo de 1578*,—en que Pazos dijo al rey: «A Mateo Vázquez he ordenado que os envíe los papeles del negocio de D. Fadrique de Toledo y doña Magdalena de Guzmán, de que tendréis noticia ó habréis oído algo. Y porque lo han visto Fuenmayor y Francisco Hernández de Liébana, será bien que con brevedad los juntéis en vuestra posada, después que vos á solas hayáis visto los papeles». En esta fecha ni el duque, ni Albornoz, tendrían accesibles las puertas de Palacio.

En Diciembre de 1577 hallábanse en el auge y apogeo los detractores de la Reforma teresiana, alentados por el nuncio Sega, y el Sr. Rotondo, en su *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo* (3), dice precisamente, que Felipe II celebró con Santa Teresa una entrevista en Mayo de este año (4).

Desconocidos son los fundamentos del Sr. Rotondo, puesto que la parte al caso, de su hermoso libro, carece de notas subs-

---

(1) Presidente Pazos á S. M., 25 de Junio de 1578: «... D. Fadrique está obligado y puede ser compelido á que se case con doña Magdalena de Guzmán, como se lo prometió, pues aquel matrimonio de futuro está en pie, no habiendo él contraído otro de presente.» Simancas, legajo 5 del Patronato eclesiástico.

(2) Pazos á S. M., 10 de Enero de 1579: «Ayer me envió la Duquesa á rogar que por la enfermedad de D. Fadrique se le mudase la prisión de la Mota.» Anteriormente hizo idénticos ruegos y solicitó licencias para venir á Madrid. Primeramente fué desterrado á Orán.

(3) Pág. 49, obra citada.

(4) Como la narración carece de documentos, la entrevista que supone en Mayo no pudo ser hasta Diciembre, pues en Mayo escribió la Santa muchas cartas desde Toledo, lo cual prueba que de allí no se movió.

tanciales y aclaratorias; esto, no obstante, debemos suponer que el documento ó la tradición ocasionarían este relato con minucioso linaje de pormenores y noticias. «Habíase anunciado por este tiempo á Felipe II la llegada de Santa Teresa al Escorial, cuya visita causó no poca sorpresa al Rey. Sabida es de todos la consideración... la prontitud con que la servía siempre que le pedía alguna cosa por escrito... Apenas supo su próxima llegada, mandó disponerlo todo para ir él mismo á esperar á la ya célebre Reformadora de conventos. El P. Sigüenza, que, según tradición, nunca fué gran devoto de la Monja, se hallaba arreglando algunos libros en unión de Fr. Juan de San Jerónimo, cuando de repente vió entrar al Rey acompañado del P. Villacastín...; reunido con la Monja, la presentó y le dijo: ya veis qué buena ha venido, etc.»

Que la entrevista se celebró, conclusión es definitiva. Para suponerla á fines de 1577 existen motivos razonables apoyados en documentos de fechas perfectamente definidas.

Requiere todavía este asunto, á mi parecer, la busca y estudio de documentación complementaria, y sobre la pista estamos.

Por hoy es bastante suponer que, cuando Teresa de Jesús estuvo en El Escorial conversando con Felipe II, fué *en el mes de Diciembre de 1577*, y probablemente unos días después del 4, en que escribió al Rey, ¡quién sabe si *llamada por él!*, y unos días antes del 24, en que se rompió un brazo á consecuencia de fatal caída por la escalera del monasterio de San José en Ávila.

Todavía creo que podemos precisar algo más.

Desde el 10 de Diciembre que escribió la Santa á su cuñado D. Juan de Ovalle y á la Madre María de San José, Priora de Sevilla, hasta el 19, en que lo hizo también á esta misma Madre por segunda vez, median días suficientes para el viaje de Ávila al Escorial. Ella declara que «todo es cinco u seis días de ida y de venida (Ávila á Madrid)» (1), y El Escorial está próximamente á la mitad del camino.

---

(1) Carta de Ávila al P. Gracián, 19 Agosto de 1578. ccv Colección La Fuente: Obra citada, tomo II, pág. 190.

De la última carta citada acotamos este parrafito, que no deja de tener substancia: «ha hoy diez y seis días que están nuestros dos Frailes presos (1), no sabemos *si los han suelto*, aunque tenemos confianza en Dios que lo ha de remediar. Como ahora viene la Pascua (de Naviddad) y no se puede tratar de negocios de justicia, hasta pasados los Reyes, **si ahora no está negociado,** será largo trabajo para los que padecen».

Pudo pues verificarse la *entrevista*, y así lo creemos, entre los días 11 y 17 del dicho mes de Diciembre.

Santa Teresa llevó hasta las gradas del trono de su Rey, quejas justificadas y profundas, para evitar la esterilidad de pesares y sufrimientos, por la guerra cruel de hombres y demonios conjurados, contra la virtud, la santidad y el saber de la benemérita Doctora.

El contenido de la hoja que falta al Autógrafo, sería de gratulación para Felipe II, el Duque de Alba y Albornoz, en primer término, y quizás consignara allí también la Santa, algo de lo que S. M. la dijera, ó por ella adivinado en el curso de la interesante conversación, transmitida hoy á la Historia nacional, con todo el rigor de lo exacto y verdadero por el importantísimo documento que me cabe el honor de presentar, como empecé diciendo, á la veneración del cristiano lector y al juicio crítico del estudioso y del sabio. Que se enteró la gran Santa de que hasta el propio Rey llegaron las delaciones y las calumnias, no ha lugar á duda, porque ella misma lo dijo pocos días después de aquella conferencia, al Arzobispo electo de Évora, D. Teutonio de Braganza, en carta suscrita en Ávila á 16 de Enero de 1578 (2). «Son tantas las cosas y las diligencias que ha habido para desacreditarnos en especial al P. Gracián y á mí (que es á donde dan los golpes), y digo á V. S. que son tantos los testimonios que

(1) «Está casi toda ella escrita de mano de la monja que le servía de amanuense en Ávila.» La Fuente: Obra citada, tomo II, pág. 158, nota 2.

(2) CLXXXII de la colección de D. Vicente de la Fuente, tomo V, página 3, Madrid, 1881: «Ignórase el paradero del original. Se ha corregido conforme á una copia de la Biblioteca Nacional, pues antes no se había impreso bien »

deste hombre se han dicho *y los memoriales que han dado al Rey* y tan pesados y destos monasterios de Descalzas, que le espantaría á V. S. si lo supiese de cómo *se pudo inventar* tanta malicia.»

Satisfecha Teresa de Jesús por la acogida que el gran Rey la dispensara, entiendo que el precioso Autógrafo de que se trata, para doña Inés Nieto, fué firmado y expedido á raíz de la *entrevista*.

Madrid, 28 de Marzo de 1915.

(Fiesta del IV Centenario del nacimiento de Santa Teresa.)

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

II

CARTA AUTÓGRAFA DE SANTA TERESA DE JESÚS, QUE SE CONSERVA EN LA CIUDAD DE HUESCA

La incluyó D. Vicente de la Fuente bajo el número CCXVII en su Colección epistolar de la Santa, advirtiendo que en la parte superior de esa veneranda reliquia se lee en letras, al parecer del siglo XVII, la inscripción siguiente: «Este capítulo es de una carta, que de su misma letra la madre Santa Teresa de Jesús escribió (como parece del sobre escripto) á Doña Juana de Antisco, madre del P.e m.o frai Jer.o gracián de la Madre de Dios, consolándola en los trabajos de su hijo. Sacóse del Conv.to de Corpus xpi de Madrid.»

Presento su fotografía que acaba de proporcionarme nuestro doctísimo Correspondiente en Huesca, D. Ricardo del Arco.

Ávila, 28 de Diciembre de 1578. A Doña Juana Dantisco en Madrid.

Señora mía.

Sepa v. m. que a mucho tiempo, que toda su oracion (1) era

(1) Del P. Gracián, afligido con la persecución levantada contra él y demás Carmelitas Descalzos. Estaba entonces preso con el P. Fr. Nicolás Doria en el Carmen Calzado de Madrid.

pedir a dios trabajos con grandes deseos; yo via que era disponerle su magestad para lo que avia de dar, y qué tales han sido.

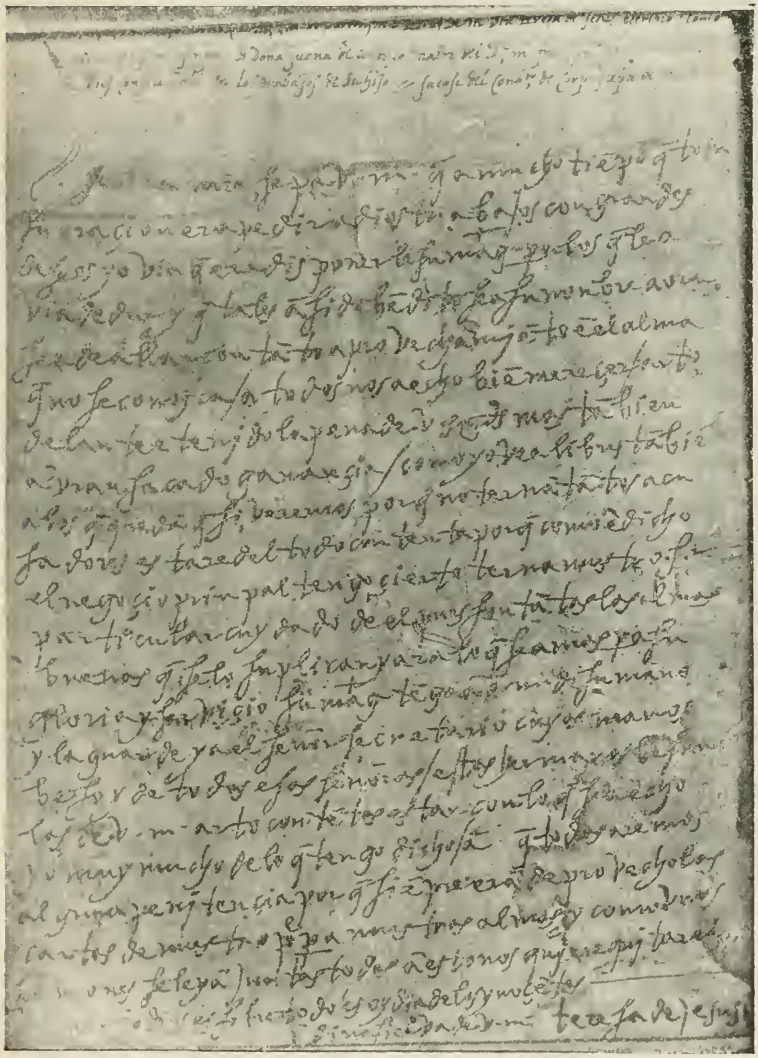

Bendito sea su nombre. Aora se a de allar con tanto aprovechamiento en el alma que no se conozca. A todos nos a echo bien merecer.

Arto adelante e tenido la pena de vs. mds. mas tambien avran sacado ganancia. Como yo vea libres tambien a los que quedan, que sí veremos, porque no tenian tantos acusadores, estará del todo contenta porque, como e dicho, el negoçio prin(ci)pal tengo çierto terná nuestro S.r particular cuydado de el, pues son tantas las buenas almas que se lo suplican y ara lo que sea mas para su gloria y servicio.

Su Mag. tenga á v. m. de su mano y la guarde y a el señor secretario, cuyas manos beso y de todas esas señoras (1). Estas hermanas besan las de v. m.; arto contentas estan con lo que se a echo, yo muy mucho de lo que tengo dicho, anque todas aremos alguna penitençia, porque siempre eran de provecho las cartas de nuestro padre para nuestras almas, y como unos sermones se leyan juntas todas; can (2) esto nos quiere quitar el demonio. Dios es sobre todo. Es oy dia de los ynocentes.

Indina sierva de v. m.

Teresa de Jesus.

Esta carta original permanece dentro de un relicario en el altar mayor de la iglesia de San Vicente mártir, de dicha ciudad, donde la vió hace más de sesenta años el Sr. La Fuente. Nada le falta. Estuvo incluída dentro de otra (ccvi), dirigida á D. Roque de Huerta y fechada en *domingo de Inocentes*, lo cual demuestra que es del año 1578. Para mayor seguridad de su destinación la Santa la envió á D. Roque, á fin de que éste la entregase á Doña Juana Dantisco.

El P. Gracián la retuvo en su poder y la regaló al convento de Corpus Christi de Madrid, desde el cual vino á parar, según lo explica el Sr. La Fuente, al sitio que actualmente ocupa.

Madrid, 3 de Abril de 1915. FIDEL FITA.

---

(1) La Fuente, «esos señores».—El *secretario*, lo era del rey, D. Felipe II. Llamábase Tomás Gracián, y era, como su hermano Fr. Jerónimo, hijo de D.ª Juana Dantisco. Eran *las señoras*, á quienes la Santa y la Comunidad de su monasterio envían saludos, Juliana y María, hijas de D.ª Juana; y además D.ª Inés Nieto. Compárense las cartas ccxvi y ccxxx, y la inédita que sale á luz en el presente cuaderno del BOLETÍN, publicada y magistralmente estudiada por el Excmo. Sr. D. Bernardino de Melgar, Marqués de San Juan de Piedras Albas.

(2) La Fuente «an». El sentido de «can» es «que aun», expresión propia y más adecuada al estilo de la santa escritora.

III

EL MODIUS DE PONTE PUÑIDE

Señores Académicos:

En el pasado año de 1913, al hacer una excavación para allanar un terreno, que en parte comprendía un edificio destruído por un incendio, según afirma D. Andrés Martínez Salazar, ó al roturar un monte, conforme asevera D. Celestino García Romero, en el lugar de Ponte Puñide (parroquia de Gonzar, Ayuntamiento del Pino, provincia de La Coruña), se encontró un vaso cilíndrico de bronce, mezclado con restos de tejas y barros romanos, sobre una capa de cenizas de cuatro á seis dedos de espesor y no menos de 4 m. cuadrados de extensión. Esta especie de vaso metálico, propiedad del dueño del terreno explanado, D. Joaquín de Castro, y que se exhibe en Santiago por D. Ricardo Nogareda (Rua de San Pedro, núm. 40), es indudablemente un ejemplar auténtico de la medida romana para áridos denominada *modius*, según atestigua larga inscripción latina que, como un doble collar, rodea su parte superior externa, y ha sido objeto de atinadas y eruditas disquisiciones. D. Eladio Oviedo dió cuenta del hallazgo en el *Diario de Galicia*, periódico de La Coruña, y el *Boletín de la Real Academia Gallega* (Coruña, Tipografía Obrera Coruñesa, 1913 y 14) ha publicado dos interesantes estudios, uno de D. Andrés Martínez Salazar (núm. 79, Diciembre de 1913), reproducido por el *Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense* (núm. 94, Enero-Febrero de 1914) y otro del padre jesuíta D. Celestino García Romero (núm. 83, Mayo de 1914). Y nuestro respetable y querido Director me ha comunicado los opúsculos de los Sres. Martínez Salazar y García Romero, con encargo especial de dar cuenta á la Academia de tan importante descubrimiento y de tan eruditos estudios.

El Sr. Martínez Salazar declara franca y lealmente que no ha podido ver el *modio*, y que ha utilizado tan sólo las notas, dibu-

jos, calcos y fotografías que le han sido proporcionadas por el grabador compostelano D. Enrique Mayer. En cambio, el señor García Romero manifiesta que le ha examinado detenidamente, teniéndole en sus propias manos repetidas veces.

Desde luego debemos rechazar la idea, con insistencia repetida, de que el precitado vaso metálico sea una especie de *caldero*. Basta para ello considerar que, como dice el *Diccionario de la Academia Española*, el suelo del caldero *forma casi una media esfera* y el fondo del supuesto modio está 7 mm. introducido en el cilindro que constituye el vaso, y, aunque no del todo plano, no se le puede incluir, ni mucho menos, entre las figuras redondeadas. Evitemos, pues, el peligro ciertísimo de las comparaciones que con tanta frecuencia nos inducen al error.

Como ya hemos dicho, el vaso en cuestión está formado por un cilindro de chapa de bronce rojo, poco maleable, hecha sin embargo ó alargada á golpe de martillo. Su espesor es desigual: en unos sitios alcanza apenas 3 mm. y en otros pasa de 5.

Está constituído por dos piezas: el aro ó la ancha cinta que forma el cilindro y el fondo. La unión del aro está hecha con agujeros á lo largo de sus extremidades, que han servido de lazo, después de haber vaciado sobre ellos y por ambas caras bastante cantidad del mismo metal en fusión y á manera de soldadura. La tapa ó pieza que sirve de fondo está metida en el interior del aro á unos 7 mm. y sujeta tan sólo por tres puntos de metal fundido, que sirven á la vez como de pies y refuerzo de la base.

El Sr. Martínez Salazar afirma que el modio se asentó en otro tiempo sobre tres pies; por el contrario, el Sr. García Romero considera que esto es simplemente una ilusión, sostenida por la manera que tuvo el artífice de hacer la triple soldadura del fondo.

A pesar de tan rotunda negativa, me inclino á la opinión del Sr. Martínez Salazar, vista la fotografía del *modius* y teniendo en cuenta que semejantes medidas, generalmente, se construyeron en la forma indicada (1).

---

(1) Daremberg, Saglio et Pottier. *Dic. des Antq. grecques et romains*, III, 2e partie (Paris, 1904), p. 1.958, col. 1.ª.

El fondo de nuestro *modio* no es enteramente circular, ni está colocado en exacta posición horizontal, antes bien forma ángulos oblicuos con las paredes del cilindro, todo lo cual demuestra que una mano poco experta realizó la obra.

Los *modios* no afectaron siempre esa forma cilíndrica, sino que, con frecuencia, presentaban la de un cono truncado de mayor ó menor altura. Pruebas de ello son el *modio* existente en el Museo arqueológico de Florencia, oportunamente diseñado por el Sr. García Romero, y algunos de los que aparecen figurados en diferentes monumentos que por fortuna hasta nosotros han llegado. Y tampoco se fabricaron exclusivamente con chapa metálica, sino que también se construyeron con duelas de madera sujetas, como en los toneles, por cercos ó cinchos de hierro con los clavos ó clavijas correspondientes (1), se labraron en piedra *(modios aeneos seu lapideos)*, según atestigua una Constitución de los Emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio (28 Noviembre 386) (2), y en Constantinopla, donde su uso se introdujo en tiempo de Valentiniano, en determinada ocasión se hizo alguno de plata, como afirma el Curopalata Codino (3). Mas continuemos la descripción de nuestro *modius* de Ponte Puñide.

En la tapa que constituye el fondo y hacia su punto medio, tiene en la actualidad un agujero de forma irregular que alcanza en su mayor extensión 9 cm., y en la parte inferior de las paredes del cilindro y próximo á la unión de los extremos de la chapa, existe otra abertura redondeada, cuyo mayor diámetro es de 3 cm. y el menor de 2.

En la parte superior y también cerca de la unión ó soldadura está algo desportillado, efecto de un largo uso ó tal vez de haber estado en contacto con algún líquido corrosivo.

---

(1) Daremberg, etc., ob. y l. cit.

(2) *Cod. Th.* Ed. Mommsen, XII, 6, 21, trasladada con ligeras variantes al *Cod. Just.* Ed. Krueger, X, 72, 9.

(3) *Georgii Codini et alterius cujusdam anonymi Excerpta de Antiquitatibus Constantinopolitanis, edita in lucem opera et studio Petri Lambecii...* Venetiis, M.DCC.XXIX, pág. 28.

En la parte opuesta á la soldadura se ha hecho recientemente por los que le encontraron un pequeño corte que ha alcanzado á dos letras de la inscripción, para comprobar si la chapa de metal es aleación aurífera ó simplemente cobre rojo.

El vaso está algo deformado por el peso de la tierra que le cubría; así es que, según las medidas dadas por el Sr. García Romero, uno de sus diámetros es de 26 cm. y otro de 23. La circunferencia tomada exteriormente es, en la parte superior, de 81 cm. y en la inferior de 79. Mide de altura 19,5, 20,5 y 21, pues, como ya hemos dicho, el fondo no está colocado horizontalmente y la fabricación del aro es muy imperfecta. Por estas razones, todas estas medidas no se pueden considerar como exactas, sino como meramente aproximadas. Puesto en la balanza pesa 6,800 gr.

En su parte superior externa rodea al vaso la doble línea de una inscripción latina, que aparece en algunos sitios un poco borrosa, probablemente por la acción del fuego á que estuvo expuesto durante un tiempo más ó menos largo.

La escritura, abierta á buril, pertenece sin duda alguna á la segunda mitad del siglo IV, que es la fecha que se induce, como más adelante veremos, de la inscripción misma. En efecto, las letras, de una altura que oscila entre los 14 y los 19 mm., constituyen una escritura rígida, estrecha, desigual, degeneración de la monumental romana y ya influída por la cursiva, que denuncia la época decadente del Imperio á partir de fines del siglo IV. De esta manera coinciden las formas gráficas y el contenido del texto.

Veamos ahora cuál es éste.

No es fácil en ocasiones fijar la lectura de los monumentos epigráficos, y el que hoy nos ocuya puede dar motivo, y de hecho le ha dado, á interpretaciones diversas. Sin embargo, hemos de hacer notar que, por fortuna, esas variantes de lección no introducen fundamentales diferencias que alteren en su esencia el contenido del texto.

Coloquemos frente á frente, al lado del fotograbado de la inscripción, las dos distintas lecciones dadas por D. Andrés Martínez Salazar y D. Celestino García Romero.

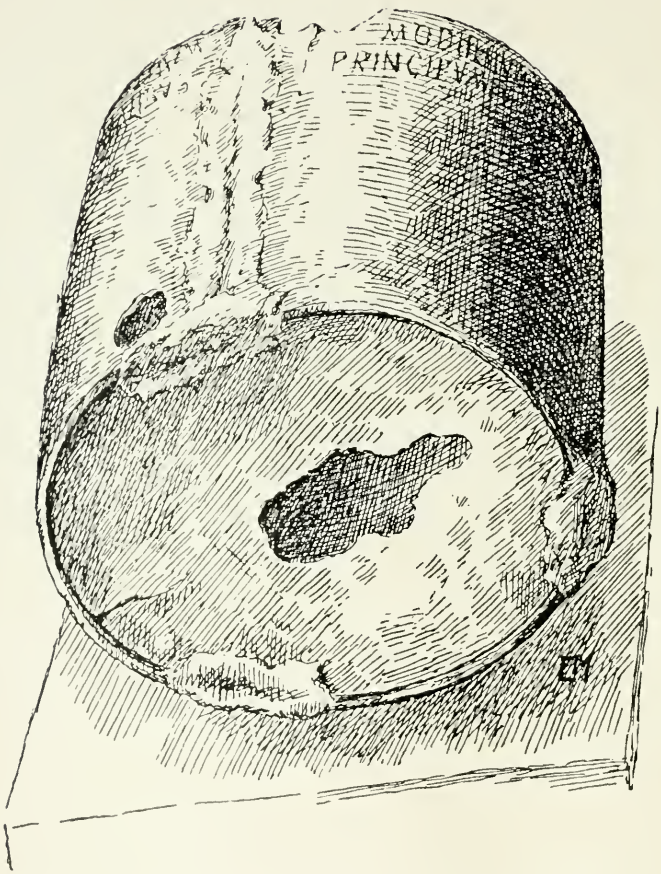

EL MODIUS DE PONTE PUÑIDE

Pero antes haremos notar algunas particularidades que la inscripción presenta.

En la primera línea de ésta, se observan tres espacios vacíos sin letras grabadas: entre las SACRA y MIV existe un *blanco* de 20 mm., que separa la M de la palabra SACRAM para unirla á la siguiente IVSSI[ON]EM: entre las EM y DDD vemos uno de 10 mm.; y entre VALENTES y ET otro de 20 mm.

En la segunda línea, entre ARTEMIO y las siglas VCA hay un vacío de 60 mm., el mayor de todos; entre estas últimas letras VCA y las VIC, el Sr. García Romero señala un blanco de 20 mm., porque rechaza como posterior una C ó G (que, por lo borrosa, no es posible discernir cuál de ellas sea) y que admite y tiene en cuenta el Sr. Martínez Salazar; y, finalmente, entre ET y QVENTIANO, hay otro de 18 mm.

En total, entre ambas líneas, hay cinco ó seis espacios vacíos, según admitamos el parecer del Sr. Martínez Salazar ó aceptemos el dictamen del Sr. García Romero.

La distinta apreciación de estas particularidades influye en la diversidad de las lecciones que vamos á examinar, tomando como base la del Sr. Martínez Salazar, por ser el primero que la dió, y señalando las variantes propuestas por el Sr. García Romero.

Lectura del Sr. Martínez Salazar.	Variantes propuestas por el Sr. García Romero.
MODII L(EX), IVXTA	MODIIL(IS MENSURA) .....
SACRAM IVSSI[ON]EM	....[..]..
DOMINORVM NOSTRORUM	....
VALENTINIANI VALENTIS ET	....
GRATIANI INVICTISSIMORVM	....
PRINCIPVM, IVBENTE	....
MARIO ARTEMIO	....
V(IRO) C(LARISSIMO) A[G](ENTE)	(L)VCA(NO)
VIC(ARIAM) P(RAEFECTVRAM) (1),	VIC(ARIO HISPANIARVM) P(RO)-
CVR(ANTIBVS) (2) POTAMIO	...(.....) .....
ET QUENTIANO PRINCIPALIBVS.	.. ..

(1) O A(GENTE) VIC(ES) P(RAEFECTORVM).
(2) O CVR(ATORIBUS).

La primera variante carece por completo de importancia, toda vez que en este caso MODII L(EX) equivale á MODII L(EGALIS MENSURA), ó como quiere el Sr. García Romero, á semejanza del SEXTARIALIS de determinada inscripción de tiempo de Arcadio y Honorio, MODIIL(IS MENSURA), ó sea en castellano *Medida legal del modio.*

Sin embargo, no podemos aceptar la lección MODIIL(IS MENSURA), porque la formación de esa palabra *modiilis* no responde á las naturales exigencias de los cánones de la gramática latina.

En efecto, se trata aquí de la formación de un adjetivo expresando pertenencia á una persona ó cosa, mediante la unión al tema nominal de uno de varios sufijos entre los cuales encontramos *ilis* y *alis.* Así, sin salir de la metrología romana, se ha podido derivar de *sextari-us*, el adjetivo *sextari-alis* (1), y de *congi-us*, el *congi-alis* (2), pero nunca se ha podido decir, ni se ha dicho, *sextari-ilis*, ni *congi-ilis.* En estos casos, como en el de *modi-us*, no se puede hacer la derivación mediante el sufijo *ilis*, porque resulta una cacofonía por completo incompatible con el genio de la lengua latina, representado aquí por las leyes cardinales de su fonética.

Así, de *modi-us*, se ha podido derivar y se ha derivado el adjetivo *modi-alis.* Por eso el Sr. García Romero no ha podido encontrar en Diccionario latino alguno, la palabra *modiilis*, pero si hubiese buscado *modialis* la hubiera hallado en la mayor parte de los léxicos, bajo la egida de la autoridad indiscutible de Plauto. *(Aulas, calicesque omneis confregit, nisi quæ* modialeis *erant)* (3).

Ahora bien, si la literatura clásica latina había admitido ya en tiempo de Plauto el adjetivo nominal *modialis*, probable creación del lenguaje vulgar, ¿se puede acaso suponer que, para la inscrip-

---

(1) Gruterus: *Inscripciones antiquæ totius orbis romani*, etc. Amstelaedani, 1707, pág. CCXXIII, núm. 2.

SEXTARIALIS. EXACTA. T..... DDD. NN. ARCADII. ET. HONORII.....

(2) *Mulsi* congialem *plenam faciam tibi fideliam* (Plautus. *Aulularia*, Act. IV, Sc. 3, vers. 15).

(3) *M. Accii Plauti Comoediae.* Captivi. Act. IV, Sc. 4, vers. 8.

ción del siglo IV que estamos estudiando, se forme, sin necesidad alguna, un nuevo y doble derivado, *modiilis*, en flagrante contradicción con el uso del pueblo, recogido y consagrado por los escritores y con las más elementales reglas de la derivación y de la fonética latinas? En manera alguna.

Hay, pues, que rechazar la lectura MODIIL(IS MENSURA) propuesta por el Sr. García Romero, y de no aceptar la de MODII L(EX), formulada por el Sr. Martínez Salazar, leer (en mi opinión con mayor acierto) MODII L(EGALIS MENSURA), también indicada en segundo término por el docto jesuíta.

Las restantes discrepancias entre ambas lecciones tienen una mayor importancia, aunque repito que no cambian fundamentalmente el contenido del texto.

Después de las palabras IVBENTE MARIO ARTEMIO, hay un vacío ó blanco de 60 mm. y siguen las letras VCA. Al lado de éstas, aprecia el Sr. Martínez Salazar los restos de una G y lee V(IRO) C(LARISSIMO) A[G](ENTE) é interpreta las letras que siguen VICPCVR diciendo: VIC(ARIAM) P(RAEFECTURAM) CVR(ANTIBVS), etc., ó VIC(ES) P(RAEFECTORVM) CVR(ANTIBVS), etc.

Por el contrario, el Sr. García Romero considera que la C ó G borrosa que llena el hueco entre las siglas VCA y VICPCVR «no for»mó jamás parte de la inscripción, porque está fuera de la línea »de las otras, es de diferente tamaño y en otra dirección y no»table sólo la parte inferior de su trazado», y, prescindiendo de esos rasgos ó restos de letra, interpreta las VC como constitutivas, no del título V(IRO) C(LARISSIMO) propuesto por el Sr. Martínez Salazar, sino de un segundo apellido de Mario Artemio, reconstruye con ellas el de (L)VCA(NO) y continúa leyendo ya sin dificultad alguna VIC(ARIO HISPANIARVM) P(RO)CVR(ANTIBVS), etc.

Un poco violenta me parece la primera parte de esta interpretación del Sr. García Romero, ya porque, examinando el fotograbado no se puede afirmar que esos restos de letra estén por completo fuera de línea, ni es posible tampoco apreciar con toda exactitud el tamaño y la dirección del trazado y, por consiguiente, aunque no es necesario para la lección propuesta por el señor Martínez y Salazar, parece algo arbitrario prescindir en absoluto

de ellos, ya porque indudablemente lo es mucho más la reconstrucción que propone de la palabra (L)VCA(NO), como segundo apellido de Mario Artemio. Jamás hemos visto que al deshacer una sigla ó una abreviatura latina, cuando no se trata de una inscripción fragmentaria, se supla la letra inicial, como aquí sucede. Recórranse todos los estudios *De notis romanòrum* desde el *Libellus* del gramático Valerio Probo, que floreció en tiempo de Nerón, hasta los trabajos más modernos, y ni un solo caso se encontrará en ellos de semejante sistema de reconstrucción (1). Habría que suponer que el grabador dejó por olvido ó por otra causa cualquiera sin trazar la letra L, ya que en el blanco ó vacío que aparece entre la palabra ARTEMIO y las siglas VCA no existe, ni nunca ha existido trabajo alguno de buril. En cuanto á la existencia de ese blanco ó vacío, nada significa, toda vez que observamos otros cuatro (y para el Sr. García Romero, cinco) más, dejados conscientemente por el grabador, sin duda para dar mayor amplitud á la inscripción, á fin de que las dos líneas de que consta fuesen iguales y diesen por completo la vuelta, ciñendo como un doble collar, según al principio decíamos, la parte superior externa del vaso metálico.

En cambio, la lección V(IRO) C(LARISSIMO) A[G](ENTE) VIC(ARIAM) P(RAEFECTVRAM) ó VIC(ES) P(RAEFECTORVM), propuesta por el señor Martínez Salazar, me parece que está más en armonía con los elementos que nos proporcionan las Constituciones Imperiales contenidas en el *Codex Theodosianus* y las inscripciones peninsulares recopiladas por Hübner.

Así, en el *Codex Theodosianus*, leemos:

---

(1) Véase en el interesante libro anotado por Dionysius Gothofredus «*Avctores Latinae Lingvae in vnvm redacti Corpus*» (S. Gervasii MDCII) las cols. 1453 á 1550, dedicadas á los *Varii Avctores qui de Notis scripserunt*, de cuyas obras edita, el *De notis romanorum interpretandis libellvs* de Valerio Probo; las *Notae ivris a Magnone collectae;* el *De notis literarvm more romano Liber*, de Pedro el Diácono y una importante y curiosa colección titulada *Notarvm et literarvm singvlarivm dictionvmque contractivs et per compendivm tam in antiquis inscriptionibus quam in nummis scriptarum explicatio.* Véanse también los trabajos de los epigrafistas modernos, principalmente en el *Corpus inscriptionum latinarum.*

Ad Ianuarinum agentem Vicariam Praefecturam (4 Diciembre, 320, IX, 34, 3) (1); *Valeriano agenti Vicariam Praefecturam* (30 Abril, 330, III, 5, 3); *Magno agenti Vicariam Praefecturam* (1 Agosto, 354, VIII, 5, 6), y en el *Corpus* editado por Hübner, al núm. 2.203, *Q. Aeclanius Hermias vir perfectissimus agens vices Praefectorum Praetorio* y bajo el 4.107, *Septimius Acindinus vir clarissimus agens per Hispanias vices Praefectorum.*

Fijada así críticamente la lectura de nuestra inscripción, veamos si podemos determinar su fecha y la personalidad de los personajes que en ella figuran.

La forma con que se citan los tres Emperadores Valentiniano I, Valente y Graciano, indica con toda claridad que vivían, que gobernaban el Imperio cuando se grabó la inscripción (IVSTA SACRAM IVSSI[ON]EM DOMINORVM NOSTRORVM VALENTINIANI, VALENTES ET GRATIANI INVICTISSIMORVM PRINCIPVM). Y como Valentiniano I estuvo asociado á su hermano Valente y á su hijo Graciano desde el 25 de Agosto del 367, hasta el 17 de Noviembre del 375 en que murió, tenemos los términos *a quo* y *ad quem* perfectamente precisos.

Podemos, pues, afirmar, sin temor alguno á equivocarnos, que la inscripción del *Modius de Ponte Puñide* fué grabada en el intervalo de ocho años, del 25 de Agosto del 367 al 17 de Noviembre del 375.

De esta época dimana también la disposición Imperial á que se alude con las palabras (IUSTA SACRAM IVSSI[ON]EM DOMINORVM NOSTRORVM, etc.).

Probablemente esta frase se refiere á una de las muchas disposiciones de orden administrativo exigidas por la política de subsistencias y por el funcionamiento regular del organismo ponderal romano, que no fueron compiladas por Teodosio II ni por Justiniano, dado su carácter circunstancial ó transitorio, ó por existir otras posteriores que contenían análogos detalles reglamentarios, pues no hay noticia alguna de que en el siglo IV se modificase el

(1) Cito siempre el *Codex Theodosianus* en la Edición de Mommsen (Berolini, 1905), y el *Codex Iustinianus* en la de Krueger (Berolini, 1877).

estado legal que por no interrumpida tradición integraba el sistema de pesas y medidas.

Bien pudo ser una disposición análoga á la con posterioridad publicada por Graciano, Valentiniano II y Teodosio I, en 3 de Octubre del 383 *(Cod. Th.*, XII, 6, 19), estableciendo que se expusieran públicamente los pesos y medidas en las estaciones donde se cobraban los tributos, para evitar toda clase de fraudes *(In singulis stationibus et mensurae et pondera publice conlocentur, ut fraudare cupientibus fraudandi adimant potestatem)*, y más tarde reproducida y ampliada por el mismo Valentiniano II, Teodosio I y Arcadio el 28 de Noviembre del 386 *(Cod. Th.*, XII, 6, 21, y *Cod. Iust.*, X, 72, 9), ordenando que en todas las mansiones y ciudades se coloquen modios de bronce ó de piedra con sextarios y pesos para que los que paguen tributos vean con sus propios ojos y sepan lo que deban dar á los perceptores, y si alguno de éstos quisiera exceder la norma de los modios, sextarios y pesos satisfaga la pena correspondiente... *(Modios aeneos seu* (Iust. *atque) lapideos cum sextariis atque ponderibus per mansiones singulasque civitates iussimus conlocari, ut unusquisque tributarius sub oculis constitutis rerum omnium modiis sciat, quid debeat susceptoribus dare; ita ut, si quis susceptorum conditorum modiorum, sextariorumque vel ponderum normam putaverit excedendam, penam se sciat conpetentem esse subiturum...)*

Esa disposición perdida, evidentemente se relaciona con las importantes medidas tomadas (hacia el año 368) para la ciudad de Roma y á las que hace referencia el honrado y verídico historiador del siglo IV, Ammianus Marcellinus (1), al enaltecer los actos de integridad y rectitud y la prudente y acertadísima administración del *Praefectus Urbi*, Praetestatus, diciendo, en lo que respecta al objeto de nuestra indagación, «*ponderaque per regiones instituit universas, cum aviditati multorum ex libidine trutinas componentium occurri nequiret*» (2).

---

(1) *Amm. Marcellini Rerum Gestarum*, lib. XXVII, cap. IX; en los *Scriptores historiae romanae latini veteres*, tomo II, (Heidelbergae, 1743), pág. 560, col. 2.ª.

(2) En las Constituciones Imperiales contenidas en el *Codex Theodo-*

Y sin duda alguna, Praetestatus no hizo más que dar cumplimiento á una disposición dictada por el Emperador Valentiniano hacia el mismo año 368, y de la cual nos dan noticia el escritor helénico Suidas en su interesante *Lexicon* y el *Curopalata* Codino en su curiosísimo opúsculo Περὶ ἀγάλματων, στηλῶν, καὶ θεαμάτων τῆς Κωνσταντινουπόλεως (De los ornamentos, estatuas y cosas dignas de ser admiradas de Constantinopla).

Dice el primero (1): «Manaim, *Magister militum* ó *dux exer-*»*citus* (στρατηγὸς), que venció á los Escitas y cuya estatua fué »erigida en el lugar denominado *Horreum* (Ὡρείῳ) ó *Modius* »(μόδιος), porque había un hórreo donde ahora está la columna »ante la casa de Cratero. Y allí, junto á las manos (2), había un »modio de bronce, que era la medida legal, para que, según »su capacidad, todos los compradores de grano (σιτοπρᾶται) »le comprasen y vendiesen, y con igual medida fuese distribuí-»do. Y esto lo estableció Valentiniano (τοῦτο δὲ ἐνομοθέτησεν »Οὐαλεντινιανὸς) (3), quien además mandó que los doce modios de »trigo fueran vendidos por un sueldo (νομίσματι), sin contradic-»ción alguna. Y á cualquier negociante transmarino (ναύτης) (4) »que esto no hiciese, se le amputaba la mano derecha.»

Jorge Codino, utilizando, aparte de otras fuentes, el *Lexicon*

---

sianus, aparece Praetestatus ejerciendo ese cargo de *Praefectus Urbi*, desde el 8 de Octubre del 366 al 30 de Enero del 370. *Cod. Th.*, IX, 40, 10 (8 Octubre, 366); VIII, 14, 1 (18 Agosto, 367); XIV, 4, 4 (8 Octubre, 367); VI, 35, 7 (18 Noviembre, 367); I, 6, 6 (20 Septiembre, 368); XIII, 3, 8 (30 Enero, 370).

(1) V. Μαναΐμ. Véase *Suidae Lexicon, Graece et Latine* (edición Kusterus). Cantabrigae, MDCCV. Tomo II, pág. 489.

(2) El texto de Codino, que extractamos á continuación del de Suidas, explica suficientemente el significado de estas palabras: «*junto á las manos*» (πλησίον τῶν χειρῶν).

(3) Los dos párrafos que siguen, complemento de la Constitución de Valentiniano, extractada por Suidas, se suprimen, sin razón alguna, por Haenel, en la transcripción que hace del texto en la pág. 272, col. 2.ª de su *Corpus legum ab Imperatoribus Romanis ante Iustinianum latarum quae extra Constitutionum Codices supersunt*. Lipsiae, 1857-60.

(4) Con esta palabra ναύτης, quiere Suidas significar los negociantes ó mercaderes transmarinos que de Egipto, Fenicia ó Siria llevaban trigo á Constantinopla.

de Suidas (1), nos da también noticia, en dos distintos pasajes, de esa Constitución de Valentiniano, omitida en las compilaciones oficiales.

En el primero de ellos (2) dice: «Lo que llamaban *Modium* era »un reloj, y un ejemplar del modio puesto entre dos manos y »mandados construir por Valentiniano sobre el arco denominado »Amastriano... La ley había establecido que el modio de trigo se »vendiese colmado; un mercader contravino las disposiciones »del edicto y cerciorado de ello el Emperador ordenó que al in»fractor le fueran amputadas las manos y que éstas apareciesen »figuradas en el monumento con un ejemplar del modio. Y allí »también fué colocado un reloj.»

Más adelante relata Codino estos mismos hechos en otro pasaje, al mencionar la estatua levantada al *estratega* ó *Praefectus militum* Manaim, vencedor de los Escitas.

Dice (3) «que esta estatua fué eregida en el lugar nombrado »*Horreo*, que algunos también llamaban *Modio*, pues en otro »tiempo existía un *horreo* donde ahora hay columnas y un arco »ante la casa denominada de Cratero. Allí estaban colocados un »modio de bronce, un reloj y dos manos, también de bronce, »sobre hastas. Entonces el modio fué instituído por Valentiniano »y comenzó su uso en Constantinopla. En un principio aquel mo»dio fué hecho de plata, según declara Theodoretus. La causa »que motivó el que se pusiesen las manos de bronce con el mo»dio fué que habiendo el Emperador establecido que el modio de »trigo se vendiese colmado, y prohibido á los negociantes trans»marinos que contraviniesen el edicto, uno de éstos hubo de in»fringirlo, y se le cortó la mano derecha. Desde entonces fueron

(1) De Suidas únicamente sabemos que vivió antes del siglo x, y de Codino tan sólo que floreció en el xv, pues una de sus obras aparece escrita después de la toma de Constantinopla. Véase *G. Codini*, ect. Ob. cit., pág. 66.

(2) G. Codini, etc. Ob. cit., pág. 20.

(3) G. Codini, etc. Ob. cit., pág. 28, y para la inteligencia de estos textos la pág. 125, col. 1.ª, que contiene interesantes *Animadversiones* de Lambecius.

»figuradas las manos para que tanto los que den como los que »reciban el trigo no contravengan las disposiciones legales».

Estos textos, puestos en relación con el de Amm. Marcellinus, nos permiten fijar el alcance y reconstruir en gran parte el contenido de esa Constitución perdida del Emperador Valentiniano, que indudablemente es la misma á que alude la inscripción de nuestro modio con las palabras IVSTA SACRAM IVSSI[ON]EM DOMINORVM NOSTRORVM VALENTINIANI, VALENTES ET GRATIANI INVICTISSIMORVM PRINCIPVM.

En esta Constitución que siguiendo la política inaugurada por Augusto (1), generalizó por todo el ámbito del Imperio el sistema ponderal romano é introdujo en Constantinopla el uso del *modius*, se dispuso:

1.° Que se estableciesen públicamente los pesos y medidas legales en todas las regiones (barriadas ó cuarteles), de las ciudades *(per regiones universas urbis)* para evitar en la contratación toda clase de fraudes.

2.° Que por el modio legal se vendiese, se comprase y se distribuyese el trigo.

3.° Que el modio de trigo se vendiese colmado.

4.° Que los doce modios de trigo se vendiesen por un sueldo.

Y 5.° Que al trasgresor de estas disposiciones se le cortase la mano derecha (2).

Esta Constitución de Valentiniano se coloca por Haenel en su *Corpus legum ab Imperatoribus Romanis ante Iustinianum latarum quae extra Constitutionum Codices supersunt* (Lipsiae 1857-60), en el año 365, tomándola de Suidas (pág. 272, adicionando la 221, col. 2.ª, l. 14), y en el 368, recogiéndola de Amm. Marcellinus y de Codino (págs. 222 y 223), sin recordar, pues se ve

---

(1) Más adelante nos ocuparemos de la Constitución de Augusto, también perdida, y de la que nos da noticia Dion Cassio.

(2) El Sr. Martínez Salazar, desconociendo todos estos datos, se aproxima bastante á la verdad al hacer á Valentiniano autor legal de las disposiciones administrativas de Praetestatus; pero tiene razón el Sr. García Romero cuando hace notar que Amm. Marcellinus se concreta á dar cuenta de las medidas tomadas por aquel *Praefectus Urbi*.

claro por la simple confrontación de textos, que se trata de la misma medida legislativa, y que Codino en este punto no sólo coincide con Suidas, sino que con toda evidencia le utilizó como fuente y modelo. Y de estas afinidades ya se hicieron cargo Kusterus, el anotador de Suidas y el helenista Lambecius en sus *Animadversiones in Georgi Codini Excerpta* (Ob. cit., pág. 125, columna 1.ª).

Pero bien fácil nos es ya determinar con bastante precisión su fecha. El texto de Amm. Marcellinus nos enseña que su aplicación en Roma se hizo por Praetestatus en el año 368, y la referencia de la inscripción de nuestro *modius* nos dice que esa Constitución pertenece á la época del Imperio de Valentiniano, cuando ya estaban asociados á éste, como Augustos, su hermano Valente y su hijo Graciano (25 de Agosto del 367), es decir, que su fecha corresponde á los últimos meses del 367 ó á los primeros del 368.

Veamos ahora si podemos reducir también los términos *a quo* y *ad quem* en lo que respecta á la fabricación de nuestro modio y grabado de su inscripción, al fijar la personalidad de los magistrados, cuyos nombres en ella figuran.

Es el primero de éstos Mario Artemio, que aparece como el funcionario romano que ordenó la construcción del *modius*, y que, según la interpretación que hemos dado á la leyenda, fué *vir clarissimus* y ejerció la Prefectura Vicarial (IVBENTE MARIO ARTEMIO V(IRO) C(LARISSIMO) A[G](ENTE) VIC(ARIAM) P(RAEFECTVRAM).

En la segunda mitad del siglo IV, del 358 al 370, encontramos un magistrado romano denominado simplemente Artemio, que ejerció diferentes cargos, según los datos que nos aportan Ammianus Marcellinus y las Constituciones imperiales recopiladas por Teodosio II y Justiniano.

Pero ¿se refieren todos estos antecedentes al mismo personaje, ó se trata de diversos funcionarios del mismo nombre? Todos sabemos por propia experiencia cuán fácil es errar en esta materia, confundiendo, por la mera coincidencia del nombre y aun por la doble del nombre y del cargo, personalidades diferentes.

Y en el supuesto que todos esos datos digan relación con la

misma persona, ¿acaso fué ésta el Mario Artemio que ordenó la construcción de nuestro *modio?* Hay, pues, que proceder con la mayor prudencia.

El dato más antiguo nos le proporciona Ammianus Marcellinus. Coincidiendo con los triunfos militares obtenidos por el César Juliano contra los germanos, es decir, en el año 358, coloca el sincero historiador helénico, testigo presencial de los hechos, el de haber obtenido el Viceprefecto de Roma, Artemius, el cargo de Prefecto en reemplazo de Bassus, recientemente investido de este cargo y que acababa de morir *(Dum haec ita aguntur, Romae Artemius curans Vicariam Praefecturam pro Basso quoque agebat; qui recens promotus Urbi Praefectus fatali decesserat sorte).* Y en la administración de Artemio, frecuentemente turbada por sediciones, nada halló el historiador digno de especial mención *(Cuius administratio seditiones perpessa est turbulentas, nec memorabile quidquam habuit, quod narrari sit dignum* (1).

---

(1) Ob. cit., lib. XVII, cap. XI, l. cit., pág. 469, col. 2.ª

Corroborando nuestros fundados temores ante posibles y fáciles yerros en la determinación de una personalidad cualquiera y á propósito de esa referencia al Praefectus Urbi, Bassus, haremos notar que en la misma Historia de Amm. Marcellinus encontramos dos Prefectos de Roma denominados Bassus. Uno muerto á poco de ser nombrado en 358, y á quien como hemos visto, sucedió Artemio, y otro (Tarracius Bassus) acusado unos diez años más tarde, en 368, con su hermano Camenius y otros varios, de determinado crimen y que después fué Prefecto de la ciudad *(Super his etiam Terracius Bassus postea Urbi Praefectus et frater eius Camenius...* Lib. XXVIII, cap. I, l. c., pág. 565, col. 1.ª).

A esto debemos añadir que una Const. de Graciano, Valentiniano y Teodosio aparece dirigida en 22 de Noviembre del 382 *Ad Bassum praefectum urbi (Cod. Th.* I, 6, 8). ¿Se refiere esta disposición legal al Tarracius Bassus de quien nos habla Amm. Marcellinus ó se trata de un tercer Prefecto de idéntico apellido?

Esto prescindiendo dentro del mismo siglo IV de un Bassus á quien el Emperador Constantino dirige (313-337), sin designación de cargo *(Ad Bassum),* ocho Constituciones *(Cod. Ius.* I, 22, 3; III, 36, 26; VII, 19, 7; *Cod. Th.* II, 16, 2; I, 16, 2; IX, 12, 1; IV, 9, 1; XVI, 5, 2) y que fué, según conjetura Mommsen *(Proleg.,* pág. CCIV) *Praefectus Urbi* (pu?); de un Bassus, *Cónsul* con Gallicanus en 317 y con Ablavius en 331. (Véase las Const. de esas fechas), y de un Bassus, *Vicarius Italiae* en 4 de Abril del 326 *(Cod. Th.* IX, 8, 1) y *Prefecto del Pretorio* en 28 de Febrero y 20 de Octu-

En las Constituciones imperiales del siglo IV recopiladas primero por Teodosio, y por Justiniano después, podemos seguir á nuestro Artemio (pues hasta ahora nada he encontrado que autorice la duplicidad de personalidades) en el ejercicio de diferentes cargos.

Desde el 11 de Junio al 8 de Octubre del 364 dirigieron los Emperadores Valentiniano y Valente á Artemio siete Constituciones, haciéndole en dos de ellas de la misma fecha (19 de Septiembre) la manifestación bien expresiva de una cariñosa deferencia con las siguientes palabras: *Have, Artemi k(arissime) n(obis) (Cod. Th.* I, 16, 9; VI, 35, 6). En aquel tiempo debió desempeñar Artemio el cargo de *Praeses* ó *Rector Provinciae,* pues con esa misma fecha, 19 de Septiembre, los mencionados Emperadores le denominan Corrector *(ad Artemium Correctorem. Cod. Th.* VIII, 3, 1; *Cod. Iust.* XII, 54, 1) y en 25 del mismo mes Praeses *(Artemio praesidi. Cod. Iust.* X, 26, 2). Y Haenel y Mommsen, en sus respectivas ediciones del *Cod. Th.*, hacen suya la opinión del gran comentarista Gothofredus, titulando á Artemio *Corrector Lucaniae et Brittiorum* (1).

Las demás Constituciones del 364 nos dan únicamente el nombre de Artemio sin indicación alguna del cargo que entonces ejercía *(Cod. Th.* IX, 40, 6.11 Junio; I, 16, 9 y VI, 35, 6.19 Septiembre; VIII, 5, 21.29 Septiembre; IX, 40, 7.8 Octubre).

Finalmente, dos Constituciones, una de Valentiniano, Valente y Graciano *(Cod. Th.* XI, 26, 1; *Cod. Iust.* X, 30, 1), y otra de

---

bre del 331 *(Cod. Th.* IV, 8, 7; I, 5, 3). Y en principios del siglo V de otro Bassus, *Comes rerum privatarum* en 6 de Agosto y 8 de Octubre del 425 *(Cod. Th.* XVI, 5, 64; XVI, 2, 47) y *Praefectus Pretorio Italiae* en 426 *(Cod. Th.* X, 26, 1; IV, 10, 3; XVI, 7, 7; XVI, 8, 28; IV, 6, 7. *Cod. Iust.* V, 4, 21; XI, 48, 18; XII, 1, 14) y de un Bassus Cónsul con Philippus en 408 y con Antiochus en 435.

Una detenida crítica hace surgir de este cúmulo de datos, por lo menos tres personalidades del mismo nombre.

(1) *Codex Theodosianus cvm perpetvis Commentariis Iacobi Gothofredi...* Lvgdvni, MDCLXV, tomo I, pág. 479. Se funda en estar datada en Salerno la Const. VIII, 3, 1. (...*Lucaniae et Brittionum. Accepta enim haec lex Salerni; de quo vide subscriptionem.* Véase Haenel *Cod. Th.* (Bonnae, 1842) col. 700, nota d. Mommsen Ed. *Cod. Th.* cit. Prolegómena, pág. CXCIX y CCXL.)

Valentiniano y Valente *(Cod. Th.* VIII, 2, 2) están dirigidas en 14 de Mayo del 369 y en 1.° de Junio del 370 *Ad Artemium Vicarium Hispaniarum.*

Y á esto se reducen los datos que hemos podido adquirir acerca de este magistrado romano, pues no creemos que sea el mismo personaje el Obispo Artemio, á quien en unión de otros varios *(Artemio, Eurydico, Appio, Gerasimo et ceteris Episcopis)* aparece dirigida por los Emperadores Valente, Graciano y Valentiniano II una Constitución *(Cod. Th.* XVI, 2, 23) fechada en 17 de Mayo del 376.

Resumiendo, nuestro Mario Artemio fué Viceprefecto de Roma y sucedió á Bassus el año 358 en el cargo de *Praefectus Urbi.* En el 364 desempeñó el de *Corrector Lucaniae et Brittiorum*, y en el 369 y 370 el de *Vicarius Hispaniarum.*

Ahora bien, si como hemos visto, la Constitución perdida de Valentiniano, Valente y Graciano, á que nos venimos refiriendo, fué publicada en fines del 367 ó en principios del 368, y su aplicación dejó imperecederos recuerdos en Constantinopla é inspiró en 368 importantes determinaciones administrativas á Praetestatus como Prefecto de Roma; si su finalidad era el extender y dar fuerza legal por todos los ámbitos del imperio al sistema ponderal romano, y si en 369 desempeñaba nuestro Mario Artemio la Prefectura Vicarial de España, es lógico suponer que, en cumplimiento de su deber, ese mismo año 369 y no después debió Mario Artemio dictar las órdenes consiguientes para dar efectividad y llevar á la práctica los mandatos imperiales, ya como *Vicarius Hispaniarum*, ya ejerciendo la suprema autoridad en la Prefectura por enfermedad ó imposibilidad de Viventius, que era en aquel entonces *Praefectus Praetorio Galliarum* (1).

Podemos, por consiguiente, afirmar, mientras nuevos hechos no rectifiquen las conclusiones formuladas, que el *Modius* de Ponte Puñide fué fabricado y su leyenda grabada el año 369, en

(1) Viventius aparece en las Const. imps. como *Praefectus Praetorio Galliarum* durante los años 368 al 371. Véase *Cod. Th.* VII, 13, 5; XIII, 10, 4; XI, 29, 3; VIII, 5, 30; XI, 10, 1; I, 16, 12; VIII, 7, 10; X, 17, 1; XIII, 10, 6; XV, 7, 1; XII, 1, 75.

virtud de la orden general de Mario Artemio para dar cumplimiento en la Prefectura de las Galias ó simplemente en la Diócesis de España, á esa interesante Constitución de Valentiniano Valente y Graciano que hemos procurado reconstruir y cuya fecha oscila entre los últimos meses del 367 y los primeros del 368.

Las últimas palabras de nuestra inscripción nos enseñan que los principales Potamius y Quentianus cuidaron de la construcción del modio, CUR(ANTIBUS) POTAMIO ET QUENTIANO PRINCIPALIBUS.

Sabido es que se denominaban *principales* los primeros de las curias, *Primi Curiarum*, *Principales Curiae*, y posible es que esos Potamius y Quentianus cuidasen del cumplimiento de las órdenes de Mario Artemio en la ciudad á que pertenecían y en uso de sus funciones, ya como encargados de la administración de subsistencias *(annonae)*, ya como custodios de los pesos y medidas legales, ya como *Curatores frumenti* encargados de la distribución y venta del trigo consignado en los graneros públicos, etc. Y aquí debemos detenernos, sin que en esta interesante y delicada cuestión de personalidad podamos traspasar esos bien poco definidos límites, confesando al propio tiempo que es también de todo punto imposible determinar la curia ó ciudad para cuyo uso fué construído el *modius* y en la cual ejercieron sus funciones aquellos magistrados municipales.

Resueltas así las interesantes cuestiones de fecha y de personalidad que la lectura de nuestra inscripción ha planteado, réstanos tan sólo decir algo acerca del *modius*.

No nos proponemos hacer una exposición, siquiera brevísima, del sistema romano de pesas y medidas. El limitado objeto de este INFORME nos lo veda, dispensándonos de toda clase de indagaciones metrológicas, aunque debamos reconocer y proclamar la inmensa importancia que tienen para determinar las relaciones é influencias de los pueblos que han ostentado la representación histórica de las más grandes y poderosas corrientes de la civilización. El que desee ahondar en esta materia, penetrando en el conocimiento de la metrología romana y de sus relaciones con las de los demás pueblos de la antigüedad, puede utilizar con

fruto los fundamentales estudios acerca de los sistemas griego y romano de Hultsch *(Griech und röm. Metrologie*, 2.ª ed., Berlin, 1882) y de Wex *(Métrologie grecque et romaine. Trad. par Monet.* Paris, 1887) ó el más general de nuestro ilustre Vázquez Queipo *(Essai sur les Systèmes métriques et monétaires des anciens peuples depuis les premiers temps historiques jusqu'à la fin du Khalefat d'Orient.* Paris, 1859).

El *modius*, como todas las medidas de capacidad, era en Roma una parte alícuota del *quadrantal*, pero siempre se aplicó á los áridos, y principalmente al trigo.

El *quadrantal*, según el Plebiscito Siliano, que Haubold y Rudorff datan en el año 510 de Roma (244 antes de J. C.) y que nos ha sido conservado por Sextus Pompeius Festus (siglo II ó III) en su epítome de los libros *de verborum significatu* de M. Verrius Flaccus, escritor esclarecido de tiempo de Augusto, representaba 80 libras de vino *(uti quadrantal vini LXXX pondo siet)* y comprendía 48 sextarios *(duodequinquagenta* (1) *sextari quadrantal siet vini)* y el modio 16 *(sextarius aequus aequo cum librario siet; sex decemque librari in modio sient)* (2). Es decir, que el *modius* era la tercera parte del *quadrantal.*

Este, como su mismo nombre lo indica, equivale á un vaso de un pie romano cuadrado ó, usando el lenguaje moderno, de un

---

(1) Esto es, III L.

(2) Creemos conveniente reproducir aquí el interesante texto de ese Plebiscito, ley reguladora de las medidas romanas de capacidad. Dice Festus:

Publica pondera [*ad legitimam normam exacta esse*] *ex ea causa Iunius in... [colligi]t quod duo Silii, P. et M. trib. pl., rogarunt his verbis:*

Ex ponderibus publicis, quibus hac tempestate populus oetier solet, uti coaequatur se dolo malo, uti quadrantal vini LXXX pondo siet; congius vini X p(ondo) siet; VI sextari congius siet vini; duodequinquaginta sextari quadrantal siet vini; sextarius aequus aequo cum librario siet; sex decemque librari in modio sient. Si quis magistratus adversus hac d(olo) m(alo) pondera modiosque vasaque publica modica minora maiorave faxit iussitve fieri, dolumve adduit, quo ea fiant, eum quis volet magistratus multare, dum minore parti familias taxat liceto; sive quis in sacrum iudicare voluerit, liceto. (Bruns, *Fontes Iuris Romani Antiqui.* Ed. quinta cura Th. Mommseni. Friburg, 1887, pág. 44. Véase también *S. P. Festi de verborum significatione libri XX*, en la col. cit. *Avctores Latinae Lingvae in vnvm redacti Corpus*, col. 385.

pie cúbico. Ya terminantemente lo decía Festus (1): *Quadrantal vocabant antiqui, quam ex Graeco* ἀμφορέα *dicunt, quod vas pedis quadrati...* Y sus divisiones originando diversas medidas de capacidad para líquidos y áridos están, con toda exactitud, desenvueltas en el curioso opúsculo del doctísimo jurisconsulto L. Volucius Maecianus, preceptor que fué del Emperador Marco Aurelio, titulado *Assis distributio, item vocabula ac notae partium in rebus pecuniariis, aereis nummis, pondere, mensura*, y que, con el Plebiscito Siliano, conservado por Festus, constituye la más genuina y principalísima fuente de conocimiento en esta materia.

Dice así, en lo que interesa á nuestro estudio: 79. *Mensurarum liquoris atque grani expeditior et forma et apellatio, nam quadrantal, quod nunc plerique amphoram uocant, habet urnas duas, modios tres, semodios sex, congios octo, sextarios quadraginta octo, heminas nonaginta sex, quartarios centum nonaginta duo, cyathos quingentos septuaginta sex* (2).

Ahora bien, en cuanto á la determinación de la equivalencia de todas estas medidas dentro de nuestro sistema decimal, podemos decir que ha llegado por diversos caminos á una plena y segura solución científica.

En efecto, los trabajos de los más ilustres metrólogos, ya tomando como base el peso de las monedas ó los distintos *pondera* encontrados en Herculano, ya fijando el valor que corresponde al cubo del pie romano, han coincidido en señalar á la libra la equivalencia de 325 gramos que nos da para el quadrantal que, según el Plebiscito Siliano, representa *vini octoginta pondo,* el valor de 26 kilogramos de vino.

Así es que, por lo que respecta al *modius*, que es lo que en último caso ahora nos interesa, bien poco discrepan los metrólogos modernos.

---

(1) L. cit., col. 389.

(2) *Volusii Maeciani Assis distributio*, etc., núm. 79, en el Manual de Huschke, *Iurisprudentiae Anteiustinianae quae supersunt.* Lipsiae 1884, pág. 399.

Para Vázquez Queipo (1) equivale á litros..	8,666,66
» Wex (2).....	8,754
» Gow y Reinach (3).....	8,75

En mi concepto, la equivalencia se debe determinar atendiendo á las prescripciones del Plebiscito Siliano, ley reguladora de las medidas de capacidad y, por consiguiente, el *Modius*, que es la tercera parte del *quadrantal*, ha de tener la cabida necesaria para contener 8,666,66 kilogramos de vino. Poco importa que sea una medida de áridos para que su cabida se determine por los *vini pondo* correspondientes. Y claro es que, dada la equivalencia de una de estas medidas de capacidad, la determinación de la que á cada una de las otras corresponde está resuelta por una simple operación aritmética.

Pero, ¿comprueba prácticamente esta equivalencia el Modius de Ponte Puñide?

No lo sabemos. La experiencia, en realidad, no se ha intentado. El Sr. García Romero, que ha tenido á su disposición el *Modius*, no se ha preocupado de ello, y el Sr. Martínez Salazar ha intentado una comprobación aproximada é incompleta. Ha hecho sus experiencias valiéndose de una vasija de las dimensiones (21 centímetros de altura por 25 de diámetro) indicadas por el señor Mayer como las correspondientes á nuestro *Modius*. Utilizando trigo brigantino le ha dado un peso de 8,500 kilos, y valiéndose de un líquido (probablemente agua) le ha asignado una cabida de 11 litros. Debió haber empleado el vino y haberle pesado después. Además, esas dimensiones, como ya hemos visto, no son realmente las que corresponden al precitado *Modius*. Por otra parte, la imperfecta construcción de éste y la sospecha de que su fondo se haya desoldado alguna vez, y que de esto provenga la forma irregular de su colocación actual, le hacen muy poco á propósito por constituir una medida tipo.

Mas prescindiendo de las imperfecciones que podían resultar

---

(1) Ob. cit., II, pág. 444.
(2) Ob. cit., pág. 34.
(3) *Minerva*. Paris, 1909, pág. 154.

en más ó en menos por la ignorancia, la incuria y aun la mala fe de los constructores, había también otras causas de divergencia ó disparidad en las medidas que, en ocasiones, triunfaban de la vigilancia de las autoridades y del exacto cumplimiento de los preceptos administrativos, cuales eran las que entrañaban antiguos resabios de una primaria autonomía más ó menos respetada y de los usos y costumbres locales que mantenían desde largo tiempo una vitalidad, en ocasiones muy discutida, al lado de la unidad del sistema ponderal romano. «Pero esto, dice Mommsen (1), no po»día durar mucho tiempo. En Pompeia, ciudad osca federada, »transformada en colonia por Syla, las medidas indígenas linea»res y de capacidad fueron suplantadas por las romanas.»

En tiempo de Augusto encontramos la primera disposición legislativa que trata de implantar la unidad del sistema ponderal romano sobre la disparidad existente en las diversas ciudades del Imperio. Esta disposición perdida, que Haenel coloca en el año 726 de la fundación de Roma (28 a. de J. C.) y de la cual nos da noticia Dion Cassio, ordenó que «ninguna ciudad tuviese monedas, pesos y medidas peculiares» (2). Pero no era posible borrar en un sólo día tradicionales costumbres é inveterados usos, y al lado de las medidas de capacidad impuestas por el poder central, subsistían en una ú otra forma las peculiares de cada localidad, modificándose de modo insensible muchas veces por su influencia los arquetipos legales. ¿Pertenecerá á uno de estos el Modius de Ponte Puñide, ó su cabida estará adulterada por la influencia de antiguas medidas locales?

De todas maneras, es interesante y conveniente realizar con toda la escrupulosidad posible la mencionada comprobación práctica.

Finalmente, nada hemos de decir acerca de las relaciones que el *Modius* mantiene con antiguas y modernas medidas españolas. En realidad esto á nada práctico conduce, y muchas veces oscure-

---

(1) *Le droit public romain*, VII, 2 (Paris, 1889), pág, 474.

(2) *Cassii Dionis Cocceiani Historiae Romanae quae svpersvnt.* Hambvrgi, 1750. Lib. LII, 30, pág. 683. Véase también Haenel. Ob. cit., pág. 2, col. 2.

ce en vez de aclarar las cuestiones. Así lo observamos en la relación que el Sr. Martínez Salazar quiere presentar entre el *Modius* romano y el *Moio* ó *Moyo* de Castilla. Yo no sé si la palabra *moyo* se deriva de *modio;* bien pudiera ser y haber surgido el nuevo vocablo por eliminación de la *d* medial, pero sí puedo afirmar que el *moio*, que nominalmente se usaba en Castilla tan sólo para el vino, era y es una medida imaginaria en íntima relación con el *den* árabe y á la cual se asignaba y asigna el valor de 16 arrobas ó cántaras, que representan en litros nada menos que 258,126964 (1). Y ¿qué relación puede presentar con el *Modius* romano, al cual los metrólogos modernos dan una cabida de poco más de 8 litros?

Tal es lo poco que se me ocurre acerca del descubrimiento de Ponte Puñide y de los eruditos trabajos de los Sres. Martínez Salazar y García Romero.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.

RAFAEL DE UREÑA.

IV

EL CERRO DE LA VIRGEN DE GRACIA (TOLEDO)

ILMO. SEÑOR:

La Comisión de Académicos que suscribe, nombrada por Reales órdenes de 7 de Marzo y 11 de Diciembre de 1914, se personó

---

(1) «La medida mayor del vino, puramente imaginaria—dice el P. Burriel—es el *Moyo* que contiene 16 Arrobas ó Cántaras». *(Informe de la Imperial Ciudad de Toledo al Real y Supremo Consejo de Castilla, sobre igualación de pesos y medidas...* (2.ª ed.). Madrid, 1780, núm. 115, pág. 336).

«La más grande medida española de líquidos—dice Vázquez Queipo—es el *moyo* de Valladolid, que contiene 16 *cántaras*, 64 *cuartillas* (cuarto de cántara), 128 *azumbres* y 512 *cuartillos* (cuarto de azumbre ó 32ª de cántara); su capacidad, 258,19 litros, es con poca diferencia la del *den* árabe.» *(Essai sur les systèmes métriques et monétaires*, etc., cit. II, pág. 265.) El *den* árabe equivale á 264,364 litros. (Idem, pág. 446.)

La equivalencia del *moyo*, 258,126964 litros, se fija por Melitón Martín en su obra *El nuevo sistema legal de pesos y medidas.* (9.ª ed.) Madrid, 1858, pág. 102.

el 30 del mismo mes en la ciudad toledana, y acompañada el 31 del señor Alcalde y Secretario del Ayuntamiento y del señor Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos y Arquitecto municipal D. Juan García Ramírez, efectuó un detenido reconocimiento del cerro de la Virgen de Gracia, que el Colegio de Nuestra Señora de los Remedios desea adquirir para formar un parque de recreo para las colegialas.

La importancia de la reforma que se proyecta para higienizar aquella barriada y proporcionar á las colegialas la conveniente expansión interior, impone la necesidad de analizar minuciosamente el proyecto desde el múltiple punto de vista histórico-arqueológico, higiénico y de bello y atractivo efecto.

El fundador, en 1551, de tan importante institución, fué don Juan Martínez Guijarro, natural de Villagarcía, que latinizó su segundo apellido, titulándose Siliceo, de humilde cuna y benemérito escritor que se consagró á la carrera eclesiástica y llegó á ser Cardenal Arzobispo de Toledo.

Este insigne Prelado estableció primeramente el Colegio en unas casas de la feligresía de San Román, compradas á D. Gómez Manrique de Ayala, otorgando en 25 de Octubre de 1555 la escritura de fundación del Colegio. Después trasladó éste á otros edificios pertenecientes á D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Mélito, coetáneo del Emperador, que se casó con doña Ana de la Cerda, tomó parte en empresas militares y fué aficionado á las artes. Las obras para el establecimiento del edificio definitivo comenzaron en 1557, y entre las ejecutadas en épocas posteriores figura como Director el insigne Arquitecto D. Ventura Rodríguez. En la iglesia del antiguo Convento Dominico de San Pedro subsiste el bello enterramiento plateresco de este personaje, que dotó espléndidamente el Colegio que fundó y que ha sido muy reformado en las siguientes centurias. Su fundador entregó su alma al Creador en 31 de Mayo de 1557, y su cadáver fué sepultado en la iglesia del establecimiento que fundó, consagrando esta benéfica institución á sostener, educar é instruir, á las jóvenes acogidas para prepararlas, según sus inclinaciones respectivas, á ser: bien excelentes esposas y madres de familia

convenientemente dotadas, ó bien religiosas instruídas y de acrisolada virtud.

En el archivo de los obligacionistas de la casa de Osuna *Papeles de la Casa del Infantado*, existe un legajo completo de documentos referentes al Colegio de Doncellas nobles de Toledo sobre pleitos de posesión, de tenencia y de visita. Hay también algún memorial impreso y se conserva asimismo el testamento de D. Diego Hurtado.

El Colegio actual comprende la edificación antigua y el llamado Colegio nuevo, erigido en 1900, para ampliación del antiguo, conforme á los planos del Arquitecto Sr. Castellanos y unido al anterior por una galería alta y al SO. del cual se pretende establecer el parque.

Las enérgicas protestas que se han formulado contra este proyecto por la prensa y las Corporaciones de Toledo, imponen á esta Comisión el deber de examinar los principales argumentos en que fundan su oposición, que aparecen en las exposiciones elevadas al Ayuntamiento de Toledo y que forman parte del expediente incoado por la Corporación municipal.

Opina la Comisión provincial de Monumentos, que deben conservarse con cuidado exquisito los monumentos, las casas y todos cuantos restos del pasado hayan llegado hasta nosotros con todos los rasgos de su vieja fisonomía, y que se debe modificar el trazado contrayéndolo á la ocupación de terrenos no edificados. Afirma también que en el barrio de que se trata existen restos de termas árabes, muros y trozos de columnas visigóticas decoradas, arcos árabes polilobulados, bóvedas de arista del siglo XIV, pinturas murales decorativas, portadas, hierros y maderas talladas de los siglos XVI al XVIII, que deben ser conservados en su sitio.

El señor director de la Escuela de Artes y Oficios, afirma por su parte que Toledo no es sólo la Ciudad-Museo, como se la denomina; es la ciudad monumental, la ciudad obra de arte en que no puede tocarse una piedra sin destrozar su maravilloso conjunto, es el libro de la Historia patria de que no puede arrancarse una página.

En la exposición elevada al Ayuntamiento y suscrita por numerosas firmas de individuos que se dicen hijos ó vecinos de Toledo, se hace constar que si razones de higiene discutibles llevan á ensanchar sus dominios á esa benéfica institución, las mismas razones deben aplicarse á esos pequeños colegios de familias pobres establecidos en las viviendas que se intentan demoler. Que por nada ni por nadie deben pasar del dominio del pueblo esos terrenos que son hoy de utilidad pública, y que si aparecen sucios, es por el lamentable abandono en que los tiene el Ayuntamiento. Que sobre esas razones flota sobre todo una de poderosa ética, toda vez que los ojos y el corazón de España entera están puestos en su histórica y artística ciudad, y que cada una de las piedras que forman esas viviendas está sellada con la sangre toledana de sus antepasados derramada en lucha feroz, y por eso es necesario, á toda costa, conservar esas viviendas y esas calles viejas, plazuelas y callejones, porque cada piedra es una sílaba y cada muro una oración.

Por fin, la fuerte protesta de la Casa del Pueblo, concuerda en muchos de sus argumentos con los ya expuestos por las otras entidades. Dice también que el Ayuntamiento cede un barrio entero en que habitan muchas familias para establecer un jardín en beneficio de unos cuantos bien acomodados. Que el derribo de las casas que habitan esas familias agrava el problema de habitación, sobre todo para pobres, y que las viviendas donde éstos hayan de hacinarse serán lugares fortuitos de epidemias. Y que los restos artísticos conservan, allí donde primitivamente estuvieron, su tradición ó su historia y completan los más robustos testimonios de muchos de los sucesos acaecidos; pero que, colocados en otro punto, el tiempo hará olvidar su procedencia.

Las ideas vertidas en las exposiciones que se acaban de extractar, demuestran que, fuertemente impresionados sus autores con el anuncio de derribos que consideran injustificados, y llevados de su amor á la ex imperial ciudad, aspiran nada menos que á conservar invariable la antigua urbe con todos sus defectos. No, no es posible tal inmutabilidad en las viviendas y en las vías públicas pertenecientes á las Sociedades de las diversas épo-

cas, y siendo la vida y las costumbres de las generaciones de la vigésima centuria tan distintas de las relativas á los siglos medios, es preciso que las actuales viviendas respondan á las nuevas y cada día más crecientes necesidades de la vida contemporánea. Lo que sí precisa es aunar en lo posible la satisfacción de aquéllas con el respeto debido á los restos antiguos que simbolicen interesantes sucesos históricos ó singular expresión artística en cualquiera de sus manifestaciones.

Examinado desde el punto de vista arqueológico el tan combatido parque que se propone en el cerro de la Virgen de Gracia, la Comisión informante no ha encontrado en su primera visita á la parte de su vertiente á que afecta la reforma, edificio alguno que, ya por los incontrovertibles sucesos en él acaecidos, ya por su típica disposición y estructura, ya por su valor artístico, merezca conservarse.

En la parte alta de la barriada contigua á la travesía hay un reducidísimo edificio cuya latitud de patio sólo alcanza 1,70 m. en luces y cuya construcción es por todo extremo vulgar y relativamente moderna. En ella existe solamente un fuste de columna compuesto de dos trozos con un capitel gótico que no corresponde á la columna, no formando tampoco ésta parte integrante de la estructura del patio, sino que ha sido puesto modernamente para apear una de las carreras.

En la calle de las Bulas existe una muy modesta portada greco-romana exenta de valor artístico.

A la terminación de la cuesta de Bisbis existió un edificio que, según informes recibidos por la Comisión, contenía elementos artísticos y fué adquirido por el señor Marqués de la Vega Inclán, quien lo derribó, y hoy está convertido en solar.

Por último, el arco que se dice sirvió de entrada al barrio de la Judería, se halla fuera del perímetro á que afecta la reforma.

La Comisión, en vista de la escasa importancia de estas construcciones que se la dieron á conocer, estimó muy conveniente volver á visitar el llamado barrio Judío toledano, asistida de algunos de los más ardientes protestantes del Parque para que la mostrasen los restos artísticos de diversas épocas que se dicen

allí existentes y que no tuvieron ocasión de ver en su primera visita á aquellos lugares.

En su consecuencia, la Comisión dicente giró una segunda visita al barrio en cuestión, guiada por el señor director de la Escuela de Artes y Oficios, D. Vicente Cutanda, y por el profesor de la misma Escuela Sr. Cabrera y favorecida también por los señores vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos y secretario del Ayuntamiento, y visitó las casas siguientes:

Calle de la Virgen de Gracia, núm. 11.—Galería cubierta de bóveda de medio cañón ordinario de ladrillo y un pequeño y sencillo arco de herradura.—*Núm. 13.* Patio antiguo de entrada muy reformado con arcos macizados de medio punto de ladrillo de media asta, bocas de tubería é insignificantes restos de pintura mural que parecen de tracerías. Detrás una galería cubierta con bóveda de medio cañón de igual material; contiene dos trozos de construcción árabe de hiladas de sillería con verdugadas intermedias de ladrillo; bóveda antigua de medio cañón, con tres lucernarios centrales y otros laterales parejos. Según los informes recibidos, bajo estas galerías existen bóvedas subterráneas, que se han descubierto en parte y se han tapado de nuevo. Supónese en la localidad que estas construcciones han sido baños árabes, pero la Comisión no ha encontrado datos bastantes para fundamentar satisfactoriamente su destino primitivo.

Parte alta del cerro de la Virgen de Gracia, núm. 8.—Galería cubierta con bóveda vaída de ladrillo despiezada por anillos yuxtapuestos de generación bizantina; mal conservada y cubierta con mezcla y ennegrecida por el humo de la herrería establecicida en el patio de ingreso.

Cava Alta, núm. 7.—Una de sus galerías contiene un tramo cubierto con bóveda por arista bizantina ejecutada por anillos y mejor conservada que la anterior, pero su clave aparece perforada por una reciente lucerna. Hay otros ejemplos en Toledo de esta corriente constructiva transmitida de Bizancio.

Calle de las Bulas, núm. 5.—En su insignificante patio hay dos sencillas columnas de piedra: una de ellas con bonita zapata de madera. —*Núm. 24.* Se manifestó á la Comisión que existía un

arco angrelado de estuco y un techo de maderas agramiladas que no se pudieron ver.—*Núm. 34.* Bóveda ordinaria de cañón seguido también de ladrillo.

Vense, por fin, algunos ejemplares de madera tallada y de cerrajería de escaso valor.

Tales son los recuerdos artísticos conservados en las fincas que se mostraron á la Comisión en su segunda visita á Toledo, y de cuyo examen dedujo ésta que no hay en la parte del cerro á que afecta la reforma, monumento alguno de interés en su conjunto ni tampoco restos visigodos árabes, góticos ó clásicos de importancia suficiente para aconsejar la conservacion del barrio en su mísero estado actual.

Entre las demás objeciones que se hacen al proyecto, figuran principalmente la de que se quitan lugares de recreo; lo cual no es exacto, puesto que el susodicho cerro está hoy convertido en foco de infección, y respecto á perder solares para edificación hay otros en el casco de población adecuados á este fin, no siendo tampoco muy exacta la afirmación de que se quitan casas baratas, puesto que el pésimo estado de las existentes reclama imperiosamente su inmediata desaparición. Al afirmar, pues, los protestantes al proyecto en cuestión de que se trata de la demolición de uno de los sitios más artísticos, más pintorescos y llenos de poesía de toda la ciudad, no se tiene en cuenta que si bien es un sitio que ofrece bellísimas vistas, pero que presenta un mísero y repugnante aspecto, y hay otros paseos en el casco urbano en mejores condiciones, cuales son los de San Cristóbal y el Tránsito, no distantes del de Nuestra Señora de Gracia.

La Comisión informante, altamente interesada en la conservación de nuestros venerandos monumentos histórico-artísticos, trasunto fiel de las pasadas edades, estima que no debe ser menos atendible la suprema necesidad de dotar á los pueblos de las primordiales condiciones de salubridad é higiene que la moderna civilización reclama.

Por eso estima indispensable insistir sobre un punto tan trascendental en el presente caso en que el derribo de toda la barriada es no sólo conveniente, sino verdaderamente necesario;

porque si hoy no es más que un centro de inmundicia, podría ser mañana un foco de infección, un nido de todo género de gérmenes morbosos. Forma ese barrio un conjunto desordenado de casuchos feos, sucios, ruinosos, de escasísima cubicación, sin amparo contra el viento, el frío y la lluvia, en medio de callejas estrechas, tortuosas é inmundas y situadas á mayor abundamiento sobre un inmenso derrumbadero, donde se vierten toda clase de basuras, dando un aspecto triste, desagradable é inculto á un paraje que, por su elevada y pintoresca situación que domina un bellísimo panorama, pudiera prestarse á ser un hermoso Parque de recreo para solaz y saneamiento de la población, si en lugar de limitarse el proyecto al derribo de unos grupos de casas, se ampliara y comprendiera la demolición de otros varios grupos de tugurios colindantes con aquéllas, y que están en las mismas pésimas condiciones de salubridad y de higiene.

No es admisible que la destrucción de estas mal llamadas habitaciones dejase sin vivienda á muchas familias pobres; primero, porque éstas podrían trasladarse á otros lugares más adecuados, y segundo, porque el pobre tiene también el derecho de habitar casas modestas, modestísimas, pero sanas é higiénicas, condiciones que no reunen las casas de que se trata que no son otra cosa que malos albergues de la suciedad y de la miseria, aparte de que con ese argumento no sería posible el saneamiento y mejora de las poblaciones. El problema de la vivienda barata, que hoy constituye una de las mayores preocupaciones de la Administración pública, debería preocupar también al Municipio de Toledo, que, por su hermosa historia y por su riqueza artística, es una de las ciudades de más renombre mundial, y que bien urbanizada y con los adelantos de la ciencia moderna, que en nada estorban á la conservación de sus inmensas bellezas artísticas, vería aumentar la afluencia de sus visitantes, que si en ella encuentran soberbios tesoros artísticos que admirar, ven también mucho digno de censura.

Tan poderosas razones inducen á esta Comisión, para hacer desaparecer tal foco de infección y aumentar los sitios de recreo, aconsejar que el Ayuntamiento, si sus recursos se lo per-

miten, compre las casas enclavadas en su terreno y haga por su cuenta un parque público que embellezca ese sitio, próximo al famoso templo Franciscano de San Juan de los Reyes, tan visitado por los extranjeros, desapareciendo de este modo uno de tantos derrumbaderos que existen en Toledo, depósitos de inmundicias, que no dan á tan bella é histórica ciudad mayor carácter, sino muy al contrario, se lo quitan y lo afean, pues los amantes del arte, y en general los extranjeros, distinguen lo malo y sucio de lo culto, artístico é histórico.

Mas si se acuerda la enajenación del cerro, procede que el Colegio compre primero las casas de los particulares, lo cual no ve esta Comisión medio de evitarlo, puesto que no existe en la actualidad ley alguna que prohiba á un particular vender su propiedad, sea artística ó no lo sea, y una vez hecha esa compra, el Ayuntamiento podrá enajenar sus terrenos, pero antes no podrá hacerlo, pues las casas enclavadas en terrenos de dominio público quedarían sin las entradas necesarias.

Si legalmente no se puede evitar que esas ventas se realicen, tampoco puede aconsejarse, tanto por higiene como en el concepto histórico artístico, que no se efectúen, puesto que la población ganará en higiene y en belleza, sin temor á que Toledo pierda el carácter típico de sus calles, pues si bien se llama barrio judío, no existen verdaderas calles, y las pobres casas que se trata de enajenar son muy posteriores al siglo XVI, y sin recuerdo histórico ni resto artístico importante de época judía ni posterior.

Como existe el propósito de cerrar el parque en proyecto con un almenado nuevo, la Comisión informante opina que, si bien el cerramiento debe en caso ser convenientemente decorativo, para ponerlo en armonía con la importancia del edificio, pero que de ningún modo debe recurrirse para erigirlo á la ficción de simular una antigua obra militar, para cerrar una edificación contemporánea de carácter esencialmente pacífico y caritativo, lo que la arqueología y la historia rechazan de consuno. Los monumentos de la ex imperial ciudad, ofrecen no pocos ejemplares en que puede inspirarse el arquitecto á quien se en-

comiende la obra para imprimir á ésta el debido carácter y expresión.

Resta fijar la atención sobre la improbabilidad de que puedan subsistir los mutilados y esparcidos restos antiguos que se acaban de enumerar, aunque no se lleve á efecto la ejecución del parque, puesto que hallándose todos situados en fincas de propiedad particular, no se puede impedir que los dueños respectivos transformen más cada día, enajenen ó demuelan los edificios, en su mayoría ruinosos, que poseen, como ha sucedido poco ha con el adquirido por el señor Marqués de la Vega Inclán, sin que á nadie se le ocurriera protestar.

Más probabilidades tendría de conservarse lo poco que resta adquiriendo el Colegio los terrenos incluídos en la reforma proyectada, puesto que al efectuarse la venta debería llamarse la atención de su director sobre el señalado servicio que prestaría á la Arqueología y á la Historia, efectuando ordenadamente los movimientos de tierras necesarios para establecer el parque, combinados con los de exploración técnica del subsuelo, y conservando todos los restos de construcciones antiguas que por su importancia lo merezcan, y que formarían un instructivo Museo, erigido entre amenas plantaciones sobre un terreno de movido relieve, que prestarían al conjunto el más encantador y atractivo efecto.

En resumen. La Comisión informante estima: 1.° Que no existen recuerdos históricos de bastante importancia, ni se conservan restos artísticos de mérito suficiente para oponerse á la erección del mencionado parque, y que por el contrario la realización de éste se impone con urgencia como ley suprema de salubridad pública, á la que es forzoso satisfacer con toda preferencia. 2.° Que el Ayuntamiento de Toledo debe hacer un esfuerzo para realizar por su cuenta tan anhelada reforma, que redundaría en beneficio de la población entera, y que sólo en el caso de serle imposible acometerla por su mal estado económico, puede concederse la ejecución y propiedad del parque al Colegio de Nuestra Señora de los Remedios, recomendando á su director la conservación de los restos antiguos, hoy visibles, y la

exploración del subsuelo de los terrenos que adquiera para ver si existen otros restos antiguos que suministren nuevos rayos de luz á la por tantos títulos interesante historia toledana.

Tal es el juicio que los académicos que suscriben tienen el honor de someter á la consideración superior en cumplimiento de su cometido.

Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid, 29 de Enero de 1915.

Adolfo Fernández Casanova. Manuel Aníbal Álvarez.

Angel Fernández Cano.

Es copia.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

V

NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS DE TARRAGONA

Entre las varias lápidas que han entrado á formar parte del nuevo Museo diocesano, fundado por el doctísimo prelado Excelentísimo Sr. D. Antolín López Peláez, hay varias romanas ya conocidas, de las cuales he dado cuenta en la *Memoria descriptiva*, que he publicado recientemente por encargo del meritísimo Arzobispo. Con posterioridad á la publicación mía, ha ingresado otra lápida; y cuando me disponía á dar cuenta de ella á la Real Academia de la Historia por creerla inédita, aparece otra muy interesante; y de ambas paso á dar conocimiento.

1.

Se encontró, al reconocer el terreno, en un patio de las dependencias de la catedral. Es de piedra gris blanca, algo descantilla-

da por sus laderas, de superficie convexa, con restos de adornos en su parte inferior, como si se hubiese aprovechado un resto de gran capitel para grabar el epígrafe, cuyas letras son del siglo II. En todos los renglones, á excepción del penúltimo, no hay puntos de separación de vocablos.

D M
.... R I A E M E L E T.....
.... M M I V S S A T V R N I N.....
... CAESARIENS · VXOR · PIISSIM.....
H M H N.....

D(is) M(anibus). [Ma]riae Melet[ine Me]mmius Saturnin[us c(ivis)] Caesariensis uxor(i) piissim[ae]. H(oc) m(onumentum) h(eredem) n(on) [s(equetur)].

A los dioses Manes. Memmio Saturnino, ciudadano de Cesarea, á su esposa piadosísima Maria Meletina. Este monumento no pasa á los herederos.

Mide 40 cm. de ancho por 36 de alto y 15 de grueso.

Una inscripción funeral de Barcelona (Hübner, 6.158), está dedicada á los Manes de Lucio Fabio Restituto, natural de Urci, y á los de su esposa Maria *Télete*. Podría el sobrenombre de nuestra Maria leerse *Mélete*, pero se opone la simetría del renglón, que exige se prolongue algo más el vocablo. En Córdoba (2295), sale *Melitine*, del que es variante *Meletine*, derivado tal vez de *Mélete*, una de las cuatro Musas hijas de Jove el menor. Sabido es que el nombre griego μελιτίνη corresponde al latino *mellea* (melosa, meliflua por la voz ó por otro encanto).

Bajo el meridiano de Tarragona, en la costa de África, están las ruinas de la célebre colonia romana *Julia Caesarea*, capital que fué de la Mauritania Cesariense. Buen indicio de la comunicación entre las dos ciudades se manifiesta por la inscripción presente. De Cesarea (hoy Cherchell), salieron disfrazados de mercaderes, y arribando ambos al puerto de Barcelona los doctísimos é ilustres mártires San Cucufate y San Félix, cuya gloria cantó é inmortalizó el poeta Prudencio.

2.

Lápida de mármol blanco, moldurada, alta 32 cm., ancha 30, gruesa 6. Letras bellísimas del siglo de Augusto, con hojas de hiedra por signos de puntuación.

MELPOMENE
L◦MINICI
RVEI◦SER
ANNO◦XIIX
H◦S◦E◦

Melpomene, L(ucii) Minici(i) Rufi ser(va), anno(rum) XIIX, h(ic) s(ita) e(st).

Melpómene, sierva de Lucio Minicio Rufo, de edad de 18 años, aquí está sepultada.

En el renglón tercero la F se escribe E, lo mismo que en una inscripción de Carmona (5.413); y no es maravilla, porque la forma antigua de la F se parecía á la E, distinguiéndose de ella por tener la línea horizontal inferior algo más corta que las dos superiores.

Melpómene, Musa de la tragedia, dió su nombre á la joven esclava de Minicio Rufo. Casos parecidos se nos han revelado por otras inscripciones: *Euterpe* (2.922), en tierra de Burgos; *Terpsícore* (6.165) en Barcelona, etc.

Cubría esta lápida, descubierta anteayer, un hueco redondo, como de 20 cm. de profundidad y otros 20 de diámetro, tallado en un gran sillar de piedra; dentro del cual se ha encontrado una preciosa urna de cristal finísimo, irisado, llena de fragmentos de huesos humanos, y con ellos dos pomitos de cristal, ó ungüentarios de los usados por las damas romanas para sus acicalamientos. La urna, de boca ancha y unos 15 cm. de altura por otros tantos de diámetro en el vientre, se rompió al extraerla; pero estaba intacta, tanto que tenía en su fondo algún líquido, tal vez agua filtrada de las lluvias, porque el sillar estaba cubierto por la tierra á un metro de profundidad; con la particularidad de que, al lado del hueco que contenía la urna, tiene el sillar otros dos

huecos iguales destinados á nuevas urnas cinerarias, pero llenos sólo de tierra.

Este interesante hallazgo funerario ha tenido lugar en un terreno, propio de D. Antonio Malé, á la entrada de la carretera de Barcelona, punto muy rico en objetos arqueológicos, porque toda aquella ladera hasta el mar estuvo llena de granjas y alquerías *(villae)* y sepulturas romanas, entre las cuales se distinguía y sobrepuso, durante la Edad Media, el cementerio hebreo (1).

Tarragona, 23 Abril, 1915.

ANGEL DEL ARCO,
Correspondiente.

---

(1) Sobre dos lápidas hebreas, halladas en este cementerio y fechadas respectivamente en los años 1300 y 1302 de J. C., emitió sucinto informe el Sr. Fita en el tomo XLIII del BOLETÍN, págs. 460-462, justificando con ejemplares fotográficos la interpretación que les dió, y que ha sido enteramente aprobada por Mr. Moïse Schwab en su obra intitulada *Rapport sur les inscriptions hébraïques de l'Espagne,* pág. 377. París, 1907.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

JUNTA PÚBLICA DEL DOMINGO 18 DE ABRIL DE 1915

Señores:
Director.
Codera.
Hinojosa.
Conde de Cedillo.
Vives.
Herrera.
Beltrán.
Altolaguirre.
Pérez de Guzmán y Gallo.
Mélida.
Pérez Villamil.
Marqués de Cerralbo.
Ureña.
Blázquez.
Bonilla.
Marqués de Villa-Urrutia.
Bécker.
Barón de la Vega de Hoz.
Obispo de Madrid-Alcalá.
Fernández Casanova.
Martín Arrúe.
Puyol.

Correspondientes:
Foronda y Aguilera.
Fuertes Arias.
Gómez Centurión.
Ibarra.
P. Legisima.
Marsengo.
Saralegui.
Vales y Failde.

Pérez de Guzmán y Gallo (Secretario accidental).

Á las tres y media de la tarde (quince y media de la hora oficial) reunióse la Academia en el Salón de sus Juntas solemnes, ocupado en la parte destinada al público por una escogida y numerosa concurrencia. Ocupó la Presidencia el Excmo. Sr. Conde de Esteban Collantes, Ministro de Instrucción Pública y de Bellas Artes, formando la Mesa el Sr. Director, que, por mayor comodidad, respecto á la luz para la lectura que tenía que hacer, se situó á la izquierda del señor Ministro, dejando la derecha, que por nuestros Estatutos en tales casos le pertenece, al Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, nuestro numerario, y en los lugares de la mesa que les corresponden, tomaron asiento el infrascrito Secretario y el Censor accidentales. Los bancos de la derecha los ocuparon el Tesorero Sr. Herrera, el Prior de los Carmelitas Descalzos del Convento de Madrid con otro asistente, y el Sr. Capitán Mauricio Marsengo, nuestro Correspondiente en Roma, y el de la izquierda el Anticuario Sr. Mélida y el Bibliotecario Sr. Conde de Cedillo. En los sitiales de uno y otro lado se colocaron los Numerarios y Correspondientes que al margen se expresan, individuos de las Academias hermanas y otras personas de distinción, entre las

que se notaban diversos representantes de las órdenes de San Agustín, de Menores de San Francisco, Benedictinos, Maristas, Paules y una Comisión de alumnos del Seminario Conciliar de Madrid-Alcalá.

El Excmo. Sr. Ministro abrió la sesión explicando el objeto de la Junta, que era el de conmemorar el aniversario CLXXVII de la primera oficial que celebró la Academia el 18 de Abril de 1738 para constituirse solemnemente después del Real decreto de su fundación, expedido por el Rey Don Felipe V, y en virtud del acuerdo permanente que en la referida Junta se tomó; para leerse, por igual mandato, por el Secretario accidental, la *Memoria Histórica* de la misma desde 1.º de Julio de 1914 hasta el 15 de Abril corriente, y una disertación encomendada al Excelentísimo Sr. Director D. Fidel Fita, en que haría un «Breve elogio histórico de la Mística Doctora Santa Teresa de Jesús», y, por último, para hacer la entrega de los premios á la *Virtud* y al *Talento* de la Fundación del Excmo. Sr. D. Fermín Caballero, adjudicados en el año actual.

Concedida la palabra al Secretario accidental que suscribe, dió lectura á la Memoria referida, en la que metódicamente fué exponiendo, en primer lugar, las variaciones del personal académico, así numerario como corresponsal, en el período que se señala, haciendo resaltar el papel que en las tareas de la Academia desempeña el Cuerpo auxiliar de los Correspondientes, refiriendo los trabajos de cooperación de los más activos y beneméritos; después las diversas Comisiones actuadas con carácter oficial, principalmente la que tuvo el honor de ser recibida por S. M. el Rey el 4 de Mayo último para poner en sus Reales manos ejemplares de las principales obras recientemente publicadas por el Cuerpo, haciendo constar el encargo especial del Soberano relativo á la formación y publicación de las *Cartillas*, *Manuales* y *Compendios de la Historia de España*, que se han de implantar como textos obligatorios para todas las Escuelas é Institutos docentes que mantiene el Estado; la relación de las obras más recientemente dadas á luz por la Academia, con las que tiene en curso de impresión; la labor asidua, fundamental y varia de los

Informes de los Sres. Académicos, unos pedidos por la Superioridad y otros de propia iniciativa del Cuerpo; la relación de los descubrimientos arqueológicos en que sin cesar entiende éste y la de sus trabajos en pro de los Monumentos nacionales de toda edad y de toda clase; las consultas técnicas ó de mera erudición de que es objeto; las solicitudes que se le dirigen en las de los documentos de su Archivo y Biblioteca y su copia; la de los cambios que se le proponen, principalmente de su BOLETÍN, reclamado por todos los Cuerpos sabios y afines de los dos mundos, y los que obsequiosamente se les piden; las importantes dádivas que frecuentemente se le tributan para su Colección Iconográfica, su Museo particular Arqueológico y su Biblioteca, y, finalmente, los trabajos de las Comisiones que nombra para la adjudicación de los premios que la están confiados por sus beneméritos fundadores.

La concurrencia escuchó con atenta y benévola atención esta lectura, á la que inmediatamente sucedió el elocuente discurso del Sr. Director P. Fita en elogio de Santa Teresa. Era difícil condensar en una disertación erudita y crítica, de limitado espacio de tiempo para su lectura, el océano verdadero de datos y documentos, siempre nuevos, que enriquecen sin cesar los estudios biográficos y filosóficos sobre la Santa. El público no pudo menos de aplaudir con entusiasmo la lucubración del Sr. Director que, con su maestría, supo dominar todas las dificultades, analizando y esclareciendo de una manera definitiva fechas y actos de la vida de la Doctora mística, aduciendo testimonios documentales hasta ahora inéditos é ignorados de sus anteriores biógrafos y panegiristas, resolviendo muchas de las dudas en que estos mismos se sumían y realzando aún más su figura, apoyándose en actos de las Cortes de Cádiz de 1810 á 1814, para abogar por que se la declarara de nuevo, á imitación de aquella Asamblea reformadora, Patrona de España.

Cerró la sesión con un discurso oral de verdadera inspiración y oportunidad el Sr. Ministro de Instrucción Pública, que presidía. Con sentida modestia expresó las vacilaciones que tuvo antes de corresponder á la invitación que la Academia le había

dirigido para que viniera á ocupar, aunque lo justificase la representación que traía como individuo del Gobierno de S. M. y en su nombre, el puesto más eminente en medio de esta asamblea de varones ilustres y sabios, cuyos nombres y cuyas obras son honor de España y prestigio universal de su cultura, en los momentos en que celebraba la conmemoración de ciento setenta y siete años de labor continua y fecunda que tanto ha influído en los progresos científicos y morales de la nación. Se abstenía de citar los nombres que más han resaltado en tan largo espacio de tiempo, por ser tantos y eminentes todos; pero, rindiendo el culto de la gratitud y el amor que le tuvo, recordó la figura gigantesca del que fué nuestro Director por tantos años seguidos, el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, que tanto amaba la Academia, á la que consideraba, en su entusiasmo por ella, como su propia casa. Celebró la brillantez del acto que tenía á dicha haber presidido, y dirigió al Sr. Director P. Fita frases acendradas de admiración y respeto, considerándole por su saber en todos los órdenes de la ciencia, no sólo honra de la Academia, sino gloria también de la Nación. Sus últimas palabras fueron un tributo de vieja amistad y afecto al Secretario accidental que suscribe, más que un elogio merecido de sus talentos y de su laboriosidad: de cualquier modo, todas sus palabras hallaron un eco simpático, así en todos los Académicos que le escuchaban, como en la nutrida concurrencia que llenaba la sala y dependencias de la Academia, y fueron premiadas con calurosos aplausos.

A seguida se hizo la distribución de los premios, poniendo el Sr. Ministro el de la *Virtud* en manos de la agraciada con él D.ª Eulogia Mañeru Espinal, y el del *Talento* en las del autor del libro *Sevilla en el siglo XIII*, D. Antonio Ballesteros, Catedrático de la Universidad de Madrid.

El Ministro Presidente dió con esto por terminada la sesión, que levantó, y de que certifico.

Juan Pérez de Guzmán y Gallo,
Secretario accidental.

II

LEY RELATIVA Á LOS MONUMENTOS NACIONALES ARQUITECTÓNICOS ARTISTICOS

(«GACETA DE MADRID» DEL VIERNES 5 DE MARZO DE 1915).

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se entiende por monumentos arquitectónicos artísticos, á los efectos de esta ley, los de mérito histórico ó artístico, cualquiera que sea su estilo, que en todo ó en parte sean como tales en los respectivos expedientes, que se incoarán, a petición de cualquier Corporación ó particular, y que habrán de incluirse en el catálogo que ha de formarse por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 7 de Julio de 1911.

Art. 2.° La persona ó entidad que desee derribar un edificio declarado arquitectónico artístico ó respecto del cual esté incoado el expediente para obtener esa declaración, con arreglo al artículo anterior, solicitará el oportuno permiso del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El Municipio, la Provincia y el Estado tendrán el derecho de tanteo para la compra del mismo ó de los elementos artísticos que lo integren, si su derribo no tuviese por objeto la reconstrucción en territorio nacional. Este derecho podrá ser ejercitado por dicho orden de preferencia y durante un período de tres meses para su adquisición, para su desmontaje y reconstrucción donde les convenga, ó para su conservación en los Museos municipales, provinciales ó nacionales.

En el caso de que á ninguna de dichas entidades conviniere su adquisición, el propietario podrá disponer libremente del inmueble.

Art. 3.° En ningún caso podrán exportarse al extranjero el

todo ó parte de ningún monumento que no haya sido expresamente excluído del catálogo arriba citado de monumentos artísticos.

Art. 4.° Los Municipios, las Diputaciones Provinciales, las Corporaciones, las Asociaciones reconocidas por la Ley y los particulares que se comprometan á la conservación, restauración ó reconstrucción de los monumentos á que esta Ley se refiere, podrán disfrutar de una subvención de hasta el 25 por 100 del presupuesto aprobado para la obra, previos los informes favorables dados por las Academias de Bellas Artes y de la Historia y por la Junta de construcciones civiles del Ministerio.

En el presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se incluirá en lo sucesivo la consignación necesaria para atender á estas obligaciones.

Art. 5.° Los edificios pertenecientes á particulares ó entidades que tengan la declaración de monumentos artísticos, previos los informes de las Academias citadas en el artículo anterior, disfrutarán para los efectos contributivos del concepto de Monumentos públicos, siempre que los propietarios que los restauren ó reconstruyan se obliguen á otorgar al Estado el derecho de tanteo en las ventas sucesivas, á permitir la visita de los mismos en las condiciones que se fijen de acuerdo, y á no hacer obra alguna de reconstrucción ó reforma sin la oportuna autorización del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 6.° La reconstrucción ó reparación de monumentos arquitectónicos artísticos, quedará exenta de todo género de impuestos municipales ó del Estado.

Art. 7.° Las Compañías de ferrocarriles tendrán la obligación de transportar los materiales destinados á la reconstrucción de monumentos artísticos aplicando sus tarifas mínimas, y los ferrocarriles mineros quedarán obligados á efectuar el transporte de los mismos en un precio que no exceda del que las Compañías con que empalmen tengan establecidos para materiales análogos, sin perder, por el cumplimiento de esta obligación, el concepto y beneficio de tales ferrocarriles mineros.

Art. 8.° El Estado podrá ceder á las Provincias, Municipios,

Corporaciones y Asociaciones que lo soliciten, por dicho orden de preferencia, el usufructo de los monumentos nacionales á cuya conservación no pueda atender debidamente, por un tiempo proporcional á los gastos que hayan de realizarse en la restauración ó reparación, para los cuales podrán disfrutar de la subvención máxima que autoriza el artículo 4.°

Igual cesión podrá hacer á falta de aquellos organismos á los particulares que lo soliciten, pero para este caso deberá celebrarse un concurso en que se prescribirán las bases y que versará sobre el número de años del usufructo, la importancia de las obras de reparación y las garantías del cumplimiento de la obligación.

En todos los casos á que se refiere los dos apartados anteriores, y antes de hacerse la concesión, deberán ser oídas las Academias y Juntas á que hacen referencia los artículos anteriores, y deberán sujetarse á la inspección constante del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

ARTÍCULO ADICIONAL

Por los Ministerios de Instrucción Pública y de la Gobernación se dictarán las disposiciones complementarias para el mejor cumplimiento de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil novecientos quince. Yo el Rey.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Saturnino Esteban Miquel y Collantes.*

NOTICIAS

De la solemne Junta pública que, para conmemorar el CLXXVII aniversario de la primera oficial que celebró la Academia, tuvo lugar el domingo 18 de Abril último, va en este número copia del *Acta* entre los *Documentos oficiales*, por lo que aquí no se dan más noticias.

El discurso que en dicho acto leyó el Sr. Director, Excmo. Sr. Don Fidel Fita, no se ha impreso todavía: se publicará en el número del Boletín correspondiente al mes de Junio venidero, y se hará tirada aparte para las muchas personas que solicitan su adquisición.

El miércoles 21 del pasado Abril, una Comisión de la Academia, compuesta de su Director P. Fidel Fita y de su Secretario y Censor accidentales, Sres. Pérez de Guzmán y Gallo y Altolaguirre, pasaron al Ministerio, de Instrucción Pública y de Bellas Artes para dar gracias al Ministro, Sr. Conde de Esteban Collantes, por su asistencia á la sesión pública solemne del domingo 18 y por su elocuente discurso.

La Comisión salió muy satisfecha de la amable conferencia que tuvo con el Sr. Esteban Collantes.

Puestos á la venta en las oficinas de la Academia los opúsculos del Sr. Marqués de Laurencín, *Garcilaso de la Vega y su retrato* y *Documentos inéditos referentes al poeta Garcilaso de la Vega*, se expenden al precio de una peseta el primero y de 2,50 el segundo.

Al discurso del Sr. Puyol, *El abadengo de Sahagún*, se le ha fijado el de 6 pesetas, y el de 2 á la *Memoria Histórica desde 1.º de Julio de 1914 al 15 de Abril de 1915*, del Sr. Pérez de Guzmán y Gallo.

Han sido elegidos Correspondientes: en Albacete, D. Eduardo Hernández-Pacheco y D. Rafael Hernández-Pacheco; en Teruel, D. Mariano Galindo y García; en la República del Salvador, el Dr. D. Santiago J. Barberena, y en Nápoles, el Sr. Antonio Padula.

Han fallecido los Correspondientes que se expresan á continuación: en Cádiz, el Coronel de Artillería D. Francisco G. Moya y Jiménez; en Albacete, D. César Morales y López Higuera, y en Italia, los Sres. Orestes Brizzi, en Arezzo y Hermes Pieroti, en Florencia.

El Párroco de Caviedes, D. Mateo Escagedo Salmón, ha obsequiado á la Academia con un *Inventario* manuscrito y hecho por él mismo de todos los documentos que actualmente existen en el histórico Monasterio de Piasca, cotejado con el *Índice* de los mismos que en 1796 se redactó por el P. Fray Pedro Villegas, con autorización y en presencia del Prior Fray Francisco Delgado.

En la sesión del día 6 de Abril último el Sr. Director dió cuenta y presentó una fotografía de unos trozos de estela, encontrados por el Sr. Marqués de Cerralbo en una necrópolis ibero-romana, situada en la Vega de la Virgen del Robusto en las inmediaciones de la gran necrópolis ibérica de Aguilar de Anguita (Guadalajara), de la primera época del hierro ó Hallert II, siglo IV antes de J. C. En la interpretación que el P. Fita ha dado á la inscripción, aunque incompleta, que en uno de ellos se nota, cree poderla remontar á la época de la República romana y la considera la más antigua ibérica-celtibérica escrita en caracteres latinos que se conoce.

Por un interesante opúsculo del P. Enrique del Portillo, S. J., que el provincial de la Compañía en Toledo, P. José Valera, ha regalado á la Academia, sabemos y sabrán todos los doctos investigadores de documentos que el manuscrito original de la primera edición de la *Vida de San Ignacio de Loyola*, escrita por el P. Rivadeneyra, se halla en la Biblioteca de la Casa profesa de Madrid, así como un retrato del Santo fundador, hecho por Sánchez Coello.

Nuestro numerario el Excmo. Sr. D. Gabriel Maura y Gamazo, Conde de la Mortera, presentó en la sesión de la Academia del viernes 23 de Abril pasado el tomo II de su obra, titulada *Carlos II y su Corte*, el cual comprende desde el año 1669 al 1679. Este volumen contiene 658 páginas y el colofón y está ilustrado en lo documentario por tres interesantes *Apéndices*, desde la pág. 487 á la 652 y quince fotograbados. Se divide en XV capítulos, cuyos epígrafes son: 1.° El programa de Don Juan: 1669; 2.° La Chambuya: 1669; 3.° El año fatídico: 1670; 4.° Don Juan en Aragón: 1670; 5.° Los años grises: 1671-72; 6.° Los comienzos de Valenzuela; 7.° El Duende de Palacio: 1674; 8.° La crisis frustrada: 1675; 9.° Valenzuela Valiox: 1676; 10.° La caída de Valenzuela: 1676; 11.° Don Juan, primer Ministro: 1677; 12.° La jornada de Aragón: 1678; 13.° El Gobierno de Don Juan: 1677-78; 14.° Proyectos matrimoniales: 1678; 15.° La muerte de Don Juan: 1679. El segundo volumen de la obra del Sr. Maura y Gamazo se hace doblemente interesante, pues integra toda la acción personal política de Valenzuela hasta su destierro y la de Don Juan de Austria hasta su muerte.

Han comenzado á publicarse en Burgos, en la *Biblioteca Mística Carmelitana*, las *Obras de Santa Teresa de Jesús*, anotadas por el P. Silverio de Santa Teresa C. D. El tomo I contiene la *Introducción á la Vida de la Santa* en XL capítulos, á los que preceden una *Advertencia previa* y VIII capítulos de *Preliminares*, en los que se dilucidan, entre otros temas, el de la *Popularidad de los escritos de la Santa; propiedades de sus escritos; su magisterio místico; su educación espiritual en Ávila; delaciones y reparos contra sus libros* y *apología de los mismos; lenguaje y estilo de sus escritos; números y clasificación de los mismos; autógrafos que han llegado hasta nosotros;* ediciones de sus obras en *latín, italiano, francés, alemán, inglés, flamenco y polaco; y orden para la publicación de sus escritos.* Como se ve, la edición de la *Biblioteca Carmelitana* aspira á la consideración de una labor total y definitiva.

Trabajos presentados por D. Juan Cabré Aguiló, Individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, en la sesión del 23 de Abril:

NÚM. 1. *La Val del Charco del Agua Amarga y sus estaciones de arte prehistórico*, por Juan Cabré Aguiló y Carlos Esteban.

En esta publicación se describe un valle de la provincia de Teruel, en el que existen varios abrigos con arte primitivo. Uno de los abrigos, que lleva el nombre del título del trabajo, contiene pinturas muy interesantes de la época paleolítica, y sus autores la atribuyen al *magdaleniense.* Son del estilo de las de Cogul (Lérida) y de las de Alpera (Albacete) y se considera el monumento que las posee como uno de los más importantes de España, por la circunstancia de admirarse en él asuntos venatarios, ideológicos y una escena bélica que ocupa el centro de la composición. Se considera tal escena como de las primeras representaciones de batallas que la historia conoce de la humanidad.

Dicha monografía hállase publicada en el trabajo titulado el *Arte rupestre de España*, cuyo autor es el Sr. Cabré, y es ella una tirada aparte de una de las localidades prehistóricas que describe de la región E. de nuestra Península.

En tal obra, que en breve aparecerá al público, se describirán las varias manifestaciones de arte rupestre que en número considerable se han hallado por toda nuestra Patria.

El mencionado trabajo de nuestro Correspondiente es el primero con que ha inaugurado sus publicaciones la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas, dependiente de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas. Esta Comisión fué creada por Real orden de 28 de Mayo de 1912 y 26 de Mayo de 1913, y la componen el Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo, como Director; D. Eduardo H.-Pa-

checo, profesor de la Universidad Central, como jefe de trabajos, y don Juan Cabré, como comisario de exploraciones.

El crearse esta entidad fué debido á los nobles fines de los señores que forman parte de ella de laborar por la ciencia patria en este nuevo ramo de la prehistoria que estaba en manos de esclarecidos arqueólogos, pertenecientes á corporaciones científicas extranjeras. Era muy sensible que España no aportara su concurso cuando de nuestra Patria salían tan veneras riquezas de estudio.

Núm. 2. La segunda Memoria, publicada por la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas, lleva por título *Las Pinturas prehistóricas de Peña Tú*, y lo firman D. Eduardo Hernández-Pacheco, don Juan Cabré y el Conde de la Vega del Sella.

Se describe en este folleto las pinturas y grabados prehistóricos existentes en un peñón que se encuentra en lo alto de la Sierra Plana de la Barbolla, Puertas (Asturias).

El contenido en dicho peñón se reduce á un gran ídolo, grabado y pintado en rojo, á una figura que la interpretan como un puñal, á una danza ceremoniosa de estilo esquemático y á varios grupos de puntuaciones.

Tratan sus autores de establecer un estudio con las muchas estatuas menhires de Francia, con los grabados de las placas de Portugal y Cáceres.

Por último, al relacionar sus pinturas esquemáticas con las similares del resto del Sur de España, llegan á una conclusión: que las de este género pertenecen á la edad del cobre por la asociación á ellas en esta localidad de un puñal de esta época.

Núm. 3. El tercer folleto, como lleva el título, es un mero *Avance al estudio de las pinturas prehistóricas del extremo sur de España (Laguna de la Janda)*, en el cual los dos autores, D. Juan Cabré y D. Eduardo Hernández-Pacheco, sólo se proponen dar unas notas de varias cuevas con pinturas rupestres y de algunos yacimientos muy primitivos, por ellos descubiertos en las inmediaciones de la célebre laguna.

Á pesar de la modestia del trabajo se describe con alguna minuciosidad la cueva más interesante y en particular gráficamente. Ésta es la que se llama del *Tajo de las Figuras*, conocida por los autores por la nota que dió á esa docta Corporación su Correspondiente en Cádiz D. Víctor Molina.

Muy pronto publicarán los mismos una extensa monografía de la misma región, en la que se darán á conocer más de cincuenta cuevas con arte ó yacimientos con industria prehistórica por ellos hallados.

Aparte de estas tres publicaciones, la citada Comisión ha hecho otros varios trabajos. El Conde de la Vega del Sella ha descrito un yacimiento de Asturias Achelense-musteriense; el Sr. Cendrero, otros dos de Vizcaya

y obras de arte de la época magdaleniense, etc., etc. Y tienen en prensa ó en preparación nuestro Director, el Sr. Marqués de Cerralbo, su yacimiento de Torralba; el Sr. Pacheco, el mioceno de Palencia; el Sr. Obermaier, otro interesante trabajo, relacionado con el hombre fósil de España; el Sr. Conde de la Vega del Sella, sus riquísimos yacimientos prehistóricos con arte é industria, etc., etc., y otros formados por los señores del Pan y Wernet.

Ha de despertar verdadera curiosidad entre artistas y eruditos el libro que con el título de *La batalla de Lucena y el verdadero retrato de Boabdil* ha publicado el joven y ya laureado escritor D. Agustín G. de Amezúa y Mayo, bibliotecario de la Real Academia de Jurisprudencia. La relación histórica de la batalla en que fué hecho prisionero de guerra el último rey árabe de Granada está muy diestramente referida y muy selectamente anotada Respecto al retrato de Boabdil, dilucida dos cuestiones: primera, la puramente histórica y como documental de su autenticidad; la segunda, su importancia meramente artística.

Sobre el primer punto, habiendo sido su último poseedor el ilustre académico que fué D. Aureliano Fernández Guerra, claro es que sus herederos han suministrado al Sr. Amezúa todas las pruebas documentales de su procedencia, en que estriba el testimonio de su autenticidad. A pesar de todo, este retrato, que da suprema importancia al libro del Sr. Amezúa, está llamado á dar margen á largas controversias, como las han producido las pinturas de los diez personajes moros de la Sala de Justicia de la Alhambra, y los retratos atribuídos al mismo Rey Chico del palacio del Generalife, y el que se supone que existe en el Museo provincial de Santa Cruz de Tenerife. Esto no obstante, ha habido un gran acierto en el Sr. Amezúa en lanzarlo á la publicidad para que sobre él se formen y se ilustren todas las opiniones.

En la sesión extraordinaria del martes 27 se dió á la Academia noticia de la muerte del Correspondiente, Capitán de Fragata D. Emilio Croquer y Cabezas, ocurrida en San Fernando. Con sentidas palabras hizo su elogio el Secretario accidental Sr. Pérez de Guzmán, acordándose, en prueba de la consideración que por sus trabajos históricos y por su laboriosidad merecía, expresar en el Boletín el justo sentimiento de la docta Corporación.

J. P. de G.

TOMO LXVI. Junio, 1915. CUADERNO VI.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

LA CRUZ DE LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII

El que suscribe, en cumplimiento de lo acordado por la Academia, tiene el honor de someter á su consideración el siguiente proyecto de informe:

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Para dar cumplimiento á la Real orden comunicada por ese Ministerio en 20 de Febrero último, remitiendo á informe de esta Academia el expediente formado para la concesión de cruces de la Orden civil de Alfonso XII á D. Pedro Torres Lanzas, D. Pío Suárez Inclán, D. Juan López Soler y D. Leopoldo Jiménez y García, por los méritos que han contraído; el primero de dichos señores, como jefe del Archivo de Indias, en los trabajos de organización y realización del Congreso de Historia y Geografía Hispano-americanas, celebrado para solemnizar el IV Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico, y los otros tres, por la parte activa que tomaron en las tareas de dicho Congreso, al que asistieron, y á cuya mayor importancia contribuyeron como delegados del Depósito de la Guerra y del Museo de Ingenieros Militares, la Academia, en su sesión del día 27 del actual, ha acordado manifieste á V. E. lo siguiente:

«La fuerza y vigor que ésta, pocas solicitudes de este género podrán traerlas. Los méritos para los cuales se solicita recom-

pensa, se contrajeron con motivo de la feliz y grandiosa realización de la obra patriótica de conmemorar en su IV Centenario un hecho tan trascendental para el progreso humano, y tan glorioso para nuestra patria, como lo fué el descubrimiento del Océano Pacífico por Vasco Núñez de Balboa, descubrimiento que, al completar el de América por Cristóbal Colón, le igualó en importancia. La conmemoración no pudo hacerse de un modo más digno del hecho glorioso conmemorado, ni más útil, tanto desde el punto de vista científico, porque un Congreso de Geografía é Historia hispano-americanas, había de reportar y ha reportado consecuencias beneficiosas para estas ciencias, como desde el punto de vista patriótico, porque Asamblea á la que habían de concurrir y han concurrido eminentes representantes de las Repúblicas hispano-americanas, habrían de estrechar los lazos de unión entre España y sus hijas de América. Y fué el Comité ejecutivo del Centenario, que asumió las facultades y valiosa representación de cuanto significó tan egregia y científica Asamblea, el que hizo la petición. Y la hizo como fiel ejecutor de las conclusiones que el Congreso votó, y entre las que figura en tercer lugar esa petición precisamente. ¿Quién en mejores condiciones para apreciar en su justo valor méritos de esta naturaleza?

Este conjunto de circunstancias tan extraordinarias, como son la solemnidad de la ocasión en que se contrajeron los méritos, y la valía científica y representativa de las Corporaciones y personalidades ilustres que constituyeron la Asamblea que tomó el acuerdo de proponer la recompensa, vale de hecho mucho más que el mejor informe que pueda darse. En rigor sería innecesario, si disposiciones oficiales no lo prescribieran como requisito indispensable para la concesión solicitada.

Es de toda evidencia que para la acertada organización, buena preparación y desembarazada y provechosa marcha del Congreso y ejecución práctica inmediata de sus decisiones, hubieron de ser precisos los valiosos servicios de los oficiales del Archivo de Indias, y muy especialmente los de su jefe, el Sr. D. Pedro Torres Lanzas, del competentísimo Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios todos ellos; y que esos servicios contribuyeron muy efi-

cazmente al felicísimo éxito del Congreso de Geografía é Historia hispano-americanas.

De igual grandísima importancia y valía que el Congreso fué la Exposición de documentos, manuscritos, obras, mapas y planos relativos á la América española en la época colonial, que se hizo al mismo tiempo que éste se celebraba, complementándose entre sí para hacer más notable y magnífica la conmemoración del descubrimiento del Océano Pacífico en su IV Centenario. En esa Exposición figuró en primer término, y llamó poderosa y justamente la atención por la cantidad y la calidad, una riquísima colección cartográfica que exhibieron el Depósito de la Guerra y el Museo de Ingenieros Militares. Por el extraordinario valor histórico y geográfico y la primorosa ejecución de los planos y mapas de que se formó, fué esa colección motivo de enaltecimiento y glorificación para España, porque evidenció y puso de relieve ante los congresistas nacionales y extranjeros, con qué esmero, suficiencia y buen éxito se cultivaron y aplicaron en los dominios españoles de América las ciencias y artes, que con la cartografía guardan relación inmediata y la sirven de fundamento.

Para formarla, instalarla bien en la Exposición y coadyuvar á la brillantez de ésta y del Congreso, fueron designados por el Ministerio de la Guerra, el Coronel de Estado Mayor, jefe del Depósito de la Guerra, Sr. Suárez Inclán, el Comandante López Soler, encargado de la Sección Geográfica en el mismo, y el Capitán Jiménez García, con destino en el Museo de Ingenieros, designación hecha atendiendo á que estos centros técnicos eran los que habían de aportar, por ser los del Ejército que más riqueza de ellos poseían, los elementos para la instalación del ramo de Guerra en la Exposición; y á que dichos señores, con el acertado y constante ejercicio de sus cargos, habían acrecentado la competencia que, desde luego, como distinguidos oficiales que eran del Cuerpo de Estado Mayor los dos primeros, y del de Ingenieros el tercero, se les reconocía, en lo referente á Geografía, Topografía y Geodesia, conquistando una sólida y justificada reputación, garantía de su buen funcionamiento en el cometido que se les confiaba. Y, en efecto, con la inteligente clasificación y

acertada selección de los mejores planos y mapas, entre los muchos buenos que el Depósito y el Museo tenían, y su hábil instalación en el Congreso, consiguieron que la colección presentada en la Exposición fuera una de las más, tal vez la más notable, de ésta.

A estos méritos adicionaron los del espontáneo y celoso afán con que, durante los días que se celebró el Congreso, proporcionaron toda clase de informaciones, datos y noticias, á los representantes extranjeros que habían concurrido á la docta Asamblea, y el de la parte activa que tomaron en las tareas del Congreso, contribuyendo á su mayor importancia, según expresa y terminante declaración del Comité ejecutivo del Centenario en su escrito de propuesta.

Expuestos y demostrados los méritos contraídos en el Congreso de Geografía é Historia hispano-americanas por el jefe del Archivo de Indias, D. Pedro Torres Lanzas; Coronel de Estado Mayor, D. Pío Suárez Inclán; Comandante del mismo Cuerpo, D. Juan López Soler, y Capitán de Ingenieros, D. Leopoldo Jiménez García, y habiendo prestado con ellos eminentes servicios á la difusión y engrandecimiento de las ciencias, que son de los que especifica en su artículo 2.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1902, que creó la Orden civil de Alfonso XII, han de haber prestado los que aspiren á, ó sean propuestos para la concesión de condecoraciones de ésta, la Real Academia de la Historia opina que dichos señores son acreedores á aquellas para las que les propone el Comité ejecutivo del IV Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico, y en su nombre su Presidente.»

La Academia, no obstante, aprobará ó no este proyecto de informe, según lo crea más acertado.

Madrid, 27 de Abril de 1915.

FRANCISCO MARTÍN ARRÚE.

II

EL ACUEDUCTO DE LOS PILARES, DE OVIEDO

El Académico que suscribe, en cumplimiento del acuerdo del señor Director, tiene el honor de someter al juicio de la Academia la siguiente ponencia:

Al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Con fecha 23 de Enero último, el señor Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos de Oviedo envía á esta Academia una comunicación manifestando que en el año de 1905, y después en el de 1910, logró dicha Comisión provincial que el Ayuntamiento suspendiera la ejecución del acuerdo municipal de derribar los *Arcos de los Pilares*, y pasado otro lustro persiste por tercera vez la Corporación municipal en el derribo, y para evitarlo, la Comisión ofició á los señores Alcalde y Gobernador civil pidiéndoles que se suspenda la destrucción mientras no se cumplan los trámites del caso é informe esta Academia y la de San Fernando.

Aplaude esta Corporación el celo de la repetida Comisión por la conservación de un monumento que con sobrada razón considera de inestimable valor histórico, pues simboliza los cuantiosos caudales empleados por la Justicia y Regimiento ovetense, desde el primer tercio del siglo XVI, para aumentar el escasísimo caudal de aguas con que contaba la población, acordando tomar al efecto las de Ulés, Boo y Naranco, emprendiendo en 1574 como elemento primordial de la construcción el *Acueducto de los Pilares*, bajo la dirección del maestro Juan de Cereceda. En 1568 se acordó tomar también las de la fuente de la Fitoria.

Mas no habiendo coronado el apetecido éxito las obras dirigidas por Cereceda, se encomendó la dirección de las mismas á Gonzalo de Bárcena, oriundo de Güenes, en la montaña de San-

tander, y que era á la sazón fontanero mayor de Valladolid. La obra del primitivo acueducto del maestro Cereceda se declaró inútil en 1582 y 1583 por su falta de elevación y de solidez, y se emprendió su reconstrucción por el citado Bárcena.

En las postrimerías de la centuria XVI todavía estaba la obra incompleta, y se acordó reparar y encañar el alto de los *Arcos de Lavapiés*, por donde pasaba el agua de Fitoria, empleando para su conducción 800 *arcaduces*.

De 1864 á 1865 se llevó á efecto por la Corporación municipal una nueva traída de aguas de los mismos manantiales de Boo, Lillo y Ulés, prescindiendo del uso del puente-acueducto de los Pilares, por lo cual se pretende derribar. Pero si este monumento no desempeña ya la función que motivó su creación, constituye siempre un monumento histórico que representa una interesante página de piedra de la larga serie de sacrificios llevada á cabo por la histórica ciudad ovetense durante toda una centuria y que ahora, con tan mal acuerdo, se pretende hacerle desaparecer.

El acueducto tiene 400 metros de longitud por dos de latitud. Consta de dos órdenes de arcadas de medio punto de tres metros cuarenta centímetros de radio; en el primero, los muy altos pilares son prismáticos-rectangulares, tienen su paramento resaltado y ofrecen mayor salida por sus frentes que las cabezas de las arcadas que sobre ellos descansan por el intermedio de una imposta. Corona estas arcadas un sobrelecho general que recibe los pilares más remetidos del orden segundo, coronados de imposta, sobre los que insisten las arcadas superiores más remetidas á su vez que los pilares últimos. La altura máxima de la obra es de trece metros cuarenta centímetros.

Dichos arcos tienen unos pequeños registros á los extremos.

El sistema de ejecución es semejante á los de la época romana, por lo que dijo el gran Jovellanos: «*Los Pilares, bellísima obra de 1570, de arquitectura montañesa, pero digna de los Romanos.*»

Debe también este Cuerpo literario examinar en el concepto arqueológico el sistema romano de conducción de aguas, compa-

rándolo con el adoptado en las épocas posteriores, de lo que nada se dice en la razonada exposición de la Comisión provincial de Monumentos ovetense. Tomaba generalmente las aguas de un manantial y las llevaba en un conducto de fábrica que las preservaba de los cambios atmosféricos y de las impurezas del terreno que atravesaba, y por cuyo fondo corría el cristalino líquido en virtud del permanente declive de la conducción hacia la urbe que había de abastecer, y para salvar los valles empleaba el puente-acueducto llamado de Agua rodada.

Esta sencilla solución dada por los Romanos al problema de conducción de aguas, perduró en su esencia durante los siglos siguientes, y la única diferencia esencial que se encuentra entre el trazado de los antiguos y los modernos, proviene de la frecuente aplicación que desde el pasado siglo se hace de los sifones de hierro para evitar la aplicación de los grandes puentes-acueductos, que son siempre de más lenta y costosa ejecución.

Los Romanos emplearon también en muy contados casos los sifones, lo cual prueba que conocían el principio físico de equilibrio de los líquidos en los vasos comunicantes en que se fundan, y si no los adoptaron con más frecuencia era porque las ventajas que entonces ofrecían sobre el puente-acueducto estaban muy lejos de ser comparables á las que los inmensos adelantos de la fabricación del hierro proporcionan en la actualidad, y á pesar de ello pueden citarse notables ejemplos que manifiestan que en esta cuestión hemos imitado á los antiguos.

Constituyen, pues, los viajes de aguas romanos que se conservan en nuestra patria el más elocuente testimonio de la perfección relativa que en la época de los Césares alcanzó este género de obras de tan primordial necesidad para la vida de los pueblos, cuyas suntuosas fábricas ofrecen una inquebrantable solidez que desafía la acción de los tiempos, y sus robustas proporciones y grandes dimensiones reales, les imprimen un sello de grandiosidad que revelan los potentes esfuerzos de las generaciones que los han erigido.

No deben, pues, no, las Corporaciones populares recurrir á la piqueta demoledora para destruir los venerandos monumentos

que nos legaron nuestros antepasados y que simbolizan su interesante historia.

Más grata y noble misión está encomendada á los Municipios, cual es la de edificar erigiendo los edificios y mejorando los servicios de policía urbana que les están encomendados.

La Academia, en vista de estas consideraciones, tiene el honor de proponer á V. I. que se ordene al Ayuntamiento ovetense la conservación de dicho monumento.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.

El ponente,
ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA.

III

ESTANCIAS DE CARLOS V

Entre la multitud de cartas—muchas de ellas conteniendo curiosas noticias—con que me he visto honrado á causa de la publicación de las *Estancias y Viajes del Emperador Carlos V*, hay algunas que merecen especial mención, puesto que ofrecen interesantes noticias y datos, que es una verdadera lástima que no hayan venido á mi conocimiento oportunamente, pues de seguro habrían sido utilizados, consignando, como es de rigor, el nombre del que me favorece estudiando el libro y comunicándome pormenores que aumentarían la riqueza bibliográfica de la obra.

Uno de estos datos es el que el señor Conde del Águila, desde Écija, me comunica, tomando nota de lo por mí consignado en la pág. 273, y dando, al parecer, como resueltas mis dudas.

Yo digo: VENTA DE LOS HIEROS..., y en la nota correspondiente consigno, como resultado de mis investigaciones en el *Madoz*, en las *Relaciones de Felipe II*, en los *Mapas de Coello* y en otros textos, lo siguiente:

«No es posible saber lo que los cronistas y tesoreros del Em-

perador han querido consignar con este nombre. En el *Reportorio de todos los caminos de España*, por Pedro Juan de Villuga, impreso en Medina del Campo en 1546, se señala en los itinerarios de León á Sevilla y de Córdoba á Sevilla.—*Écija*—VENTA DEL PALMAR—*Fuentes...*, y como esta obra es coetánea del Emperador, y no cabe dudar que éste hizo una etapa entre Écija y Fuentes de Andalucía, consignamos con el nombre de Venta del *Palmar*, lo que los escritores llaman de los *Hieros*.»

El señor Conde, que, por vivir en Écija, conoce al dedillo todos aquellos contornos, me dice:

«Está bien hecha la cita por los cronistas. Entre Fuentes y Écija *había* dos ventas, que aún existen: á dos leguas de Fuentes, la Venta del Palmar (por estar en uno), hoy sirve de asiento ó caserío al cortijo de Valbuey, de la casa de los Marqueses de Peñaflor; una legua hacia Écija, la Venta del Hierro (por la muestra probablemente), *hoy es molino aceitero*, pero conserva el nombre de un olivar de la casa de Valdés. En ésta paró por lo visto el Emperador.»

Natural es que si dejó de ser venta para convertirse en molino, y conserva el nombre del olivar cercano, no aparezca en las obras por mí consultadas.

De todos modos, de haber yo tenido á tiempo las noticias que me da el señor Conde, las habría consignado, y con ellas mi agradecimiento, como ahora lo hago.

El docto agustino P. Miguélez, me dijo en 2 de Diciembre próximo pasado:

«En las *Relaciones Históricas de Felipe II* se dice: Albalate—Guadalajara... Allí estuvo Carlos V el día 27 de Abril de 1528, con algunos detalles anteriores, mientras que usted le hace permanecer del 21 al 24 de dicho mes. ¿Quién tendrá razón? Yo, que conocí esta divergencia en tiempo oportuno, no vacilé en dar la preferencia al dicho del tesorero Stercke, no sólo por la correlación, día por día, que tienen sus cuentas, indicando hasta los puntos en que comió y pernoctó el César aquellos días, sino porque las relaciones, redactadas bastante tiempo después, pueden carecer de la exactitud matemática que la cuenta diaria de

Stercke necesariamente ha de tener. Así se lo signifiqué al P. Miguélez, y creo que ha participado de mi opinión.

El Sr. de Dalmases (que por la especialidad de las noticias con que, desde Cervera, me ha favorecido, he dejado para dar cuenta de ellas con la extensión que merecen, al último término) es un culto y laborioso investigador, cuyo nombre va á aparecer por vez primera en este Boletín.

El Sr. D. Fausto de Dalmases, de ilustre familia catalana, es el autor de una *Historia de Cervera*, que está en publicación, y ha formado un archivo con cuatro ó cinco mil documentos, referentes á la iglesia parroquial de dicha ciudad, al Santísimo misterio (reliquia que acaba de ser robada), á la procesión del Corpus, etc., etc., y datos relativos á los cinco conventos de religiosos y dos de religiosas que allí hubo, á diferentes iglesias y capillas, á los gremios y congregaciones, á agricultura, ferias y mercados, guerras, castillo, judíos, nobles, obras públicas, Universidad literaria, Ayuntamientos, Vegueres, Inquisición, diversiones, conclusiones, libros impresos en Cervera ó por cerverienses, etc., etc.

Entre este rico arsenal descuella una colección titulada *Tránsito por Cervera de reyes y personajes, fiestas, funerales regios, proclamaciones, etc., etc.*, de donde ha tomado las seis copias de documentos con que me ha favorecido. Como se verá, algunos de estos documentos corroboran fechas de mis *Estancias de Carlos V*, otros hacen referencia al paso de la Emperatriz por Cervera. Ninguno, desgraciadamente, á los trece días que faltan en la obra... (¡ !)

Pero como estos documentos contienen curiosidades que tal vez puedan interesar su conocimiento, los pongo á disposición del Excmo. Sr. Rvdo. P. Fita, por si juzga conveniente que sean publicados en el Boletín, para lo cual cuento con el consentimiento del Sr. Dalmases.

Manuel de Foronda.

Documentos procedentes del Archivo que el Sr. D. Fausto de Dalmases posee en la ciudad de Cervera.

1.

Cervera, 7 Agosto de 1517.

Crida de les profesons per la venguda del rey Nostre Senyor.

Ara hojats queus fan a saber de part dels magnifichs e honorables batlle pahers e promens de la vila de Cervera a tot hom generalment per que sia plasent a nostre Senyor Deu Jesucrist e a la santissima Verge Maria mare sua aporttarnos en breu temps eab bon saluament incolumnitat e alegria la Magestat del rey nostre senyor. Per so com vuy que contam vii del mes de agost any davall scrit los dits senyors de pahers han rebuda vna letra del Spectable Senyor don pedro de cardona gobernador del persent principat dient e manant als dits senyors de pahers som sa Spectable Senyoria habia rebuda vna letra de la Magestat real de dir rey nostre senyor eab lo sagell secret real sagellada dada en la vila de Median burg a xii del mes de juliol pus prop passat donant avis sa altesa al dit spectable gobernador com era arribat en aquella hora en la illa de golanda ab determinacio integra de prest partir e venir en aquestos seus regnes easo ab la molt poderosa armada de naus staua ja alli aparellada en orde eno speraua sino lo temps e la gracia de nostre senyor deu encarregant al dit senyor gobernador emanant sa altesa encomenant manas e encarregas per totes les ciutats viles elochs de aquest principat se fassen professons epregaries en les cases de religio en les quals se fasa special oracio a nostre senyor deu que li placia dar bon viatje esegur ab prontitut la dada de la qual letra del dirt spectable senyor gobernador fonch en barselona a xxx de judiol pus prop passat. Encarregant als dits senyors de pahers e promens de la vila de Cervera les mateixes pregaries que asa spectable senyoria son stades encarregades eab la present manades. Per tant los dits magnifichs e honorables balle pahers e promens de la vila de Cervera notifiquen a tot hom generalment de qual seuol condicio sein com per esser la noua tant gloriosa etant letissima eperque ab bon saluament nostre

senyor deu Jesuchiris nos vulla portar nostre rey e senyor an ordenat com per a diumenge primer vinent se comensaran a cantar los sets goigs de la mare de deu eper lo semblant se faran tres solemnes professons per la dita vila de Cervera çoes la primera sera lo diumenge primeruinent epartint de la sglesia maior yra a la capella de la verge maria del miracle e alli sera cantada la salue; la segona sera lo dilluns seguent dia de sant lorens la qual partint yra fins al carrer de sant anthoni evoltant se aturdira a la slesia e sant agosti e a la capella de la verge maria de gratia eper semblant sera cantada la salue. E axi mateix lo dimars seguent yra la terça professo per la mateixa volta eternant yra al monestir dels frares predicadors de dita vila e a la capella de la verge maria del roser per lo semblant sera cantada la salue ab molta deuocio.

Item anprouehit e ordenat que lo dia de nostra senyora de agost e continuament quada diumenge seguent se fara solemne professo per la dita vila de Cervera ço es que partint de la slesia maior yra vila amunt evoltant tornara a la dita sglesia maior on seran fes solemnes oficis conmemoracio e pregaries per dit viatge que sia plasent a nostre senyor deu fer lo salue e segur.

Mes han provehit e ordenat per alcansar en cara de nostre senyor deu Jesuchirist e de la santissima verge maria mare sua la susdita gratia que comenssant vuy e de cada dia a les sis hores apres mig jorn quant sentiran sonar los senys del campanar maior e de les altres sgleseies tot hom etota dona fants e infantes de set anys en amunt vayen a la slesia on se cantara ab molt grant deuocio la salue regina ab commemoracions e pregaries per dita venguda que sia bona e salua.

Item dien en cara a tot hom generalment infants e infantes de set anys en amunt de qual seuol condicio sia que quant sentiran sonar los senys del campanar maior vaian acompanyar les dites professons e cantar de cada dia les salues regines humilment edeuota fis atant nostre senyor deu Jesuchirist ara portat vo esauo al dit rey don karles rey e senyor nostre en les parts e regnes seus de spanya sots ban de deu sous easo sens gratia

ni misericordia alguna per cada hu e per quada vegada que lo contrari sera atrobat.

Emes dien emanen atots los capitans de les confraries que per los matins com sentiran sonar los senys del campanar maior sien ala dita sglesia maior quiscu ab lurs creus penons ebrandons per acompanyar les dites professons sots lo dit ban de deu sous.

Finalment diuen emanen atot hom generalment que fassen belles les carreres quiscu dauant son entuxa per alli on passaran dites professons sots ban de cinch sous eguartsi.

Fuit publicata per Bernardum bremon die vii augusti MDxvii.

2.

18 Enero de 1519.

Die martis decimo octavo mensis Januarii anno a nativitate domini milessimo quingentessimo decimonono addeterminandum superinfrascriptorum fuerunt congregati magnifici et honorabiles paciariorum et consiliariorum sequentes.

Sobre la venguda del Rey Carles primer.

Micer steue nauers
Antoni Joan bonet } pahers
Jaume pons
Joan barrufet

micer pere de maya
Luis porta } consiliarii
Pau codina
Gabriel sabater

mossen Antoni Joan de Vilaplana
Bartomeu giscarre
Joan pons
Pere rius
Gabriel bonet } consiliarii
franci tarroga
Antoni borras
Joan vilamaior

En lo qual consell fonch preposat per Jaume barbastre lo ques conte en la cedula per dit barbastre presentada la qual ell presenta com a procurador asset del magnifich m palau que es del

tenor seguent / anoticia e sabuda de m palau la qual es treladada en lo present llibre eo mesa en les cubertes de aquell.

Sobre aso nos conclogue res per que justa forma dela variacio dels vots resta indecis tot lo consell segons appar dels vots en vn full en lo present libre enlardat eomes en les cubertes deaquell.

Mes fonch proposat per los dits magnifichs e honorables senyors de pahers: que estos dies pus prop passats los estada presentada vna letra de la Magestat del Rey nostre senyor lo Rey carles la qual es del tenor seguent: Joana et carolus eius filius / la qual letra fonch legida en romans per lo notari e escriba de la paeria dejus scrit e legida dita letra fonch dit que ja veuen les magnificencies vostres com la vinguda del invictissimo senyor Rey se apropinque e en cara perque lo honorable compaer noster lo senyor en Joan barrufet nos ha dit que lo marques de storgua es ja en leyda e que te noua scrita que dit senyor Rey ve e que se te per molt cert e axi com sia acostumat que venint la primera vagada Rey per apendrer possessio de la terra e per jurar e esser jurat en ella per Rey se acostume presentar e offerir li alguna offrenda per so ses pensat recordar o al present consell per que si desliberara que li sia fet ningun donatiu que se puga proueir en temps axi que per hi aconsellar edeliberar efer loque sia menester dient encara que veent que la present Vniuersitat no te diners pera fer estes coses e prouisions e sabent que en poder de mossen comalada ha algunes pecunies de la caritat e que dit comalada ses offert donar o restituir xxv lliures per tant vulle deliberar edonar orde que esta apoca se forme ab la forma quels paregue de tal manera que la vila no dexe de fer lo que te be acostumat e que lo rey nostre Sor. ne sie servit.

Sobre aço lo dit honorable consell acorda edelibera que rebuda dita letra ab aquella honor e reuerencia ques pertany de la real Magestat que la execucio sobre les coses en dita letra contengudes sia remesa la execucio al consell de vintiquatrena attes que toque en aquell. Sobre lo cas de la charitat acorda edelibera que les pecunies de dita charitat vinguen en ma e poder del clavari eque de aquella no sien leuades sino per lo ministeri dedicat per los deffinits sens perjudici de altres deliberacions de con-

sells sini hauie ans aquelles resten salues eleleses eque sie dit de compte dit comalada.

Mes fonch proposat per los dits senyors de pahers quels placie elegir los prohomens que deuen portar lo pali e cordons entrant lo dit Senyor Rey eque elegesquen la promenia quel Rey nostre senyor ne sie seruit.

Sobre aço lo dit honorable consell acorda edelibera que sia comes als dits honorables pahers lo ordenar e portar lo pali juxta forma de la ordenacio que fonch feta en lo consell en semblant cars a xxviii de Juliol del any mil e cinchcents e seis celebrat en la casa del sant sperit exceptat que hoy hauie mester consell de advocats attes que es alli degudament prouehit cometent tot aço als dits honorables senyor de pahers.

Mes fonch proposat per dits senyors de pahers al dit honorable consell que li placie aconsellar los acordar edeliberar si lo portalet se deu tancar vna temporada per quant la gent que se espere passar sobre aquesta venguda del Rey nostre senyor sia dirigida eque pase per tota la vila assi que apar que a la vila ne restara alguna utilitat eprofit encara profit e plaer.

Sobre aço dit honorable consell acorda edelibera que dit portalet sia tancat amiga cadena affi que puga passar vna persona eque essent lo rey en leyda que sia tancat del tot perque la gent sia dirigida passar per la vila ne haie algun profit e tambe plaer de veure la, remetent als senyors de pahers lo temps que deura esset tancat.

Mes ronch propossat al dit honorable consell per dits senyors de pahers que li placie elegir enomenar apossentadors per apossentar la gent quesespere venir del dit rey nostre senyor.

Sobre aso lo dit honorable consell acorda edelibera que los honorables en franci comalada elo dit en Joan codina sien confirmats en aposentadors attes son vistes per aso persones sufficients.

Mes fonch proposat per dits senyors de pahers al dit honorable consell que li placia proveir edonar orde con se deura responrre ala letra que lo manifich mossen santcliment los ha feta sobre la questa del any present .

Siguen determinaciones que no hacen al caso.

3.

25 Noviembre 1520.

Lo Gobernador de Catalunya.

Amats dela reyal Magestat promens A xxi del present rebem vna letra dela sacra cesarea y catholica reyal magestat dada en Aquisgran a xxiii del mes de octubre prop passat ab la qual sa magestat nos dona auis com lo dia abans que comtauen xxiii de dit mes de octubre es arribat en dit loch ab tota sa cort molt be acompanyat de molts princeps grans senyores barons y richs homens y altres molts caballers y criats de sa casa ricament adresat y apernet de guerra y de molta gent de armes e Infantaria de ses guardes ahont molt solempnament rebut dels electors princeps y barons del imperi que axi mateix isqueren ab molt nombre de gent armada es entrat en la dita de Aquisgran ab gran triunfo y molta maiestat. E lo dia de la gloriosa sancta Eularia es estat vnctat y ha rebut la primera corona del Imperi ab les cerimonies y solepnittats acostumades y ab tota conformitat de dits electors y pobles Imperials y grandissima alegria y grig vniversal de tots. De la qual cosa nos ha manat donar avis per que fessen gracies a nostre senyor de tal noua manantnos ho fessem a saber als poblats en lo present principat. Pertant afectuant son Imperial y reyal servey y desigant los manaments de sa Magestat obeyr vos diem y encarregam que fassau moltes gracies adeu perque tan be encamina ses coses pregantlo que axi ho vulla continuar ason servey y exaltacio dela sancta yglesia y fe catholica hauent vos ab la alegria acostumada y pronta que teniu y semblant cosa requer y donareune auis a tos los locs y poblats en vostres vegaria y Iurisdiccions perques cumpla son imperyal y reyal servey. Dada en Barcelona á xxv dies de noembre MDXX.

Don P. de cardona, gobernador.

Joannes bartolomeus coll.

In curia gubernatoris.

En el sobre: Als amats de la real Magestat los Veguer y pahers de Cervera.

4.

14 Marzo de 1533.

Crida de la venguda dela serenissima emperatriu Reyna y Senyora nostra.

Ara hoyats queus ffan asaber atothom generalment de qualsevol estament o condicio que sien los magnifichs y honorables balle paers y promens de la vila de ceruera en virtud de deliberacio de consell ordinari e de vinticuatrena celebrat en la sala de la paeria de dita lo primer del corrent mes de mars del any corrent de mill cinch cents e trenta tres sobre la noua venguda de la reall magestat de la emperatris reyna y senyora nostra diem e manam a totom e generalment que lo dia que arribara en la present vila la dita magestat dela emperatris que ayen de ffer beles les carreres quisqun dauant son entuxan e neteyar aquelles be e degudament eleuar pedres e bigues e tota manera de brossa e enjuncar e empaliar be e degudament per ffer honra ala magestat de la serenissima emperatris reyna y senyora nostra per lo recebiment que ha de esser ffet e aso ayen de ffer be y degudament e ffer festa aquella jornada sots ban de cinchs sous qui lo contrari fara sens graci que nols ne sera ffeta.

Item diuen encara a totom generalment que ffassen prouisions de tota manera de vitualles per la venguda de la dita serenissima emperatris e traguen aquelles per les portes com vins ffruytes y altres vitualles necesaries pera la dita serenissima emperatris com per ases gents be e degudament per honra y servey de la dita serenissima emperatris reyna y senyora nostra.

Item mes diuen e manem a totom generalment que per alegria de la noua venguda de sa magestat de la serenissima emperatris reyna y senyora nostra que los poblats en la present vila de ceruera ayen de fer alimaries fochs ffalles e allegries e ffer ffaraons e altre luminaries per les cases ffinestres e portes per la dita noua venguda com millor e mes honradament poran sots ban de cinch sous.

Item diuen e manem atotom generalment que lo vespre que sa magestat sera en la present vila apres dela aurecio quant sen-

tiran sonar dotze batallades ab lo seny mayor del campanar mayor de la present vila quiscun dels poblats en la present vila ayen de essendre sos ffaraons en ses ffinestres e ffer ese luminaries ffochs balla e alegries com pus honradament poran per alegria de la nova venguda de la serenissima emperatris reyna y senyora nostra sots ban de cinch sous e guart si qui guardarsia que amor ni gracia non haura.

Die xiiii mensis martii anno a natiuitate Domini millessimo quingentessimo tricessimo tertio in villa ceruariae et per loca solita villa ceruariae ffuit publicata presens preconizacio et lecta per me Johannem maior et publicata alta et entelligibili voce per battholomeum saurina preconem publicum sono tube principio emisso.

5.

Apuntaciones del año 1535.

In nomine domini Jesu xpi.

En les seguents fulles seran continuades les Rebudes y dates retes per mi baltasar Sansa preuere com a Receptor dels emoluments del bolleti de la present vila de Cervera en lo any de M.D.XXX.V. Essent bolletines los honorables en bernat Texidor Andreu tudela borthomeu vregell Johan Steue botiguer menor los quals arrendaren dits emoluments del bolleti per preu de DCLXXXXI liures XII sous. Essent pahers los magnifichs honorables Micer bernat papio borthomeu Riusech pere bonet pere garriga.

Les coses que en lo present any se seguiren dignes de recordacio son les seguent:

Primo que lo Emperador Karles venint de castella arriba en Cervera lo darrer de març any predit ab molts nobles y grans senyors per anar a tuniç.

Item diuendris a vii de maig essent possats los blats en gran necesitat per secada no tenint speransa de collir res en vrgell comensa a ploure en tanta manera que encara si colli tres parts de anyada.

Item diuendres a xiiii de maig lo Emperador charles volent

partir a tuniç feu fer mostra en barcelona de mil homens de armes y hisque ell en persona armat en los camps fora barcelona.

Item diumenge a xxx de maig Su magestat se embarca e ab cc veles per anar a tuniç ab companya de la armada de portogal y de andreu doria y de spanya, heren lęs xi hores de mati.

Item a xiiii de Joliol lo sendema de S. Margarida prengue Su magestat a forsa de armes la gran fortalesa pop tuniç ques diu la goleta.

Item diuendres vigilia de Sancta magdalena prengue su magestat ab forsa de armes la molt antigua Ciutat de tuniç y desliura de catiueri xvii milia crestians.

Año 1533.

Instructions fetes per amossen Andreu ladoner e per mossen Joan fuster sobre lo que han de fer quant deu volra sien en la Ciutat de Barselona por la vila per raho de Comprar lo pali e los dos plats o fonts de argent per la serenisima emperatris Reyna y Senyora nostra y altres coses.

Primo que compren vellut de grana bo quatre canes per al pali de la dita emperatris e per al touallo cana y miga de domas blanch.

Item que fassen fer dit pali en barcelona e aquel fassen forrar de tela blaca groga o vermella e satisfassen per adit pali e deu anelles ab sos cordons per posar los bordons.

Item que fassen fer la franya entorn del touallo de dit pali de seda de grana eblanca o de la que millor paregue.

Item que fassen fer vn cordo gros de seda de grana e blanqua ab sos bells flochs als caps e botons pera portar la reyna dela caullcadura dela serenissima emperatris de sinch canes o sis o axi com paregue.

Item que fassen fer dos fonts de argent o dos bacins de argent que si en ben abultats e que entre argent e mans valguen fins en cent y vint lliures e si cars es ne trouauen de plats o de fonts fetes que satisfassen al cars que les compren e y donen en tot complet recapte tal com de ells se confie e quey fassen fer se-

nyal de la vila en quiscuna bacina en mig esmaltats lo camper vermeyll y lo seruo daurat.

Axo sera de far en ceruera:

Item que compren o fassen fer massapans dels daurats.

Item que compren o fassen fer pinyonada daurada.

Item que compren o fassen fer citronat y altres delicadures de confitures de sucre fins sexanta lliures de citronat.

Item que compren o fassen fer confits de sucre per a xxx bacines a raho de sis lliures per bassina ab que ab les trenta y age dues lliures de drageya.

Cometent o tot a ses bones discrecions y quey donen complit recapte en tot y per tot ab molta ansia y solicitut com de ells se confie.

IV

«LOS BENJAMINES DE LA REAL COLEGIATA DE SAN ISIDORO DE LEÓN»

Estudios históricos por el M. I. Sr. Lic. D. Julio Pérez Llamazares, Magistral de dicha Real Colegiata. — León, Imprenta Moderna, 1914.

(Un tomo de 230 páginas en 8.°)

El Sr. Pérez Llamazares, movido de un acendrado cariño á su pueblo natal, y por un plausible celo de salvar del olvido las figuras gloriosas de los que en siglos pasados profesaron en la misma casa en que él profesó también, y cuyas tradiciones han nutrido y elevado su espíritu, quiso reunir en esta obra las biografías de tres ilustres leoneses que fueron canónigos regulares de la Real Colegiata de San Isidoro de León, á saber; la de Santo Martino, la del famoso cronista don Lucas de Tuy y la de don Pedro Fernández de Castro, á quien sus contemporáneos conocieron con el sobrenombre de *el Castellano*.

El propósito del autor no fué, ciertamente, el de hacer un trabajo de investigación histórica propiamente dicho, aunque para tal empresa le sobren condiciones y recursos, sino más bien el de rememorar las vidas de aquellos varones, prescindiendo, en

general, de todo aparato de erudición y procurando de este modo popularizar el conocimiento de datos y noticias que, por hallarse en libros casi totalmente desconocidos de la mayoría del público, y por su carácter especial, no son asequibles más que á un reducido número de lectores.

La biografía de Santo Martino (1) hállase dividida en diez capítulos, en los que se trata de la infancia y adolescencia del Santo, de las romerías que emprendió, de la vida que hizo después de regresar á su país, de sus milagros, de su tránsito, de su culto, de sus escritos y de su cronología. Confiesa el autor modestamente que en todas estas materias ha seguido al Tudense «hasta en sus menores detalles» (2), el cual, como es sabido, se ocupó de ellas en el *Libro de los milagros de San Isidro*, obra que fué traducida al castellano en los comienzos del siglo XVI por D. Juan de Robles, y cuyos capítulos correspondientes á Santo Martino, y conforme á la edición de Segovia de 1782, hecha bajo los auspicios de otro legionense inolvidable, el Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Francisco Antonio de Lorenzana, pueden verse en el tomo XXXV de la *España Sagrada* (págs. 379 á 407) (3). Tal circunstancia nos dispensa de analizar esta parte del trabajo del Sr. Llamazares, ya que con su labor no tuvo otra intención

---

(1) Fué publicada también por el Sr. Mingote y Tarazona en su libro *Varones ilustres de la provincia de León*. (León, 1880, págs. 35 á 44.)

(2) Cap. VI, pág. 48.

(3) La traducción castellana de Robles fué publicada por primera vez en Salamanca con el título de *Libro de los miraglos de sant Isidro, arçobispo de Seuilla | Primado et doctor excellentissimo de las Españas successor del | apostol Sanctiago en ellas con la hystoria de su vida et fin, et de su | trasladacion, et del glorioso doctor sancto Martino su canonigo et con | pañero. En que se contienen muchas cosas deuotas et prouechosas | para la conciencia; et para saber las antiguedades de España.* (Sin año. Al final: *Impresso en Salamanca.)* El privilegio está dado en Valladolid á 24 de Abril de 1523, á favor del bachiller Juan de Robles, Prior de San Julián de la Calzada y Vicario de la iglesia de Santa María de la Vega, de Salamanca. Este privilegio fué cedido á Alonso de Porras y Lorenzo de Lión, vecinos de la misma ciudad. La vida de Santo Martino comienza en el capítulo LIII (fol. 94 verso) del libro de los *Milagros*, cuyo epígrafe es: «De como sant Isidro miraglosamente dio la sabiduría a sancto Martino canonigo de su monasterio con vn librito que le hizo comer et tragar por fuerça», y termina en el capítulo LXXV (fol 111 recto).

que la de describir la vida y los milagros del Santo leonés, con levantado estilo y con acentos de creyente fervoroso, en los cuales, evitando la aridez del códice, pero sin ceñirse á los términos de una glosa meramente retórica, acertó á reflejar la ingenuidad y el candor del cronista primitivo. No sería justo hacer lo mismo en lo que atañe á la cronología, extremo en el que el autor se empeña ya en un trabajo de verdadera crítica, combatiendo el cómputo propuesto por el P. Risco; pues, en efecto, después de sostener que cuando Santo Martino principió á escribir sus obras no era de tan avanzada edad como se ha supuesto, acaso por haberse interpretado con criterio demasiado estricto las palabras *venerando senio fessus*, con las que le califica su primer biógrafo (1), deduce que, por entonces, podría contar, á lo sumo, unos cuarenta y dos años. Apoya su presunción en primer lugar, en que el Santo estuvo en Roma, según el Tudense, entre Noviembre de 1185 y Octubre de 1187, es decir, durante el pontificado de Urbano III; y en segundo término, en que si es cierto, como escribe el mismo historiador, que cuando dió principio á sus devotas peregrinaciones, hallábase *circa finem adolescentiæ*, tendría en la época mencionada de veintiocho á treinta años, y, en tal caso, sería lícito colocar la fecha de su nacimiento de 1150 á 1160; ahora bien, como Santo Martino murió el 12 de Enero de 1203, infiérese que su vida no se prolongó más allá de los cincuenta y tres años. Sin embargo, como la fecha de que parte el Sr. Pérez Llamazares para fijar estas conclusiones es la de la estancia de Santo Martino en Roma, en donde recibió la bendición de Urbano III, si hemos de conceder crédito al Tudense, queda, en nuestro entender, un punto vulnerable en la argumentación, y es el de dar por inconcusa una noticia cuya autenticidad cabe, por lo menos, poner en tela de juicio, puesto que aquel pontífice, desde su exaltacióná la Silla de San Pedro, que se verificó en Verona el 25 de Noviembre de 1185, hasta su muerte, ocurrida en Ferrara el 20 de Octubre de 1187, no residió en Roma ni un solo día, por causa de la hostilidad que desde el tiem-

(1) Loc. cit., cap. LXIV.

po de Inocencio II existió entre la Casa de Hohenstaufen y los Papas, y entre éstos y el pueblo romano, hostilidad que hubo de enconarse aún en los momentos de que tratamos, por haberse negado Urbano III á coronar como Rey de Italia á Enrique VI de Alemania (1). Cierto es que no se explica satisfactoriamente cómo el Tudense pudo incurrir en equivocación de este género al hablar de un episodio no trivial y relacionado con la persona á quien él había conocido y tratado; pero no es menos cierto que, sin temor á ser tachados de excesivamente escrupulosos, conviene guardar prudente reserva respecto del códice en que se contenían los *Milagros de San Isidro*, ya que ignoramos su paradero actual y que sólo sabemos que, por orden de D. Juan II, fué sacado de la Real Colegiata y regalado más tarde por el Cardenal Jiménez de Cisneros á la biblioteca de la Universidad de Alcalá de Henares. No es posible, por tanto, examinar si el citado códice, que es el que tradujo y *amplió* D. Juan de Robles, sería el coetáneo de D. Lucas de Tuy ó alguna copia adulterada posteriormente.

Por tales razones, creemos que es harto aventurado tomar el dato de que se ha hecho mención como base de la cronología del Santo, la cual, hoy por hoy, únicamente nos permite afirmar que de 1181 á 1191, época de la traslación de las reliquias de San Froilán á la capital leonesa, era Santo Martino canónigo de la Real Colegiata, y que falleció el año 1203, según el testimonio fehaciente de los necrologios.

*
* *

El segundo artículo del libro, dedicado á la biografía del Tudense, es, sin disputa, el que mayor interés ofrece de los tres que

(1) Véanse, entre otras obras que pudieran citarse: *Regesta Pontificum Romanorum*, Edit. sec. Tom. sec. (Lipsiae, 1888); *Historia apologética de los Papas*, de D. Urbano Ferreiros (Valladolid, 1886, tomo VII, págs. 48 á 51) y *Histoire des souverains Pontifes*, de M. Artaud de Montor (París, 1846, págs. 282 y siguientes). En esta última, dice el autor al tratar del pontificado de Urbano III: «Il fut èlu à Vérone le 25 novembre 1185, et couronné le 1er décembre: *mais il ne put pas se rendre à Rome*, parce que les troubles de cette ville n'etaient pas apaisés.»

se incluyen en el tomo, pues el autor, leyendo los textos atentamente, ha observado una circunstancia que bien pudiera determinar una esencial rectificación de las noticias hasta hoy conocidas, y, por desgracia, no muy copiosas, de la vida del cronista. Séanos permitido indicar con rapidez los precedentes históricos del asunto.

Sábese, en efecto, que D. Lucas de Tuy escribió en el libro *De Altera Vita*, que cuando la ciudad de León fué invadida por la herejía albigense, cierto diácono, por lo visto español, que en aquella sazón se hallaba en la Ciudad Eterna, al tener conocimiento de ello, aceleró su regreso á la patria, por haber formado el propósito de oponerse con todas sus energías á la propagación de aquella doctrina. He aquí el pasaje en que se contiene el relato, conforme á la edición de Ingolstad, publicada en 1612 por el Padre Mariana:

«Quidam vero *Diaconus*, qui feruore fidei flagrans hæreticam »præ cunctis præcipitiis oderat prauitatem, cum esset in sancta »vrbe Romana, et à narrantibus disceret quæ fiebant in ciuitate »Legionensi turbatus est valde et repedare *ad patriam* festi»nauit, vt se tantæ cognouisset de facto, quasi in insaniam ver»sus cœpit manifeste ciuibus exprobare, et eos quasi hæretico»rum fautores redarguere» (1).

Los historiadores, interpretando con sentido restringido las palabras *ad patriam*, que en el texto transcrito lo mismo pueden referirse á la Península ibérica que al Reino leonés, dedujeron que el diácono aludido era natural de León, y, acaso, por relacionarlas con la época en que fueron escritas y con algo que D. Lucas consignó en el segundo prólogo del *Chronicon Mundi*, en donde dice de sí mismo que tenía el grado de diácono (2), inclináronse

---

(1) *Lvcæ Tvdensis episcopi, De altera vita, fideique controversiis adversus Albigensium errores, Libri III nunc primum in lucem prolati, notisque illustrati, a Joannes Mariana, Societatis Iesv Theologo.* (Ingolstad, 1612, página 170.)

(2) D. Lucas, hablando de los deseos que le indicó Doña Berenguela de que compilase y prosiguiese las Crónicas de España, dice: «Ipsa enim, cuius catholicis præceptis non licet nec libet resistere, mihi Lucæ, indig-

á creer que el que vino de Roma era el propio D. Lucas de Tuy. «Este diácono—afirma el P. Flórez—era el mismo D. Lucas, como reconocen Mariana y D. Nicolás Antonio, no porque el Escritor lo confiese, sino por darlo á entender todo el contexto: pues escribiendo contra los hereges, tuvo por bien no citarse á sí mismo, sino referir modestamente la accion en cabeza de un *Diácono* (cuyo grado era el suyo) y este dice que vino desde Roma» (1). La misma opinión adoptó D. Vicente de Lafuente en su *Historia Eclesiástica de España* (2), si bien el Sr. Menéndez y Pelayo, contra lo que sostiene el Sr. Llamazares (3), no aseguró, en modo alguno, que el diácono en cuestión fuese D. Lucas de Tuy, pues se concretó á hacer constar que Mariana, Flórez y Risco convienen en ello (4). Bueno será también dejar sentado que el P. Risco, en el tomo XXXV de la *España Sagrada*, publicado en 1786, no se pronunció acerca de este particular, omitiendo todo comentario al pasaje del Tudense en que se cuenta el suceso, pasaje que copia literalmente de la traducción que hizo el P. Mariana del capítulo IX, libro III *De Altera Vita*, y que insertó en la *Historia General de España* (5); y, además, que si es verdad que seis años más tarde publicaba Risco la *Historia de la Ciudad y Corte de Leon*, en cuyo tomo I, capítulo XV, dijo que D. Lucas vino desde Roma á España para contener los progresos de la herejía, «como él mismo escribe en el cap. 9 del libro 3 contra los Albigenses, aunque no expresando su nombre, sino solo con el título de *cierto Diácono*», también

---

no *diacono* vt hoc perficerem imperavit.» (*Chronicon Mundi, Hispaniæ illustratæ.*—Francofurti, 1608, tom. IV; *Eiusdem Lucæ de Excellentiæ Hispaniæ*, pág. 3.)

(1) *España Sagrada*, tomo XXII, pág. 117, núm. 47.

(2) «Aquel celoso diácono era el mismo D. Lucas, después digno Obispo de Tuy, que por modestia calló su nombre al referir los portentos que la Providencia obró por su medio contra los Albigenses.» (*Historia Eclesiástica de España.* Madrid, 1873, tomo IV, pág. 248.)

(3) Pág. 42.

(4) «*Convienen* Mariana, Flórez y Risco en que este diácono anónimo no fué otro que D. Lucas de Tuy», etc. (*Historia de los Heterodoxos españoles.* Madrid, 1880, tomo I, pág. 447.)

(5) Lib. XII, cap. I.

lo es que agregó las palabras: «que *comunmente se cree* no ser distinto de D. Lucas» (1), por donde se ve que el ilustre historiador agustino ni quiso hacer la aseveración por cuenta propia, ni mucho menos reconocerle el carácter de absoluta veracidad.

A esta general opinión á que alude Risco contribuyó no poco el embrollo de la cronología. Flórez, partiendo de la de Bolando, creyó, en efecto, que los hechos narrados por el Tudense y referentes á los albigenses de León, ocurrieron durante la llamada *vacante larga* de la diócesis leonesa, dando por indubitado que tal vacante comenzó á la muerte del obispo D. Rodrigo y duró desde 1232 á 1234 (2), conforme á lo que se desprende del códice en que se hallaba el tratado *De Altera Vita:* «Post deccesum reverendi Patris Roderici Legionensis Episcopi, super eleccione futuri Pastoris discordante voto», etc. (3); no obstante, el padre Risco demostró con documentos irrecusables que la vacante larga no ocurrió inmediatamente después de la muerte de don Rodrigo, puesto que antes de los tres meses que siguieron á su fallecimiento, le sucedió D. Martín Alfonso, sino á la muerte de D. Arnaldo en 1235, época desde la cual estuvo vaca la sede legionense hasta el año 1239, en que D. Martín, obispo de Zamora, fué trasladado á la silla de León (4). El P. Risco probó, además, que en las revueltas cismáticas de aquella ciudad es preciso distinguir dos fases: la una, anterior á 1216, que es cuando por vez primera penetró en aquella tierra la herética doctrina, y la otra, durante la vacante larga, que es cuando vino de Roma el diácono á quien cita el Tudense en el lugar que ya conocemos.

El Sr. Pérez Llamazares, fundándose en la rectificación cronológica de Risco, deduce tres consecuencias de interés; primera: que tal «cual D. Lucas cuenta los hechos, se requiere para su desarrollo el espacio de varios años, y lo seguro es que, empe-

(1) Loc. cit., pág. 65.
(2) *España Sagrada*, tomo XXII, pág. 121.
(3) *De Altera Vita*. Lib. III, cap. XV.
(4) *Esp. Sag.*, tomo XXXV, pág. 294.

zando la vacante en 1235, 8 de Octubre, el Diácono no pudo venir de Roma hasta fines de 1238 ó 39»; segunda: que en este último año ya era D. Lucas obispo de Tuy; y tercera: que no puede tener explicación que «un hombre detenido cuarenta años en el grado de Diácono, en un año se haga Sacerdote, Maestrescuela y Obispo» (1). Aun sin afirmar rotundamente, como lo hace el autor, que el diácono no pudo llegar á España hasta fines de 1238 ó principios del 39, la observación no pierde un ápice de su fuerza, porque suponiendo que hubiera regresado en los comienzos del de 1236, necesario sería reconocer que si en tal fecha era diácono D. Lucas, habría permanecido en este grado de treinta y dos á treinta y nueve años (2), y como con razón dice el señor Llamazares, «nada extraordinario había en los canónigos de San Isidro que les obligara á mantenerse en Órdenes inferiores, sin ascender al presbiterado por años incontables; al contrario, recibían las órdenes con suma brevedad y sólo había un caso en que tardaban cinco años en ascender al presbiterado: era éste cuando tomaban el hábito de diáconos, pero sólo en este caso» (3).

Un punto, sin embargo, queda inexplicado, á saber: la categórica declaración del Tudense de que los acontecimientos que relata ocurrieron á la muerte del obispo D. Rodrigo y no á la de D. Arnaldo. El Sr. Llamazares trata de obviar esta dificultad alegando que el error «es concebible en un autor ya *ausente de*

---

(1) No cabe duda alguna de que á fines de Diciembre de 1239 don Lucas había sido ya nombrado obispo de Tuy, pues el mismo Flórez publicó un documento en cuya data constan las palabras: *Facta Carta sub Era MCCLXXII mense Decembris Rege nostro Fernando in Castella et Legione regnante, Electo Tudensi L. Magistro Scholarum.* A la copia de esta escritura le pone el P. Flórez el siguiente epígrafe: *Prima Lucæ Tudensis Episcopo mentio ex Carta Monasterii S. Mariæ de Oya. Anno 1239. (España Sagrada*, tomo XXII, apéndice XVI, pág. 284.)

(2) Así se deduce del hecho de que cuando el Tudense comenzó á escribir el *Chronicon Mundi*, tenía ya el grado de diácono, según propia declaración; esto ocurría entre los años 1197 y 1204, puesto que emprendió la obra por encargo de Doña Berenguela, cuyo matrimonio con Don Alfonso IX de León se verificó á fines de 1197 y se anuló en los principios de 1204. Vid. Flórez, *Memorias de las Reynas Catholicas.* (Madrid, 1770, tomo I, págs. 350 y siguientes.)

(3) Pág. 117.

León y que *jamás* volvió á León»; pero tal razón no creemos que tenga el valor necesario para justificar tamaña equivocación, pues desde 1238 ó 1239 en que saldría de León D. Lucas, hasta que escribió el libro *De Altera Vita* (aunque se fije esta fecha en los últimos años de su vida), no media tanto tiempo para que sea verosímil admitir que se le había borrado ó alterado la memoria en parte tan fundamental de los sucesos.

Por último, el Sr. Llamazares cree también que D. Lucas no hizo la peregrinación á los Santos Lugares, hecho que, como dice el P. Flórez, afirmó Mariana sin dar pruebas, y añadiendo que «como á Mariana debemos la publicación de la obra contra los Albigenses, parece se fundó en ella, pues allí refiere D. Lucas su viaje á Roma y al Oriente» (1). En opinión del Sr. Pérez Llamazares, «resulta que Don Lucas jamás se nombra á sí propio, sino que todo esto de la peregrinación lo cuenta en cabeza de cierto Diácono, el cual recibió la bendición de Gregorio IX en Roma» y en el que hay que reconocer «al famoso *Legionense*, que vino á debelar á los herejes» (2).

Como se ve, la biografía del Tudense hecha por el autor del libro, si bien no puede reputarse como definitiva, abre nuevos rumbos á la discusión de textos y á la polémica histórica, y sus importantes y atinadas observaciones deberán tenerse muy en cuenta cuando se trate de desenredar la intrincada maraña que se advierte en todo cuanto se refiere á la vida de D. Lucas de Tuy.

***

La tercera biografía es, como queda dicho, la de D. Pedro Fernández de Castro, llamado *el Castellano*, hijo de D. Fernando Ruiz de Castro, cabeza de la estirpe de este nombre en los tiempos de Alfonso VIII, y que tan importante papel desempeñó en las rivalidades de aquélla con la Casa de los Laras, durante los primeros y turbulentos años de la minoridad del citado Rey.

---

(1) *España Sagrada*, tomo XXII, pág. 113, núm. 35.
(2) Págs. 154 y 155.

No puede por menos de ofrecer interés la dramática existencia de aquel personaje, cuyas hazañas aparecen envueltas en el hechizo y grandeza de las leyendas épicas; de aquel noble cristiano, que del mismo modo y por causas análogas que su padre, é imitando el ejemplo que le ofreciera más de un compatriota de regia alcurnia, vióse precisado á buscar asilo en la corte del Rey de Marruecos, para defenderse de las asechanzas de los enemigos que tenía en la corte castellana; que pasa después á la Península con el ejército almohade, que derrotó á los nuestros en Alarcos; que luego milita bajo los estandartes de Alfonso IX de León; que más tarde, y ante el castillo de Alba, logra con diplomática habilidad una tregua á las seculares diferencias entre los reinos de León y Castilla; que, tras de ello, recupera con denodado arrojo las fortalezas que había perdido el monarca leonés, y que, por último, harto de pelear en los campos y de prestar el recio filo de su espada á los combatientes de uno y otro pueblo, ó acaso temeroso de sus culpas, ó quizá por exigencias invencibles de su espíritu inquieto y aventurero, que como antes le impulsaron á buscar el laurel de la batalla, brindábanle ahora en el silencio de un claustro los místicos encantos de la perfección ascética, hácese clérigo y profesa como canónigo regular en la Colegiata de San Isidoro.

El Sr. Llamazares ha prescindido de las dispersas noticias que las crónicas antiguas nos han transmitido acerca de D. Pedro Fernández de Castro, noticias que, en verdad, arrojan luz demasiado débil para que pueda vigorizar los contornos de su borrosa fisonomía, y contienen, por tanto, muy poca materia aprovechable. D. Lucas de Tuy limítase en el *Chronicon Mundi* á hacer del héroe una mención escueta, con motivo de la toma de los castillos á que antes nos hemos referido (1); D. Rodrigo de To-

(1) «Cum autem hæc agerentur, Rex Legionensis Adefonsus habebat secum virum potentissimum Petrum Ferdinandi de Castella, qui ei nobiliter consilium, et auxilium impendebat, et ipso dicto Petro Ferdinandi operam dante recuperauit de illis oppidis quae sibi abstulerat Rex Castellae.» *(Loc. cit.*, pág. 111.) En la pág. 106 de la misma obra hácese otra mención del padre del héroe, D. Fernando Ruiz de Castro, con motivo del ataque de los moros á Ciudad Rodrigo.

ledo, en las postreras líneas del capítulo que consagra á la enumeración de las guerras de D. Fernando Ruiz de Castro, dice únicamente que del matrimonio de éste con doña Estafanía, hermana de D. Fernando II, nació D. Pedro Fernández, quien, andando el tiempo, fué uno de los poderosos del Reino, y muy considerado en la corte (1), y la *Primera Crónica General* traduce casi literalmente, según la costumbre de sus compiladores, las palabras del Arzobispo (2); pero ninguno de los textos indicados hace la menor referencia á la intervención de D. Pedro en la jornada de Alarcos, ni menos á sus andanzas ulteriores ni al fin de su vida. Tampoco el P. Mariana lo menciona al narrar la batalla, pero Luis de Mármol, en su *Historia de África*, como ya hizo notar el Marqués de Mondéjar, cuenta que *Abu Jacob* juntó «cien mil de á caballo y trecientos mil peones y pasando con ellos á España, fué á Córdoba, donde vino *Pedro Hernandez de Castro* con la gente de su cargo», y cuenta también cómo después de librada la batalla, interpuso *el Castellano* sus buenos oficios para que devolvieran la libertad á los capitanes del Rey que se habían acogido á los muros de la villa (3), noticia que, sin duda, obtuvo del *Libro de los Milagros de San Isidro*, en el que se narran más por extenso las hazañas de D. Pedro, y que ha sido el texto utilizado por el Sr. Pérez Llamazares para escribir la biografía de que tratamos.

---

(1) «Et pos paucos dies Rex Fernandus sororem suam ex parte *(patris)*, nomine Stephaniam, ei matrimonio copulavit, ex qua suscepit idem Fernandus filium Petrum Fernandi, qui fuit postea magnus, et coram Regibus honoratus.» *(De Rebus Hispaniæ*, lib. VII, cap. XXII. *Collectio Patrum Ecclesiæ Toletanæ*, tomo III, pág. 165.)

(2) «Et empos esto a pocos dias, el Rey don Ferrando de Leon tomo donna Esteuania su hermana de padre, et casola con aquel Fernan Royç el Castellano; et esse Ffernand Royç, fizo en aquella donna Esteuania un fijo que ouo nombre Pero Ferrandez el Castellano otrossi, que fue despues uaron de gran guisa et que fue muy onrrado con los reyes.» *(Primera Crónica General*, cap. 995, edición publicada por el Sr. Menéndez Pidal, tomo I, pág. 674, vol. V de la *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*. Madrid, 1906.)

(3) *Memorias históricas de la vida y acciones del Rey D. Alonso el Noble*, edición Sancha, cap. LXIII, págs. 190 y 191.

Evidente es, pues, la penuria de fuentes históricas contra la que ha tenido que luchar el autor, y, por tal motivo, no es de extrañar que sean escasos los nuevos datos que haya podido aportar; no obstante, si la fecha de la muerte de D. Pedro (21 de Agosto de 1215) la dió ya Risco de un modo incontestable en la *Historia de la Ciudad y Corte de Leon* (1), el Sr. Llamazares ha logrado disipar las dudas que existían acerca de si aquél fué ó no canónigo en la Real Colegiata de San Isidoro y de si murió en esta Casa ó «su muerte fué en Marruecos, ciudad de Berbería», como asegura Mariana (2), pues tuvo la fortuna de encontrar en el Necrologio de dicha Colegiata una *memoria*, concebida en estos términos: «Eodem die (21 de Agosto) memoria famuli Dei Petri Ferdinandi, Militis, nepotis Emperatoris Alphonsi, Canonici Sancti Isidori.»

Finalmente, el Sr. Pérez Llamazares aventura la idea de que D. Pedro Fernández de Castro pudiera haber sido el autor de la crónica latina del Cid *(Gesta Roderici Campidocti)*, descubierta y publicada por primera vez por el P. Risco, fundándose para ello, de un lado, en la consideración de que el que escribió tal crónica debió de ser un canónigo de San Isidoro, ya que en la biblioteca de aquella Casa fué encontrado el códice, y de otro, en la presunción de que nadie puede reputarse más autorizado «para dar á conocer los hechos inmortales del Campeador, que D. Pedro Fernández, cuyos padres se criaron y vieron deslizarse los años de su juventud entre los caballeros y paladines que pasearon los pendones de la Cruz por las campiñas legendarias del *Romancero*, acaudillados por el héroe de la Reconquista» (3), pero tales

---

(1) Pág. 375.

(2) *Historia General de España*, lib. XII, cap. III.

(3) El Sr. Pérez Llamazares padeció una equivocación al decir que esta crónica «pereció en el saqueo que de la Real Colegiata hicieron los mariscales de Napoleón, año 1809 y siguientes» (pág. 213, nota), pues tal manuscrito es el que, afortunadamente, se conserva en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, con la signatura A-189, y cuyas vicisitudes son bastante conocidas. Además de la edición que publicó el P. Risco, y que fué la primera, en *La Castilla y el mas famoso castellano* (Madrid, 1792), han visto la luz la de D. Manuel Malo de Molina *(Rodrigo el Cam-*

fundamentos no nos parecen, en verdad, suficientes para hacer tan arriesgada atribución.

De todo lo dicho se desprende que el trabajo del Sr. Pérez Llamazares es realmente laudable, y que acusa en él un amor á las investigaciones históricas digno de justo encomio. Innegable es que su autor ha de producir frutos verdaderamente sazonados, si con labor asidua continúa cultivando este género de estudios, y tales frutos no se harán esperar mucho tiempo si cumple su promesa de dar cima á la *Historia de la Real Colegiata de San Isidoro de León*, próxima á aparecer, según se anuncia en las páginas del libro objeto del presente informe.

16 de Abril de 1915.

JULIO PUYOL.

V

ANTIGÜEDADES ROMANAS É IBÉRICAS DE CASTILLO DE LOCUBÍN Y FUENSANTA DE MARTOS, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Castillo de Locubín.

En el tomo LXIV, páginas 625 y 626 del BOLETÍN académico, reseñé siete lápidas coleccionadas por Hübner (1.565, 1.643, 1.645, 1.646, 1.651, 1.652, 1.653), á las que añadí otra inédita, para demostrar que, no lejos de la villa de Castillo de Locubín, habíamos de buscar y encontrar las ruinas del Municipio púnico-

---

peador, Madrid, 1857), la de D. Antonio Cavanilles (*Historia de España*, Madrid, 1861, tomo II), la de M. Foulché-Delbosc (*Revue Hispanique*, Paris 1909, tomo XXII, núm. 60, págs. 412 á 459) y la del Sr. Bonilla y San Martín, que puede considerarse como definitiva, la cual fué publicada en este BOLETÍN (Agosto-Septiembre de 1911), y luego, en tirada aparte, con el título de *Gestas de Rodrigo el Campeador*. (Victoriano Suárez, 1911, Madrid.)

romano *Ipolcobúlcula*, que por dichas inscripciones se nombra. Mi gozo ha sido grande al descubrir, poco ha, el que estimo verdadero asiento de aquellas ruinas.

A una legua hacia el Norte de Castillo de Locubín, dentro de su término municipal y en medio de la Sierra, se alza un extenso y elevado cerro conocido por *Encina-Hermosa*, cuya parte superior ó cúspide, desde donde se dominan dilatados y bellos panoramas, se llama *Cabeza-Baja*. En este sitio, ventajosa posición estratégica en forma de meseta ó explanada, descolló la fuerte y bien poblada Ipolcobúlcula, de cuyo nombre la segunda parte, *Obúlcula*, es evidentemente un diminutivo de *Obulco* (Porcuna).

Todavía subsisten fuertes muros de dobles murallas que rodean la cumbre del cerro, á modo de fortaleza, y se ven por doquiera esparcidos y amontonados grandes sillares de piedra, mezclados con capiteles, basas, columnas y otros materiales de construcción romana.

En todos aquellos contornos é inmediaciones se encuentran muchos vestigios de esta civilización, como el cortijo de *Baño*, situado sobre una altura menos elevada y distante dos kilómetros y medio, y que toma su nombre de un baño ó piscina, cuyas paredes conservan aún el estucado especial que se empleaba en aquel tiempo. También hay allí muros derruídos de antiguo castillo.

Constantemente el arado ha descubierto hachas de sílex, fíbulas, anillos, monedas, urnas cinerarias, objetos de bronce y de cerámica y lápidas que, por desgracia, unas han sido mutiladas y otras aprovechadas para materiales de construcción.

Hace veinticinco años que el culto vecino de Alcalá la Real, D. Fernando Montijano, hizo excavaciones en *Cabeza-Baja*, y tuvo la suerte de hallar muchos objetos interesantes, que forman parte de la colección que ha dejado á sus herederos.

Pero lo más importante de aquellos trabajos de exploración arqueológica fué el descubrimiento de la planta de un edificio romano, quizás dedicado á casa de comercio, por los varios utensilios que se encontraron, como pesas y medidas para líquidos.

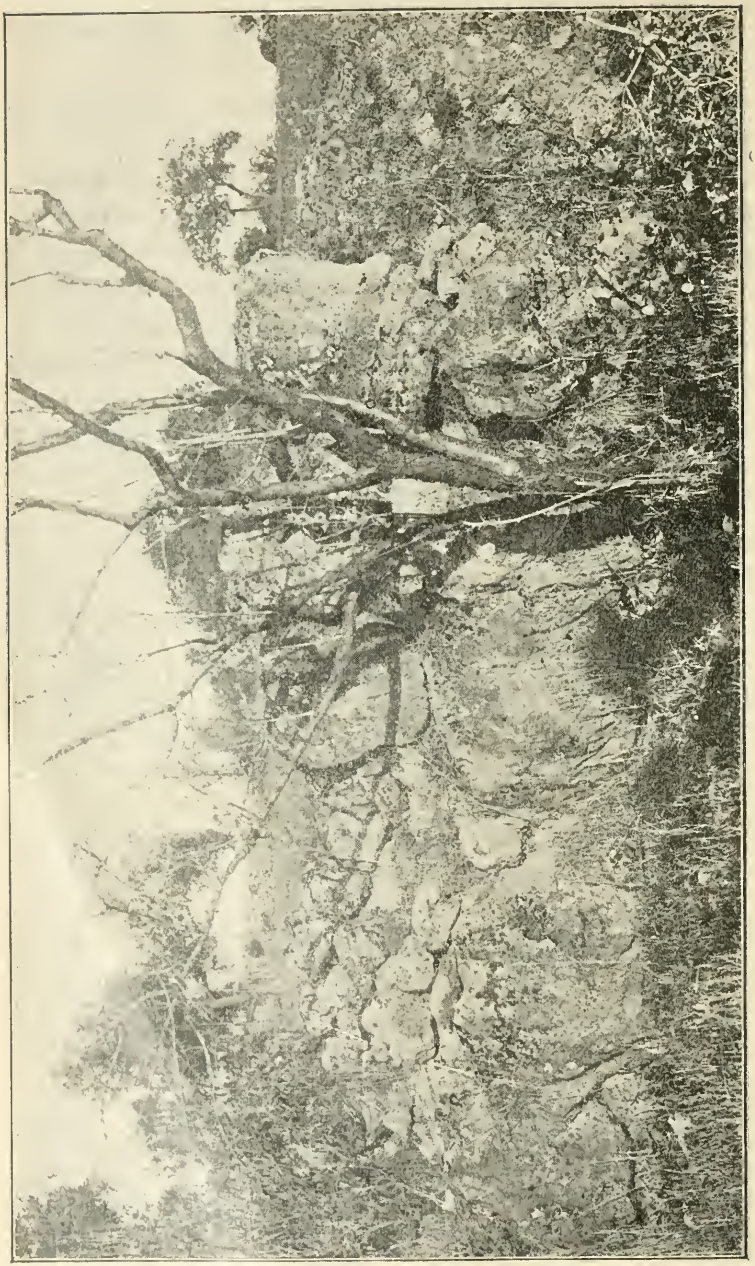

RUINAS DE IPOLCOBÚLCULA

Nuestro ilustrado compañero D. Alfredo Cazabán publicó en la revista jeniense *Don Lope de Sosa* (1), órgano de aquella Comisión de Monumentos, y que con tanto éxito dirige, un croquis aproximado de la mencionada planta de este edificio y una nota de los objetos, indicando, además, los sitios donde éstos se hallaron, que copio á continuación:

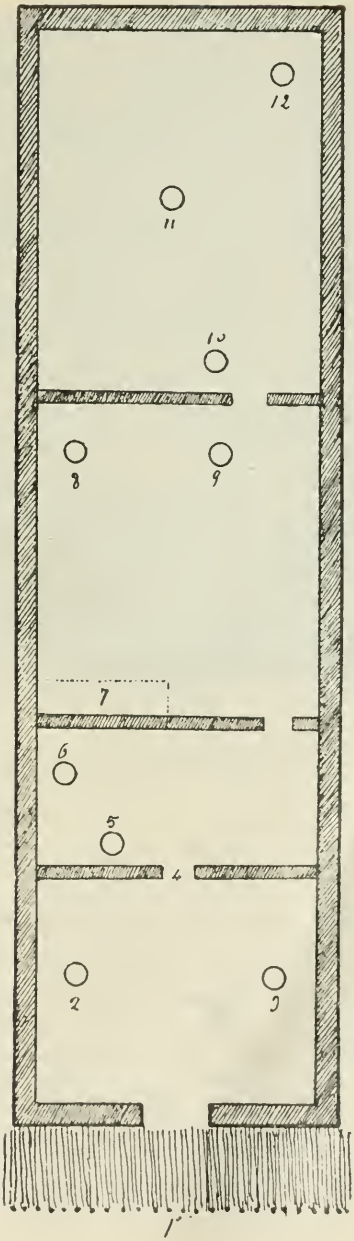

1.° Empedrado correspondiente á la calle en que estaba el edificio.

2.° Lugar en que se hallaba una pesa de mármol negro.

3.° Lugar en que se halló una vasija rota de cobre.

4.° Lugar en que se encontró el herraje de una puerta, compuesto de bisagras, pestillos, clavos y cerraduras. Corresponde á los agujeros revestidos de chapa de hierro, hallados junto al empedrado.

5.° Lugar en que apareció un instrumento desconocido de bronce, tubos y anillas.

6.° Lugar en que estaba un candelero de hierro para colocar la lámpara.

7.° Poyo en que había varias pesas grandes con asas de bronce.

(1) Núm. 17, pág. 142.

8.° Lugar en que se encontraban varios aros de tonel ó cubo, de hierro, de envases, de los que se hallaron restos.

9.° Lugar en que estaban varias medidas de metal para líquidos y una de barro.

10. Lugar en que se hallaron una losa de mármol y 47 libras de plomo derretido, acaso por un incendio.

11. Sitio en que había pesas pequeñas de mármol blanco.

12. Sitio en que había una vasija de barro para medida.

La casa estaba constituída por un paralelogramo de 15 m. de largo por 4 y 33 cm. de ancho, dividido en cuatro departamentos. Los muros tenían de altura 2 m. 50 cm. sobre el pavimento.

Había delante de la primera estancia un trozo empedrado, que parecía indicar la vía pública, y aún se conservaba el escalón de la puerta de entrada, que era de mármol, con sus dos cajas redondas revestidas de anillos de hierro, embutidas en los extremos, sobre los cuales giraban los quicios de la puerta.

Una gruesa capa de carbón, que cubría todos los escombros, hacía suponer, con fundamento, que dicha estancia había sido destruída por el fuego.

Entre las varias pesas y medidas encontradas, daré á conocer las más importantes:

1.ª Pesa de mármol blanco, magnífico ejemplar, con artístico agarradero de bronce, formado por dos dedos pulgares, unidos en ángulo por sus falanges, y de cuyas respectivas yemas salen dos garfios ó ganchos que entran en dos argollas del mismo metal, incrustadas en la piedra. Tiene de peso 28 kilos.

2.ª Idem de piedra negra serpentina, pulimentada, de igual forma que la anterior, pero le falta el agarradero de bronce, notándose los huecos donde tenía incrustadas las argollas del mismo. Su peso es de 13 kilos y medio.

3.ª Idem de igual piedra que la anterior, pero sin agarradero ni señales de haberlo tenido. Su peso es de 3 kilos.

4.ª Idem de la misma clase de piedra, pero diferenciándose de las anteriores en que tiene en su centro un mango de hierro para cogerla. Pesa 3 kilos, como la *Edebense* (Boletín, liv, 486).

Y 5.ª Pesita de tamaño sumamente pequeño, de igual piedra

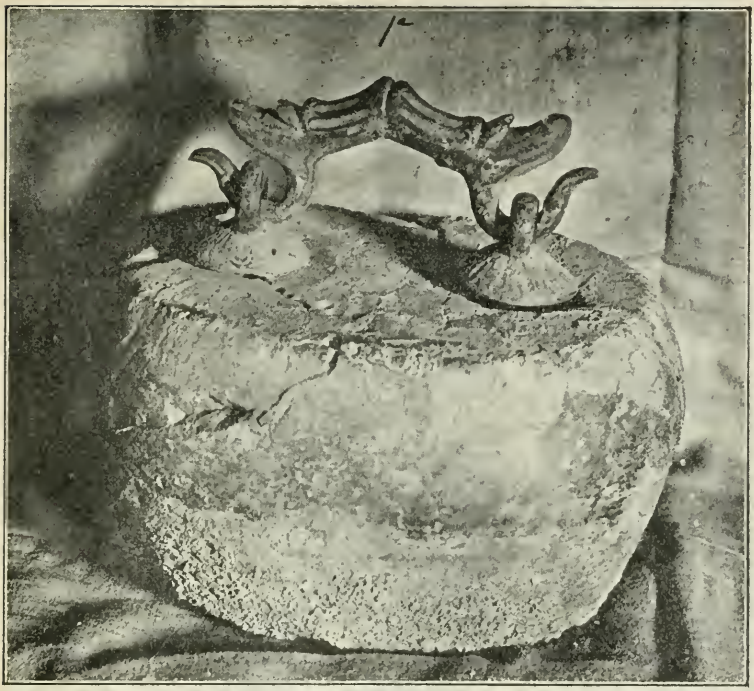

que las otras. Ostenta la particularidad de tener incrustadas dos diminutas letras de plata

Su peso es de 300 gramos. Se ve colocada sobre la pesa núm. 2.

De las medidas para líquidos son dignas también de conocerse: tres de bronce, de elegantísima forma, con sus respectivas asas, que en el fotograbado aparecen apoyadas sobre los bordes de las vasijas, por estar aquellas desoldadas; pero su verdadera posición arranca un poco más baja, á nivel del mismo borde del cuello de las medidas circundadas de anillos para medir la cavidad de los líquidos.

1.ª Tiene de cabida seis decilitros, equivalente á *dos sextarios*.

2.ª Su cavidad es de tres decilitros, equivalente al *sextarius*

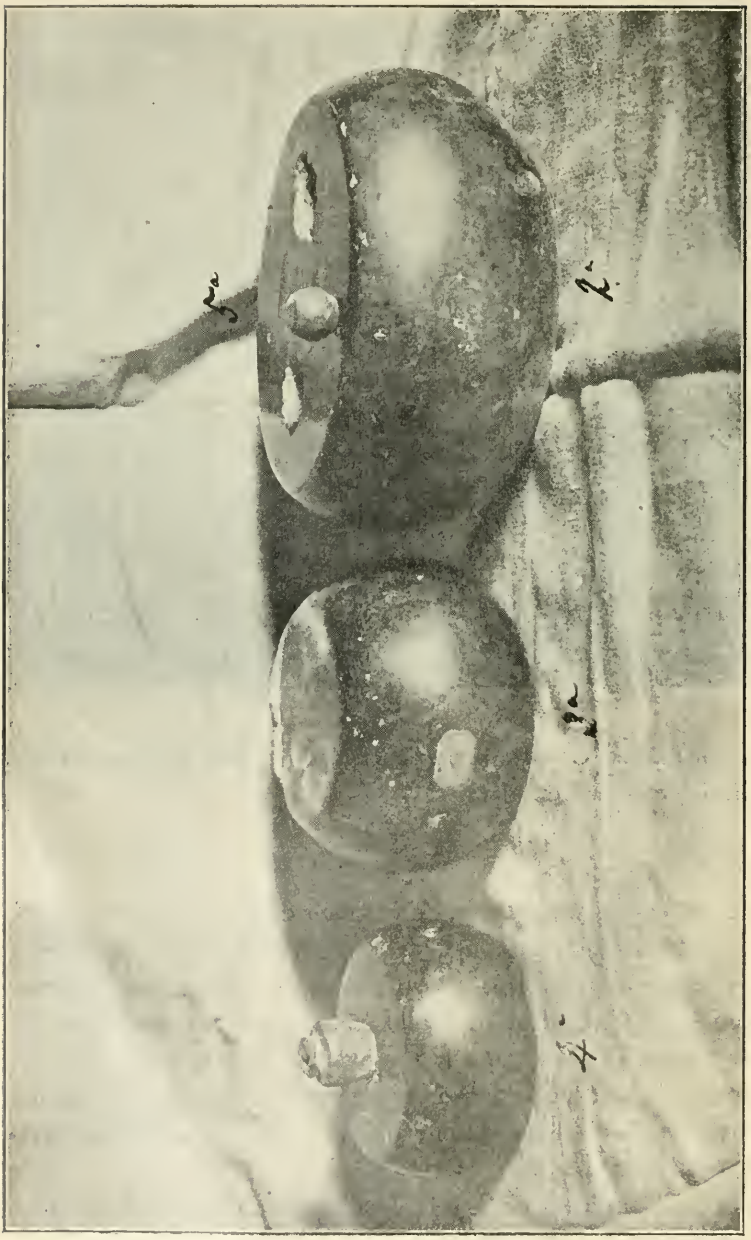

PESAS ROMANAS DE «IPOLCOBÚLCULA» (Véase la pág. 568.)

que contenía 10 onzas, y cuya medida era la *hemine* ó *cotila*. Tiene grabadas las siguientes letras: P M·S y la

3.ª Tiene de cabida menos de dos decilitros, que es equivalente al *sextante* que le cabían cuatro onzas y media.

De estos bellos y curiosos ejemplares de pesas y medidas no existen en nuestro Museo Arqueológico Nacional, y debieran ser adquiridos con destino al mismo, aprovechándose la oportunidad de estar en venta dichos objetos, que forman parte de la colección arqueológica de los herederos del Sr. Montijano, conservada en Alcalá, en casa de D. Daniel Jiménez.

Como se ve, las ruinas de Encina-Hermosa tienen un grandísimo interés histórico, y requieren que en ellas se hicieran excavaciones por cuenta del Estado, pues seguramente darían mucha luz acerca de la antigua historia y geografía de toda aquella comarca.

Fuensanta.

Esta villa está en el partido judicial de Martos, y perteneció á la Orden de Calatrava.

Confina su término por el N. y E. con Valdepeñas de Jaén y Los Villares, y con este pueblo y Martos por el O. y S.

En esta pintoresca villa se han encontrado con frecuencia gran número de monedas, tégulas, sepulturas, ladrillos, lápidas, objetos de cerámica y metal, capiteles, columnas y otros fragmentos arquitectónicos que indican claramente el haber existido allí una antigua población.

Hace algunos años se descubrió en unos olivares próximos al pueblo un magnífico sepulcro de piedra exornado con preciosos bajo relieves; pero, por desgracia, fué bárbaramente mutilado, y una lápida de gran tamaño con inscripción, que debió pertenecer al sarcófago, quedó sepultada en unión de otras varias bajo el plantón de un olivo.

No ha mucho que el arado desenterró un vaso de plata lleno de denarios del mismo metal, en su mayoría romanos, y algunos ibéricos, que fué adquirido y restaurado en Jaén por D. Félix

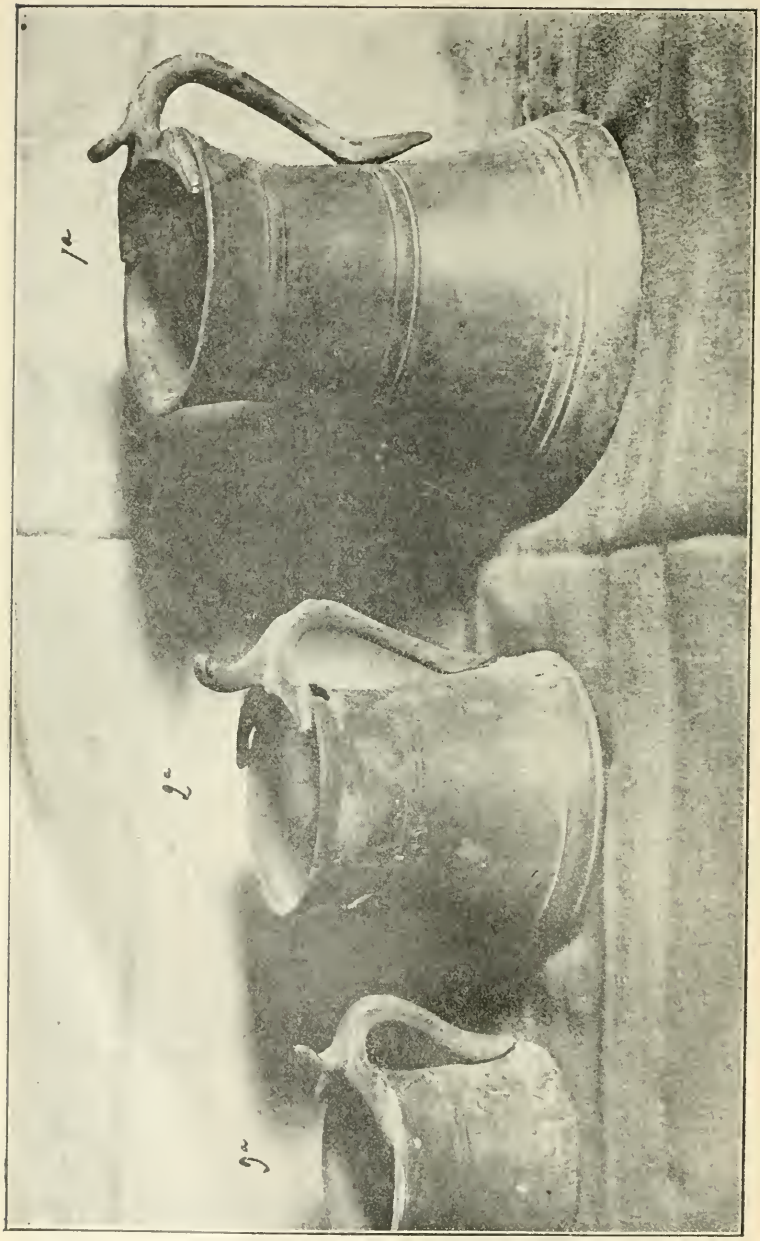

MEDIDAS PARA LÍQUIDOS DE «IPOLCOBÚLCULA» (Véanse las págs. 569 y 571.)

García, quien después lo vendió al distinguido Académico de la Historia D. Antonio Vives.

Actualmente se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional. Ostenta una inscripción ibérica y afecta la misma forma que el vaso de plomo llamado de Cástulo, que menciona Hübner (núm. XLI) (1), hallado en 1618 probablemente en las ruinas del *Cerro de Alcalá* (Jimena), cerca de Torres, y no en las de Cazlona. Tiene de alto 0,078; de diámetro, 0,158, y de peso, 303 gramos.

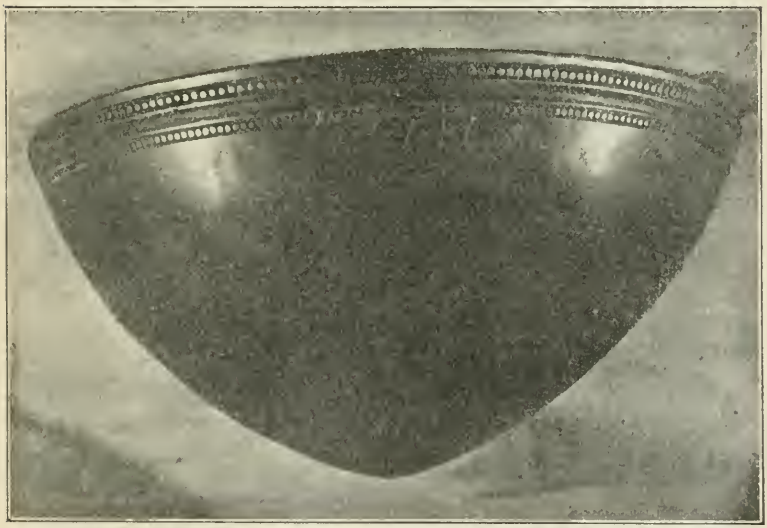

ka ś ka u c th u

l ka

De las monedas ibéricas acuñadas en Cazlona, Porcuna y Granada infiero la lectura de esta inscripción, que el Sr. Fita me dice conjeturar que está compuesta de dos vocablos, que en

(1) *Monumenta Linguæ Ibericæ.*

latín se dirían *Cass(ii) Cauc(i) thesaurus*, correspondiendo *thulka* al griego θυλάκη.

En el caz que corre delante de la iglesia parroquial y sirve de lavadero público, se encuentra un fragmento de fuste romano con estrías salomónicas.

Y en la huerta llamada de la Vicaría, á la salida del pueblo, hay una enorme caja construída con argamazón, de forma apaisada, que mide unos 7 metros de largo por 1 $^1/_2$ de altura y 50 centímetros de espesor sus paredes.

Uno de sus extremos aparece cortado, y toda ella está volcada sobre su pared lateral izquierda, á consecuencia sin duda del empuje de gigantescas raíces de varias higueras seculares nacidas á su lado y entre grandes bloques de sillares ya destrozados, de la misma clase de hormigón.

Dentro de esta curiosa construcción se halló un becerrillo de bronce de 20 cm. de largo, que el dueño de la finca—según me informaron—lo donó á un médico granadino.

Vía romana.

Saliendo de Martos para Fuensanta por el camino antiguo, éste se bifurca á dos kilómetros en el sitio llamado Picón de Granada, y desde este sitio se ven de trecho en trecho grandes trozos empedrados de una antigua calzada que iba á Fuensanta y seguía por el paraje llamado Las Casillas, y continuaba al Castillo de Locubín, pasando por *Encina-Hermosa* (donde existen, como lo demostré, importantes ruinas romanas) y continuaba á Alcalá la Real, para luego internarse en la provincia de Granada.

Este camino viejo de Martos á Fuensanta lo constituía la mencionada vía romana, que ha sido aprovechada por algunas partes en la nueva carretera que se está construyendo atravesando el río Salado, donde hay un puente romano restaurado en el siglo XVII.

Esta vía de comunicación en época de la dominación muslímica estaba defendida por varias atalayas, cuyas ruinas se ven todavía en algunas alturas y muy especialmente en un cortijo

construído sobre un torreón desmochado que llaman *Torre Antigua,* á cinco kilómetros de Fuensanta, que por su gran abundancia de aguas está rodeada de muchos molinos de origen árabe.

ENRIQUE ROMERO DE TORRES,
Correspondiente.

VI

MÁSCARA CÓMICA ROMANA

donada á la Academia por D. Miguel Lasso de la Vega.

El Sr. D. Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada, dando muestra de su amor á los estudios históricos, que cultiva con aprovechamiento, ha hecho donación á la Academia de un estimable objeto arqueológico, que ya figura en nuestro Gabinete de antigüedades.

Trátase de una curiosa escultura que representa una careta teatral *(persona cómica)*, varonil, barbada, esculpida en mármol blanco, de 0,165 de altura. La boca, en forma de bocina, y los ojos, están huecos; la barba ó ancha perilla simula ser postiza, así como la larga cabellera, que cae á los lados del rostro, muestra ser peluca; de manera, que la imitación en pequeño de aquel género de accesorios escénicos está hecha con toda exactitud. Si á esto se añade la expresión tragicómica ó bufonesca y la perfección con que sus demás caracteres están acusados y detallados, se comprenderá el mérito artístico de este ejemplar. En cuanto á su destino, no es aventurado suponer que debió servir de mascarón de fuente en el peristilo ó el triclinio de alguna casa romana.

El hallazgo, no reciente, según noticias comunicadas por el donante, tuvo lugar en una aceña situada á orillas del Guadalquivir, cerca de Alcolea del Río (provincia de Sevilla), y con nuestro objeto se encontraron unas piedras grabadas, alguna con la imagen de Júpiter Ammón, y monedas de bronce.

Preciso es recordar que entre Alcolea del Río y Lora del Río, estuvo situada *Arva*, como lo acreditan sus ruinas, descubiertas por Guseme en 1757, en el sitio que de ellas se denominó *El Castillejo*, en el cual hicieron excavaciones en 1885, la Sociedad

CARETA TEATRAL (PERSONA CÓMICA)
De mármol de 0,105 de altura, descubierta junto a Alcolea del Río (Sevilla), y donada á la Academia por D. Miguel Lasso de la Vega.

Arqueológica de Carmona, y más tarde los Sres. Engel y Bonsor, Correspondientes de nuestra Academia, asociados al señor Clark (1). Del *Municipio Flavio Arvense* existen testimonios, los

(1) Bonsor: *Los pueblos antiguos del Guadalquivir y las alfarerías romanas.* (Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, v (1901), pág. 840.)

epigráficos registrados por Hübner (1), y entre ellos son de citar dos pedestales de estatuas de *M. Egnatio Venusto* y de *G. Fulvio Carisiano*, que halló Guseme incrustados «en una pared de las casas que sirven de habitación de la gente de la aceña de la Peña de la Sal» (2). Por último, el Sr. Bonsor, en su interesante trabajo sobre las alfarerías romanas de las vegas del Guadalquivir, que le ha servido para presentar nuevos comprobantes á la procedencia española de las ánforas, cuyos fragmentos hallaron en el Monte Testáceo, cerca de Roma, encontró restos de los alfares que existieron por bajo del *Castillejo*, junto á la ribera, y recogió los sellos ó marcas de los alfareros, alguno de ellos en las proximidades del molino de la Peña de la Sal.

Todos estos antecedentes, hasta hoy registrados, son bastantes para apreciar la importancia de *Arva* y de la vida romana en ella, embellecida, según se ve, por los primores del arte.

Madrid, Marzo 1915.

José Ramón Mélida.

VII

NUEVA LÁPIDA ROMANA DE MONTÁNCHEZ, CAPITAL DE PARTIDO EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

Desde Badajoz, su Canónigo Lectoral y antiguo Correspondiente de nuestra Academia, D. Tirso Lozano Rubio, me ha escrito, con fecha del 22 del pasado mes de Octubre, lo siguiente:

«Tengo el gusto de enviarle hoy por correo la impronta de una lápida sepulcral de Montánchez, encontrada en el sitio de *El Palomar*, antiguo *columbarium*, donde ya se encontraron otras

---

(1) *Corpus Inscriptionum Latinarum*, vol. II, números 1.060 y 1.066.

(2) *Memorias Literarias de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, tomo I, pág. 232.

dos: una, la del sepulcro de *Cecilia Tusca y de su marido* (1), y otra, en Valverde, de *Norbana Victorina* (2). Pertenece á doña Jacoba Madruga, viuda de D. Antonio Galán, la finca de *El Palomar*, en la que se ocultaba esta nueva lápida marmórea, de muy bello aspecto y de buena época. Mide 40 centímetros de alto por 70 de ancho, y su epígrafe se encierra dentro de un marco, cuyos listones se labraron, tomando la figura de un simple junquillo. Algo, aunque muy poco, ha sufrido con el paso de tanto tiempo, porque tiene mellada la sílaba RA del tercer renglón y roto el ángulo superior derecho.»

La impronta, cuyo envío nos anuncia el Sr. Lozano, me ha llegado muy desmejorada, por la presión del correo. Habría debido venir, no envuelta en papel harto endeble, sino enrollada y metida en un tubo de cartón ó de caña, resistente é inaccesible á semejantes depresiones. Las letras son del primer siglo, claras y elegantes, como lo demostrará su fotografía.

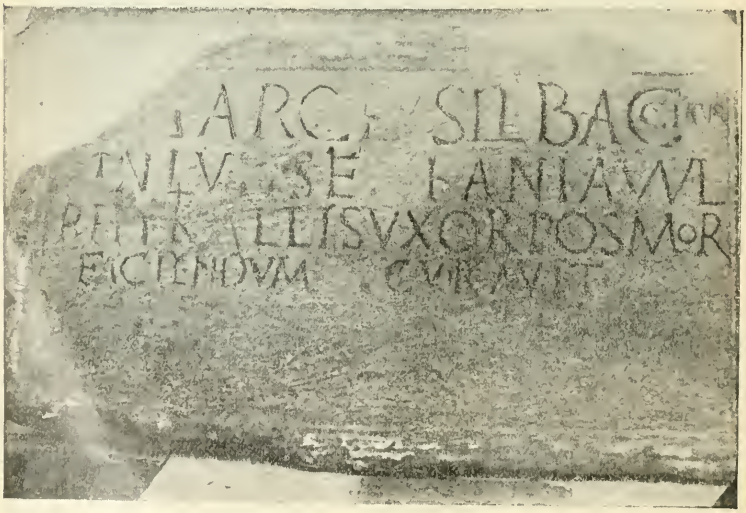

(1) Boletín, tomo xxxviii, pág. 497.

(2) En Ibahernando se halló (Boletín xl, 545) el de Norbano Víctor, hijo de Quinto.

[*L(ucius)*] *Marcius L(ucii) l(ibertus) Baccinus, an(norum) L V, h(ic) s(itus) e(st). Kania F (mulieris) l iberta) Phyrallis uxor, pos(t) mor(tem) faciendum curavit.*

Lucio Marcio Baccino, liberto de Lucio, de edad de cincuenta y cinco años, aquí yace. Después que él murió, le hizo este monumento su viuda, Cania Firallis, liberta de mujer.

A Baccino y Firallis habrían dado libertad, y con ella sus nombres romanos Lucio Marcio y Cania, cuando contraían éstos matrimonio y simultáneamente aquéllos.

El sobrenombre *Baccinus* sale por vez primera en la epigrafía romana de nuestra península. Su primitivo *Baccius* (Βάκχιος), suena en Tarragona. El femenino *Bacchis* (Βακχίς), en Mérida, y su variante *Baccis*, en Cartagena (1). El cultivo de la viña ha prosperado siempre en Montánchez, y consiguientemente, durante la época romana, no faltarían allí solemnes aras y numerosos adoradores de Baco.

Los vocablos de origen griego, que tanto abundan, como es sabido, en nuestras lápidas epigráficas, no rara vez aparecen diversamente escritos. Estas variaciones reflejan la pronunciación peculiar de las regiones y de los individuos. Objeto son al que hay que atender para bien discernir las fuentes literarias de la evolución y diversidad fonética de las lenguas neo-latinas. El cognombre *Phyrallis* de la presente lápida se escribe *Pyrallis* en Adra (Hübner, 1.996) y *Piralis* (3.198) en Valera la Vieja, de la provincia de Cuenca. Dimana del griego πυραλλίς, nombre de la linda avecilla *petirrojo*, del tamaño del pardillo, con las partes superiores aceitunadas, cuello, frente, garganta y pecho de color rojo vivo uniforme y el resto de las partes inferiores blanco brillante. Por igual estilo en Porcuna (2.138) se menciona *Aelia mul(ieris) lib(erta) Phyrrice*, sobrenombre que de Πυῤῥίχη se formó, cobrando aspiración la *p* ó trocándose en *ph* bajo la influencia de la *y* siguiente, que sonaría como la *u* francesa y la υ griega. Por semejante estilo en una inscripción de Mérida (530), *Nympe* y *Hedyphnus* se sustituyen á *Nymphe* y *Hedypnus*.

(1) Véase el tomo XXXVIII del BOLETÍN, pág. 470.

La expresión *post mortem* aumenta el reducido número de los epígrafes que la contienen y que, reseñados por Hübner, no pasan de nueve: en Lisboa (227 y 256), Sevilla (1.205), Bornos (1.367), Porcuna (2.130), Albánchez (3.350), Jaén (3.373), Cartagena (3.498) y Barcelona (4.523).

Finalmente, advertiré que en este epígrafe, el nombre de la liberta, esposa de Marcio, se escribe *Kania*, lo cual es indicio de su mucha antigüedad. En Cádiz (1.284) sale un *Canius Rogatus*.

La población de Montánchez es antiquísima. El Sr. Lozano, al pie de su carta, me escribe que en diversos sitios del término de esta villa «se han encontrado de diez á doce hachas de sílice ahumado», prehistóricas, de las cuales pretende hacer colección para darnos de ellas conveniente noticia.

Madrid, 28 de Octubre de 1914.

FIDEL FITA.

VIII

INSCRIPCIÓN SEPULCRAL BILINGÜE DE TOLEDO

En recientes excavaciones verificadas en Toledo ha sido descubierta una lápida sepulcral, con inscripción bilingüe, latina y árabe, de la cual ha enviado á la Academia una buena fotografía el Sr. D. Ventura López; el Sr. Director se sirvió encargarme el estudio de la parte árabe, contenida en el centro de la lápida, y tanto la inscripción árabe como la latina están completamente borrosas, ó, mejor dicho, de ellas no se percibe trazo alguno en la tercera parte de cada línea, excepto en la última; sospecho que la inscripción ha sufrido golpes, intencionados ó casuales, y que aunque tuviéramos á la vista el original, no distinguiríamos trazo alguno de los muy pocos que bastarían para completar las fechas del día, del mes y la centena de la muerte; en la parte árabe que me incumbe examinar, leo lo siguiente:

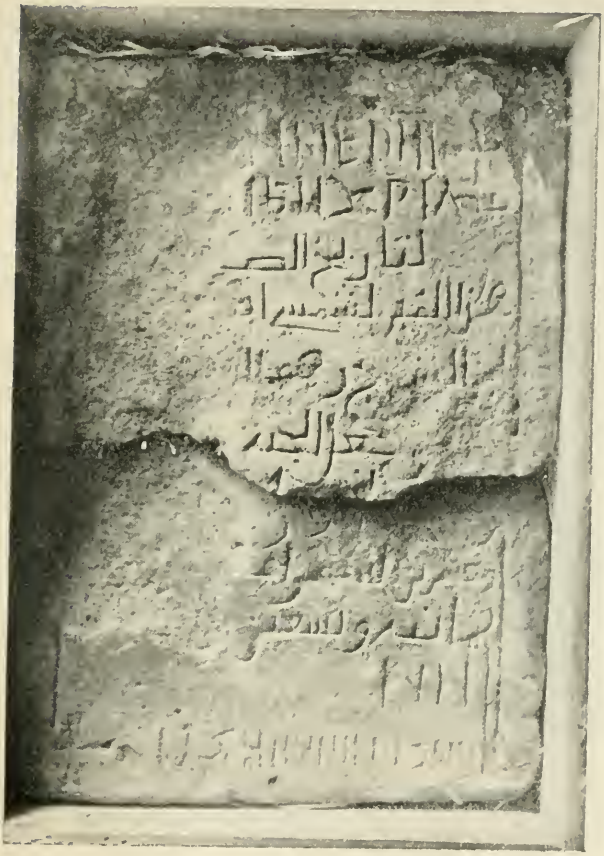

لياريخ الصـ ..... | هذا القبر لشمسى ابـ..... | ابن الشيخ رحمها ...

الله ..... | ..... جعل الجنة ..... | ..... |

وعشرين لشهر اغ ..... | ثمانية وتسعين .....

Como la primera línea debiera haberse puesto después de la que es la última, traducimos:

Este (es) el sepulcro para Xamsí (mi sol), hi ..... | Abenaxeij, compadézcase de ella Di(os) ..... | ... el premio del paraíso ... | ..... | y veinte del mes de Ag(osto) ..... | ocho y noventa y ..... | de la era de Safar (española).

El nombre de *Xemsí* (Mi-sol) parece que era frecuente entre los cristianos de Toledo; por la inscripción árabe no consta que Xamsí fuese cristiana; pero lo indica la parte latina, si ambas se refieren á la misma persona; pues en ella se invoca dos veces, con la misma fórmula, el *nombre de Nuestro Señor Jesucristo;* los nombres de los ascendientes de Xamsí resultan ilegibles, siendo algún tanto probable que el abuelo fuese conocido por *el xeque;* en dos líneas, de las cuales sólo leo con seguridad el nombre الجنة, *el paraíso*, hay una corta leyenda, que no es del Alcorán, como podía suponerse.

De la fecha de la muerte de Xamsí en el mes de Agosto, no se ve trazo alguno de la unidad, siendo clara la decena وعشرين, *y veinte.*

Del año de la muerte están borradas por completo la centena y el millar, á no ser que falte sólo el millar, si la inscripción fuese del *siglo once de la Era española;* por la paleografía árabe yo no me atrevo á emitir suposición alguna, que quizá consienta la forma de las letras de la parte latina, de cuyo examen se encargó nuestro digno Director.

Madrid, 16 de Abril de 1915.

FRANCISCO CODERA.

IX

LA LÁPIDA BILINGÜE DE TOLEDO

En un reciente viaje de investigación á Toledo, he tenido ocasión de examinar esta lápida.

Como quiera que el estudio ocular y directo sobre el terreno se realiza más ventajosamente que el hecho por medio de una fotografía ó un calco, creo corresponder á los deseos de esta docta Academia emitiendo las pocas observaciones que cumple unir al Informe del Sr. Codera.

Aunque las últimas palabras de cada línea están borradas,

algunos trazos permiten suponer las palabras que reconstituirían en parte la inscripción.

Así, me parece que la última palabra de la línea cuarta fué مَأْوَاهَا formando parte de la fórmula piadosa, muy frecuente en árabe y hebreo: «haga Dios al Paraíso, lugar de su morada» (1).

Al final de la línea quinta se ven muy bien los rasgos de una و precedida de tres puntos diacríticos. Los dos últimos están juntos y pertenecen á una ت, mientras que el punto suelto indica la existencia de una ذ. Además se vislumbra, después de la و y una letra borrada, el vestigio de una ر seguida de un punto diacrítico de una ج de manera que no sería aventurado leer بيوم اربع (en el día cuatro), que representa el día, ó sea la unidad que debe añadirse á la decena وعشرين (y veinte), que sigue en la línea sexta.

Fijándome lo más atentamente posible en la última línea, he creído lograr entrever el trazo de una و y de una م inicial, además el rabo de la ة final: de suerte que nos resulta la palabra ومئة (y ciento), representando la centena y prescindiendo del millar, lo que era, y aun es, muy frecuente en las inscripciones sepulcrales árabes, cristianas y mahometanas del Oriente.

Ateniéndonos, pues, al orden de las palabras en la inscripción, obtenemos la fecha completa de la defunción, que es: «en el día cuatro y veinte del mes de Agosto, del año ocho, noventa y ciento (= 1198), de la era de los españoles (= 1160 de Cr.).»

---

(1) Aunque cupiera también la leyenda مَثْوَاهَا, tiene مَأْوَاهَا más probabilidad, estando esta palabra varias veces relacionada con el Paraíso (Alcorán, sura 32, 19 y 53, 15. جَنَّاتُ الْمَأْوَى; sura 79, 41 الجَنَّةَ المَأْوَى) mientras que مثوى se refiere, sin excepción, al paradero de los soberbios y malvados en el infierno (sura 3, 144; 16, 31; 39, 72; 40, 76; etc., etcétera). En la escatología musulmana se habla con mucha frecuencia de الجنة الماوى «el Paraíso á donde acudirán los justos», atribuyéndole á este término una significación especial.

Extraña sólo que figuren las palabras لتاريخ الصفر «de la era de los españoles», como encabezamiento de la inscripción, en vez de seguir á la última línea, como es lo general. Esto es debido, al parecer, á que, faltándole al lapidario el espacio preciso para colocarlas en su sitio correspondiente, es decir, en el final, las fijó al principio, donde dejó en falso cálculo, más amplio lugar de lo que debiera.

Es cierto que esta inscripción estaba dedicada á una señora mozárabe, como lo indica la inscripción latina.

El que los mozárabes de Toledo hayan conservado, aún mucho tiempo después de la Reconquista, la era española en sus cómputos, no debe sorprender.

Un detalle interesante es que también los mozárabes empleaban la misma palabra «zufur» (plural de azfar) para la era española, sin darse cuenta de que «zufur» significa «*rubios*, *amarillos*», y que ha sido aplicada por los árabes á los europeos en general, encerrando cierto desdén y menosprecio de los cristianos occidentales, á los que los musulmanes orientales llamaban «rubios, ó sea amarillos», con igual zumba con que hoy se habla de la «raza amarilla».

Para que se pueda apreciar en conjunto el resultado de las notas precedentes, vaya como apéndice la inscripción árabe con su traducción castellana:

1) لتاريخ الصـ[ـفر]

2) هذا القبر لشمسى ابنـ[ـة]

3) ابن الشيخ رحمها اللـ[ـه]

4) [و]جعل الجنّة مـ[ـأواها]

5) ... [بيوم اربع]

6) وعشرين لشهر اغـ[ـست]

7) ثمانية وتسعين ومـ[ـئة]

2) Esta es la tumba de Xamsí (1) hija [de]...
3) Aben al-Xaique (2). Apiádese Dios de ella
4) y haga el Paraíso morada suya
5) [falleció] en el día cuatro
6) y veinte del mes de Agosto
7) ocho y noventa y ciento
1) de la era de los alzufres (= españoles) (3).

Madrid, 12 de Mayo de 1915.

Dr. A. S. Yahuda,
Correspondiente.

X

EL EPITAFIO BILINGÜE DE TOLEDO

En los tomos vii y viii de nuestro Boletín publiqué varias escrituras toledanas, en las cuales se consigna la estipulación del marjadraque (عرخع الدرك), propia del fuero de aquella capital, y consistente en la garantía hipotecada del tomar ó devolver el precio al comprador para el caso de rescindirse el contrato de venta por evicción ó por otra causa legítima. Discurren estas escrituras desde el año 1203 hasta el 1327; y manifiestan que durante ese intervalo el uso del idioma arábigo, codeándose con el latino y castellano, no había fenecido, antes bien, andaba corriente bajo la pluma de los notarios.

---

(1) El nombre Xamsí = Mi-Sol, era frecuente entre los mozárabes de Toledo, véase *Apuntes sobre las escrituras mozárabes toledanas*, etc., de Francisco Pons Boigues (Madrid, 1897), pág. 70: Xamsí, hija de Chafar, en un documento fechado de Noviembre de 1206 de la era (= 1168 de Chr.), y pág. 177, en un documento de Mayo de 1236 de la era (= 1198 de Chr.): Doña Xamsí y su hijo D. Pedro Domingo. En todos estos casos se trata de mozárabes y no de mudéjares.

(2) Este fué el *apellido* del padre de la difunta, porque después de la palabra «hija» apenas cabía más que un nombre de cuatro ó cinco letras.

(3) Conforme á lo antes dicho, dejamos seguir la línea 1 del texto árabe, á la última en la traducción.

Doce años más tarde, ó en 1897, sacó á luz en Madrid don Francisco Pons Bohigues su precioso libro titulado *Apuntes sobre las escrituras mozárabes toledanas*, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional. Pasan de 150 estas escrituras, trazadas todas en árabe, y proceden de la catedral de Toledo. A excepción de muy pocas, el Sr. Pons las exhibió en ligeros extractos. Será en lo porvenir muy conveniente que otro orientalista las copie y traduzca por entero para el *Memorial histórico* de nuestra Academia.

En la escritura XXVII, fechada en Noviembre de la Era 1206 (año 1168), se hace mención de la difunta Samsí, hija de Chafar, señora rica que había dejado por albaceas á D. Pedro Al-Karmán y D. Lázaro ben-Alí, para que de los 20 mizcales que legó en su testamento comprasen una casa á María Ibáñez. ¿Sería ésta la difunta mencionada por la inscripción bilingüe? Muerta en 24 de Agosto de 1160, soltera é hija de un *jeque*, deja en su lápida sepulcral espacio para llenar exactamente con el nombre de Chafar la oquedad en que se leía el nombre de su padre.

De las dos inscripciones latinas, con tipos del siglo XII,

1) [In]nme dni + [nri] ihu xpi an +
2) In nme dni nri ihu xpi + anm.,

la lectura no es dudosa, como tampoco lo es su mérito litúrgico. De ella nos da oportuna explicación el oficio de difuntos de la iglesia mozárabe. Reproducen (si bien acortan y abrevian el remate por falta de espacio) la invocación ritual, que daba término á la bendición del moribundo (1): *In nomine Domini nostri Jesu Christi anima ejus requiescat in pace.*

En el mismo ritual, y en la oración que sigue á la bendición, el preste decía (2): *Adaperiat tibi Dominus Paradisi januam.* Esta fórmula se encuentra en una inscripción (3) del siglo VIII, descubierta en Mérida.

---

(1) Férotin: *Le Liber Ordinum* en usage dans l'Église visigothique et mozarabe d'Espagne, col. 111. Paris, 1904.

(2) Col. 112.

(3) Hübner: I. H. C. núm. 34.

Hay que agradecer á D. Ventura López la noticia y fotografía que nos ha enviado de tan interesante monumento, y recomendar á su atención y diligencia la búsqueda de otros que probablemente se esconden en la necrópolis mozarábiga de la que éste procede.

Madrid, 14 de Mayo de 1915.

FIDEL FITA.

XI

CANTABRIA Y LOGROÑO

Estudio filologico-histórico de Lope Barrón, individuo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Zambrana Hermanos, impresores. Málaga, año de 1914.

(253 páginas en 8.º)

La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública pide informe á esta Real Academia, respecto del libro publicado con el antecedente título, y el que suscribe entiende que podría contestarse en los siguientes términos:

Ilmo. Sr.: No es el libro del Sr. D. Lope Barrón un trabajo completo de investigación honda y concluyente, pero suscita tantas cuestiones diversas, da origen, con la acumulación de textos é interpretaciones, á tan amplia discusión respecto de puntos históricos debatidos durante largos años, y cuyo esclarecimiento ofrece verdadera importancia, que no puede desconocerse el interés que despierta la lectura de sus páginas.

El objeto principal que el autor se propone es el de demostrar que Logroño fué la famosa Juliobriga. Para ello copia diversas frases de autores conocidos, aceptando todas las que á su propósito conducen, siquiera provengan algunas de escritores que merecen escaso crédito; trata de los límites de Cantabriga y de los distintos lugares que han llevado este nombre; censura fuertemente al ilustre P. Flórez por su etimología de Cantabria y por suponer que Logroño no fué Juliobriga; examina diferentes etimologías de pueblos vascos, apuntando opiniones que no han de

ser fácilmente admitidas, y después de consultar los textos de Floro, Casio y Appiano, supone demostrado, de irrebatible modo, que Juliobriga fué no solamente ciudad, sino también capital y, á un tiempo, nombre de una extensa comarca. Añade que el Portus Victoriæ Juliobrigense corresponde á Santander (1); estudia la Cantabria de la Vasconia y termina ocupándose de Lucrumomnium ó Logroño.

La primera observación que sugiere la lectura del trabajo minucioso del Sr. Barrón es la de inquirir por qué causa, habiendo examinado tantos autores antiguos, prescinde, casi en absoluto, de los modernos, pareciendo el libro producto de un estudio hecho hace años, y no cabe suponer que el Sr. Barrón no los conozca, puesto que es un escritor que demuestra estudio y perseverancia para procurar la aclaración de esos extremos históricos tan de antiguo controvertidos.

Se comprende que haya dejado de anotar ciertas obras por no haber hallado en ellas elementos que pudieran venir á robustecer sus afirmaciones, como la *Histoire des Cantabres*, del abate d'Hiarce de Bidassonet (1825); la de M. Balbis, *Les Ibériens;* las *Mémoires sur la langue celtique*, de M. Bullet-Besançon (1754); los *Orígenes de la lengua española*, de Mayans, Madrid, 1873; los trabajos de los Sres. Puig, Madrazo, Casades, Mélida, Cabré, Dechèlette, etc., estudios todos muy útiles para dilucidar las diversas etimologías de la voz Cantabria y de algunas otras; pero no se explica que haya omitido el testimonio de los que opinan lo mismo que él respecto del nombre de Cantabria y del territorio que comprendía esta región; tales son el *Doctrinal de los Caballeros*, Burgos, 1497 (2); el *Libro de Propietatibus rerum*, de Fr. Vicente de Burgos, Tolosa, 1494 (3); el de D. Antonio

(1) A seguir fielmente la relación de Plinio, este puerto no está dentro de las cuarenta millas que marca desde las fuentes del Ebro, y como Plinio no habla de ciudad, sino solamente de puerto, más bien pudiera ser Puente Solía.

(2) «En el tiempo del rey D. Pelayo leemos que ouiese vn duq̄ que llamaron D. Pedro señor de Cantabria que agora llamamos Rioja.»

(3) «Cantabria es vna puincia de España q̄ es assi llamada por el nombre de cibdad e por la rriuera d'ebro que ende corre.»

de Guevara, *Marco Aurelio con el Relox de Príncipes*, Sevilla, 1531 (1); el de Villén de Biedma, *Horacio Flacco*, Granada, 1599 (2), y, viniendo á tiempos más modernos, el *Manual del viajero en las Provincias Vascongadas*, Madrid, 1847 (3), pues las opiniones respecto de este particular han sido tan diversas, que hasta un escritor bien moderno (4) señala como probable que Juliobriga hubo de ser Santoña ó Retortillo, junto á Fontibre, y, como dudoso, un lugar de Aguilar de Campoó y Herrera del río Pisuerga, ó quizá Oliva, villa del partido de Gandía, provincia de Valencia (5).

No es fácil fijar los lugares poseídos por los cántabros, y aun es razonable suposición la de que jamás sus linderos pudieron estar claramente definidos. Pueblo cuya bravura reconocen hasta sus más encarnizados enemigos, que así afrontaba el poder de los romanos como emprendía crudas guerras contra las tribus vecinas; de costumbres ásperas y necesidades escasas; que en cada combate exponía su vida y su hacienda; intranquilo en la paz por la afición á la guerra, los límites del territorio que ocupaba habían de variar según el resultado, favorable ó adverso, de sus continuadas luchas, ora ocupando victorioso las pertenencias del enemigo vencido, ora retirándose, en la derrota, á las fragosidades de sus abruptas montañas.

Los autores antiguos se limitaron á señalar, con breves palabras, la situación de la región famosa, colocándola en puntos opuestos y distantes entre sí, como hacen Lebrija, Vanegas, Medina y otros muchos; en el siglo XVII se empieza á fijar la aten-

---

(1) «La última cosa que los romanos conquistaron en España fué Cantabria, que era una cibdad en navarra á ojo de Logroño...»

(2) «Cantabria es la que agora llamamos Navarra y Vizcaya y parte de Rioja.»

(3) «La Cantabria era una región vastísima que comprendía las montañas de Santander, las Provincias Vascongadas y la Rioja.»

(4) Cuveiro Piñol: *Iberia protohistórica*. Valladolid, 1891.

(5) Entre estas suposiciones originales merece consignarse la del *Dictionnaire Universel*, de Bouillet, París, 1854. «Juliobriga-Valdeviejo ó Aguilar del Campo, ciudad de la Hispania (Tarraconense), al N., en los Cántabros, cerca de las fuentes del Ebro.»

ción de los escritores; cada uno interpreta á su modo los textos clásicos (1), y alguno llega hasta el extremo de variar de parecer, como Sandoval, que la señala términos distintos en su *Historia de Idacio, Obispo,* de los que fija en la *Fundación de los Monasterios de San Benito;* y más tarde, cuando los naturales de diversas provincias pretenden ser herederos de las glorias de aquellos cántabros, que tanto dieron que hacer al poderoso pueblo romano, se esfuerzan los argumentos, se utilizan las fuentes de los falsos cronicones y surge la mayor confusión, hasta llegar al inolvidable P. Flórez, que vino á colocar el asunto en el terreno de la fría y desapasionada crítica histórica, de donde nunca debió salir. Cierto es que su importante obra había de suscitar, como suscitó, animada controversia; pero para apreciarla en todo su valor hay que tener en cuenta el momento en que escribía y las fábulas y absurdos que su atinado razonamiento vino á destruir.

Por esto, las acres invectivas de D. Hipólito Ozaeta, ampliamente refutadas por el erudito P. Risco, no cercenaron en lo más mínimo el valor literario é histórico de la obra del sabio agustino.

Continúa el Sr. Barrón discutiendo acerca del nombre de la comarca cantábrica, luego latinizado en Cantabricia, citando multitud de historias generales y algunas particulares de aquella región (2), omitiendo muchos libros, más ó menos conocidos y estimados, sin duda, para no extender demasiado su investiga-

---

(1) Ptolomeo, Plinio, Orosio, Estrabón, Dion Crasio, Polibio, Julio César, etc.

(2) Rodríguez de Guevara: *Fundación y antigüedad de España y conservación de la nobleza de Cantabria* Madrid, 1586.

Cantabria, Descripción de sus verdaderos límites, por G. de Zurita, opúsculo de D. José Dormer.

Henao: *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria,* 1689-91.

Sota: *Crónica de los Príncipes de Asturias y Cantabria.* Madrid, 1691.

Huerta de la Vega: *Resumen de las averiguaciones de Cantabria.*

Larramendi: *Discurso histórico sobre la antigua famosa Cantabria.* Madrid, 1736.

Ozaeta: *La Cantabria vindicada.* Madrid, 1799.

ción bibliográfica, que ciertamente merece alguna ampliación (1).

Es bien singular lo que acontece en esta clase de pesquisas históricas.

La correspondencia moderna de Juliobriga, parece que no debía ofrecer dudas, porque la situación de esta afamada ciudad se halla determinada, con relativa claridad, en los autores latinos, y, sin embargo, la controversia de antiguo iniciada y hoy renovada por el Sr. Barrón, no ha llegado aún á términos que impidan toda discusión. Tal obscuridad proviene, quizá, de haberse eludido el estudio de los orígenes de la lengua, dándose el caso de que el mismo Garibay, á pesar de tener por lengua materna la vascongada, que muchos creen que fué la ibérica, la abandona al verificar sus investigaciones de geografía prelatina.

Por eso los trabajos de los epigrafistas modernos son de tanta importancia, y no se comprende cómo el Sr. Barrón los da de lado, sobresaliendo los del sabio P. Fita, á quien se deben tantos y tan excelentes estudios sobre esta difícil materia (2).

---

(1) Tales son, para no mencionar más que algunas poco conocidas, las siguientes:

Sucesos, límite boreal y lengua de Cantabria, por D. Joseph Miguel de Flores, 1769. Ms.

Martín de los Heros: *Memoria acerca de la extensión de la antigua región de los Várdulos, y su límite con la de los Cántabros, así como sobre la correspondencia de sus puertos y pueblos con otros de la costa de Vizcaya, provincia de Santander, y también de tierra adentro.* Ms., 1853.

Sauela: *Epítome de algunas grandezas de la Antiquissima y Nobilissima Cantabria.* Ms.

Zaldivia: *Discurso en que sumariamente se escriuen algunas cosas tocantes á la nobleza y valor de los cántabros y su antigüedad.* Ms. 4.º

Tuñón y Quirós: *Antiguos límites de la Cantabria*, 1860.

Luzuriaga: *Paranympho celeste, Historia de la mystica zarza, milagrosa imagen y prodigioso Santuario de Aranzazu.* México, 1686. Los cuatro primeros capítulos se refieren á Cantabria, de la que también habla Pellicer de Osaw en las *Antigüedades de España.* Valencia, 1669.

(2) Véase el Boletín de la Real Academia de la Historia, tomos I, III, XXX, LVIII, LXIII, LXIV, etc.

Aunque este ilustre escritor hubiera publicado tan sólo su monumental trabajo acerca de *la España primitiva*, el interesante parangón entre la tierra de Cantabria de España y la región del Cántabras de la India, las eruditas disquisiciones sobre el nombre de Iberia, etc., bastarían para que

La opinión más fundada se inclina, y continuará inclinándose á pesar del empeño del Sr. Barrón, á admitir que Juliobriga estuvo al ES. de Reinosa, sobre el cerro donde hoy se halla Retortillo y su barrio de Villafría.

En efecto, los autores antiguos, como queda indicado, no aclaran suficientemente este punto, puesto que la diversa interpretación de sus textos, origina la confusión en que nos encontramos; los del siglo XVII, al tratar de la extensión de Cantabria, ó copian unos de otros, ó se hallan sus asertos manchados con el impuro origen de los falsos cronicones, y en los tiempos actuales, el parecer generalmente admitido es el mismo del insigne P. Flórez.

El lugar de Retortillo llena las indicaciones de Plinio; su distancia del Portus Victoriæ está de acuerdo; allí se han encontrado ruinas indubitables de población romana, restos de cerámica y lápidas terminales, señalando los confines de la célebre ciudad. Una de ellas reza lo siguiente:

Terminus Augustalis dividit pratum Legionis quartæ et agrum Juliobrigensem (1).

Parece, pues, que deberían considerarse aclaradas las dudas, y no obstante, el libro del Sr. Barrón viene á demostrar lo contrario; mas si se leen con cierta prevención los textos antiguos, porque, según el mismo Sr. Barrón reconoce, en ellos va la fantasía mezclada con lo verídico, y aunque alguno, como Appiano, le parezca «el historiador más imparcial que produjo Roma», hoy más bien se le conceptúa de autor de escaso criterio; si se desechan los argumentos inspirados en los falsos cronicones y los de cuantos han escrito con espíritu de marcada parcialidad, surge y se levanta vigorosamente la obra magna del ilustre P. Flórez, ó sea la designación de Retortillo (2), aceptada y sostenida

---

sus lecciones sean siempre atendidas y respetadas por cuantos traten de estos asuntos.

(1) Ceán Bermúdez: *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*. Madrid, 1832.

(2) La *Cantabria*.

por escritores especiales, como los Sres. Assas (1), Ríos (2), Duque Merino (3), Amador de los Ríos (4), y defendida ampliamente, para no citar otros, por D. Aureliano Fernández Guerra, autor del más acabado estudio de lo que fué la antigua Cantabria, el cual dice así: «Tanto quiere decir Juliobriga como Puente de Julio-Briga; en el primitivo idioma español vale puente, y no ciudad, cual hasta ahora nuestros geógrafos indicaban. Referíase aquel nombre al anchuroso puente de mármol que los antiguos, á media legua S. de Reinosa, y delante de la ciudad, hoy despoblada, en Retortillo, echaron sobre las aguas del Ebro» (5).

El Sr. Barrón prescinde en absoluto de examinar y combatir los argumentos de tan competentes escritores, sin duda porque al rebatir los del P. Flórez, considera destruídos los de cuantos opinan lo mismo que este reputado maestro; pero, á nuestro juicio, no es suficiente el estudio realizado para demostrarlo plenamente. De todos modos, por tener este libro el mérito de ser producto de minuciosa investigación que conviene alentar, ya que semejante clase de trabajos, á pesar de las dificultades que ofrecen, obtiene escasa recompensa, esta Corporación entiende, como lo hace la Junta facultativa de Archivos, que pueden adquirirse ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas.

Tal es el proyecto de informe que el que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de esta Real Academia.

Madrid, 16 de Abril de 1915.

El Barón de la Vega de Hoz.

---

(1) *Crónica de la provincia de Santander.*
(2) *Nuevas antigüedades recién descubiertas en Juliobriga.* Madrid, 1885.
(3) *Idem íd. íd.*
(4) *Santander.* Barcelona, 1891.
(5) *El libro de Santoña.* Madrid, 1872.

El Sr. Amador de los Ríos afirma que Briga es derivación del griego, equivalente á recinto fortificado, y por extensión ciudad y villa. El *Diccionario Hispano Americano*, en cambio, traduce «Juliobriga, Puente de Julio, que se llamó primero Brigantia y estaba en Retortillo». Barcelona, 1892.

VARIEDADES

I

SANTA TERESA DE JESÚS

La reducida ciudad de Ávila, que, encerrada en sus murallas y torreones milenarios, aún conserva todo el carácter de la Edad Media, ha de ser mañana el Centro del *entusiasmo* de la Cristiandad, no sólo de España, sino de la del mundo entero. Allí fué donde, hace cuatrocientos años, nació la mujer que, después de la Virgen María, había de llegar á constituir el más elevado ideal religioso de los españoles.

En aquellos tiempos, críticos para la Iglesia Católica, cuando la disolución y la decadencia se dejaban sentir en todos los órdenes, fué cuando en España comenzó el *renacimiento*, representado por dos movimientos gigantescos: la *Compañía de Jesús* y los místicos españoles. De éstos fué Teresa de Cepeda y Ahumada, de antigua y noble familia abulense, una de las representaciones más salientes.

Su estática devoción fué *nutrida*, por la lectura, incesante, de leyendas, que la indujeron desde la edad temprana á buscar el martirio y á desear la muerte durante toda su vida. Ella misma la describe, como una extraña doble existencia, anhelando con todo el alma los aposentos celestiales, donde únicamente puede hallarse á gusto, en tanto el cuerpo ha de sufrir y luchar en este mundo. «¡Oh, muerte! ¿Quién puede temerte? ¡A quien sólo debemos la vida! ¡Oh, vida miserable, tú que aniquilas mi felicidad! ¿Por qué no tengo derecho á terminar contigo?» Estas son frases que frecuentemente encontramos en sus escritos.

A menudo transportábase en estados visionarios que ella mis-

ma ha descrito hasta en sus más mínimos detalles, lo que llegó á despertar sospechas en el Tribunal de la Santa Inquisición, por sus tendencias acusadas de peligrosas, hasta que pudo comprobarse que se hallaban exentas de todo error y llenas de profunda religiosidad.

Cumplidos diez y nueve años de su edad, ingresó en el monasterio de Carmelitas de Ávila; pero pronto vió que la vida de los conventos en aquella época no era la que convenía con lo que exigían la devoción y el ascetismo. Entonces decidió restaurar las reglas antiguas de los Carmelitas, y gracias únicamente á su extraordinaria energía, entendimiento superior y resolución sin ejemplo, consiguió realizar aquel plan gigantesco. Fundó conventos, uno tras otro, para reformar á los Carmelitas Calzados, pudiendo así dejar á su muerte treinta y tres de esta Reforma, todos creados al amparo de su concurso personal.

Sus mayores desvelos, sin embargo, los dedicó al Convento de San José, en Avila, llamado ahora de Santa Teresa, por hallarse situado cerca del sitio donde nació. En él pasó la mayor parte del tiempo, dedicada al estudio y á trabajos literarios. Ella misma ha descrito la vida que hacía en una obra que ha llegado á ser clásica, equiparándola con las *Confesiones de San Agustín*. Sin embargo, su obra maestra es *El camino de la perfección*, libro de enseñanza en las prácticas de la Religión, que se encuentra traducido á la mayor parte de los idiomas de Europa y sigue siendo muy estimado aun en estos días.

De sumo interés son también sus *Cartas*, que llenan una serie de tomos y que demuestran la influencia que ejerció en todas las clases, desde el Rey á la novicia más joven.

Hace poco se encontró en un Convento de Carmelitas de Valencia, dentro de un relicario, una extensa carta escrita de la mano de la Santa, carta que ha llamado grandemente la atención en el mundo de la ciencia y que ha sido *editada* por la Acamia de la Historia, de Madrid.

Por indicaciones de su confesor realizó profundos estudios teológicos y escribió una *Interpretación de los Cantares*, de Salomón; pero unos años más tarde, otro confesor suyo, habiéndole

hecho comprender lo peligroso de que una mujer se hubiese atrevido á interpretar las Sagradas Escrituras, quemó su propio manuscrito.

Demostró su actividad reformadora de la Orden Carmelitana en su importante obra de las *Fundaciones* y otras en prosa, en las que se revela como un ser privilegiado que sabía vencer todas las dificultades.

Escribió también obras poéticas; pero la mayor parte de sus composiciones se han perdido. Conocemos algunas glosas, de las que una contiene el tan, para ella, significativo estribillo: *¡Me muero, porque no muero!*

Por toda esta producción literaria, escrita en un castellano tan puro, sonoro y armonioso como el de los libros de Cervantes ó de Lope de Vega, ha llegado á ser la de Santa Teresa una de las figuras clásicas de la literatura, no siendo de extrañar que en este concepto á la religiosa se la llame la *Divina Doctora.*

Falleció en la villa de Alba de Tormes, cerca de Salamanca, al regreso de un viaje á sus conventos. Por sus visiones sabía que había de morir en el año *de 1582*, y solamente anhelaba volver á su amado Convento de Ávila, pero las fatigas del viaje precipitaron su enfermedad, teniendo que detenerse en Alba, donde la Duquesa de Alba estuvo cuidándola hasta que murió.

Durante catorce horas permaneció en estado estático, con la faz transfigurada y vuelto el rostro hacia el Crucifijo que para ella representaba al Esposo Celestial, con el que al fin iba á encontrarse frente á frente.

El 4 de Octubre, á las nueve de la noche, entregó Santa Teresa su alma á Dios y con ella terminó todo un calendario, pues no siguió al 4 ningún 5 de Octubre en aquel *Annus Correctionis.*

El siguiente día *fué 15*, colocándose de nuevo en armonía el cielo y el almanaque, llegando á ser esta fecha la de su conmemoración por la Iglesia.

Como en vida Santa Teresa de Jesús había convertido, curado y sanado á muchos, y aun resucitado muertos, produjéronse milagros diariamente en derredor de su cuerpo inanimado, no queriendo la corrupción hacer presa en aquellos restos que, aún

algunos años después de la muerte de la Santa, exhalaban un balsámico aroma.

En el altar mayor del Convento de Carmelitas de Alba está su cuerpo, todavía intacto, faltándole, sin embargo, algunas partes, como el corazón y la mano izquierda, que se conservaba en Lisboa. En el convento *Madre* he visto un dedo de Santa Teresa, cubierto de valiosas sortijas, que es una de las reliquias más veneradas de aquel lugar.

No es extraño que, antes que pasasen cuarenta años después de su muerte, fuese incluída Santa Teresa en el catálogo de los santos, declarándosela ya, en 1617, Patrona de España, en unión de Santiago el Mayor.

Santa Teresa fué la fundadora y directora de toda una Escuela de místicos españoles, filósofos y moralistas, que adoptaron sus ideales, llegando á tener una gran importancia en la vida espiritual de España. Sus escritos han traspasado las fronteras, traducidos en muchos idiomas extranjeros, y sobre todo en Inglaterra y en América han llegado á hacerse populares.

Uno de los grandes historiadores modernos ingleses, James A. Froude, y luego Gabriela C. Graham, han escrito monografías de esta Santa española.

CARLOS BRATLI,
Correspondiente.

Por la traducción,
CHRISTIAN FRANZEN.

(De la *Berlingske Tidende (Gaceta de Berlín)* del 27 de Mayo de 1915.)

II

INFORMACIONES INCLUÍDAS EN EL PROCESO APOSTÓLICO DE BEATIFICACIÓN DE SANTA TERESA

ARCHIVO DEL PALACIO EPISCOPAL DE ÁVILA

Declaración de Luis de Ávila y Ulloa.

(Ávila, 7 de Agosto de 1604.)

El dho. Señor don Laurencio Ottaduy y Avenzano, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Avila, del Consejo de Su Magestad en presencia de mí el Notario público hizo parecer ante sí a Don Luis Davila y Vlloa, vecino de la dicha Ciudad y ansi parecido con juramento para informacion de la dha. Comision apostolica y le hizo por Dios nuestro Señor e por Santa Maria su madre e por la Señal de la Cruz ✝ así como esta ✝ e por las palabras de los Santos Evangelios sobre que están en su mano derecha en un libro misal en forma de derecho requerirá verdad bien e fielmente en esta Causa sin respeto umano, y que si ansi lo hiciese Dios Nuestro Señor le ayude y al contrario haciéndolo condene; y aviendo jurado y siendo preguntado a el tenor de las dhas. preguntas firmadas de mí el Notario por mandado de Su Señoría dijo lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que conoció y trató y conversó mucho tiempo a la dcha. Madre Teresa de Jesús la cual fué *natural de esta Ciudad*, hija de padres nobles y fundadora de la nueva reformación de la Orden de Carmelitas de esta Descalcez hombres y mugeres y fué monja en el monasterio de la Encarnación de la dha. Orden mitigada que está en la dcha. Ciudad y residió en Casa deste testigo en compañía de su madre doña guiomar de de Vlloa por muchos años y desde casa del testigo salió a fundar y fundó con ayuda e favor de la dha. su madre el Convento de San Joseph de Avila de la dha. Orden de Carmelitas descalzas,

que es de monjas y es el primero monasterio que ubo de esta religión y reformación en España e fuera de ella.

A la segunda pregunta dijo que es verdad que la dha. Madre Teresa de Jesús fué tal muger, como la pregunta dice, de admirable vida, santidad y virtud e siempre fué, y es tenida por persona de grande espiritu, caridad, piedad e paciencia y grande constancia e perseverancia en todas las cosas santas que pretendía y especialmente en las fundaciones que hizo, que tuvo grandes contradicciones y especial en esta Ciudad que la vió este testigo tener gran paciencia y alegria como sino tuviera las dichas contradicciones, teniendo siempre gran confianza en Dios Nuestro Señor.

En la tercera pregunta dijo que es ansi como la pregunta lo dice e publico e notorio y publica fama ansi en esta Ciudad como fuera de ella donde este testigo a estado entre todo género de gente sin saber cosa en contrario sino que todos a una voz afirman que Nuestro Señor a hecho grandes e particulares mercedes a la dha. Madre Teresa de Jesús y en vida y despues de su muerte por su intercesión a muchas personas. Y es ansi verdad haber sido la fundadora y reformadora de la nueva reformación de Carmelitas descalzos ansi hombres como mugeres. Y ansi mismo escribió el libro que la pregunta dice, de mucho provecho para las almas, y es cosa muy cierta y notoria haber obrado Nuestro Señor los milagros que la pregunta dice y otros muchos que en particular declarara si se le preguntara como persona que tanto la trató y conoció y tuvo tanta parte en sus fundaciones por medio de la dha. su madre deste testigo.

En la cuarta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene, y que por las sobre dhas. cosas la dha. Madre ha sido y es venerada y sus reliquias comunmente de todo el pueblo con mucha e particular devoción como persona Santa e por este nombre se la trata siempre diciendo la santa madre Teresa de Jesús e por tal ha sido y es habida y tenida como dho. tiene y este testigo la a tenido y tiene y es grande la devoción que con ella se ha tenido e tiene y con sus reliquias en esta dha. Ciudad y fuera de ella, y esto es cosa muy llana e cierta y notoria y es verdad. Para el

juramento que tiene hecho y en ello se afirmó y ratificó siéndole tornado a leer dijo ser de edad de mas de cinquenta y seis años (1) y lo firmó y ansi mismo su Señoría el Obispo de Avila.=Don Luis davila y Vlloa.=Ante mí Francisco Fernandez de León.

Por la copia,

BERNARDINO DE MELGAR,

Marqués de San Juan de Piedras Albas.

---

(1) Había, pues, nacido algo antes del 7 de Agosto de 1548 (1604-56). Su madre, Doña Guiomar de Ulloa, confirma é ilustra todo el relato de esta información, en el que hizo al P. Francisco de Ribera, hallándose en Salamanca, el día 19 de Agosto de 1585. Véanse las págs. 430-433 del presente volumen (LXVI) del BOLETÍN.

Por la carta que escribió Santa Teresa, el día 23 de Diciembre de 1561, á su hermano D. Lorenzo de Cepeda (BOLETÍN, tomo LXVI, págs. 186-197), consta que á la sazón vivía en casa de Doña Guiomar, tratando á esta señora «con más estrecha amistad que podía tener con hermana». Hacía nueve años que tan querida amiga había enviudado, esto es, en 1552, teniendo de edad veinticinco; y por consiguiente el nacimiento de su hijo Luis corresponde bien al de 1548. De mayor edad, ó anteriormente nacida, parece que fué su hermana Antonia, porque en 1561 había vestido ya el hábito de Carmelita en el convento de la Encarnación, como en dicha carta se lee.—F. F.

ELOGIO DE SANTA TERESA DE JESÚS

DISCURSO COMPUESTO Y LEÍDO POR EL DIRECTOR DE LA ACADEMIA EN LA JUNTA PÚBLICA DEL 18 DE ABRIL DE 1915

Excmo. Señor (1).

Señores Académicos:

Desde que el gran Duque de Alba, D. Hernando Álvarez de Toledo, restablecido en la gracia de Felipe II y alentado, como él mismo lo refería, con las oraciones y amistosa correspondencia de su protegida y protectora la Santa Madre Teresa de Jesús, conquistó en sólo dos meses de campaña el reino de Portugal, y se unió esta Corona á la de Castilla (2); el poderío de la Nación Ibérica tan dilatado fué, cual nunca, antes ni después, lo ha visto el sol ni lo ha presenciado la Historia.

Los archipiélagos del Océano Pacífico, las Indias Orientales y las Occidentales, la mayor parte del África entonces conocida, los Países Bajos y los más principales Estados de Italia, la Inglaterra y la Francia, próximas á incorporarse á nuestra soberanía, de no mediar el desastre de la Armada Invencible y la conversión de Enrique IV á la fe católica, auguraban el advenimiento de aquel reino universal, dorado sueño que en su espíritu emprendedor había acariciado el invicto Carlos I de Castilla.

En medio de esta grandeza se levanta, como el sol esplendoroso en su cenit, la gloria de Teresa de Jesús, cuya fama de santidad, de milagros innumerables, de escritos sapientísimos, iba

(1) Conde de Esteban Collantes, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

(2) Véase el Apéndice del Discurso.

creciendo de día en día para abarcar todos los ámbitos de la tierra.

Y, en efecto, se aprestaron á ensalzarla desde luego, los ingenios más elevados, los más doctos y celebrados escritores, el entusiasmo de los pueblos, la voz de los Príncipes de la Cristiandad, todas las Órdenes religiosas, y en especial aquella de la cual había sido Madre y fundadora la Santa; los frecuentes Concilios, las Academias y Universidades, y, singularmente, las Cortes de estos reinos, convocadas y reunidas aquí, en Madrid, por los reyes Felipe II, III y IV en los años sucesivos de 1596, 1617 y 1626. Las primeras acordaron que, en su nombre, se pidiera á la Santidad de Clemente VIII que abriese informaciones apostólicas en todos estos reinos para que se reconociesen en toda su extensión digna de crédito las virtudes heroicas, la eminente doctrina y los méritos contraídos en pro de la Iglesia Universal por la Madre Teresa de Jesús, mientras vivían, entonces, muchas personas que habían sido testigos presenciales de sus obras maravillosas.

Puesta en los altares la Santa Madre por decreto de Paulo V, en 24 de Abril de 1614, y celebradas las fiestas de su beatificación con júbilo indescriptible en todo el mundo católico, las Cortes de 1617 en sus juntas de 24 de Octubre y 16 de Noviembre, decretaron y ratificaron que la Santa fuese reconocida como Patrona de todas las Españas: proclamación que con mayor firmeza consolidaron las Cortes de 1626, acordando pedir al romano Pontífice Urbano VIII la sancionase, como, en efecto, lo hizo por su bula de 21 de Julio de 1627.

Desgraciadamente esta bula fué revocada en atención á las reclamaciones que suscribieron los partidarios de que fuese el Apóstol Santiago el Mayor, único Patrón de España: revocación que atenuó el Papa por considerar que la mayor parte de las ciudades, villas y aldeas de la nación, la habían elegido por su Patrona.

Que fuese radicalmente derogatoria semejante revocación, lo discutieron las Cortes de Cádiz, reunidas en la Iglesia del Carmen de aquella ciudad, y convinieron en que no era menester la

aprobación del Romano Pontífice, toda vez que ésta no se necesita para la proclamación civil, que espontánea y dignamente, dos siglos antes, habían acordado no solamente las antedichas villas, ciudades, provincias y Estados, sino también las generales Asambleas del reino.

El decreto de las Cortes de Cádiz, expedido en 23 de Junio de 1812, fué aceptado únanimemente por todos los heroicos españoles que en la guerra de la Independencia prepararon el derrumbamiento del Coloso, cuya férrea planta aplastaba la frontera de las naciones y aun la misma Corona, tres veces santa, del Vicario de Cristo en la tierra. Es mucho de notar, Señores Académicos, que en aquellas Cortes soberanas de Cádiz tuvieron por última vez representación los Estados del Continente Americano, que pugnaban ya para desgajarse como robustas ramas del árbol español de cuya savia vivían, y arraigarse desunidos, en suelo fecundo de Repúblicas independientes.

¿Y quién, después de este ligero bosquejo que acabo de trazar, no ha de estimar como coronamiento de tamaña grandeza y honor preclaro de Teresa de Jesús, la Fiesta Nacional de 28 de Marzo del presente añó, decretada por la Católica Majestad de nuestro Augusto Monarca D. Alfonso XIII (que Dios guarde), para conmemorar el natalicio de la Doctora mística, gloria imperecedera de todo el orbe cristiano y particular de España, y señaladamente de la ciudad de Ávila, su cuna nobilísima?

La Academia no podía menos de asociarse á las demostraciones de entusiasmo que en este cuarto centenario se hacen, bendecidas y alentadas por la suprema autoridad de la Iglesia; con tanto mayor motivo, cuanto que, desde el momento de su fundación hasta ahora, no han faltado nunca individuos de su seno, Numerarios, Honorarios y Correspondientes, que han dedicado y dedican su talento y diligencia en aumentar el tesoro de la historia patria con relación á Santa Teresa.

Bástame nombrar á D. Vicente de la Fuente, á D. Francisco Fernández de Béthencourt, á D. Antonio Sánchez Moguel, al señor Conde de la Viñaza, á D. ~~Antonio~~ Cirilo Morel-Fatio, á D. Manuel de la Foronda, á D. José de Lamano, al dinamarqués Carlos Bratli y

al R. P. Fr. Guillermo Antolín O. S. A., doctísimo Bibliotecario de El Escorial.

Nada diré de los recientes estudios que se han impreso en nuestro Boletín, y que abren anchuroso campo y nuevos horizontes á mucho mayor y más provechoso cultivo.

Vosotros, pues, señores Académicos, habéis acordado unánimes que, en este fausto día, aniversario centésimo septuagésimo séptimo de la fundación de nuestro Cuerpo literario, se haga breve elogio de tan gran Santa, con arreglo á lo prevenido por nuestros antepasados, que recomendaron se hiciera anualmente, á ser posible, el de algún personaje ilustre en los fastos históricos de la Nación.

Cualquiera de vosotros en esta ocasión mejor lo haría que el que tiene el honor de dirigiros la palabra; pero ya que lo habéis querido, me rindo á vuestro mandato, que os obliga á escucharme con benevolencia y á excusar las faltas de suficiencia histórica y de adecuada elocuencia en que, sin duda, habré de incurrir.

***

No sería pertinente á este solemne acto compendiar todos los méritos de la vida, de los escritos y demás obras que enaltecen la gloria de nuestra Santa, sino proponer á vuestra consideración aquellos puntos culminantes de su historia en los cuales aún todavía queda mucho por discutir y descubrir, y que, en cierta manera, marcan con huella resplandeciente el camino por donde la crítica ha de seguir los pasos de tan excelsa virgen y celestial Doctora.

Dos inscripciones monumentales de Ávila, grabadas la una en piedra y la otra en metal, dan testimonio del sitio y día en que nació y fué bautizada la niña Teresa, hija de los nobles esposos D. Alonso Sánchez de Cepeda y Doña Beatriz de Ahumada.

La lápida monumental enclavada en lo alto de la pared exterior del edificio que es hoy Convento de la Virgen del Carmen, celebérrimo en toda la cristiandad, fué publicada en la grande

obra del bolandista Padre José Vandermoere y sabiamente comentada en nuestro Boletín por D. Manuel de Foronda.

Ante la inscripción que rodea la pila antigua en que fué bautizada la Santa el día 4 de Abril de 1515, y que declara la fecha del natalicio, acaba de ocurrir una piadosa escena verdaderamente conmovedora, que incidentalmente refiero. Cuando se celebraba este año la fiesta de Pascua de Resurrección, que providencialmente ha caído en 4 de Abril, una hermosa niña, hija de pobre familia obrera, que ha venido á la luz de este mundo el día 28 de Marzo, recibió el sacramento del bautismo en la misma pila de la Santa y juntamente se le dió el nombre de Teresa, estando aquella iglesia parroquial completamente llena de un gentío entusiasta que, apercibido, no pudo contener sus aclamaciones en vivas prolongados á tan fausta memoria.

No han faltado objeciones á propósito de esta verdad tradicional, cronológica y topográfica, negando que el natalicio de la Santa ocurriese en la ciudad de Ávila y en el año 1515, ó por lo menos el día 28 de Marzo.

Cítase un autógrafo de la misma Santa Teresa, que ella conservaba en su breviario, y en el cual decía: «*Miércoles día de San Bertoldo, de la Orden del Carmen, á 29 días de Marzo de 1515, á las cinco de la mañana, nació Teresa de Jesús la pecadora.*»

Este breviario se había conservado por el Monasterio de Monjas Carmelitas descalzas de la ciudad de Lisboa, y bien pudo venir con ellas á España cuando el Gobierno portugués de la revolución de 1910 las arrojó de su santo asilo.

Cuantas diligencias se han podido hacer para recobrar aquel breviario, quizá perdido, han resultado en balde. Mas por de pronto se ve la inexactitud cronológica de semejante apuntación, porque el 29 de Marzo de 1515 no cayó en miércoles, sino en jueves. El autógrafo verdadero hubo de ser viciado, y, sin duda, diría como lo refiere el Padre Francisco de Ribera, que lo tuvo en sus manos: «*Miércoles víspera de San Bertoldo, á 28 días de Marzo*». Parecido vicio, introducido por mano torpe y tal vez alevosa, se observa en el autógrafo de la Santa, que publiqué

fotograbado en el tomo LVIII del BOLETÍN de nuestra Academia, y está fechado en 12 de Agosto, y corresponde al año 1546. Además, existía hace un siglo en Pastrana el autógrafo de D. Alonso Sánchez de Cepeda, en que apuntó lo siguiente: «*El miércoles 28 días del mes de Marzo de quinientos y quince años nació Teresa mi hija, á las cinco horas de la mañana, media hora más ó menos, en el día dicho miércoles, casi amaneciendo. Fueron sus padrinos su compadre Vela Núñez, y la madrina Doña María del Aguila, hija de Francisco Pajares.*»

No puede caber la menor duda acerca del año y día del nacimiento; y esto justifica la razón histórica del Real decreto de 12 de Enero último, reflejo del acierto de la crítica mesurada y discreta.

El libro de la partida de bautismo, á la que se refería D. Alonso Sánchez de Cepeda, perdido está, así como todos los demás que estuvieron archivados en la parroquia de San Juan de Ávila anteriores al declive del siglo XVI. Alguna mayor luz podría esperarse de los libros de Confirmación, que tampoco se han podido consultar, y de los cuales resultaría cuándo y en dónde recibió Santa Teresa aquel sacramento.

Objétase en segundo lugar lo que escribió ella en el libro de su vida, notando la fecha en que falleció su madre Doña Beatriz Ahumada: «*Acuérdome*, dice, *que cuando murió mi madre quedé yo de edad de doce años poco menos.*» Ahora bien; el testamento de Doña Beatriz fué otorgado ante el escribano Martín García en su casa-palacio de Gotarrendura en 24 de Noviembre de 1528. Si descontamos menos de doce años, ó sea algo más de once, resulta el de fines de 1516 ó principios del siguiente. La solución de esta dificultad me parece obvia, porque en otros escritos de la Santa y singularmente en la carta que escribió en 1561 á su hermano D. Lorenzo de Cepeda, se ve que al correr de la pluma alteraba ligeramente los números por no estar cabales ni exactos en su memoria. En esta carta, según lo demuestra su fotograbado recientemente inserto en nuestro BOLETÍN, dice que el número de monjas del Monasterio que pensaba fundar había de ser quince, siendo así que siempre pensó y determinó que no pasa-

sen allí de trece. Si, pues, en vez de «doce años», leemos trece ó quince, ya no ha lugar á la duda ú objeción propuesta.

Que naciese en la provincia y no en la ciudad de Ávila, se pretendió y se pretende por quienes han dicho que existe en el lugar de Papatrigo, cinco leguas distante de Ávila y situado en el partido de Arévalo, un documento que deshace todo lo que se ha creído hasta aquí. Pretenden haber visto en la iglesia parroquial de aquel lugar dedicada á Santo Tomás Apóstol la partida de bautismo de la Santa, sin que hasta ahora se sepa el tenor de aquel documento y sin que la crítica se haya hecho cargo de juzgar su valor histórico. Conjeturo que sería documento de referencia; y propendo á creer, en caso de que allí exista, no tiene mayor valía que la partida de bautismo de Cervantes presentada por Alcázar de San Juan en contraposición á la veraz y verídica de Alcalá de Henares.

Cabe suponer, aunque no se demuestra, que la lactancia de la niña se verificase en dicho lugar, á Gotarrendura cercano; y, en este caso, desaparecería todo reparo á la declaración solemne del Papa Gregorio XV en su bula de canonización (12 Marzo 1622), que hubo de atenerse á millares de informaciones (1) llevadas ante el Tribunal de la Curia romana, para declarar que la Santa nació en la ciudad de Ávila. Más explícitos son todavía los Padres Ribera y Yepes, que la trataron personalmente é indagaron cuidadosos todos los pormenores de su vida.

«*Nació ella*—dice Ribera—*en las casas de sus padres, que están enfrente de Santo Domingo, junto á Santa Escolástica, y ahora las ha comprado D. Diego de Bracamonte, y metido en su mayorazgo, las cuales yo he visto, y la pieza donde nació, y otras junto á ella, donde durmió más de quince años. Y si el dueño de estas casas las estima en lo que ellas merecen, en estas dos piezas había de hacer un oratorio, donde se conservara la memoria de este hecho; y atreveríame yo á asegurar que no perdería nada con esta*

(1) Véase, entre mil otras, la de D. Luis Dávila y Ulloa, publicada en el presente cuaderno del Boletín por el Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas.

dovoción, sino por ventura por ello vendría la bendición de Dios sobre los que en ella viviesen ahora y después.»

Consta además por acta de venta signada del escribano Hernando de Guillamas en 10 de Noviembre de 1505 «*que Alonso Sánchez de Cepeda y su primera mujer Cataliua del Peso compraron estas casas, que se llamaban entonces de la Moneda y lindaban con casas de Juan Gutiérrez y de Pedro Xuárez de Orihuelos, y por otro lado con corral de Rodrigo Blázquez, Canónigo de Ávila y de la de Juan Vela*». Perteneciendo ellas á la parroquia de San Juan, y siendo el domicilio habitual de la familia de la Santa, no es maravilla que la madre de ésta Doña Beatriz de Ahumada fallecida en Gotarrendura, dispusiera en su postrera voluntad que fuera enterrado su cuerpo en dicha parroquia, como ciertamente se cumplió. Es cierto, que al tiempo en que el Conde-Duque de Olivares en 1630 compró de los Bracamontes este edificio para convertirlo en el suntuoso convento de Carmelitas descalzos, tan visitado constantemente por peregrinos de casi todas las naciones del mundo, se suscitó un largo y reñido pleito sobre cuáles fuesen las verdaderas casas en que la Santa había nacido, pretendiéndose que la natalicia no era la señalada por el Padre Ribera, sino otra cercana á ella, que había sido propiedad de D. Francisco Álvarez de Cepeda, hermano de D. Alonso. El pleito se terminó con las debidas informaciones de sobrinos y otros parientes de la Santa que á la sazón vivían, y en particular, una criada antigua, de avanzadísima edad, que lo había sido de la casa y en vida de D. Alonso.

No creo haber abusado de vuestra atención, señores Académicos, deteniéndome en el examen de un punto de tanta valía y oportunidad, que por grado superior corresponde á la celebración, con fiesta nacional, de este IV Centenario.

Restauremos ahora con el pensamiento aquella casa demolida para levantar el actual edificio, y lo primero que hallamos, sobre el dintel de la puerta, es el escudo de armas, que en su cima ostentaba el noble casco de caballero, y en sus cuarteles los roeles de los Sánchez de Toledo, el león sinistrado de los Cepedas, las barras de los Dávilas y la torre humeante de los Ahumada, cuya

antigua y moderna prosapia ha descrito con toda competencia magistralmente nuestro sabio Censor D. Francisco Fernández de Béthencourt (1).

En lo interior, subiendo por amplia escalera, vemos la biblioteca, la armería, lujosos salones, y al través de las ventanas que daban al jardín alfombrado de flores, sombreado de copuda arboleda y regado por el agua de pintoresco estanque; mas de pronto nos hallamos, sobre todo, atraídos por el rumor de una cuna que van meciendo las manos maternales de Doña Beatriz de Ahumada, quien en la flor de la juventud, y siendo un dechado de singular belleza, parece contemplar su abreviado y vivo retrato en el rostro angelical de su Teresita. En aquel momento viene á distraer su atención la nueva de que su madre Doña Teresa de las Cuevas, riquísima señora de Olmedo, al hacer en vida cesión de sus bienes, la había mejorado en tercio y quinto. Probablemente esta cesión, hecha en Olmedo á 22 de Febrero de 1516, once meses después del más feliz parto de Doña Beatriz, se relacionó con el cariño que experimentaba la abuela materna hacia la nietecita que llevaba su nombre. Un año más tarde, el crecimiento de la riqueza y de la caridad para con los pobres que distinguía á los padres de la Santa, se significó con el depósito de 200 ducados que puso en manos del Ayuntamiento don Alonso Sánchez de Cepeda para sostén de la capellanía de la cárcel, á fin de que los infelices presos no careciesen del consuelo de oir misa los días festivos; significóse también, porque D. Alonso no podía sufrir el poseer esclavos, como los poseían otros nobles caballeros de Ávila. Una de un su hermano, quizá mora de Orán, estuvo de sirvienta en casa de D. Alonso, el cual la trataba y regalaba, con gran deseo de verla libre, como si fuera hija suya, tiernamente querida. Criada fiel, más de una vez relataría á Teresa y á sus hermanos los padecimientos y martirios que en el África musulmana padecían los cautivos cristianos y sus misioneros y redentores. Así me explico cómo Teresa y su herma-

(1) *Anales de la Nobleza de España*, Anuarios de 1882, 1885 y 1886 — Obras, tomo 1, págs. 51-59. Madrid, 1913.

no Rodrigo, estimulados por la lectura de las Vidas de los Santos mártires, cobraron el ardiente deseo, teniendo él once y ella siete años de edad, de irse á tierra de moros y, predicando allí la fe cristiana, ser atormentados y degollados por causa tan heroica. Sabido es el desenlace de este infantil denuedo, que no han cesado de alabar todos los biógrafos de la Santa como preludio de las obras admirables á las que el amor de Cristo los destinaba. Ella heredó de su padre el talento en manejar los negocios y aun el mismo tipo de letra, que parece indicar no haber tenido otro maestro; y de su madre la afición á la lectura de buenos libros en romance, la sensibilidad de corazón y la imaginación poética que en sus escritos inmortales cautiva la atención del lector y siempre hermosa resplandece.

El primero de los escritos en que se empleó su talento, antes que cambiase por el claustro su casa paterna, es un libro de Caballerías (1), trazado sin duda con elegancia de honestidad y quizá inspirado por los que describen *La Demanda del Sancto Grial, con los maravillosos fechos de Lanzarote del Lago y de Galáz su fijo*, que acabó de imprimir á dos columnas en 194 hojas Juan de Villaquirán en 1515. Las fiestas que desde el 6 al 12 de Junio el año 1534 la ciudad de Ávila celebró en obsequio del Emperador Carlos V, á quien salieron á recibir 500 caballeros montados en soberbios corceles, contándose entre aquéllos el padre de la Santa, y que ella hubo de presenciar, no pudieron menos de exaltar su fantasía y llenar su alma de ardimiento, predispuesto á grandes y afortunadas empresas. Tres años antes, cuando su hermana mayor Doña María de Cepeda dió su mano de esposa á don Martín Guzmán de Barrientos y salió de Ávila para residir en Castellanos de la Calzada, quedó la Santa regenteando todo el interior de la casa nativa, convirtiéndose en el apoyo y tranquilidad de su padre y en indecible encanto de sus demás hermanos.

Amada de todo el mundo y siempre llena de gracia para ob-

(1) Lo supieron de boca de la Santa y lo consignaron por escrito dos testigos de mayor excepción, el P. Jerónimo Gracián y el P. Francisco de Ribera.

sequiar á cuantos la trataban, prodigó sus complacencias honestísimas en tanto grado, que llegó á tenerlas en escrúpulo de conciencia. Y encerrándose con otras nobles jóvenes educandas en el monasterio de religiosas Agustinas, titulado Nuestra Señora de Gracia, comenzó á enamorarse del esposo celestial, en lugar de aquel terrenal, noble y rico, con quien anteriormente, según sus frases, «*habíale parecido que podía acabar en bien por vía de casamiento*». Lance debió ser éste, naturalmente hablando, penosísimo para su alma de virgen, y no menor el de renunciar á vivir en compañía de su padre y dulces hermanos; pues ella misma refiere que, cuando ingresó como alumna en Nuestra Señora de Gracia, *era enemiguísima de ser monja*, y que resuelta, por fin, á serlo, *cuando salí*—dice—*de en casa de mi padre no será más el sentimiento cuando me muera, porque me parece que cada hueso se me apartaba de por sí, que como no había amor de Dios que quitase el amor del padre y parientes era todo haciéndome una fuerza tan grande que si el Señor no me ayudara no bastaran mis consideraciones para ir adelante.*

Dando, pues, libelo de repudio á todas las vanidades pasajeras de esta vida mortal, suplicó á su padre le diese permiso para entrar en la del claustro y profesar la Regla de Nuestra Señora del Carmen en el Monasterio de la Encarnación, extramuros de Ávila.

La fecha de su entrada ha sido hasta el presente muy discutida, pero ya se ha fijado con dos documentos notariales, de autenticidad indiscutible; ambos documentos están fechados en 31 de Octubre de 1536.

El primero es la carta de cesión y renunciación que hace Doña Teresa de Ahumada, con licencia de su padre, presente á aquel acto, «*que por cuanto yo*—dice—*estoy determinada si pluguiese á la voluntad de Dios Nuestro Señor, de entrar en religión y recibir el hábito de Nuestra Señora en el monasterio y casa de la Encarnación, extramuros de esta ciudad, y dejar este mundo y las cosas de él como vanas y transitorias como siempre por mí ha sido deseado, para la cual entrada ha muchos días que pedí licencia al dicho Alonso Sánchez mi señor; la cual él me ha dado con su bendición,*

y me dota suficientemente, según lo tiene concertado con la Señora Priora y convento de dicho monasterio; y por cuanto Rodrigo de Cepeda mi hermano, que está ausente, en su testamento me mandó la legítima que á él le pertenecía de la dicha Doña Beatriz de Ahumada nuestra madre, ya difunta: Por ende, otorgo y reconozco por esta presente carta que cedo y renuncio y traspaso para siempre jamás en Doña Juana de Ahumada mi hermana, que está ausente, bien como si estuviese presente, para ella y sus herederos y sus sucesores la legítima que de la dicha nuestra madre pertenece al dicho Rodrigo de Cepeda, mi hermano, según y de la manera que el dicho Rodrigo de Cepeda me la mandó y manda por su testamento».

Sabido es, por documentos que ha compulsado el doctor don Manuel María Pólit para escribir su preciada obra intitulada *La familia de Santa Teresa en América*, que D. Rodrigo de Cepeda, siguiendo las huellas de su hermano mayor D. Hernando, que había compartido con Francisco y Hernando Pizarro los laureles de la conquista del Perú, no vaciló en alistarse con el grado de capitán en la expedición encabezada por el Adelantado D. Pedro de Mendoza para posesionarse de las tierras bañadas por el río de la Plata, más allá de los términos á que llegaba el Imperio de los Incas. La armada se hizo á la vela desde Sevilla en 24 de Agosto de 1535, y D. Rodrigo hizo entonces el testamento sobredicho, y arribando á la boca del gran río tomó parte en la fundación de la ciudad de Buenos Aires y en el sangriento combate con los indios, donde pereció el Almirante D. Diego, hermano del Adelantado; asistió á la fundación de la capital del Paraguay, que por hacerse en 15 de Agosto de 1536 se llamó de la Asunción; y finalmente, remontando el río Pilcomayo, afluente del Paraguay, trabó reñidas peleas hacia fin de aquel año, sucumbiendo á manos de los indios salvajes y coronándose, en defensa y propagación de la fe católica, de aquella aureola que había ambicionado cuando con su hermana Teresa iban en busca del martirio en tierra de infieles. A boca llena, con justa razón, le dió el nombre de mártir nuestra Santa, mientras ella estaba de novicia en el Monasterio de la Encarnación y

le llegó la nueva de tan heroicas hazañas y muerte gloriosísima.

No tengo espacio, señores, para esbozar los méritos contraídos por la joven Teresa en beneficio de las dos Américas, septentrional y meridional, en las que tanto resplandeció el denodado esfuerzo y los talentos que allí distinguieron á todos sus hermanos. Ella estaba con ellos en frecuente correspondencia, animándoles y aconsejándoles, respondiendo á sus cartas, como lo prueba la primera que ha llegado á noticia de la posteridad y que original se conserva en el Monasterio de Santa Ana, de esta Corte. Por esta carta, de valor incomparable, fechada en 23 de Diciembre de 1561 y dirigida á su hermano D. Lorenzo de Cepeda, se viene en conocimiento y se transparenta el resumen de la vida prodigiosa que hasta entonces había marcado la virtud, actividad y sublime corazón de Doña Teresa de Ahumada, que ella así, antes de la postdata, firma su nombre.

Las cartas de Santa Teresa son, con efecto, el suplemento de su propia biografía que trazó en Toledo por mandato de su confesor hallándose hospedada en el palacio de Doña Luisa de La Cerda, donde perfeccionó la idea que hasta entonces tenía de fundar el Monasterio de San José, de Ávila, con sujeción á la Regla primitiva de San Alberto, pero dotándole de suficiente renta para su manutención decorosa. El encuentro que tuvo allí con la fundadora de las Descalzas Carmelitas de Alcalá de Henares, sobrenombradas de la Imagen, y las cartas y la presencia de San Pedro de Alcántara, la decidieron á establecer su reforma de la Orden carmelitana sobre el pie de la más austera pobreza. No bien regresó, por Junio del mismo año 1562, con el fin de tomar parte en la elección de Priora del Monasterio de la Encarnación, le llegó el Breve pontificio por el cual se daba facultad á Doña Guiomar de Ulloa, su gran amiga, para instituir su ejemplar y pobre Monasterio de San José, bajo la obediencia del noble y sabio Obispo D. Álvaro de Mendoza. Hecha la fundación dos meses después, en 24 de Agosto, día por siempre memorable en los fastos de la Iglesia universal, se levantó tan fuerte borrasca de contradicción, que parecía, como lo dice la Santa, que todo el

infierno se había conjurado para que tan atrevida obra se deshiciera y perdiera toda esperanza de rehacerse.

Las actas municipales, que á la sazón y durante el curso de dos años y medio han manifestado lo fuerte y lo tenaz de tamaña impugnación, han revelado también con cuánto talento y energía la Santa salió victoriosa con sus escritos y dictámenes en la empeñada lucha; pero nos falta todavía descubrir, lo que trabajó, cual letrado, ante el Consejo Real de Castilla, donde el pleito fué llevado por la ciudad de Ávila, que al fin cesó, por desistir ésta en la instancia de su pretendido derecho.

Asentado el Monasterio, hizo la Santa correr su pluma de mística doctora, escribiendo las *Constituciones*, los *Avisos*, el *Camino de perfección* y los *Conceptos del amor de Dios sobre el Cantar de los cantares de Salomón* y las *Cartas* á doctísimos y santos personajes como el Beato Maestro Juan de Ávila, que á una voz alabaron y aprobaron su nuevo método de vida religiosa, las revelaciones que había tenido sobrenaturales, la ortodoxia de sus máximas y la pureza de su doctrina.

¿A qué hablar del celebérrimo libro de *Las fundaciones* que á ésta siguieron; de las eminencias ilustres que en ellas se distinguían, y, entre tantas, un San Juan de la Cruz y Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, María de San José, priora ésta de Sevilla y aquélla de Valladolid durante largos años? ¿Cómo enaltecer la memoria de los virtuosos y sabios confesores por quienes siempre regía su conciencia, tales como San Francisco de Borja y los Padres Baltasar y Rodrigo Álvarez, y Pedro Ibáñez y Domingo Báñez y García de Toledo y Jerónimo de Ripalda, y Diego de Yepes, más tarde Obispo de Tarazona, y el Dr. Alfonso Velázquez, Obispo de Osma, á quien se debió la fundación del Monasterio de Carmelitas Descalzas en la ciudad de Soria, y que murió siendo Arzobispo de Santiago? ¡Cuán bello, cuán precioso caudal de historia patria en este libro se encierra! ¡Qué de estudios, al correr de cuatro centurias, ha promovido! ¡A cuántas investigaciones y trabajos críticos abre aún ancho campo!

No es, ni puede ser mi ánimo, señores Académicos, hablaros de lo que harto sabéis y todo el mudo admira por lo tocante á

la prodigiosa obra del *Castillo interior* ó de *las Moradas*, y demás escritos de la mística Doctora, sino de lo que todavía desconocido anda y consta de manuscritos inéditos ya prontos á publicarse ó dignos de exploración, para que sean descubiertos y sirvan de complemento á los que ahora se conocen.

Tales son: La carta de pago, ó finiquito de un débito, suscrita simultáneamente por Alonso Sánchez de Cepeda, su hermana Elvira y Teresa de Ahumada, carta que, por consiguiente, es anterior al 24 de Diciembre de 1543, y es el primer autógrafo de la firma de la Santa, que hasta ahora ha aparecido. A las tres cartas por ella dirigidas á D. Alonso González Venegrilla del año 1546 y publicadas no ha mucho en nuestro Boletín, hay que añadir la más preciosa, y es la todavía inédita donde la Santa refiere su entrevista con Felipe II en El Escorial y la mano protectora que, alargada por el Monarca, ella besó, escuchando de aquel gran Rey estas palabras: «*Vete tranquila, que todo se proveerá según tus deseos.*»

A estos documentos, que obran en poder del Excelentísimo Sr. D. Bernardino de Melgar, Marqués de Piedras Albas y de Benavites, y que por él han sido generosamente comunicados a esta Academia, hay que añadir otro de no menos interés, cuya copia acaba de facilitarnos el Excmo. Sr. D. Guillermo Joaquín de Osma, Diputado por Monforte, y cuyo original se encuentra en el archivo de la noble casa de Altamira. Está dicho documento fechado en Valladolid á 22 de Octubre de 1578, y es una representación que hizo á Felipe II el Obispo y Conde de Pernía D. Álvaro de Mendoza, abogando para que cesasen del todo las persecuciones que sufrían los monasterios de la Reforma Carmelitana y se constituyesen en provincia separada é independiente de los Calzados.

«*Siendo yo*—dice—*Obispo de Ávila por Bula de Su Santidad (Pío IV), favorecí el primer monasterio de monjas Descalzas que se fundó en estos reinos, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, harto contradicho del demonio y de la ciudad: y ansi recurrieron al Consejo, y resultó de que todos se allanaron vista su santidad y aspereza de vida. Agora se ha levantado una tempestad contra*

ellos, digo con moniciones de los frailes del paño y testimonios, que me parece es negocio muy de Su Majestad no permitir se alcen banderas contra la virtud, pues tengo por cierto que oraciones de buenos que hay en el mundo tienen la mano á la justicia Divina para que con mayor castigo no nos dé el que nuestros pecados merecen.»

«Yo tengo por muy buena mujer á Teresa de Jesús por las obras que he visto se han hecho por su industria y mano; y he visto que adonde ha fundado su monasterio, ha sido la reformación mayor que se ha podido hacer para los demás monasterios de todas las Órdenes en tales pueblos... Los tales monasterios (de la Santa) *viven en el rigor que comenzaron; y comienza el demonio á conbatillos de manera que los veo afligidos muriendo de hambre y con su continua oración que tengo por cierto es acepta á Nuestro Señor; y esto les viene por levantalles testimonios que á los principios me cupo parte de ellos... Este, como digo, es negocio que Su Majestad debe favorecer que es negocio de Dios; y en lo que en mí fuere no cesaré jamás de encomendarle á Nuestro Señor... Digo que el mandar Su Majestad les visitase el Descalzo (P. Gracián) á los del Paño les ha ofendido tanto como esto. Si Su Majestad fuese servido mandar se hiciese Provincia por sí, creo sería de mucho provecho, porque según viven sería la vida y más eficaz reformación para los del Paño.»*

A este paso, bien podría recomendar la búsqueda de tantos y tan importantes documentos como aún se ocultan, desconocidos en España y en los países extranjeros. Fáltanos adquirir un sinnúmero de escritos originales autógrafos de la Santa y fotografiarlos, para asegurar la pureza y la fidelidad del texto, como también fotografiar en su parte máxima los ya publicados, donde sin este requisito se han deslizado alteraciones ú omisiones y mil errores de cuenta, hijos algunos de la pasión y otros del descuido inherente á las obras humanas. Y ¡cuánto nos importa que salgan pronto á luz cabales y sin desmedro los grandes pleitos de familia en los que puso mano pacificadora, como albacea de su padre D. Alonso, la Santa, y las informaciones que se tomaron para su beatificación y canonización, que utilísimos para la historia pa-

tria de aquel tiempo, llenarán sin duda más de treinta volúmenes.

Si como lo esperamos, un diligente autor obtiene el premio que en conmemoración del natalicio de Santa Teresa, acaba de ofrecer la Real Academia Española; si además otro premio se destinase á la Iconografía, de ser posible documentada, dentro de la esfera de las Bellas Artes, y si doquiera se atiza el fuego estudioso, del que dan alto ejemplo el primer monasterio de Carmelitas Descalzas de París y los eruditísimos Padres Carmelitas Descalzos españoles, resultaría una biblioteca Teresiana por crearse y acrecentarse maravillosa, que vendría á colmar los deseos de nuestra Corporación, siempre entusiasta por difundir la gloria de la que á justo título podemos bien nombrar Patrona de las Españas.

He terminado, señores Académicos, esperando que las breves y modestas frases del elogio que acabáis de oir habrán correspondido, algo siquiera, á vuestra indulgente expectación y á la del distinguido público, cuya amable presencia tanto nos honra; porque no siendo ni debiendo ser estas mis palabras hojas estériles ó presumidas flores de galana elocuencia, he procurado sembrarlas como granos caídos en buen terreno y fecundos de aprovechamiento histórico.

He dicho.

APÉNDICE

El Cristo de Santa Teresa y la conquista de Portugal por el gran Duque de Alba.

Sabido es que en el proceso canónico seguido en Valladolid y en el año 1595, como preparatorio de la Beatificación de Santa Teresa, se tomó y recibió la siguiente declaración á la Duquesa de Alba, doña María de Toledo, hija política del Gran Duque (1):

«Al artículo XIV, digo que trató conmigo la Santa Madre muchas revelaciones que de Nuestro Señor tenía, y que las tres imágenes de la Santísima Trinidad, que de tal modo se le mostraban, las tuve en mi poder; y que cuando se pintaban, borraba la Santa Madre con su mano lo que el pintor no acertaba á conformar con las que en la oración había visto.

Y asimismo digo que el excelentísimo señor don Fernando Alvarez de Toledo, Duque de Alba, *mi suegro*, dijo (2) que pensaba había acertado á ganar el reino de Portugal y á tener oración mental en medio del ruido de las armas, porque á la sazón tenía una imagen, que era la de Cristo nuestro Señor; y queriéndola después copiar un pintor bueno, no acertó.»

Acerca de esta imagen, el P. Francisco de Ribera escribía (3):

«Las veces que vió á Cristo nuestro Señor fueron muchas, y las más veces le veía resucitado y glorioso. Yo he visto dos pequeñas imágenes que la Santa Madre traía consigo; una del Señor resucitado, y otra de nuestra Señora, que pintó Juan de la Peña, racionero de Salamanca, que después murió religioso de la Compañía de Jesús (4). Hízoselas pintar la Madre conforme á las figu-

---

(1) La Fuente: *Escritos de Santa Teresa*, tomo II, pág. 414. Madrid, 1862.

(2) En 25 de Agosto de 1580 ganó la famosa batalla de Alcántara, decisiva de la conquista.

(3) *La Vida de la Madre Teresa de Jesús*, libro I, cap. XI. Salamanca, 1590.

(4) En Granada, el día 27 de Febrero de 1578.

ras que en su memoria quedaron impresas de las visiones que tuvo; y estaba ella allí delante, y le decía lo que había de hacer; y salieron las imágenes tales que, aunque la industria de todos los pintores no basta á igualar ni con gran parte la hermosura de lo que en semejantes visiones se ve, nunca creo yo hizo él cosa que á éstas llegase; y especialmente la de nuestra Señora es graciosísima. Yo he visto muchas tablas suyas; pero, á mi juicio, había tanta diferencia de estas dos á las demás, que con dificultad pudiera yo creer que ellas eran del Racionero, si no me lo dijera quien lo sabía bien. El Cristo está en poder de la Duquesa de Alba (1); y un retrato, sacado de éste, tiene la Condesa de Alba de Aliste.»

En el ejemplar de esta obra del P. Ribera, que poseía el Padre Gracián, éste apostilló la noticia sobredicha así:

«Esta imagen (de Cristo resucitado) con otras dos del Padre Eterno y Spíritu Santo, que trahía en su Breviario, porque eran del tamaño de una estampita, me dió á mí la mesma Madre; y las trahía yo en el Breviario, hasta que el Duque de Alba Don Fernando *me pidió la del Cristo cuando iba á la guerra de Portugal* (2) *y la llevaba él siempre en el pecho hasta que murió;* y quedó á la Duquesa (3) y por su muerte á Doña María de Toledo. Parecíase en los ojos á la Verónica que está en Jaén.»

Largos años antes que falleciese el Duque había contraído su esposa Doña María Enríquez de Toledo, hija de los Condes de Alba de Aliste, entrañables relaciones de íntima amistad con Santa Teresa, de lo cual no faltan indicios en la reciente obra intitulada *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes* (4) y elogiada por nuestra Academia (5). Su autor, D. José de Lamano, valiéndose del fidedigno testimonio de Doña Francisca de Fonseca,

---

(1) Cuyo marido, D. Fadrique, entró en la posesión del Ducado de Alba de Tormes, á consecuencia de haber fallecido el Gran Duque, su padre, en 12 de Enero de 1582.

(2) Para ir á ella se disponía, indultado por el Rey, á mediados de Febrero de 1582.

(3) María Enríquez de Toledo, viuda del Gran Duque. Murió en 1583.

(4) Salamanca, 1914.

(5) Boletín, tomo LXVI, págs. 394-400.

religiosa en el convento de Madres Isabelas de Alba, llamado también de la Madre de Dios, demuestra (1) que dicha Doña Francisca vió á la Santa, aun siendo *ésta Calzada*, ó viviendo en tiempo anterior á la fundación de su monasterio de San José, de Ávila, residir en Alba, y que estando allí en casa de su hermana Doña Juana de Ahumada, casada con Juan de Ovalle (2), adonde había venido para alivio de sus enfermedades, visitó más de una vez á las religiosas de aquel convento. Hay, pues, fundada razón para sentar que durante el intervalo de 1553 á 1562, inclusive, estuvo la Santa en Alba, y que bien pudo trabar entonces amigable trato con la Duquesa y que ésta solicitase del Provincial el tenerla algún tiempo en su compañía, antes que lo solicitase Doña Luisa de la Cerda, y, con efecto, lo obtuviese en 24 de Diciembre de 1561.

Dos textos á este propósito debo alegar (3) que derraman extensa luz sobre este aspecto, poco atendido.

1) Ribera, al pie del capítulo XII de su libro I, acerca de los años 1554-1561:

«Como ella decía á sus confesores claramente las mercedes que Dios la hacía y aun algunas veces á personas de espíritu ó de letras, porque la apretaba mucho aquella fortísima tentación de temer no fuese del demonio lo que veía claramente ser de Dios cuando estaba sin ella, y mucho más cuando estaba gozando de aquellos celestiales regalos, estos los iban diciendo á otros; y así se iba siempre acrecentando su fama. Con esto, señoras de autoridad la deseaban mucho tener en algún día consigo, y pedíanselo á su Provincial; y eran las personas tales que no se les podía negar; y así le era forzoso salir muchas veces de su monasterio (de la Encarnación).»

2) Al decir del P. Gracián, entre estas señoras indudablemente se encontraban:

«La *Duquesa de Alba*, Doña María de Mendoza y de los Co-

(1) Pág. 3.

(2) El casamiento se realizó en 1553.

(3) Ribera, libro II, cap. XI.—Gracián, escolio sobre este pasaje del mejor biógrafo de la Santa.

bos (1), Doña Luisa de la Cerda y la Princesa de Portugal (2), que la hizo estar algunos días en el monasterio de Descalzas Franciscas, en Madrid.»

A estas cuatro seguramente debemos añadir á Doña Guiomar de Ulloa, y probablemente á Doña Leonor de Mascareñas.

Las cartas que la Santa dirigía á Doña Inés Nieto, mujer del secretario del Duque, y á la Duquesa, y que forman parte del *Epistolario* impreso, distan mucho de ser las únicas que realmente les escribió. Hay que buscar otras, así como las dos inéditas que recibió el Duque poco antes de terminarse el año 1579, cuando había visto, leído y meditado ya el libro de la *Vida* de su santa amiga y se consolaba contemplando la teresiana imagen de Cristo resucitado, que llevó de continuo sobre su corazón hasta su muerte desde el momento en que emprendió la conquista de Portugal.

¿Qué se hicieron las dos imágenes que con ésta había regalado Santa Teresa al P. Gracián, representativas la una de la primera, y la otra de la tercera persona de la Santísima Trinidad? Algo podemos rastrear de lo que refiere el P. Fr. Diego de Yepes en el libro II, capítulo XVIII, de su obra biográfica de la Santa:

«Asimesmo se le apareció este Divino Espíritu en figura de un mancebo muy hermoso rodeado todo de llamas muy encendidas; y así le hizo pintar en una imagen pequeña, la qual tenía ella de ordinario en su breviario, y vino á parar después *en el Duque de Alba, D. Fernando de Toledo*, el qual la trahía siempre en el pecho para consuelo suyo.»

Probablemente la imagen del Padre Eterno la retuvo el P. Gracián para guardarla en su Breviario. En 1595, estaba ya en poder de la nuera del Gran Duque.

Madrid, 18 de Abril de 1915. FIDEL FITA.

---

(1) Hermana del Obispo de Ávila, D. Álvaro de Mendoza, y esposa de D. Francisco de los Cobos, Comendador mayor de León y Secretario de Carlos V. Estuvo muy relacionado con San Francisco de Borja y su esposa Doña Leonor de Castro, y con Sor Juana de la Cruz, hermana del Santo é ilustre Abadesa de las Descalzas Reales, de Madrid.

(2) Doña Juana, hermana de Felipe II y madre del Rey D. Sebastián. La Comunidad de las Descalzas Reales entró en su actual edificio en 15 de Agosto de 1559.

NOTICIAS

Descubrimiento arqueológico en Mancera de Arriba (provincia de Ávila). Nuestro compañero D. Adolfo Bonilla y San Martín comunicó á la Academia una carta suscrita por D. Francisco González Bautista, abogado y notario de la villa de Macotera, dando cuenta del hallazgo casual de algunas antigüedades en término de Mancera de Arriba (provincia de Ávila) en una eminencia. Como en otros muchos casos, ocurrió que, al trabajar la tierra un labrador, halló en ella obstáculo en una masa dura, que descubierta resultó ser un pavimento de mosaico, el cual fueron á ver el comunicante y D. Claudio Coll, aficionado á estudios históricos y arqueológicos. De los datos que la carta contiene, y del ligero dibujo que la acompaña, resulta que el mosaico, formado de menudas piedras de colores blanco, negro, azul y rojo armónicamente combinados, es de labor geométrica, correspondiendo lo descubierto á la cenefa, formada de varias fajas ornamentales, de arcos de círculo, líneas ondulantes, paralelas en un festón y contrapuestas en otras; una faja más ancha, dividida en cuadrados y rectángulos, los primeros conteniendo cuatro semicírculos contrapuestos y un círculo en medio, y los segundos, un rombo con una estrella inscrita; y en fin, una combinación de círculos rojos y azules tangentes. No ha podido ser descubierto el pavimento en totalidad, que por su traza deja entender perteneció á una habitación no pequeña. El mosaico asienta sobre argamasa dura y rojiza, y acusa algunos desperfectos causados por la reja del arado. Los exploradores hallaron en el mismo sitio restos de construcción, sin duda pertenecientes al edificio mismo del pavimento, consistentes en pedazos de tejas y ladrillos, incluso un trozo de pilar formado por ellos. A unos 4 m. al Norte del mosaico encontraron un resto de otro pilar de ladrillos, unidos con argamasa, cuadrados, de 0,19 por un lado y 0,08 de espesor, y tejas planas *(tegulæ)* de barro cocido, de 0,267 de longitud. También se hallaron dos basas de piedra, formadas por dos toros y ligera escocia.

Se trata, pues, de restos de una construcción, posiblemente de una casa que, á juzgar por el carácter del mosaico, debió ser romana, de época decadente.

Hemos retrasado la noticia, deseosos de relacionar estos hallazgos con otros anteriores, por donde pudiera fijarse la población romana á que los restos descubiertos pudieran pertenecer, situada no lejos del extremo de la provincia tarraconense; pero nada hemos hallado.

El Sr. González Bautista indica que el sitio del hallazgo se designa

desde muy antiguo con el nombre de *La Claveria*, de origen latino, como el de *Columba* ó *Santa Columba*, que lleva otro sitio inmediato donde hace tiempo fué hallado «un baño» de mármol, acaso un sepulcro, que fué destruído, como una pila redonda de piedra, tal vez bautismal, que corrió la misma suerte.—J. R. M.

En las sesiones de la Academia celebradas el martes 11 y el viernes 21 del finado Mayo, se dió cuenta del fallecimiento del Correspondiente en Lieja M. Eugène M. O. Dognée, ocurrido en Bruselas el 8 de Diciembre del año anterior de 1914, y de sus últimas disposiciones testamentarias, que interesan á este Cuerpo.

Al comunicar de oficio esta noticia el Ministro de España en Bélgica, Marqués de Villalobar, por medio del Ministro de Estado, acompañaba copia legalizada de su testamento, en el cual, no sólo deja á la Academia un importante legado de sus objetos de arte y antigüedades con sus manuscritos, incunables y demás libros, á excepción de las obras de Derecho, sino que además manda á sus ejecutores testamentarios que de todos sus bienes, consistentes en inmuebles, créditos hipotecarios, valores al portador, cuenta corriente de banca en la *Sociedad General de Lieja*, etc., después de convertidos en metálico y satisfechos los demás legados que instituye, hagan una masa que se entregue á los poder-habientes que nombre la Real Academia de la Historia, de Madrid, para que ésta, invirtiéndola en valores del Estado español, forme un capital con el que se funden uno ó más premios, que con el producto de la renta libremente se adjudiquen por la misma, en los períodos que se señale, á los autores que en públicos concursos considere dignos de ellos por sus obras ó *Memorias* sobre diversos temas, que el otorgante también determina.

La Academia, después de expresar su sentimiento por la pérdida de un colaborador cuyos trabajos honraron las páginas de su Boletín repetidas veces, que en 1906 la representó dignamente en los Congresos científicos de Mons y de Lieja, y del que hace dos años recibió otro importante donativo de piezas arqueológicas y libros de estimación, ha tomado los acuerdos consiguientes á la espléndida distinción de que ha sido objeto en el testamento referido.

Ha fallecido también en Navarra el General, procedente del Cuerpo de Ingenieros, D. Honorato de Saleta, nuestro Correspondiente también y colaborador del Boletín.

Han sido elegidos Correspondientes: en Burgos, el P. Fr. Silverio de Santa Teresa, Carmelita descalzo, y en Cádiz, D. Eloy Sánchez de la Rosa y D. Nicolás Tenorio y Cerezo.

Admitido el cambio recíproco de sus publicaciones entre la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas y la Academia, se han recibido en ésta las obras siguientes,

Publicadas en 1912: el *Libro de regla ó Cartulario de la antigua abadía de Santillana del Mar*, por D. Eduardo Jusué; *Manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de la Junta*, por D. J. Ribera y D. M. Asín; *Los monumentos megalíticos de la provincia de Gerona*, por D. Manuel Cazurro; *Noticias y documentos históricos del Condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho García III* (año 1035), por D. Manuel Serrano y Sanz; y *Medina Azzahra y Alamiriya*, por D. Ricardo Velázquez.

Del año 1913: *Materiales de Arqueología española*, por D. M. Gómez Moreno y D. J. Pijoán; *Escuela española de Arqueología é Historia en Roma*, el cuaderno primero, formado con trabajos de los señores D. J. Pijoán, don Juan M. Perea, D. Ramón de Alós, D. A. Martín Robles y D. F. Martorell, y cuaderno segundo, de los señores D. J. Pijoán, D. L. Serrano y D. Ramón de Alós; *Cartulario de D. Felipe III, rey de Francia*, por D. Mariano Arigita y Lasa; *Memorial de la vida de Fray Francisco Jiménez de Cisneros*, de Juan de Vallejo, con prólogo y notas de D. Antonio de la Torre y del Cerro; *Textos árabes en dialecto vulgar de Larache*, por D. Maximiliano Alarcón y Santos; y *Zamora en tiempo de la guerra de la Independencia*, por don Rafael Gras y de Esteva.

Del año 1914: *Introducción al estudio de la lingüística romana*, de W. Meyer Lübks, traducida por D. Américo Castro; *El monasterio de Nuestra Señora de la Rábida*, por D. Ricardo Velázquez Bosco; *Catálogo IV del Archivo general de Simancas*. Secretaría de Estado, *Capitulaciones y negociaciones diplomáticas de los Embajadores de España en Francia*, por D. Julián Paz; *Datos documentales inéditos para la Historia del Arte español*, por D. Elías Tormo; *El original árabe de la disputa del asno contra Fray Anselmo Burmeda*, por D. Miguel Asín Palacios; *Jacomart y el arte hispano-flamenco cuatrocentista*, por D. Elías Tormo, y *Pedro de Mena*, por D. Ricardo de Orueta y Duarte.

El Correspondiente D. Eduardo Hernández-Pacheco, en la sesión del 28 de Mayo presentó un ejemplar de su opúsculo, escrito en colaboración con el Sr Hugo Obermaier y titulado *La mandíbula neandertaloide de Bañolas*, que también ha sido publicado en el año actual por el *Instituto Nacional de Ciencias físico-naturales*, que forma parte de la Junta para ampliación de estudios.

Del Gobierno de Portugal, por mano de D. Joaquín Bensande, se han recibido en los últimos días de Mayo las obras siguientes:

1.° Reproducción facsímile del *Tratado del Esphera y del arte del ma-*

rear, compuesto por Francisco Faleiro, de la edición de Sevilla de 1535, y ahora rehecha en Munich, en la imprenta de J. B. Obernetter, bajo la dirección del mencionado D. Joaquín Bensande.

2.° *Almanach perpetuum cœlestium motuum et Tabulæ Astronomicæ* raby Abraham Zacuti, edición de Leiria de 1496, rehecha ahora en Munich por los cuidados del Sr. Bensande.

3.° *L'astronomie nautique au Portugal à l'époque des grandes découvertes*, de que es autor el Sr. Bensande, é impreso en Berna, en el establecimiento tipográfico académico del Sr. Max Drechsel.

Publicaciones Teresianas.—Á las muy notables que, de dos años á esta parte, se han notificado en el Boletín, hay que añadir las siguientes:

1. *Ejercicios espirituales de San Ignacio y Santa Teresa para Religiosas*, por el R. P. Fr. Gabriel de Jesús, Carmelita descalzo. En 8.°, páginas XVI + 528. Madrid, 1913.

«Con este título—dice el autor en su Prólogo,—cualquiera persona medianamente conocedora de los dos Santos, comprenderá luego que se trata de un libro que tiene por base el plan y método ignacianos, admirables, inspirados, y del todo insustituíbles; y que sobre este plan y líneas generales y sobre estos moldes tan del gusto de Dios y según su divina voluntad trazados, campean, llenándolo y embelleciéndolo todo, las sentencias del cielo y sabrosos decires de la inmortal castellana.

Por otra parte (y ésta es otra de las razones que á llamar así al libro me movieron), hacía ya mucho tiempo que yo deseaba, de una manera ó de otra, presentar á San Ignacio y á Santa Teresa en un mismo plano; esto es, pensando lo mismo, orando de la misma manera y persiguiendo siempre un mismo ideal, el de la mayor gloria de Dios y aumento de su Iglesia. Porque veo, no sin pena, de algún tiempo á esta parte, el empeño más ó menos disimulado de algunos, también amadores de la inmortal Fundadora, en presentar á aquel gran corazón de mi Santa Madre, en cuyo cerco do oro de amor seráfico caben todos los corazones, como menos afecto, como un tanto separado, como si es no es partidaria de la Compañía de Jesús, de su Fundador é hijos. Y no es así la verdad.»

2. *Vida de Santa Teresa de Jesús, Patrona de la ciudad de Ávila, escrita por ella misma por mandato de su confesor el P. Fr. Pedro Ibáñez, Dominico*, con sumarios, notas é índice de materias por el P. Fr. Felipe Martín, Maestro de estudiantes y Lector de Sagrada Teología. En 4.°, pág. 496. Madrid, 1914.

Lleno de novedad, este sobrio volumen es digno antecesor del amplio, compuesto y publicado por el P. Fr. Silverio de Santa Teresa, C. D., del

que dimos cuenta en el precedente cuaderno (tomo LXVI) del BOLETÍN, pág. 530.

3. *Discurso* pronunciado en Salamanca á la Peregrinación Valenciana con motivo del Centenario de la Beatificación de Santa Teresa de Jesús, por el P. Juan Antonio Zugasti, S. J. Bilbao, 1914. En 4.º, pág. 112.

Al pie de este *Discurso*, su autor exhibe fotografiada del original la carta que dirigió desde Córdoba, en 3 de Septiembre de 1579, el P. Gaspar de Salazar al M. R. P. Everardo Mercuriano, General de la Compañía de Jesús, sincerándose de la conducta por él observada en sus relaciones con los Carmelitas Descalzos y demostrando que jamás fué su ánimo dar ocasión á las cavilosas informaciones que molestaron el de Santa Teresa, según aparece de las cartas (CLXXIX-CLXXXII) de la Santa en la Colección de La Fuente.

4. *Santa Teresa y la Compañía de Jesús. Estudio histórico-crítico*, por el P. Juan Antonio Zugasti, S. J. (Segunda edición corregida y aumentada.) En 4.º, pág. 452. Madrid, 1914.

El autor se hace cargo de las principales acusaciones que se han hecho contra la Compañía de Jesús y sus individuos, empezando por el libro de los Ejercicios de San Ignacio, á propósito de la vida, espíritu y fundaciones de Santa Teresa. La lucidez de la exposición, la lealtad y vigor de la apología y el acopio de piezas comprobantes, como siempre lo son los ejemplares fotográficos de las originales que se alegan, dan á este libro un valor inestimable de oportunidad en los tiempos que corren.

Cita (págs. 14 y 15) tres manuscritos inéditos teresianos, que merecerían harto ver la luz pública, conviene á saber:

Colección de notas preparadas para una nueva edición de las obras de Santa Teresa de Jesús, por el P. Ramón García, S. J. († 23 Marzo 1877, en Madrid.)

El amor mutuo y perpetuo entre Santa Teresa y la Compañía de Jesús, demostrado en tres disertaciones por el P. Joaquín Montoya, de la misma Compañía. Obra autógrafa en su original castellano, empezada á escribir el año 1769 en Bolonia y continuada en varios años.

Algunas notas muy interesantes, escritas por el P. José Capell, S. J.

Esta obra del P. Zugasti carece de fe de erratas, entre las cuales se deslizó una muy notable, donde se lee (pág. 46): «Miguel Mir estuvo revestido en vida del nobilísimo título de Académico de la Lengua, y fué de esta Sociedad de inmortales perpetuo *secretario*, ultra de que fué hombre de mérito indudable y en sus costumbres privadas siempre irreprensible.» La errata se corrige en la pág. 245, donde el autor pregunta: «Y ¿cuáles son esas quejas que tanto alborotan al señor *bibliotecario* de la Academia?»

5. *El lenguaje de Santa Teresa de Jesús.*—Juicio comparativo de sus escritos con los de San Juan de la Cruz y otros clásicos de su época, por

D. Antonio Sánchez Moguel, Catedrático de Lengua Literatura neolatina en la Universidad Central. Obra que obtuvo un premio ofrecido por la Real Academia Española en un consurso celebrado en 1882. Edición póstuma. En 12.°, pág. 160.

Para todo elogio de esta obrita, maestra en su género literario, basta el premio que justamente obtuvo. Sobre un punto de no poca gravedad histórica aventuró tres ideas paradógicas, que importa esclarecer y rectificar. No asiente (pág. 97) á lo que dejó escrito el P. Ribera en la *Vida de la Santa Madre*, libro I, cap. V: «Dióse, pues, á estos libros de caballería, si no de vanidades, con gran gusto, y gastaba en ellos mucho tiempo; y como su ingenio era tan excelente, así bebió aquel lenguaje y estilo, que dentro de pocos meses ella y su hermano Rodrigo de Cepeda compusieron un libro de caballerías con sus aventuras y ficciones, y salió tal que había harto que decir de él.»

Disiente de este relato y lo censura el Sr. Sánchez Moguel, confesando que venía corriendo sin contradicción alguna hasta el año 1882 la especie en las palabras del P. Ribera contenida; pero que á él no le satisface.

«En primer lugar, porque lo que dijo Ribera no pasa de simple afirmación, desnuda de pruebas y hasta de la más remota alusión á las fuentes de donde pudo deducirla su autor; y en segundo lugar, porque nuestra Santa, autoridad incomparable en todo lo que á ella se refiere, que tan al vivo y con tantos pormenores nos cuenta su afición extrema á los libros de caballerías, nada nos dice de haber llegado á componer ninguno. Y si lo hubiera escrito, de seguro lo hubiera dicho á continuación de lo demás y como complemento de lo mismo. Para creer otra cosa se necesita algo más que el simple dicho de persona que ni conoció á la Santa ni aduce en su apoyo autoridad ó testimonio que lo compruebe.»

Cuando esto escribió, ignoraba el Sr. Sánchez Moguel, y no es maravilla, que en el ejemplar de la obra del P. Ribera, que poseía el P. Jerónimo Gracián, este grande amigo, confesor y director de la Santa, apostilló de su puño y letra el citado pasaje de dicha obra así: «La mesma lo contó á mí.» Que Ribera no conoció á la Santa, ni habló con ella repetidas veces y en diferentes años y en varias ciudades de Castilla, y que no da pruebas de sinceridad y verdad en lo que refiere, no cabe escribirlo sino en momentos de ofuscación. Ni había para qué la Santa, describiendo el estrago que en su ánimo hizo la lectura de los libros de caballería, manifestase lo que podía ceder en alabanza de su ingenio excelente.

F. F.—J. P. DE G.

ÍNDICE DEL TOMO LXVI

Págs.

INFORMES:

I. *Nuevas lápidas romanas de Jimena y Menjíbar, en la provincia de Jaén.*—Enrique Romero de Torres 5
II. *Nuevos datos biográficos de Santa Teresa.*—Fidel Fita 20
III. *Una carta inédita de Santa Teresa de Jesús.*—José de Lamano 24
IV. *El P. Juan de Mariana.—Fr. Jerónimo de San José Clodoveo.—Los benedictinos de Santo Mauro.—Roger Bacon.* Juan Pérez de Guzmán y Gallo 39
V. *Iniciación al estudio de la Historia.*—G. Maura 40
VI. *El Monasterio de Aguilar de Campoó.*—José Ramón Mélida.. 43
VII. *Sevilla en el siglo XIII.*—Adolfo Bonilla y San Martín 50
VIII. *Genealogía de la familia de Alós.*—F. Fernández de Béthencourt 53
IX. *Historia política y parlamentaria del Sr. Cánovas del Castillo.*—Jerónimo Bécker 58

VARIEDADES:

De la religiosidad y del misticismo en las obras del Greco.—El Conde de Cedillo 70

Noticias 96

INFORMES:

I. *Informe aprobado por la Academia sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.*—Ángel de Altolaguirre 97
II. *Anales de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas.*—G. Maura 102
III. *Porto Pi in der Bucht von Palma de Mallorca.*—G. Maura.. 107
IV. *Geografía antigua.*—Rafael Ramírez de Arellano 110
V. *Un manuscrito sobre Geografía antigua.*—Adolfo Fernández Casanova 113
VI. *Biografía de sor María de Jesús de Agreda, sacada de sus obras inéditas y publicada por D. Eduardo Royo en la nueva edición de «La mística Ciudad de Dios».*—Manuel Pérez-Villamil 117
VII. *Estancias y viajes del Emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte.*—F. de Laiglesia 130

Págs.

VIII. *Alonso de Santa Cruz, inventor de las Cartas esféricas de navegación.*—Antonio Blázquez 138
IX. *Fuentes de la Historia universal.*—Rafael de Ureña 141
X. *Autógrafo epistolar inédito de Santa Teresa de Jesús.*—Bernardino de Melgar 149
XI. *Actas municipales de Ávila sobre la fundación del Monasterio de San José por Santa Teresa.*—Jesús Molinero 155
XII. *La cuna de la reforma carmelitana. Nuevo estudio.*—Fidel Fita 185

VARIEDADES:

I. *Medalla de los bombarderos de Fernando VI.*—José Ramón Mélida 200
II. *Manuscrito del siglo XVIII de Santa Teresa de Jesús* 201

Noticias 204

Adquisiciones de la Academia durante el segundo semestre del año 1914 209

INFORMES:

I. *El epistolario inédito de la Venerable Beatriz de Jesús.*—José de Lamano 245
II. *El gran pleito de Santa Teresa contra el Ayuntamiento de Ávila.*—Fidel Fita 266
III. *Autógrafo epistolar inédito de Santa Teresa de Jesús.*—Bernardino de Melgar 281
IV. *La Puerta de Toledo de Ciudad Real.*—Antonio Blázquez ... 290
V. *Rincones de la Historia Vitoriana.*—El Barón de la Vega de Hoz 296
VI. *Datos históricos del antiguo Hospital de la Resurrección de N. S. Jesucristo de la ciudad de Utrera.*—F. Fernández de Béthencourt 298

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. *Acta de la Junta pública del Domingo 21 de Febrero de 1915.* Juan Pérez de Guzmán y Gallo 303
II. *Real decreto* 307

VARIEDADES:

I. *La sepultura de los padres de Santa Teresa de Jesús, D. Alonso Sánchez de Cepeda y D.ª Beatriz Dávila de Ahumada.*—Leonardo Herrera 308

Págs.

II. *Sepultura de D. Alonso Sánchez de Cepeda.*—Bernardino de Melgar..... 309
III. *Carta de Fr. Joseph de la Encarnación al Prior de la Santa en Ávila.*—Bernardino de Melgar..... 310
IV. *Anécdotas teresianas referidas por Doña Guiomar de Ulloa.*—José Gómez Centurión..... 310
V. *Santa Teresa de Jesús en Aldea del Palo.*—Fidel Fita..... 312

Noticias..... 320

INFORMES:

I. *La judería de Huesca.*—Ricardo del Arco..... 321
II. *La iglesia de Santiago del Burgo, en Zamora.*—El Conde de Cedillo..... 354
III. *Cuestiones históricas.*—Rafael de Ureña..... 359
IV. *Peñafiel y su Carta-puebla.*—Fr. Alfonso Andrés..... 366
V. *Informe sobre Peñafiel y su Carta-puebla.*—Rafael de Ureña. 379
VI. *Las armas de Villagarcía de Galicia.*—F. Fernández de Béthencourt..... 385
VII. *Obras históricas de Don Juan Fernández y Amador de los Ríos.*—José Ramón Mélida..... 387
VIII. *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes.*—Jerónimo Bécker. 394
IX. *Gloria póstuma de Santa Teresa en el día primero del año 1586. Dos relaciones autógrafas del Padre Ribera, inéditas.*—Fidel Fita..... 401
X. *A Playmate of Philip II, being the history of Don Martin of Aragon, Duke of Villahermosa, and of Doña Luisa de Borja his Wife.*—El Marqués de Villa-Urrutia..... 406
XI. *Rocas y cuevas pintadas de Vélez Blanco.*—Federico de Motos. 408
XII. *Nuevas pinturas rupestres en Vélez Blanco.*—El Marqués de Cerralbo..... 413

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. *Acta de la Junta pública del domingo 21 de Marzo de 1915.* Juan Pérez de Guzmán y Gallo..... 419
II. *Discurso leído por el señor Director de la Academia ante S. M. el Rey, en la audiencia de 4 de Marzo de 1915*..... 421
III. *Certificados del donativo de S. M. la Reina D.ª Isabel II para las publicaciones de la Real Academia de la Historia, puesto en manos de S. M. el Rey Don Alfonso XIII.*—Juan Pérez de Guzmán y Gallo y Fidel Fita..... 423

Págs.

VARIEDADES:

Apuntaciones Teresianas, inéditas y autógrafas, del P. Francisco de Ribera.—Fidel Fita 426

Noticias 434

INFORMES:

I. *Autógrafo epistolar inédito de Santa Teresa de Jesús.*—Bernardino de Melgar 437

II. *Carta autógrafa de Santa Teresa de Jesús, que se conserva en la ciudad de Huesca.*—Fidel Fita 482

III. *El modius de Ponte Puñide.*—Rafael de Ureña 485

IV. *El cerro de la Virgen de Gracia (Toledo).*—Adolfo Fernández Casanova.—Manuel Aníbal Álvarez.—Ángel Fernández Cano 507

V. *Nuevas inscripciones romanas de Tarragona.*—Ángel del Arco 517

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. *Junta pública del domingo 18 de Abril de 1915.*—Juan Pérez de Guzmán y Gallo 521

II. *Ley relativa á los monumentos nacionales arquitectónicos artísticos* 525

Noticias 528

INFORMES:

I. *La Cruz de la Orden civil de Alfonso XII.*—Francisco Martín Arrúe 535

II. *El Acueducto de los Pilares, de Oviedo.*—Adolfo Fernández Casanova 537

III. *Estancias de Carlos V.*—Manuel de Foronda 540

IV. *«Los Benjamines de la Real Colegiata de San Isidoro, de León.»*—Julio Puyol 552

V. *Antigüedades romanas é ibéricas de Castillo de Locubín y Fuensanta de Martos, en la provincia de Jaén.*—Enrique Romero de Torres 564

VI. *Máscara cómica romana.*—José Ramón Mélida 575

VII. *Nueva lápida romana de Montánchez, capital de partido en la provincia de Cáceres.*—Fidel Fita 577

VIII. *Inscripcion sepulcral bilingüe de Toledo.*—Francisco Codera. 580

Págs.

IX. *La lápida bilingüe de Toledo.*—Dr. A. S. Yauda..... 582
X. *El epitafio bilingüe de Toledo.*—Fidel Fita..... 585
XI. *Cantabria y Logroño.*—Barón de la Vega de Hoz..... 587

VARIEDADES:

I. *Santa Teresa de Jesús.*—Carlos Bratli..... 594
II. *Informaciones incluídas en el proceso apostólico de beatificación de Santa Teresa.*—Bernardino de Melgar..... 598

Elogio de Santa Teresa de Jesús: Discurso compuesto y leído por el Director de la Academia en la Junta pública del 18 de Abril de 1915..... 601

Noticias..... 622

Índice del tomo LXVI..... 628

Rectificaciones..... 632

RECTIFICACIONES

AL TOMO LXVI

PÁGINA	LINEA	DICE	DEBE DECIR
197	14	la primera hoja	las primeras hojas
199	9 y 23	(2)	
313	29	Rivera	Ribera
314	»	»	»
442	4	hiciera	hiciese
»	12	descanto	de ser arto
»	»	tiene. Deseando	tiene de ser harto.
»	13	que	Que
484	14	can (2)	an
»	37 y 38	La Fuente etc.	
523	22	filosóficos	científicos

DP
1
A35
t.66

Academia de la Historia,
Madrid
Boletin

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY